ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES EN EL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

DECIMOSEXTO PERÍODO DE SESIONES
NUEVA YORK, 4 A 14 DE DICIEMBRE DE 2017

DOCUMENTOS OFICIALES
VOLUMEN II

Nota

Las signaturas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decisión”.

Conforme a lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/7/Res.6, el volumen I de los Documentos Oficiales está disponible en todos los idiomas oficiales de la Asamblea y el volumen II está disponible en árabe, español, francés e inglés.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel: +31 (0)70 799 6500
Fax: +31 (0)70 515 8376

ICC-ASP/16/20
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN Nº 92-9227-343-4

Copyright © International Criminal Court 2017
Reservados todos los derechos
Impreso en Ipskamp, La Haya

Índice

	Página
Parte A	
Proyecto de presupuesto por programas para 2018 de la Corte Penal Internacional	4
Parte B	
Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas	252
1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 28º período de sesiones, abril de 2017	252
2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 29º período de sesiones, septiembre de 2017	302
Parte C	
Documentos conexos	393
1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016	393
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016	461

Parte A

Proyecto de presupuesto por programas para 2018 de la Corte Penal Internacional*

Índice

		Párrafo	*Pág.*
Lista de siglas y acrónimos			7
Prólogo de los principales dirigentes de la Corte Penal Internacional			8
I.	Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2018, prioridades presupuestarias e hipótesis judiciales	1-51	10
A.	Introducción	1-3	10
B.	Prioridades presupuestarias de alto nivel para 2018	4-28	11
C.	Hipótesis judiciales y entorno operacional para 2018	29-37	16
D.	Proceso presupuestario: Eficiencias y ahorros	38-51	17
II.	La Corte en 2018 – Exámenes preliminares, situaciones y causas ante la Corte	52-127	20
A.	Situaciones bajo examen preliminar	52-57	20
B.	Situaciones bajo investigación y causas ante la Corte	58-127	21
III.	Proyecto de presupuesto por programas para 2018	128-807	33
A.	Programa principal I: Judicatura	128-197	33
1.	Programa 1100: La Presidencia	133-150	35
2.	Programa 1200: Salas	151-185	40
3.	Programa 1300: Oficina de enlace	186-197	48
B.	Programa Principal II: Fiscalía	198-404	51
1.	Programa 2100: la Fiscal	234-305	59
a)	Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica	238-265	60
b)	Subprograma 2120: Sección de Servicios	266-305	65
2.	Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	306-324	74
3.	Programa 2300: División de Investigaciones	325-370	78
4.	Programa 2400: División de Enjuiciamiento	371-404	87
C.	Programa Principal III: Secretaría	405-691	94
1.	Programa 3100: El Secretario	440-456	103

Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/16/10.

		Párrafo	Pág.
2.	Programa 3200: División de Servicios Administrativos	457-521	108
3.	Programa 3300: División de Servicios Judiciales	522-615	119
4.	Programa 3800: División de Operaciones Externas	616-691	138
D.	Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	692-727	155
E.	Programa Principal V: Locales	728-732	166
F.	Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	733-772	167
G.	Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión	773-778	174
H.	Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	779-789	176
I.	Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna	790-807	179
Anexos			183
I.	Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2018, el Fondo de Operaciones para 2018, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2018 y el Fondo para Contingencias		183
II.	Organigrama de la Corte		187
III.	Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2018		188
IV.	Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2018		189
V.	Objetivos estratégicos		190
a)	Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2018)		190
b)	Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018)		191
c)	Objetivos estratégicos de la Judicatura		191
d)	Objetivos estratégicos de la Fiscalía		194
e)	Objetivos estratégicos de la Secretaría		202
f)	Objetivos estratégicos del Programa Principal IV		209
g)	Objetivos estratégicos del Programa Principal VII-5		210
h)	Objetivos estratégicos del Programa Principal VII-6		210
VI.	Información sobre la plantilla		211
a)	Proyecto de plantilla de la Corte para 2018 por Programa Principal		211
b)	Lista de reclasificaciones de puestos para 2018		211
c)	Lista de conversiones para 2018		212

Párrafo *Pág.*

d) Lista de conversiones/reclasificaciones para 2018 (asistencia temporaria general a puestos de plantilla).. 213

e) Cambios en la plantilla 213

f) Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2018 213

g) Costos de los magistrados: Proyecto de presupuesto por programas para 2017..... 214

h) Costos estándar de los sueldos para 2018: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede 216

VII. Proyecto de presupuesto para 2018 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana..... 217

VIII. Estados de los ingresos estimados para 2018 218

IX. Anexo sobre la Estrategia de TI/GI IT-IM 219

X. Ahorros y eficiencias logrados en 2017 y estimaciones para 2018 227

XI. Efectos sobre la Corte del monto constante del presupuesto, o “crecimiento nominal nulo”..... 241

XII. Inversiones en bienes de capital para 2018 250

XIII. Programa Principal VI: El marco de resultados del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 251

Lista de siglas y acrónimos

ATG – asistencia temporaria general

CCPPNU – Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

CP – categorías principales

ETC – equivalente a puestos a tiempo completo

F.C. – Fondo para Contingencias

GI – gestión de la información

IPSAS – Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

OC – otras categorías

ONG – organización no gubernamental

ONUCI – Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SG – servicios generales

SGA – Secretario General Adjunto

SsG – Subsecretario General

TAOIT – Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

TI – tecnología de la información

Prólogo de los principales dirigentes de la Corte Penal Internacional

La Haya (Países Bajos), 4 de agosto de 2017

En nuestra capacidad de máximos responsables de la Corte Penal Internacional (la "Corte"), nos complace presentar el Proyecto de presupuesto por programas para 2018, para su consideración por la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea"). Tenemos el firme convencimiento de que este presupuesto permitirá a la Corte llevar a cabo sus operaciones eficaz y eficientemente, y que afianzará el desempeño de la institución en 2018. Consideramos, en particular, que las consignaciones que se proponen asegurarán que la Corte esté en condiciones de cumplir sus obligaciones, cuyo propósito consiste en velar por el pleno respeto de los principios de un juicio justo, llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos de alta calidad, y realizar operaciones seguras para lograr resultados concretos; todo ello, a su vez, fortalecerá la reputación de la Corte y acrecentará el interés mundial en ella.

En sus 15 años de existencia, la Corte ha logrado un progreso considerable en el desempeño de su mandato en virtud del Estatuto de Roma. Durante el pasado año se han puesto de manifiesto los éxitos destacados que se han podido alcanzar gracias al trabajo de la Corte, cada vez más eficaz y eficiente. A medida que nos aproximamos al vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, que se celebrará el año próximo, importa recordar la determinación de los Estados Partes cuando establecieron la Corte con el fin de luchar contra la impunidad respecto de los crímenes más graves. Estamos comprometidos a lograr que el desempeño de las actividades de la Corte se realice constantemente de manera óptima.

Atendiendo tanto las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas como las resoluciones en materia de reformas presupuestarias adoptadas por la Asamblea durante su decimocuarto y decimoquinto períodos de sesiones, hemos proseguido a la mejora del proceso presupuestario de la Corte mediante la clarificación de las prioridades y necesidades presupuestarias de la institución en su conjunto, la mejora en la planificación y presentación de los gastos comunes a toda la Corte, y la evaluación de su desempeño y eficiencia. Para ello, se ha incrementado la participación estratégica del Consejo de Coordinación y el Grupo de Trabajo sobre el presupuesto, en consonancia con el principio de la "Corte única". Durante este proceso, hemos sometido a un cuidadoso examen las consecuencias presupuestarias de las actividades identificadas como prioridades fundamentales; ello nos ha permitido establecer las hipótesis formales correspondientes al presupuesto para 2018 tomando en consideración las restricciones y los factores determinantes de los costos, tanto internos como externos. Además, este enfoque estratégico común a toda la Corte ha entrañado un mayor escrutinio por los órganos del proceso presupuestario, y también una mayor interacción participativa entre ellos, y se ha traducido en un documento presupuestario que refleja una evaluación global, integral y ajustada de las necesidades presupuestarias de la Corte.

Para 2018, la Corte propone un incremento presupuestario de 6.290.500 euros, o un 4,4%, respecto del presupuesto aprobado para 2017. Este incremento da lugar a una propuesta presupuestaria de 147.890.500 euros. Importa señalar que los recursos solicitados permitirán llevar a cabo con eficiencia tres juicios y realizar seis investigaciones de alta calidad. También asegurarán la capacidad de la Secretaría para prestar unos servicios de apoyo fundamentales, ya que permitirán realizar inversiones en proyectos de gestión de la información y en capacidad de seguridad de la información que son necesarios para la Corte en su conjunto, habida cuenta de la creciente complejidad del entorno de seguridad en el que esta opera. Se han podido lograr varios ahorros, eficiencias, reordenaciones de las prioridades y reducciones de los costos en la Corte en su conjunto, con miras a limitar las propuestas de incrementos sin por ello comprometer las capacidades para el cumplimiento efectivo del complejo mandato de la institución. Todo ello se ajusta a la solicitud por la Asamblea de sostenibilidad en la propuesta presupuestaria, así como del ejercicio de prudencia por la Corte en la planificación de su proyecto de presupuesto anual.

La Corte realiza una aportación vital a la lucha contra la impunidad. Además de exigir responsabilidades y procesar a los máximos responsables de los crímenes más atroces, reconoce a las víctimas una función importante en los procesamientos; todo ello se traduce

en una justicia más efectiva y reparadora respecto de unas atrocidades en masa que constituyen una amenaza para la paz internacional, desestabilizan las sociedades y causan daños irreparables a las comunidades. Para velar por el cumplimiento de este mandato esencial, la Corte ha de llevar a cabo una planificación cuidadosa, operar con efectividad, y proseguir el logro de unos resultados tangibles. Con el fin de dar cumplimiento a ese mandato esencial y aprovechar los progresos ya alcanzados, durante el próximo ejercicio la Corte seguirá confiando en la determinación de los Estados Partes y el apoyo de estos, en particular en lo que se refiere a la cooperación, el apoyo diplomático y político, y la provisión de medios adecuados para el desempeño efectivo de su mandato.

Presentamos este Proyecto de presupuesto por programas para 2018, que es el resultado de una cuidadosa recopilación; este presupuesto tiene presentes las propias limitaciones presupuestarias de los Estados y, por consiguiente, persigue el objetivo de dotar a la Corte de los recursos necesarios para permitir que cumplamos nuestros respectivos mandatos y responsabilidades en virtud del Estatuto con eficacia y eficiencia.

Les agradecemos de antemano su consideración y su constante apoyo.

Atentamente,

[Firma]	*[Firma]*	*[Firma]*
Silvia Fernández de Gurmendi	Fatou Bensouda	Herman von Hebel
Presidente	Fiscal	Secretario

I. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2018, prioridades presupuestarias e hipótesis judiciales

A. Introducción

1. El presupuesto por programas propuesto para 2018 por la Corte Penal Internacional (la "Corte") asciende a 147.890.500 euros. Esta suma arroja un incremento de 6.290.500 euros, o un 4,4% respecto del presupuesto aprobado para 2017 (141.600.000 euros). Atendiendo las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") en su 25º período de sesiones[1], las cifras correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado respecto del interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes. A tenor de las indicaciones del Comité, este método se ha aplicado con vistas a una mayor transparencia, y también para permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2018. Si se incluyen los intereses y la devolución del capital correspondientes al proyecto de los locales permanentes (bajo el concepto Préstamo del Estado anfitrión), por un monto de 3.585.200 euros, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2018 asciende a 151.475.700 euros, lo que supone un aumento del 4,8%.

Cuadro 1: Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2018

Presupuesto por programas para 2018		*Presupuesto aprobado para 2017 (en miles de euros)*	*Cambios en los recursos*		*Proyecto de presupuesto para 2018 (en miles de euros)*
			Cantidad	*%*	
Programa Principal I	Judicatura	12.536,0	785,6	6,3	13.321,6
Programa Principal II	Fiscalía	44.974,2	2.195,6	4,9	47.169,8
Programa Principal III	Secretaría	76.632,6	2.546,5	3,3	79.179,1
Programa Principal IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.618,8	99,4	3,8	2.718,2
Programa Principal V	Locales	1.454,9	43,6	3,0	1.498,5
Programa Principal VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	2.174,5	567,0	26,1	2.741,5
Programa Principal VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	514,8	39,7	7,7	554,5
Programa Principal VII-6	Oficina de Auditoría Interna	694,2	13,1	1,9	707,3
Subtotal		*141.600,0*	*6.290,5*	*4,4*	*147.890,5*
Programa Principal VII-2	Préstamo del Estado anfitrión	2.987,3	597,9	20,0	3.585,2
Total		**144.587,3**	**6.888,4**	**4,8**	**151.475,7**

2. La Corte propone este incremento necesario teniendo presente la difícil situación financiera que han de afrontar muchos Estados Partes en la actualidad. Además, la Corte es plenamente consciente de que se esperan de ella unos resultados concretos y constantes, entre los que se habrán de contar unas investigaciones eficaces, unas actuaciones fiscales productivas y unos juicios más eficientes. En gran medida, el aumento que se propone

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 1 a 26 de noviembre de 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B 3. párr. 12.

responde directamente a la aplicación en 2018 de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto, convenidas por el Consejo de Coordinación[2] integrado por los máximos responsables de la Corte (la Presidenta, la Fiscal y el Secretario); y se basa en una valoración tan genuina como realista y exacta de las necesidades de la Corte para 2018. Las prioridades estratégicas de alto nivel que los máximos responsables han identificado para 2018 son las siguientes: i) llevar a cabo las actuaciones en tres juicios, y prestar apoyo a estas; ii) llevar a cabo seis investigaciones activas; y iii) realizar inversiones en capacidades de seguridad y proyectos de gestión de la información para la Corte en su conjunto.

3. Esta parte del documento tratará en primer lugar de las prioridades presupuestarias estratégicas de la Corte en su conjunto para 2018. Acto seguido, mostrará la metodología aplicada a las propuestas de recursos, eficiencias y ahorros, también en la Corte en su conjunto, con miras al logro de estas prioridades fundamentales. Asimismo, se explicarán los supuestos judiciales para 2018, al igual que el proceso presupuestario consolidado, comprendida la función reforzada del Consejo de Coordinación en el establecimiento del marco estratégico que ha servido de base para la elaboración de los requisitos presupuestarios para 2018. Por último, se proporcionará un resumen de los exámenes preliminares, las situaciones bajo investigación y las causas ante la Corte, al que se sumará un análisis del entorno en que se prevé que la Corte llevará a cabo sus operaciones.

B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2018

1. Prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto para 2018

4. Los máximos responsables de la Corte, en el contexto del Consejo de Coordinación, han definido tres prioridades estratégicas para 2018. Importa señalar que estas prioridades y actividades reflejan lo que en la actualidad es razonable prever para 2018, y que podrían verse afectadas subsiguientemente por las realidades del trabajo judicial y fiscal de la Corte.

a) Realización de actuaciones en tres juicios (1,3 millones de euros)

5. En 2018, la Corte continuará sus actuaciones en tres juicios, a saber: *Dominic Ongwen, Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, y *Bosco Ntaganda* (este último a lo largo de aproximadamente medio año, a tenor de las expectativas). Se prevé la continuación de las actuaciones en materia de reparaciones en las causas *Bemba* y *Lubanga*. La Corte también estará muy activa en 2018 en la fase de apelación; es probable que las apelaciones finales en las causas *Bemba* y *Bemba y otros* continúen a lo largo de la primera parte del año. Es posible que otras apelaciones finales dimanantes de causas en las que entienden en la actualidad las Salas de Primera Instancia pasen a la Sala de Apelaciones en 2018. Por añadidura, se prevé que las actuaciones en curso en materia de reparación generarán litigios complejos ante la Sala de Apelaciones en 2018. Se espera igualmente que la Sala de Apelaciones entienda en varias apelaciones interlocutorias en 2018.

6. Si bien en un juicio se prevé que la fase de audiencias concluirá a mediados de 2018, este hecho no incidirá en las necesidades de la Judicatura, que seguirá necesitando los mismos recursos, o incluso recursos adicionales, a medida que aumenten las necesidades de personal para la fase del juicio en la causa *Ntaganda*. Por añadidura, en las Salas aumentará el volumen de trabajo relacionado con las reparaciones a las víctimas, tanto en la fase de juicio como en la de apelación. En aras del máximo aprovechamiento de sus recursos, la Judicatura ha puesto en práctica una política de asignación flexible del personal, que permite distribuir al personal entre las divisiones a tenor de las necesidades de estas, atendiendo así las demandas variables que resultan de los cambios en la carga de trabajo. Por consiguiente, aunque la carga de trabajo irá en aumento no se han solicitado nuevos recursos. Sin embargo, la propuesta presupuestaria para la Judicatura procura mantener el nivel de plantilla actual, en aras de atender el aumento en la carga de trabajo relacionado con las actividades prioritarias de los juicios.

[2] Con arreglo a la norma 3 del Reglamento de la Corte, el Consejo de Coordinación está compuesto por el Presidente, el Fiscal y el Secretario, a los efectos de coordinar, según sea necesario, las actividades administrativas de los órganos de la Corte.

7. En 2018 otros factores adicionales contribuirán a un aumento en la carga de trabajo en otros programas principales, y por tanto a un incremento de los costos. Se espera que el número de testigos que habrán de comparecer ante la Corte en 2018 aumente a 132, en comparación con los 81 de 2017; además, las actividades relacionadas con las reparaciones se ampliarán e intensificarán. De resultas de todo ello, los recursos necesarios para la Corte en su conjunto que guardan relación directa con las actuaciones judiciales elevarían el presupuesto en la suma de 1,3 millones de euros, de no compensarse en parte este incremento mediante las eficiencias y los ahorros que se detallan más abajo.

8. El incremento se refleja en dos Programas Principales, a saber: el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo Fiduciario") (400.000 euros) y la Secretaría (900.000 euros). El incremento en el Fondo Fiduciario se debe al aumento en los gastos de personal imputables a su nueva estructura de plantilla, relacionada con las reparaciones. En el caso de la Secretaría, el incremento corresponde principalmente a las consecuencias del programa de asistencia letrada, y obedece a los costos reales de los equipos que trabajan en las causas y a la comparecencia ante las salas de un número de testigos mayor que el de 2017, sumado al aumento en la demanda de apoyo a los testigos por parte de la Secretaría. Estos incrementos se explican en mayor detalle en las partes narrativas del presente documento correspondientes al Fondo Fiduciario y a la Secretaría.

b) Realización de seis investigaciones activas y apoyo a ellas, incluso mediante actividades sobre el terreno (1,9 millones de euros)

9. En 2018, la Corte proseguirá sus operaciones en 10 situaciones bajo investigación. En consonancia con su Plan Estratégico así como con su selección de causas y ordenación de estas por prioridades, la Fiscalía centrará sus esfuerzos en seis investigaciones activas, a saber: República Centroafricana (dos investigaciones), Côte d'Ivoire, Georgia, Libia y Malí. Esta ordenación por prioridades obedece a los recursos limitados de los que disponen la Fiscalía y la Secretaría, así como a la necesidad de evitar una dispersión excesiva de las operaciones de la primera. No obstante, y a pesar de esta ordenación por prioridades, continuará el seguimiento de todas las situaciones que están bajo investigación. Las investigaciones activas de la Fiscalía recibirán apoyo de los servicios pertinentes de la Secretaría, según se expone en mayor detalle más abajo.

10. Los recursos de la Corte en su conjunto que están directamente relacionados con el apoyo a las operaciones sobre el terreno, comprendidas las investigaciones de la Fiscalía, incrementarían la propuesta presupuestaria en 1,9 millones de euros (antes de tomar en consideración las eficiencias y los ahorros).

11. El incremento total para la Fiscalía relacionado con las actividades investigativas asciende a 700.000 euros. La Fiscalía ha realizado un examen exhaustivo de sus necesidades de personal, a la luz de sus actividades y carga de trabajo previstas para 2018. Como resultado de este examen se han suprimido algunos puestos de asistencia temporaria general que fueron aprobados para 2017, y se han solicitado distintas funciones para 2018. Habida cuenta de que se tomaron en consideración unas demoras normales en la contratación, la solicitud se traducirá en el equivalente a 3,5 puestos a tiempo completo en toda la Fiscalía; por tanto, las consecuencias financieras se limitarán a tan solo 300.000 euros. Por último, los gastos no relacionados con el personal dimanantes de las operaciones ascienden a 400.000 euros. Estas cantidades cubrirán las misiones de los equipos integrados (investigadores e intérpretes) así como los gastos relativos a los testigos y las operaciones.

12. El incremento correspondiente a la Secretaría asciende a 1,2 millones de euros. Esta suma incluye el apoyo adicional que han de prestar las oficinas sobre el terreno a las actividades de investigación y otras actividades sobre el terreno, en particular en la República Centroafricana, Côte d'Ivoire y Georgia, así como los incrementos correspondientes a las operaciones generales de la Corte en su conjunto. Está prevista la constitución de una pequeña oficina satélite en Gulu (Uganda) para dar apoyo de las misiones y actividades de toda la Corte en la zona septentrional del país; por otra parte, los gastos de mantenimiento han sufrido variaciones en algunas otras oficinas sobre el terreno, en particular la de Kampala, que se traslada a nuevos locales. Se ha de reforzar el apoyo relacionado con la seguridad en Malí, habida cuenta del aumento en las amenazas contra el personal internacional; además, la situación de seguridad en Côte d'Ivoire también hace

necesario contar con recursos adicionales tras la retirada de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, en la que se había apoyado la Corte hasta este momento. Si bien los viajes realizados por la Secretaría desde la Sede a puntos sobre el terreno disminuyen, aumentan los viajes en el terreno que guardan relación con el incremento en el apoyo y la plantilla en las esferas a las que se hace referencia más arriba.

13. Los aumentos arriba mencionados también se han compensado en parte por las eficiencias y los ahorros logrados por la Corte, que se describen más abajo.

c) Inversión en proyectos de gestión de la información y capacidades de seguridad para la Corte en su conjunto (1,6 millones de euros)

14. La Corte ha llevado a cabo un riguroso análisis de la infraestructura de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) existente en los distintos órganos, así como de las correspondientes necesidades, tanto inmediatas como a más largo plazo. Desde que se estableciera la Corte hace 15 años se han realizado varias inversiones considerables en tecnología y gestión de la información, destinadas a dar apoyo a sus operaciones judiciales, investigativas y administrativas. Varios de estos sistemas han quedado obsoletos, o se espera que pasen a serlo en un futuro próximo. Ya lo es el programa Ringtail, que no cuenta con capacidad para procesar pruebas electrónicas. Del mismo modo, en 2021 se habrá de actualizar el sistema SAP, ya que en esa fecha la antigua versión del sistema dejará de recibir apoyo del proveedor.

15. Además, el considerable aumento en el tamaño de la Corte desde su creación ha incidido sobre sus necesidades informáticas, así como sobre el volumen de datos generados. En particular, existen necesidades en algunas esferas, como las relativas a pruebas digitales, seguridad de la información y gestión de la información, que los sistemas actuales solamente cubren de forma parcial.

16. Para hacer frente a estas dificultades, en febrero de 2017 se adoptó una estrategia quinquenal de TI/GI, destinada a asegurar la aplicación de una metodología integral a la tecnología, la seguridad y la gestión de la información. El objeto de esta metodología consiste en cubrir las necesidades esenciales de la Corte al tiempo que se mejora el control de los recursos invertidos y se potencian sus efectos al máximo.

17. En el proyecto de presupuesto por programas para 2018, la correspondiente solicitud asciende a un total de 1,6 millones de euros. La mayoría de los recursos de tecnología y gestión de la información corresponden a las actividades fiscales, si bien en el contexto de las sinergias entre los órganos se presentan como parte del presupuesto de la Secretaría. En el anexo correspondiente a la estrategia de TI/GI se especifican los pormenores de varios proyectos, cuyos rasgos fundamentales son los siguientes:

a) Investigativos: 850.000 euros, financiados conjuntamente por la Secretaría (670.000 euros) y la Fiscalía (180.000 euros). La proporción de pruebas digitales reunidas por la Corte ha pasado de cero a más del 80% en años recientes, y se espera que aumente hasta alcanzar el 100% en 2020. Los sistemas actuales, y Ringtail en particular, no se concibieron para procesar pruebas digitales. Todo ello se ha traducido en considerables obstrucciones y demoras en el procesamiento de las pruebas, que requieren unas inversiones que den lugar a una reducción en los plazos necesarios para la adquisición, el análisis y la tramitación de las pruebas;

b) Judiciales: 220.000 euros. Las iniciativas previstas para 2018 se centrarán en la supervisión del análisis del funcionamiento y las mejoras en los procesos judiciales fundamentales, en particular en lo relativo a la gestión de los datos correspondientes a las víctimas. Como resultado de la recopilación de solicitudes de participación de las víctimas en soporte de papel, y del procesamiento aislado de la información, en la actualidad la Corte se ve limitada en su capacidad para procesar la totalidad de las solicitudes de participación de las posibles víctimas. Otra esfera problemática de la que se ocupará la estrategia es la del análisis y búsqueda de soluciones a las ineficiencias de los procesos introducidas por la aplicación de programas informáticos anticuados. Las actividades del proyecto que se proponen para 2018 también servirán para redefinir los procesos que dan apoyo a las fases preliminar, de primera instancia, de juicio, de apelaciones, y de reparaciones. Este es un requisito previo para poder velar por que la tecnología y la

funcionalidad introducidas en apoyo de los procesos judiciales sirvan para crear eficiencias, tanto para las Salas como para las partes litigantes;

c) Administrativos: 400.000 euros. Estos recursos son necesarios para reducir el trabajo manual necesario en la actualidad para elaborar los informes y estados financieros, así como para consolidar los controles y evitar la duplicación. Otras iniciativas se centran en completar el proyecto de planificación de las misiones de la Corte en su conjunto, mediante la integración del sistema con el SAP y la implantación de herramientas de apoyo a la planificación, el seguimiento de las actividades y la correspondiente rendición de informes para todos los gestores de la Corte; y

d) Seguridad de la información: se solicitan 180.000 euros para 2018, destinados a la continuación de los refuerzos de la seguridad necesarios en el entorno informático de la Corte. El objetivo que se persigue es la adaptación al entorno de amenazas, cada vez más apremiante y en constante evolución. De no tomarse las debidas precauciones, el aumento en la actividad cibernética de la Corte y el correspondiente interés de los agentes estatales en esta actividad pondrán a la Corte en una situación de vulnerabilidad ante los ataques cibernéticos de quienes cuenten con el ingenio y la iniciativa necesarios para llevarlos a cabo.

18. Esta estrategia se basa en un empleo más efectivo de los recursos presupuestarios, habida cuenta de que las iniciativas quinquenales que se proponen se traducirán en resultados tangibles para la consolidación de las operaciones de la Corte. Por lo que respecta a la Fiscalía, se reducirán el tiempo y los esfuerzos necesarios para realizar las investigaciones. La Judicatura tendrá acceso a las herramientas que necesita para realizar unos juicios expeditos, imparciales y transparentes, y para hacer justicia a las víctimas. En cuanto a la Secretaría, estará mejor equipada para la provisión de servicios a otros órganos de la Corte y a la totalidad de sus clientes. Solamente una estrategia de la Corte coherente e integral, y planteada a largo plazo, permitirá a la institución atender las deficiencias actuales y lograr el pleno desempeño de su mandato.

2. Otros inductores de costos del proyecto de presupuesto de la Corte para 2018

19. Las propuestas de recursos para 2018 tienen como base, además de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto, varios inductores de costos adicionales.

20. En consonancia con la práctica habitual, la propuesta presupuestaria incorpora un incremento de 400.000 euros, que obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Si bien en el pasado estos incrementos medios anuales llegaron a alcanzar la suma de 2 millones de euros, el nuevo régimen aplicado por las Naciones Unidas ha dado lugar a un incremento mucho menor. Se prevé que en el futuro este nuevo régimen genere ahorros adicionales.

21. En relación con el Programa Principal I, la propuesta de ajuste de los sueldos de los magistrados, que en la actualidad está bajo consideración de la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”), constituye un inductor de los costos adicional (600.000 euros), al igual que los costos estipulados relativos a la elección de seis nuevos magistrados durante el período de sesiones de la Asamblea de 2017 (200.000 euros).

22. Por lo que se refiere al Programa Principal II, el restablecimiento de capacidades relativas al personal de asistencia temporaria general requiere 700.000 euros adicionales. Algunos puestos que en 2017 se aprobaron por un período inferior a los 12 meses se presupuestan en su totalidad para 2018. Por añadidura, teniendo presentes las anteriores limitaciones experimentadas por la Sección de Recursos Humanos para concluir los procesos de contratación, la Fiscalía ha aplicado una deducción provisional a todos los puestos de asistencia temporaria general aprobados, con el fin de absorber el segundo recorte presupuestario impuesto por la Asamblea. Esta medida no se puede aplicar nuevamente, habida cuenta de que los puestos correspondientes ya están cubiertos. El restablecimiento de la tasa de vacantes, que de una tasa temporalmente incrementada del 10% volverá al 8% normal, llevará a un incremento adicional por valor de 700.000 euros.

23. En lo tocante al Programa Principal III, el restablecimiento de la tasa de vacantes, de un 12% temporal a la anterior tasa del 10%, se traducirá en un incremento adicional de 1,2 millones de euros.

24. Cabe señalar que tanto en la propuesta presupuestaria como en el presupuesto aprobado para 2017 se aplicaban unas tasas de vacantes basadas en la información relativa a la contratación en 2016, año en que el número de puestos vacantes era muy elevado. Sin embargo, en estos momentos la tasa actual de contratación de los órganos de la Corte ya es superior a la de ejercicios anteriores, y se prevé que permanezca en el mismo nivel hasta el mes de enero de 2018. Por consiguiente, las tasas de vacantes se han de reducir para reflejar la realidad de la dotación de personal de la Corte.

25. El resto de los inductores de costos específicos de los Programas Principales ascienden a 1,3 millones de euros, y comprenden los siguientes: los efectos de las nuevas actividades de reparación y asistencia del Fondo Fiduciario; el costo adicional para la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la "Secretaría de la Asamblea") relativo a la celebración del período de sesiones de la Asamblea en La Haya; el aumento en la utilización de las instalaciones de conferencias en los locales permanentes; y otros requisitos específicos a los que se hace referencia en los programas principales.

26. En términos absolutos, la totalidad de los requisitos de recursos adicionales derivados tanto de las prioridades de la Corte en su conjunto como de los otros inductores de costos más destacados, a los que se hace referencia arriba, se habrían traducido en un incremento adicional de los recursos necesarios por un monto de 9,9 millones de euros.

27. Sin embargo, la Corte ha emprendido considerables esfuerzos y adoptado medidas específicas destinadas a limitar este incremento, esfuerzos y medidas que se exponen en detalle en las introducciones a los distintos programas principales y los anexos correspondientes. Tras la identificación de los recursos no recurrentes, es decir, los costos que se aplicaron en 2017 pero no se aplicarán en 2018 – entre los que se cuentan los relativos a la celebración del período de sesiones de la Asamblea en Nueva York, o a los proyectos que se realizan una sola vez, en particular la consulta relativa al proceso de licitación pública correspondiente al seguro médico – , la base de referencia se reduce en 1,3 millones de euros, monto que arroja un incremento total de 8,6 millones de euros.

28. Durante el ejercicio desarrollado en 2017 para identificar posibles eficiencias y ahorros se lograron reducciones en los costos por un valor aproximado de 1,1 millones de euros. El examen exhaustivo de la totalidad de las necesidades operacionales para 2018 llevó a una reducción adicional por valor de 1,2 millones de euros. Estos esfuerzos, que se exponen en mayor detalle a continuación, han resultado en una reducción del 35%, dando lugar a una propuesta presupuestaria final que arroja un incremento de 6,3 millones de euros, o un 4,4%.

Cuadro 2: Cálculo del incremento neto, basado en la estimación aproximada de incrementos y reducciones en la Corte

Incrementos (en euros)	
Tres juicios	1,3 millones
Seis investigaciones y actividades sobre el terreno	1,9 millones
Tecnología de la información, gestión de la información e inversiones relacionadas con la seguridad	1,6 millones
Aplicación del régimen común de las Naciones Unidas	0,4 millones
Ajustes en los sueldos de los Magistrados	0,6 millones
Costos estipulados relativos a la elección de seis nuevos magistrados	0,2 millones
Restablecimiento de la capacidad de la Fiscalía relativa a la asistencia temporaria general	0,7 millones
Restablecimiento de la tasa de vacantes de la Fiscalía	0,7 millones
Restablecimiento de la tasa de vacantes para la Secretaría	1,2 millones
Otras necesidades de apoyo	1,3 millones
Subtotal	*9,9 millones*

Reducción de los costos no recurrentes	- 1,3 millones
Total incremento	**8,6 millones**
Reducciones logradas mediante eficiencias, ahorros y recortes de los costos operacionales	
Eficiencias y ahorros (se cuentan únicamente los ahorros que resultan en una reducción de la base de referencia para 2018)	- 1,1 millones
Recortes de los costos operacionales	- 1,2 millones
Incremento neto	**6,3 millones**

C. Hipótesis judiciales y entorno operacional para 2018

29. Se prevé que en 2018 la Corte continuará realizando operaciones en diez situaciones objeto de investigación, a saber: la República Centroafricana (I y II) (CAR), Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), la República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Malí y Uganda.

30. Asimismo, se prevé que la Fiscalía llevará a cabo investigaciones preliminares en entre ocho y diez situaciones en 2018 (ya que podrían concluirse una o dos investigaciones preliminares en 2017).

31. Durante el curso de sus actividades de examen preliminar, y en consonancia con sus Planes Estratégicos y políticas para los períodos 2012-2015 y 2016-2018, la Fiscalía procura contribuir a dos objetivos generales del Estatuto de Roma (el "Estatuto"), a saber: poner fin a la impunidad mediante el fomento de actuaciones nacionales auténticas; y prevenir los crímenes, como medio para evitar la posible necesidad de intervención por la Corte. Por consiguiente, las actividades de examen preliminar que realiza la Fiscalía se cuentan entre las formas más rentables de cumplir con la misión de la Corte.

32. En 2018, la Corte continuará seis investigaciones activas, a saber: República Centroafricana II.a (*Séléka*), República Centroafricana II.b (*anti-Balaka*), Côte d'Ivoire II, Georgia, Libia III y Malí. Cada una de estas investigaciones seguirá necesitando el apoyo de la Secretaría, tanto en la Sede como sobre el terreno, entre otras esferas para las de apoyo a las víctimas y los testigos, participación de las víctimas, sensibilización, idiomas, seguridad o apoyo logístico.

33. Se espera que, para esos fines, en 2018 la Corte mantendrá una presencia en siete emplazamientos, a saber: dos en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia), una en la República Centroafricana (Bangui), una en Côte d'Ivoire (Abiyán), una en Georgia (Tiflis), una en Malí (Bamako) y una en Uganda (Kampala).

34. En vista de la continuación de las operaciones en todas las situaciones que se hallan bajo investigación, parece razonable prever que el número de personas amparadas por las medidas de protección de la Secretaría seguirá siendo elevado en 2018. A tenor de las cifras y los supuestos actuales, en 2018 recibirán protección aproximadamente 100 testigos y 400 personas a su cargo. Entre estas personas se cuentan los testigos y las víctimas que participan en el programa de protección de la Corte (con necesidad de traslados asistidos y reubicación temporal), además de aquellos testigos en situación de reubicación internacional que estén a cargo de una entidad tercera y sean objeto de vigilancia permanente por la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría (110 testigos y 475 personas a su cargo en 2016). La Secretaría proporcionará protección y apoyo a tenor de los máximos niveles de calidad, y también continuará centrando su atención en la conclusión de las estrategias de reintegración en beneficio de las víctimas y los testigos protegidos, siempre que ello sea posible, permitiendo así que alcancen la autosuficiencia y reanuden sus vidas de la forma más autónoma y satisfactoria posible. De igual manera, se espera que más de 7.400 personas soliciten participar en calidad de víctimas en los distintos procesos judiciales en curso. Asimismo, para poder operar en las diez situaciones que están bajo investigación por la Corte en 2018 la Secretaría habrá de dar apoyo a más de 22 idiomas relacionados con estas situaciones.

35. En el plano judicial, se prevé que un mínimo de diez sospechosos o acusados comparecerán ante la Corte, de los cuales seis permanecerán en situación de detención. Por

consiguiente, será necesario contar con un bloque de seis celdas en el Centro de Detención. Está previsto que a lo largo de 2018 continuarán en fase de primera instancia un mínimo de tres causas, a saber: *Gbagbo y Blé Goudé*, *Ntaganda* y *Ongwen*. Estas causas harán necesaria la utilización concurrente de dos salas de audiencia, con dos equipos de apoyo de sala de audiencia en la Secretaría, para dar cobertura a 400 días de audiencias (Côte d'Ivoire, 160 días; Uganda, 160 días; y República Democrática del Congo, 80 días, para la conclusión de la causa de la Defensa). Asimismo, tanto las Salas como la Fiscalía seguirán necesitando tres equipos de juicio completos para las actuaciones de los juicios en estas tres causas, y las Salas necesitarán dos equipos adicionales en relación con las reparaciones. Además de las actuaciones de los juicios, se prevé que a lo largo de 2018 continuarán su curso siete apelaciones finales.

36. Para las actuaciones en estos tres juicios se prevé la comparecencia de 132 testigos que habrán de prestar testimonio, con una duración máxima prevista de estancia de 14 días por testigo (11 días de familiarización y preparación, comprendidos los fines de semana, y aproximadamente tres días de sala); todos ellos necesitarán recibir el pleno apoyo de la Secretaría por conducto de su Sección de Víctimas y Testigos.

37. En las actuaciones en las salas de audiencia, será necesario prestar apoyo en siete idiomas, comprendidos el inglés y el francés. Importa señalar que 12 equipos de la defensa (Juicio (4): *Ntaganda*, *Laurent Gbagbo*, *Blé Goudé*, *Ongwen*; Apelaciones (5): *Bemba* (artículo 5, artículo 70), *Kilolo*, *Mangenda*, *Babala*, *Arido*; Reparaciones (3): *Bemba*, *Lubanga*, *Katanga*); y hasta 5 equipos de representantes legales de las víctimas seguirán siendo financiados en 2018 mediante el programa de asistencia letrada.

D. Proceso presupuestario: eficiencias y ahorros

38. Atendiendo las recomendaciones del Comité y la resolución que la Asamblea adoptó en su decimocuarto período de sesiones[3], los máximos responsables de la Corte han tomado medidas en aras del rediseño de su proceso presupuestario y de la mejora de la coherencia de su documento presupuestario anual. La Asamblea ha acogido estas mejoras con beneplácito, ya que "logró mejoras en el proceso presupuestario, como un uso más frecuente y eficiente del Consejo de Coordinación y de otros mecanismos de coordinación interinstitucionales, así como un mejor proceso y formato del documento de presupuesto, lo que garantiza una mayor coherencia del mensaje y de la política de gastos en toda la Corte"[4].

39. En su decimoquinto período de sesiones, la Asamblea pidió a la Corte, en consulta con el Comité, que siguiera "desarrollando su proceso presupuestario con el objetivo de aprovechar los procesos logrados, centrándose en una mejor definición del proceso, una mejor planificación y presentación de los gastos trasversales de la Corte, evaluando la ejecución y la eficiencia, estableciendo sinergias y principios presupuestarios fundamentales", y acogió con satisfacción "las garantías de la Corte de seguir mejorando en futuros procesos presupuestarios, con el objetivo de presentar propuestas presupuestarias sostenibles y realistas"[5]. Por consiguiente, se llevó a cabo un debate con el Comité, conviniéndose en que la nueva estructura del proyecto de presupuesto para 2018 se depuraría mediante el logro de una cohesión adicional entre los Programas Principales[6]. La Corte continúa la aplicación de su nueva metodología, contando para ello con la participación estratégica temprana de los máximos responsables mediante su principal tribuna de debate estratégico, el Consejo de Coordinación, así como un Grupo de Trabajo sobre el presupuesto encabezado directamente por el Secretario. El vínculo entre el Consejo de Coordinación y el Grupo de Trabajo sobre el presupuesto se ha beneficiado del refuerzo adicional de una participación directa de los máximos responsables más frecuente y más

[3] *Documentos oficiales … decimocuarto período de sesiones … 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte 3; y vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1.
[4] *Documentos oficiales … decimoquinto período de sesiones …2016* (ICC-ASP/15/20), ICC-ASP/15/Res.1, párr. M.5.
[5] *Documentos oficiales …decimoquinto período de sesiones …2016* (ICC-ASP/15/20), ICC-ASP/15/Res.1, párr. M.6.
[6] *Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 28º período de sesiones*, ICC-ASP/16/5/versión preliminar, párr. 13.

profunda, a la que se ha sumado la presentación de informes por el Grupo de Trabajo a los máximos responsables con una frecuencia prácticamente mensual.

40. Además del establecimiento de hipótesis y objetivos prioritarios principales, la coordinación en toda la Corte de las actividades específicas de cada órgano se ha afianzado considerablemente; ello ha permitido lograr un aumento en las eficiencias y los ahorros que está en consonancia con la solicitud por parte de la Asamblea a efectos de que:

a) la Corte […] presente una propuesta de presupuesto sostenible para su presupuesto por programas de 2018, en la que los incrementos propuestos superiores al nivel del presupuesto aprobado para 2017 sean solicitados solo cuando sea necesario para cumplir el objetivo de las actividades de su mandato y tras haber realizado todo lo posible para financiar dichos incrementos mediante ahorros y eficiencias; y

b) […] la Corte […] presente un anexo al presupuesto por programas de 2018 con información detallada sobre los ahorros y eficiencias logradas en 2017 y previsiones para 2018. Se informará al Comité de Presupuesto y Finanzas antes de su 29º período de sesiones sobre las medidas tomadas por la Corte y se incluirán sus comentarios en el informe a la Asamblea de los Estados Partes. Los potenciales ahorros y eficiencias pueden abarcar áreas de gestión administrativa, como la racionalización de los servicios, la posible reasignación de personal existente para nuevas actividades, consultoría, documentación y duración de las reuniones, impresión y publicación, política de viajes, comunicación, gestión de los locales y otros posibles ámbitos identificados por la Corte[7].

41. Se han emprendido las actividades siguientes: identificación de eficiencias y ahorros en los cinco primeros meses de ejecución del presupuesto para 2017; evaluación de la índole de las eficiencias y los ahorros identificados (es decir, si surtirán efecto una sola vez o si serán de índole estructural); y estimación de los efectos de esas eficiencias y ahorros sobre la base de referencia del presupuesto para 2018.

42. Habida cuenta de que aproximadamente un 70% de los gastos en la mayoría de las esferas corresponde al personal, a menudo es posible lograr mejoras en la eficiencia mediante un mejor empleo del tiempo de este dentro del mismo presupuesto para los gastos de personal. Por ejemplo, una reducción en el número de reuniones permite al personal dedicar más tiempo a otras actividades, y por ende aumentar la productividad. Si bien estas eficiencias están vinculadas a los porcentajes de tiempo del personal, con la consiguiente mejora en la utilización de los recursos, no reducen la base de referencia del presupuesto, ni tampoco dan lugar a ahorros. No obstante, siempre que ha sido posible también se han identificado las reducciones presupuestarias reales – es decir, los ahorros – que se han traducido en una reducción del aumento del presupuesto de la Corte. Por ejemplo, la reducción de las necesidades de viaje mediante un mayor empleo de las comunicaciones mediante enlace de vídeo se considerará un ahorro, ya que reduce los gastos de viaje.

43. La totalidad de las eficiencias y ahorros identificados se han tomado en cuenta en el proyecto de presupuesto por programas para 2018. En otras palabras, las solicitudes de recursos se proponen una vez incorporada la totalidad de posibles eficiencias y ahorros, atendiendo la solicitud de la Asamblea. Debido a las distintas naturalezas de estas eficiencias y ahorros, la información se presenta desglosada en dos categorías distintas:

a) las eficiencias, que limitan las solicitudes de recursos adicionales pero no reducen las necesidades de recursos en sí; y

b) los ahorros, que reducen las necesidades de recursos.

44. Las eficiencias y ahorros identificados se exponen en las partes narrativas de cada programa y programa principal del proyecto de presupuesto por programas para 2018. Incluyen varias iniciativas en diversas esferas, entre las que se cuentan las sugeridas por algunos Estados Partes en el contexto de anteriores debates presupuestarios, como la racionalización de los servicios o los viajes, la redistribución del personal, la reducción del número de reuniones y de la documentación, o la modificación de políticas o procesos. Estas iniciativas han contribuido a la absorción parcial por la Corte de las necesidades de recursos adicionales.

[7] *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones …2016* (ICC-ASP/15/20), ICC-ASP/15/Res.1, párrs. L.1. y L.2.

1. Eficiencias

45. En 2017, la Corte ha identificado eficiencias por un valor total aproximado de 1,4 millones de euros. Estas eficiencias permitirán a la Corte hacer más con los mismos recursos, en particular con los recursos de personal. En su mayoría (alrededor de 1,3 millones de euros), estas eficiencias son el resultado de ciertas soluciones estructurales que continuarán vigentes en 2018; 100.000 euros están relacionados con eficiencias no estructurales, o que se producen en una única ocasión, que no podrán seguir aplicándose en 2018.

46. Cabe dar un ejemplo sencillo de una eficiencia lograda en la Secretaría, donde un revisor (árabe) y un traductor (francés) recibieron formación en interpretación. Esta formación interna, que permitió reducir la necesidad de recursos de interpretación adicionales en 2017, constituye una mejora estructural que también se aplicará al presupuesto para 2018. Como resultado de esta eficiencia, y a pesar de un aumento en la carga de trabajo, la Corte no solicitará recursos adicionales.

47. Continúa en la Corte la introducción de métodos de trabajo más eficientes para lograr mejores resultados con la misma plantilla. Gracias a estas eficiencias, la Corte ha podido limitar las solicitudes de personal adicional en el presupuesto para 2018; por otra parte, el aumento en el nivel de actividades y los distintos tipos de necesidades (por ejemplo, nuevos idiomas) no permitirán a la Corte reducir sus requisitos de gastos de personal.

2. Ahorros

48. Los ahorros identificados en 2017 por un total de 1,1 millones de euros reducen las necesidades presupuestarias de la Corte para 2018. De este total, los ahorros estructurales representan 1 millón de euros, mientras que 100.000 euros adicionales se han identificado como ahorros excepcionales, que por tanto no continuarán más allá de 2018.

49. A modo de ilustración, cabe mencionar que la Secretaría ha logrado ahorros por valor de 266.000 euros gracias a una reducción en los viajes desde la Sede a emplazamientos sobre el terreno realizados por el personal que se ocupa de brindar apoyo y protección a las víctimas y los testigos. Esto ha sido posible gracias a la reorganización de la Secretaría, que ha dado lugar al despliegue sobre el terreno de un mayor número de miembros de la plantilla habilitados y formados para asumir unas tareas que anteriormente realizaba el personal de la Sede, con la consiguiente necesidad de viajes frecuentes de este personal a los emplazamientos sobre el terreno. Además, una metodología más flexible en materia de reubicaciones (reubicaciones *ad hoc*, en lugar de amparadas en acuerdos marco) ha duplicado el número de países que colaboran activamente en las reubicaciones, con la consiguiente generación de ahorros por valor de 200.000 euros en el presupuesto de la Secretaría. Otro ahorro en la Secretaría, por valor de 235.000 euros, se ha derivado del seguimiento exhaustivo de la totalidad de los acuerdos de gestión de instalaciones, así como de unos procesos de licitación rigurosos. Asimismo, la Fiscalía ha logrado ahorros mediante la utilización de facilitadores *pro bono*, o de personal interno debidamente cualificado, para impartir formación especializada, y también mediante la coordinación con terceros de formación conjunta. Además, la Fiscalía ha identificado soluciones alternativas y más económicas para el alojamiento del personal en los lugares donde este realiza sus operaciones.

50. La Corte continuará el examen de sus actividades, con miras a identificar futuros ahorros que sirvan para financiar los aumentos inevitables de sus requisitos de recursos sin necesidad de incrementar el monto del presupuesto por programas.

3. Conclusión

51. Los cuadros que aparecen a continuación reflejan las eficiencias y los logros que se identificaron en 2017 y se tomaron en consideración al plasmar las necesidades de recursos para 2018; en los dos primeros cuadros se resumen por tipo (eficiencia o ahorro), por dependencia organizativa y por partidas presupuestarias. En el anexo X sobre eficiencias y ahorros se aporta información detallada sobre la totalidad de las actividades identificadas.

Cuadro 3: Eficiencias y ahorros por Programa Principal y por tipo (en miles de euros)

	Excepcional		*Estructural*			
Eficiencias y ahorros	*2017*	*2018*	*2017*	*2018*	*Total 2017*	*Total 2018*
Programa Principal I: Judicatura	2,1		10,0	10,0	12,1	10,0
Programa Principal II: Fiscalía			258,1	258,1	258,1	258,1
Programa Principal III: Secretaría	117,3	68,0	921,8	1,087,0	1,039,1	1,155,0
Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes			4,7	4,7	4,7	4,7
Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente		50,0				50,0
Total eficiencias	*119,4*	*118,0*	*1,194,5*	*1,359,8*	*1,313,9*	*1,477,8*
Programa Principal I: Judicatura	8,5		8,0	8,0	16,5	8,0
Programa Principal II: Fiscalía	81,9	140,4	27,7	27,7	109,6	168,1
Programa Principal III: Secretaría	15,0		670,6	936,6	685,6	936,6
Total ahorros	*105,4*	*140,4*	*706,3*	*972,3*	*811,7*	*1,112,7*
Total general	**224,8**	**258,4**	**1,900,8**	**2,332,1**	**2,125,6**	**2,590,5**

Cuadro 4: Eficiencias y ahorros por partida presupuestaria: 2018

Partida presupuestaria	*Eficiencias*					*Total eficiencias*	*Ahorros*			*Total ahorros*	*Total general*
	PP I	*PP II*	*PP III*	*PP IV*	*PP VII-5*		*PP I*	*PP II*	*PP III*		
Gastos de personal	-	226,0	211,5	4,7	-	442,2	-	140,4	-	140,4	**582,6**
Gastos de viaje	-	-	48,9	-	-	48,9	8,0	-	327,1	335,1	**384,0**
Servicios por contrata	10,0	-	33,7	-	50,0	93,7	-	7,3	273,6	280,9	**374,6**
Formación	-	32,1	-	-	-	32,1	-	20,0	25,0	45,0	**77,1**
Gastos generales de funcionamiento	-	-	860,8	-	-	860,8	-	-	310,9	310,9	**1,171,7**
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-	0,4	-	0,4	**0,4**
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Total	**10,0**	**258,1**	**1.039,1**	**4,7**	**50,0**	**1.477,8**	**8,0**	**168,1**	**936,6**	**1.112,7**	**2.590,5**

II. La Corte en 2018: exámenes preliminares, situaciones y causas ante la Corte

A. Situaciones bajo examen preliminar

52. La Fiscalía lleva a cabo exámenes preliminares de todas las situaciones que llegan a su conocimiento con el fin de determinar, basándose en los criterios jurídicos establecidos por el Estatuto y en la información disponible, si está justificada una investigación de esas situaciones. En la actualidad, la Fiscalía lleva a cabo exámenes preliminares en diez situaciones, a saber: Afganistán, Burundi, Colombia, Comoras, Gabón, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina y Ucrania.

53. Los factores reflejados en los apartados 1 a), b) y c) del artículo 53 del Estatuto estipulan el marco jurídico para los exámenes preliminares. Para determinar si existe fundamento razonable para realizar una investigación de la situación, la Fiscal toma en consideración la competencia, la admisibilidad y el interés de la justicia.

54. El proceso seguido por el examen preliminar se fundamenta en los hechos y la información disponible, en general de fuentes del dominio público, como son los informes, vídeos, documentos públicos y otro material de cualquier fuente fidedigna. La Fiscalía también realizará misiones, según pueda ser necesario, con el fin de reunirse con interesados pertinentes de todas las partes, desde los funcionarios de los gobiernos hasta los representantes de la sociedad civil, con miras a reunir información y explicar la naturaleza y el alcance del proceso del examen preliminar, que no se ha de confundir con una investigación como tal.

55. Toda la información reunida se somete a un minucioso análisis, plenamente independiente e imparcial. Las conclusiones de la Fiscalía son preliminares, y podrían ser sometidas a nueva consideración a la luz de nuevos hechos o pruebas. El objeto de este proceso consiste en llegar a una determinación plenamente sustanciada de si existe o no una base razonable para iniciar una investigación. El Estatuto no estipula ningún plazo para la adopción de una decisión relativa a un examen preliminar.

56. Con miras a gestionar el análisis de los factores que se disponen en el párrafo 1 del artículo 53, la Oficina ha establecido un proceso de filtrado integrado por cuatro fases. Si bien para fines analíticos cada una de estas fases se centra en un factor estatutario individual, la Fiscalía aplica una metodología integral a lo largo del proceso de examen preliminar.

57. La fase 1 consiste de un análisis inicial y filtrado de toda la información sobre presuntos crímenes recibida en virtud del artículo 15 (“comunicaciones”). La fase 2 constituye el inicio formal de un examen preliminar, y se centra en determinar si se han cumplido las condiciones previas para el ejercicio de la competencia en virtud del artículo 12, y si existe una base razonable para considerar que las temáticas de los presuntos crímenes son de la competencia de la Corte. La Fiscalía podría reunir información adicional relativa a las actuaciones nacionales pertinentes, si dicha información estuviera disponible en esa fase. La fase 3 se centra en la admisibilidad de las posibles causas, en consideración de la complementariedad y de la gravedad de los crímenes. En esta fase, la Fiscalía también seguirá reuniendo información relativa a la competencia en la correspondiente temática, en particular cuando existan alegaciones respecto de nuevos crímenes o crímenes en curso dentro de la situación. En la fase 4 se examinan los intereses de la justicia, con el fin de formular la recomendación final a la Fiscal a efectos de si existe una base razonable para el inicio de una investigación. A lo largo de 2018, la Fiscalía continuará su análisis de entre ocho y diez situaciones objeto de exámenes preliminares.

B. Situaciones bajo investigación y causas ante la Corte

58. Como ya se ha indicado, en 2018 la Corte continuará sus operaciones en diez situaciones objeto de exámenes preliminares, a saber: la República Centroafricana (I y II), la República Democrática del Congo, Côte d’Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, y Uganda.

1. Situaciones en la República Centroafricana (I y II)

59. La República Centroafricana ha remitido a la Corte una situación en su territorio en dos ocasiones. Las investigaciones relativas a la primera se centraron en las atrocidades cometidas en la República Centroafricana en 2002 y 2003, mientras que las relativas a la segunda se centran en crímenes cometidos durante el resurgimiento de la violencia en el país a partir de 2012.

60. Desde la segunda mitad de 2012 se ha podido ver un grave aumento de la violencia en la República Centroafricana. Existe una base razonable que haría creer que se han cometido crímenes de la competencia de la Corte en el transcurso de los enfrentamientos y ataques por parte de entidades gubernamentales y de grupos diversos, incluidos los elementos conocidos bajo los nombres de Séléka y anti-Balaka o que se reúnen bajo ellos. Estos enfrentamientos han impulsado una espiral de violencia, en particular violencia dirigida a grupos específicos de la población y represalias entre (grupos vinculados a) la Séléka y (grupos vinculados a) los anti-Balaka, que aún persisten y dan motivo a la población para huir de sus hogares y refugios.

61. Se han llevado a cabo elecciones pacíficas, con el establecimiento de un nuevo gobierno bajo el liderazgo del Presidente Faustin-Archange Touadera. Sin embargo, persiste la volatilidad en el entorno de seguridad, situación que se ve agravada por la incapacidad de las fuerzas de seguridad estatales para garantizar una seguridad plena. La violencia en el país ha continuado en 2017, y se han producido secuestros dirigidos al personal que trabaja en misiones de asistencia internacional. Todo lo anterior se ha traducido en la necesidad continua de un elevado nivel de seguridad para las operaciones de la Corte en la República Centroafricana.

2. Situación en la República Centroafricana I

62. El 22 de diciembre de 2004, el Gobierno de la República Centroafricana remitió la primera situación a la Corte, respecto de los crímenes cometidos en su territorio después del 1 de julio de 2002, con inclusión de un conflicto armado entre las fuerzas del Gobierno y fuerzas rebeldes que tuvo lugar en la República Centroafricana desde octubre de 2002 hasta marzo de 2003.

63. El 22 de mayo de 2007, la Fiscalía inició una investigación en la primera situación en la República Centroafricana. Tras la emisión de una orden de detención, las autoridades belgas detuvieron al Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo, quien fue trasladado al Centro de Detención de la Corte el 3 de julio de 2008. Tras la confirmación de los cargos, su juicio dio inicio el 22 de noviembre de 2010. El 21 de marzo de 2016, la Sala de Primera Instancia III por unanimidad declaró al Sr. Jean-Pierre Bemba culpable más allá de toda duda razonable, en su capacidad de jefe de sus tropas armadas, de dos cargos de crímenes de lesa humanidad (asesinato y violación) y de tres cargos de crímenes de guerra (homicidio voluntario, violación y saqueo), condenándolo a 18 años de prisión. Este fallo, la primera sentencia dictada por la Corte sobre la base de la “responsabilidad de mando” con arreglo al apartado a) del artículo 28 del Estatuto, también reflejó la estrategia de la Fiscalía de presentación de las causas bajo la imputación por crímenes sexuales y delitos de género, tal como se exponía en su documento de política al respecto. Se han interpuesto apelaciones tanto contra el fallo como contra la decisión sobre la condena.

64. El 20 de noviembre de 2013, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó una orden de detención contra los Sres. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido por delitos contra la administración de justicia con arreglo al artículo 70 del Estatuto, en relación con testimonios presentados por testigos en la causa de *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*.

65. Los días 23 y 24 de noviembre de 2013, los Sres. Musamba, Mangenda, Babala y Arido fueron detenidos, con la colaboración de las autoridades de Bélgica, los Países Bajos, Francia y la República Democrática del Congo; posteriormente, fueron entregados a la custodia de la Corte. El 29 de septiembre de 2015 se dio inicio al juicio ante la Sala de Primera Instancia VII. Con la salvedad del Sr. Jean-Pierre Bemba, que está detenido por la Corte, las otras cuatro personas objeto de la acusación comparecieron de forma voluntaria, con arreglo a la orden dictada el 17 de agosto de 2015 por la Sala de Primera Instancia VII

sobre la continuación de su situación de libertad. Las partes presentaron sus alegatos finales durante el período comprendido entre el 31 de mayo y el 2 de junio de 2016, y los magistrados emitieron su fallo el 19 de octubre de 2016, declarando a todos los acusados culpables de delitos contra la administración de la justicia. La sentencia se dictó el 22 de marzo de 2017. Se han interpuesto apelaciones tanto contra el fallo como contra la condena.

66. Por consiguiente, se prevé que dos actuaciones judiciales – en las causas *Bemba* y *Bemba y otros* – alcanzarán la fase de apelación final a lo largo de 2018. Las 5.229 víctimas que participan en la causa *Bemba* están representadas por representantes legales externos. La segunda de estas causas afecta a cuatro condenados además del Sr. Bemba, el único de los cinco que está en situación de detención. Se presta asistencia letrada a los cinco equipos de la defensa en estas causas, así como a un equipo de representantes legales de las víctimas.

67. Continuará la organización de actividades de sensibilización en relación con la totalidad de las actuaciones judiciales relativas a la situación en la República Centroafricana I, con miras a informar a las víctimas y las comunidades afectadas acerca de los principales acontecimientos, en particular los relacionados con cualquier actuación en materia de reparaciones en la causa *Bemba*. Habida cuenta de que en 2017 unas 5.300 víctimas participan en las actuaciones relacionadas con la fase de reparación en la situación en la República Centroafricana I, las actividades de sensibilización asumirán una función importante. Además, será necesario recibir apoyo sobre el terreno, en particular en materia de seguridad, para las misiones realizadas fuera de la capital del país, que utilizan las capacidades de la Secretaría en materia de análisis del país.

3. Situación en la República Centroafricana II

68. Tras una segunda remisión por parte de las autoridades de la República Centroafricana en mayo de 2014, el 24 de septiembre la Fiscal decidió iniciar una segunda investigación en la situación en la República Centroafricana, en la que al parecer se han cometido crímenes de la competencia de la Corte desde el 1 de agosto de 2012. Durante sus correspondientes actividades la Fiscalía identificó dos posibles causas: República Centroafricana II.a (*Séléka*) y República Centroafricana II.b (*anti-Balaka*). La situación en la República Centroafricana II se ha asignado a la Sala de Cuestiones Preliminares II. La investigación está en curso; dos equipos de investigadores se ocupan de los crímenes presuntamente cometidos por las distintas partes en el conflicto.

69. A pesar de la mejora general que la situación de seguridad en Bangui ha experimentado, en el exterior de la capital prevalecen unos niveles intensos de volatilidad y falta de seguridad. Continúan los enfrentamientos periódicos entre grupos vinculados con la Séléka y grupos vinculados con los anti-Balaka; también continúan los ataques por parte de ambos grupos a poblados y campos para personas desplazadas. En 2018, la Fiscalía continuará sus investigaciones activas en relación con estas dos situaciones. Se cuenta con la cooperación del Gobierno de la República Centroafricana. Con el fin de dar apoyo a las actividades investigativas, y a la luz de la intensidad de las investigaciones, continuará la necesidad de contar con la presencia sobre el terreno en Bangui, así como de apoyo en dos idiomas de la situación (suajili congolés y sango). Se prevé que las actividades investigativas requerirán una gama de apoyos de la Secretaría. Además, se estima en aproximadamente 2.300 el número de las víctimas que posiblemente solicitarán participar en las actuaciones relacionadas con la situación en la República Centroafricana II; la recopilación de las solicitudes de las víctimas incrementará el trabajo de la oficina sobre el terreno de la República Centroafricana.

70. El contexto político variable y la volatilidad de la situación de seguridad en la República Centroafricana podrían incidir considerablemente en las investigaciones de la Fiscalía y las operaciones de la Corte. Habida cuenta de las circunstancias predominantes y de la insuficiencia de la infraestructura nacional, la protección del personal sobre el terreno sigue haciendo necesario contar con apoyo logístico y medidas de seguridad adicionales.

4. Situación en Côte d'Ivoire

71. En Côte d'Ivoire, la violencia estalló en 2010 y 2011 tras la impugnación de los resultados en la elección presidencial en la que participaron el Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Alassane Ouattara. Entre las atrocidades presuntamente cometidas durante la violencia subsiguiente se contaban el asesinato, la violación, otros actos inhumanos, el intento de asesinato y la persecución.

72. Si bien Côte d'Ivoire no era un Estado Parte en el Estatuto de Roma en aquel momento, el 18 de abril de 2003 aceptó la jurisdicción de la Corte. Tras realizar una investigación preliminar de la situación, el 23 de junio de 2011 la Fiscalía presentó una solicitud de autorización para abrir una investigación de oficio de la situación en Côte d'Ivoire, autorización que le fue concedida el 3 de octubre de 2011. Las investigaciones se han centrado en los presuntos crímenes cometidos tanto por las fuerzas pro-Gbagbo (Côte d'Ivoire I) como por las fuerzas pro-Ouattara (Côte d'Ivoire II). El 15 de febrero de 2013, Côte d'Ivoire ratificó el Estatuto de Roma.

73. En base a las pruebas reunidas durante la investigación en Côte d'Ivoire I se emitieron órdenes de detención contra tres sospechosos, a saber: el Sr. Laurent Gbagbo, el Sr. Charles Blé Goudé y la Sra. Simone Gbagbo. Todos ellos son sospechosos de crímenes de lesa humanidad, presuntamente cometidos en el contexto de la violencia post electoral que tuvo lugar en Côte d'Ivoire entre el 16 de diciembre de 2010 y el 12 de abril de 2011. El Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Charles Blé Goudé están bajo la custodia de la Corte. Una vez dictadas las correspondientes decisiones de confirmación de los cargos en 2014, el 28 de enero de 2016 se inició el juicio conjunto de ambos sospechosos, que sigue su curso en la actualidad.

74. El 27 de mayo de 2015, la Sala de Apelaciones rechazó la impugnación de la admisibilidad por Côte d'Ivoire, así como el recurso en el que se alegaba que se estaba enjuiciando una causa contra la misma persona por el mismo crimen en los tribunales nacionales. La orden de detención contra la Sra. Simone Gbagbo continúa pendiente de ejecución; la causa sigue en la fase de instrucción.

75. El juicio en la causa conjunta del Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Charles Blé Goudé dio inicio el 28 de enero de 2016, cuando la Fiscalía presentó sus pruebas. Está previsto que la presentación de las pruebas de la Fiscalía y la comparecencia de los testigos de cargo concluirá a principios de 2018, tras lo cual la causa pasará a la fase de la defensa, que se desarrollará a lo largo del año. Se necesitará apoyo de la Secretaría para las salas, con el fin de velar por que los 160 días de audiencia previstos para el juicio en 2018 puedan celebrarse en una de las salas de audiencia operacionales, junto con las actuaciones en las causas *Ongwen* y *Ntaganda*. Asimismo, tanto las Salas como la Fiscalía seguirán necesitando el apoyo de un equipo de juicio específico a lo largo de este juicio. Ambos acusados están detenidos bajo la custodia de la Corte, y sus respectivos equipos de la defensa están siendo financiados con cargo a la asistencia letrada. Las 726 víctimas que participan en la causa *Gbagbo y Blé Goudé* están representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Según lo previsto, se espera la comparecencia de al menos 50 testigos para presentar sus testimonios a lo largo de 2018; la duración media de estas comparecencias se calcula en tres días de audiencia por testigo.

76. A lo largo de 2018, la Fiscalía también proseguirá activamente su investigación, conocida como Côte d'Ivoire II, de los crímenes presuntamente cometidos durante las actividades violentas que llevó a cabo tras las elecciones la parte opuesta al Sr. Laurent Gbagbo. Las actividades de investigación previstas necesitarán del apoyo sustantivo de la Secretaría sobre el terreno en las esferas de seguridad y logística relacionadas con la misión. Son más de 4.200 las víctimas que han solicitado participar en las actuaciones relacionadas con Côte d'Ivoire II, y se esperan solicitudes de participación adicionales. Tras una evaluación realizada en 2017, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas espera continuar la aplicación de un programa de asistencia en apoyo de las víctimas de los crímenes cometidos dentro de la totalidad de los ámbitos geográfico y temporal de la situación en Côte d'Ivoire.

77. Para que la Secretaría preste apoyo tanto a la actividad de la Judicatura como a las investigaciones de la Fiscalía, y al mismo tiempo proporcione a las víctimas y los testigos

el apoyo y la protección necesarias, se habrá de contar con una presencia continua sobre el terreno en Abiyán, así como con el apoyo para tres idiomas de la situación en la sala, a saber: diula, gueré, y bambara. En vista del programa de asistencia destinado a dar apoyo a las víctimas de los crímenes cometidos dentro de la totalidad de los ámbitos geográfico y temporal de esta situación, se habrá de aumentar el nivel de apoyo de la Secretaría a través de la oficina sobre el terreno, ya que el apoyo logístico y de otro tipo que la Secretaría presta al Fondo Fiduciario se sumará al apoyo continuo que brinda a la Fiscalía.

5. Situación en Darfur (Sudán)

78. Sudán no es un Estado Parte en el Estatuto de Roma. En febrero de 2003, estalló un conflicto armado entre movimientos rebeldes y el gobierno de Sudán y otros grupos armados en la zona de Darfur. Presuntamente, se generalizaron los ataques contra la población civil y otras atrocidades como asesinatos, violaciones, persecución y otros actos inhumanos. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Darfur al Fiscal el 31 de marzo de 2005, con arreglo a su resolución 1593 y al párrafo b) del artículo 13 del Estatuto.

79. La volatilidad de la situación de seguridad en Darfur persiste, a pesar de los llamamientos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a efectos de que todas las partes en el conflicto cesen inmediatamente la totalidad de los actos de violencia. En 2017, con arreglo a las Naciones Unidas, el número de personas desplazadas en todo Darfur asciende a 2,7 millones.

80. El 6 de junio de 2005, la Fiscalía inició una investigación en la situación en Darfur, en relación con crímenes de la competencia de la Corte cometidos a partir del 1 de julio de 2002. Las investigaciones de la Fiscalía se han centrado en alegaciones de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur.

81. Se imputan al Presidente Omar Al Bashir cinco cargos de crímenes de lesa humanidad, dos cargos de crímenes de guerra, y tres cargos de genocidio presuntamente perpetrados en Darfur contra los grupos étnicos fur, masalit y zaghawa entre 2003 y 2008. La primera orden de detención contra el Sr. Al Bashir se dictó el 4 de marzo de 2009; la segunda se dictó el 12 de julio de 2010.

82. Se imputan al Sr. Ahmad Muhammad Harun 20 cargos de crímenes de lesa humanidad y 22 cargos de crímenes de guerra; en cuanto al Sr. Ali Muhammad Abd-Al-Rahman (“Sr. Ali Kushayb”), se le imputan 22 cargos de crímenes de lesa humanidad y 28 cargos de crímenes de guerra. El 27 de abril de 2007 se dictaron órdenes de detención contra estos sospechosos.

83. Se imputan al Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein siete cargos de crímenes de lesa humanidad y seis cargos de crímenes de guerra, presuntamente cometidos en Darfur entre agosto de 2003 y marzo de 2004. El 1 de marzo de 2012 se emitió una orden de detención contra él.

84. Al Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain se le imputan tres cargos de crímenes de guerra, presuntamente cometidos durante un ataque perpetrado el 29 de septiembre de 2007 contra la misión de mantenimiento de la paz de la Unión Africana en Sudán, acantonada en la base militar de Haskanita en la localidad de Umm Kadada del norte de Darfur. El 7 de marzo de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió por unanimidad confirmar los cargos de crímenes de guerra contra el Sr. Banda, entre otros, y sometió a este a juicio. El acusado no estaba bajo la custodia de la Corte, ya que durante la fase de instrucción de la causa permaneció bajo orden de comparecencia. El 11 de septiembre de 2014, la Sala de Primera Instancia IV dictó una orden de detención con el fin de asegurar su presencia durante el juicio, decisión que fue confirmada por la Sala de Apelaciones el 3 de marzo de 2015.

85. Siguen pendientes en su totalidad las órdenes de detención relacionadas arriba. Las causas continúan en la fase de instrucción, hasta tanto se produzca la detención de los sospechosos y su entrega a la custodia de la Corte, salvo en el caso del Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain, cuya causa está ante la Sala de Primera Instancia pero sigue pendiente de la detención del acusado antes de que se pueda dar inicio a la presentación de las pruebas.

86. Los viajes realizados por el Sr. Al Bashir a varios Estados han generado actividad judicial ante la Sala de Cuestiones Preliminares, en particular bajo la forma de actuaciones relacionadas con el presunto incumplimiento por parte de ciertos Estados de las solicitudes de cooperación de la Corte. Esta situación también podría darse en 2018.

87. Presuntamente, en Darfur se siguen cometiendo presuntos crímenes de la competencia de la Corte. En 2018 la Fiscalía continuará su vigilancia de estos crímenes como parte de la información que presenta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como su evaluación de la necesidad de iniciar nuevas investigaciones. La Fiscalía también seguirá respondiendo a las oportunidades investigativas relacionadas con Darfur mediante una breve reasignación *ad hoc* de recursos provenientes de otras investigaciones activas. Continúa la necesidad de apoyo en los idiomas árabe y zaghawa. Además, se necesita la continuación de un nivel mínimo de recursos de personal, tanto para la Fiscalía como para la Secretaría, para poder vigilar y dar seguimiento a los movimientos de los sospechosos y para gestionar a los testigos.

6. Situación en la República Democrática del Congo

88. El 3 de marzo de 2004, el Gobierno de la República Democrática del Congo remitió a la Corte la situación que prevalecía en su territorio desde el 1 de julio de 2002. Hasta la fecha, la situación en la República Democrática del Congo ha dado lugar a seis causas, con sendos sospechosos a quienes se imputan numerosos crímenes, en particular crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. En la actualidad, dos causas se encuentran en la fase de reparaciones tras haberse dictado una condena firme (*Lubanga* y *Katanga*); una causa está en la fase de juicio (*Ntaganda*); y una causa (*Mudacumura*) está pendiente de la ejecución de la orden de detención.

89. El 14 de marzo de 2012, la Sala de Primera Instancia I declaró al Sr. Thomas Lubanga Dyilo culpable, en calidad de coautor, del crimen de guerra de reclutar o alistar a niños menores de 15 años y utilizarlos para participar activamente en las hostilidades. Por consiguiente, fue condenado a 14 años de privación de libertad. Esta condena fue confirmada en apelación, y el condenado fue trasladado a una institución penitenciaria en la República Democrática del Congo para cumplir su pena. Está en curso el proceso judicial relacionado con las reparaciones a las víctimas.

90. El 7 de marzo de 2014, la Sala de Primera Instancia II declaró al Sr. Germain Katanga culpable, en calidad de cómplice, de un cargo de crimen de lesa humanidad (asesinato) y cuatro cargos de crímenes de guerra (homicidio voluntario, ataques contra la población civil, destrucción de bienes y saqueo). La condena es firme, puesto que tanto la Defensa como la Fiscalía han retirado sus apelaciones. Fue condenado a un total de 12 años de privación de libertad, condena que la Sala de Apelaciones redujo posteriormente a tres años y ocho meses, siendo trasladado a una institución penitenciaria en la República Democrática del Congo para cumplir su pena. La Sala de Primera Instancia II dictó una orden de reparaciones el 24 de marzo de 2017. En la actualidad, la Sala de Apelaciones entiende en apelaciones contra esa orden.

91. El 9 de junio de 2014, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó por unanimidad los cargos contra el Sr. Bosco Ntaganda y lo sometió a juicio. Entre los cargos que se le imputan se cuentan crímenes de lesa humanidad: asesinato, violación y esclavitud sexual; y crímenes de guerra: homicidio voluntario, ataques contra la población civil, violación y esclavitud sexual, saqueo, y crímenes de reclutar, alistar y utilizar niños soldados. El juicio inició el 2 de septiembre de 2015. La presentación de las pruebas de la Fiscalía concluyó el 29 de marzo de 2017; la presentación de pruebas de la Defensa inició el 29 de mayo de 2017. Tras su entrega voluntaria en marzo de 2013, el Sr. Ntaganda ha permanecido bajo la custodia de la Corte. Habida cuenta de que ha sido considerado indigente, el Sr. Ntaganda se beneficia de la asistencia letrada de la Secretaría.

92. La orden de detención emitida el 13 de julio de 2012 contra el Sr. Sylvestre Mudacumura contiene una lista de nueve cargos de crímenes de guerra (ataque contra la población civil, homicidio voluntario, mutilación, trato cruel, violación, tortura, destrucción de bienes, saqueo, y atentado contra la dignidad personal). El Sr. Mudacumura se encuentra en paradero desconocido y la causa se halla en fase de instrucción.

93. En cuanto a las actividades judiciales en la situación en la República Democrática del Congo, se prevé que a lo largo de 2018 estarán en curso tres actuaciones importantes, a saber: las actuaciones en materia de reparaciones y la ejecución de las órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga* (en las que se utilizarán los recursos de las Salas), así como posibles apelaciones, y las actuaciones del juicio en la causa *Ntaganda*.

94. En la causa *Bosco Ntaganda*, se prevé que la defensa concluirá la exposición de sus argumentos en 2018, seguida de los alegatos finales, las deliberaciones y la emisión de la sentencia. Las Salas necesitarán un equipo específico para esta causa a lo largo de 2018. Habida cuenta de que este es uno de los tres juicios que se prevé estén en curso de forma concurrente en 2018, será necesario contar con uno de los dos equipos completos de la Secretaría de apoyo a las Salas para asegurar que los 80 días de audiencia de 2018 se puedan celebrar en una de las dos salas de audiencia operacionales. La Fiscalía también seguirá necesitando un equipo de juicio específico a lo largo de este juicio. El acusado está detenido bajo la custodia de la Corte, y su equipo de defensa se está financiando con cargo a la asistencia letrada. Las víctimas que participan en estas actuaciones, que suman aproximadamente 2.144, están siendo representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Según las previsiones, se cuenta con que comparezcan más de 30 testigos para presentar sus testimonios en relación con esta causa, a razón de una duración media de tres días de sala por testigo; la presentación de testimonios por enlace de vídeo sería una alternativa.

95. El Fondo Fiduciario, en consonancia con su mandato en materia de asistencia, continúa sus actividades en la provincia de Ituri, así como en las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur.

96. Para dar apoyo a las actividades relacionadas con esta situación y las causas conexas, continuará la necesidad de la presencia sobre el terreno en Kinshasa y Bunia, así como de apoyo en tres idiomas de la situación (suajili congolés, kiñarwanda y lingala), incluso en la sala de audiencias. Las actividades de sensibilización habrán de continuar, a la luz de las actuaciones en curso en relación tanto con los juicios como con las actividades de reparación; también seguirán siendo fundamentales la asistencia y el apoyo a la defensa y a los representantes de las víctimas. Asimismo, el apoyo a los testigos y la protección de estos seguirán siendo importantes prioridades. La Sección de Víctimas y Testigos continuará su apoyo y protección a los testigos y las víctimas que se le han encomendado, y al mismo tiempo pondrá en ejecución estrategias de integración destinadas a las personas ubicadas en el país, con el fin de ayudar a las personas protegidas a reanudar sus vidas con autonomía.

7. Situación en Georgia

97. El 14 de agosto de 2008, la Fiscalía inició un examen preliminar de la situación en Georgia (Estado Parte desde el 5 de septiembre de 2003). Dada la ausencia de actuaciones nacionales eficaces, al menos para la mayoría de los presuntos crímenes, el 13 de octubre de 2015 la Fiscalía presentó a la Sala de Cuestiones Preliminares I una solicitud de autorización para el inicio de una investigación.

98. El 27 de enero de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares dio su autorización a la Fiscal para iniciar una investigación de la situación en Georgia, en relación con crímenes de la competencia de la Corte que presuntamente habían sido cometidos en Osetia del Sur y sus alrededores entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008.

99. La Fiscalía continuará sus investigaciones activas en la situación en Georgia a lo largo de 2018, con el apoyo operacional necesario de la Secretaría. Una de las principales dificultades de la situación en Georgia sigue siendo la necesidad de refuerzo de las comunicaciones seguras para todo el personal desplegado sobre el terreno, así como la seguridad de la información en general. La metodología estratégica general de la Corte en materia de seguridad, incluida la seguridad de la información, se está depurando – en consonancia con la estrategia de la Corte en materia de gestión de los riesgos y con su estrategia de TI/GI – con el propósito de responder ante cualquier dificultad, incluso en esta situación. En 2018 se prevén considerables necesidades de apoyo en relación con los idiomas georgiano, osetio y ruso. La Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría también habrá de prestar apoyo a los testigos.

100. En la actualidad, la Secretaría está en proceso de establecimiento de una presencia limitada sobre el terreno en Georgia, destinada a facilitar las actividades de sensibilización en el país. Esta presencia sobre el terreno permitirá contar con un acceso directo e inmediato a las autoridades locales, cuyos apoyo y asistencia son fundamentales para cubrir las necesidades operacionales de la Corte en el país. Se prevén para 2018 el desarrollo y la ejecución de nuevos programas de sensibilización, destinados a sustentar un acercamiento efectivo a las poblaciones afectadas, los medios de comunicación, y las comunidades jurídica y académica.

8. Situación en Kenya

101. Tras un examen preliminar, el 31 de marzo de 2010 la Sala de Cuestiones Preliminares II autorizó la apertura de una investigación de oficio por la Fiscalía en la situación en la República de Kenya, en relación con crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte presuntamente cometidos entre 2005 y 2009. Las investigaciones de la Fiscalía se centraron en presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en el contexto de la violencia post electoral en Kenya, en 2007 y 2008. Las pruebas obtenidas durante la investigación dieron lugar a la Fiscalía a interponer cargos por los crímenes de lesa humanidad de asesinato, deportación o traslado forzoso de población, persecución, violación, y otros actos inhumanos.

102. Se celebraron audiencias de confirmación de los cargos en la causa *La Fiscal c. William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joshua Arap Sang*, los días 1 a 8 de septiembre de 2011, y en la causa *La Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali*, los días 21 de septiembre a 5 de octubre de 2011. El 23 de enero de 2012, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó los cargos contra los Sres. Ruto, Sang, Muthaura, y Kenyatta. No se confirmaron los cargos contra los Sres. Henry Kosgey y Mohammed Hussein Ali.

103. El 5 de diciembre de 2014, la Fiscal retiró los cargos contra el Sr. Kenyatta. La Fiscal manifestó que, dado el estado de las pruebas en esa causa, en esos momentos no le quedaba otra alternativa sino la de retirar los cargos, si bien tomaba esa decisión sin perjuicio de la posibilidad de presentar una nueva causa, en el supuesto de que salieran a la luz pruebas adicionales.

104. El 5 de abril de 2016, la Sala de Primera Instancia V(A) desestimó los cargos contra los Sres. William Samuel Ruto y Joshua Arap Sang, sin perjuicio de la posibilidad de su futuro enjuiciamiento, ante la Corte o en una jurisdicción nacional.

105. También se han dictado órdenes de detención contra tres personas con nacionalidad de Kenya en relación con presuntos delitos contra la administración de justicia (artículo 70), a saber, corrupción o intento de corrupción de un testigo en las causas de Kenya. El 2 de agosto de 2013 se dictó una orden de detención contra el Sr. Walter Osapiri Barasa; el 10 de marzo de 2015 se dictaron órdenes de detención contra el Sr. Paul Gicheru y el Sr. Philip Kipkoech Bett. La causa se halla en fase de instrucción.

106. Por último, el litigio relacionado con la cooperación entre la Fiscalía y el Gobierno de Kenya concluyó el 19 de septiembre de 2016, cuando la Sala de Primera Instancia V(B) falló que el Gobierno de Kenya se había negado a dar curso a una solicitud de cooperación formulada por la Fiscalía en virtud del párrafo 7 del artículo 87. La Sala remitió la cuestión a la Asamblea de los Estados Partes. Tras estos acontecimientos judiciales, en 2018 no se producirán actuaciones adicionales relativas a crímenes con arreglo al artículo 5 del Estatuto. Las órdenes de detención contra tres personas con cargos por delitos contra la administración de justicia están pendientes. Si bien la presencia sobre el terreno de la Secretaría se habrá eliminado en 2018, persistirán las obligaciones respecto de algunos testigos por parte tanto de la Fiscalía como de la Secretaría (Sección de Víctimas y Testigos). Asimismo, se requieren recursos limitados para las investigaciones y los procesamientos en curso en relación con presuntos delitos contra la administración de justicia, en virtud del artículo 70. Las funciones residuales correspondientes a la información al público y la sensibilización en Kenya se gestionarán desde la oficina sobre el terreno de Uganda.

9. Situación en Libia

107. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió al Fiscal de la Corte la situación en Libia desde el 15 de febrero de 2011 (por resolución 1970 de 26 de febrero de 2011). Libia no es un Estado Parte en el Estatuto de Roma.

108. El 3 de marzo de 2011, la Fiscalía inició una investigación en la situación en Libia, en relación con crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos desde el 15 de febrero de 2011. Las investigaciones de la Fiscalía llevaron a la presentación de cargos de asesinato y persecución en tres causas.

109. El 27 de junio de 2011 se dictaron sendas órdenes de detención contra el Sr. Muammar Gaddafi, el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi y el Sr. Abdullah Al-Senussi. El 22 de noviembre de 2011 se retiró la orden de detención contra el Sr. Muammar Gaddafi, tras el fallecimiento de este. El 11 de octubre de 2013, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió que la causa contra el Sr. Abdullah Al-Senussi era inadmisible ante la Corte, decisión que posteriormente fue confirmada por la Sala de Apelaciones, con lo cual las actuaciones ante la Corte contra el Sr. Abdullah Al-Senussi llegaron a su fin. La decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares recordaba la posibilidad de que la Fiscal solicitara una revisión de la decisión de admisibilidad, en virtud del párrafo 10 del artículo 19 del Estatuto, si aparecieran nuevos hechos que invalidaran los motivos en los que se fundamentó la decisión de la Sala.

110. El 31 de mayo de 2013, la Sala de Cuestiones Preliminares I desestimó una impugnación presentada por el Gobierno de Libia respecto de la admisibilidad de la causa contra el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, decisión que posteriormente fue confirmada por la Sala de Apelaciones. Por consiguiente, está pendiente la entrega del Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, y la correspondiente orden de detención no se ha ejecutado. El 10 de diciembre de 2014, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó un fallo de incumplimiento contra el Gobierno de Libia en relación con su falta de cooperación con la Corte, comprendido el incumplimiento en relación con la entrega del Sr. Saif Al-Islam Gaddafi a la Corte, y decidió remitir la cuestión al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En su respuesta de 20 de agosto de 2015 a la solicitud de la Fiscalía, Libia declaró a la Corte que “el Sr. Gaddafi sigue bajo custodia en Zintán y en la actualidad ‘no está disponible’ para el Estado de Libia.”

111. El 24 de abril de 2017, la Sala de Cuestiones Preliminares I accedió a la solicitud de la Fiscalía de levantar el sello de la orden de detención contra el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled e instruyó al Secretario a efectos de que la reclasificara como pública. Esa orden de detención había sido dictada por la Sala de Cuestiones Preliminares el 18 de abril de 2013, tras una solicitud presentada por la Fiscalía el 27 de marzo de 2013, en la que se alegaba la comisión de los crímenes de lesa humanidad de encarcelación, tortura, otros actos inhumanos y persecución, y los crímenes de guerra de tortura, trato cruel y atentados contra la dignidad personal. En la actualidad, el Sr. Al-Tuhamy se encuentra en paradero desconocido.

112. Tras la emisión de las órdenes de detención, la Fiscalía ha seguido recibiendo y procesando pruebas relacionadas con los crímenes cometidos en relación con la revolución de febrero de 2011 y con acontecimientos más recientes. Si bien la obtención de resultados está siendo más lenta de lo previsto, debido a la falta de recursos suficientes y a la precaria situación de seguridad en el país, la Fiscalía ha continuado su recopilación y análisis cuidadosos de pruebas, con el fin de determinar si se cumplen las normas jurídicas necesarias para solicitar la emisión de órdenes de detención adicionales. También evalúa la posibilidad de ampliar sus investigaciones para cubrir nuevos crímenes, como los que se ponían de relieve en su informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en mayo de 2017. La Fiscalía analiza asimismo informes del dominio público realizados por expertos, así como información proporcionada por los Estados, las entidades regionales y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, con miras a determinar si los presuntos crímenes cometidos contra migrantes son de la competencia de la Corte.

113. Está previsto que a lo largo de 2018 la Fiscalía continuará sus investigaciones activas en la situación en Libia, en aras de aprovechar las pistas y oportunidades que le han sido presentadas. La Fiscalía continúa su cuidadosa evaluación respecto del máximo aprovechamiento de sus limitados recursos y la maximización sus efectos. Además de los

crímenes anteriores, en la actualidad existe un elevado nivel de criminalidad en Libia, aparentemente cometida por diversos actores y cuyos efectos van más allá de las fronteras nacionales debido a la naturaleza transnacional, organizada, financiera y terrorista de estos crímenes. En consonancia con su Objetivo Estratégico 9, la Fiscalía continuará sus consultas con asociados y organismos pertinentes, tanto internacionales como regionales, así como con Estados vecinos, para explorar la posibilidad de cooperación, coordinación y puesta en común de información, cuando ello proceda.

114. En relación con la situación general en Libia, a pesar de los planes de la Fiscalía de realizar la mayoría de sus operaciones desde el exterior del país, la Secretaría habrá de proporcionar algunas medidas de protección a los testigos. Al igual que respecto de otras situaciones, la Dependencia de Análisis de Países de la Secretaría puede prestar asistencia en la obtención de una mejor comprensión de la situación sobre el terreno. De igual manera, la Secretaría, por medio de sus capacidades de operaciones externas, también prestaría asistencia en relación con las necesidades de la Corte en su conjunto para velar por el establecimiento de los contactos necesarios con las autoridades pertinentes.

115. Con el fin de prestar apoyo a las actividades relacionadas con esta situación, se necesitará apoyo en relación con el idioma árabe.

10. Situación en Malí

116. El 13 de julio de 2012, el Gobierno de Malí remitió a la Corte la situación en su territorio desde enero de 2012. Tras un examen preliminar de la situación, el 16 de enero de 2013 la Fiscalía inició una investigación de los presuntos crímenes cometidos en el territorio de Malí desde enero de 2012.

117. El 18 de septiembre de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una orden de detención contra el Sr. Ahmad Al Mahdi Al Faqi en relación con los crímenes de guerra de dirigir intencionalmente ataques contra monumentos históricos y edificios dedicados a la religión. El 25 de septiembre de 2015, el Sr. Ahmad Al Mahdi Al Faqi fue entregado a la Corte por las autoridades de Níger y trasladado al Centro de Detención de la Corte.

118. La comparecencia inicial del Sr. Al Mahdi ante la Sala de Cuestiones Preliminares I tuvo lugar el 30 de septiembre de 2015. El 24 de marzo de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó los cargos de crímenes de guerra contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi y ordenó su enjuiciamiento. El 1 de junio de 2016, la Sala de Primera Instancia VIII fijó la fecha de 22 de agosto de 2016 para el inicio del juicio. El acusado se declaró culpable con arreglo al artículo 65, y tanto el fallo como la pena se dictaron el 27 de septiembre de 2016. La fecha de entrega de la orden de reparaciones está prevista para el 17 de agosto de 2017. Cabe prever que en 2018 el Fondo Fiduciario ponga en ejecución las reparaciones ordenadas. Es probable que la vigilancia de su ejecución necesite de actividades judiciales adicionales ante la Sala de Primera Instancia y requiera el empleo de los recursos de personal de las Salas.

119. A lo largo de 2017, respondiendo a la persistencia de la intensa demanda de la intervención de la Fiscalía y a la luz de oportunidades investigativas imprevistas y de la gravedad de los presuntos crímenes cometidos, la Fiscalía continuó sus investigaciones, si bien con un equipo reducido, respecto de una gama más amplia de crímenes de guerra en Malí, con el propósito de reunir pruebas que pudieran llevar a posibles causas adicionales. Estas investigaciones en Malí continuarán en 2018. La Secretaría habrá de dar apoyo a las actividades relacionadas con esta situación. Las responsabilidades de la Secretaría en cuanto a la protección de los testigos continuarán en 2018; ello hará necesaria una presencia sobre el terreno para prestar apoyo operacional a la Sección de Víctimas y Testigos. Los continuos ataques violentos perpetrados por grupos terroristas contra el personal internacional que trabaja en Malí hacen necesaria la implantación de unas medidas de seguridad suficientes para la protección del personal, la propiedad y los bienes de la Corte. A la luz del resultado de las actuaciones del juicio en 2016, las actividades de sensibilización se llevarán a cabo en la medida de lo posible, teniendo presente la difícil situación de seguridad sobre el terreno. Se prevé la necesidad de apoyo en los idiomas tamasheq, songhai y fulfulde.

11. Situación en Uganda

120. El 16 de diciembre de 2003, el Gobierno de Uganda remitió a la Corte la situación desde el 1 de julio de 2002 relacionada con el Ejército de Resistencia del Señor.

121. El 29 de julio de 2004, la Fiscalía inició una amplia investigación de la situación respecto de la zona septentrional de Uganda, centrada en presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, con independencia de quién los hubiera cometido. El 8 de julio de 2005, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes de detención en sobre cerrado contra los mandos superiores del Ejército de Resistencia del Señor, a saber, los Sres. Joseph Kony, Vincent Otti, Raska Lukwiya, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen, en relación con la comisión de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Tras las muertes de los Sres. Raska Lukwiya y Okot Odhiambo, la Sala ha archivado los procedimientos iniciados contra ellos.

122. El 16 de enero de 2015, el Sr. Dominic Ongwen fue entregado a la custodia de la Corte; su trasladado al Centro de Detención tuvo lugar el 21 de enero de 2015. La comparecencia inicial del Sr. Dominic Ongwen ante la Sala de Cuestiones Preliminares II tuvo lugar el 26 de enero de 2015. El 6 de febrero de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares segregó las actuaciones contra el Sr. Dominic Ongwen y la causa contra los Sres. Joseph Kony y Vincent Otti, en aras de no retrasar las actuaciones contra el Sr. Ongwen.

123. El 21 de diciembre de 2015, fundamentándose en las pruebas obtenidas, la Fiscal presentó contra el Sr. Dominic Ongwen un total de 70 cargos por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad; con ello se ampliaban los siete cargos iniciales contenidos en la orden de detención, así como el número de lugares donde presuntamente se cometieron esos crímenes. Los cargos en su versión ampliada también reflejaron la prioridad establecida de la Fiscalía de dar prioridad a los cargos de crímenes sexuales y de género, y también a los crímenes contra niños, cuando ello fuera posible. El 23 de marzo de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó los 70 cargos contra el Sr. Dominic Ongwen y decidió que se procediera a su enjuiciamiento. Los cargos confirmados abarcan crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra presuntamente cometidos en la zona septentrional de Uganda entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2005, incluidos los crímenes sexuales y de género cometidos directa e indirectamente por el Sr. Dominic Ongwen, matrimonio forzado, esclavitud, y reclutamiento y utilización de niños menores de 15 años para participar en las hostilidades.

124. La Sala de Primera Instancia IX se constituyó el 2 de mayo de 2016. El 30 de mayo de 2016, decidió programar el inicio del juicio para el día 6 de diciembre de 2016. La Fiscalía inició la presentación de sus pruebas el 16 de enero de 2017; esta fase del juicio continuará en 2018, y subsiguientemente dará inicio la fase de la defensa.

125. Habida cuenta de que el juicio en la causa Ongwen se llevará a cabo conjuntamente con las actuaciones del juicio en las causas *Ntaganda* y *Gbagbo y Blé Goudé*, será necesario contar con uno de los dos equipos de apoyo de sala de audiencias completos de la Secretaría para asegurar que los 160 días de audiencias del juicio previstos para 2018 puedan tener lugar de forma adecuada en una de las dos salas de audiencia operacionales.

126. En este caso, el acusado permanece detenido bajo custodia de la Corte y su equipo de defensa se financia mediante el sistema de asistencia letrada de la Corte. Las 4.107 víctimas que participan en estas actuaciones están representadas tanto por los representantes legales externos como por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Aproximadamente 50 testigos comparecerán para presentar su testimonio, con una duración media de tres días de sala por testigo; el testimonio por enlace de vídeo constituye una alternativa de uso cada vez más frecuente, cuando ello resulta factible. Dos idiomas, el acholi y el ateso, recibirán apoyo en la sala de audiencias.

127. El programa de asistencia del Fondo Fiduciario en la zona septentrional de Uganda continúa en 2018; se prevé que también continuará subsiguientemente, con la correspondiente necesidad de apoyo logístico de la Secretaría. Con miras al apoyo a las actividades relacionadas con esta situación, en 2018 seguirá siendo necesario contar con presencia sobre el terreno en Kampala y en Gulu, si bien la presencia sobre el terreno de la Fiscalía para la situación de Uganda se reducirá en un 50% aproximadamente, y también se reducirá el número de misiones desplegadas a la zona septentrional del país. Será necesario recibir apoyo en los idiomas acholi, alur, ateso, y lango.

Cuadro 5: Total de la Corte: Proyecto de presupuesto para 2018

	Gastos de 2016 (en miles de euros)				*Cambios en los recursos*		
Total de la Corte	*Total*	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*	*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cantidad*	*%*	*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
Magistrados	6.846,5	-	6.846,5	5.369,1	732,9	13,7	6.102,0
Cuadro orgánico				60.656,3	3.410,4	5,6	64.066,7
Cuadro de servicios generales				24.431,2	940,5	3,8	25.371,7
Subtotal de gastos de personal	*70.766,1*	-	*70.766,1*	*85.087,5*	*4.350,9*	*5,1*	*89.438,4*
Asistencia temporaria general	17.296,4	899,8	18.196,2	15.074,4	(489,2)	(3,2)	14.585,1
Asistencia temporaria para reuniones	1.639,1	69,2	1.708,3	1.168,4	134,3	11,5	1.302,7
Horas extraordinarias	512,6	9,8	522,4	363,5	(2,7)	(0,7)	360,8
Subtotal de otros gastos de personal	*19.448,1*	*978,8*	*20.426,9*	*16.606,2*	*(357,6)*	*(2,2)*	*16.248,6*
Gastos de viaje	5.029,0	302,7	5.331,7	5.838,3	182,1	3,1	6.020,4
Atenciones sociales	44,2	-	44,2	29,0	4,0	13,8	33,0
Servicios por contrata	3.670,6	332,6	4.003,2	3.355,9	204,1	6,1	3.560,0
Formación	873,1	13,8	886,9	890,0	123,0	13,8	1.013,0
Consultores	679,4	100,7	780,1	695,3	(44,9)	(6,5)	650,4
Abogados de la defensa	4.950,0	-	4.950,0	3.528,2	194,8	5,5	3.723,0
Abogados de las víctimas	1.344,7	-	1.344,7	1.002,8	162,2	16,2	1.165,0
Gastos generales de funcionamiento	18.105,8	138,4	18.244,2	19.925,9	992,2	5,0	20.918,1
Suministros y materiales	1.249,7	7,0	1.256,7	962,7	65,3	6,8	1.028,0
Mobiliario y equipo	2.783,5	727,8	3.511,3	1.296,3	279,5	21,6	1.575,8
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*38.730,0*	*1.623,0*	*40.353,0*	*37.524,4*	*2.162,3*	*5,8*	*39.686,7*
Total	**135.790,7**	**2.601,8**	**138.392,5**	**144.587,3**	**6.888,4**	**4,8**	**151.475,7**

Cuadro 6: Total de la Corte: Proyecto de plantilla para 2018

Total Corte	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	SG-CP	SG-OC	*Total Cuadro de servicios generales*	**Total plantilla**
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	1	2	-	9	45	89	186	174	38	*544*	20	406	*426*	**970**
Nuevos	-	-	-	-	1	2	5	11	1	*20*	-	2	*2*	**22**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	2	-	(2)	11	(8)	*3*	-	-	-	**3**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)	-	-	-	(1)
Propuestos para 2018	**1**	**2**	**-**	**9**	**48**	**91**	**188**	**196**	**31**	***566***	**20**	**408**	***428***	**994**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	1,05	6,55	42,70	41,14	16,00	*107,43*	4,70	57,99	*62,69*	**170,12**
Recurrentes	-	-	-	-	1,05	7,05	45,00	44,50	14,00	*111,59*	4,00	47,00	*51,00*	**162,59**
Nuevos	-	-	-	-	-	0,67	2,83	3,67	0,67	*7,83*	5,11	12,33	*17,44*	**25,28**
Convertidos	-	-	-	-	(1,00)	(2,00)	(5,00)	(10,00)	(4,00)	*(22,00)*	-	(2,00)	*(2,00)*	**(24,00)**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**0,05**	**5,71**	**42,83**	**38,17**	**10,67**	***97,43***	**9,11**	**57,33**	***66,44***	**163,86**

III. Proyecto de presupuesto por programas para 2018

A. Programa Principal I: Judicatura

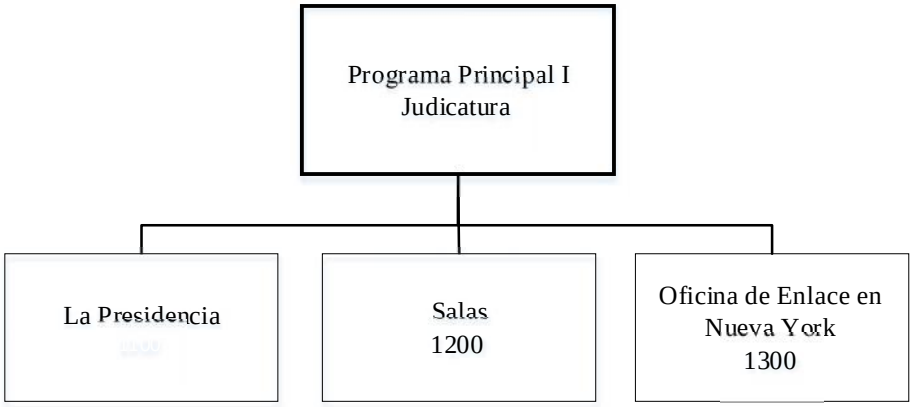

Introducción

128. El Programa Principal I está integrado por la Presidencia, las Salas, y la Oficina de Enlace de Nueva York.

129. La Presidencia desempeña funciones en sus tres principales esferas de responsabilidad, a saber: la esfera jurídica, la esfera de relaciones externas, y la esfera administrativa. La Presidencia prevé que 2018 también será un año activo y productivo, en particular a la luz de las elecciones a la Presidencia y las Vicepresidencias y de la incorporación de los magistrados que fueron elegidos durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea.

130. En 2018, las Salas se ocuparán del trabajo en las causas dimanante de los acontecimientos de 2016 y 2017, en particular de las audiencias de los juicios en tres causas y tres apelaciones finales (además de las apelaciones interlocutorias). También se ocuparán de otras situaciones y causas en la fase de instrucción. Continuará asimismo el trabajo de los magistrados destinado a mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones, junto con los esfuerzos destinados a consolidar la flexibilidad y la eficiencia en el despliegue de recursos de personal.

131. La Oficina de Enlace en Nueva York continuará sus actividades destinadas a facilitar una cooperación efectiva entre la Corte y las Naciones Unidas, los Estados, y otras organizaciones.

132. El presupuesto para el Programa Principal I se basa en las actividades judiciales necesarias, a tenor de las hipótesis presupuestarias de la Corte para 2018 que fueron determinadas en el contexto de un esfuerzo interinstitucional.

Cuadro 7: Programa Principal I: Proyecto de presupuesto para 2018

Programa Principal I Judicatura	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Proyecto de presupuesto para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Magistrados	*6.846,5*	-	*6.846,5*	*5.369,1*	*732,9*	*13,7*	*6.102,0*
Cuadro orgánico				4.577,6	113,8	2,5	4.691,4
Cuadro de servicios generales				917,9	9,3	1,0	927,2
Subtotal gastos de personal	*4.606,4*	-	*4.606,4*	*5.495,5*	*123,1*	*2,2*	*5.618,6*
Asistencia temporaria general	1.063,1	-	1.063,1	1.411,2	(124,8)	(8,8)	1.286,4
Asistencia temporaria general para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*1.063,1*	-	*1.063,1*	*1.411,2*	*(124,8)*	*(8,8)*	*1.286,4*
Gastos de viaje	90,9	-	90,9	117,8	39,4	33,4	157,2
Atenciones sociales	10,6	-	10,6	12,0	4,0	33,3	16,0
Servicios por contrata	0,1	-	0,1	5,0	-	-	5,0
Formación	10,3	-	10,3	22,0	-	-	22,0
Consultores	-	-	-	1,0	4,0	400,0	5,0
Gastos generales de funcionamiento	73,1	-	73,1	97,4	7,0	7,2	104,4
Suministros y materiales	1,9	-	1,9	5,0	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*186,9*	-	*186,9*	*260,2*	*54,4*	*20,9*	*314,6*
Total	**12.702,9**	**-**	**12.702,9**	**12.536,0**	**785,6**	**6,3**	**13.321,6**

Cuadro 8: Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2018

I Judicatura	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados 2017	-	-	-	-	4	3	20	12	-	*39*	1	12	*13*	**52**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	*1*	-	-	-	**1**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**4**	**4**	**20**	**12**	**-**	***40***	**1**	**12**	***13***	**53**
Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	5,00	8,00	-	*13,00*	-	-	-	**13,00**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	5,00	8.00	-	*13.00*	-	-	-	**13.00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(1.00)	-	-	*(1.00)*	-	-	-	**(1.00)**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4.00**	**8.00**	**-**	***12.00***	**-**	**-**	**-**	**12.00**

1. Programa 1100: La Presidencia

Introducción

133. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad:

a) Jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y de revisión judicial que le corresponden en virtud del Estatuto, incluidas las responsabilidades relativas a la ejecución de las penas previstas en la Parte X del Estatuto de Roma; y prestar apoyo al constante trabajo judicial que persigue la mejora en la eficiencia y celeridad de las actuaciones;

b) Relaciones exteriores: mantener y aumentar el apoyo internacional a la Corte y la cooperación con ella; alentar la plena aplicación y la ratificación universal del Estatuto de Roma; y coordinar las actividades de relaciones exteriores en el seno de la Corte; y

c) Administrativa: prestar apoyo administrativo y de gestión eficiente a la Judicatura; contribuir activamente a la gobernanza de la Corte bajo la dirección estratégica de la Presidencia; e interactuar con la Asamblea con vistas a su función supervisora relativa a la administración de la Corte, con arreglo al Estatuto de Roma.

Objetivos de la Presidencia

1. En las esferas de responsabilidad de la Presidencia, efectuar aportaciones destinadas a velar por la eficiencia en las actuaciones, tanto en la fase de instrucción como durante el juicio y la fase de apelación.
2. Proseguir el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, prestando especial atención a las actuaciones durante la preparación del juicio y las audiencias, a las víctimas y a la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, con las partes y los participantes, y con otros interesados, según proceda.
3. Lograr una gestión efectiva de los recursos, comprendidas la identificación y puesta en ejecución de medidas de eficiencia adicionales, así como la mejora de la gestión del desempeño del personal; y realizar las operaciones en consonancia con indicadores del desempeño apropiados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinentes.
4. Continuar el perfeccionamiento de los procesos presupuestarios de la Corte, en el contexto de un esfuerzo interinstitucional.
5. Velar por una gestión eficiente de los riesgos.
6. Junto con los otros órganos, afianzar la mejora del diálogo entre la Corte, la Asamblea, y sus órganos subsidiarios.
7. Promover la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros interlocutores e interesados fundamentales; alentar la cooperación efectiva con la Corte; aprovechar todas las oportunidades para poner de relieve ante los Estados no Partes las ventajas de pasar a formar parte de la Corte; y concertar acuerdos pertinentes con los Estados.

Recursos presupuestarios **1.352.800 euros**

134. La cantidad solicitada se incrementa en 57.500 euros (un 4,4%).

135. La Presidencia ha tomado medidas destinadas a aumentar los ahorros y las eficiencias, atendiendo la resolución de la Asamblea relativa a la elaboración de las propuestas presupuestarias[8]. Estos ahorros y eficiencias se han logrado en los presupuestos relativos a gastos de personal y gastos de viaje, gracias a las sinergias con otros órganos de

[8] *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección L.

la Corte, el empleo flexible de los recursos, y la coordinación con los Estados y con otras organizaciones internacionales (véase el anexo X).

Prestaciones especiales para la Presidencia *28.000 euros*

136. En el proyecto de presupuesto por programas para 2018 se incluye un crédito de 28.000 euros destinado a cubrir las prestaciones especiales para la Presidencia[9], y para la Vicepresidencia Primera o la Vicepresidencia Segunda cuando desempeñan las funciones de la Presidencia[10]. Los sueldos ordinarios de los tres integrantes de la Presidencia están incluidos en el programa 1200.

Recursos de personal **1.149.400 euros**

137. La Presidencia está integrada por 11 puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *1.149.400 euros*

138. La Presidencia desempeña tres funciones principales, a saber: la jurídica y de revisión judicial, la de relaciones externas, y la de administración. Habida cuenta de que por su tamaño es el menor de todos los órganos de la Corte, los recursos de la Presidencia – si bien formalmente se presentan organizados por función – se asignan de manera flexible, en aras de lograr la máxima eficiencia.

139. La Presidencia está dirigida por un Jefe de Gabinete (P-5) responsable de la gestión del personal, la orientación y la planificación estratégica, y la representación de alto nivel de la Presidencia en el contexto del trabajo interinstitucional y las reuniones externas. El resto del personal está asignado a cada una de las funciones principales, si bien con vistas a que todos los recursos se puedan compartir a tenor de las necesidades y con arreglo a las prioridades relativas establecidas para las distintas cuestiones.

140. La actual estructura incluye un asesor jurídico (P-4) y un oficial jurídico adjunto (P-2) en la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones, encargada de la coordinación y el apoyo jurídico sustantivo a la Presidencia. Desde 2010, también ha existido un puesto de oficial jurídico (P-3), financiado mediante un contrato de asistencia temporaria general. Se solicita la conversión de este puesto de asistencia temporaria general a un puesto de plantilla, habida cuenta de que el puesto cubre funciones fundamentales a largo plazo, y de que el titular se encarga de deberes y responsabilidades esenciales para el funcionamiento de la Dependencia. Entre las tareas de este puesto se cuentan las siguientes: proseguir el trabajo destinado a mejorar la eficiencia mediante las “enseñanzas extraídas”, en cooperación con el Grupo de Estudio sobre Gobernanza de la Asamblea; y encargarse de los requisitos funcionales relativos a la ejecución de las penas. Habida cuenta de que el puesto está plenamente integrado en la totalidad de las funciones jurídicas y de revisión judicial de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones, en cuyo trabajo se espera un aumento considerable (en particular a medida que la actividad de ejecución de las decisiones vaya incrementándose), se prevé que la necesidad de contar con este puesto continuará en el futuro.

141. En la actualidad, las funciones de relaciones exteriores de la Presidencia cuentan con el apoyo de un asesor de relaciones exteriores (P-3), que cuenta a su vez con la asistencia de un auxiliar administrativo (relaciones exteriores) (SG-OC). Como consecuencia de la intensificación de la actividad en la Corte, y también de los acontecimientos mundiales, el conjunto de actividades de relaciones exteriores ha adquirido nueva importancia; también se ha hecho más exigente y complejo. La Presidencia dirige la coordinación interinstitucional en esta esfera, que el Consejo de Coordinación ha identificado como una actividad prioritaria. Al mismo tiempo, la experiencia ha venido demostrando con creciente intensidad la imbricación entre las funciones de relaciones exteriores y las funciones administrativas de la Presidencia, y la necesidad de una estrecha coordinación entre ellas, en particular en lo tocante a las funciones de la Asamblea en materia de supervisión de la

[9] *Documentos oficiales … segundo período de sesiones … 2003* (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B.
[10] *Ibíd.*, parte III.A.I.C.

gestión y su relación con la administración de la Corte. Este punto reviste especial importancia a la luz de la responsabilidad global de la Presidencia respecto de la correcta administración de la Corte y la necesidad de una comunicación efectiva con la Asamblea y sus órganos subsidiarios, por lo que respecta a las funciones de la Asamblea en virtud del apartado 2 b) del artículo 112 del Estatuto.

142. Por consiguiente, se propone para el equipo de la Presidencia una estructura modificada, con un puesto (P-4) que proporcionaría coordinación y supervisión tanto en la esfera de las relaciones exteriores como en la de administración. Para estos fines, se solicita la reclasificación del actual puesto de asesor de relaciones exteriores (P-3) como auxiliar especial principal del Presidente (P-4). Esta reclasificación permitiría obtener una estructura de gestión más efectiva, y consolidaría la interrelación entre las esferas funcionales de relaciones exteriores y administración de la Corte. También permitiría contar con un funcionario de mayor categoría que se encargara de cuestiones de política complejas y sensibles, con repercusiones de gran alcance para la institución. La reclasificación a la categoría P-4 es necesaria para asegurar que el puesto resulte atractivo para candidatos muy cualificados, capaces de cumplir con las complejas responsabilidades del puesto. No se prevé que una posible autorización por la Asamblea tanto de la conversión del puesto de asistencia temporaria general (P-3) a un puesto de plantilla como de la reclasificación solicitada afecte al presupuesto de la Presidencia.

143. En la actualidad, un auxiliar especial del Presidente (P-3) presta apoyo a la Presidenta y la Presidencia en el ejercicio de sus responsabilidades, con especial atención a las políticas relativas a la administración y la interacción con la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Un oficial de administración adjunto (P-2) presta apoyo técnico y contable en relación con el presupuesto y el personal de la Presidencia y la Judicatura. En la nueva estructura propuesta, ambos puestos quedarían bajo la supervisión y coordinación del auxiliar especial principal del Presidente (P-4).

144. El resto de la plantilla de la Presidencia consiste en un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo del jefe de gabinete (SG-OC), que se encargan de prestar apoyo administrativo y logístico general.

Recursos no relacionados con el personal **175.400 euros**

145. Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores. Las consignaciones propuestas para 2018 para gastos de viaje, atenciones sociales y consultores aumentan, como consecuencia de las actividades previstas en relación con la elección de altos funcionarios de la Corte a finales de 2017 y principios de 2018. Incluyen los gastos de viaje (y gastos conexos) de los magistrados de reciente elección, relacionados con su traslado a la Corte con el fin de participar en su ceremonia de promesa solemne y en las actividades de orientación, con una duración de dos semanas, así como en los actos relacionados con la elección de un nuevo Presidente de la Corte.

Gastos de viaje *150.400 euros*

146. Los créditos aprobados en 2017 para gastos de viaje estaban integrados por 95.700 euros, más un incremento por valor de 18.000 euros para 2017 únicamente, destinado específicamente para los gastos de viajes realizados a Nueva York en relación con la Asamblea. El monto que se solicita para 2018 (que se ha incrementado en 36.700 euros, o un 32,3%) asciende a 95.700 euros, más 54.700 euros adicionales para los gastos de viaje (y gastos conexos) de los magistrados de reciente elección a la Corte para su ceremonia de promesa solemne. La Corte aprovechará esta oportunidad para presentar a los magistrados el personal de la Corte, así como las actividades y procedimientos de esta, a lo largo de unas actividades de orientación con una duración de dos semanas, inmediatamente después de la ceremonia. Estos gastos suelen producirse cada tres años, a continuación de la elección de nuevos magistrados a la Corte; la próxima ocasión tendrá lugar en 2021.

147. La suma de 95.700 euros que no está destinada a los gastos de viaje de los magistrados de reciente elección se necesita para la totalidad de los viajes oficiales de los

magistrados y del personal de la Presidencia y las Salas. Esta consignación se emplea para cubrir los gastos de viajes del Presidente, los Vicepresidentes, u otros magistrados, para representar a la Corte en actos externos destacados. También cubre una cantidad limitada de gastos de viaje del personal de la Presidencia y las Salas cuya presencia se necesita para dar apoyo a la función externa de la Presidencia, o para efectuar aportaciones expertas a los actos externos, y en cualquier caso solamente cuando no sea posible contar con la posibilidad de financiación por los organizadores.

Atenciones sociales *14.000 euros*

148. El importe solicitado, que se incrementa en 4.000 euros (un 40%) respecto de la cantidad aprobada para 2017, está destinado a sufragar las atenciones sociales relacionadas con las visitas a la Presidencia o las Vicepresidencias realizadas por Jefes de Estado o de Gobierno, ministros, u otros representantes de alto nivel de los Estados. Es probable que el número de estas visitas aumente durante un tiempo, como resultado de la elección de un nuevo Presidente de la Corte. Los gastos temporales adicionales bajo esta partida están relacionados con las ceremonias de promesa solemne para el Secretario y los magistrados de reciente elección. Por otra parte, el presupuesto para atenciones sociales se utiliza para sufragar las contribuciones de la Judicatura a los actos de la Corte que se financian conjuntamente por todos los órganos, como son las sesiones informativas diplomáticas, la mesa redonda de ONG, y las ceremonias de bienvenida y de firma.

Formación *6.000 euros*

149. Los créditos solicitados no sufren cambios respecto de la cantidad aprobada para 2017. Se repite la necesidad de una cantidad modesta para la Presidencia destinada a la formación especializada de su personal en 2018, principalmente para sufragar los gastos relacionados con formación específica pertinente para las funciones jurídicas y de relaciones exteriores, así como con formación en gestión, y de una pequeña cantidad destinada a mejorar las capacidades del personal en las lenguas de trabajo.

Consultores *5.000 euros*

150. La cantidad solicitada arroja un aumento de 4.000 euros (un 400,0%) respecto de la suma aprobada para 2017. La cantidad – considerablemente reducida – que fue aprobada para 2017 supuso un obstáculo para la Presidencia a la hora de obtener servicios de consultoría en relación con asuntos relativos a sus funciones fundamentales. Anteriormente, se había contratado a consultores para que prestaran asesoramiento en esferas donde la Corte no dispone de conocimientos expertos específicos, entre ellas la administración del fondo de pensiones de los magistrados y la gestión de los riesgos de la Corte. En el futuro, podrían surgir en otros ámbitos necesidades de servicios de consultoría similares para asegurar el cabal desempeño de las funciones principales de la Presidencia. Por este motivo, se considera importante que la Presidencia cuente con una consignación que, aún siendo modesta, permita la contratación de conocimientos expertos externos cuando estos sean necesarios.

Cuadro 9: Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2018

1100 Presidencia	Gastos de 2016 (en miles de euros) Total	Fondo para contingencias	Total incl. F.C.	Presupuesto aprobado para 2017	Cambios en los recursos Cantidad	%	Proyecto de presupuesto para 2018 (en miles de euros)
Magistrados	-	-	-	*28,0*	-	-	*28,0*
Cuadro orgánico				721,7	135,4	18,8	857,1
Cuadro de servicios generales				292,0	0,3	0,1	292,3
Subtotal de gastos de personal	*985,6*	-	*985,6*	*1.013,8*	*135,6*	*13,4*	*1.149,4*
Asistencia temporaria general	125,4	-	125,4	122,8	(122,8)	(100,0)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*125,4*	-	*125,4*	*122,8*	*(122,8)*	*(100,0)*	-
Gastos de viaje	82,7	-	82,7	113,7	36,7	32,3	150,4
Atenciones sociales	9,7	-	9,7	10,0	4,0	40,0	14,0
Servicios por contrata	0,1	-	0,1	-	-	-	-
Formación	1,4	-	1,4	6,0	-	-	6,0
Consultores	-	-	-	1,0	4,0	400,0	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*93,9*	-	*93,9*	*130,7*	*44,7*	*34,2*	*175,4*
Total	**1.204,9**	**-**	**1.204,9**	**1.295,3**	**57,5**	**4,4**	**1.352.8**

Cuadro 10: Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2018

1100 Presidencia	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	1	1	2	2	-	*6*	1	3	*4*	**10**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	*1*	-	-	-	**1**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**2**	**2**	**2**	**-**	***7***	**1**	**3**	***4***	**11**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	*1,00*	-	-	-	**1,00**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	*1,00*	-	-	-	**1,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(1,00)	-	-	*(1,00)*	-	-	-	**(1,00)**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

2. Programa 1200: Salas

Introducción

151. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) del Estatuto de Roma, las Salas están compuestas por 18 magistrados asignados a tres secciones, a saber: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión sobre la asignación de los magistrados a las secciones judiciales incumbe a la Presidencia[11], que en consulta con los magistrados asigna las situaciones y causas a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos de las otras secciones. Se adopta una metodología flexible, dentro de los límites establecidos en el Estatuto de Roma, respecto de la asignación de la carga de trabajo a los distintos magistrados, con el fin de permitir el mejor aprovechamiento de los recursos. A tenor de la carga de trabajo de las secciones pertinentes, cabe asignar a magistrados que entienden en cuestiones preliminares a trabajos de juicio y de reparaciones, y tanto los magistrados que entienden en cuestiones preliminares como los que entienden en actuaciones de primera instancia pueden ser asignados a determinadas apelaciones, cuando ello fuera requerido debido a conflictos de intereses u otras circunstancias que hicieran necesaria la sustitución temporal de un magistrado de apelaciones.

152. Las Salas son el órgano judicial de la Corte. Según se dispone en el Estatuto de Roma, la principal función de las Salas es velar por que el juicio sea "justo y expedito", y "se sustancie con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos[12]". La Judicatura, encabezada por la Presidencia, prosigue su trabajo en materia de enmiendas y mejoras en la práctica, con miras al logro de unas actuaciones más eficientes y la salvaguarda de la imparcialidad y transparencia de estas.

Objetivos de las Salas

1. Velar por la eficiencia en las actuaciones, tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación.
2. Proseguir la reducción de la duración de las actuaciones mediante la ejecución de las numerosas reformas emprendidas en años recientes, en particular el examen permanente de las "enseñanzas extraídas" en relación con los procesos judiciales, centrándose en las actuaciones en las fases preliminares y de preparación del juicio, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones, incluso mediante la publicación de directrices para las prácticas en manuales de prácticas.
3. Continuar llevando a cabo las operaciones en consonancia con los indicadores de desempeño elaborados para los procesos judiciales.
4. En consulta con la Secretaría, continuar el desarrollo y la puesta en ejecución de los sistemas de solicitudes de participación de las víctimas y representación de estas.
5. Velar por la gestión eficaz de los recursos, tanto los de personal como los que no están relacionados con el personal.
6. Seguir mejorando la gestión del desempeño del personal mediante el nuevo sistema de evaluación del desempeño para la Corte en su conjunto.

Costos de los magistrados *6.074.000 euros*

153. El proyecto de presupuesto por programas para 2018 prevé la remuneración de 18 magistrados a tiempo completo. En el proyecto de presupuesto por programas para 2017[13] se presentó una solicitud de incremento de los sueldos de los magistrados que los hiciera equiparables a los de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y de otros

[11] Regla 4 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba.
[12] Artículo 64 2) del Estatuto.
[13] *Documentos oficiales … decimoquinto período de sesiones … 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte A, párrs. 163-168.

tribunales y cortes internacionales, en consonancia con el documento ICC-ASP/3/Res.3[14]. Los motivos para el aumento solicitado se expusieron en detalle en la parte narrativa del documento presupuestario citado (véase el anexo VI f)). Tras haber examinado esta cuestión durante el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea, se adoptó la decisión de solicitar a la Mesa "que [analizase] la revisión de remuneración de los magistrados […] y que [informase] a la Asamblea durante su decimosexto período de sesiones"[15]. La Mesa decidió subsiguientemente que el facilitador del presupuesto llevaría la facilitación de esta cuestión; ese proceso está en curso, con miras al examen de la cuestión durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea. Habida cuenta de que los resultados de la facilitación no se conocerán antes de la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2018, la cantidad solicitada para la remuneración de los magistrados incorpora el mismo incremento de 580.900 euros que se propuso para 2017. Esta suma se ha incluido para asegurar que el presupuesto para 2018 incluya una consignación para un aumento en los sueldos, si ese fuera el resultado final de las discusiones en curso.

154. Los mandatos de seis magistrados de la Corte llegarán a su fin el 10 de marzo de 2018. Los mandatos de dos magistrados se prorrogarán más allá de esa fecha, en virtud de los artículos 36 10) y 39 3) del Estatuto de Roma, con el fin de que puedan concluir los juicios en las causas *Gbagbo y Blé Goudé* y *Ntaganda*, que ya se han iniciado en sus respectivas Salas. A la luz del conjunto de la carga de trabajo judicial que se prevé, se espera que los costos relacionados con estas prórrogas se puedan compensar mediante un retraso en el inicio del tiempo de servicio de algunos de los magistrados que serán elegidos en diciembre de 2017.

155. La llegada de nuevos magistrados, y la correspondiente partida de los magistrados a quienes sustituyen, hará necesario contar con una consignación para primas de asignación, gastos de viaje y transporte de efectos personales. Por norma general, estos gastos se producen cada tres años, como consecuencia de la elección de nuevos magistrados de la Corte; la próxima ocasión se producirá en 2021. La remuneración y las prestaciones de los magistrados se detallan en el anexo VI e).

Previsión de actividades judiciales

156. En 2018 la carga de trabajo global de las Salas se mantendrá en un nivel similar al actual. En estos momentos, la Sección de Cuestiones Preliminares se ocupa de 12 situaciones; por añadidura, hasta la fecha están pendientes de ejecución 14 órdenes de detención dictadas contra 13 personas. El trabajo relacionado con esas situaciones y causas continuará. En la Sección de Primera Instancia, continuarán las actuaciones en tres causas en la fase de audiencias del juicio (con la posibilidad de que una de ellas pase a la fase de deliberaciones); también está previsto que las actuaciones en materia de reparaciones continúen al menos en dos causas adicionales. El trabajo de la Sala de Apelaciones relacionado con las apelaciones pendientes relativas al fallo en los juicios de dos causas continuará; por otra parte, se prevé que las apelaciones en el fallo en el juicio de otra causa llegarán a la División de Apelaciones en 2018. Es posible que las apelaciones interpuestas contra la orden de reparación en la causa *Katanga* que aún están pendientes sigan su curso igualmente en 2018, mientras que también se podrían interponer apelaciones contra las órdenes de reparación dictadas en hasta tres causas adicionales. Asimismo, a lo largo del año se habrán de atender las apelaciones interlocutorias dimanantes de tres juicios que están en curso. Si bien no es posible dar una estimación precisa de la carga de trabajo relacionada con estas apelaciones, se prevé que será comparable a la carga de trabajo de años recientes.

Actuaciones expeditas, imparciales y transparentes

157. Si bien la imparcialidad y la transparencia continúan siendo las bases principales en las que se fundamentan los procedimientos, la Judicatura también continúa su trabajo destinado a consolidar sus prácticas, en aras de una mayor eficiencia. Los magistrados se ocupan de la aplicación de las prácticas idóneas elaboradas mediante su colaboración

[14] *Documentos oficiales … tercer período de sesiones … 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección XIII (Revisiones).
[15] *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones … 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res.1, sección O (Sueldos de los magistrados de la Corte Penal Internacional).

durante retiros judiciales, que se reflejan en el manual de prácticas de las Salas. La aplicación de estas prácticas ya se ha traducido en mejoras concretas en las operaciones diarias de las tres secciones. Entre las mejoras, destacan la considerable reducción en el tiempo medio que transcurre entre la audiencia de confirmación de los cargos y el inicio del juicio, y también la reducción en el tiempo necesario para que la Corte tome declaración a cada testigo.

Base de Datos de jurisprudencia

158. El proyecto de la Base de Datos de jurisprudencia es una actividad fundamental, destinada a crear una base de datos uniforme y coherente que permita realizar búsquedas relativas a la jurisprudencia de la Corte. Una vez completada, esta base de datos contendrá la totalidad de las decisiones judiciales de la Corte, debidamente indexadas y en un formato de fácil acceso para las búsquedas. Además de la capacidad de búsqueda de textos completos que aporta la Base de Datos, también se extraerán de las decisiones las conclusiones jurídicas fundamentales, que se categorizarán por referencias exclusivas, a las que se adjuntarán palabras clave y frases jurídicas, y otros metadatos que permitan la realización de búsquedas. La Base de Datos también trazará la evolución de la jurisprudencia de la Corte y la relación entre las distintas decisiones judiciales.

159. Si bien la Corte inició la actividad judicial en 2004, en la actualidad no cuenta con una base de datos exhaustiva de su jurisprudencia en la que se puedan realizar búsquedas. Hasta la fecha, cada uno de los órganos se ha servido de TRIM/RM8 y de sistemas *ad hoc* no homologados para catalogar la evolución de la jurisprudencia de la Corte. La capacidad de búsqueda avanzada de la Base de Datos de jurisprudencia permitirá investigar y analizar la jurisprudencia con mayor eficiencia; a su vez, ello racionalizará el proceso de redacción de decisiones y fallos, y aportará uniformidad a la jurisprudencia de la Corte.

Hipótesis en cuanto a las actividades

Sección de Cuestiones Preliminares

160. La Sección de Cuestiones Preliminares se ocupa de todas las solicitudes relativas al inicio de una investigación o a la conservación de pruebas durante las investigaciones, así como de la totalidad de la primera fase de las actuaciones judiciales, hasta la confirmación de los cargos, de producirse tal confirmación, que sirven como base para que la causa del acusado pase a la fase de juicio.

161. En la actualidad, la Sección de Cuestiones Preliminares tiene asignados seis magistrados. Debido a la actual carga de trabajo en la Corte, todos ellos también están destinados temporalmente a la División de Primera Instancia, y participan intensamente en las audiencias del juicio y en cuestiones relacionadas con las reparaciones. Los magistrados que se ocupan de cuestiones preliminares, al igual que los magistrados de primera instancia, también se han visto destinados de forma temporal a la División de Apelaciones, donde entienden en apelaciones interlocutorias. En consonancia con el enfoque flexible de las Salas en materia de dotación de personal, varios funcionarios jurídicos asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares han sido también destinados simultáneamente a causas de las que se ocupan otras secciones y salas. Hasta el momento, este enfoque ha permitido cubrir de forma satisfactoria las necesidades derivadas de la actual carga de trabajo.

162. En la actualidad, las Salas de Cuestiones Preliminares se ocupan activamente de 12 situaciones, a saber: Uganda; la República Democrática del Congo; Darfur (Sudán); la República Centroafricana I; Kenya; Libia; Côte d'Ivoire; Malí; los Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya; la República Centroafricana II; Georgia; y el Gabón. Se prevé la continuación de una actividad considerable, en particular en las situaciones en Darfur (Sudán), Libia, Malí, la República Centroafricana II, y Georgia.

163. Dado el carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares no es posible prever las solicitudes de órdenes de detención, las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes relativas al inicio de investigaciones relativas a los exámenes preliminares realizados por la Fiscalía ni otras peticiones. Las situaciones en las que las

Salas de Cuestiones Preliminares entiendan en 2017 podrían dar lugar en 2018 a la presentación de solicitudes adicionales a esas salas por las partes o los participantes en las diversas actuaciones. Asimismo, cualquiera de las 13 personas contra las cuales las Salas de Cuestiones Preliminares han dictado órdenes de detención podría ser detenida y entregada a la Corte sin previo aviso, como ya ha sucedido en dos ocasiones en los últimos años en las causas *Ntaganda* y *Ongwen*. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en la experiencia de años anteriores para formular sus hipótesis para 2018.

Sección de Primera Instancia

164. La Sección de Primera Instancia está integrada por las Salas de Primera Instancia, cuyo cometido es celebrar juicios tras la confirmación de los cargos por las Salas de Cuestiones Preliminares. Este mandato se prolonga hasta la conclusión de la fase de reparaciones. De conformidad con el artículo 64 del Estatuto de Roma, las Salas han de velar por que los juicios sean justos y expeditos, y se sustancien con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y los testigos.

165. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por siete magistrados, asignados en diversas combinaciones a seis Salas de Audiencia. Otros seis magistrados asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares han sido asignados temporalmente a la Sección de Primera Instancia a fin de que puedan llevar a término las causas específicas que les habían sido asignadas. También se está asignando temporalmente a magistrados de Primera Instancia a la Sección de Apelaciones, para entender en apelaciones interlocutorias y en apelaciones finales.

166. La Sección de Primera Instancia se ocupa de siete actuaciones activas ante seis Salas, a saber: las actuaciones en los juicios de las causas *Ntaganda*, *Gbagbo y Blé Goudé* y *Ongwen*; y las actuaciones en materia de reparaciones en las causas *Lubanga, Katanga, Bemba* y *Al Mahdi*.

167. Está previsto que los juicios en las causas *Ntaganda*, *Gbagbo y Blé Goudé* y *Ongwen* continúen en 2018, y también se espera que el fallo de conformidad con el artículo 74 del Estatuto en la causa *Ntaganda* se dicte en 2018. Estos juicios continuarán dando lugar a una considerable carga de trabajo, habida cuenta del volumen de pruebas que se espera sean presentadas y de la complejidad general de las causas.

168. Durante la primera mitad de 2017 se dictó una orden en las actuaciones relativas a las reparaciones en la causa *Katanga*. En la causa *Lubanga*, el 6 de abril la Sala de Primera Instancia II aprobó por mayoría la primera fase del plan de reparaciones colectivas. Está prevista para 2017 la emisión de decisiones en materia de reparaciones en las causas *Al Mahdi* y *Bemba*. Se prevé que las actuaciones en materia de reparaciones, con inclusión de la vigilancia y la supervisión de la fase de ejecución una vez emitidas las órdenes de reparación, continuarán en 2018 para aquellas causas que se encuentran actualmente en la fase de reparaciones.

Sección de Apelaciones

169. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones consiste en conocer de las apelaciones finales de los fallos definitivos absolutorios o condenatorios y de las penas, y llegado el caso también de las reparaciones al término de un juicio, así como de las apelaciones interlocutorias de algunas decisiones de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia pronunciadas durante las actuaciones. Las apelaciones finales entrañan una carga de trabajo considerablemente más elevada que las apelaciones interlocutorias, puesto que pueden exigir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, incluidas las pruebas admitidas, así como la evaluación de pruebas adicionales. Al mismo tiempo, algunas apelaciones interlocutorias pueden plantear problemas graves y complejos, cuyos resultados podrían tener considerables repercusiones

para la Corte en su conjunto[16]. La Sala de Apelaciones también puede entender en otras materias, por ejemplo, en solicitudes de reducción de las penas.

170. Se prevé que, al menos a principios de 2018, la Sala de Apelaciones seguirá entendiendo en las apelaciones derivadas de los fallos condenatorios y las penas impuestas por la Sala de Primera Instancia en la causa *Bemba*. El expediente de la causa, que abarca ocho años de actuaciones preliminares y de primera instancia, así como la base probatoria de la condena, son muy voluminosos. Habida cuenta de esa complejidad, se prevé una elevada carga de trabajo en relación con estas apelaciones.

171. Se prevé asimismo que, al menos a principios de 2018, la Sala de Apelaciones continuará entendiendo en las apelaciones contra el fallo y las penas en la causa *Bemba* a tenor del artículo 70 (delitos contra la administración de justicia). Estas son apelaciones extensas, principalmente debido al número de condenados (cinco personas). Se prevé que el fallo en primera instancia en la causa *Ntaganda* se dictará en 2018; de ser así, es probable que la Sala de Apelaciones haya de entender en apelaciones derivadas de ese fallo.

172. Asimismo, las previsiones respecto de la Sala de Apelaciones indican que en 2018 habrá de continuar entendiendo en apelaciones contra la orden de reparación en la causa *Katanga*. Se prevé que las decisiones en materia de reparaciones en las causas *Al Mahdi* y *Bemba* se dictarán en 2017; las deliberaciones en las apelaciones contra estas decisiones continuarían en 2018. Cabe también que la Sala de Apelaciones se ocupe de apelaciones contra la decisión en materia de reparaciones dictada en la causa *Lubanga*.

173. Según las previsiones, en 2018 el volumen de trabajo resultante de las distintas apelaciones, tanto finales como interlocutorias, será al menos tan considerable como en 2017, y las actuaciones habrán de proceder en paralelo[17]-

Recursos presupuestarios **11.554.600 euros**

174. La cantidad solicitada se ha incrementado en 714.200 euros (un 6,6%).

Recursos de personal (total para la tres secciones) **5.463.600 euros**

175. La Judicatura no ceja en sus esfuerzos por mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones judiciales, en parte mediante una mayor flexibilidad operacional en la estructura de su plantilla. El personal de apoyo jurídico es asignado a las funciones según las necesidades, tomando en consideración la carga de trabajo de cada equipo, Sala o sección, y también los conocimientos expertos requeridos. Este enfoque permite una mejor respuesta ante las variaciones en las necesidades y cargas de trabajo, y viene a consolidar la efectividad general de la Judicatura. Por otra parte, amplía las competencias y la experiencia del personal de las Salas, e incide positivamente en la dinámica general. Cuando es posible, las carencias de personal operacional se suplen mediante los recursos disponibles, que son desplegados de forma flexible a las distintas secciones, o asignados de forma simultánea a causas o solicitudes a lo largo de las actuaciones, es decir, en las fases preliminares, de juicio o de apelación.

176. A medida que transcurra el tiempo, esta política se seguirá aplicando para racionalizar los procesos de trabajo y aumentar las sinergias y eficiencias mediante la exposición del personal a una diversidad de cuestiones sustantivas y de metodologías. Las funciones y el nivel de participación de los distintos miembros del personal varían según los requisitos específicos de las causas (a tenor de la fase en que estas se encuentren) y de las Salas, y también a tenor de los conocimientos expertos de cada individuo.

177. Se espera que la actual metodología de asignación flexible del personal de plantilla y del personal de asistencia temporaria general seguirá traduciéndose en una mejor sinergia entre los requisitos operacionales judiciales y los conocimientos y la experiencia existentes en las Salas. Por consiguiente, no se modifican los requisitos de personal de las Salas para

[16] Véase, por ejemplo, en la causa *La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*, el fallo sobre la apelación de Libia contra la decisión de la Sala de Primera Instancia I, fechado el 31 de mayo de 2013, en la que se dictaba la admisibilidad de la causa contra Saif Al-Islam Gaddafi, de 21 de mayo de 2014, documento ICC-01/11-01/11-547-Red.

[17] Se espera un número anual aproximado de ocho apelaciones interlocutorias.

2018. Cabe señalar, no obstante, que este requisito se basa en la actual dotación de personal, integrada por el personal capacitado, experimentado y plenamente operacional que existe en la actualidad. Cualquier reducción en esta plantilla resultaría en un trastorno de los flujos de trabajo y en retrasos operacionales, y representaría un obstáculo para la conclusión expedita de las tareas.

178. La dotación de personal de las Salas está integrada por 40 puestos de plantilla y 12 puestos de asistencia temporaria general, y no sufre cambios respecto de 2017. Los recursos de personal se presentan conjuntamente para las tres secciones, a tenor del principio de asignación flexible del personal.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de Servicios generales 4.177.200 euros

179. La carga de trabajo del personal de plantilla continuará aumentado, en particular a la luz de la complejidad de las tres causas que continúan en la fase de juicio y de las que se hallan en la fase de reparaciones. Se necesitará un amplio apoyo adicional para realizar las actividades en la fase de cuestiones preliminares, así como para las múltiples apelaciones interlocutorias y finales, o en materia de reparaciones.

180. Las Salas están atendidas por 40 puestos de plantilla. El jefe de las Salas (P-5) supervisa y dirige la coordinación y la comunicación entre las secciones; presta apoyo a los magistrados, así como liderazgo administrativo general al personal jurídico de las Salas. El jefe de las Salas cuenta con la asistencia de un asesor jurídico principal (P-5) y dos asesores jurídicos (P-4), que proporcionan conocimientos expertos esenciales específicos de la sección, y orientaciones al personal de Cuestiones Preliminares, Primera Instancia, y Apelaciones. Además, las Salas cuentan con 18 oficiales jurídicos (P-3), que brindan asesoramiento jurídico de alto nivel a los magistrados a quienes están asignados; 11 oficiales jurídicos adjuntos (P-2), que asisten en el análisis de los alegatos, la preparación de las decisiones y los fallos, y la logística diaria de las actividades en las salas de audiencia; y 8 auxiliares administrativos (SG-OC), que prestan apoyo administrativo y logístico de muy diversa índole a los magistrados y el personal.

Asistencia temporaria general 1.286.400 euros

181. El trabajo de las secciones dependerá en muy gran medida de la disponibilidad del apoyo de personal de asistencia temporaria general de las categorías P-3 y P-2 en número suficiente, Por tanto, es fundamental que se siga contando con los recursos de asistencia temporaria general anteriormente aprobados, en aras del eficaz funcionamiento de las Salas. Todos los puestos de asistencia temporaria general están considerados como puestos plurianuales, habida cuenta de que se utilizan como un conjunto de recursos y son asignados según las necesidades. Este requisito se somete a una revisión anual. Por consiguiente, los recursos de asistencia temporaria general que se solicitan se corresponden con los que se aprobaron en el presupuesto por programas para 2017, como sigue:

a) Cuatro *oficiales jurídicos (P-3), financiados para un total de 48 meses de trabajo. Recurrentes.* Al igual que en años anteriores, continúa la necesidad de personal jurídico más experimentado, de la categoría P-3, para coordinar y supervisar a los equipos y prestar asistencia en relación con cometidos específicos en las causas, como son la investigación en profundidad sobre la legislación de aplicación, el análisis jurídico, la preparación de proyectos de decisiones sobre cualquier cuestión que pudiera sobrevenir durante las actuaciones, y la provisión de apoyo en la sala; y

b) Ocho oficiales jurídicos adjuntos (P-2), financiados para 96 meses de trabajo en total. Recurrente. El correspondiente personal proporciona el apoyo jurídico necesario a las actividades judiciales de las Salas. Los puestos de asistencia temporaria general de la categoría P-2 que se solicitan serán necesarios entre otras cosas, para dar apoyo a las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de grandes volúmenes de pruebas y alegatos de las partes; asistencia a las audiencias y elaboración de resúmenes de estas; coordinación, según sea necesario, con la Secretaría, las partes y los participantes; análisis de las solicitudes de las víctimas en materia de reparaciones; y desempeño de cualquier otra tarea pertinente que pudiera ser necesaria para asegurar el funcionamiento adecuado de las secciones.

Recursos no relacionados con el personal **17.000 euros**

182. La cantidad aprobada no sufre modificación. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para sufragar las atenciones sociales y la formación. De conformidad con las recomendaciones del Comité, respaldadas por la Asamblea, el presupuesto para gastos de viaje de los magistrados se ha incorporado al presupuesto de la Presidencia[18].

183. No se prevé en la actualidad ninguna visita judicial sobre el terreno en 2018.

Atenciones sociales *1.000 euros*

184. No se producen cambios respecto de los créditos aprobados, que son necesarios para sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos juristas de reconocido prestigio y personalidades de la comunidad jurídica internacional.

Formación *16.000 euros*

185. No se producen cambios respecto de los créditos aprobados, que son necesarios para sufragar la formación destinada a fortalecer las capacidades lingüísticas y de redacción en los idiomas de trabajo de la Corte, habida cuenta de las necesidades específicas de las causas de las que se ocupan actualmente las tres secciones. También son necesarios para la formación del personal de las Salas en ciertas cuestiones jurídicas, habida cuenta de las novedades en los ámbitos del derecho humanitario internacional, el derecho penal internacional, el derecho en materia de derechos humanos, y las pruebas (por ejemplo, análisis forense digital).

[18] *Documentos oficiales … noveno período de sesiones … 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E. y vol. II parte B.2.II.D.1, párr. 83.

Cuadro 11: Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2018

1200 Salas	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Proyecto de presupuesto para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Magistrados	*6.846,5*	-	*6.846,5*	*5.341,1*	*732,9*	*13,7*	*6.074,0*
Cuadro orgánico				3.644,8	(22,0)	(0,6)	3.622,8
Cuadro de servicios generales				549,1	5,3	1,0	554,4
Subtotal gastos de personal	*3.350,2*	-	*3.350,2*	*4.193,9*	*(16,7)*	*(0,4)*	*4.177,2*
Asistencia temporaria general	937,7	-	937,7	1.288,4	(2,0)	(0,2)	1.286,4
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*937,7*	-	*937,7*	*1.288,4*	*(2,0)*	*(0,2)*	*1.286,4*
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	0,9	-	0,9	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	8,9	-	8,9	16,0	-	-	16,0
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*9,8*	-	*9,8*	*17,0*	-	-	*17,0*
Total	**11.144,2**	**-**	**11.144,2**	**10.840,4**	**714,2**	**6,6**	**11.554,6**

Cuadro 12: Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2018

1200 Salas	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	2	2	18	10	-	*32*	-	8	*8*	**40**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**2**	**2**	**18**	**10**	**-**	***32***	**-**	**8**	***8***	**40**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	4,00	8,00	-	*12,00*	-	-	-	**12,00**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	4,00	8,00	-	*12,00*	-	-	-	**12,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4,00**	**8,00**	**-**	***12,00***	**-**	**-**	**-**	**12,00**

3. Programa 1300: Oficinas de enlace. Oficina de Enlace en Nueva York

Introducción

186. La Oficina de Enlace en Nueva York contribuye al logro de los objetivos de la Corte mediante la intensificación de la interacción entre la Corte y las Naciones Unidas y sus programas, fondos y oficinas. La Oficina está en contacto permanente con la Secretaría de las Naciones Unidas, en aras de examinar posibilidades para el fortalecimiento de la colaboración y la mejora del apoyo mutuo entre las dos organizaciones. La Oficina también interactúa con los Estados Partes de las Naciones Unidas, y con los distintos órganos políticos y normativos de esta, entre los que se cuentan la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, y sus órganos subsidiarios; representa a la Corte en las reuniones pertinentes de estos órganos; y procura que tanto el mandato como el trabajo de la Corte se respeten en las deliberaciones y las decisiones de estos.

187. La Oficina de Enlace en Nueva York da seguimiento a los acontecimientos de las Naciones Unidas que son de interés para la Corte e informa al respecto; también divulga información y transmite informes de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York, con el fin de mantener a las delegaciones y otras partes interesadas informadas acerca de los acontecimientos pertinentes en la Corte. Asimismo, la Oficina proporciona apoyo logístico a la Corte, representándola en las reuniones entre períodos de sesiones de la Mesa y de otros órganos subsidiarios de la Asamblea en Nueva York.

188. La Oficina de Enlace en Nueva York recibe apoyo administrativo de la Presidencia, pero presta servicio a los demás órganos de la Corte y los representa, brindándoles apoyo práctico administrativo, logístico y operacional en sus distintas actividades en las Naciones Unidas.

Objetivos de la Oficina de Enlace en Nueva York

1. Facilitar una colaboración efectiva entre la Corte y las Naciones Unidas y sus programas, fondos y oficinas; promover la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales, las ONG y otros interesados en Nueva York.
2. Contribuir al fortalecimiento de la eficacia y la eficiencia del diálogo entre la Corte y la Asamblea de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios.
3. Proporcionar apoyo logístico y práctico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York.

Recursos presupuestarios **414.200 euros**

189. La cantidad solicitada se incrementa en 13.900 euros (un 3,5%) respecto de la aprobada para 2017.

Recursos de personal **292.000 euros**

190. La Oficina de Enlace en Nueva York cuenta con dos puestos de plantilla.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 292.000 euros

191. La Oficina de Enlace en Nueva York cuenta actualmente con un jefe de la Oficina (P-5), que se encarga de la labor sustantiva de la Oficina, y un auxiliar administrativo (SG-OC), que presta apoyo respecto de todos los asuntos administrativos y logísticos. Puesto que la Oficina cuenta con un personal limitado, la titular de la función de jefe de la Oficina se dedica principalmente a las tareas fundamentales, en particular atender las solicitudes más urgentes de colaboración con las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes, mantenerse al corriente e informar a la Corte sobre las actividades de las Naciones Unidas que son de interés para la Corte, y organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas.

Recursos no relacionados con el personal **122.200 euros**

192. La cantidad solicitada arroja un incremento de 9.700 euros (un 8,6%). Mediante estos recursos se sufragan los gastos de viaje, las atenciones sociales, los servicios por contrata, los gastos generales de funcionamiento, y los suministros y materiales. Este incremento obedece al aumento anual del alquiler a tenor del nuevo contrato de alquiler de los locales de la Oficina de Enlace en Nueva York, que se formalizó en 2017, y a los gastos de viaje a La Haya relacionados con el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea.

Gastos de viaje *6.800 euros*

193. Los créditos solicitados han experimentado un aumento de 2.700 euros (un 66,3%) respecto de los aprobados para 2017; ello se debe a que el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea se celebrará en La Haya. Esta suma será suficiente para financiar los dos viajes que se han de realizar a la Sede de la Corte (participación en las consultas en la Sede de la Corte y en la Asamblea).

Atenciones sociales *1.000 euros*

194. El importe solicitado no sufre cambios respecto del aprobado para 2017.

Servicios por contrata *5.000 euros*

195. El importe solicitado, que no varía respecto del aprobado en el presupuesto para 2017, es necesario para sufragar asesoramiento jurídico recurrente, por ejemplo sobre el contrato de alquiler.

Gastos generales de funcionamiento *104.400 euros*

196. La cantidad solicitada, que arroja un incremento de 7.000 euros (un 7,2%), está destinada a cubrir el costo del alquiler de los locales y los gastos de funcionamiento de la Oficina. Este incremento se debe al aumento anual del alquiler y los costos conexos, a tenor del contrato de alquiler de los locales donde se aloja la Oficina de Enlace en Nueva York.

Suministros y materiales *5.000 euros*

197. El importe solicitado, que no sufre cambios respecto del aprobado para 2017, está destinado a la adquisición de suministros de oficina.

Cuadro 13: Programa 1300: Presupuesto propuesto para 2018

1300 Oficina de enlace en Nueva York	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Proyecto de presupuesto para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				211,1	0,4	0,2	211,5
Cuadro de servicios generales				76,7	3,8	5,0	80,5
Subtotal de gastos de personal	*270,6*	-	*270,6*	*287,8*	*4,2*	*1,5*	*292,0*
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	8,2	-	8,2	4,1	2,7	66,3	6,8
Atenciones sociales	-	-	-	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	-	-	-	5,0	-	-	5,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	73,1	-	73,1	97,4	7,0	7,2	104,4
Suministros y materiales	1,9	-	1,9	5,0	-	-	5,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*83,2*	-	*83,2*	*112,5*	*9,7*	*8,6*	*122,2*
Total	**353,8**	**-**	**353,8**	**400,3**	**13,9**	**3,5**	**414,2**

Cuadro 14: Programa 1300: Proyecto de plantilla para 2018

1300 Oficina de enlace en Nueva York	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	1	-	-	-	-	*1*	-	1	*1*	**2**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**-**	**-**	**-**	***1***	**-**	**1**	***1***	**2**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017														
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

B. Programa Principal II: Fiscalía

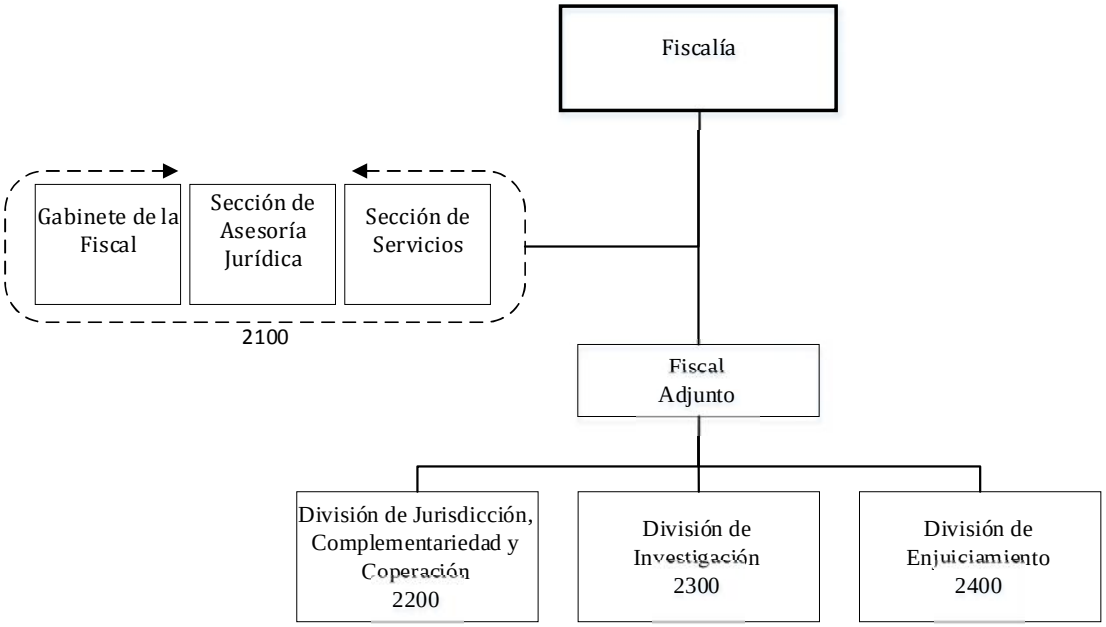

Introducción

198. La propuesta presupuestaria de la Fiscalía para 2018 se basa nuevamente en dos premisas principales, que guardan relación entre sí:

a) El Plan estratégico de la Fiscalía para 2016-2018; y

b) Una valoración auténtica y realista de las necesidades de recursos de la Fiscalía para 2018, que le permita cumplir su mandato a tenor del Estatuto de Roma.

199. El Plan estratégico de la Fiscalía, al igual que sus indicadores presupuestarios y de ejecución, se han integrado plenamente en el presente proyecto de presupuesto. El vínculo entre los objetivos del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 y los 14 indicadores de ejecución se refleja en el anexo IV del Plan Estratégico para 2016-2018 que la Fiscalía presentó a la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones[19] .

200. El vínculo entre los objetivos del Plan estratégico de la Fiscalía para 2016-2018, los objetivos conexos establecidos para 2018 en la propuesta presupuestaria de la Fiscalía y los 14 indicadores de ejecución se exponen en el anexo V d) del presente documento presupuestario.

201. La Corte se encuentra en proceso de revisión del formato y el contenido del plan estratégico general para la Corte en su conjunto. A la espera de su finalización, el Plan estratégico de la Fiscalía integra exclusivamente el nivel superior de los tres objetivos estratégicos, a saber: a) judicial y procesal; b) administrativo; y c) de cooperación y apoyo.

202. La Fiscalía es la fuerza impulsora del mecanismo judicial de la Corte. El éxito en las causas de la Fiscalía es fundamental para la consolidación de la credibilidad de la Corte, y también para el fortalecimiento de la confianza pública en la capacidad de esta para impartir justicia con respecto a los crímenes más graves en el ámbito mundial.

203. Evidentemente, la inversión que realizan los Estados Partes deberá lograr unos resultados positivos. Por consiguiente, la Fiscalía se dedica activamente a velar por que sus operaciones se desarrollen de conformidad con los criterios de calidad más estrictos, y por que sus actividades cumplan con el marco legal del Estatuto de Roma y respondan a las obligaciones de profesionalidad, transparencia, eficiencia y eficacia.

[19] ICC-ASP/14/22, Fiscalía: Plan estratégico 2016-2018, de fecha 21 de agosto de 2015.

204. La propuesta presupuestaria para 2018 se sustenta en el éxito del Plan estratégico para 2016-2018 (así como del plan anterior, que marcó el cambio en la política procesal), que se ha traducido en unos resultados concretos y positivos.

205. La Fiscalía presentó los resultados preliminares de la implementación de su Plan estratégico para 2016-2018[20] al Comité de Presupuesto y Finanzas durante el 28º período de sesiones de este.

206. La implementación del Plan estratégico para 2016-2018 [21] sigue su curso; la tendencia positiva resultante se pone de manifiesto en los resultados estratégicos y operacionales de la Fiscalía, que se reflejan en el informe presentado al Comité.

207. Estos resultados se miden periódicamente mediante una serie de indicadores de ejecución, que fueron introducidos en el Plan estratégico y ajustados posteriormente en 2016 y en 2017.

208. A continuación se relacionan algunos de los principales resultados logrados hasta la fecha por la Fiscalía en relación con los nueve Objetivos estratégicos[22] que se identifican en el plan:

a) *Objetivo estratégico 1:* La *Fiscalía* ha generado aquellos resultados que han sido posibles a tenor de los recursos asignados[23]. Si bien el apoyo financiero aportado por los Estados ha permitido reducir la brecha entre los recursos disponibles para la Fiscalía y las exigencias que esta debe cubrir, un elevado número de posibles investigaciones han quedado pendientes, hecho que ha dado lugar a una situación difícil para la Fiscalía. La evaluación de los resultados y su comparación con las hipótesis presupuestarias deberán tomar en consideración el hecho de que, una vez aprobado el presupuesto y a tenor de los fondos que se asignen en última instancia, podría ser necesario revisar las prioridades, como consecuencia de la falta de fondos suficientes; y que, por consiguiente, los resultados obtenidos podrían diferir del plan original;

b) *Objetivo estratégico 2*: Desde su aprobación, la Política de la Fiscalía en materia de crímenes sexuales y por motivos de género se ha integrado en las prácticas de la Fiscalía relativas a los exámenes preliminares, las investigaciones y el enjuiciamiento; se ha organizado la formación pertinente, y se han establecido planes orientados a una mayor integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía. La Política en materia de niños se puso en marcha con éxito en noviembre de 2016. Al actual volumen de causas relacionadas con crímenes contra los niños, o que afectan a los niños, se ha sumado el desarrollo de planes orientados a la aplicación integral de la política, que ya están en fase de implementación. Lo anterior está en consonancia con el enfoque estratégico de la Fiscalía, y con la atención especial que esta presta a la protección de las mujeres y niños en tiempo de guerra y de conflicto para velar por que los crímenes atroces cometidos contra ellos se investiguen y procesen de manera eficaz;

c) *Objetivo estratégico 3*: Los proyectos relativos a la calidad y la eficiencia que se implementaron dieron resultados positivos, patentes en las salas, como se refleja en los

[20] CBF/28/11, Informe presentado al Comité en su 28º período de sesiones sobre la ejecución de los programas y las actividades de la Corte para el año 2016, *Report on the implementation of the OTP Strategic Plan*, de fecha 14 de marzo de 2017.

[21] ICC-ASP/14/22, Fiscalía: Plan estratégico 2016-2018, de fecha 21 de agosto de 2015.

[22] Los Objetivos estratégicos son los siguientes: *Objetivo estratégico 1:* Realizar exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos imparciales, independientes, de alta calidad, eficientes y confiables. *Objetivo estratégico 2*: Continuar integrando la perspectiva de género en todas las áreas del trabajo de la fiscalía y seguir aplicando las políticas en relación con los crímenes sexuales y de género y los delitos contra los niños. *Objetivo estratégico 3*: Mejorar aún más la calidad de los exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos. *Objetivo estratégico 4*: Adaptar aún más las capacidades de investigación y enjuiciamiento de la Fiscalía y de la red para adaptarlas al entorno científico y tecnológico en que opera. *Objetivo estratégico 5*: Lograr el tamaño básico para que pueda responder a las demandas que se le imponen a la Fiscalía con la calidad, eficacia y eficiencia requeridas. *Objetivo estratégico 6*: Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general a la autoridad y las actividades de la Fiscalía. *Objetivo estratégico 7*: Adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos de seguridad. *Objetivo estratégico 8*: Garantizar una gestión profesional, transparente y eficiente de la Fiscalía.. *Objetivo estratégico 9*: Desarrollar una estrategia coordinada de investigación y enjuiciamiento junto con las partes asociadas para cerrar la brecha de la impunidad.

[23] En el informe presentado al Comité en su 28º período de sesiones sobre la ejecución de los programas y las actividades de la Corte para el año 2016, ICC-CSP/16/2, de fecha 6 de junio de 2017, se aportan detalles al respecto.

indicadores de ejecución de la Fiscalía[24]. Las eficiencias logradas gracias a la revisión y la homologación de las políticas, las operaciones y los procedimientos se han incorporado en las propuestas presupuestarias;

d) *Objetivo estratégico 4*: La Fiscalía consolidó su capacidad para reunir, analizar y presentar unas pruebas que contaran con apoyo científico y tecnológico, mediante la utilización de servicios de expertos, la inversión en nuevas tecnologías y el desarrollo de asociaciones con organismos internacionales de aplicación de la ley. La integración con el plan estratégico de información de la Corte en su conjunto se logró por medio de consultas entre los órganos;

e) *Objetivo estratégico 5*: El informe sobre el tamaño básico de la Fiscalía se puso en común con los demás órganos de la Corte, y fue sometido a un desarrollo adicional[25]. El informe se basa en hipótesis a largo plazo sobre la carga de trabajo para presentar una previsión de las necesidades relativas al tamaño de la Fiscalía que le permitirá poder absorber el trabajo futuro con flexibilidad y eficiencia. El proyecto ha dado lugar a un trabajo más colaborativo de los órganos, a los que ha permitido lograr una mejor comprensión del trabajo mutuo. Esta herramienta se puede utilizar para comprender la interacción entre los órganos y para prever los distintos tipos de recursos, y los momentos en que estos serán necesarios, en las distintas fases de las actuaciones;

f) *Objetivo estratégico 6*: La red de cooperación y las comunicaciones con las partes interesadas se ampliaron según lo previsto. La participación de la Fiscalía en redes internacionales se afianzó, y se consolidaron las relaciones con los Estados, las ONG y otras partes interesadas fundamentales

g) *Objetivo estratégico 7*: La Fiscalía llevó a cabo una evaluación global de los riesgos en colaboración con la Secretaría (ejercicio que se ha de repetir con una frecuencia anual). Este ejercicio se tradujo en una estrategia y un plan de acción conjuntos. Las evaluaciones de los riesgos en el contexto de la Fiscalía se están llevando a cabo con la ayuda de la Oficina de Auditoría Interna;

h) *Objetivo estratégico 8*: La Fiscalía introdujo un sistema de indicadores de rendimiento específico para el órgano, y llevó a cabo ejercicios sobre la gestión de los riesgos y las enseñanzas extraídas. Se ha creado un cuadro esquemático para permitir obtener, con rapidez y de forma práctica, una visión panorámica del desempeño de la Fiscalía. Con frecuencia trimestral, el Comité Ejecutivo de la Fiscalía recibe un informe relativo a los indicadores de ejecución, e introduce los ajustes necesarios para afianzar el desempeño. También se han dedicado esfuerzos considerables a la mejora del proceso presupuestario, en concierto con los otros órganos; e

i) *Objetivo estratégico 9*: En 2016 se dio inicio a un proyecto experimental realizado conjuntamente con los Estados Partes. La Fiscalía también facilitó una mayor puesta en común de información con y por los asociados externos, cuando ello resultaba apropiado, y alentó nuevas investigaciones y enjuiciamientos por parte de otros actores judiciales.

209. El número ineludible de causas, investigaciones y exámenes preliminares que se incluyen en las hipótesis presupuestarias harán que 2018 también sea un año difícil por lo que respecta a los recursos. Sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores la Fiscalía seguirá fijando sus prioridades mediante el mejor equilibrio posible entre las exigencias operacionales y los recursos que le sean asignados por los Estados Partes. Cabe reiterar, no obstante, que en unos momentos en que la Fiscalía logra unos resultados cada vez más positivos en el desempeño efectivo y eficaz de su mandato, fundamentándose en sus Planes estratégicos, y en las prácticas y procesos consolidados, un presupuesto que no estuviera en consonancia con sus necesidades de recursos cuidadosamente planificadas pondría freno a estos progresos, y menoscabaría la reputación tanto de la Fiscalía como de la Corte en su conjunto.

[24] Véase, por ejemplo, la mejora lograda en el indicador relativo al número de cargos confirmados en comparación con el número de cargos presentados.

[25] CBF/27/10, Informe final de la Corte sobre el efecto sobre la Corte en su conjunto del modelo de tamaño básico de la Fiscalía, *Final report of the Court on the Court-wide impact of the OTP Basic Size model*, de fecha 19 de agosto de 2016.

210. Los recursos de la Fiscalía se asignan y redistribuyen a las distintas causas con flexibilidad, con miras a maximizar su efectividad al tiempo que se vela por la terminación del trabajo en curso y la absorción de nuevas causas que requieren la atención de la Fiscalía.

211. En cumplimiento de la solicitud de los Estados Partes[26], antes de presentar solicitudes de incrementos la Fiscalía ha examinado y evaluado detenidamente la posibilidad de reducir los efectos financieros mediante el aprovechamiento de eficiencias y ahorros.

212. Debido a la naturaleza de su mandato y sus operaciones, la mayoría de los recursos que utiliza la Fiscalía están relacionados con el personal. En el presupuesto para 2017, el total de los gastos de personal representaba el 90% de los fondos aprobados para la Fiscalía[27].

213. A tenor de su mandato, la Secretaría tiene centralizada la función de adquisiciones y la provisión de servicios comunes, que se llevan a cabo en consideración de las fuentes que permiten obtener el máximo ahorro derivado de las mejores condiciones comerciales o de economías de escala. Por añadidura, los ejercicios de sinergias entre los órganos ya habían identificado los posibles ahorros que podía aprovechar la Corte.

214. Si bien las oportunidades para el logro de unos ahorros materiales considerables son limitadas, la revisión de los procesos permitió a la Fiscalía rediseñar algunas actividades y disponer metodologías más eficientes para su realización. Estas eficiencias se cuantifican a tenor del tiempo que dejan libre para el personal actual. El tiempo disponible así obtenido se está utilizando para cubrir la carga de trabajo adicional. Por consiguiente, los actuales recursos absorben la cantidad máxima del trabajo adicional que resulta del aumento y la intensificación de las actividades.

215. La totalidad de las eficiencias y ahorros que se incluyen en el proyecto de presupuesto para 2018 ascienden a 367.700 euros. Los ahorros representan un 29,8% de este monto, y las eficiencias representan un 70,2%. En total, la suma representa un 0,82% de los fondos que fueron aprobados para el presupuesto de 2017.

216. La identificación de esferas donde la Fiscalía puede lograr mayores eficiencias se lleva a cabo permanentemente. A partir de 2012, los resultados han sido documentados y comunicados tanto al Comité como a los Estados Partes. Tanto las ganancias obtenidas gracias a las eficiencias como los ahorros se han integrado en las propuestas presupuestarias de la Fiscalía. En el cuadro siguiente se reflejan los resultados obtenidos desde 2012.

	2012	*2013*	*2014*	*2015*	*2016*	*2017*
Presupuesto (en euros)	27.723.700	28.265.700	33.220.000	39.612.600	43.233.700	44.974.200
Eficiencias y ahorros (en euros)	183.960	848.180	442.670	366.100	375.520	Por determinar
Eficiencias y ahorros respecto del presupuesto	0,7%	3,0%	1,3%	0,9%	0,9%	Por determinar

217. Por lo que respecta a la asignación de recursos, la Fiscalía siempre concede la máxima prioridad a las causas que se están sustanciando en la fase previa al juicio, o a las que ya se encuentran en fase judicial. Al mismo tiempo, habida cuenta de que a menudo la Corte opera en unos entornos políticos de gran volatilidad, y en condiciones de seguridad muy inestables, también dedica atención y recursos a las investigaciones activas, en aras de aprovechar las oportunidades siempre que ello resulte posible.

218. La propuesta presupuestaria para 2018 contempla cierta medida de apoyo adicional. Este apoyo se traduce en unos incrementos que, si bien de menor cuantía, resultan

[26] *Documentos oficiales…, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015* (ICC-ASP/14/20), vol.1, parte III, ICC-ASP/14/Res.1.

[27] El Presupuesto total aprobado de la Fiscalía para 2017 asciende a 44.974.200 euros. Los montos totales de los gastos de personal y de los gastos no relacionados con el personal suman, respectivamente, 40.465.600 euros y 4.508.500 euros.

fundamentales para la finalización de importantes actividades y operaciones de investigación.

219. Los Estados Partes han manifestado su apoyo a la Fiscalía y la implementación de su Plan estratégico mediante un aumento en los recursos asignados. De hecho, este aumento ha facilitado los esfuerzos de la Fiscalía para dotar a sus equipos del personal adecuado, recabar pruebas de mayor diversidad y, en general, garantizar investigaciones y procesamientos más efectivos y eficientes. Los resultados son cada vez más patentes en el contexto de las salas de audiencia.

220. No obstante, la Fiscalía ha de llevar a cabo permanentemente un ejercicio de reajuste de prioridades en su trabajo, y ordenar el resto de las actividades apremiantes con el fin de asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles y satisfacer, en la medida posible, las demandas a las que se enfrenta. Con frecuencia se han de tomar decisiones difíciles, impuestas por las limitaciones presupuestarias, que se traducen en los consiguientes retrasos, en particular en las actividades de investigación.

221. El presupuesto que propone la Fiscalía es el resultado de un proceso basado en un examen exhaustivo, que ha hecho posible una valoración realista de las necesidades de recursos de la Fiscalía para poder cumplir con las necesidades a las que se enfrentará en 2018, de conformidad con su mandato.

Parámetro	*2017*	*Propuesta para 2018*
Número de audiencias de la Corte previstas a lo largo de 12 meses	440	400[28]
Número de situaciones	11	10[29]
Número de investigaciones activas	*6*	*6*[30]
Número de causas en las que está pendiente una detención	9	9[31]
Número de exámenes preliminares	10	9[32]
Número de equipos de juicio (Fiscalía)	3	3[33]
Número de apelaciones finales	2	2

222. En la medida posible a tenor de su mandato, la Fiscalía sigue adoptando medidas para fomentar la complementariedad, y de ese modo reducir la necesidad de intervenir directamente. A este respecto, los exámenes preliminares siguen siendo fundamentales para promover las actuaciones nacionales, cuando ello proceda.

223. De igual manera, la Fiscalía procurará reducir la necesidad de su intervención en las causas que entrañen delitos contra la administración de justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de Roma.

224. Teniendo presente su mandato en virtud del Estatuto de Roma y la necesidad de centrar sus esfuerzos en el enjuiciamiento de los principales crímenes, la Fiscalía únicamente recurrirá a los procesamientos en virtud del artículo 70 como una función de las consecuencias de la injerencia en la administración de justicia en una causa concreta en la que entienda la Corte, y tras haber formado la opinión de que la actuación delictiva en cuestión no podrá resolverse adecuadamente en el plano nacional. En efecto, en virtud del artículo 70 4) b), y a la luz de los criterios definidos en la subregla 162 2) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Fiscalía estudiará en todos los casos la posibilidad de evacuar

[28] Bloques de audiencias: cinco semanas de actividad, una semana de receso. Número de audiencias por Sala: Causa 1: 32 semanas – 160 días,; Causa 2: 32 semanas, 160 días; y Causa 3: 16 semanas – 80 días = total 400 días (máx.).
[29] República Centroafricana (I y II), Côte d'Ivoire, Libia, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo Malí, Kenya, Uganda y Georgia.
[30] República Centroafricana II.a (*Séléka*); República Centroafricana II.b (*anti-Balaka*); Côte d'Ivoire II; Malí; Libia III; Georgia.
[31] Libia I, Libia II, Sudán I, Sudán II y IV, Sudán III, Côte d'Ivoire 1*bis* (SG), República Democrática del Congo III y IV, Kenya art.70, y Uganda. Algunas causas pueden entrañar más de una orden de detención.
[32] Afganistán, Burundi, Colombia, Gabón, Guinea, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania.
[33] Côte d'Ivoire I (*Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*), República Democrática del Congo VI (*Bosco Ntaganda*), Uganda (*Dominic Ongwen*).

consultas con los Estados pertinentes, a efectos de determinar si resultaría posible que las autoridades nacionales competentes se hicieran cargo de la investigación y el procesamiento de dichas causas.

225. A tenor de las necesidades previstas para 2018, el presupuesto de la Fiscalía se incrementa en 2.195.600 euros (un 4,9%), pasando de 44.974.200 euros a 47.169.800 euros. En el cuadro que figura a continuación se resumen los incrementos en cada partida presupuestaria:

Programa Principal II	*2017*	*Cambios en los recursos*		*2018*
Fiscalía	*(en miles de euros)*	*Cantidad*	*%*	*(en miles de euros)*
Gastos de personal	31.079,5	2.666,2	8,6%	33.745,7
Otros gastos de personal	9.386,1	-820,3	-8,7%	8.565,8
Gastos no relacionados con el personal	4.508,5	349.,	7,8%	4.858,3
Total	**44.974,1**	**2.195,6**	4,9%	**47.169,8**

226. En el cuadro que figura a continuación se exponen los principales factores determinantes de los costos que afectan al presupuesto para 2018, destacándose tanto los incrementos como las reducciones resultantes:

Factor determinante de los costos	*2017*	*2018*	*diferencia*	*Incidencia (en miles de euros)*
Factor determinante de los costos operacionales				
Investigaciones activas	6,0	6,0	-	
Apoyo a los equipos				305,0
Juicios	3,0	3,0	-	
Apoyo a los equipos				€ -
Otros tipos de apoyos				97,2
Gastos no relacionados con el personal				349,8
Subtotal operacional				*752,0*
Factores determinantes de los costos no operacionales				
Aplicación del régimen común de las Naciones Unidas				47,4
Conversión				-27,1
Reclasificación				58,7
Asistencia temporaria general: costos completos y tasa de vacantes				1.364,7
Subtotal no operacional				*1.443,7*
Total general				**2.195,6**

227. La incidencia neta de los factores determinantes de los costos operacionales (según aparecen en el **Subtotal Operacional** en el cuadro precedente) asciende para 2018 a 752.000 euros. Esta cantidad representa un 34,2% del total del aumento solicitado. Los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal representan, respectivamente, 402.200 euros y 349.800 euros. El aumento de los gastos de personal representa el efecto neto de la redistribución de recursos, provenientes de puestos de asistencia temporal previamente aprobados, a los nuevos perfiles necesarios para dar apoyo a las actividades de la Fiscalía.

228. Estos modestos incrementos se solicitan para afianzar el apoyo a los Equipos Integrados y a las operaciones de la Fiscalía, y también para responder a la necesidad de un

mayor número de las misiones que se llevan a cabo para concluir aquellas actividades de investigación y de procesamiento que podrían permitir que las causas pasaran a la siguiente fase sin mayor dilación. Estas cantidades adicionales solamente permitirán una eliminación parcial de las diferencias entre el nivel actual de recursos asignados a las causas y la cifra real de recursos que serían necesarios para desempeñar las operaciones cabalmente.

229. Los componentes no operacionales son elementos respecto de los cuales los aumentos son inevitables, o no resultan de solicitudes de puestos adicionales; entre ellos se cuentan la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, los beneficios económicos de la conversión de puestos de asistencia temporaria general históricos, las consecuencias de las reclasificaciones, la aplicación de la tasa de vacantes normal, y el coste global de los fondos para gastos de personal que están destinados a restablecer la capacidad de recursos aprobada para 2017.

230. La Corte se ajusta al régimen común de las Naciones Unidas para calcular los incrementos de escalón y demás componentes de la remuneración del personal. De conformidad con la reciente adopción de una nueva escala de remuneración por las Naciones Unidas, la Corte ha introducido la correspondiente modificación en sus estimaciones para esta partida presupuestaria. Los correspondientes cálculos se centralizan en la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría. La cifra presentada es una estimación; se ajustará cuando se disponga de cifras consolidadas. Por el momento, en el proyecto de presupuesto por programas para la Fiscalía se estima en 47.400 euros para 2018.

231. Conforme a la metodología aplicada en solicitudes presupuestarias anteriores, la Fiscalía presentó al Comité, en su 28º período de sesiones, una propuesta de conversión de puestos de asistencia temporaria general de larga duración a puestos de plantilla. La propuesta engloba 19 puestos de la Fiscalía. La lista se basa en dos criterios de aplicación conjunta: a) la existencia del puesto durante un mínimo de tres años; y b) la necesidad del puesto en los próximos años.

232. La Corte ha mantenido en revisión los puestos sujetos a posible reclasificación. La Junta Consultiva sobre la clasificación de puestos, una entidad interinstitucional con los conocimientos expertos pertinentes, ha realizado una evaluación preliminar de la totalidad de los casos, según el procedimiento acordado en ejercicios anteriores y a tenor de los criterios de aplicación. Los puestos propuestos para su reclasificación también han sido revisados por un consultor externo en materia de clasificación. El importe que se incluye para fines de reclasificación es una estimación; el monto exacto se calculará una vez estén disponibles los resultados de la consultoría. La reclasificación solicitada por la Fiscalía solamente afecta a tres puestos.

233. Durante el debate relativo a la propuesta de presupuesto para 2017, y habida cuenta de los retrasos en la contratación que habían afectado a todos los órganos de la Corte, la Fiscalía propuso adoptar – con carácter excepcional y con limitación al ejercicio de 2017 - una tasa de vacantes superior al nivel habitual, es decir, un 10% en lugar de un 8%. También se aplicó un factor de demora en la contratación para los puestos vacantes financiados con cargo a los fondos para puestos de asistencia temporaria general. La situación relativa a la contratación ha mejorado, y la tasa de vacantes se ha restablecido, volviendo al nivel normal del 8%. Por tanto, la propuesta de presupuesto para 2018 refleja el restablecimiento de la situación normal, tanto en los puestos de plantilla como en los de asistencia temporaria general. En realidad, dicho ajuste viene a ser un restablecimiento de la capacidad de los recursos aprobados para 2017. Lo anterior explica el incremento de 1.364.700 euros (suma que representa un 62,2% del aumento total). En términos generales, los factores determinantes de los costos no operacionales suponen un 65,8% del aumento solicitado.

Cuadro 15: Programa Principal II: Proyecto de presupuesto para 2018

Programa Principal II Fiscalía	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				26.153,1	2.361,6	9,0	28.514,6
Cuadro de servicios generales				4.926,5	304,6	6,2	5.231,1
Subtotal gastos de personal	*22.659,0*	-	*22.659,0*	*31.079,5*	*2.666,2*	*8,6*	*33.745,7*
Asistencia temporaria general	13.853,1	520,0	14.373,1	9.386,1	(820,3)	(8,7)	8.565,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	17,6	0,7	18,3	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*13.870,7*	*520,7*	*14.391,4*	*9.386,1*	*(820,.3)*	*(8,7)*	*8.565,8*
Gastos de viaje	3.053,1	206,8	3.259,9	2,64.0	329.8	11,9	3.093,8
Atenciones sociales	8,0	-	8,0	5,0	-	-	5,0
Servicios por contrata	253,1	136,6	389,7	579,5	-	-	579,5
Formación	236,7	6,7	243,4	290,0	-	-	290,0
Consultores	43,9	0,1	44,0	100,0	(30,0)	(30,0)	70,0
Gastos generales de funcionamiento	505,9	6,7	512,6	480,0	50,0	10,4	530,0
Suministros y materiales	89,9	3,5	93,4	110,0	-	-	110,0
Mobiliario y equipo	219,1	139,7	358,8	180,0	-	-	180,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*4.409,7*	*500,1*	*4.909,8*	*4.508,5*	*349,8*	*7,8*	*4.858,3*
Total	**40.939,4**	**1.020,8**	**41.960,2**	**44.974,2**	**2.195,6**	**4.9**	**47.169,8**

Cuadro 16: Cuadro 1: Programa Principal II: Plantilla propuesta para 2018

II Fiscalía	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	1	1	-	3	17	36	77	71	33	*239*	1	77	*78*	**317**
Nuevos	-	-	-	-	1	2	4	6	1	*14*	-	2	*2*	**16**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	2	(1)	(1)	11	(8)	*3*	-	-	-	**3**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**1**	**1**	**-**	**3**	**20**	**37**	**80**	**88**	**26**	***256***	**1**	**79**	***80***	**336**
Puestos de ATG (ETC)		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Aprobados para 2017	-	-	-	-	1,00	5,50	29,33	20,87	11,00	*67,70*	3,00	30,44	*33,44*	**101,14**
Recurrentes	-	-	-	-	1,00	6,00	31,50	20,50	9,00	*68,00*	4,00	26,42	*30,42*	**98,42**
Nuevos	-	-	-	-	-	0,67	1,33	2,67	0,67	*5,33*	-	3,33	*3,33*	**8,67**
Convertidos	-	-	-	-	(1,00)	(2,00)	(4,00)	(6,00)	(4,00)	*(17,00)*	-	(2,00)	*(2,00)*	**(19,00)**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**4,67**	**28,83**	**17,17**	**5,67**	***56,33***	**4,00**	**27,75**	***31,75***	**88,08**

1. Programa 2100: la Fiscal

Introducción

234. El Programa 2100 abarca la totalidad de las funciones del personal que presta servicios a la Fiscal, y asistencia y asesoramiento a la totalidad de la Fiscalía. Para fines presupuestarios, la información siempre se ha presentado en el marco de dos subprogramas:

a) El subprograma 2110, que incluye el Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica; y

b) El subprograma 2120, correspondiente a la Sección de Servicios, que abarca cuatro unidades especializadas que prestan funciones de apoyo fundamentales en las esferas de los idiomas; la gestión de pruebas físicas y electrónicas, el apoyo técnico a la Fiscalía en lo referente a la gestión de la información y los procesos de divulgación, y la gestión presupuestaria, financiera y administrativa.

235. Los subprogramas 2110 y 2120 participan activamente en la identificación de eficiencias y ahorros. Habida cuenta de la naturaleza de las funciones que desempeñan las secciones y unidades pertinentes en los Programas, los resultados se han logrado principalmente en relación con las eficiencias resultantes de procesos racionalización y mejora, los cuales a su vez se han traducido en un uso más eficiente de los correspondientes recursos.

236. En consonancia la terminología adoptada en el proyecto interinstitucional sobre la eficiencia y los ahorros, la mayor parte de las eficiencias que se han podido alcanzar quedan comprendidas en la categoría de “revisión y homologación de políticas, operaciones y procedimientos”. Como consecuencia, se ha podido lograr un mayor rendimiento con los mismos recursos, y también asumir una mayor carga de trabajo con una necesidad limitada de solicitud de recursos complementarios en el proyecto de presupuesto por programas para 2018.

237. No obstante, siempre que ha resultado posible se han identificado ahorros reales. Estos ahorros se aplican para limitar el impacto financiero de los incrementos en los gastos no relacionados con el personal relacionados como el Programa 2100 (en particular los gastos de viaje).

a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica

238. El Gabinete de la Fiscal proporciona apoyo y asesoramiento a la Fiscal en el ejercicio cotidiano de sus funciones globales; también se ocupa de la gestión general y del control de la calidad en la Fiscalía. El Gabinete procesa, prepara y revisa la totalidad de las comunicaciones que se efectúan en nombre de la Fiscal para la aprobación final de esta, comprendidos los alegatos pertinentes de la Fiscalía; facilita el orden del día y las reuniones del Comité Ejecutivo, así como la comunicación con las divisiones, secciones y equipos integrados; apoya la participación de la Fiscalía en actividades realizadas en común por todos los órganos; gestiona y apoya las actividades relativas a la información al público de la Fiscalía, con el objeto de garantizar la diseminación eficiente y estratégica de la información y de las actividades de relaciones públicas; presta asesoramiento y servicios en materia de recursos humanos, con miras a que la Fiscalía pueda contar con una plantilla cualificada y motivada; administra todas las solicitudes relativas a los recursos humanos de la Fiscalía que requieren la autorización de la Fiscal, de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal, y sirve de enlace con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, según corresponda; y presta apoyo general a la Fiscal y al Comité Ejecutivo.

239. El Gabinete de la Fiscal proporciona servicios esenciales a la Fiscal y a la Fiscalía con unos recursos relativamente marginales. El Gabinete contribuye a los objetivos generales de la Fiscalía mediante la realización de sus operaciones como corresponde a un órgano efectivo y eficiente, y mediante la obtención de eficiencias a través de la aplicación de prácticas idóneas y de la implementación de sus funciones de diversas maneras, en particular mediante el apoyo a la Fiscal en su autoridad para la toma de decisiones administrativas y, de consuno con la Sección de Servicios, mediante la gestión del presupuesto de la Fiscalía; y mediante la implementación de sinergias y la garantía de la armonización de las prácticas interinstitucionales en ámbitos que abarcan desde los recursos humanos a la información al público y a la facilitación de proyectos e iniciativas enfocadas a la racionalización de los procesos.

240. La Sección de Asesoría Jurídica responde a las solicitudes de asesoramiento legal formuladas por la Fiscal, el Comité Ejecutivo, y las divisiones, secciones y equipos de la Fiscalía que atañen a las actividades fundamentales y al funcionamiento general de la Fiscalía en tanto que órgano independiente. La Sección contribuye a la asesoría jurídica que presta la Sección de Apelaciones. Es responsable de la coordinación y el desarrollo del marco normativo interno de la Fiscalía. En este contexto, promueve la constitución y el mantenimiento de las normas de la Fiscalía, y por tanto es responsable de la coordinación de la revisión del Manual de Operaciones y del Reglamento de la Fiscalía, y de la actualización del Código de Conducta de la Fiscalía. También dirige la formulación y puesta en práctica de las políticas de la Fiscalía relativas a cuestiones fundamentales identificadas por la Fiscal, y coordina el desarrollo de los planes de aplicación.

241. La Sección de Asesoría Jurídica gestiona el mantenimiento y el desarrollo de las herramientas jurídicas en línea, así como de los comentarios, las bases de datos, y una red jurídico-académica para la Fiscalía. La Sección también se hace cargo de la aportación de la Fiscalía a la elaboración de una Base de Datos de jurisprudencia de la Corte en su conjunto, así como de la redacción y divulgación de los informes semanales de la Corte. Asimismo, la Sección de Asesoría Jurídica organiza y gestiona una serie de conferencias impartidas por ponentes invitados sobre temas de interés general para la Fiscalía y para la Corte en su conjunto. La Sección se encarga del desarrollo y la institucionalización de un sistema de “enseñanzas extraídas” destinado a identificar, documentar e implementar las buenas prácticas basadas en la experiencia, con el fin de consolidar la calidad y la eficiencia de las operaciones.

242. La Sección de Asesoría Jurídica contribuye igualmente al desarrollo y el mantenimiento de normas para la Corte en su conjunto, y en particular de políticas e instrucciones administrativas; presta también asesoramiento jurídico a la Fiscal y la Fiscalía en materia de informes y publicaciones, así como en la revisión y redacción de contratos. Junto con la Oficina de Recursos Humanos de la Fiscalía, la Sección se encarga de prestar asesoramiento relativo a la aplicación del Estatuto del Personal en casos individuales, incluso en el contexto de litigios.

243. La Sección también organiza programas de formación para el personal de la Fiscalía en relación con el Código de Conducta para la Fiscalía (2013), el proceso de "enseñanzas extraídas", y las herramientas jurídicas, los comentarios legales, y las bases de datos en línea.

Recursos presupuestarios 2.696.700 euros

244. La cantidad solicitada arroja un incremento de 110.900 euros (un 4,3%).

Recursos de personal 2.117.100 euros

245. El número de puestos de plantilla ha aumentado en uno, tras la conversión del puesto de coordinador de gestión de la información. Para 2018, se solicitan para el Programa dos puestos de asistencia temporaria general de la categoría SG-OC. El Programa 2100 no cuenta con funciones generales de apoyo administrativo o de secretaría. Los recursos se constituirán en un equipo común, compartido por el Programa en su conjunto.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y cuadro de servicios generales 1.898.300 euros

246. La Fiscal (SGA) cuenta con el apoyo de un jefe de gabinete (P-5) (reclasificación propuesta, véase el párrafo 250) que será responsable de prestar asistencia y asesoramiento directos a la Fiscal, además de estar a cargo del Gabinete y de todas sus funciones y elementos, desde los equipos de la Oficina de Recursos Humanos de la Fiscalía y de la Unidad de Información Pública hasta la supervisión de la labor de otros miembros del personal del Gabinete que desempeñan funciones esenciales. El Jefe de Gabinete asesora a la Fiscal en el ejercicio de sus funciones y, bajo la supervisión de esta, dirige el Gabinete. El Gabinete cuenta con un oficial de enlace y coordinación de Recursos Humanos (P-3), dos oficiales de información pública (P-3), dos auxiliares especiales de la Fiscal (P-2), un auxiliar personal de la Fiscal (SG-CP), un auxiliar administrativo (SG-OC), un auxiliar de información pública (SG-OC) y un auxiliar de personal (SG-OC).

247. La Sección está encabezada por un asesor jurídico principal (P-5); cuenta asimismo con un asesor jurídico (P-4), dos asesores jurídicos adjuntos (P-2) y un oficial de programas adjunto (P-2).

248. El incremento solicitado por un monto de 200.500 euros responde a la reclasificación del puesto de auxiliar especial superior de la Fiscal y a la conversión del puesto de coordinador de gestión de la información.

249. A tenor de los criterios aplicables, se solicita la conversión de un puesto de coordinador de gestión de la información (P-5), y también la reclasificación de un puesto de auxiliar especial superior de la Fiscal y coordinador del gabinete (P-4) como jefe de gabinete (P-5).

250. Independientemente del proceso de reclasificación y de sus resultados, y con el propósito de resolver el prolongado desajuste cuya solución la Fiscal ya había solicitado, el título del puesto de auxiliar especial superior de la Fiscal y coordinador del gabinete, con la categoría P-4, se ha modificado; pasa a denominarse jefe de gabinete (*el escalón no sufre cambios como resultado del cambio de título del puesto*) con carácter inmediato, a fin de adaptarlo mejor a sus funciones y de ajustarlo a las funciones y responsabilidades del cargo, en igualdad de condiciones con cargos equivalentes en el régimen común de las Naciones Unidas[34].

Asistencia temporaria general 218.800 euros

251. Se solicitan tres puestos de asistencia temporal (equivalentes a 2,33 puestos a tiempo completo) para cubrir en 2018 las carencias cruciales de recursos y poder atender las necesidades del Gabinete y la Sección de Asesoría Jurídica. En cuanto a los nuevos puestos, cabe señalar que actualmente el Programa 2100 no cuenta con apoyo administrativo (Gabinete de la Fiscal, Unidad de Información Pública, Recursos Humanos, Sección de

[34] Por ejemplo, véase https://apps.stl-tsl.org/PHFOnline/viewVacancy.aspx?Qry=rxzh0SaxgqrU0hOHq/1nag

Asesoría Jurídica y Sección de Servicios). La contratación se ha diseñado con el objetivo de crear capacidad para gestionar registros administrativos y de licencias, procesar solicitudes de viaje, prestar apoyo en los preparativos logísticos para reuniones, y otras tareas similares. En la actualidad, estas tareas las han de realizar los funcionarios de nivel superior, en menoscabo del tiempo disponible para cumplir las responsabilidades específicas de sus propias funciones. La creación de esta capacidad permitirá por fin que los cargos de mayor nivel hagan un uso más eficiente de su tiempo para dar apoyo a las actividades de la Fiscal y su Gabinete. A continuación se exponen los detalles de los puestos de asistencia temporaria general:

a) Un *auxiliar especial de la Fiscal (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;* y

b) Dos *auxiliares administrativos (SG-OC), 16 meses (equivalente a 1,33 puestos a tiempo completo). Nuevos.*

Recursos no relacionados con el personal **579.600 euros**

252. La cantidad solicitada se reduce en 29.800 euros (un 4,9%). Los recursos no relacionados con el personal se solicitan para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación y consultores.

Gastos de viaje *184.600 euros*

253. La cantidad solicitada se destinará a cubrir las misiones previstas de la Fiscal y su personal. El ahorro por un monto de 16.500 euros, resultante de la celebración del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea en La Haya, se ha asignado a los gastos de reuniones bilaterales adicionales con funcionarios públicos.

254. La Fiscal debe realizar misiones en el extranjero a fin de obtener apoyo y afianzar la colaboración a los más altos niveles respecto de las investigaciones de la Fiscalía, así como de la detención y el enjuiciamiento de los individuos buscados por la Corte, y también para contribuir a maximizar la repercusión del Estatuto de Roma. La experiencia ha demostrado que estas misiones pueden tener una importancia crítica y producir resultados positivos en apoyo de las necesidades operacionales de la Fiscalía. El presupuesto para viajes también incluye las misiones realizadas por representantes de la Sección de Asesoría Jurídica, de la Dependencia de Información Pública, y de la dependencia de Recursos Humanos del Gabinete de la Fiscal, así como ciertos viajes limitados de asesores especiales externos de la Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 9) del Estatuto de Roma, que, en consonancia con su mandato, en ocasiones han de desplazarse a la Sede de la Corte.

Atenciones sociales *5.000 euros*

255. La cantidad solicitada no arroja cambios.

256. Estos recursos limitados se necesitan para atenciones sociales destinadas a atender a delegaciones internacionales, personal diplomático y altos dignatarios en sus visitas a la Fiscalía. En años anteriores, la Corte convino en que sus órganos compartieran la mayoría de los gastos de atenciones sociales para personal diplomático y delegaciones de alto nivel que visiten a más de uno de los máximos responsables. La porción compartida asciende a 4.000 euros (un 80% del total solicitado). El traslado de la Corte a los locales permanentes – que también tenían como propósito su utilización para la consolidación de la proyección exterior de la Corte hacia el público – también permitirá atender al número de visitantes de alto nivel que la Fiscalía podría razonablemente prever para 2018. La cantidad solicitada se mantiene al mismo nivel que en 2017, a pesar del aumento previsto en esas visitas para el próximo ejercicio.

Servicios por contrata *30.000 euros*

257. La cantidad solicitada no arroja cambios. La Fiscalía requiere estos recursos para apoyar las misiones independientes de información pública en los países donde se llevan a cabo las operaciones, así como para el alquiler de instalaciones adecuadas para la

celebración de conferencias de prensa, y también para la producción y divulgación de material informativo.

Formación *290.000 euros*

258. La cantidad solicitada no arroja cambios.

259. El presupuesto de formación para la totalidad de la Fiscalía está centralizado en el Gabinete. La formación constituye un elemento esencial de la estrategia destinada a crear una cultura de trabajo común y también cohesión en la Fiscalía, y a consolidar la calidad de los objetivos programados, el rendimiento y la eficiencia. Asimismo, la Fiscalía debe proporcionar formación adecuada al personal complementario contratado, y afianzar las capacidades del personal existente. Los fondos se utilizarán para impartir un programa de capacitación de conformidad con unas prioridades de formación cuidadosamente establecidas y analizadas, y que cumplan con las necesidades específicas de la Fiscalía.

260. Asimismo, al igual que en muchos sistemas nacionales, ciertas categorías profesionales de la Fiscalía están obligadas a recibir formación específica para retener sus cualificaciones o para recibir la certificación adecuada con arreglo a las normas requeridas.

261. Cabe señalar que, gracias la plataforma de aprendizaje electrónico desarrollada por la Dependencia de Base de Conocimientos, la Fiscalía podrá impartir sesiones de formación adicionales a su personal sin necesidad de incurrir en honorarios de instructores. La plataforma de aprendizaje está basada en la infraestructura y la arquitectura que aporta la Sección de Servicios de Gestión de la Información de la Secretaría. La Fiscalía también coordina el proyecto con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, con el fin de desarrollar cursos en común en la medida de lo posible, aprovechando tanto la flexibilidad del método como el bajo coste por participante que la plataforma permite lograr.

262. La Fiscalía continuará trabajando con otras organizaciones y autoridades nacionales para garantizar la máxima rentabilidad, en particular mediante gastos de formación en materia de abogacía y apelaciones compartidos con los tribunales especiales, o sirviéndose de organizaciones reputadas que estén dispuestas a ofrecer servicios sin remuneración.

Consultores *70.000 euros*

263. La cantidad solicitada disminuye en 30.000 euros (un 30%). Esta cantidad es equivalente aproximadamente a cinco meses de trabajo de categoría P-5, si bien la categoría de los consultores se fijará con arreglo al trabajo necesario y a la experiencia individual. El presupuesto se mantendrá centralizado en el Gabinete de la Fiscal, con miras a asegurar la coordinación de todas las Divisiones operacionales.

264. De acuerdo con el párrafo 42 9) del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue contratando asesores (externos) especialistas en ciertos temas, en particular en crímenes sexuales y por razón de género, así como en crímenes contra los niños. Si bien estos expertos contribuyen sus servicios en calidad de consultores a título gratuito, sus nombramientos entrañan gastos de viaje y dietas, que se absorberán en el presupuesto. No obstante, se procura limitar estos gastos al mínimo.

265. Parte de la cantidad solicitada se utilizará igualmente en la financiación de gastos relacionados con los ejercicios del programa de “enseñanzas extraídas”, que se verán facilitados por la intervención de expertos externos que apoyan a la Fiscalía en la evaluación del progreso alcanzado en los ámbitos del procesamiento y de la investigación.

Cuadro 17: Subprograma 2110: Proyecto de presupuesto para 2018

2110 Gabinete de la Fiscal	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*				*Cambios en los*		*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*	*Presupuesto aprobado para*	*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				1.421,1	194,2	13,7	1.615,3
Cuadro de servicios generales				276,7	6,3	2,3	283,0
Subtotal de gastos de personal	*1.548,7*	*-*	*1.548,7*	*1.697,8*	*200,5*	*11,8*	*1.898,3*
Asistencia temporaria general	159,1	-	159,1	278,6	(59,8)	(21,5)	218,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*159,1*	*-*	*159,1*	*278,6*	*(59,8)*	*(21,5)*	*218,8*
Gastos de viaje	137,9	-	137,9	184,4	0,2	0,1	184,6
Atenciones sociales	7,5	-	7,5	5,0	-	-	5,0
Servicios por contrata	34,3	-	34,3	30,0	-	-	30,0
Formación	41,8	-	41,8	290,0	-	-	290,0
Consultores	0,7	-	0,7	100,0	(30,0)	(30,0)	70,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*222.2*	*-*	*222.2*	*609.4*	*(29.8)*	*(4.9)*	*579.6*
Total	**1.930,0**	**-**	**1.930,0**	**2.585,8**	**110,9**	**4,3**	**2.696,7**

Cuadro 18: Subprograma para 2110: Proyecto de plantilla para 2018

2110 Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos existentes														
Aprobados para 2017	1	-	-	-	1	2	3	5	-	*12*	1	3	*4*	**16**
Nuevos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	*1*	-	-	-	**1**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**1**	**-**	**-**	**-**	**3**	**1**	**3**	**5**	**-**	***13***	**1**	**3**	***4***	**17**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	*2,00*	-	-	-	**2,00**
Recurrentes	-	-	-	-	1,00	-	1,00	-	-	*2,00*	-	-	-	**2,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,33	*1,33*	**1,33**
Convertidos	-	-	-	-	(1,00)	-	-	-	-	*(1,00)*	-	-	-	**(1,00)**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**-**	**-**	***1,00***	**-**	**1,33**	***1,33***	**2,33**

b) Subprograma 2120: Sección de Servicios

266. La Sección está integrada por cuatro dependencias, a saber: la Dependencia de Planificación y Control Financieros[35], la Dependencia de Información y Pruebas, la Dependencia de Base de Conocimientos y la Dependencia de Servicios Lingüísticos. Las dependencias realizan aquellas actividades que las secciones o dependencias de otros ámbitos de la Corte no realizan, ni pueden realizar, y que son indispensables para el apoyo a las operaciones de la Fiscalía.

267. La Sección aplica una metodología flexible y vela por una coordinación eficaz con la Secretaría para lograr una prestación continua de servicios comunes, en el contexto de una secuencia de actividades que tiene por objeto cubrir las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos.

268. La Sección proporciona a las divisiones operacionales los servicios de apoyo que estas necesitan para cumplir con sus respectivos mandatos. En particular, estos servicios incluyen los siguientes:

a) Coordinación y preparación del presupuesto de la Fiscalía;

b) Gestión de los fondos de la Fiscalía, comprendidas la aprobación y la certificación de los gastos, la preparación de estimaciones detalladas de las consecuencias financieras de las actividades que realiza la Fiscalía, y la elaboración de informes sobre gastos y previsiones[36]; 14

c) Gestión prudente de los fondos dedicados a actividades sobre el terreno y actividades relacionadas con los testigos, viajes oficiales, adquisiciones, y administración del personal, incluidos los puestos de asistencia temporaria general;

d) Seguimiento y control efectivos de la utilización de los recursos de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte;

e) Gestión, registro y almacenamiento de pruebas e información (comprendida la gestión de la cadena de custodia), y suministro de servicios digitales (por ejemplo, edición audiovisual);

f) Asesoramiento y apoyo a la Fiscalía relativos a la recopilación y la tramitación de las pruebas, comprendidos el programa eDiscovery y el examen asistido por tecnología;

g) Gestión del proceso administrativo para los materiales recopilados y presentados con arreglo al artículo 15, incluido el análisis en la fase 1;

h) Suministro de equipo y apoyo técnico para las entrevistas con los testigos y las misiones, incluido el almacenamiento y traslado seguros de las pruebas;

i) Apoyo a los sistemas de gestión de conocimientos y de información, los procesos de trabajo, la plataforma de aprendizaje electrónico y los proyectos en la Fiscalía;

j) Elaboración, introducción y mantenimiento de las herramientas y las prácticas específicas de gestión de la información que requiere la Fiscalía;

k) Suministro de servicios de interpretación sobre el terreno, interpretación durante la celebración de actos, e interpretación telefónica;

l) Transcripción de materiales audiovisuales;

m) Traducción de pruebas de la Fiscalía y de su documentación fundamental; y

[35] La Dependencia de Planificación y Control Financieros era conocida anteriormente como Dependencia de Administración General.

[36] El enfoque centralizado permite el pleno control de los gastos presupuestarios, y la financiación flexible de las actividades a tenor de los cambios en las necesidades operacionales mediante la reasignación de recursos de acuerdo con las necesidades. La Oficina de Auditoría Interna ha encomiado este enfoque de gestión de fondos, en particular en su reciente informe, *Report by the Office of Internal Audit*, OIA.02.14.

n) Resumen, expurgación, edición, subtitulado, identificación de idiomas y otras actividades de apoyo que precisen conocimientos lingüísticos expertos en el seno de la Fiscalía.

269. La Sección también se encarga de representar a la Fiscalía en relación con los asuntos de finanzas, presupuesto y recursos ante el Comité, los delegados de los Estados Partes en el Grupo de Trabajo de La Haya y otros interlocutores, entre ellos las ONG y los organismos internacionales. Gestiona asimismo las solicitudes de servicios dimanantes tanto de las necesidades operacionales de la Fiscalía como de la Secretaría; por último, se encarga de representar a la Fiscalía en las iniciativas y proyectos de la Corte en su conjunto.

Recursos presupuestarios 8,164.400 euros

270. La incidencia relativa de los recursos asignados específicamente a la Sección de Servicios ha disminuido progresivamente, reduciéndose al 5,1% en la propuesta de presupuesto para 2018 [37]. El leve incremento en la solicitud de fondos obedece principalmente al restablecimiento de la capacidad relativa a los puestos de asistencia temporaria general recurrentes.

271. Los esfuerzos permanentes en materia de racionalización de los procesos y los flujos de trabajo han permitido a la Dependencia de Planificación y Control Financieros hacer frente al volumen de trabajo adicional y lograr eficiencias sustanciales con la misma estructura básica. La revisión y homologación de las políticas y operaciones han conducido a mejoras en los siguientes procesos: 1) preparación de contratos para intérpretes sobre el terreno, expertos en psicología social, y otros contratos de acuerdos de servicios especiales; 2) reconciliación de las cuentas de las oficinas sobre el terreno y los informes operativos; y 3) creación de un sistema de solicitud de apoyo en línea de la Dependencia de Planificación y Control Financieros – con el apoyo de la Dependencia de Base de Conocimientos – que ha permitido reducir el volumen de información en papel, y también las necesidades de intercambios largos y trabajosos de correos electrónicos. El nuevo sistema también permite fácil acceso al estado de las solicitudes de apoyo, además de datos estadísticos correspondientes al proceso. Estas mejoras han permitido la absorción de un volumen de trabajo, la mejora del seguimiento y control de las actividades, y el aumento de la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios.

272. Por consiguiente, la Dependencia de Planificación y Control Financieros ha podido mejorar la calidad del apoyo a las necesidades, mayores y más complejas, que resultan de las actividades operacionales de la Fiscalía, sin necesidad de solicitar recursos complementarios en el presupuesto para 2018.

273. Asimismo, tanto la Dependencia de Planificación y Control Financieros como la Dependencia de Base de Conocimientos participan activamente en la revisión de solicitudes de material, y de equipos y programas informáticos específicos para la Fiscalía. Con posterioridad al proceso de revisión de los flujos de trabajo concluido con motivo del ejercicio de sinergias entre los órganos, las funciones de coordinación de las dos dependencias en el seno de la Fiscalía se han beneficiado de un afianzamiento adicional. La Dependencia de Planificación y Control Financieros consolida las solicitudes de los usuarios en la Fiscalía, verifica la conformidad presupuestaria, y coordina con la Sección de Adquisiciones de la Secretaría para garantizar la entrega oportuna y eficaz de bienes y servicios. La Dependencia de Base de Conocimientos, en coordinación con la Sección de Gestión de Servicios de la Información, verifica la compatibilidad de las solicitudes de equipos y programas informáticos con la estructura global y la arquitectura de la Corte, así como su coherencia con la estrategia de la Fiscalía y de la Corte en materia de información. Este enfoque, con el apoyo de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información, está dando lugar a mejoras tanto en la celeridad como en la transparencia del proceso de adquisiciones, a un mayor control sobre los gastos, a la coherencia con los planes de tecnología de la información de la Corte en su conjunto, y a un aumento en las sinergias en el contexto del desarrollo de una estrategia de gestión de la información para la Corte en su conjunto.

[37] Véanse los párrafos 281 a 294 para una lista pormenorizada de los recursos de personal (recurrentes y nuevos) que se solicitan en el presupuesto para 2018.

274. A lo largo de 2017, la Dependencia de Base de Conocimientos ha revisado sus procesos y gestionado el aumento del volumen de trabajo que generan sus clientes. La Dependencia ha redistribuido sus actividades; con ello, ha podido hacer frente a las nuevas funciones que le han sido asignadas. En particular, la Dependencia se ha dedicado al desarrollo de capacidades del aprendizaje electrónico destinadas a asistir a la Sección de Recursos Humanos en la provisión de capacitación eficiente y rentable al personal de la Fiscalía.

275. Se solicita un puesto de oficial de gestión del aprendizaje (P-2), con dedicación exclusiva y con cargo a la asistencia temporal, para la Dependencia de Base de Conocimientos. El puesto no afecta al presupuesto, ya que la Dependencia no solicitará un puesto de coordinador de base de datos (P-1), que fue aprobado en 2017.

276. La Dependencia de Información y Pruebas aporta apoyo para los exámenes preliminares por medio de la gestión del servicio de información de la Fiscalía, que recibe todas las comunicaciones relacionadas con el artículo 15. Todas las comunicaciones se filtran, tras una primera evaluación; el material se escanea y se introduce en el sistema TRIM para ser revisado por la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. El proceso requiere el equivalente a un puesto a tiempo completo[38]. Hasta la fecha, la Dependencia ha gestionado esta función por medio de otros recursos, asignados principalmente a distintas tareas en la Dependencia de Información y Pruebas. Esta situación ya no es viable, habida cuenta del aumento en el volumen de trabajo. Por consiguiente, se solicita un puesto de auxiliar de pruebas (SG-OC), en concepto de asistencia temporaria general, para poder cumplir adecuadamente con las funciones correspondientes. La incidencia financiera del puesto se compensa con un puesto de categoría equivalente, que ya no se solicita en otra unidad de la Sección (la Dependencia de Servicios Lingüísticos)[39]. De este modo, el empleo flexible de los recursos presupuestarios, sumado a las eficiencias logradas en el subprograma, permiten una reducción del presupuesto en relación con esta solicitud específica[40].

277. La Dependencia de Servicios Lingüísticos proporciona una amplia gama de apoyos lingüísticos a lo largo de todas las fases de examen preliminar, investigación y procesamiento. Si bien no son los únicos ámbitos de trabajo, los tres principales siguen siendo la interpretación sobre el terreno, la transcripción, y la traducción, a tenor de las necesidades de la Fiscalía. Con frecuencia, la necesidad de servicios lingüísticos fluctúa, debido a la incertidumbre en torno a las siguientes cuestiones, entre otras: 1) el número y la naturaleza de los idiomas que se encontrarán en cualquier país de situación, en particular en relación con los testigos internos y las víctimas (que estén situados en el país o que posean conocimientos pertinentes) cuyos testimonios requieren interpretación, transcripción y traducción a uno de los idiomas de trabajo, así como con los acusados, que tienen derecho a la traducción de las pruebas a un idioma que comprendan claramente; 2) la frecuencia de uso y otras particularidades de los idiomas en cuestión; 3) la posible ampliación de una investigación más allá del país de situación, que pudiera hacer necesario contar con apoyo en idiomas adicionales; y 4) la capacidad del equipo para trabajar en ambos idiomas de trabajo.

278. La Dependencia de Servicios Lingüísticos solicita dos nuevos puestos de asistencia temporaria general: un oficial de traducción (P-3) para mejorar la coordinación de la carga de trabajo de traducción en cuanto a idiomas de menor difusión, y un nuevo puesto de auxiliar de transcripción. Al mismo tiempo, ya no se necesitan los siguientes puestos: un traductor (P-3) y dos auxiliares de procesamiento de datos/transcripciones (SG-OC). Por consiguiente, la repercusión financiera de la nueva solicitud se compensa mediante la reducción en otras funciones.

[38] Véase el Informe sobre el tamaño básico de la Fiscalía, ICC-ASP/14/21, de fecha 17 de septiembre de 2015, para más detalles sobre la Dependencia de Información y Pruebas, sus procesos y su necesidad de recursos.
[39] Véase el párrafo 279.
[40] La solicitud formulada por la Dependencia de Información y Pruebas de un auxiliar de pruebas (equivalente a 0,67 puesto a tiempo completo) da lugar a una reducción el presupuesto solicitado, habida cuenta de que el puesto de auxiliar de procesamiento de datos/transcripciones para la Dependencia de Servicios Lingüísticos, equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo, se había presupuestado para 12 meses.

279. La Fiscalía sigue centralizando varias partidas presupuestarias, en particular las de consultores, mobiliario y equipo, suministros y materiales, y formación[41], con el fin de poder responder con rapidez y flexibilidad ante los posibles cambios en las necesidades durante la ejecución del presupuesto. Los recursos solicitados están destinados a proporcionar apoyo y materiales necesarios en otros subprogramas de la Fiscalía para facilitar las actividades.

280. El presupuesto solicitado se incrementa en 393.300 euros (un 5,1%). El aumento en los costos obedece principalmente al restablecimiento de la capacidad (en particular, la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, el restablecimiento de la tasa normal de vacantes, y la presupuestación completa de la asistencia temporaria general). Los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal ascienden al 85,3% y el 14,7%, respectivamente, del presupuesto solicitado.

Recursos de personal **6.939.300 euros**

281. En 2018 la Sección contará con 46 puestos de plantilla, incluyendo un puesto solicitado para conversión proveniente de la asistencia temporaria general; 25 puestos de asistencia temporaria general recurrentes; más intérpretes sobre el terreno (un equivalente a 3,4 puestos a tiempo completo) ,y 3 nuevas solicitudes de puestos de asistencia temporaria general, por un total equivalente a 76,4 puestos a tiempo completo.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *4.010.600 euros*

282. La Sección está integrada por cuatro dependencias, bajo la supervisión del administrador principal (P-5).

283. La Dependencia de Planificación y Control Financieros cuenta con un oficial de administración (P-3), dos oficiales de administración adjuntos (P-2) y tres auxiliares de administración general y finanzas (SG-OC).

284. Se solicita la conversión, a partir de la asistencia temporaria general, de uno de los puestos de oficial de administración adjunto (P-2) de la Dependencia de Planificación y Control Financieros mencionados arriba.

285. La Dependencia de Información y Pruebas cuenta con un jefe de la Dependencia de Información y Pruebas (P-3), un oficial adjunto de información y pruebas (P-2), tres auxiliares de almacenamiento de la información (SG-OC), un auxiliar de gestión de la información (SG-OC), un auxiliar principal de pruebas (SG-OC) y cuatro auxiliares de pruebas (SG-OC).

286. La Dependencia de Base de Conocimientos cuenta con un administrador de bases de conocimientos (P-4), dos oficiales de información (P-2), tres coordinadores de base de datos (P-1), un oficial auxiliar de información (P-1) y un auxiliar de búsqueda y divulgación (SG-OC).

287. La Dependencia de Servicios Lingüísticos cuenta con un coordinador de servicios lingüísticos (P-4), dos traductores/revisores (uno inglés y otro francés) (P-4), un traductor (inglés) (P-3), un traductor (francés) (P-3), un traductor (árabe) (P-3), un coordinador de interpretación (P-3), un traductor adjunto (inglés) (P-2), un traductor adjunto (francés) (P-2), un traductor adjunto (árabe) (P-2), un coordinador de transcripciones (SG-OC) cinco correctores de transcripciones (SG-OC)[42], tres auxiliares de servicios lingüísticos (SG-OC) y un auxiliar de transcripciones (SG-OC).

Asistencia temporaria general *2.928.700 euros*

288. La Sección sigue necesitando recursos de asistencia temporaria general para traducción, transcripción, interpretación sobre el terreno, y una amplia gama de servicios

[41] Las partidas para *Formación* y *Consultores* se incluyen en el Programa 2110, Gabinete de la Fiscal; las de *Suministros y Materiales*, y *Mobiliario y Equipo* se incluyen en el Programa 2120, Sección de Servicios.

[42] El cargo de auxiliar de procesamiento de datos en la Dependencia de Servicios Lingüísticos se actualizó al de corrector de transcripciones, con el fin de distinguirlo debidamente de la función del personal de procesamiento de datos en la Dependencia de Procesamiento de Datos y en la Sección de Análisis de la Investigación.

administrativos y técnicos adicionales destinados a prestar apoyo directo a las actividades de la Fiscalía. Por consiguiente, es necesaria una ampliación de los recursos actuales.

289. La Sección también necesita puestos adicionales de asistencia temporaria general para la gestión de pruebas y el apoyo a la base de conocimientos en lo tocante a capacidades de aprendizaje electrónico, y también para que los servicios lingüísticos puedan gestionar la carga de trabajo adicional relacionada con el aumento del volumen de actividades y de personal en la Sección.

290. La Sección ha analizado y evaluado rigurosamente la mejor forma de combinar eficiencia con efectividad en la prestación de sus servicios. Esta iniciativa ha culminado en una situación de neutralidad en cuanto a puestos y categorías. El desglose de los puestos de asistencia temporaria general que se solicitan para 2018, y su situación en la Sección, es como sigue:

a) dos *oficiales adjuntos de pruebas electrónicas (P-2), 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;*

b) dos *oficiales auxiliares de información y pruebas (P-1), 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;*

c) un *auxiliar de pruebas (SG-OC), 8 meses (equivalente a 0,67 puesto a tiempo completo). Nuevo;*

d) un *oficial de gestión de datos (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

e) un *coordinador adjunto de base de datos (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

f) un *oficial de información (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

g) un *oficial de aprendizaje (P-2), 8 meses (equivalente a 0,67 puesto a tiempo completo). Nuevo;*

h) un *auxiliar de búsqueda de elementos para divulgación (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

i) un *auxiliar técnico (sistemas de información) (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

j) siete *traductores (P-3), 84 meses (equivalente a 7 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

k) un *oficial de traducción (P-3), 8 meses (equivalente a 0,67 puesto a tiempo completo). Nuevo;*

l) un *traductor adjunto (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

m) un *coordinador adjunto de interpretación (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

n) dos *traductores auxiliares (P-1), 24 meses (equivalente a 2 puestos a tiempo completo). Recurrente;*

o) un *auxiliar administrativo (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

p) tres *correctores de transcripciones (SG-OC), 36 meses (equivalente a 3,0 puesto a tiempo completo). Recurrente (anteriormente denominados auxiliares de procesamiento de datos);*

q) un *auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;* y

r) *intérpretes sobre el terreno (SG-OC), 41 meses (equivalente a 3,4 puesto a tiempo completo). Recurrente*

291. La Dependencia de Información y Pruebas solicita un puesto nuevo de auxiliar de pruebas (SG-OC), a causa del aumento en la carga de trabajo en la recepción y el procesamiento de comunicaciones relacionadas con el artículo 15.

292. La Dependencia de Base de Conocimientos solicita un puesto de oficial de gestión del aprendizaje (P-2), con dedicación exclusiva y con cargo a la asistencia temporal. El puesto no incide sobre el presupuesto, ya que la Dependencia no solicitará un puesto de coordinador de bases de datos (P-1) con dedicación exclusiva, que fue aprobado en 2017.

293. Tras el análisis exhaustivo de un estudio del trabajo del equipo de transcripción en la Dependencia de Servicios Lingüísticos, el nuevo título de "corrector de transcripciones" viene a precisar su función técnica específica, y permite una mejor respuesta por los titulares a las necesidades de sus clientes. Uno de los dos puestos anteriormente denominados "auxiliar de procesamiento de datos" se ha trasladado a la Dependencia de Información y Pruebas (véase el párrafo 292); el otro se ha dedicado a la función de auxiliar de transcripciones *(SG-OC)*. Ya no se solicita un puesto de traductor (P-3); el puesto se ha dedicado a la función de oficial de traducción (P-3), con el objeto de una mejor coordinación de la carga de trabajo de traducción en lo tocante a idiomas de menor difusión.

294. El aumento general en el número de puestos de la Sección no incide en el presupuesto, debido al progreso alcanzado en la organización interna, el flujo de trabajo y los procedimientos. El modesto aumento se debe a los meses de trabajo de cada uno de los puestos, que se han presupuestado para 12 meses (excepto los intérpretes sobre el terreno y los nuevos puestos solicitados), y en esencia están relacionados con las necesidades operacionales de la Fiscalía que necesitan apoyo de la Sección de Servicios, y también con los componentes presupuestarios ineludibles que escapan al control de la Fiscalía.

Recursos no relacionados con el personal 1.225.100 euros

295. La cantidad solicitada se incrementa en 30.000 euros (un 2,5%). Los recursos no relacionados con el personal se utilizan para gastos de viaje, servicios por contrata, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje 385.600 euros

296. La cantidad solicitada aumenta en 30.000 euros (un 8,5%). Esta cantidad es el aumento neto resultante del aumento relacionado con el apoyo a los equipos integrados, menos la suma (13.000 euros) asignada para la participación en el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en Nueva York en el mes de diciembre (es decir, las cantidades presupuestadas ya no se necesitarán, habida cuenta de que la Asamblea se celebrará en La Haya en 2018). El aumento en el número de misiones sobre el terreno exige un mayor número de desplazamientos de los intérpretes (locales e internacionales) para poder prestar el apoyo necesario a las actividades relacionadas con la investigación y el procesamiento durante las fases de examen preliminar, investigación, instrucción y juicio. La partida presupuestaria comprende asimismo fondos para una serie de misiones en los países de situación. destinadas a la evaluación y la contratación de intérpretes sobre el terreno. Como en años precedentes, los recursos para viajes también incluyen los necesarios para algunas misiones destinadas a la participación por el personal técnico, lingüístico y administrativo en conferencias profesionales.

Servicios por contrata 549.500 euros

297. La cantidad solicitada no varía. Pese al incremento en las actividades, la implantación del sistema de traducción asistida por computadora (Systran) y la actualización de otros equipos y programas informáticos de apoyo a los servicios de idiomas deberían permitir la absorción de la carga de trabajo adicional con los mismos recursos que en 2017.

298. Los servicios por contrata son un complemento necesario para los proyectos internos. También proporcionan recursos para necesidades especiales y para los momentos de máxima actividad, que no se podrían gestionar con eficacia y puntualidad con los

recursos internos, y que se cubren mediante la contratación de personal adicional. Esto sucede, por ejemplo, con la subcontratación externa de traducciones, que se utiliza para suplementar la capacidad interna de traducción de la Fiscalía, cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad. Esta subcontratación se necesita sobre todo en los momentos de sobrecarga de trabajo con plazos de entrega precisos, así como para determinadas causas cuya documentación exige traducción en lenguas para las cuales no se dispone de una capacidad interna. Se solicitan igualmente fondos para la subcontratación de la transcripción, como complemento de la capacidad interna de la Fiscalía, y también cuando lo permitan los imperativos de confidencialidad.

Suministros y materiales *110.000 euros*

299. La cantidad solicitada no varía. Esta es una partida presupuestaria centralizada, ya que los fondos se destinan a fines operacionales.

300. Parte de esta partida presupuestaria se dedica a la adquisición de medios fungibles (tarjetas de memoria informática, mini discos, discos duros encriptados, y pilas, entre otros) para los equipos que utilizan los investigadores, tales como cámaras y dispositivos de grabación. También se solicitan fondos para la renovación de las suscripciones anuales de la Fiscalía y otras publicaciones profesionales (por ejemplo, a la Asociación Internacional de Fiscales), así como para la compra de libros de referencia esenciales, necesarios para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía. Aquellas suscripciones tanto a bases de datos y servicios en línea como a publicaciones que son comunes a toda la Corte están centralizadas en la biblioteca de la Corte.

301. Se solicitan aproximadamente 10.000 euros para reemplazar e integrar materiales y suministros específicos (por ejemplo, imágenes por satélite de determinados lugares, o bolsas para cadáveres, guantes de caucho, material fungible e instrumental) necesarios en las actividades forenses en el lugar del crimen relacionadas con las investigaciones.

Mobiliario y equipo *180.000 euros*

302. La cantidad solicitada no varía. Las sumas que solicita cada Programa Principal se analizaron en reuniones interinstitucionales, con el objeto de velar por su coherencia con la estrategia quinquenal de TI/GI, desarrollada por la Corte y que cuenta con la aprobación del Consejo de Coordinación. Las cantidades que se incluyen en el Subprograma 2120 están vinculadas a la parte de las inversiones en TI financiadas con cargo al presupuesto de la Fiscalía. Ello se debe a que los gastos correspondientes están relacionados con partidas correspondientes a la Fiscalía que forman parte de las inversiones convenidas para las iniciativas fundamentales, relacionadas con los objetivos funcionales de enjuiciamiento, que forman parte del plan de la Corte[43].

303. Esta partida presupuestaria incluye 50.000 euros para el desarrollo de una aplicación para la extracción de entidades. Este programa informático reducirá el tiempo que dedican los analistas, investigadores y fiscales a realizar búsquedas de documentación probatoria en las bases de datos de la Fiscalía con el fin de identificar información basada en textos que sea pertinente para el agrupamiento de información y la evaluación de enlaces. Se está finalizando el análisis de las necesidades empresariales, con la cooperación y asistencia de la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Esta actividad forma parte integrante de la Estrategia quinquenal de TI/GI. La asignación de esta partida al presupuesto de la Fiscalía está en consonancia con el modelo híbrido adoptado por la Corte. Puesto que la aplicación afecta a las bases de datos específicas de la Fiscalía y se utilizará en los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos, es la Fiscalía quien solicita los fondos.

304. La Fiscalía ha evaluado varios métodos alternativos seguros y más económicos que permiten tomar declaraciones y volver a ponerse en contacto con los testigos en

[43] Documento CBF/28/20 sobre la tecnología de la información en la Corte: Estrategia quinquenal (2017-2021) de TI/GI de la Corte, *Information Technology at the International Criminal Court: Five-year IT/IM Strategy for the Court (2017-2021)*, de fecha 28 de marzo de 2017, y documento CBF/28/12P01 sobre la Estrategia y hoja de ruta de TI/GI de la Corte para el quinquenio 2017 a 2021, *ICC IT/IM Strategy & Roadmap 2017-2021*, (págs. 7 a 9), de fecha 17 de febrero de 2017.

condiciones de seguridad y que también cumplen cabalmente con el Reglamento de la Corte. Se han identificado programas informáticos para celebrar conferencias y realizar grabaciones por enlace de vídeo; además, en 2017 se ha desarrollado con éxito la correspondiente prueba de concepto, con el apoyo de la Dependencia de Base de Datos de Conocimiento y la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Los programas informáticos permitirán la interacción entre entrevistadores y entrevistados, y las grabaciones de las pruebas obtenidas mediante la entrevista estarán disponibles de inmediato en los servidores localizados en la Sede de la Corte. Por consiguiente, las declaraciones podrán transcribirse y traducirse sin el retraso que se producía en el pasado, cuando era necesario transportar las cintas o los discos desde las oficinas sobre el terreno o los lugares donde se realizaban las entrevistas de los testigo hasta la Sede, o cuando existía un riesgo de seguridad asociado al uso de protocolos de transferencia de archivos. Asimismo, el Sistema ayudará a reducir los gastos de misión asociados con el desplazamiento de los entrevistadores desde la Sede a los emplazamientos sobre el terreno o a los diferentes lugares donde se encuentren los testigos. Por último, el sistema se pondrá a prueba para comprobar la posibilidad de que constituya una herramienta viable para permitir la formación a distancia de intérpretes de la Dependencia de Servicios Lingüísticos. Esta posibilidad podría también entrañar algunos ahorros (que se habrán cuantificar una vez se confirme la viabilidad de la herramienta) relacionados con la reducción los gastos de viaje asociados con el desplazamiento de candidatos a la Sede en La Haya. El presupuesto que se solicita para la aplicación asciende a 120.000 euros (100.000 para programas informáticos y 20.000 euros para equipos y elementos periféricos específicos).

305. Asimismo, la Fiscalía sigue renovando y actualizando el resto de sus sistemas específicos. Se solicitan 10.000 euros para el Portal de la Fiscalía, una plataforma segura basada en tecnología web destinada a la recepción de forma anónima de información y contactos relativos a las causas en curso.

Cuadro 19: Subprograma 2120: Propuesta de presupuesto para 2018

2120 Sección de servicios	*Gastos de 2016 (en miles de euros)* *Total*	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*	*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos* *Cantidad*	*% 2018*	*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros*
Cuadro orgánico				2.321,0	146,3	6,3	2.467,3
Cuadro de servicios generales				1.495,6	47,7	3,2	1.543,3
Subtotal gastos de personal	*3.051,4*	*-*	*3.051,4*	*3.816,6*	*194,0*	*5,1*	*4.010,6*
Asistencia temporaria general	2.550,3	129,6	2.679,9	2.759,4	169,3	6,1	2.928,7
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*2.550,3*	*129,6*	*2.679,9*	*2.759,4*	*169,3*	*6,1*	*2.928,7*
Gastos de viaje	395,2	7,2	402,4	355,.6	30,1	8,5	385,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	166,6	136,6	303,2	549,5	-	-	549,5
Formación	18,3	6,7	25,0	-	-	-	-
Consultores	0,1	0,1	0,2	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	90,7	3,0	93,7	-	-	-	-
Suministros y materiales	89,9	3,5	93,4	110,0	-	-	110,0
Mobiliario y equipo	219,1	139,7	358,8	180,0	-	-	180,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*979,9*	*296,8*	*1.276,7*	*1.195,1*	*30,0*	*2,5*	*1.225,1*
Total	**6.581,6**	**426,4**	**7.008,0**	**7.771,1**	**393,3**	**5,1**	**8.164,4**

Cuadro 20: Subprograma 2120: Proyecto de plantilla para 2018

2120 Sección de Servicios	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	1	4	6	7	4	*22*	-	23	*23*	**45Pu**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1	-	*1*	-	-	-	**1**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**4**	**6**	**8**	**4**	***23***	**-**	**23**	***23***	**46**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	7,83	7,00	5,00	*19,83*	-	11,11	*11,11*	**30,94**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	8,00	7,00	4,00	*19,00*	-	10,42	*10,42*	**29,42**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,67	0,67	-	*1,33*	-	0,67	*0,67*	**2,00**
Convertidos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(1,00)**	**-**	***(1,00)***	**-**	**-**	**-**	**(1,00)**
Propuestos para 2018	-	-	-	-	-	-	8,67	6,67	4,00	*19,33*	-	11,08	*11,08*	**30,42**

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

306. La División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación dirige los exámenes preliminares, y facilita las investigaciones de la Fiscalía velando por la cooperación y asistencia judicial con arreglo a la Parte IX del Estatuto de Roma. La cooperación es esencial para el logro tanto de investigaciones y enjuiciamientos oportunos como de las funciones preventivas y complementarias de la Corte. Cada situación o causa entraña sus propias necesidades de cooperación. Las funciones judiciales y de cooperación general y de relaciones externas de la División conllevan el establecimiento y la gestión de relaciones con los Estados, las organizaciones internacionales, las ONG y otros interlocutores privados, comprendido el impulso del apoyo general a las labores de la Fiscalía y a la promoción y la transmisión de sus mensajes fundamentales. La División contribuye ante todo a crear y consolidar una red amplia y robusta de apoyo y cooperación con los Estados (comprendidos sus agentes judiciales y sus fuerzas de orden público), las organizaciones internacionales y otros interlocutores; esta red es necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial con eficacia. También se encarga de realizar todos los exámenes preliminares de situaciones, con independencia de que hayan sido remitidas por un Estado Parte o por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o que respondan a la iniciativa propia de la Fiscal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Roma. Dentro de la Fiscalía, por consiguiente, la División encabeza las actividades relacionadas con cuestiones de competencia, admisibilidad e interés de la justicia, y brinda recomendaciones fundamentales a la Fiscal respecto de la apertura de nuevas investigaciones.

307. La División está compuesta por dos secciones: la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Análisis de Situaciones.

308. La Sección de Cooperación Internacional, bajo la supervisión general del Jefe de la Sección y con el apoyo adicional de un asesor jurídico principal, integra tres áreas de actividad: i) cooperación específica para cada situación, dentro de los equipos conjuntos; ii) cooperación judicial, y iii) cooperación general y relaciones externas.

a) La Sección de Cooperación Internacional presta apoyo a cada equipo conjunto mediante un asesor de cooperación internacional, que se responsabiliza de facilitar la totalidad de las necesidades de asistencia judicial y las solicitudes de cooperación del equipo a los socios cooperadores; de generar y mantener apoyo específico a la situación, y promover la comprensión del trabajo de la Corte relativo a la investigación y el enjuiciamiento de la causa a la que está asignado; de establecer coordinadores operacionales, con miras a que el equipo conjunto cuente con acceso permanente al territorio, las pruebas físicas y los testigos de la causa; y de proporcionar al equipo respuestas inmediatas y observaciones posteriores respecto de cualquier problema identificado por el equipo o por las autoridades nacionales.

b) El componente de cooperación judicial se ocupa de proporcionar asesoramiento estratégico, técnico y operacional, apoyo, y orientaciones a todos los asesores de cooperación internacional, en aras de velar por el control de la calidad, y de la transmisión y el seguimiento de todas las solicitudes de asistencia judicial y las respuestas enviadas en nombre de los equipos conjuntos, en consonancia con los procedimientos y las normas pertinentes. Es responsable, en asociación con cada asesor de cooperación internacional, de dar seguimiento al cumplimiento, y de mantener todos los registros relacionados con las entradas y salidas de solicitudes de asistencia en la base de datos; así como de desarrollar y revisar las estrategias destinadas a fortalecer y ampliar la red transversal de asociados, y facilitar la cooperación relativa a la detención y la entrega, y también a la identificación de los activos, la determinación de su paradero y los correspondientes seguimiento y bloqueo; y

c) A la faceta de cooperación general y relaciones externas le corresponde la responsabilidad de prestación a la Fiscal y al personal superior de la Fiscalía de apoyo y asesoramiento estratégico en relación con la cooperación general y las relaciones externas. Presta apoyo a la Fiscalía en sus relaciones diplomáticas y demás compromisos en materia de cooperación general, asegura y coordina la constitución y la gestión de las relaciones

externas de la Fiscalía con los Estados y otros asociados, destinadas a dar impulso al apoyo general para las actividades de la Fiscalía, y representa a esta durante las discusiones de diversos asuntos que están bajo consideración de la Asamblea o de sus órganos subsidiarios y que afecten el trabajo de la Fiscalía.

309. El asesor jurídico principal de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, que presta asesoramiento jurídico a la División en su totalidad, tiene la responsabilidad de brindar asesoramiento sobre cuestiones jurídicas transversales dimanantes del trabajo de los analistas de situaciones y de los asesores de cooperación internacional en toda situación bajo investigación donde surjan problemas jurisdiccionales relacionados con la competencia o la complementariedad. El asesor jurídico también presta apoyo a la División en materia de litigación, en asuntos referentes a la competencia, la admisibilidad y la asistencia judicial; trabaja junto con las Secciones de Procesamiento y de Apelaciones en relación con las presentaciones escritas y orales, según sea necesario; y participa en la negociación y concertación de acuerdos o de memorandos de entendimiento con actores nacionales, organizaciones internacionales u operaciones de mantenimiento de la paz en apoyo a las operaciones de la Fiscalía.

310. La Sección de Análisis de Situaciones se ocupa de todos los exámenes preliminares y presta asesoramiento sobre cuestiones complejas de hecho y de derecho en materia de competencia, admisibilidad, y evaluación de los intereses de la justicia, especialmente en lo tocante a los intereses de las víctimas. Una de las tres actividades principales de la Fiscalía consiste en llevar a cabo los exámenes preliminares, siendo las otras dos realizar investigaciones y proceder a los enjuiciamientos. Los exámenes preliminares son fundamentales para decidir respecto de la apertura de nuevas investigaciones; por otra parte, sientan unas bases sólidas para la cooperación en aquellas situaciones en las que se abren nuevas investigaciones. Por añadidura, los exámenes preliminares también pueden surtir efectos preventivos y contribuir al fomento de los esfuerzos complementarios en el plano nacional, con la posible consecuencia de que la intervención de la Corte resulte innecesaria. Por último, la vital labor analítica de la Sección sirve como elemento del análisis esencial para el éxito de las investigaciones cuando la Fiscal decide iniciar una investigación en el contexto de una situación.

Recursos presupuestarios **4.042.400 euros**

311. El importe solicitado aumenta en 85.600 euros (un 2,2%). El aumento se debe principalmente a los gastos de la reclasificación. Se ha solicitado la conversión de dos puestos de asistencia temporaria general de larga duración. Se solicitan extensiones de los demás puestos de asistencia temporaria general que habían sido aprobados previamente en el presupuesto para 2017. Estos recursos son indispensables para que la División pueda cumplir cabalmente su cometido en 2018.

Recursos de personal **3.601.400 euros**

312. La División está integrada por 31 puestos de plantilla y 3 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 2,5 puestos a tiempo completo).

313. Se solicita la conversión de dos puestos: un asesor de cooperación internacional (P-3) y un auxiliar jurídico (SG-OC), ambos en la Sección de Cooperación Internacional.

314. Se solicita la reclasificación de un puesto, de asesor de cooperación internacional (P-4) a asesor jurídico principal (P-5); su titular presta asesoramiento jurídico a ambas secciones (Sección de Cooperación Internacional y Sección de Análisis de Situaciones), así como al Director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de Servicios Generales 3.397.400 euros

315. La División está dirigida por un Director (D-1), que cuenta con la asistencia de un asistente personal (auxiliar administrativo) (SG-OC).

316. Un asesor jurídico principal (P-5). Este puesto se ha reclasificado; anteriormente, se denominaba asesor de cooperación internacional (P-4). Véase el párrafo 314.

317. La Sección de Cooperación Internacional está integrada por 16 puestos de plantilla, a saber: un jefe (P-5); un asesor de cooperación internacional (P-4); un asesor en cooperación judicial (P-4); siete asesores de cooperación internacional (P-3), *uno de ellos convertido, anteriormente, puesto de asistencia temporaria general*; un asesor de relaciones exteriores (P-3); un asesor adjunto de cooperación internacional (P-2); un auxiliar en cooperación judicial (SG-OC); un auxiliar jurídico (SG-OC), *convertido, anteriormente puesto de asistencia temporaria general*; y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

318. La Sección de Análisis de Situaciones consta de un total de 12 puestos de plantilla; un jefe de sección (P-5); tres analistas de situaciones (P-3); seis analistas de situaciones adjuntos (P-2); y dos analistas de situaciones auxiliares (P-1).

Asistencia temporaria general *304.000 euros*

319. Se solicitan tres puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 2,5 puestos a tiempo completo) para dar apoyo a las investigaciones y los juicios previstos en las hipótesis presupuestarias para 2018, y también apoyo administrativo y operacional al trabajo fundamental, que va en constante aumento. Cada asesor de cooperación internacional está asignado oficialmente a un equipo conjunto específico, pero en algunos casos también actúa como refuerzo para otro equipo. Asimismo, el trabajo asignado a un asesor de cooperación puede sufrir cambios si así lo exigen las situaciones en curso, o las nuevas; y en ciertos casos el asesor de cooperación podría gestionar más de una situación, si así lo permitiera la carga de trabajo asumida respecto de cada una de ellas. Esta flexibilidad permite al personal directivo de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y de la Sección de Cooperación Internacional procurar la máxima eficiencia en la asignación de los recursos disponibles, a tenor de las posibles fluctuaciones en las necesidades de las distintas situaciones.

320. Los puestos de asistencia temporaria general que se solicitan se desglosan como sigue;

a) Un *asesor de cooperación internacional (P-3), 12 meses (equivalente 1,0 puesto a tiempo completo); recurrente;*

b) Un *analista de situación (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo), recurrente;* y

c) Un *oficial jurídico (P-3) en Nueva York, 6 meses (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo), recurrente*.

321. El oficial jurídico (P-3) en la Sección de Cooperación Internacional está adscrito en calidad de funcionario de las Naciones Unidas, para procesar y coordinar en la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas todas las solicitudes de asistencia de la Fiscalía; constituye un componente esencial para el cumplimiento eficiente y oportuno de todas las solicitudes tramitadas. Habida cuenta de que el puesto también gestiona las solicitudes de asistencia enviadas por el Secretario en nombre de las Salas o de los abogados de la defensa, el Gabinete del Secretario compartirá los gastos correspondientes a este puesto.

322. No se solicitan puestos adicionales para 2018; los recursos disponibles se asignarán de la manera más eficaz con el fin de responder a las necesidades que dicten las hipótesis.

Recursos no relacionados con el personal **441.000 euros**

323. La cantidad solicitada para gastos no relacionados con el personal no varía; está destinada a gastos de viaje. El leve aumento de un 0,1% responde a ligeras modificaciones en las dietas, dentro de los gastos de viaje.

Gastos de viaje *441.000 euros*

324. El proyecto de presupuesto para gastos de viaje aumenta en 600 euros, o un 0,1%. El nivel estimado de misiones es el mismo que en 2017, y sigue siendo fundamental que se aprueben gastos adecuados para esta partida presupuestaria. Las economías previstas (debidas a la celebración en 2018 del período de sesiones de la Asamblea en La Haya, en lugar de en Nueva York) (30.000 euros) se han asignado a las misiones. El personal de la División lleva a cabo misiones relacionadas con las situaciones que están en fase de examen preliminar, o con las investigaciones, con el fin de lograr y fomentar la cooperación, o de reunir información, y también para participar en reuniones fundamentales

con funcionarios de los Estados. El personal de la División también seguirá acompañando a la Fiscal en misiones relacionadas con las situaciones. Esas misiones se siguen enfocando y planificando con miras al máximo aprovechamiento de los recursos destinados a gastos de viaje, en aras de la reducción del presupuesto solicitado mediante el logro de eficiencias, pese al aumento en el número de misiones previstas.

Cuadro 21: Programa 2200: Proyecto de presupuesto para 2018

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				2.786,4	175,6	6,3	2.961,9
Cuadro de servicios generales				260,1	75,4	29,0	335,5
Subtotal de otros gastos de personal	*2.125,4*	*-*	*2.125,4*	*3.046,5*	*250,9*	*8,2*	*3.29.4*
Asistencia temporaria general	1.242,5	-	1.242,5	470,0	(166,0)	(35,3)	304,0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*1.242,5*	*-*	*1.242,5*	*470,0*	*(166,0)*	*(35,3)*	*304,0*
Gastos de viaje	332,8	6,2	339,0	440,4	0,6	0,1	441,0
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	5,3	-	5,3	-	-	-	-
Formación	5,3	-	5,3	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con	*343,4*	*6,2*	*349,6*	*440,4*	*0,6*	*0,1*	*441,0*
Total	**3.711,3**	**6,2**	**3,717,5**	**3.956,9**	**85,6**	**2,2**	**4.042,4**

Cuadro 22: Programa 2200: Proyecto de plantilla para 2018

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	1	2	3	10	7	2	*25*	-	4	*4*	**29**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	*1*	-	1	*1*	**2**
Existentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**1**	**3**	**2**	**11**	**7**	**2**	***26***	**-**	**5**	***5***	**31**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	3,50	-	-	*3,50*	-	1,00	*1,00*	**4,50**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	3,50	-	-	*3,50*	-	1,00	*1,00*	**4,50**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(1.00)	-	-	*(1.00)*	-	(1.00)	*(1.00)*	**(2.00)**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2,50**	**-**	**-**	***2,50***	**-**	**-**	**-**	**2,50**

3. Programa 2300: División de Investigaciones

Introducción

325. La División de Investigaciones, bajo la dirección general de su Director y su equipo de dirección, aporta el componente investigativo y analítico a los equipos conjuntos que realizan las investigaciones y los procesamientos de la Fiscalía bajo la responsabilidad de los fiscales auxiliares principales de la División de Enjuiciamiento. La División de Investigaciones contrata, forma y da seguimiento a los investigadores, los analistas y el personal de introducción de datos del equipo conjunto. En el contexto del apoyo de los equipos conjuntos, la División también se responsabiliza de los aspectos forenses y científicos de las investigaciones, y aporta apoyo operacional.

326. La División está integrada por un Director y cuatro secciones: la Sección de Investigaciones, la Sección de Análisis de Investigación, la Sección de Ciencias Forenses y la Sección de Planificación y Operaciones.

327. La Sección de Investigaciones aporta un elemento sustancial y fundamental (investigadores, gestión de la información y recursos de gestión) a los equipos conjuntos. El equipo de investigación asume las actividades de investigación fundamentales, centrándose en los crímenes y los sospechosos (en tanto que individuos u organizaciones, o por cualquier otro medio). Por lo que respecta a los crímenes, el equipo recopila pruebas relativas a los incidentes que están bajo investigación, y a la victimización correspondiente. Por lo que respecta a los sospechosos, resulta necesario gestionar las líneas de investigación haciendo referencia a su función, conocimiento e intención en lo referente a los crímenes. A tal efecto, la Sección reúne pruebas relativas a la estructura u organización presuntamente responsable de los crímenes, las funciones de los sospechosos implicados y los vínculos que los relacionan con los crímenes, comprendida la financiación y la logística que son necesarios para la comisión de los crímenes. Los continuos avances tecnológicos, y su disponibilidad y empleo generalizados (en particular, los medios sociales) crean la necesidad de realizar investigaciones en línea. Cuando ello resulta posible, los recursos específicos basados sobre el terreno se centran en el desarrollo de pistas, el establecimiento de redes locales robustas, la coordinación con asociados locales y regionales, la participación en las actividades del personal de la Sede destacado en misión, y el seguimiento de las actividades realizadas durante las misiones concluidas.

328. Las secciones especializadas de la División dan apoyo a los equipos conjuntos en la elaboración y la ejecución de sus planes, aportando su asesoramiento y asistencia expertos para la realización de las operaciones. También fomentan el desarrollo estratégico de la capacidad de investigación de la Fiscalía mediante el diseño y la ejecución de procedimientos, herramientas y metodologías innovadoras, con miras a asegurar unas actividades de investigación eficientes, avanzadas, de la máxima calidad, y conformes con las normas vigentes.

329. La Sección de Análisis de Investigación garantiza la elaboración de normas y buenas prácticas, la formación, el control de calidad y el suministro de recursos a los distintos equipos de investigación. Los analistas y los analistas auxiliares forman parte de la Sección, y son un componente fundamental de los equipos conjuntos.

330. La Sección presta apoyo a la División de Investigaciones y Enjuiciamiento en los siguientes ámbitos: análisis de modelos delictivos en casos de alegaciones de crímenes múltiples mediante bases de datos, estadísticas, cronologías, mapas e informes destinados a servir de apoyo a la toma de decisiones de los superiores en cuanto a la selección de casos, las investigaciones, el rastreo de fugitivos, y la elaboración de informes periódicos destinados al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; el mantenimiento de una base de datos de análisis fácticos en apoyo de las investigaciones, destinada a recopilar e integrar todas las fuentes de pruebas relacionadas con grupos, emplazamientos, personas y otras entidades pertinentes; la evaluación sistemática de testigos y otras fuentes de pruebas mediante criterios homologados de fiabilidad y credibilidad; el análisis de estructuras y redes, en particular datos de telecomunicaciones, cuestiones militares (por ejemplo, mando y control militares, operaciones, armamento) y *modus operandi*; el análisis de género relativo a los crímenes y contextos pertinentes mediante la aplicación de las directrices de la Fiscalía en materia de análisis de género; el apoyo en los juicios en relación con los

preparativos para los interrogatorios de testigos y los alegatos; el análisis operacional en apoyo de investigadores en misiones sobre el terreno; y el empleo sistemático de fuentes públicas en Internet.

331. La Sección de Ciencias Forenses apoya a los equipos conjuntos mediante sus conocimientos especializados, entre ellos la investigación cibernética y los conocimientos expertos técnicos, las operaciones forenses como las de investigación de la escena del crimen (incluyendo exhumaciones, autopsias, obtención de imágenes tridimensionales, y tecnologías de mejora de audio y vídeo), y las imágenes de satélite y la infografía.

332. La Sección de Ciencias Forenses presta su apoyo científico a las investigaciones y las acusaciones, y también a los exámenes previos. Está integrada por tres dependencias, a saber: la Dependencia Forense (responsable de la investigación de las escenas del crimen, las exhumaciones, las autopsias, los exámenes clínicos, la criminalística, etc.), la Dependencia Cibernética (responsable de la informática forense, la investigación forense de telefonía y telecomunicaciones, la investigación cibernética, etc.), y la Dependencia de Imágenes (responsable del análisis de imágenes obtenidas mediante el Sistema de Información Geográfica y los satélites, el análisis de fotografías y vídeos, la cartografía y reconstrucción tridimensional, las imágenes obtenidas por drones, etc.). Asimismo la Sección es responsable de las operaciones de la Secretaría Ejecutiva de la Junta Consultiva Científica de la Fiscalía, y elabora los procedimientos operativos normalizados y las directrices correspondientes a las actividades científicas.

333. La Sección convoca a la Junta Consultiva Científica a la Corte. Esta Junta, que se compone de los Presidentes en ejercicio de las 18 instituciones más representativas de la comunidad científica internacional, se reúne con frecuencia anual, y asesora a la Fiscalía respecto de las novedades en las tecnologías nuevas y emergentes, así como de los métodos y procedimientos científicos que pudieran optimizar la recopilación, la gestión y el análisis de las pruebas testimoniales, documentales y científicas.

334. La Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional de la Sección de Planificación y Operaciones ayuda a velar por la confidencialidad y la seguridad de las operaciones desplegadas sobre el terreno, y también presta su apoyo operacional a las misiones. La Dependencia de Estrategias de Protección coadyuva en la elaboración de unas estrategias de investigación que permitan gestionar los riesgos previsibles para las personas que interactúan con la Fiscalía. Tanto la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional como la Dependencia de Estrategias de Protección trabajan en estrecha coordinación con la Secretaría, y de forma complementaria con esta, mediante la división de responsabilidades a tenor de una gama completa de servicios. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños presta asistencia a los equipos en relación con el trato de los testigos frágiles, así como en la investigación de crímenes sexuales y por violencia de género, y de crímenes contra los niños. Por último, la Dependencia de Procesamiento de Datos y el equipo administrativo y de planificación prestan servicios de procesamiento de información, y servicios administrativos y de gestión de proyectos, respectivamente.

335. La Fiscalía publicó su Plan Estratégico para 2016-2018 en noviembre de 2015; en él desglosaba la estrategia fiscal en nueve objetivos estratégicos. La División procura crear las condiciones y realizar las actividades necesarias para ese fin. En aras de garantizar que las investigaciones sigan cumpliendo con las expectativas de calidad, y habida cuenta de las crecientes exigencias de unos entornos operacionales cada vez más difíciles, la estrategia perfilada el año pasado sigue vigente: a saber, realizar unas investigaciones de gran calidad al tiempo que se garantiza un funcionamiento eficiente. Estos objetivos estratégicos se traducen en actividades como las siguientes: desarrollo de capacidad para recopilar pruebas más diversas, comprendida la consolidación de aptitudes relacionadas con las pruebas basadas en la ciencia y la tecnología; aumento de la presencia investigativa sobre el terreno; continuación de la integración del enfoque de género en las investigaciones; potenciación de la función analítica, certificación de la plantilla, y adaptación de la composición de la plantilla al nuevo entorno; y perfeccionamiento de la protección de testigos.

336. La evaluación en curso del Plan Estratégico actual (2016-2018)[44] pone de manifiesto que la nueva estrategia fiscal continua aportando resultados positivos a la Corte (desde

[44] CBF/28/11, *Report on the Implementation of the OTP Strategic Plan*, de fecha 14 de Marzo de 2017.

2012, y respecto de los crímenes del Artículo 5, se ha presentado un total de 97 cargos en la fase de la audiencia de confirmación, y 6 cargos en la fase de primera instancia; todos ellos han sido confirmados). La División ha contribuido al alcance de estos logros mediante la prioridad que concede a la calidad sobre la cantidad de las actividades de investigación; su intención es mantener esta estrategia en sus causas actuales.

337. Como resultado de los esfuerzos realizados en los presupuestos para años anteriores, la División ha logrado dotar a sus equipos de un número más adecuado de personal. No obstante, el número total necesario sigue siendo inferior al tamaño básico; a largo plazo, este nivel resultará insostenible. No obstante, siempre y cuando no surjan cambios imprevistos en las hipótesis actuales, será posible mantener un nivel de calidad adecuado, aunque los plazos de las investigaciones se habrán de extender respecto de los establecidos para el supuesto de un tamaño básico. Habida cuenta del volumen de trabajo actual, no es posible hacer un uso más flexible de los recursos sin incidir en la calidad o prolongar aún más las actividades de investigación. En resumen, el nivel actual de recursos de la División resulta insuficiente para satisfacer la totalidad de las necesidades a las que debe responder la Fiscalía.

338. La estrategia basada en la economía y la flexibilidad que se aplica a las investigaciones, y la importancia que se concede a la calidad respecto de la cantidad, quedan reflejadas en las inversiones realizadas en la esfera de la calidad y la innovación. En efecto, la calidad ocupa un lugar central de la estrategia presente y futura de la Fiscalía. La investigación cibernética, el aumento del trabajo forense relacionado con la mejora de grabaciones en audio y video, la investigación de las escenas del crimen, las exhumaciones y las autopsias desempeñan un papel decisivo en este contexto, al igual que las inversiones en formación (por ejemplo, la formación en curso relacionada con los criterios de instrucción y la capacitación para operaciones en entornos de alto riesgo) y que el desarrollo continuo de redes con instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, institutos forenses, expertos en tecnología, ONG y otros interlocutores. El presupuesto para 2018 contempla el mantenimiento de esta labor mediante una modesta inversión, que permite a la División mantenerse informada de los adelantos y realizar nuevas inversiones cuando la tecnología o el equipo hayan quedado obsoletos.

Recursos presupuestarios **20.351.300 euros**

339. La cantidad solicitada aumenta en 1.260.300 euros (un 6,6%). El personal representa un 89% de los gastos, y también la mayor proporción del presupuesto.

340. Como en años anteriores, la División ha realizado un notable esfuerzo en la identificación de eficiencias y ahorros. También ha prestado particular atención a las recomendaciones formuladas por el Comité en cuanto a cualquier posible aumento de recursos en el presupuesto para 2018. A lo largo del año 2017, y en coordinación con las demás Divisiones de la Fiscalía y otros órganos de la Corte, la División de Investigaciones ha asignado fondos y dedicado tiempo a la identificación de eficiencias y ahorros por los medios siguientes: a) coordinación con los Estados y otras organizaciones internacionales o terceras partes; b) empleo flexible de los recursos; c) revisión y homologación de procedimientos, operaciones y políticas; y d) empleo de (nuevas) tecnologías. Antes de proponer un incremento en los recursos, se consideró cabalmente la posibilidad de identificar eficiencias o ahorros. Para 2018, estas eficiencias y ahorros han podido dar lugar a un incremento menor de la solicitud presupuestaria (véase el apéndice X, que refleja los ahorros obtenidos mediante eficiencias para 2018).

341. En cuanto a la Sección de Investigaciones, los requisitos de un equipo de investigación básico se ponen de relieve en el informe sobre el tamaño básico[45]. A tenor de las justificaciones de los recursos que se reflejan en el informe, importa reconocer que la actual capacidad de los investigadores dista aún de cumplir con las necesidades identificadas; siguen siendo necesarios recursos adicionales. Una propuesta orientada al aumento en la capacidad investigativa de la División que se introdujo en el presupuesto para el año pasado fue la incorporación de un auxiliar de investigaciones de situación (SG-OC) que aportara sus conocimientos profundos sobre el país de situación objeto de

[45] Informe de la Corte sobre el tamaño básico de la Fiscalía, de fecha 17 de septiembre de 2015.

investigación, incluida una comprensión más cabal de sus aspectos socioeconómicos y culturales. Tanto si están basados en la Sede como si están desplegados sobre el terreno, los titulares de este puesto apoyan a los equipos en el establecimiento de redes locales o regionales, la identificación de pistas y oportunidades para proceder a una investigación, y la recopilación de información de fuentes públicas, en particular cuando se utilizan idiomas locales. En vista de que los primeros auxiliares de investigaciones de situación han demostrado su eficacia durante el año pasado en las situaciones de Darfur (Sudán), Georgia y Uganda, otros equipos solicitan un apoyo comparable (Côte d'Ivoire II, Libia y República Centroafricana II). Por consiguiente, la Sección de Investigaciones solicita dos puestos adicionales de auxiliar de investigaciones de situación, con el fin de afianzar las actividades de investigación. Si bien estos puestos podrían justificarse (para otros equipos), no se han solicitado en el presupuesto actual, con miras a limitar el crecimiento presupuestario. No obstante, es de prever que en presupuestos futuros se incluirán solicitudes de puestos de auxiliar de investigaciones de situación.

342. Si bien la plantilla que se propone para los equipos en 2018 sigue siendo deficitaria en comparación con la dimensión básica, tal como se esboza arriba, sí garantiza que los juicios en curso gocen de pleno apoyo. Las consecuencias persistentes del déficit de personal son las siguientes: las investigaciones activas requieren más tiempo para la conclusión de las actividades previstas; los equipos de investigación no tienen capacidad para reaccionar adecuadamente ante acontecimientos imprevistos de importancia, incluidas las investigaciones relativas al artículo 70, sin retirar o reducir considerablemente los recursos necesarios para otras actividades prioritarias; no se cuenta con capacidad de seguimiento; y la se reduce la capacidad para ocuparse de los casos latentes, en particular del mantenimiento de los contactos necesarios con los testigos y la detección de oportunidades para la recopilación de nuevas pruebas. La División se dedica cada vez más a desarrollar normas de investigación. Por lo general, el establecimiento de prioridades ayuda a velar por que las actividades investigativas cumplan con las normas máximas de calidad, contribuye directamente al Objetivo estratégico 9 del Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018), y responde a las demandas internas y externas.

343. Habida cuenta de lo que antecede, la Sección de Investigaciones solicita dos puestos de auxiliares de investigaciones de situación (SG-OC). Con el fin de mantenerse dentro de las limitaciones presupuestarias y limitar los incrementos en la solicitud de recursos de la Fiscalía, la División de Investigaciones estudió en un principio los ahorros y las eficiencias que se habían identificado previamente. No obstante, no se pudo identificar ninguno que pudiera contrarrestar la necesidad de los puestos. Por tanto, la División propone no solicitar un puesto de investigador adjunto (P-2), en aras de alcanzar un ejercicio presupuestario próximo a la neutralidad. Concretamente y en lo que afecta a la Sección de Investigaciones, no se solicitará un puesto de investigador adjunto (P-2) (asistencia temporaria general), actualmente vacante, con miras a dejar un margen para los nuevos puestos de asistencia temporaria general que se solicitan. Si bien la División aún requiere recursos complementarios, y las futuras solicitudes de recursos podrán incluir puestos de investigador adjunto (P-2) adicionales, para 2018 se ha dado prioridad a los puestos de asistencia temporaria general adicionales.

344. No se solicitan puestos adicionales en la Sección de Análisis Investigativos para 2018, debido a la actual importancia concedida a la consolidación de los nuevos puestos e instrumentos obtenidos en los dos últimos años, la mejora de las capacidades, y la optimización de la eficiencia.

345. No se necesitan puestos adicionales de asistencia temporaria general para 2018 en la Sección de Ciencias Forenses; ello se debe a la contratación de dos puestos nuevos en 2017 y a la implementación de las eficiencias en los procesos que se describen anteriormente, y en particular de una plataforma de automatización/robótica.

346. En la Sección de Planificación y Operaciones, la Dependencia de Estrategias de Protección se responsabiliza de la gestión integral de los testigos de la Fiscalía. Tras un examen pormenorizado de las necesidades y del perfil de la Dependencia, en 2017 se tomó la decisión de aumentar el número de puestos de oficial de estrategias de protección adjunto (P-2), cuyos costos se compensarán mediante los recursos destinados a tres puestos de auxiliar de estrategias de protección (SG-OC), con cargo a la asistencia temporaria general, que no se solicitarán para 2018. Este cambio, que no incide en el presupuesto, aporta a los

funcionarios del Cuadro orgánico una mayor capacidad para atender unos desafíos cada vez más complejos en materia de protección. A su vez, mediante la identificación de eficiencias y ahorros, la Dependencia ha logrado reducir las actividades de mayor contenido administrativo anteriormente desempeñadas por los auxiliares de estrategias de protección (por ejemplo, los aspectos administrativos de las valoraciones de riesgo individuales). Ello ha hecho posible que la Dependencia haya reorganizado sus recursos y concluido el cambio antes mencionado, que se inició en 2017 y quedará formalizado en el presupuesto para 2018, sin necesidad de solicitar recursos adicionales.

347. La División de Riesgos y Apoyo Operacionales es responsable de la implementación de una aproximación global a las operaciones que desarrolla la Fiscalía, incluidos los exámenes previos, las investigaciones, y el enjuiciamiento. La División solicita un puesto adicional de oficial de operaciones sobre el terreno (P-3). Si bien en la Sede existen recursos suficientes para desempeñar las funciones en la medida de lo necesario, sobre el terreno no se dispone de personal del Cuadro orgánico con experiencia, que pueda cubrir las operaciones adecuadamente. En la República Centroafricana en particular, el apoyo sobre el terreno es insuficiente, teniendo en cuenta sobre todo la intensidad de las operaciones de la Fiscalía en esta situación. Por consiguiente, se requiere un oficial de operaciones sobre el terreno adicional para reducir la carga de trabajo del titular del puesto actual y para aumentar la efectividad operacional.

348. La Dependencia de Procesamiento de Datos cataloga las pruebas recopiladas y registradas con toda la eficacia y celeridad posibles, para facilitar su análisis, revisión, y utilización inmediata en la Corte. Las modalidades de trabajo actuales se han optimizado, y por tanto no se solicitan recursos adicionales para 2018.

349. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños cumple una función importante en relación con la elaboración de políticas de la Fiscalía relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, los crímenes contra los niños y la gestión de los testigos vulnerables en general. Vela por la implementación de la política, así como por la investigación permanente, destinada a mejorar los métodos que aplica la Fiscalía en relación con estas políticas, incluso impartiendo formación. Al igual que en años anteriores, se requieren recursos para contratar a expertos psicosociales de la lista que mantiene la Dependencia cuando las actividades de investigación paralelas necesiten apoyo simultáneo que exceda la capacidad de la Dependencia. Como consecuencia de un mejor empleo de los expertos psicosociales dentro del país y de una mejor coordinación con la Secretaría, se solicita una provisión reducida, por el equivalente de seis meses, en lugar de por el equivalente de ocho meses de trabajo de nivel P-2. No se solicitan recursos adicionales para la Dependencia.

350. El equipo de administración y planificación se responsabiliza del apoyo administrativo, la recaudación, recopilación, y generación esenciales de información administrativa, el seguimiento de la eficiencia y de la gestión de riesgos, así como del apoyo brindado a los proyectos prioritarios (incluido el despliegue del sistema de gestión de investigaciones y testigos), y el apoyo a las exigencias complejas de gestión de recursos de la División, comprendida la gestión de espacios. No se solicitan recursos adicionales para 2018.

Recursos de personal **18.112.800 euros**

351. En 2018 la División estará integrada por un total de 148 puestos de plantilla, que incluyen 139 puestos aprobados para la plantilla de 2017 más 9 puestos presentados para su reconversión; 37 puestos de asistencia temporaria general recurrentes; y 5 nuevas solicitudes de puestos de asistencia temporaria general, por un total equivalente a 187,8 puestos a tiempo completo.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *14.302.600 euros*

352. La División está a cargo de un Director (D-1), asistido por un auxiliar administrativo (SG-OC).

353. La Sección de Investigaciones está a cargo de un Coordinador de Investigaciones (P-5) e incluye 3 jefes de equipo (P-4), 6 investigadores superiores (P-4), 21 investigadores

(P-3), 30 investigadores adjuntos (P-2), de los cuales 5 se incluyen para su conversión, y 4 auxiliares de gestión de la información (SG-OC). La Sección de Investigaciones está integrada por 65 puestos de plantilla.

354. La Sección de Análisis Investigativo está a cargo de un Jefe de Sección (P-5) y cuenta con un analista (patrones delictivos) (P-4), nueve analistas (P-3), de los cuales tres se solicitan para su conversión, siete analistas adjuntos (P-2), dos auxiliares de análisis (SG-OC), y tres auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC). La Sección está compuesta por un total de 23 puestos de plantilla.

355. La Sección de Ciencia Forense está dirigida por un Jefe de Sección (P-5) y cuenta con un oficial forense principal (P-4) (*reclasificado*), un oficial forense (P-3), tres investigadores de cibernética forense (P-3), un analista adjunto (sistema de información geográfica) (P-2), un analista adjunto (P-2), y un auxiliar de almacenamiento de información (SG-OC). La Sección está integrada por un total de nueve puestos de plantilla.

356. La Sección de Planificación y Operaciones está integrada por 49 puestos de plantilla. Está dirigida por un jefe de Sección (P-5) y cuenta con los puestos siguientes:

a) un jefe de la Dependencia de Protección y Estrategias (P-4), un oficial de Protección y Estrategias (P-3), un oficial adjunto de Protección y Estrategias (P-2) y cinco auxiliares de Protección y Estrategias (SG-OC);

b) un jefe de la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional (P-4), tres oficiales de operaciones (P-3), cuatro oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3), dos analistas de información (P-2), un analista auxiliar (P-1), cinco coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC), dos auxiliares de operaciones sobre el terreno (SG-OC), dos auxiliares de operaciones (SG-OC), un auxiliar de gestión de testigos (SG-OC) (convertido, procedente de la asistencia temporaria general), y tres auxiliares administrativos (SG-OC);

c) un experto en materia de víctimas (P-4) y tres expertos en materia de víctimas adjuntos (P-2);

d) un administrador de procesamiento de datos (P-2) y siete auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), y

e) cuatro auxiliares administrativos(SG-OC).

Asistencia temporaria general *3.810.200 euros*

357. Continúa la necesidad de la División de una asignación para asistencia temporaria general, con objeto de dar apoyo a las crecientes actividades de la Fiscalía. Para 2018, la División solicita 42 puestos de asistencia temporaria general, de los cuales 5 son nuevos (equivalentes a 39,83 puestos a tiempo completo). La incidencia presupuestaria se ha limitado mediante la eliminación de cuatro puestos, según se describe arriba, en los párrafos 343 y 346.

358. Los recursos de asistencia temporaria general solicitados para el Programa 2300 en 2018 se detallan a continuación:

a) un *investigador superior (P-4), 12 meses, (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

b) siete *investigadores (P-3), 84 meses (equivalentes a 7,0 puestos a tiempo completo), Recurrentes;*

c) dos *investigadores adjuntos (P-2), 24 meses (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrentes;*

d) un *auxiliar de gestión de la información (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

e) tres *auxiliares de investigaciones de situación (SG-OC), 36 meses (equivalentes a 3,0 puestos a tiempo completo). Recurrentes;*

f) dos *auxiliares de investigaciones de situación (SG-OC), 16 meses (equivalentes a 1,34 puestos a tiempo completo). Nuevos;*

g) tres *analistas (P-3), 36 meses (equivalentes a 3,0 puestos a tiempo completo). Recurrentes;*

h) ocho *auxiliares de análisis (SG-OC), 96 meses (equivalentes a 8,0 puestos a tiempo completo). (Puesto anteriormente denominado auxiliar de procesamiento de datos). Recurrentes.*

i) un *jefe, Dependencia Cibernética (P-4), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

j) dos *oficiales forenses (P-3), 24 meses (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrentes;*

k) dos *oficiales adjuntos de estrategias de protección (P-2), 24 meses (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrentes;*

l) dos *oficiales adjuntos de estrategias de protección (P-2), 16 meses (equivalentes a 1,34 puestos a tiempo completo). Nuevos;*

m) un *oficial de operaciones sobre el terreno (P-3), 8 meses (equivalentes a 0,67 puesto a tiempo completo). Nuevo;*

n) tres *coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-CP), 36 meses (equivalentes a 3,0 puestos a tiempo completo). Recurrentes;*

o) un *coordinador de operaciones sobre el terreno (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

p) *expertos psicosociales (P-2), equivalente a 6 meses (equivalentes a 0,5 puestos a tiempo completo). Recurrentes;*

q) un *oficial de proyectos (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;* y

r) un *oficial auxiliar de planificación y control (P-1), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente.*

359. En la Sección de Investigaciones se solicitan dos puestos de auxiliar de investigaciones de situación (SG-OC); los correspondientes costos se compensarán, principalmente, por el hecho de que no se solicita un puesto de investigador adjunto (P-2).

360. En la Sección de Planificación y Operaciones se solicitan un puesto nuevo de oficial de operaciones sobre el terreno (P-3) y dos puestos nuevos de oficial adjunto de estrategias de protección (P-2). Los costes se compensarán en parte por la eliminación de tres auxiliares de estrategias de protección (SG-OC).

361. El aumento también se ve afectado por la cantidad de meses de trabajo de los titulares de los puestos que se presupuestaron en 2017 para una duración inferior a 12 meses (con la salvedad de los expertos psicosociales), y que recuperarán una capacidad plena en 2018.

Recursos no relacionados con el personal **2.238.500 euros**

362. La cantidad solicitada, que aumenta en 348.900 euros, está destinada a gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje *1.708.500 euros*

363. La cantidad solicitada aumenta en 298.000 euros (un 21,2%). El ahorro de los 7.500 euros presupuestados para la participación en la sesión de la Asamblea en Nueva York se reasigna a las necesidades de gastos de viaje para misiones operacionales.

364. Habida cuenta de las cantidades destinadas a gastos de viaje para la División de Investigaciones en 2016, por un monto de 2.185.000 euros, y de la previsión de gastos para 2017 por un nivel equivalente, la División continúa sobrepasando el presupuesto para

gastos de viaje aprobado. La previsión de la División en cuanto a gastos de viaje futuros indica que se mantendrán en una cantidad comparable; generarán un exceso de gastos de aproximadamente 800.000 euros durante el año en curso, si la cantidad presupuestada para gastos de viaje no aumenta. Este gasto excesivo se ha financiado en el pasado, y se sigue financiando, mediante la reasignación de fondos de otras partidas presupuestarias

365. La División dedicó considerable atención a la identificación de eficiencias y ahorros relacionados con los viajes; en 2017, ha logrado reducir los gastos de alojamiento y de dietas en la situación en la República Centroafricana II mediante un proceso continuo, orientado a la evaluación y limitación de los gastos, la adaptación del concepto de las operaciones, y la mejora de las condiciones operacionales. De mantenerse este planteamiento, está previsto que en 2018 se podrán obtener ahorros por valor de 110.000 euros en las operaciones en la República Centroafricana, siempre y cuando prevalezcan unas condiciones similares. Estos ahorros reducirían la previsión de exceso de gastos de viaje para 2018, de 800.000 euros a aproximadamente 690.000 euros. La División propone alcanzar un presupuesto bienal normalizado (en base a las actividades en curso) que satisfaga sus necesidades reales mediante un incremento por valor de 298.000 euros en la solicitud de fondos para gastos de viaje en el presupuesto para 2018; el déficit restante se cubriría mediante un incremento en el presupuesto para 2019. La Fiscalía seguirá actuando con la mayor eficiencia posible; adaptará la organización de viajes de manera que se mantenga el equilibrio más eficaz entre los costos de las dietas y los de los vuelos y, en la medida posible, establecerá prioridades con el fin de armonizar las operaciones y los recursos disponibles.

366. Las actividades investigativas sobre el terreno dependen de las condiciones de seguridad, y también de oportunidades que a menudo quedan fuera del control de la Fiscalía. Si bien se dedican los mayores esfuerzos a la mejora de la planificación de las misiones y a la reducción al mínimo del costo por misión (por ejemplo, mediante la reducción en los gastos de alojamiento en la República Centroafricana que se describen arriba), es necesario aprovechar cualquier oportunidad que pueda permitir el logro de avances en las investigaciones; avances que, a su vez, se pueden traducir en una mejor situación de las causas para su enjuiciamiento (y que, con ello, pueden contribuir a la generación de ahorros para la Corte resultantes de la aceleración de las actuaciones).

367. El aumento solicitado se necesita para reducir los excesos de gastos actuales en la partida presupuestaria para gastos de viaje, así como para prestar apoyo a un número comparable de misiones. Los gastos asociados a las operaciones realizadas en unos entornos de riesgos progresivamente más elevados, junto con los gastos de alojamiento debidos al número limitado de ubicaciones seguras sobre el terreno, se traducen en aumentos de los precios en algunos países de situación en los que operan los equipos.

Gastos generales de funcionamiento *530.000 euros*

368. La cantidad solicitada aumenta en 50.000 euros (un 10,4%).

369. Esta partida presupuestaria corresponde a los gastos en que han de incurrir necesariamente los testigos que asisten a entrevistas, y a los gastos derivados del deber de asistencia que la Fiscalía ha de brindar a los testigos (incluso durante las investigaciones activas, los juicios y las causas residuales restantes). Estos gastos no están sufragados por la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría, ya que dimanan de la interacción entre la Fiscalía y los testigos (por ejemplo, viajes y alojamiento del testigo para una entrevista), o de las medidas de seguridad de bajo costo y escasas repercusiones que adopta la Fiscalía a tenor de los protocolos establecidos por la Sección de Víctimas y Testigos y la Fiscalía.

370. El incremento solicitado para gastos generales de operación se basa en una serie de factores: un aumento en el número de nuevos testigos en las investigaciones en curso, al tiempo que se retiene el deber de asistencia respecto de los testigos existentes; la necesidad creciente de operar en entornos de alto riesgo que, por su propia naturaleza, generan unos gastos operacionales considerablemente mayores en relación con la seguridad y protección tanto del personal como de los testigos; y el mantenimiento o reposición de equipos, tal como rastreadores, botones de emergencia, y dispositivos de telecomunicaciones, que facilitan la comunicación segura e ilocalizable con la Fiscalía. Se ha presupuestado la adquisición de imágenes por satélite, cada vez más solicitadas con fines probatorios debido

al tiempo transcurrido entre los incidentes y la intervención de la Fiscalía, y la imposibilidad de obtener acceso a determinadas escenas del crimen. Si bien la División es consciente de los costes y procura limitar los gastos en esta esfera mediante la identificación permanente de ahorros y eficiencias, los incrementos son necesarios para el mantenimiento de unas elevadas normas operativas y del deber de asistencia.

Cuadro 23: Programa 2300: Proyecto de presupuesto para 2018

	Gastos de 2016 (en miles de euros)				*Cambios en los recursos*		
2300 División de Investigaciones	*Total*	*Fondo para contingencias*	*Total incl. F.C.*	*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cantidad*	*%*	*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
Cuadro orgánico				10.733,3	1.036,8	9,7	11.770,1
Cuadro de servicios generales				2.373,9	158,6	6,7	2.532,5
Subtotal de gastos de personal	*10.491,1*	-	*10.491,1*	*13.107,2*	*1.195,4*	*9,1*	*14.302,6*
Asistencia temporaria general	5.244,0	259,8	5.503,8	4.094,2	(284,0)	(6,9)	3.810,2
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	17,6	0,7	18,3	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*5.261,6*	*260,5*	*5.522,1*	*4.094,2*	*(284,0)*	*(6,9)*	*3.810,2*
Gastos de viaje	1.994,2	190,8	2.18,.0	1.409,6	298,9	21,2	1.708,5
Atenciones sociales	0,5	-	0,5	-	-	-	-
Servicios por contrata	1,7	-	1,7	-	-	-	-
Formación	144,9	-	144,9	-	-	-	-
Consultores	41,3	-	41,3	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	415,2	3,7	418,9	480,0	50,0	10,4	530,0
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*2.597,8*	*194,5*	*2,792.3*	*1,889.6*	*348.9*	*18.5*	*2,238.5*
Total	**18,350.5**	**455,0**	**18.805,5**	**19.091,0**	**1.260,3**	**6,6**	**20.351,3**

Cuadro 24: Programa 2300: Proyecto de plantilla para 2018

2300 División de Investigaciones	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*GS-PL*	*GS-OL*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	1	4	13	40	41	1	*100*	-	39	*39*	**139**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	3	5	-	*8*	-	1	*1*	**9**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**1**	**4**	**14**	**42**	**46**	**1**	***108***	**-**	**40**	***40***	**148**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	1,50	14,00	10,67	1,00	*27,17*	3,00	16,50	*19,50*	**46,67**
Recurrentes	-	-	-	-	-	2,00	16,00	9,50	1,00	*28,50*	3,00	14,00	*17,00*	**45,50**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,67	1,33	-	*2,00*	-	1.3	*1,33*	**3,33**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	(3,00)	(5,00)	-	*(8,00)*	-	(1,00)	*(1,00)*	**(9,00)**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2,00**	**13,67**	**5,83**	**1,00**	***22,50***	**3,00**	**14,33**	***17,33***	**39,83**

4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

Introducción

371. La División de Enjuiciamiento es un elemento fundamental para la misión principal de la Corte, a saber, la realización de investigaciones y procedimientos penales justos, eficaces y expeditos, de conformidad con el Estatuto de Roma. La División de Enjuiciamiento está integrada por la Sección de Enjuiciamiento y la Sección de Apelaciones. Bajo la gestión global de su Director, la División se encarga de proporcionar orientación jurídica a los investigadores, así como de la sustentación de causas ante las Salas de las tres Secciones Judiciales, de la preparación de todos los alegatos y otros documentos para su presentación ante las Salas, y de la participación en las actividades de investigación y de instrucción de causas por los equipos conjuntos. Los fiscales auxiliares principales de la Sección de Enjuiciamiento también se encargan de dirigir los equipos conjuntos e impartir orientación general sobre la investigación de las causas, así como de encabezar los equipos de enjuiciamiento ante las Salas de la Corte. La Sección se encarga de la contratación y la formación de los fiscales auxiliares, fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones, oficiales jurídicos, gestores de causas y auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares, y se ocupa del seguimiento del rendimiento de todos ellos

372. La Sección de Apelaciones, dirigida por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones, instruye todas las apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones; prepara todos los recursos de apelación, así como las respuestas a recursos similares presentados por la defensa y otras partes ante las Salas de Primera Instancia; redacta los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que tratan de cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional; y también proporciona asesoramiento jurídico a los equipos de la Sección de Enjuiciamiento, así como a otras secciones de la Fiscalía, entre ellas la Sección de Análisis de Situaciones, la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, y el Gabinete de la Fiscal.

373. Las secciones de Enjuiciamiento y Apelaciones también organizan conferencias y formación extensa para el personal de la División de Enjuiciamiento y de otras Divisiones, sobre temas de litigación escrita, litigación verbal, derecho humanitario internacional, y derecho penal internacional. Entre estas actividades se incluyen, entre otras, las reuniones legales quincenales para todos los miembros de la Sección, en el transcurso de las cuales se analizan novedades jurídicas y procesales de interés para la División, así como la formación interna periódica que se imparte en temas de litigación, incluyendo formación en litigación verbal y en interrogatorios de testigos, tanto en francés como en inglés.

374. Para 2018 está previsto que la División de Enjuiciamiento continúe participando en actividades de enjuiciamiento en las causas *Ntaganda*, *Gbagbo y Blé Goudé* y and *Ongwen*. Además, se espera que se presenten cargos para su confirmación en una o más causas que están siendo investigadas en la actualidad. También se prevé que la Sección de Apelaciones se habrá de ocupar de las apelaciones finales presentadas en las causas de República Centroafricana (artículo 70) y *Bemba*. Por último, los equipos de la División de Enjuiciamiento continuarán llevando a cabo actividades de investigación relativas a las situaciones en Georgia, Côte d'Ivoire II, República Centroafricana II, y otras situaciones que son objeto de investigación.

375. La División de Enjuiciamiento continuará su estudio de métodos creativos para una presentación óptima de las causas ante la Corte, incluido el desarrollo adicional de su utilización de nuevas técnicas y tecnologías en las salas de audiencia, que también se ha identificado como un asunto prioritario en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018.

376. La División de Enjuiciamiento velará asimismo por un uso adecuado de las últimas alternativas de atribución de la responsabilidad penal que aportan los artículos 25 (responsabilidad penal individual) y 28 (responsabilidad de los jefes y otros superiores) del Estatuto. En consonancia con las políticas actuales, la División se esforzará por asegurar que los cargos que presenten sus equipos abarquen los crímenes sexuales y por razón de género y los crímenes contra los niños, cuando estos crímenes se hayan cometido en la situación que se halle bajo investigación, así como las modalidades más representativas de victimización presentes en la situación. La División prestará atención especial a las modalidades de victimización que tradicionalmente han sido infravaloradas como justificación de los cargos, tanto en el plano internacional como en el nacional.

377. La División ha establecido mecanismos de coordinación y grupos de trabajo internos, y participa en iniciativas prioritarias generales tanto de la Fiscalía como de la Corte en su conjunto, en particular las relativas a la formación en litigación, las mejoras en la eficiencia, la gestión de la información y los equipos conjuntos. Por último, la División continuará el empleo y perfeccionamiento del sistema interno de revisión de las pruebas, así como los estudios de ejemplos críticos de presentación de las causas ante la Corte, con objeto de realizar una valoración crítica permanente de la calidad de su trabajo y velar por que su desempeño sea de elevada calidad.

378. La División de Enjuiciamiento ha establecido sus objetivos para 2018 en consonancia con el Plan Estratégico 2016-2018 de la Fiscalía, tal como se indica en el anexo V d).

Recursos presupuestarios 11.915.000 euros

379. La cantidad solicitada aumenta en 345.500 euros (un 3,0%) debido a la nueva solicitud de recursos adicionales.

380. Las actividades de la División de Enjuiciamiento se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en derecho penal internacional, y dependen de estos profesionales. Como resultado de ello, gran parte del presupuesto de la División (un 97%) se concentra en la partida correspondiente a los recursos de personal. Por consiguiente, la División centra sus esfuerzos en identificar eficiencias y ahorros que puedan impulsar un aumento en la productividad mediante la depuración de los procesos, la revisión de los procedimientos internos y la racionalización de la cooperación con otras divisiones y con otras partes, cuando ello sea posible. Además de las medidas internas antes mencionadas, la División y su personal también dependen, cuando resulta posible recurrir a ella, de su red, amplia y robusta. A su vez, la División consolida esa red, por ejemplo, mediante presentaciones y conferencias impartidas a profesionales y alumnos en distintas instituciones.

381. Si bien se ha de tener presente que la carga de trabajo de la División de Enjuiciamiento viene determinada principalmente por las obligaciones que emanan del Estatuto de Roma y de las órdenes dictadas por las Salas, la División se ha comprometido a mantener su atención en la identificación de eficiencias y ahorros. Es de esperar que por este medio sea posible mitigar la carga de trabajo y reducir el prolongado horario laboral al que está sometido el personal de la Fiscalía.

382. La División ha identificado esferas de ahorros y eficiencias para 2017, como sigue:

a) La posibilidad de hacer uso de facilitadores *pro bono* para la formación especializada y de organizar actividades de formación conjunta con terceros. Esta es una práctica que se ha seguido en la División durante varios años; por tanto, los ahorros resultantes (que se estiman en 33.000 euros anuales) ya se han incorporado al presupuesto solicitado para formación; y

b) Además, la División siempre ha procurado propiciar una cultura interna de intercambio de conocimientos. Por ejemplo, se espera de los altos cargos que transmitan sus conocimientos y capacidades a los miembros subalternos del personal mediante formación y conferencias. Esta responsabilidad se incluye como un objetivo dentro de la evaluación anual del desempeño de los funcionarios de mayor categoría. Esta práctica se ha venido aplicando en la División, y por tanto ya está reflejada en el presupuesto que se solicita para formación. Se calcula que el aprovechamiento de los conocimientos internos para fines de conferencias y formación resulta en un ahorro anual de aproximadamente 32.000 euros.

383. La División precisa recursos adicionales no relacionados con el personal para financiar sus actividades. En el seno de la Fiscalía, la mayoría de esos servicios se proporcionan (y se financian) mediante los subprogramas 2110 y 2120, donde están presupuestados. No obstante, en el presupuesto de la División de Enjuiciamiento se solicita una asignación específica para gastos de viaje.

384. La División de Enjuiciamiento ha examinado sus recursos disponibles y ha asignado los puestos a aquellos equipos que más los necesitan. Los miembros del personal que se ocupaban en causas que no se prolongarán hasta 2018 han sido reasignados a nuevas investigaciones, o han pasado a reforzar los equipos que adolecían de una marcada insuficiencia de personal en años anteriores. El ejercicio de 2018 se anuncia como un año de intenso trabajo para la División de Enjuiciamiento, con tres juicios en curso a lo largo de

todo el año, dos apelaciones finales y seis investigaciones activas, que entrañan la necesidad de constituir equipos de investigación completos para la fase preliminar.

385. El Proyecto de presupuesto para la División de Enjuiciamiento para 2018 es prudente, y se centra únicamente en los puestos que son imprescindibles para abarcar las hipótesis presupuestarias. No se han asignado recursos para las causas relacionadas con investigaciones que están pendientes de una detención o de otras actividades. La División ha dedicado notables esfuerzos a ajustar el proyecto de presupuesto a las consideraciones planteadas durante el curso de anteriores reuniones presupuestarias, sin dejar de reflejar los recursos que precisa para desempeñar su cometido según lo dispuesto en el Estatuto de Roma.

Recursos de personal 11.540.900 euros

386. La División estará integrada por 108 miembros del personal, como sigue: 94 puestos de plantilla, comprendidos los 6 solicitados para su conversión a partir de los puestos de asistencia temporaria general de larga duración, y 14 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 13,0 puestos a tiempo completo), entre los cuales se cuentan 3 nuevas solicitudes.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 10.236.800 euros

387. No se solicita ningún puesto de plantilla, aparte de los incluidos en la lista para fines de conversión que fue presentada al Comité en su 28º período de sesiones del mes de abril.

388. Para fines presupuestarios exclusivamente, y debido a la asignación original de este puesto, el fiscal adjunto (SsG) está asignado a la División de Enjuiciamiento. No obstante, su función consiste en desempeñar plenamente las funciones de adjunto a la Fiscal. En esa capacidad, el fiscal adjunto – bajo la supervisión directa de la Fiscal – supervisa y coordina las tres Divisiones, a saber: la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, la División de Investigaciones, y la División de Procesamiento. El puesto de asistente personal del fiscal adjunto también está asignado a la División de Procesamiento.

389. Dirige y administra la División el Director de la División de Enjuiciamiento (D-1), quien también supervisa la distribución eficaz de los recursos, así como la homologación de la preparación de las causas y de los alegatos. El Director, asistido por el fiscal auxiliar principal (P-5), examina todos los alegatos y escritos antes de su presentación ante la Sala, para cerciorarse de su coherencia jurídica y de que su redacción sea convincente. El Director proporciona asesoramiento relativo a las causas a los equipos de investigación y de enjuiciamiento, a menudo en relación con cuestiones sobrevenidas con poca antelación. El Director cuenta con el apoyo de un coordinador de los gestores de causas (P-2) y un auxiliar especial (Enjuiciamientos) (P-3) para la planificación y coordinación de la División. Por otra parte, un auxiliar personal (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC) asisten al Director y dan apoyo a la División en relación con todas las cuestiones administrativas, incluida la tramitación de las solicitudes de reembolso de gastos de viaje y de las solicitudes de licencias.

390. La División de Enjuiciamiento está integrada por los siguientes puestos de plantilla: 1 fiscal adjunto (SsG); 1 director de la División de Enjuiciamientos (D-1); 8 fiscales auxiliares principales (P-5); 1 fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5); 13 fiscales auxiliares (P-4), 2 de los cuales se han sometido para su conversión; 3 fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-4); 14 fiscales auxiliares (P-3); 1 oficial jurídico (P-3); 3 fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-3); 22 fiscales auxiliares asistentes (P-2), de los cuales 8 son puestos que se reclasifican y anteriormente eran fiscales auxiliares asistentes (P-1) (puestos de plantilla), y otros 3 son puestos de fiscal auxiliar asistente (P-1) (asistencia temporaria general) que se han convertido a puestos de plantilla; un fiscal adjunto asistente (P-1), propuesto para conversión; 10 oficiales jurídicos auxiliares (P-1); 9 gestores de causas (P-1), uno de ellos propuesto para su conversión; 5 auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC); 2 auxiliares administrativos (SG-OC); y 1 asistente personal (SG-OC).

391. Los equipos integrados son responsables de investigar y enjuiciar las causas presentadas ante la Corte. Durante los seis primeros meses de una investigación (fase de inicio), las investigaciones del (reducido) elemento de enjuiciamiento del equipo conjunto se centran fundamentalmente en la formulación de la hipótesis de la causa. En esta fase investigativa previa al juicio se requiere un equipo de seis abogados, un gestor de causas y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (el equivalente a 0,5 puestos a tiempo

completo), junto con el fiscal auxiliar principal que dirige el equipo. Este equipo se encargará de aportar orientación jurídica y estratégica a la investigación, analizar las pruebas, desarrollar la teoría jurídica de la causa, participar en actividades de investigación, incluidas las entrevistas con arreglo al artículo 55 2) del Estatuto de Roma, preparar documentos de divulgación, y redactar los documentos pertinentes, comprendida la totalidad de los alegatos, que puedan resultar necesarios en la fase de instrucción. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares gestionan las pruebas, la información y los alegatos, y prestan apoyo al trabajo de los abogados. Entre las hipótesis presupuestarias para 2018 se incluyen seis investigaciones activas.

392. Una vez que el avance en la investigación alcanza un punto que permite establecer la hipótesis de la causa, la División de Enjuiciamiento aumenta su capacidad para conformar un equipo investigativo de instrucción. Para 2018 está previsto que, además de los tres juicios y las apelaciones finales en dos causas, también habrá algunas causas que se encontrarán en la fase de instrucción. Esta fase se inicia con la preparación por parte del equipo de investigación de la transición a la fase de juicio, mediante el perfeccionamiento de la hipótesis de la causa desde un punto de vista jurídico hasta la elaboración de la solicitudes de órdenes de detención. La preparación de solicitudes de órdenes de detección o de comparecencia entraña una revisión completa de las pruebas, con la participación de miembros del personal de la Fiscalía ajenos al equipo al cual se haya asignado una investigación o un enjuiciamiento, con el fin de examinar la valoración de las pruebas a tenor de las normas correspondientes a esa fase de las actuaciones. En el supuesto de emisión de una orden de detención o una orden de comparecencia, el Secretario, en consulta con la Fiscal, comunica una solicitud de detención y entrega de acuerdo con los artículos 89 y 91 del Estatuto a cualquier Estado en cuyo territorio pueda hallarse la persona en cuestión. Con posterioridad a la detención o la entrega, la comparecencia inicial debería tener lugar, en circunstancias normales, dentro de las 48 y las 96 horas siguientes a la llegada del sospechoso a la Sede de la Corte. De acuerdo con la subregla 121 1) de las Reglas, la Sala de Cuestiones Preliminares establece la fecha de la audiencia de confirmación de los cargos durante la primera comparecencia del sospechoso. Entre la comparecencia inicial y la audiencia de confirmación de los cargos, el equipo de procesamiento iniciará el proceso de divulgación de información a la Defensa, que incluye las revisiones y expurgaciones correspondientes, así como la preparación del documento en el que figuran las acusaciones, el alegato previo a la confirmación, y la lista de pruebas. De ser necesario, se realizará una revisión adicional de las pruebas, y se tomará en consideración la necesidad de aplicación del artículo 56 del Estatuto. La decisión relativa a la confirmación se dictará en un plazo máximo de 60 días. Una vez obtenida la confirmación, la causa se traslada a la Sala de Primera Instancia. Con anterioridad a las declaraciones de apertura, el equipo de procesamiento actualizará y finalizará la divulgación, y preparará las principales presentaciones del juicio, entre ellas la memoria previa al juicio, la lista de testigos, la lista de pruebas y las solicitudes de medidas de protección durante las audiencias.

393. Se necesita un equipo de ocho fiscales auxiliares, un gestor de causas, un auxiliar jurídico, y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares, bajo la dirección de un fiscal auxiliar principal, para cada causa en fase de instrucción o de enjuiciamiento. Bajo la dirección del fiscal auxiliar principal, los juristas organizan y preparan la causa durante las fases de instrucción o de enjuiciamiento; en particular, clasifican pruebas, tanto exculpatorias como inculpatorias; gestionan a los testigos; aportan orientaciones para investigaciones adicionales; gestionan la divulgación; redactan alegatos y escritos para la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia; participan en las audiencias; y actúan en la audiencia de confirmación de los cargos y también durante el juicio, interrogando y contrainterrogando a los testigos y efectuando presentaciones. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares gestionan las pruebas, la información y los alegatos, y prestan apoyo al trabajo de los abogados. Las hipótesis presupuestarias para 2018 incluyen tres causas en fase de juicio.

394. Las composiciones de los equipos que se describen arriba resultan adecuadas para la mayoría de las causas en las que se ocupa la Corte en esta fase. Sin embargo, podrían producirse modificaciones en las investigaciones o en los enjuiciamientos, como resultado de la complejidad de la causa o del número de sospechosos y de acusados, que a su vez

podrían dar lugar a un aumento en la composición de los equipos, para las causas de mayor alcance y complejidad, o a su reducción para las causas menos complejas

395. La Sección de Apelaciones está compuesta por los siguientes puestos de plantilla: un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), que dirige la Sección y supervisa todo el trabajo que esta lleva a cabo; tres fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-4), tres fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-3) y un gestor de causas (P-1). Estos puestos se requieren para llevar a cabo el trabajo de la Sección, en particular las actividades siguientes: elaborar todos los alegatos y escritos sobre apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones; litigar en todas las vistas en las apelaciones finales ante la Sala de Apelaciones; conducir las litigaciones en apelaciones interlocutorias y finales (incluidas la gestión de las pruebas adicionales y su divulgación); preparar todos los recursos de apelación, así como las respuestas a recursos similares presentados por la defensa y por otras partes ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia; y redactar y revisar los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que entrañan cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional.

396. La Sección de Apelaciones también desempeña un papel fundamental en la prestación de investigación y asesoramiento jurídico – por medio de memorandos escritos y asesoramiento verbal – a todos los equipos de investigación y enjuiciamiento de la Sección de Enjuiciamiento, así como a otras secciones de la Fiscalía, en particular la Sección de Análisis de Situaciones, en relación con sus exámenes e informes preliminares, y también a la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y al Gabinete de la Fiscal, en relación con cuestiones de derecho penal internacional.

397. Asimismo, la Sección se ocupa de diversos litigios adicionales, tales como procedimientos de revisión con arreglo al artículo 53 3), procedimientos de indemnización, procedimientos de liberación anticipada, y reparaciones. La Sección de Apelaciones también se ha responsabilizado de la preparación y actualización de un exhaustivo compendio de causas, que incluye todas las sentencias y fallos de las Salas desde la fundación de la Corte y está disponible para todas las Divisiones de la Fiscalía; y coordina el amplio programa de formación y conferencias jurídicas de litigación escrita y oral para todo el personal de la División a lo largo del año, programa al que también pueden acceder las demás Divisiones.

Asistencia temporaria general *1.304.100 euros*

398. Para que la División de Enjuiciamiento pueda realizar con eficacia las actividades previstas en las hipótesis presupuestarias, se solicitan los siguientes 14 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 13,0 puestos a tiempo completo):

a) dos *fiscales auxiliares (P-4), 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrentes;*

b) un *fiscal auxiliar (P-4), 8 meses (equivalente a 0,67 puesto a tiempo completo). Nuevo;*

c) dos *fiscales auxiliares (P-3), 24 meses (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;*

d) un *auxiliar especial (Enjuiciamientos) (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

e) dos *fiscales auxiliares adjuntos (P-2), 24 meses (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;*

f) un *fiscal auxiliar adjunto (P-2), 8 meses (equivalente a 0,67 puesto a tiempo completo). Nuevo;*

g) un *fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

h) un *coordinador de gestores de causas (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*

i) un *oficial jurídico auxiliar (P-1), 8 meses (equivalente a 0.67 puesto a tiempo completo). Nuevo;*

j) un *asistente personal al fiscal adjunto (SG-CP), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;* y

k) un *auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente.*

Cambios respecto del presupuesto para 2017:

399. La investigación de la situación en Malí evoluciona rápidamente; por tanto, el equipo conjunto que se ocupa de esta causa se dispone a la preparación de la causa para la fase siguiente. En esta fase de la causa se necesita un mayor número de miembros de la Fiscalía en el equipo conjunto. A partir del último trimestre de 2016, el grupo de la Fiscalía solamente ha podido prestar un apoyo eficaz al equipo porque otras divisiones de la Fiscalía han aportado recursos complementarios. Sin embargo, esos recursos ya no estarán disponibles para esos fines en 2018.

400. Entre los recursos complementarios se incluían un fiscal auxiliar (P-4) y un fiscal auxiliar adjunto (P-2). Es fundamental poder contar con un fiscal auxiliar que preste apoyo al fiscal auxiliar principal durante la preparación para las audiencias en las Salas. El fiscal auxiliar (P-4) contará con autoridad delegada relativa a la supervisión de los miembros del personal subalterno, y será el oficial encargado del equipo cuando el fiscal auxiliar principal no se encuentre en la Fiscalía. El fiscal auxiliar (P-4) presta apoyo al fiscal auxiliar principal mediante labores de investigación y análisis jurídico relativas a cuestiones complejas, así como de redacción de documentos jurídicos complejos, con una necesidad mínima de revisión y orientación. Asimismo, el fiscal adjunto (P-2) es un miembro esencial del equipo en lo que respecta a la revisión y el resumen de las pruebas, el apoyo en los engorrosos procesos de divulgación, y la preparación de alegatos fundamentales, en particular la memoria previa al juicio.

401. Como resultado del aumento en las necesidades de la Fiscalía en su conjunto, la actual estructura de apoyo adicional se suprimirá en 2018; al mismo tiempo, se prevé un aumento en la carga de trabajo del equipo de procesamiento. Si bien la División continúa la reasignación de miembros de su plantilla a distintos equipos con el fin de limitar en lo posible el incremento del presupuesto, estos dos puestos no se pueden cubrir a partir de un puesto existente. Por tanto, la División solicita que se añadan estos dos puestos a la División de Enjuiciamiento para 2018.

402. Además, con el fin de satisfacer las necesidades de la División, deberá modificarse el perfil de un fiscal auxiliar asistente (P-1) para convertirlo en el de oficial jurídico auxiliar. Este cambio no incide en el presupuesto, ya que la categoría no se modifica.

Recursos no relacionados con el personal 374.100 euros

403. En el seno de la Fiscalía, la mayoría de los recursos no relacionados con el personal que son necesarios para apoyar las actividades de la División se proporcionan (y se presupuestan) con cargo a los subprogramas 2110 y 2120. No obstante, en el presupuesto de la División de Procesamiento se incluyen los gastos de viaje no relacionados con el personal.

Gastos de viaje 374.100 euros

404. En base a las hipótesis presupuestarias, en 2018 la División necesitará la misma cantidad para gastos de viaje que se presupuestó para 2017. El personal de la División de Procesamiento realiza frecuentes misiones como parte de los equipos conjuntos, para dar apoyo a las investigaciones en curso. Por tanto, el aumento en el número de misiones para las investigaciones también genera un aumento en los viajes del personal de la División de Procesamiento. Por otra parte, el personal de la División también ha de viajar durante las fases de instrucción y enjuiciamiento de la causa, entre otros motivos para la recopilación de declaraciones relacionadas con el artículo 68, la preparación de los testigos, y el apoyo a los testigos que declaran mediante enlace de vídeo. También se prevé una consignación para las misiones del fiscal adjunto, el Director de la División y el fiscal auxiliar principal, en cumplimiento de sus funciones de representación, cuyo objeto consiste en ampliar la comprensión de las funciones de la Fiscalía y mejorar la cooperación con sus actividades. Los ahorros resultantes de la celebración en Nueva York del período de sesiones de la Asamblea (8.700 euros, relacionados con la participación del fiscal adjunto en el período de sesiones) se han destinado a compensar los costos de las misiones adicionales.

Cuadro 25: Programa 2400: Proyecto de presupuesto para 2018

2400 División de Enjuiciamiento	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				8.891,3	808,7	9,1	9.700,0
Cuadro de servicios generales				520,2	16,6	3,2	536,8
Subtotal de gastos de personal	*5.442,4*	-	*5.442,4*	*9.411,5*	*825,3*	*8,8*	*10,236,8*
Asistencia temporaria general	4.657,2	130,6	4.787,8	1.783,9	(479,8)	(26,9)	1.304,1
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*4.657,2*	*130,6*	*4.787,8*	*1.783,9*	*(479,8)*	*(26,9)*	*1.304,1*
Gastos de viaje	19,.0	2,6	195,6	374,1	-	-	374,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	45,2	-	45,2	-	-	-	-
Formación	26,4	-	26,4	-	-	-	-
Consultores	1,8	-	1,8	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*266,4*	*2,6*	*269,0*	*374,1*	-	-	*374,1*
Total	**10.366,0**	**133,2**	**10.499,2**	**11.569,5**	**345,5**	**3,0**	**11.915,0**

Cuadro 26: Programa 2400: Proyecto de plantilla para 2018

2400 División de Enjuiciamiento	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	1	-	1	9	14	18	11	26	80	-	8	8	88
Nuevos	-	-	-	-	-	2	-	-	1	3	-	-	-	3
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	11	(8)	3	-	-	-	3
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2018	-	1	-	1	9	16	18	22	19	86	-	8	8	94
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	4,00	3,00	3,20	5,00	15,20	-	1,83	1,83	17,03
Recurrentes	-	-	-	-	-	4,00	3,00	4,00	4,00	15,00	1,00	1,00	2,00	17,00
Nuevos	-	-	-	-	-	0,67	-	0,67	0,67	2,00	-	-	-	2,00
Convertidos	-	-	-	-	-	(2,00)	-	-	(4,00)	(6,00)	-	-	-	(6,00)
Propuestos para 2018	-	-	-	-	-	2,67	3,00	4,67	0,67	11,00	1,00	1,00	2,00	13,00

C. Programa Principal III: Secretaría

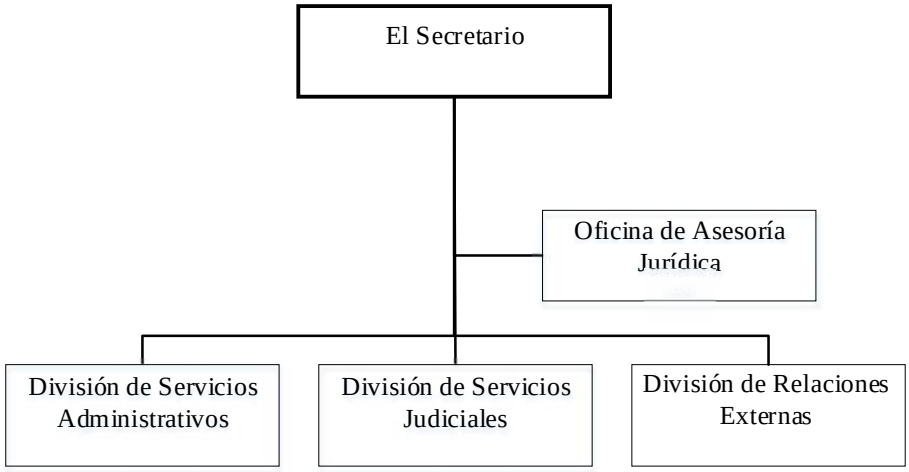

Introducción

405. La Secretaría está dirigida por el Secretario, que es el principal funcionario administrativo de la Corte; es el órgano encargado de prestar servicios extrajudiciales y de administración a la Corte. Está organizada en tres Divisiones, a saber: la División de Servicios Administrativos, la División de Servicios Judiciales y la División de Operaciones Externas. Todas estas divisiones son fundamentales para asegurar unas actuaciones judiciales imparciales, expeditas y transparentes, al igual que el apoyo a las investigaciones y a los clientes de la Secretaría.

406. Las actuaciones judiciales, que conforman el núcleo del trabajo de la Corte, no se pueden llevar a cabo sin los servicios necesarios que presta la Secretaría. En su calidad de proveedora imparcial de servicios, la Secretaría brinda apoyo a las operaciones judiciales, en particular mediante la gestión de las salas de audiencia, la facilitación del testimonio de los testigos, la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones, la administración de la asistencia letrada y del apoyo a los abogados, los servicios de interpretación para las Salas, la gestión de la tecnología de la información, y la gestión de las instalaciones de detención. Sin estos servicios de la Secretaría no resultaría posible llevar a cabo las actuaciones judiciales, ya que los distintos participantes en esas actuaciones – en particular los magistrados, la Fiscalía, la defensa, y las víctimas y los testigos – carecerían del apoyo técnico, operacional o lingüístico o, cuando viniera al caso, el apoyo económico necesario que permite asegurar unas actuaciones judiciales imparciales y expeditas. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estos ámbitos están, pues, directamente relacionadas con la evolución de las actividades judiciales y procesales.

407. Asimismo, la Corte es una institución internacional singular, con su propio marco de gobernanza externa, centrado en la Asamblea de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios. La Corte tiene una relación especial con las Naciones Unidas, institución con la que colabora en muchos y diversos asuntos; no obstante, también requiere la cooperación de los Estados individuales en una amplia gama de cuestiones, desde las órdenes de detención hasta la reubicación de los testigos. Por consiguiente, la Corte ha de mantener y perfeccionar las relaciones con estos actores. Al mismo tiempo la Corte ha de presentar información sobre sus actividades al público en general, así como una información más adaptada a la sensibilización de las comunidades afectadas por los crímenes de su competencia. La Secretaría se responsabiliza de todas estas iniciativas, tanto desde la Sede como en sus oficinas sobre el terreno en los países de situación. La nueva estructura reorganizada de la Secretaría entró en vigor oficialmente en 2016, pero no alcanzó un estado plenamente operativo hasta el año en curso, debido a los muchos puestos vacantes en 2016. Gracias a esta nueva estructura, las funciones externas de la Secretaría se han consolidado en una única división. El Auditor Externo confirmó recientemente que esta nueva estructura es más efectiva. Si bien las actividades judiciales y procesales también impulsan los costos relacionados con las operaciones externas, estos costos dependen en

parte de factores que están fuera del alcance de la Corte, entre los que se cuenta el grado de cooperación de los Estados con ella.

408. Los servicios administrativos que presta la Secretaría son fundamentales para el buen funcionamiento de la Corte en su conjunto, que cuenta con una plantilla integrada por aproximadamente un millar de personas. La Secretaría gestiona los recursos humanos, la elaboración del presupuesto, las finanzas, las adquisiciones, la gestión de los locales, los viajes y la seguridad. También en estos ámbitos los servicios de la Secretaría guardan una relación directa con unas actuaciones judiciales expeditas, en particular los relativos al transporte de testigos, la garantía de seguridad en las salas de audiencia y el suministro a las partes de todo el equipo de sala de audiencia que necesitan. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estas esferas dependen de las necesidades de los programas principales a los que presta sus servicios.

409. El Gabinete del Secretario ayuda al Secretario a prestar liderazgo estratégico, coordinación y orientaciones a todas las divisiones y secciones de la Secretaría. La Oficina de Asesoría Jurídica se responsabiliza del apoyo a las funciones jurídicas del Secretario.

Tendencia en las necesidades presupuestarias de la Secretaría: 2013-2017

410. En el cuadro que aparece a continuación se presenta una visión general del crecimiento experimentado por el presupuesto anual de la Secretaría a lo largo de los cinco últimos años.

Cuadro 27: Incrementos/reducciones anuales en los presupuestos aprobados para la Secretaría desde 2013 hasta 2017

	Presupuesto 2013	*Presupuesto 2014*	*Presupuesto 2015*	*Presupuesto 2016*	*Presupuesto 2017*	*Incremento total 2013-2017*	*Incremento total 2013-2017 (excluida la aplicación del régimen común de las NU)*
Secretaría	-0,8%	2,7%	-1,9%	11,9%	5,3%	18,0%	11,1%

411. El crecimiento real de la Secretaría a lo largo del período de 2013-2017 arrojó un 11,1%, una vez eliminados los ajustes anuales correspondientes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Esta cifra se ha de poner en contexto tomando en consideración los dos factores siguientes: en primer lugar, el incremento de un 11,9% para 2016 guardaba un vínculo directo con el traslado de las Corte a sus locales permanentes. Reflejaba el aumento en los gastos de la gestión, el mantenimiento y la seguridad de una propiedad más amplia, sin contar con la posibilidad de compartir los gastos de seguridad con otra organización, como había sido el caso en los locales provisionales de la Corte hasta el final de 2015.

412. En segundo lugar, el crecimiento de la Secretaría a lo largo de este período de cinco años también se ha de ver en el contexto de un marcado aumento en la carga de trabajo. La protección de los testigos y la facilitación de las comparecencias de estos son servicios fundamentales de la Secretaría. El número de testigos que comparecieron para presentar su testimonio aumentó en un 179% entre 2013 y 2017. A lo largo del mismo período, el número de días de audiencia aumentó en un 241%. Las audiencias necesitan una amplia gama de servicios de la Secretaría; entre ellos se cuentan la gestión de las salas, la interpretación, la transcripción, la seguridad y el apoyo técnico. También ha aumentado la carga de trabajo de la Secretaría en relación con el número de víctimas que presentan solicitudes de participación y reparaciones, el número de idiomas que reciben apoyo, y el número de alegatos que se han de gestionar. Todo lo anterior se ha de considerar en el contexto de un 11,1% de aumento real u operacional a lo largo del quinquenio, sin contar los gastos relativos a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

Cuadro 28: Indicadores fundamentales de la carga de trabajo para el quinquenio 2013-2017

Parámetro	*Reales 2013*	*Reales 2014*	*Reales 2015*	*Reales 2016*	*Aprobados para 2017**	*Crecimiento 2013-2017*
Número de días de audiencia	129	148	110	276	440	241%
Número de testigos que comparecen para presentar testimonio	29	25	37	97	81	179%
Número de equipos de apoyo a las audiencias de la Secretaría	1	1	1	2	2	100%
Número de víctimas que presentan solicitudes de participación/ reparación	4.288	2.455	3.391	4.845	7.100	66%
Número de situaciones	8	8	8	9	11	38%
Número de alegatos	10.082	11.287	17.334	11.603	13,408	33%
Número de idiomas que reciben apoyo	18	30	14	24	22	22%
Número de idiomas que reciben apoyo en las salas de audiencias	6	4	10	10	10	67%
Número de equipos de la defensa	8	16	17	14	14	75%
Número de equipos de las víctimas (Oficina del Defensor Público para las Víctimas y abogados externos)	16	20	17	19	17	6%
Número de misiones de la Fiscalía (en días de trabajo/persona)	5.816	7.019	8.026	6.778	7.798*	34%
Número de misiones de la Secretaría (en días de trabajo/persona)	7.222	7.571	4.728	3.658	5.480*	-24%

* Previsión hasta el final del ejercicio, basada en los datos de finales de junio.

Resumen de las necesidades presupuestarias de la Secretaría para 2018

413. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2018 asciende a 79,2 millones de euros, cantidad que arroja un incremento de **2,5 millones de euros** (un **3,3%**) respecto del presupuesto aprobado para 2017. La Secretaría ha procurado reducir el aumento propuesto, mediante la identificación de ahorros y la redistribución de recursos cuando ello ha sido posible. De hecho, de no haber sido por las eficiencias y los ahorros logrados, sumados a los recortes operacionales, el incremento propuesto habría ascendido a **4,5 millones de euros** (un **5,9**%).

414. En el cuadro 27 aparece una panorámica de los principales incrementos y reducciones; las explicaciones correspondientes a cada partida presupuestaria aparecen en el análisis subsiguiente.

Cuadro 29: Cálculo del incremento neto, basado en los incrementos y reducciones aproximados del presupuesto de la Secretaría (en euros)

Incrementos	
Apoyo a las actuaciones judiciales	900.000
Apoyo a seis investigaciones y otras actividades sobre el terreno	1,2 millones
Inversiones en gestión de la información y seguridad de la información	1,4 millones
Restablecimiento de la tasa de vacantes	1,2 millones
Aplicación del régimen común de las Naciones Unidas	400.000
Otros requisitos	400.000
Subtotal	*5,5 millones*
Reducciones en los gastos no recurrentes	- 1,0 millón
Total incremento	*4,5 millones*

Reducciones obtenidas mediante eficiencias, ahorros y recortes en los gastos operacionales	
Eficiencias y ahorros	- 900.000
Recortes en los gastos operacionales	-1,1 millones
Incremento neto	**2,5 millones**

Incrementos

415. Los incrementos que se solicitan se podrían dividir en seis esferas; las tres primeras guardan una relación directa con la carga de trabajo ampliada resultante de las hipótesis judiciales para 2018 y de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto. Estas tres esferas son las siguientes: a) actuaciones en tres juicios, y provisión de apoyo para las actividades judiciales y de procesamiento; b) apoyo para seis investigaciones y otras actividades sobre el terreno; y c) requisitos fundamentales relacionados con la tecnología de la información para la Corte en su conjunto. Las otras tres áreas son las siguientes: d) restablecimiento de la tasa de vacantes; e) aplicación del régimen común de las Naciones Unidas; y f) otros requisitos de toda la Secretaría.

Actuaciones en tres juicios y apoyo para las actividades judiciales y de procesamiento (900.000 euros)

416. En la gran mayoría de las esferas, la Secretaría llevará a cabo sus operaciones con el mismo nivel de recursos que se aprobó en el presupuesto para 2017, si bien mantendrá o incrementará su nivel de actividad. Se estima en tres las causas que estarán en la fase de juicio en 2018, dos a lo largo del año y una durante parte de 2018, y se prevén actuaciones relacionadas con las reparaciones en curso en cuatro causas adicionales; para todas estas actividades la Secretaría proporcionará, al igual que lo hizo en 2017, dos equipos de sala de audiencia destinados a dar apoyo a las secuencias temporales de tres juicios concurrentes, en aras de velar por un máximo aprovechamiento de la capacidad de las salas de audiencias.

417. El incremento en este ámbito obedece a dos motivos principales. En primer lugar, se prevé un aumento en el número de testigos que comparecerán ante la Corte, que pasará de 81 en 2017 a 132 en 2018. Ello entrañará también un aumento en la necesidad de apoyo logístico, en particular un chofer adicional en la Sede, así como una mayor demanda del apoyo que la Secretaría presta a los testigos (200.000 euros). El segundo motivo es la incidencia del programa de asistencia letrada (400.000 euros). La propuesta presupuestaria para 2018 se ha calculado sobre la base de la previsión de actividades judiciales, el costo medio de cada equipo de la defensa actual, y la experiencia obtenida hasta la fecha en 2017. Se ha solicitado una suma adicional para abogados de oficio y abogados *ad hoc* para la defensa, nombrados por el Secretario y por las Salas, respectivamente, a tenor de las condiciones dispuestas en el Estatuto, las Reglas de Procedimiento y Prueba y el Reglamento de la Corte. El incremento solicitado para la asistencia letrada relacionada con los abogados de las víctimas es necesario para financiar en su totalidad a los actuales equipos externos de representantes legales de las víctimas, que representan a más de 8.500 de las 12.985 víctimas que actualmente participan en las actuaciones ante la Corte.

418. Los demás aumentos bajo esta partida presupuestaria ascienden a 300.000 euros, y reflejan la asistencia lingüística adicional en idioma acholi que es necesaria para mantener el actual ritmo elevado de las actividades judiciales en la causa *Ongwen*; el refuerzo de la capacidad de investigación financiera de la Corte por medio de un puesto adicional de asistencia temporaria general (investigador financiero); y dos puestos adicionales de asistencia temporaria general sobre el terreno, para reparaciones y participación de las víctimas y para actividades de proyección exterior en la República Centroafricana, donde aproximadamente 5.300 víctimas participan en las actuaciones relativas a la situación en la República Centroafricana I.

Apoyo para seis investigaciones y otras actividades sobre el terreno (1,2 millones de euros)

419. Esta partida incluye el apoyo intensificado que han de prestar las oficinas sobre el terreno para actividades investigativas y otras misiones; comprende tres choferes

adicionales en la República Centroafricana y Côte d'Ivoire, y los dos puestos presupuestados para prestar apoyo a las víctimas y los testigos en la situación en Georgia, que en 2017 se financiaron en parte (200.000 euros). Se abrirá una pequeña oficina satélite en Gulu (Uganda), destinada a prestar apoyo a las misiones y actividades, en particular las actividades de proyección exterior, en la zona septentrional del país. Otras oficinas sobre el terreno requieren mantenimiento; esto sucede en particular en la oficina sobre el terreno de Kampala Uganda), a la luz del traslado a sus nuevos locales, y en la oficina sobre el terreno de Côte d'Ivoire, para el aumento en el mantenimiento de vehículos necesario a tenor del acrecentamiento de sus misiones (200.000 euros). El apoyo de seguridad en Malí se ha de reforzar, habida cuenta del aumento en las amenazas al personal internacional, que hace necesario contar con personal de seguridad adicional. La seguridad en Côte d'Ivoire también requiere servicios por contrata, de resultas de la retirada de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), en la cual la Corte se había apoyado hasta ahora (200.000 euros). Los viajes realizados por la Secretaría a lugares sobre el terreno se han reducido; no obstante, también se ha producido un aumento en los viajes realizados sobre el terreno como resultado del refuerzo del apoyo y la dotación de personal en las zonas mencionadas (200.000 euros).

420. Entre los restantes incrementos en esta categoría, que ascienden a 400.000 euros, se cuentan los costos relativos a las comunicaciones seguras y efectivas sobre el terreno, en apoyo, entre otras, a las actividades investigativas (estos costos no están cubiertos por la estrategia de TI/GI que se esboza más abajo). Estos incrementos también incluyen el costo de un puesto de plantilla adicional en la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas, justificado por el considerable volumen de trabajo que entraña el apoyo que se ha de brindar al Director en la gestión de la compleja administración de tres secciones y seis oficinas sobre el terreno. Con ello, la estructura de plantilla de la Oficina del Director quedará equiparada con la de las oficinas de otros Directores de la Secretaría.

Requisitos fundamentales relacionados con la tecnología de la información para la Corte en su conjunto (1.4 millones para la Secretaría, del monto total de 1,6 millones para el conjunto de la estrategia)

421. La Corte ha emprendido un análisis pormenorizado de su actual infraestructura de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) en distintos órganos, así como de los requisitos conexos, tanto inmediatos como a largo plazo. Desde la creación de la Corte, hace 15 años, se han realizado varias inversiones importantes en TI/GI para dar apoyo a sus operaciones judiciales, investigativas y administrativas. Algunos de los correspondientes sistemas han quedado obsoletos, o se prevé que quedarán obsoletos en un futuro próximo, a medida que se aproximan al fin de su vida útil o se hacen anticuados. Ringtail, que no puede procesar las pruebas electrónicas, es uno de los programas que ya han quedado anticuados. Del mismo modo, el sistema SAP se habrá de actualizar a una nueva versión en 2021, habida cuenta de que el proveedor ya no dará soporte a la versión actual. Asimismo, el tamaño de la Corte ha aumentado considerablemente desde que fuera establecida, hecho que ha incidido tanto en sus necesidades informáticas como en el volumen de datos generados. En concreto, los sistemas actuales solo cubren parcialmente ciertos requisitos en ámbitos como el de la recopilación de datos digitales, la seguridad de la información y la gestión de la información.

422. Para hacer frente a estas dificultades, en febrero de 2017 se adoptó una Estrategia quinquenal de TI/GI para la Corte en su conjunto, con el fin de asegurar un enfoque integral a la tecnología de la información, la seguridad de la información y la gestión de la información, todo ello con miras a cubrir las necesidades esenciales de la Corte y también a mantener un mejor control de los recursos invertidos y aprovechar sus efectos al máximo.

423. En el proyecto de presupuesto por programas para 2018, la solicitud asciende a un total de 1,6 millones de euros, de los cuales 1,4 millones de euros están cubiertos por la Secretaría. Si bien la mayoría de los recursos de TI/GI están relacionados con actividades fiscales, se presentan como parte del presupuesto de la Secretaría, en el contexto de las sinergias entre los órganos. En el anexo IX sobre la Estrategia de TI/GI se reflejan en detalle varios proyectos que, en esencia, son como sigue:

a) Investigativos: 850.000 euros, financiados conjuntamente por la Secretaría (670.000 euros) y la Fiscalía (180.000 euros). En años recientes, la proporción de pruebas digitales respecto del total de las pruebas recopiladas por la Corte ha pasado de cero a más del 80%, y está previsto que aumente al 100% para el año 2020. Los actuales sistemas, en particular Ringtail, no fueron diseñados para procesar pruebas digitales, con la resultante congestión en la tramitación de las pruebas. Se necesitan inversiones que reduzcan el tiempo necesario para la adquisición, el análisis y el procesado de las pruebas;

b) Judiciales: 220.000 euros. Las iniciativas previstas para 2018 se centrarán en la supervisión del análisis institucional y las mejoras en los procesos judiciales básicos, en particular la gestión de los datos relacionados con las víctimas. Debido a la recopilación de las solicitudes de participación de las víctimas en formato impreso, y a la tramitación de la información de forma compartimentada, en la actualidad la Corte está limitada en su capacidad para procesar la totalidad de las solicitudes presentadas por posibles víctimas. El análisis y la solución de las ineficiencias que introducen en el proceso los programas informáticos anticuados constituyen otra de las esferas problemáticas que la estrategia procurará resolver. Las actividades propuestas para 2018 en relación con los proyectos también redefinirán los procesos que dan apoyo a las fases previas al juicio, de primera instancia, de apelación y de reparaciones. Todo ello constituye un requisito previo para velar por que la tecnología y la funcionalidad establecidas con el fin de dar apoyo a los procesos judiciales se traduzcan en eficiencias tanto para las Salas como para las partes en el litigio;

c) Administrativos: 400.000 euros. Estos recursos son necesarios para reducir el trabajo manual que se ha de realizar en la actualidad para elaborar informes y estados financieros, y para reforzar los controles y eliminar las duplicaciones. Aún otras iniciativas se centran en completar el proyecto de planificación de misiones para la Corte en su conjunto mediante la integración del sistema con el SAP y las herramientas de implementación, con el fin de dar apoyo a la planificación, el seguimiento y la elaboración de informes de actividades para todos los gestores de la Corte; y

d) Seguridad de la información: se solicitan 180.000 euros para 2018, con el objeto de continuar las mejoras en la seguridad aplicadas al entorno de amenazas a la TI de la Corte, que está en constante evolución y es cada vez más denso. De no adoptarse las precauciones necesarias, la creciente ciberactividad de la Corte, y el consiguiente interés en ella por parte de actores estatales, pondrán a la Corte en una situación de vulnerabilidad respecto de los ciberataques iniciados por quienes cuenten con las correspondientes habilidades.

Restablecimiento de la tasa de vacantes (1,2 millones de euros)

424. La cuarta esfera de incremento corresponde al restablecimiento de la tasa de vacantes, del 12% aplicado en 2017 a la tasa normal del 10% en 2018. Esta medida ya se preveía el año pasado en el proyecto de presupuesto para 2017[46].

Aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (400.000 euros)

425. El incremento en los gastos del personal por valor de 400.000 se debe a la aplicación de las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. Cabe señalar que las recientes revisiones de estas condiciones, que se han de aplicar en la Corte a partir de 2017, representan un costo inferior al aplicable anteriormente. Si bien en el pasado los incrementos anuales para la Secretaría representaban una media de más de 1 millón de euros, las nuevas condiciones del régimen común de las Naciones Unidas se han traducido en un incremento considerablemente inferior. Se prevé que el nuevo régimen común genere ahorros adicionales en el futuro.

[46] *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones … 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte A, párr. 424: "En este contexto, se prevé que los niveles de la plantilla de personal vuelvan a la tasa de vacantes normal de un 10% a mediados de 2017; en los presupuestos subsiguientes se habrán de incluir los correspondientes cálculos de costos."

Otros requisitos (400.000 euros)

426. Esta partida hace referencia a un incremento por valor de 400.000 euros correspondiente a varios requisitos financieros de menor cuantía que afectan a toda la Secretaría, entre ellos la utilización de instalaciones de conferencia en los locales permanentes; las necesidades de formación institucional de la Corte en su conjunto; los incrementos en los honorarios de auditoría externa; el aumento en los derechos de licencia anuales del SAP; y los costos del almacenamiento de datos adicional relacionado con el aumento en la utilización de pruebas electrónicas. Esta categoría también incluye las redistribuciones, en términos de gastos del personal o de gastos no relacionados con el personal, de aquellos gastos que anteriormente se presupuestaban en otros programas principales y que en la actualidad aparecen en el presupuesto de la Secretaría; entre estos se cuenta el puesto de auxiliar de diseños de sitios web, que ha sido transferido a la Secretaría desde la Secretaría de la Asamblea.

427. Los incrementos en las esferas arriba relacionadas habrían llevado a un incremento total de 5,5 millones, de no haberse aplicado las reducciones que se relacionan a continuación.

Reducciones en los gastos no recurrentes

428. En 2018 no se aplica un total de 1 millón de euros por el concepto de gastos no recurrentes que sí se aplicaron en 2017. Estas son unas reducciones en la base presupuestaria que cabe esperar en cualquier proceso relacionado con la elaboración de un presupuesto ordinario. En la propuesta presupuestaria para 2018, entre estos gastos no recurrentes se incluye una reducción en los gastos de viaje, que obedece a la celebración del período de sesiones de 2018 de la Asamblea en La Haya y no en Nueva York, como es el caso en 2017, con la consiguiente eliminación de recursos relacionados con la partida de gastos de viaje para este propósito. Entre los ejemplos adicionales de gastos no recurrentes cabe incluir los proyectos extraordinarios, en particular los servicios de consultoría relacionados con el proceso de adquisición competitiva del seguro médico que tuvo lugar en 2017.

429. El incremento total en el presupuesto de la Secretaría para 2018, con inclusión de las reducciones en gastos no recurrentes, hubiera ascendido a 4,5 millones de euros (un 5,9%).

Reducciones obtenidas mediante eficiencias, ahorros y recortes en los gastos operacionales

430. A las eficiencias y los ahorros obtenidos en 2017, la Secretaría sigue sumando eficiencias y ahorros para 2018. En el anexo X se aportan detalles al respecto.

431. Para 2018, los ahorros han reducido la base presupuestaria en 900.000 euros.

432. Entre estos ahorros se incluye una reducción en los viajes que realizan desde la Sede a emplazamientos sobre el terreno los miembros del personal que se ocupan de brindar apoyo y protección a las víctimas y los testigos. Se ha desplegado sobre el terreno a un mayor número de miembros del personal, que han sido habilitados y formados en el contexto de la nueva estructura reorganizada de la Secretaría. Al mismo tiempo, se ha puesto en práctica un nuevo procedimiento normalizado para las misiones, que incluye un estudio de la necesidades y las alternativas, y la centralización de la programación. La nueva estructura genera un menor número de viajes necesarios para la Sección de Víctimas y Testigos, y con ello limita la necesidad de fondos para gastos de viaje; en el presupuesto para gastos de viaje de 2018 se solicita una cantidad reducida en un 25% respecto del ejercicio anterior, y se generan de este modo ahorros por un monto de 266.000 euros.

433. Un enfoque más flexible respecto de la reubicación (basado en acuerdos *ad hoc*, en lugar de en acuerdos marco) resultó en la duplicación del número de países que cooperan activamente en las reubicaciones, dando lugar a unos ahorros por valor de 200.000 euros. En 2017 se han firmado cuatro nuevos acuerdos de reubicación; un acuerdo adicional está en la fase final de negociación. Cada aceptación representa una reducción en la gestión de los casos y en los gastos derivados del Programa de Protección de la Corte Penal Internacional (el Programa de Protección). Los casos seleccionados para la reubicación de

los interesados son aquellos que han sido identificados como los que mayores riesgos asociados entrañan, y por consiguiente los que producen mayores gastos de gestión a diario. Las reubicaciones adicionales se han traducido en una reducción de los gastos generales de funcionamiento, y también en los gastos de viaje del personal y los gastos generales del personal, por el monto señalado.

434. Se han obtenido ahorros por valor de 235.000 euros como resultado de una vigilancia estrecha de todos los contratos de gestión de las instalaciones, sumada a unos procesos de adquisición rigurosos. Todo ello ha llevado a una reducción en el costo de algunos contratos, en comparación con las estimaciones proporcionadas por una agencia de la administración neerlandesa y por el contratista del Proyecto de los Locales Permanentes. En particular, ha sido posible obtener contratos más económicos para servicios públicos, servicios de limpieza, retirada de desechos, control de plagas, servicios de fontanería, y mantenimiento de las plantas de interior.

435. Se han obtenido ahorros por valor de 100.000 euros en los costos de telefonía móvil en la Sede y sobre el terreno por medio del asesoramiento al personal de la Corte sobre el empleo adecuado y del fomento del uso de conexiones VPN seguras, y también por medio de un estudio de la actual asignación de dispositivos móviles.

436. Las mejoras en la coordinación entre los analistas de los distintos órganos y las consultas con la biblioteca han permitido obtener una reducción considerable en la duplicación de suscripciones, y por tanto en los gastos conexos en todos los órganos. El aumento de la eficiencia en la recopilación de información y la distribución de los gastos de suscripción se han traducido en ahorros por un monto de 57.500 euros.

437. Por añadidura, la Secretaría ha llevado a cabo un estudio exhaustivo de sus operaciones y necesidades para 2018, y ha logrado una reducción adicional por un monto de 11 millones de euros, basándose en decisiones específicas por parte de los administradores, respecto de la revisión de las operaciones a tenor de las necesidades cambiantes o de las mejoras administrativas. Por ejemplo, podría desaparecer la necesidad permanente de algunos idiomas específicos de las causas, y este hecho permitiría a la Corte pasar de los nombramientos de plazo fijo a los servicios por contrata, que resultan menos costosos.

Conclusión

438. El resultado final de los esfuerzos conjuntos realizados por la Secretaría para obtener eficiencias y ahorros, sumados a los incrementos relacionados arriba en seis esferas diferentes, arroja un incremento de **2,5 millones de euros**, o de un **3,3%**. Sin los esfuerzos realizados por la Secretaría, la propuesta de incremento habría ascendido a **4,5 millones de euros**, o un **5,9%**.

439. Esta propuesta de incremento para 2018 se ha de entender en el contexto del incremento real por valor del 6,6% con el que la Secretaría se ha visto obligada a enfrentarse entre 2013 y 2017, para fines operacionales, sin contar el efecto de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. La Secretaría ha logrado cumplir con su mandato a lo largo de este período, a pesar de un considerable aumento en su carga de trabajo en varias esferas. Entre estas se cuentan las responsabilidades adicionales relacionadas con el mantenimiento y la seguridad de los locales permanentes de la Corte; más del triple de días de audiencia; cerca del triple del número de testigos que comparecen para presentar sus testimonios; y cerca del doble del número de víctimas que presentan solicitudes de participación o de reparaciones.

Cuadro 30: Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2018

Programa III Secretaría	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				27.526,5	368,3	1,3	27.894,8
Cuadro de servicios generales				18.017,5	627,9	3,5	18.645,4
Subtotal de gastos de personal	*40.824,0*	-	*40.824,0*	*45.543,9*	*996,3*	*2,2*	*46.540,2*
Asistencia temporaria general	1.749,5	379,8	2.129,3	3.181,9	322,9	10,1	3.504,8
Asistencia temporaria para reuniones	1.328,6	69,2	1.397,8	1.028,4	134,3	13,1	1.162,7
Horas extraordinarias	449,0	9,1	458,1	325,5	(2,7)	(0,8)	322,8
Subtotal de otros gastos de personal	*3.527,1*	*458,1*	*3.985,2*	*4.535,8*	*454,5*	*10,0*	*4.990,3*
Gastos de viaje	1.383,5	95,9	1.479,4	2.106,5	(90,0)	(4,3)	2.016,5
Atenciones sociales	19,7	-	19,7	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	2.257,8	196,0	2.453,8	2.192,4	94,4	4,3	2.286,8
Formación	593,4	7,1	600,5	498,4	124,8	25,0	623,2
Consultores	570,0	100,6	670,6	434,3	(38,9)	(9,0)	395,4
Abogados de la defensa	4.950,0	-	4.950,0	3.528,2	194,8	5,5	3.723,0
Abogados de las víctimas	1.344,7	-	1.344,7	1.002,8	162,2	16,2	1.165,0
Gastos generales de funcionamiento	12.509,0	131,7	12.640,7	14.859,9	293,7	2,0	15.153,6
Suministros y materiales	1.154,8	3,5	1.158,3	830,0	65,3	7,9	895,3
Mobiliario y equipo	2.563,7	588,1	3.151,8	1.096,3	289,5	26,4	1.385,8
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*27.346,6*	*1.122,9*	*28.469,5*	*26.552,9*	*1.095,7*	*4,1*	*27.648,6*
Total	**71.697,7**	**1.581,0**	**73.278,7**	**76.632,6**	**2.546,5**	**3,3**	**79.179,1**

Cuadro 31: Programa Principal III: Proyecto de plantilla para 2018

III Secretaría	*SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2018	-	1	-	3	22	43	84	89	5	*247*	15	311	*326*	**573**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1	-	*1*	-	-	-	**1**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(1)	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**1**	**-**	**3**	**22**	**43**	**84**	**90**	**5**	***248***	**16**	**310**	***326***	**574**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	1,00	6,83	7,50	4,00	*19,33*	1,70	25,47	*27,17*	**46,51**
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	4,50	7,00	4,00	*16,50*	-	19,00	*19,00*	**35,50**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,67	-	-	*0,67*	5,11	8,00	*13,11*	**13,78**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**5,17**	**7,00**	**4,00**	***17,17***	**5,11**	**27,00**	***32,11***	**49,28**

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

440. El Programa de El Secretario está integrado por el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones, secciones y oficinas de la Secretaría y en su liderazgo, así como en la gestión y supervisión de la Secretaría en su conjunto. Además, el Gabinete del Secretario facilita el flujo de información entre las divisiones de la Secretaría, y vela por una coordinación adecuada de alto nivel con los otros órganos de la Corte, así como con los interesados externos. El Gabinete del Secretario proporciona apoyo al Secretario en el cumplimiento de sus funciones ejecutivas, y coordina el resto de las funciones ejecutivas que se han delegado en los directores de las divisiones de la Secretaría.

441. La Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de las funciones jurídicas dimanantes de los deberes asignados al Secretario en virtud del marco jurídico de la Corte. La Oficina de Asesoría Jurídica vela por la calidad y la continuidad de las metodologías jurídicas y de política en la Secretaría en su conjunto, en una amplia gama de asuntos entre los cuales se cuentan los recursos humanos, las finanzas, las adquisiciones y la coordinación de todos los alegatos jurídicos de la Secretaría en las actuaciones judiciales. Además, la Oficina de Asesoría Jurídica negocia y elabora acuerdos y arreglos entre la Corte y partes terceras, y, según proceda, proporciona asesoramiento relativo a la interpretación del Acuerdo relativo a la Sede, entre otros acuerdos. La Oficina representa a la Corte en los litigios internos y externos, y sirve de interlocutora entre la Corte y los Estados en lo tocante a los privilegios y las inmunidades.

Entorno operativo

442. El Gabinete del Secretario continuará velando por la capacidad de la Secretaría en su conjunto para llevar a buen fin el mayor número posible de las tareas administrativas y operacionales que se demandarán de ella en 2018. En este contexto, el Gabinete del Secretario vela por una coordinación adecuada entre los órganos, presta el apoyo necesario al trabajo del Equipo de Gestión de la Secretaría, y permite que el Secretario asegure la prestación de servicios de gran calidad a los órganos de la Corte, y también que cumpla sus responsabilidades sustantivas respecto de cuestiones como son la protección de los testigos, la asistencia letrada y el apoyo a los abogados, y la proyección exterior para fines de sensibilización. Habida cuenta del tipo de apoyo que se necesita de la Secretaría en relación con las actividades judiciales, y de la índole de este apoyo, el Secretario no solo ha de ocuparse de la supervisión relativa a las actividades previstas, sino que también ha de poder reaccionar y restablecer las prioridades relativas de estas actividades, cuando la evolución de las situaciones y las causas lo hace necesario. La emisión permanente de nuevas decisiones procesales y judiciales relativas a las investigaciones y las causas en curso, ya sea en la fase preliminar, en la fase del juicio o en las fases de apelaciones o de reparaciones, se traduce en la necesidad de un seguimiento constante de la dirección operacional de los recursos y de su asignación, tanto en la Sede como sobre el terreno, en aras de la realización óptima de los servicios y de la aplicación uniforme de la posición jurídica de la Secretaría. Además, el funcionamiento efectivo de una presencia optimizada sobre el terreno, así como la apertura y el cierre de las oficinas sobre el terreno, exigen la atención permanente tanto del Secretario como de sus asesores, con miras a asegurar la solidez de las premisas estratégicas y jurídicas que sientan las bases para las actividades de la Secretaría en los países correspondientes.

Prioridades

Desarrollo organizacional

443. Desde 2015, cada sección de la Secretaría ha establecido y llevado a cabo sus propios planes de desarrollo institucional, desglosados por objetivos de desarrollo a corto, medio y largo plazo, que se habrán de implementar en el primer trimestre de 2018. Una vez que se hayan puesto en práctica a principios de 2018, estos planes institucionales y de

desarrollo serán sometidos a una evaluación exhaustiva respecto de su cumplimiento del objetivo general de posibilitar la prestación por la Secretaría de un apoyo eficiente y completo, en consonancia con su mandato fundamental. De ser necesario, se emprenderán acciones o ajustes adicionales en 2018. Entre las principales esferas cubiertas por estos planes de desarrollo institucional se cuentan las siguientes: los métodos de trabajo de la Secretaría; la delegación de autoridad; el establecimiento de un marco para la rendición de cuentas; la utilización efectiva de las herramientas y las bases de datos informáticos; las comunicaciones internas y el flujo de la información; la formación; y una gestión del desempeño efectiva.

Afianzamiento del liderazgo estratégico por medio del Equipo de Gestión de la Secretaría

444. El Equipo de Gestión de la Secretaría supervisa y da impulso a la gestión ejecutiva de este órgano. Dentro de la Secretaría, el Equipo de Gestión es la máxima tribuna de asesoramiento y apoyo al Secretario en relación con las decisiones estratégicas y de política, y también en relación con los cambios operacionales que la Corte podría tener que encarar en 2018. El Equipo de Gestión de la Secretaría está integrado por el Secretario, los tres directores, el asesor jurídico, y el jefe del Gabinete del Secretario. Las aportaciones del Gabinete del Secretario y de las oficinas de los directores se centran principalmente en el liderazgo y la orientación estratégicos. El Equipo de Gestión de la Secretaría estará en condiciones de asegurar que se cumplan los objetivos fijados para 2018, especialmente en relación con las actividades prioritarias, y que se adopten las medidas oportunas cuando ello sea necesario.

Desarrollo estratégico y de políticas

445. El Gabinete del Secretario dirigirá el fomento de unas estrategias y políticas claras, coherentes y transparentes, tanto en el seno de la Secretaría como en la Corte en su conjunto, según proceda. El actual Plan Estratégico de la Corte, que concluye a finales de 2017, se prorrogará en 2018 con miras a ajustar el nuevo plan de la Corte al plan específico de la Fiscalía y al nuevo plan específico de la Secretaría a partir de 2019. El año próximo se habrán de emprender las actividades preparatorias relativas a la elaboración de un marco estratégico adecuado para los años subsiguientes; también se examinarán varias lagunas en las políticas actuales. El Gabinete del Secretario prestará especial atención a la gestión del desempeño del personal, y dedicará tiempo y recursos a velar por que el personal de la Secretaría siga rindiendo al máximo y llegue a alcanzar la plenitud de sus posibilidades. La Secretaría y la Corte en su conjunto también se centrarán en el bienestar del personal, en un esfuerzo destinado a mejorar la motivación de los funcionarios, su productividad, y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal. La elaboración y la puesta en funcionamiento de una nueva política de asistencia letrada, y la implementación e integración de la nueva estructura de la Secretaría sobre el terreno, serán otras esferas adicionales de especial actividad para el Gabinete del Secretario.

Mayor coordinación de las funciones jurídicas de la Secretaría

446. La Oficina de Asesoría Jurídica está estructurada con miras a responsabilizarse directamente de la calidad jurídica de todos los alegatos judiciales que la Secretaría presente a las Salas. El propósito que se persigue consiste en asegurar la calidad de los alegatos de la Corte y consolidar la comunicación entre las Salas y la Oficina de Asesoría Jurídica. En 2018, la Red Jurídica de la Secretaría avanzará hacia la plena funcionalidad, y ello hará posible un aumento en la colaboración, la coherencia y la puntualidad en la provisión de alegatos y otra información jurídica para su presentación a las Salas.

Recursos presupuestarios 1.726.600 euros

447. La propuesta de incremento global de 20.200 euros (un 1,2%) se justifica por un incremento en los recursos de personal, por un monto de 20.600 euros, menos una reducción general en los gastos no relacionados con el personal, por un monto de 400 euros, obtenida gracias a las reducciones en el presupuesto para gastos de viaje del Gabinete de la Secretaría, que compensan en su totalidad la propuesta de incremento para gastos de

formación jurídica especializada en la Oficina de Asesoría Jurídica. La propuesta de incremento neto por valor de 20.200 euros obedece a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y al restablecimiento de la tasa de vacantes normal del 10% en el Gabinete del Secretario.

Gastos de personal *1.638.000 euros*

448. Como ya se ha indicado, la propuesta de incremento por un monto de 20.600 euros se debe a los costos estructurales relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *1.638.000 euros*

449. No se solicitan nuevos puestos de plantilla. La cantidad propuesta para puestos de plantilla se incrementa en 20.600 euros (un 1,3%). Como se expone arriba, estos incrementos obedecen al restablecimiento en 2018 de la tasa de vacantes normal de la Secretaría del 10%, tras el aumento temporal y excepcional a una tasa de vacantes del 12% en 2017.

Gastos no relacionados con el personal *88.600 euros*

450. La reducción total en la cantidad solicitada para recursos no relacionados con el personal, que asciende a 400 euros (un 4%), obedece principalmente a una reducción de 16.600 euros en las necesidades de viaje del Gabinete del Secretario, que compensa en totalidad los incrementos propuestos, 1.100 euros para gastos de viaje y 15.000 euros para gastos de formación de la Oficina de Asesoría Jurídica La cantidad solicitada se necesita para gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores.

Gastos de viaje *58.200 euros*

451. La cantidad solicitada para gastos de viaje de El Secretario, que arroja una reducción de 15.400 euros (un 20,9%), corresponde a una reducción en el Gabinete del Secretario y a un pequeño incremento en la Oficina de Asesoría Jurídica.

452. La reducción propuesta para el Gabinete del Secretario por un monto de 16.600 euros refleja el hecho de que la Asamblea celebrará su decimoséptimo período de sesiones en La Haya; por consiguiente, los recursos aprobados para 2017 en relación con los gastos de viaje a Nueva York, donde se celebrará el decimosexto período de sesiones de la Asamblea, ya no se necesitarán en 2018. Por otra parte, continúa la necesidad de que el Secretario o su representante realicen viajes destinados a obtener los máximos niveles de apoyo y cooperación de los Estados Partes y los interlocutores exteriores esenciales, en particular las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales u ONG. La presencia sobre el terreno del Secretario también es necesaria en ocasiones específicas para afianzar las relaciones con los países de situación y las autoridades nacionales, con miras a la fluidez en su colaboración con la Corte.

453. El presupuesto para viajes solicitado para la Oficina de Asesoría Jurídica, por un monto de 24.900 euros, cubrirá los gastos de viaje y otros gastos conexos relacionados con el desempeño del mandato de la Oficina, e incluye lo siguiente: i) participación en una reunión anual de asesores jurídicos de organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones afines; ii) participación en una reunión celebrada por el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (TAOIT), que es el órgano judicial con competencia sobre las controversias relacionadas con el personal que afectan a la Corte; y iii) asesoramiento relativo a la certificación de testimonios grabados anteriormente fuera de los Países Bajos y prestación de asistencia en este contexto, a tenor de la subregla 68 2) b) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

Atenciones sociales *4.000 euros*

454. No se modifica la cantidad solicitada respecto de la aprobada en el presupuesto para 2017. Las atenciones sociales de la Secretaría son limitadas, y su objeto es el afianzamiento

del apoyo y la cooperación entre los Estados Partes y los interlocutores externos fundamentales.

Formación *21.400 euros*

455. La cantidad propuesta para formación, que se ha incrementado en 15.000 euros respecto de la correspondiente al presupuesto para 2017, es necesaria para cubrir las necesidades de formación especializada específicas de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Red Jurídica de la Secretaría, para fines de creación de capacidades. Al igual que en cualquier entorno laboral, la formación es fundamental para el mantenimiento y la consolidación de la calidad de los servicios jurídicos. En 2018, la formación se centrará en las siguientes aptitudes: redacción jurídica, abogacía y negociación. Con miras al mejor aprovechamiento de los recursos y a una repercusión máxima, el mecanismo utilizado podría ser el de "formación de instructores", en lugar de la formación del conjunto de los abogados de la Red Jurídica de la Secretaría. En este contexto, se esperaría de los abogados de la Red Jurídica de la Secretaría que recibieran formación en 2018 que formasen, a su vez, a sus colegas. Otra posibilidad sería que la mitad del equipo de la Red Jurídica de la Secretaría recibiera formación en 2018, quedando para 2019 la formación de la otra mitad del equipo.

Consultores *5.000 euros*

456. La cantidad que se propone, y que no sufre cambios, sigue siendo necesaria en la Oficina de Asesoría Jurídica para cubrir los servicios de consultoría y los conocimientos expertos jurídicos específicos, necesarios tanto en la Sede como sobre el terreno; en particular, los relativos a asuntos que guardan relación con las competencias jurídicas y las legislaciones nacionales. La obtención de asesoramiento jurídico y asistencia oportunos, sólidos y precisos sobre esos temas es fundamental para la gestión de los riesgos legales de la Corte, así como para la defensa de su posición en las actuaciones jurídicas.

Cuadro 32: Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2018

3100 El Secretario	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				1.474,1	18,4	1,2	1.492,5
Cuadro de servicios generales				143,4	2,1	1,5	145,5
Subtotal de gastos de personal	*1.272,0*	-	*1.272,0*	*1.617,4*	*20,6*	*1,3*	*1.638,0*
Asistencia temporaria general	259,3	-	259,3	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*259,3*	-	*259,3*	-	-	-	-
Gastos de viaje	44,6	-	44,6	73,6	(15,4)	(20,9)	58,2
Atenciones sociales	19,1	-	19,1	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	55,6	-	55,6	-	-	-	-
Formación	-	-	-	6,4	15,0	234,4	21,4
Consultores	40,0	-	40,0	5,0	-	-	5,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	1,3	-	1,3	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*160,6*	-	*160,6*	*89,0*	*(0,4)*	*(0,4)*	*88,6*
Total	**1.691,9**	**-**	**1.691,9**	**1.706,4**	**20,2**	**1,2**	**1.726,6**

Cuadro 33: Programa 3100: Proyecto de plantilla para 2018

3100 El Secretario	*SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	1	-	-	2	2	5	2	-	12	1	1	2	14
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2018	-	1	-	-	2	2	5	2	-	12	1	1	2	14
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

Introducción

457. La División de Servicios Administrativos presta servicios administrativos y de gestión en apoyo a las operaciones de la Corte en su conjunto. La División, con el Director de la División de Servicios Administrativos al frente, está integrada por la Oficina del Director, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Seguridad.

458. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos es responsable de la dirección, la planificación estratégica y la prestación de la totalidad del apoyo administrativo y de gestión a la Secretaría y a la Corte. Realiza varias funciones ejecutivas fundamentales, entre las que se cuentan la supervisión de la planificación estratégica de los recursos y el correspondiente seguimiento, así como la presentación de informes relativos al desempeño institucional. La Oficina del Director coordina el cumplimiento de las auditorías en la Corte en su conjunto, así como los esfuerzos de la institución para cumplir con los requisitos en materia de presentación de informes solicitados por los órganos de supervisión, en particular el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría. La Oficina del Director también promueve y mantiene el deber de protección por medio de políticas y programas que velan por el bienestar físico, mental y emocional del personal, por conducto de la Dependencia de Salud Ocupacional. Mediante el Equipo del SAP, proporciona el marco estratégico y el apoyo operacional necesarios para el sistema de planificación de recursos institucionales de la Corte, el SAP, y presta apoyo a la ejecución de proyectos relacionados con el SAP destinados al logro de unos procesos de trabajo eficientes.

459. La División proporciona una amplia gama de servicios en la esfera de la gestión de los recursos humanos, entre los que se cuentan el asesoramiento estratégico relativo a cuestiones de recursos humanos, la elaboración de políticas, la contratación, la gestión de los puestos, la administración de los contratos (tanto del personal como los no relacionados con el personal), los beneficios, las prestaciones y la nómina, y las cuestiones relativas a seguros y pensiones. Además, presta especial atención la gestión del desempeño, la formación del personal y el desarrollo de aptitudes directivas.

460. En relación con el proceso presupuestario de la Corte, la División se ocupa de la supervisión centralizada del presupuesto y vela por la máxima eficacia en la utilización de los recursos. Lo anterior incluye la coordinación y elaboración del presupuesto por programas anual, así como de los presupuestos suplementarios y notificaciones relacionadas con el Fondo para Contingencias; el seguimiento de la ejecución del presupuesto; y la presentación de informes sobre cuestiones presupuestarias. La División también es responsable del seguimiento, la evaluación y la previsión de la ejecución del presupuesto.

461. Además, la División proporciona servicios de gestión financiera, y coordina y elabora los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Gestiona y da seguimiento a todos los fondos de la Corte, e informa sobre ellos. También es responsable de la realización de todas las actividades relacionadas con desembolsos, y gestiona tanto las cuotas como las contribuciones voluntarias, las operaciones de tesorería, y la rendición de informes contables y financieros. La División de Servicios Administrativos también presta asistencia y orientación en relación con las políticas y los procesos financieros a toda la Corte.

462. En la esfera de los servicios generales, la División se encarga de las operaciones diarias relacionadas con el edificio de la Sede, incluida la gestión de los servicios dirigidos a las personas, en particular los de restauración, limpieza, suministros públicos y servicios relacionados con la zona de conferencias, y de los servicios dirigidos a las instalaciones, como el mantenimiento del edificio, las sustituciones y las reparaciones. La División se encarga también de la evaluación y la adaptación de los locales sobre el terreno. Mediante las actividades de adquisición, también proporciona los bienes y servicios de óptima relación costo-calidad que necesita la Corte, así como otros servicios en las esferas siguientes: gestión de los vehículos, envíos, transporte (incluido el apoyo para el traslado de los testigos en la Sede), servicios postales, gestión de activos y almacenamiento. La

División se encarga asimismo de la totalidad de los viajes de la Corte y los servicios conexos de visados y de permisos de residencia en La Haya, así como de las funciones administrativas relacionadas con los privilegios y las inmunidades.

463. Por último, la División de Servicios Administrativos procura un entorno de trabajo seguro en la Sede, y protección para todas aquellas personas respecto de las cuales la Corte tiene un deber de asistencia, así como para los activos materiales e inmateriales de la Corte. En la Sede, la División presta servicios de seguridad ininterrumpidos, incluso los relacionados con el desarrollo seguro y sin interrupciones de las audiencias de la Corte.

Entorno operativo

464. La conformación de la estructura de la División la adecúa a sus propósitos, en líneas generales; la permitirá encarar, con efectividad y dentro de sus capacidades previstas, buena parte de los incrementos administrativos y operacionales que se esperan para 2018. Dicho esto, una diferencia considerable en el entorno operativo de la División en 2018, al igual que en la totalidad de la Secretaría, será la reducción de la tasa de vacantes, que del 12% del presupuesto aprobado para 2017 pasará al nivel normal de un 10% en 2018. En total, la División se enfrenta con un incremento de 322.400 euros, vinculados a los cambios en la tasa de vacantes y a las consecuencias de las modificaciones en el régimen común de las Naciones Unidas (290.100 euros y 32.200 euros, respectivamente).

465. La División de Servicios Administrativos coordinará la provisión de información a los órganos de supervisión y otras partes interesadas, en particular el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Comité de Auditoría, el Auditor Externo y la Oficina de Auditoría Interna, con miras a que estos puedan desempeñar sus mandatos con eficacia y eficiencia.

466. Como continuación a la introducción de nuevos programas informáticos de gestión del desempeño en 2017, la orientación y el apoyo tanto al personal como a los administradores en relación con la gestión del desempeño continuarán y se intensificarán en 2018. La División también gestionará la formación orientativa inicial de los nuevos funcionarios, y se ocupará de proporcionar formación a tenor de unas prioridades establecidas con arreglo a las necesidades de desarrollo de la Corte en su conjunto.

467. Habida cuenta de las circunstancias extraordinarias en las que se produce el despliegue de algunos funcionarios, la División de Servicios Administrativos prestará especial atención al correspondiente deber de asistencia. La prevención es un elemento fundamental de ese deber de asistencia, y la División continuará sus trabajos destinados a evitar el estrés traumático secundario, con el objeto de mitigar los riesgos de estrés postraumático para el personal expuesto a las atrocidades relacionadas con las diversas causas en las que entiende la Corte (por ejemplo, los investigadores, los intérpretes sobre el terreno, etc.). Los cuidados sanitarios preventivos también abarcarán aquellos comportamientos y riesgos de exposición que se pueden prevenir, al igual que la identificación de factores de riesgo sanitario, y la importancia que entraña un estilo de vida sano y equilibrado para todos los miembros del personal.

Prioridades estratégicas en 2018 y relación que guardan con el proyecto de presupuesto por programas para 2018

468. El objetivo fundamental de la División de Servicios Administrativos consiste en suministrar los servicios administrativos y operacionales necesarios a la Corte en su conjunto. Con este propósito, en 2018 la División centrará su atención en soluciones destinadas a afianzar los servicios que presta en apoyo del logro de las principales prioridades de la Corte para 2018. Entre las esferas prioritarias se cuentan las siguientes:

Actividad judicial y procesal en 2018

469. Además de prestar servicios administrativos a toda la Corte (tanto en la Sede como en las oficinas sobre el terreno), a tenor de lo descrito en la introducción de esta sección, la División de Servicios Administrativos proporcionará apoyo directo a las actividades judiciales y procesales. Las previsiones para 2018 contemplan que tres causas continuarán

en la fase de juicio. Estas causas entrañarán la necesidad de servicios de seguridad para una conducta segura y sin interrupciones de las audiencias de la Corte; transporte local de los testigos a las audiencias de los juicios; concertación de los viajes de los testigos; concertación de viajes y de requisitos en materia de visados de los abogados de la defensa y de las víctimas, de los intérpretes de audiencia y de los periodistas que asisten a las audiencias; y provisión de gestión de las instalaciones en la Sede, comprendida la gestión de las salas de audiencia, y de las instalaciones sobre el terreno para la presentación de testimonios a distancia (enlace por vídeo). Asimismo, las reparaciones en las causas *Lubanga* y *Katanga* se ejecutarán en 2018, y ello necesitará que la División de Servicios Administrativos preste apoyo, tanto desde la Sede (por ejemplo, los servicios relacionados con los viajes) como sobre el terreno (por ejemplo, transporte local y gestión de las instalaciones), incluso para el Fondo Fiduciario.

470. De igual manera, las seis investigaciones activas en las que la Fiscalía continuará sus operaciones en 2018 necesitarán el apoyo de la División de Servicios Administrativos para la organización de los viajes oficiales, incluidos los de los investigadores y los analistas; el envío de equipos (por ejemplo, equipos forenses); y la gestión de los vehículos de la Corte en los emplazamientos de las oficinas sobre el terreno, con miras a la seguridad y la eficiencia de las operaciones de la Corte en unos entornos operacionales difíciles. También otros actores, entre ellos el Fondo Fiduciario, dependerán de la asistencia de la División para realizar sus operaciones. Asimismo, la volatilidad continuada de la seguridad en los países de situación donde la Corte opera necesitará del apoyo directo de la División de Servicios Administrativos para desarrollar directrices de seguridad y protección que respondan a las necesidades de la Corte en sus distintas zonas de operación.

471. Se prevé que el número de testigos que han de prestar testimonio ante la Corte en 2018 aumentará a 132 en 2018 (en comparación con los 81 de 2017). Por consiguiente, se necesita un chofer adicional (asistencia temporaria general) para prestar apoyo directo a los juicios en curso, habida cuenta de este considerable aumento en el número de testigos. Por otra parte, no ha variado el número puestos de asistencia temporaria general relacionados con la seguridad cuyos titulares prestan apoyo directo a las causas que se están juzgando. La información relativa a estas necesidades se presenta a continuación en relación con la partida presupuestaria de asistencia temporaria general.

472. Sobre el terreno, está prevista para 2018 la apertura de la oficina satélite en Gulu, en la zona septentrional de Uganda. Esta oficina necesitará del apoyo de la División de Servicios Administrativos para la gestión de las instalaciones, con miras a asegurar que la oficina en alquiler se adapte a las necesidades de la Corte en lo tocante a las operaciones, la confidencialidad, la seguridad y la protección. La División también se habrá de encargar de los servicios logísticos y de transporte para el equipamiento de la oficina, así como del apoyo directo en relación con la gestión de la flota de vehículos necesarios para que la Corte lleve a cabo las actividades sobre el terreno.

Proyectos de mejora de la tecnología de la información para la Corte en su conjunto

473. La División de Servicios Administrativos desempeñará una función primordial en la identificación y puesta en funcionamiento de propuestas destinadas a lograr eficiencias y ahorros en distintos ámbitos de los servicios administrativos, principalmente mediante la racionalización, la automatización y el control de los procesos. En este contexto, la División procurará el máximo aprovechamiento del programa informático de gestión de la Corte (SAP).

474. La estrategia quinquenal de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) de la Corte ha llevado a la identificación de mejoras necesarias en varias esferas para 2018. Una de estas esferas es el proceso de mejora de los sistemas de administración relacionados con los recursos humanos, las finanzas, el presupuesto y las operaciones externas. En 2018, este proceso será una prioridad estratégica para la División de Servicios Administrativos.

475. Para dar apoyo a la implementación de esta estrategia, la División de Servicios Administrativos dedicará esfuerzos a la puesta en práctica de mejoras en los procesos administrativos e iniciativas de automatización. En este contexto, el objetivo de la División consiste en revisar, racionalizar y digitalizar los procesos administrativos basados en

documentos impresos, mejorar la eficiencia por la vía de un aumento en la automatización, y fortalecer el control interno. En la sección correspondiente a las partidas presupuestarias de asistencia temporaria general y servicios por contrata que figura abajo se presenta información adicional respecto de las correspondientes iniciativas.

Recursos presupuestarios 19.107.700 euros

476. El importe solicitado se incrementa en 309.200 euros (un 1,6%).

477. Los incrementos inevitables, asociados con el régimen común de las Naciones Unidas, el restablecimiento de la tasa normal de vacantes del 10%, y el nivel de precios de los bienes y servicios para la Corte en su conjunto, se han compensado en parte mediante el logro de eficiencias y ahorros.

478. De hecho, el incremento general de 309.200 euros que se solicita es inferior al incremento asociado con el restablecimiento de la tasa normal de vacantes y las consecuencias inevitables de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que ascienden a 322.400 euros. Esto ha sido posible gracias a una reducción general, por un monto de 153.000 euros, de los gastos no relacionados con el personal de la División.

479. La División de Servicios Administrativos espera lograr eficiencias por un monto aproximado de 62.500 euros en 2017, principalmente como consecuencia de la reducción en los cargos bancarios obtenida mediante la negociación de tarifas preferenciales, así como de una nueva metodología para la investigación de los antecedentes del personal que contempla tanto la subcontratación como la determinación de un número limitado de componentes que se han de verificar. En 2018, la División también tiene la intención de internalizar los servicios paramédicos sobre el terreno, y de automatizar tanto la certificación de las licencias por enfermedad como ciertos servicios relacionados con los recursos humanos mediante la introducción de autoservicios. Por ejemplo, si un miembro de personal cambia de dirección, o si se modifica la situación de las personas a su cargo, el propio funcionario podrá actualizar los datos directamente, en lugar de tener que pedir a la Sección de Recursos Humanos que lo haga; de esta manera se reducirá la duplicación de tareas. Se calcula que las eficiencias así obtenidas ascenderán en 2018 a 227.700 euros.

480. Los ahorros que se espera obtener en 2017 arrojan la suma de 342.300 euros. Los conocimientos adquiridos a lo largo de más de un año de ocupación de los locales permanentes de la Corte han permitido presupuestar los suministros públicos, la eliminación de desechos y los servicios de limpieza para 2018 sobre la base de unos gastos reales. Además, se prevé la posibilidad de lograr ahorros en relación con la formación, gracias a la capacidad interna y la metodología de formación de instructores. En el anexo X se presenta información detallada relativa a las previsiones de ahorros y eficiencias para 2017 y 2018.

Recursos de personal 13.988.700 euros

481. La División de Servicios Administrativos está integrada por 178 puestos de plantilla y 12 puestos de asistencia temporaria general (el equivalente a 10 puestos a tiempo completo). El número de puestos de plantilla no varía respecto del número de 2017. El número de puestos de asistencia temporaria general se ha incrementado en el equivalente a 1,5 puesto a tiempo completo.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 13.055.300 euros

482. No se solicitan nuevos puestos de plantilla para 2018. Los gastos de personal solicitados arrojan un incremento de 321.200 euros (un 2,5%), que se debe en su totalidad a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (32.200 euros) y al restablecimiento de la tasa de vacantes, que del 12% vuelve al 10% (290.100 euros).

Asistencia temporaria general 605.600 euros

483. La cantidad solicitada se ha incrementado en 123.700 euros (un 25,7%), con el fin de dar cabida a los servicios de un chofer durante 12 meses y permitir la financiación del

puesto de oficial adjunto de planificación de recursos institucionales, en el equipo del SAP, durante un total de 12 meses; en 2017, este último puesto se presupuestó para 6 meses.

484. Un *chofer (SG-OC), 12 meses. Nuevo.* En 2015, 22 testigos comparecieron ante las audiencias de la Corte. Este número se incrementó a 108 y 81, respectivamente, en 2016 y 2017. En 2017 se contrató un chofer adicional a corto plazo durante ocho meses, con el fin de dar cobertura a este incremento en el número de testigos. Se prevé que este número aumentará a 132 en 2018, hecho que se traduce en un incremento aproximado de 2.300 horas de servicios de chofer en 2018, en comparación con el número de horas de 2015. Para 2018, la Corte propone contratar un chofer (asistencia temporaria general) a lo largo de 12 meses, con dedicación exclusiva al transporte de este mayor número de testigos en La Haya. La necesidad de este recurso se volverá a examinar en el proyecto de presupuesto para 2019.

485. Un *oficial adjunto de planificación de recursos institucionales (P-2), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto, presupuestado para seis meses en 2017, se requiere en 2018 para prestar asistencia en la implantación de la estrategia quinquenal de TI/GI (2017-2021) de la Corte. Entre las iniciativas del SAP en este contexto, que tienen por objeto la automatización y racionalización de la eficiencia de los procesos institucionales, se incluyen las siguientes:

a) Integración de la planificación de las misiones con el SAP, con el objeto de eliminar para los funcionarios que realizan viajes en misiones oficiales la necesidad de registrar la misma información en múltiples instancias y en sistemas diferentes. Los viajeros solo habrán de introducir los datos del viaje una vez, en un sistema integrado;

b) Automatización de las previsiones presupuestarias; en la actualidad se realiza de forma manual por medio de hojas Excel. Permitirá descargas directas del sistema SAP, reduciendo por ese medio los riesgos de errores. Además, la automatización del SAP para generar previsiones de personal utilizando la información sobre gastos de personal que está disponible en el sistema permitirá aumentar la calidad de la información utilizada para las previsiones y la celeridad de su obtención, con la consiguiente mejora en la planificación del presupuesto y el control y la ejecución de la nómina;

c) Implementación de un nuevo módulo del SAP, destinado a la automatización de los estados financieros preparados con arreglo a las IPSAS, atendiendo la recomendación del Auditor Externo; y

d) Implementación de un centro de control de la nómina, destinado a un procesamiento más eficiente de la nómina mensual, que incluya los requisitos obligatorios para la transmisión automática de los datos de las cotizaciones del personal a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). Esta medida eliminará las verificaciones y los pasos manuales que son necesarios en la actualidad para la consolidación de las cotizaciones antes de su transmisión a la CCPPNU.

486. Este puesto de asistencia temporaria general tiene por objeto prestar asistencia a las secciones pertinentes (Sección de Recursos Humanos, Sección de Finanzas, Sección de Servicios Generales y Sección de Apoyo a las Operaciones Externas) en la definición y documentación de unos procesos de trabajo eficientes, y la conversión de estos en requisitos técnicos, con miras a su implementación en el SAP. Una vez que el titular del puesto de asistencia temporaria general haya elaborado estos requisitos técnicos, su implementación correrá a cargo del equipo del SAP. Solamente se necesita recurrir a los conocimientos expertos externos relativos al SAP en forma de servicios por contrata para un apoyo muy especializado.

487. Un *factótum (SG-OC), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Este puesto es necesario para prestar ayuda en la realización de algunas de las tareas adicionales relacionadas con la propiedad y ocupación por la Corte de sus locales en La Haya. Cuando ocupaba locales provisionales, la Corte daba empleo a tres factótums. Con el traslado a los locales permanentes de la Corte, en 2016 y 2017 se aprobó un cuarto puesto de factótum (asistencia temporaria general) para atender determinadas funciones de gestión de las instalaciones que, en un momento posterior, serían asumidas por un contratista de mantenimiento. Sin embargo, tras 18 meses de ocupación la Corte ha acumulado experiencia respecto de la operación óptima de sus locales permanentes, cuya superficie supera en un 30% la de los

locales provisionales. Los servicios de apoyo práctico inmediato y las reparaciones de menor cuantía requieren un nivel de recursos superior al previsto. Estas reparaciones y operaciones no se prestan a la subcontratación, ya que el contratista que las realizara sumaría un recargo por trabajo urgente y gastos de administración al costo básico del servicio; por consiguiente, resulta más económico contar con recursos internos para estos menesteres.

488. Siete *agentes de seguridad/agentes superiores de seguridad (SG-OC), 12 meses. Recurrente. Plurianual.* Estos puestos son necesarios para garantizar el apoyo en materia de seguridad para la segunda sala de audiencia. Estos son recursos recurrentes, habida cuenta de la continuación a lo largo de 12 meses de la necesidad de prestar apoyo para las actuaciones judiciales en las dos salas de audiencia.

Asistencia temporaria para reuniones *20.000 euros*

489. La cantidad solicitada, que se ha incrementado en 20,000 euros, se necesita para prestar servicios en las instalaciones de conferencias de los locales permanentes.

490. En los locales permanentes, la zona de conferencias está diseñada con miras a su flexibilidad, tanto en tamaño como en número de salas – de 6 a 9 salas de conferencia, a tenor de la configuración seleccionada – con un aforo de entre 10 y 250 personas. Tras el traslado de la Corte a los locales permanentes, se ha podido ver que el trabajo necesario para montar las salas es mucho mayor que el que era necesario en los locales provisionales, a pesar de lo cual los recursos disponibles para estos fines se han mantenido en el mismo nivel que en los locales anteriores.

491. Existe una gran demanda de uso de las instalaciones de conferencia, demanda que ha aumentado desde mediados de 2016 hasta alcanzar prácticamente la plena capacidad. Las utilización de las salas de mayor tamaño es muy intensa; a menudo se utilizan dos veces en un mismo día. Entre las reuniones celebradas se cuentan las reuniones ordinarias para todo el personal, las reuniones de los Estados Partes y los órganos de supervisión, las reuniones entre organismos para fines de trabajo en red, y las presentaciones sobre el trabajo de la Corte para partes interesadas. En los locales provisionales, la Corte solía dar apoyo a unas 170 reuniones al año. El espacio disponible para reuniones era muy escaso, y muy pocas las posibilidades de modificación de la configuración de su superficie. En cambio, entre mayo de 2016 y abril de 2017 la Corte ha dado apoyo a 812 reuniones en la zona de conferencias. Por consiguiente, durante períodos limitados en los momentos de máxima utilización se necesita contar con asistencia temporaria, suplementaria al personal ordinario, para adaptar las salas a las necesidades de los usuarios. Estos recursos son recurrentes.

Horas extraordinarias *307.800 euros*

492. La cantidad solicitada arroja una reducción de 2.700 euros (un 0,9%).

493. Las necesidades de horas extraordinarias de trabajo solo han cambiado en relación con la seguridad; allí, estas horas se han reducido en la cantidad indicada de 2.700 euros gracias a la reducción prevista en el número de días de audiencia de la Corte (440 días en 2017, en contraposición con los 400 días previstos para 2018). Las horas extraordinarias de trabajo en la esfera de la seguridad se necesitan para asegurar el apoyo durante las horas adicionales de trabajo previstas para los días de audiencia de la Corte, y también para proporcionar servicios de seguridad y protección durante los días feriados oficiales de la Corte; se necesitan también para cubrir el plus por trabajo nocturno realizado por el personal que trabaja fuera del horario normal de trabajo, ya que los servicios permanentes de seguridad y protección hacen necesario contar con cobertura permanente para varios puestos. Los recursos para horas extraordinarias son una necesidad recurrente.

Recursos no relacionados con el personal **5.119.000 euros**

494. Los recursos no relacionados con el personal se requieren para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. Algunas partidas presupuestarias arrojan pequeños aumentos, compensados en su totalidad por unas reducciones en otros gastos no

relacionados con el personal, que también han permitido lograr una reducción total de 153.000 euros (un 2,9%).

Gastos de viaje *170.100 euros*

495. La cantidad solicitada no varía respecto de la reflejada en el presupuesto para 2017.

496. Los gastos de viaje de la División disminuirán en relación con la participación en el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea, que en 2018 se celebrará en La Haya en lugar de en Nueva York.

497. Sin embargo, aumentan las solicitudes de apoyo de seguridad para los jefes de los órganos durante sus viajes oficiales a los países de situación y otros lugares, ya que se prevén dos misiones más que las realizadas en 2017 (4.700 euros).

498. En otras esferas de sus operaciones, la División de Servicios Administrativos no presenta para 2018 propuestas de aumento para las necesidades de viajes a emplazamientos sobre el terreno destinados a determinar las normas y los requisitos relativos a las instalaciones, la flota de vehículos y la gestión de los activos; ni para viajes relativos a la participación en reuniones destinadas a velar por que la Corte se ajuste al régimen común de las Naciones Unidas, así como a las normas internacionales y las IPSAS. Los recursos para gastos de viaje son una necesidad recurrente.

Servicios por contrata *643.500 euros*

499. La cantidad solicitada bajo esta partida presupuestaria no varía.

500. Habida cuenta de que los proyectos del SAP requieren toda una gama de conocimientos expertos funcionales y técnicos, que no siempre están disponibles en el seno de la Corte, se requieren recursos por un monto de 224.900 euros. El incremento de 6.900 euros que se propone refleja la complejidad de los proyectos que se han de llevar a cabo en 2018. Una vez que el oficial adjunto de planificación de recursos institucionales (P-2) haya determinado los requisitos técnicos para el SAP a tenor de la estrategia de tecnología de la información, algunos de ellos serán implementados por personal interno, mientras que otros requisitos necesitarán apoyo externo en esferas muy especializadas del SAP (por ejemplo, la codificación, la configuración y la migración). Los aspectos que se han de mejorar se relacionan arriba, en el texto narrativo correspondiente a la solicitud de este puesto. Solo se procurarán conocimientos expertos externos cuando lo hagan necesario una limitación de las capacidades o la naturaleza muy especializada de las necesidades que se han de atender. Estos recursos no corresponden a necesidades recurrentes.

501. La Corte propone un incremento presupuestario de 30.000 euros para asegurar la cabal ejecución de sus funciones financieras. Este importe está relacionado con el incremento en los honorarios del Auditor Externo (15.000 euros) resultante de la ampliación del mandato del Auditor Externo, que, a tenor de una decisión de la Asamblea, también abarcaría la auditoría de resultados[47]; asimismo, está relacionado con el pago de las cuotas de observadores a la Red de Presupuesto y Finanzas de las Naciones Unidas (15.000 euros), pagaderas con frecuencia bienal. El resto de los recursos que se proponen están relacionados con los honorarios del Auditor Externo correspondientes a los estados financieros de la Corte y el Fondo Fiduciario (52.000 euros), los honorarios administrativos correspondientes al reembolso de los impuestos de los Estados Unidos de América (10.000 euros), y la evaluación actuarial obligatoria para que la elaboración de los estados financieros sea conforme a las IPSAS (27.000 euros). Estas partidas corresponden a necesidades recurrentes.

502. En el ámbito de los servicios generales, la cantidad de 224.500 euros propuesta es necesaria para cubrir los costos de los seguros para los vehículos de los emplazamientos sobre el terreno y también los de todas las restantes pólizas de seguros comerciales para la Corte, los gastos relacionados con la renovación de los *laissez-passer* de las Naciones Unidas, los servicios de impresión externa, y los gastos de envío por correo. No obstante, la

[47] *Documentos oficiales ... decimoquinto período de sesiones ... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, anexo VII, párr. 48.

Secretaría propone una reducción general de 19.600 en relación con los servicios generales, motivada por una reducción en la necesidad de subcontratar equipos de mudanzas. En 2016 y 2017 se utilizaron estos equipos para asistir a la Corte en los ajustes necesarios para la distribución del personal en los nuevos locales. Para 2018, se espera un menor número de traslados en los nuevos locales. Estos recursos corresponden a necesidades recurrentes.

503. Por último, se propone una reducción por valor de 16.500 euros en servicios de seguridad, como resultado de la puesta en funcionamiento de una metodología más eficiente para el procedimiento de investigación de los antecedentes destinado a la totalidad del personal, los pasantes, los profesionales visitantes, los consultores y los contratistas. Estos recursos corresponden a necesidades recurrentes.

Formación *362.700 euros*

504. La cantidad solicitada para el presupuesto de formación aumenta en 29.900 euros (un 9,0%).

505. En 2018, la totalidad de la formación general necesaria para la Corte (por un monto de 209.000 euros) seguirá centralizada en la Secretaría, con el fin de velar por un óptimo aprovechamiento de los fondos para formación. La cantidad aprobada en años recientes para los programas institucionales de formación se ha mantenido al mínimo correspondiente a una institución del tamaño de la Corte. Para 2018 se solicita financiación solamente para un número limitado de programas, destinados a apoyar el afianzamiento de capacidades en esferas críticas, en particular la gestión del desempeño, la formación en idiomas, la capacitación administrativa, la sensibilización cultural y la gestión de proyectos. El incremento propuesto (21.000 euros) se debe en gran medida al inicio en la Corte de un programa institucional de formación fundamental, destinado al desarrollo del liderazgo en la Corte en su conjunto.

506. También se requieren recursos para la formación en los aspectos de seguridad física relativos a la gestión de instalaciones sobre el terreno, en adquisiciones, y en los términos más recientes para el envío de bienes y la valoración de estos, así como en la capacitación homologada que han de recibir los conductores para el mantenimiento de sus certificados profesionales (16.300 euros). Se requieren además recursos para la capacitación médica obligatoria destinada a que el personal de la Dependencia de Salud Ocupacional pueda emitir recetas médicas para las personas que viajan a emplazamientos sobre el terreno, y para la renovación de licencias del personal de enfermería. Por último, se requieren para la formación relacionada con el SAP, en particular en relación con los nuevos proyectos de planificación y control presupuestario, y de renovación de los recursos humanos (11.800 euros). Estos permitirán desarrollar la capacidad interna para dar apoyo a nuevas herramientas relacionadas con el SAP, y con ello reducirán la dependencia de la Corte de los servicios externos.

507. Es necesaria asimismo, en relación con la seguridad física, la formación obligatoria en primeros auxilios, respuesta ante los incendios y las situaciones de emergencia, y empleo de armas de fuego, así como en temas especializados, en particular el transporte de personas acusadas y la protección personal. Asimismo, se seguirá impartiendo formación relativa a metodologías de seguridad y protección en entornos sobre el terreno, en colaboración con el ejército del Estado anfitrión, en los Países Bajos; es necesario igualmente que los nuevos oficiales de seguridad sobre el terreno obtengan la correspondiente certificación obligatoria de las Naciones Unidas. La suma para formación relacionada con la seguridad asciende a un total de 112.400 euros, y arroja una reducción de 5.400 euros respecto de la cantidad para 2017.

508. Del mismo modo, se requieren recursos para cubrir el costo de un instructor para el personal presupuestario y los coordinadores para el presupuesto en el seno de la Corte. Este instructor impartirá formación en el empleo del módulo BPC (*Business Planning and Consolidation*, planificación empresarial y consolidación) basado en el SAP, con el objeto de asegurar que la Corte aproveche plenamente todas las funciones de la nueva herramienta (5.200 euros), y también formación especializada en la elaboración de informes financieros. Todas estas son actividades recurrentes.

Consultores *12.000 euros*

509. La cantidad solicitada arroja una reducción de 26.000 euros, habida cuenta de que en el presupuesto para 2017 se incluían recursos destinados a los servicios de expertos externos, con conocimientos especializados en materia de seguros, que llevaran a cabo el importante ejercicio de solicitud de licitaciones para el programa de seguro médico de la Corte. Está previsto que ese ejercicio se finalice en 2017; este requisito, por tanto, no obedece a una necesidad recurrente. Para 2018, se requieren recursos para la obtención de conocimientos especializados externos en materia de (re)clasificación (4.000 euros) y para contratar expertos externos en la esfera de gestión de los riesgos (8.000 euros); esta última partida, que incluye la calificación anual de los riesgos y la revisión de las estrategias de seguimiento de los riesgos, permitirá a la Corte, en consulta con el Comité de Auditoría, lograr progresos en sus iniciativas de gestión de los riesgos. Estos recursos corresponden a necesidades recurrentes.

Gastos generales de funcionamiento *3.259.900 euros*

510. La cantidad que se solicita para esta partida se reduce en 215.200 euros (un 6,2%).

511. La Corte propone una reducción de 235.600 euros en servicios generales. Las estimaciones que se incluyeron en el presupuesto para 2017 en relación con los costos de operación del edificio, tales como los servicios públicos y los de limpieza, se basaban en estimaciones efectuadas antes de la terminación de la obra de los nuevos locales. La ocupación del edificio ha permitido ver que algunos costos son menores de lo previsto; entre ellos se cuentan los de calefacción y refrigeración, de gestión y eliminación de desechos, de limpieza, y de adaptaciones realizadas en los locales.

512. La suma de 2.756.400 que se propone para servicios generales dentro de los gastos generales de operación está integrada principalmente por las sumas siguientes: 900.000 euros para la limpieza de los locales de La Haya; 200.000 euros para las adaptaciones realizadas en los locales sobre el terreno; 125.000 euros para costos de los servicios de mensajería y transporte de cargas en La Haya y en los emplazamientos sobre el terreno; 877.000 euros para calefacción y refrigeración, electricidad, alcantarillado, agua, y retirada de desechos; 362.000 euros para adaptaciones realizadas a los edificios (entre ellas, las de sistemas de calefacción y refrigeración, así como las de sistemas de seguridad) y los gastos de operación, como son los de control de plagas, fontanería y reparaciones de alfombras; 250.000 euros para mantenimiento correctivo, suma que se incorporará al Programa Principal V en 2019, en el momento en que el mantenimiento correctivo pase a ser la responsabilidad del contratista de mantenimiento general; y 42.500 euros para mantenimiento de los vehículos, y almacenamiento y eliminación de equipos amortizados. Estos recursos obedecen a necesidades recurrentes.

513. Se requiere la suma de 323.500 euros en relación con los actuales contratos de mantenimiento y licencias de los programas del SAP, y con el empleo del programa informático de contratación y del nuevo programa informático de desempeño y objetivos. La Corte propone un incremento de 20.400 euros en relación con la activación y el empleo del programa informático de desempeño y objetivos para la gestión del desempeño. El anterior sistema de desempeño utilizado por la Corte, que se desarrolló internamente, necesitaba mantenimiento manual, mientras que la nueva herramienta reducirá el tiempo necesario para la administración de la gestión del desempeño. Estos recursos corresponden a necesidades recurrentes.

514. En la Sección de Seguridad se produce una reducción (5.000 euros), debida principalmente a las fluctuaciones en el tipo de cambio relacionado con la cuota de participación en el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas. Además de esta participación, la cantidad de 110.000 euros que se propone para la Sección cubrirá principalmente el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de control de seguridad (máquinas de rayos X, arcos detectores de metales, y detectores de metales manuales), así como el mantenimiento de armas de fuego y otros equipos de seguridad y de formación.

515. La Sección de Finanzas solicita 70.000 euros para cubrir los cargos y tasas bancarias. La Sección ha negociado tarifas preferenciales con los bancos, con el fin de

beneficiarse de unos cargos bancarios reducidos. Todos estos recursos corresponden a necesidades recurrentes.

Suministros y materiales *304.800 euros*

516. La cantidad solicitada se incrementa en 26.900 euros (un 9,7%).

517. El costo propuesto de los suministros y materiales en la esfera de los servicios generales asciende a 241.200 euros, y arroja un incremento de 46.300 euros, debido principalmente a las previsiones de costos de los suministros de oficina (160.000 euros), combustible y mantenimiento de la flota de vehículos de la Sede (14.000 euros), y de suministros de gestión de edificios, en particular materiales de limpieza para un edificio de mayor tamaño y herramientas varias (52.200 euros). La Corte está en proceso de adaptación a sus nuevos locales, y se han de sustituir ciertos suministros, en particular cubertería, vajilla y cuchillería para la cafetería, elementos eléctricos y piezas de repuesto. En lo anterior también se incluyen uniformes de sustitución para los choferes y ropa de seguridad para los miembros del personal encargados de la logística y la gestión de las instalaciones. Asimismo, ha aumentado la demanda de togas, comprendidas las de los nuevos magistrados; por consiguiente, se requieren recursos para reponer las existencias (15.000 euros).

518. El aumento que se propone se ha compensado en parte mediante una propuesta de reducción en los servicios de seguridad, cuyo monto se estima en 19.500 euros, derivada de una reducción en las necesidades de uniformes y equipos de seguridad. La Corte sustituye los uniformes y el equipo del personal de seguridad solamente cuando estos llegan al final de su vida útil. En esta categoría se comprenden el calzado de seguridad y el equipo de protección, en particular corazas ocultas y chalecos y cascos antibalas. La propuesta para estas partidas asciende a 63.600 euros. Todos los recursos corresponden a partidas recurrentes.

Mobiliario y equipo *366.000 euros*

519. La cantidad solicitada aumenta en 31.500 euros (un 9,4%).

520. El aumento que se propone está destinado a cubrir el costo de mobiliario para las oficinas sobre el terreno. Buena parte del mobiliario de algunas oficinas está deteriorado, y necesita ser sustituido. Este es el caso principalmente en las oficinas de Bangui (República Centroafricana), Abiyán (Côte d'Ivoire), Kinshasa (República Democrática del Congo) y Bamako (Malí). También sería necesario equipar la nueva oficina de Georgia. Los costos relacionados con todas estas oficinas se estiman en 65.000 euros.

521. Asimismo, se han de sustituir sobre el terreno siete vehículos con tracción en las cuatro ruedas, con un costo estimado de 301.000 euros. Los vehículos no cumplen con las normas de la industria (7 años, o más de 100.000 kilómetros), hecho que incide negativamente en la seguridad y la eficacia de las operaciones de la Corte, ya que entraña una reducción en la fiabilidad de la flota así como reparaciones frecuentes. Estos vehículos cuentan con un elevado kilometraje, y se han utilizado en carreteras pavimentadas deficientemente o en caminos sin asfaltar; el consiguiente desgaste y deterioro hace necesaria su sustitución. La Corte tiene una obligación de asistencia respecto de la seguridad física de su personal durante el desarrollo de sus actividades, y se le imputarían responsabilidades en el supuesto de cualquier fallo en este sentido. Tal como la Corte indicó en su proyecto de presupuesto por programas para 2017, la Corte lleva a cabo un programa anual de actualización y sustitución de su flota. Estos recursos corresponden a necesidades recurrentes.

Cuadro 34: Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2018

3200 División de Servicios Administrativos	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				3ó761,3	65,2	1,7	3.826,5
Cuadro de servicios generales				8.972,9	255,9	2,9	9.228,8
Subtotal de gastos de personal	*12.314,6*	*-*	*12.314,6*	*12.734,1*	*321,2*	*2,5*	*13.055,3*
Asistencia temporaria general	107,0	29,3	136,3	481,9	123,7	25,7	605,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	20,0	-	20,0
Horas extraordinarias	347,8	-	347,8	310,5	(2,7)	(0,9)	307,8
Subtotal de otros gastos de personal	*454,8*	*29,3*	*484,1*	*792,4*	*141,0*	*17,8*	*933,4*
Gastos de viaje	121,1	-	121,1	170,1	-	-	170,1
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	546,3	-	546,3	643,5	-	-	643,5
Formación	479,7	-	479,7	332,8	29,9	9,0	362,7
Consultores	264,1	-	264,1	38,0	(26,0)	(68,4)	12,0
Gastos generales de funcionamiento	3.190,0	-	3.190,0	3.475,1	(215,2)	(6,2)	3.259,9
Suministros y materiales	419,2	-	419,2	278,0	26,9	9,7	304,8
Mobiliario y equipo	773,3	193,2	966,5	334,5	31,5	9,4	366,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*5.793,7*	*193,2*	*5.986,9*	*5.272,0*	*(153,0)*	*(2,9)*	*5.119,0*
Total	**18.563,1**	**222,5**	**18.785,6**	**18.798,5**	**309,2**	**1,6**	**19.107,7**

Cuadro 35: Programa 3200: Proyecto de plantilla para 2018

3200 División de Servicios Administrativos	*SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	1	5	8	12	6	-	*32*	8	138	*146*	**178**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**1**	**5**	**8**	**12**	**6**	**-**	***32***	**8**	**138**	***146***	**178**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	-	0,50	-	*0,50*	-	8,00	*8,00*	**8,50**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	*1,00*	-	8,00	*8,00*	**9,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00	*1,00*	**1,00**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**-**	***1,00***	**-**	**9,00**	***9,00***	**10,00**

3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales

Introducción

522. La División de Servicios Judiciales presta apoyo a las actuaciones judiciales de la Corte. La División está integrada por la Oficina del Director de la División, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa.

523. La División de Servicios Judiciales presta varios servicios esenciales para la ejecución de las actividades fundamentales de la Corte. Dentro de su apoyo a las actuaciones judiciales, se ocupa de la gestión de las salas de audiencia y de la organización de las audiencias en sí, comprendidas las audiencias concurrentes así como las celebradas por enlace de vídeo. Además, la División se responsabiliza de la gestión de los registros de la Corte y del funcionamiento del sistema de la Corte electrónica. Presta apoyo a las víctimas en su participación en las diversas fases de las actuaciones de la Corte, comprendidas las reparaciones cuando procede, mediante la recepción y la tramitación de sus solicitudes de participación, y procura simplificar el proceso de recopilación de las solicitudes de participación de las víctimas mediante el uso de tecnologías de la información. La División de Servicios Judiciales gestiona asimismo la asistencia letrada para los acusados y las víctimas indigentes. La Sección de Apoyo a los Abogados coordina toda la asistencia que la Corte procura a los abogados. La Sección de Detención vela por que las personas que permanecen bajo la custodia de la Corte se beneficien de unas condiciones seguras, exentas de peligro y humanitarias; también vela por un buen funcionamiento de las instalaciones de detención, acorde con las normas internacionales.

524. Los servicios de la División no se limitan a las actividades en las salas de audiencia; la División presta apoyo en materia de gestión de la información a toda la Corte, y a las partes y los participantes en los juicios. Los servicios de biblioteca, que están disponibles para la totalidad del personal de la Corte y para los abogados externos, forman parte de las responsabilidades de la División. Habida cuenta de la índole de las actividades de la Corte, la seguridad de la información constituye una esfera importante del apoyo que brinda la División. Se prestan servicios de traducción e interpretación para asistir en las actuaciones de la Corte, y para salvaguardar el derecho de los sospechosos y los acusados a seguir las actuaciones, y de los testigos a presentar testimonio en sus propias lenguas. Estos servicios también se ponen a disposición de diversas partes interesadas, tanto en la Sede como sobre el terreno; entre estas partes interesadas se cuentan la defensa y los representantes legales de los equipos de las víctimas, así como el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. En cumplimiento del párrafo 2 del artículo 87 del Estatuto de Roma, se proporcionan servicios de traducción en más de 20 idiomas en relación con las solicitudes de cooperación judicial que la Corte cursa a los Estados Partes.

525. Si bien la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Oficina del Defensor Público para la Defensa son independientes de la División de Servicios Judiciales de la Secretaría desde el punto de vista sustantivo, para fines exclusivamente administrativos son responsabilidad de esta. Estas dos Oficinas proporcionan apoyo adicional a los equipos de las víctimas y de la defensa, respectivamente, a tenor de los mandatos estipulados en el Reglamento de la Corte. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a las víctimas durante las actuaciones de la Corte cuando las Salas la designan para esos fines. Su participación en las actuaciones ha experimentado un aumento constante desde 2012. De las 12.985 víctimas que participan en estos momentos en las actuaciones ante la Corte, 4.434 están siendo representadas por abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas; más de 8.500 están siendo representadas por abogados externos. Por lo que respecta a la representación efectiva de los acusados, la función que ejerce la Oficina del Defensor Público para la Defensa es fundamental para la protección, la representación y la defensa de los derechos de los sospechosos durante el período previo a la designación de un equipo de la defensa; cuando procede, presta asistencia a esos equipos, una vez que han sido designados, en relación con la gestión de las causas y la investigación jurídica a lo largo de las actuaciones.

Entorno operativo en 2018

526. La totalidad de las actividades judiciales en curso en 2018 necesitarán del pleno apoyo de las secciones de la División de Servicios Judiciales. Se prevé la necesidad de apoyo para un total de 400 días de audiencia en las tres actuaciones judiciales en curso. Este nivel de apoyo, si bien es inferior al previsto para 2017, requerirá dos equipos completos de apoyo a las salas de audiencia, además de servicios de interpretación en siete idiomas tan solo en las salas de audiencia. La tercera sala de audiencia estará disponible para un máximo estimado de 15 días de audiencias, para fines de apelaciones y actuaciones previas al juicio, a las cuales se prestará apoyo adicional mediante los recursos existentes. Asimismo, se prevé la necesidad de contar con apoyo lingüístico para otros 15 idiomas relacionados con las causas. Continuarán en 2018 las actuaciones en materia de reparaciones en al menos cuatro causas. El número de víctimas que presenten solicitudes de participación o de reparación en 2018 podría alcanzar la cifra de 7.400, y se necesitará la asistencia de la Secretaría para tramitar esas solicitudes. Además, la División de Servicios Judiciales seguirá administrando la asistencia letrada para 12 equipos de la defensa y 5 equipos de las víctimas, y prestando apoyo al trabajo de los equipos de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Se prevé que la totalidad de los acusados permanecerán detenidos en 2018; se espera también que dos personas condenadas permanecerán en situación de detención a lo largo de varios meses en 2018.

527. Gracias a su estructura, la División puede encarar con efectividad la mayoría de estas actividades con el actual nivel de recursos. Se solicitan recursos adicionales exclusivamente en relación con las prioridades para 2018 de la Corte en su conjunto, y solo una vez que se han podido identificar ahorros y reducciones destinados a contener los incrementos requeridos.

Actuaciones preliminares, incluidas las investigaciones

528. Las investigaciones activas de la Fiscalía en seis situaciones – a saber, República Centroafricana II.a (*Séléka*), República Centroafricana II.b (*anti-Balaka*), Côte d'Ivoire II, Darfur (Sudán), Georgia, Libia III y Malí – requerirán el apoyo habitual de la División de Servicios Judiciales en materia de servicios de idiomas, asistencia informática, gestión de la asistencia letrada y tramitación de las solicitudes de participación de las víctimas.

529. Habida cuenta de los planes de la Fiscalía de continuar una investigación en Georgia, se necesitará apoyo en los tres idiomas siguientes: georgiano, osetio y ruso. Se prevé que un considerable número de víctimas solicitarán participar en las actuaciones; por consiguiente, será necesario realizar misiones a Georgia, en participar para fines de sensibilización. El afianzamiento de unas comunicaciones seguras revestirá particular importancia en esta situación.

530. El apoyo lingüístico, incluso en los idiomas de menor difusión, también será necesario en relación con las actividades sobre el terreno (comunicación con las víctimas, protección de los testigos, etc.) en otras situaciones. Un gran número de víctimas ya han presentado sus solicitudes, y se espera que harán lo propio un número adicional, en las situaciones en la República Centroafricana II (a y b) (en las que se prevé la posibilidad de que 2.300 víctimas presenten solicitudes) y en Côte d'Ivoire (en la que ya han presentado solicitudes más de 4.000 víctimas, y se espera un número adicional). Es probable que se necesiten servicios de interpretación y de traducción para las actuaciones previas al juicio, en los respectivos idiomas que se utilizan en el contexto de estas situaciones.

Actuaciones judiciales

531. En 2018 continuará la necesidad de apoyo judicial en tres causas en fase de juicio.

532. En la causa *La Fiscal c. Bosco Ntaganda*, el acusado está bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se está financiado con cargo a la asistencia letrada. Aproximadamente 2.144 víctimas participan en las correspondientes actuaciones, representadas por dos equipos de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas; se espera recibir solicitudes de participación de víctimas adicionales en fases posteriores de las actuaciones. Por lo que respecta a esta causa, se prevé la comparecencia de 26 testigos en

2018. La Sección de Servicios Lingüísticos seguirá prestando apoyo en suajili congolés, kiñarwanda y lingala.

533. En la causa *La Fiscal c. Dominic Ongwen*, el acusado también está bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se financia asimismo con cargo a la asistencia letrada. Aproximadamente 4.107 víctimas participan en estas actuaciones; de ellas, 2.605 están representadas por representantes legales externos, financiados con cargo a la asistencia letrada; la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a las restantes 1.502 víctimas que participan en la causa. En el contexto de este juicio, se prevé la comparecencia de 53 testigos en 2018. La División de Servicios Judiciales seguirá prestando servicios de traducción e interpretación en los idiomas alur, ateso y lango. Para esta causa, la División también ha de estar dispuesta a prestar apoyo a unas actividades judiciales intensificadas en idioma acholi.

534. En la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, ambos acusados están bajo la custodia de la Corte, y sus dos equipos de defensa están siendo financiados con cargo a la asistencia letrada. Participan en estas actuaciones un total de 726 víctimas, representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Para esta causa se prevé la comparecencia de 53 testigos en 2018. Podría ser necesario contar con apoyo en los idiomas diula, gueré y bambara a lo largo de todo el año.

Actuaciones en materia de apelación

535. En el contexto de la situación en República Centroafricana I, se prevé que dos causas estarán en la fase de apelación final en 2018: *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba* y *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba y otros*. En la primera de estas, el acusado está detenido bajo la custodia de la Corte y, si bien no se ha determinado su indigencia, se están adelantando pagos con cargo a la asistencia letrada para financiar a su equipo de defensa. En la causa *Bemba y otros*, relativa a delitos contra la administración de justicia, la defensa para los cinco acusados también se está financiando con cargo a la asistencia letrada. Se espera asimismo incurrir en gastos destinados a sufragar la comparecencia en las audiencias de apelación de cuatro de los condenados, que en la actualidad no están en situación de detención.

536. Por añadidura, se espera que se presenten apelaciones contra las órdenes de reparación. En la causa *Katanga*, todas las partes interpusieron recursos de apelación en abril de 2017. En *Lubanga* y *Bemba*, es muy probable que se presenten apelaciones con posterioridad a las decisiones en materia de reparaciones dictadas por las correspondientes Salas.

537. Se necesitará el apoyo de la División de Servicios Judiciales para prestar asistencia a los equipos de defensa mediante la provisión de asistencia letrada, apoyo logístico e investigación jurídica. Las audiencias de apelación recibirán el apoyo de los equipos de salas de audiencia.

Actuaciones en materia de reparación

538. Cuatro causas están en la fase de reparaciones (*Lubanga*, *Katanga*, *Al Mahdi* y *Bemba*). En *Katanga*, la Sala de Primera Instancia II dictó su orden en materia de reparación en mayo de 2017, dando paso a la fase de ejecución de las reparaciones. En *Lubanga* y *Al Mahdi*, está previsto que se dicten órdenes de reparación a finales de 2017. En *Bemba*, la Sala de Primera Instancia III ha designado un panel de peritos, con arreglo a la subregla 2 de la regla 97 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, para determinar el alcance o la magnitud de los daños, perjuicios o lesiones causados a las víctimas. Las actuaciones en materia de reparación continuarán en 2018.

Prioridades estratégicas en 2018

539. Además de los recursos para el apoyo de índole judicial y la puesta en práctica de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto, se requerirán recursos adicionales en otras esferas; por ejemplo, para prestar mayor atención a las actuaciones en materia de reparación y para ejecutar la nueva estrategia quinquenal de TI/GI.

Apoyo a las actuaciones en tres juicios

540. En 2018, la Corte seguirá ocupada en las actuaciones en tres juicios, a saber: *Ongwen*, *Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, y *Bosco Ntaganda*; se prevé que las actuaciones en este último juicio se desarrollarán aproximadamente a lo largo de la mitad del año. La División seguirá prestando todo el apoyo necesario a estas tres causas; de ellas, dos se llevarán a cabo de forma concurrente, necesitando sendos equipos de apoyo de sala de audiencia. Se estima que las audiencias de cada uno de los juicios tendrán una duración de 160 días en *Gbagbo* y *Blé Goudé* (Côte d'Ivoire) y *Ongwen* (Uganda), mientras que la duración estimada en *Ntaganda* (República Democrática del Congo) será de 80 días. Se prevé que los cuatro acusados permanecerán en situación de detención. Se necesitarán servicios lingüísticos en siete idiomas para dar apoyo a las actuaciones en curso y facilitar los testimonios en la sala de audiencia; este apoyo se prestará tanto en las salas de audiencia como durante las misiones. En total, está previsto que 132 testigos comparecerán en relación con las tres causas en 2018.

541. Están en curso al menos cuatro conjuntos de actuaciones en materia de reparación. Se prevé que las correspondientes a la causa *Bemba*, a las que se dio inicio en 2017, continuarán en 2018. En cuanto a las actuaciones en *Lubanga* y *Katanga*, se prevé que la ejecución de las órdenes de reparación comenzará a finales de 2017, y que continuará en 2018. En la causa *Al Mahdi*, se prevé que en 2017 se dictará una orden de reparación. La Secretaría necesitará contar con recursos suficientes para permitirle prestar varios servicios, tanto a las Salas como a las partes interesadas en el proceso de reparación. Para una representación efectiva será necesario que los abogados, incluidos los de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, realicen actividades sobre el terreno, ya que habrán de reunir pruebas y consultar con sus clientes. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas habrá de tramitar los formularios de solicitud de participación y realizar el correspondiente estudio jurídico, facilitar el trabajo de los peritos según proceda, y proporcionar informes adecuados y otros tipos de asistencia a la Sala. Las actividades sobre el terreno también necesitarán contar con apoyo lingüístico.

542. También habrá actividades en materia de apelación en 2018; se estima que las apelaciones finales en las causas *Bemba* y *Bemba y otros* continuarán durante la primera mitad del año. Aún otras apelaciones finales, dimanantes de las causas que actualmente están ante las Salas de Primera Instancia, podrían llegar a la Sala de Apelaciones en 2018. Además, se prevé que las actuales actuaciones en materia de reparación generarán apelaciones complejas, que en 2018 estarán pendientes ante la Sala de Apelaciones. Se espera igualmente que la Sala de Apelaciones tendrá que ocuparse de varias apelaciones interlocutorias.

Implementación de la Estrategia quinquenal de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI)

543. En 2018, la estrategia de TI/GI para 2017-2021, que fue aprobada por la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información y respaldada por el Consejo de Coordinación, entrará en el segundo año de su fase de implementación. El objeto de la estrategia consiste en aportar mejoras a todos los procesos de la Corte para hacerlos más adecuados, eficientes, seguros y transparentes. La Sección de Servicios de Gestión de la Información está poniendo en práctica actividades adicionales en beneficio de todos los órganos de la Corte y de los usuarios externos, en particular los equipos de las víctimas y de la defensa.

544. La Corte ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de la actual infraestructura informática y de gestión de la información de los distintos órganos, así como de las correspondientes necesidades, tanto inmediatas como a más largo plazo. Una estrategia que rija los requisitos en materia de TI/GI supondrá para la Corte 1,23 millones de euros menos a lo largo del quinquenio que la ausencia continuada de tal estrategia. Los ahorros se derivarán principalmente de la utilización de sistemas que puedan prestar servicios a todos los órganos, y de la eliminación de sistemas duplicados cuando ello sea posible. También se obtendrán ahorros mediante ciertas soluciones de almacenamiento más económicas, que están disponibles desde hace poco. En el anexo IX al presente documento se aportan detalles adicionales respecto de la totalidad de los ahorros obtenidos mediante la estrategia de TI/GI.

545. Desde que se estableciera la Corte hace 15 años se han realizado varias inversiones considerables en tecnología y gestión de la información, destinadas a dar apoyo a sus

operaciones judiciales, investigativas y administrativas. Varios de estos sistemas han quedado obsoletos, o se espera que pasen a serlo en un futuro próximo, a medida que llegan al final de su vida útil o quedan anticuados. Además, el considerable aumento en el tamaño de la Corte desde su creación ha incidido tanto sobre sus necesidades informáticas como sobre el volumen de datos generados. En particular, existen determinadas necesidades, en esferas como la de pruebas digitales, seguridad de la información y gestión de la información, que los sistemas actuales solamente cubren de forma parcial.

546. Para hacer frente a estas dificultades, la nueva metodología de la Corte en su conjunto en la esfera de la TI/GI ha llevado al establecimiento de una nueva estructura de gobernanza, la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información, en el contexto del ejercicio de sinergias; a su vez, ello ha llevado a la actual estrategia quinquenal de TI/GI. La estrategia ofrece soluciones integrales que maximizan la posibilidad de reutilización de los sistemas y que, en conjunto, resultan menos costosas que la retención de la actual infraestructura de TI/GI, al tiempo que dan lugar a unos procesos internos más eficientes.

547. A continuación se expone una visión general de los objetivos de la estrategia de TI/GI para la Corte. Los requisitos fundamentales están divididos en dos categorías principales: la funcional y la fundamental. La categoría funcional hace referencia a un agrupamiento de alto nivel de los procesos de la Corte, en particular los investigativos, judiciales o administrativos. La categoría fundamental hace referencia a las actividades que conforman la base del funcionamiento de la Corte en su conjunto, en particular la gestión de la información, la seguridad de la información y la optimización de la TI. El propósito que se persigue consiste en lograr, mediante la estrategia de TI/GI, cada uno de los puntos que se enumeran a continuación bajo la categoría funcional y la categoría fundamental para 2021.

Funcionales		
Investigativa	*Judicial*	*Administrativa*
• Capacidad investigativa que permite captar y analizar datos con eficiencia; ello da lugar a la definición y la implantación de estrategias investigativas • Captura, gestión y presentación de información y pruebas de las causas en la sala de audiencia en formato digital original • Gestión consolidada de las causas y los testigos desde las fases iniciales de la situación hasta la fase de litigación	• Procesos simplificados y más eficientes para la gestión de las divulgaciones, el registro y las transcripciones • Acceso consolidado a la información de las causas para todos los partícipes, por medio de la plataforma de litigación • Gestión de sala de audiencia eficiente y flexible, para atender juicios concurrentes	• Procesos administrativos homologados y automatizados, en aras de una máxima eficiencia • Solución de gestión disponible para la planificación, el seguimiento y la rendición de informes sobre el progreso por los gestores • Disponibilidad y accesibilidad de los datos para dar apoyo al seguimiento de los principales indicadores de ejecución de la Corte e informar sobre ellos

Fundamentales		
Gestión de la información	*Seguridad de la información*	*Optimización de la TI*
• La información se captura una vez, para su múltiple reutilización por personal y partes externas autorizadas • La información se administra y gestiona sistemáticamente a lo largo de su ciclo vital, desde su creación hasta su archivo • Se presta acceso a los registros de pruebas y de la Corte para consolidar el conocimiento y la práctica de la justicia penal internacional	• La Corte cuenta con una cultura de seguridad robusta; el personal y las partes son conscientes de sus responsabilidades en materia de protección de la información • Visibilidad de las amenazas internas y externas, y capacidad para responder con el fin de reducir o eliminar su incidencia en la Corte • Garantía de seguridad basada en los riesgos para los procesos y la tecnología	• Sistemas de TI creados para durar, que aprovechan las tecnologías y arquitecturas abiertas • Recursos maximizados mediante una gobernanza uniforme y procesos homologados de planificación, prestación y apoyo para los servicios de TI • Reducción de un mínimo del 5% de los gastos operacionales no relacionados con el personal para 2021

548. Cabe mencionar que la estrategia de TI/GI también entraña varias iniciativas desarrolladas mediante soluciones internas, y que por consiguiente no requieren fondos adicionales. En el anexo IX se aporta información más detallada sobre la estrategia quinquenal de TI/GI (2017-2021), incluido un análisis exhaustivo de los proyectos y sus consecuencias financieras.

Recursos presupuestarios 33.575.400 euros

549. La propuesta presupuestaria de la División, que arroja un incremento global de 1.502.500 euros (un 4,7%), está integrada por tres componentes principales, a saber: i) una propuesta de incremento neto por un monto aproximado de 292.400 euros en puestos de plantilla, como resultado del restablecimiento de la tasa de vacantes en la Secretaría a su nivel normal del 10% y de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas; ii) una propuesta de incremento neto de 793.400 euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, para la aplicación de la estrategia de TI/GI en la Corte en su conjunto; y iii) una propuesta de incremento por un monto de 395.500 euros, necesarios para un apoyo adecuado a la representación de los acusados y las víctimas en las actuaciones en curso, incluso mediante la asistencia letrada, y propuestas de incrementos en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Además, la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a los recursos de asistencia temporaria general de la División arroja un incremento de 21.200 euros.

550. El incremento en gastos de personal arroja un total de 430.200 euros. Ello se debe a un incremento neto en los puestos de plantilla por valor de 292.400 euros, y al aumento en otros gastos de personal, por valor de 137.800 euros. Como se expone anteriormente, el incremento correspondiente a los puestos de plantilla es el resultado del restablecimiento de la tasa de vacantes en la Secretaría a un 10% (383.500 euros) sumado a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (40.700 euros). El incremento total de 424.200 euros se compensa en parte mediante una reducción de 131.800 euros, correspondiente a la redistribución del investigador financiero (P-4), que de la Sección de Apoyo a los Abogados pasa a la División de Operaciones Externas. El aumento en otros gastos de personal, por un monto de 137.800 euros, incluye inversiones adicionales en asistencia temporaria general y personal temporario para reuniones; estas inversiones se han contenido parcialmente mediante reducciones identificadas en los servicios de idiomas. En una parte posterior de este documento se proporciona una explicación pormenorizada de estas cifras.

551. El aumento total de los gastos no relacionados con el personal asciende a 1.072.400 euros. Las únicas secciones de la División que arrojan un incremento en gastos no relacionados con el personal son la Sección de Gestión de los Servicios de Información (793.400 euros), en relación con la aplicación de la estrategia de TI/GI para la Corte en su conjunto; la Sección de Apoyo a los Abogados (343.500 euros), para asistencia letrada; la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (38.500 euros), para dar apoyo a los requisitos adicionales relativos a la representación de las víctimas en las actuaciones en curso; y, en menor medida, la Sección de Detención (7.000 euros), en relación con la aplicación del índice anual a los precios de alquiler de las celdas, a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas. Todas las demás secciones de la División arrojan una reducción neta en los gastos no relacionados con el personal, que en total ascienden a un ahorro neto de 110.000 euros.

552. Cabe señalar que, si bien la propuesta de inversión total en la División relativa a gastos no relacionados con el personal para la implementación de la estrategia de TI/GI de la Corte en su conjunto asciende a aproximadamente 1.005.000 euros, 211.600 euros de ese total están cubiertos por ahorros netos en el presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, con el resultado de una propuesta de incremento neto de 793.400 euros. Del total de 1.005.000 euros para inversiones que se asignan a la estrategia, un monto aproximado de 670.000 euros esta destinado a la implementación de soluciones en la Fiscalía, en particular en relación con el procesamiento, el registro y el análisis de pruebas; 80.000 euros se necesitan para mejoras en el proceso judicial, incluida la gestión de la información relacionada con las víctimas; y 255.000 euros se necesitan para mejoras en seguridad de la información, incluida la protección de ciberataques, y para asegurar unas comunicaciones seguras.

553. La identificación de eficiencias y ahorros en la Corte en su conjunto ha permitido incluir algunos recursos adicionales en el proyecto de presupuesto de la Corte, con vistas a maximizar el empleo de los recursos que ya existen en la institución. Por consiguiente, la propuesta de incremento en los gastos generales de funcionamiento por valor de 72.900 euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información es el resultado de la transferencia del puesto de auxiliar de diseños de sitios web (SG-OC) procedente de la Secretaría de la Asamblea. Si bien esta medida no incide sobre el presupuesto general de la Corte, sí da lugar a una reducción en el presupuesto de la Secretaría de la Asamblea y al correspondiente incremento en los gastos de personal de la Secretaría.

Recursos de personal **19.813.700 euros**

554. El incremento en los recursos de personal, por un monto de 430.200 euros, corresponde a un incremento de 292.400 euros resultante del restablecimiento de la tasa de vacantes en la Secretaría a su nivel normal del 10%, así como a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Asimismo, se incluye una propuesta de incremento por valor de 137.800 euros para asistencia temporaria general y otros recursos de personal.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *17.171.000 euros*

555. No se solicitan nuevos puestos de plantilla. El nivel total de puestos de plantilla de la División se ha reducido de los 189 de 2017 a 188 en 2018. Esta reducción obedece a la redistribución del investigador financiero (P-4), que de la Sección de Apoyo a los Abogados pasa a la División de Operaciones Externas. El incremento propuesto de 292.400 euros se debe al restablecimiento de la tasa de vacantes en la Secretaría a su nivel normal del 10%, así como a los incrementos estructurales derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. En este contexto, la propuesta presupuestaria incluye un incremento combinado de 424.200 euros por concepto de cambios en la tasa de vacantes (383.500 euros) y de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (40,700 euros). Sin embargo, la reducción en los gastos de personal por un monto de 131.800 euros, derivada de la redistribución del investigador financiero (P-4), ha servido para contener parcialmente estos costos, dando lugar a un incremento neto de 292.400 euros.

Asistencia temporaria general *1.800.800 euros*

556. El factor que impulsa la totalidad de las necesidades de asistencia temporaria general en la División es el nivel de actividad judicial, y en ese contexto, la necesidad de invertir en procesos de gestión judicial más sostenibles. El incremento neto propuesto asciende a un total de 111.100 euros (un 6,6%) en la División; corresponde a las necesidades adicionales en la Sección de Administración de la Corte (144.100 euros), la Sección de Servicios de Gestión de la Información (72.900 euros) y la Sección de Servicios Lingüísticos (88.800 euros). Además, la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas a los recursos de asistencia temporaria general de la División se traduce en un incremento de 21.200 euros. Cabe destacar que la propuesta de incremento en la Sección de Servicios de Gestión de la Información se debe a la transferencia de un auxiliar de diseños de sitios web (SG-OC), proveniente de la Secretaría de la Asamblea. Si bien esta medida no incide sobre el presupuesto general de la Corte, da lugar a una reducción en el presupuesto de la Secretaría de la Asamblea y al correspondiente incremento en los gastos de asistencia temporaria general de la Secretaría.

557. Importa señalar que se han logrado reducciones en recursos de asistencia temporaria general por valor de 215.900 euros en la Sección de Servicios Lingüísticos, ya que la necesidad de tres intérpretes de audiencia (kiñarwanda) se ha reducido en seis meses, a la luz de la duración prevista del juicio en la causa *Ntaganda* en 2018, así como de la eliminación del puesto de asistencia temporaria general de auxiliar administrativo (SG-CP), presupuestado en 2017 para aproximadamente seis meses en la Sección de Servicios Lingüísticos.

Panorámica de los recursos de asistencia temporaria general en la División de Servicios Judiciales	
Auxiliar lingüístico (acholi) SG-CP (Sección de Servicios Lingüísticos)	88.800 euros
Panorámica de los recursos de asistencia temporaria general en la División de Servicios Judiciales	
Subtotal	*327.000 euros*
Reducciones y ahorros en 2018	
6 meses de reducción de la interpretación en idioma kiñarwanda (Sección de Servicios Lingüísticos)	186.000 euros
Auxiliar administrativo SG-CP), 5 meses (Sección de Servicios Lingüísticos)	29.900 euros
Subtotal	*215.900 euros*
Incremento neto propuesto para asistencia temporaria general en la División de Servicios Judiciales para 2018	**111.100 euros**

558. La cantidad solicitada para recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Administración de la Corte se incrementa en 148.600 euros, con el fin de financiar el puesto de administrador del proyecto del sistema judicial electrónico (P-4); este puesto, que estaba aprobado, no se había financiado.

559. Un *oficial jurídico auxiliar/oficial de audiencia (P-2), 12 meses. Recurrente.* Se necesita este puesto para la Sección de Administración de la Corte, con el fin de prestar apoyo a las audiencias junto con los dos oficiales jurídicos auxiliares/oficiales de audiencias ya existentes, para dos juicios concurrentes. El número de puestos no sufre cambios.

560. *Tres procesadores de texto de lengua francesa (SG-OC), 12 meses cada uno. Recurrente.* Para poder proporcionar transcripciones en lengua francesa en tiempo real para un juicio, la Sección de Administración de la Corte necesita un equipo de dos taquígrafos de audiencia y dos procesadores de texto. Continúa la necesidad de los tres procesadores de texto de lengua francesa, en aras de proporcionar versiones editadas de las transcripciones en lengua francesa en los plazos requeridos.

561. Un *administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (P-4), 12 meses. Recurrente. Puesto aprobado, sin financiación, en 2017.* La gestión y administración del sistema judicial electrónico ha sido encomendada a la Sección de Administración de la Corte con miras al afianzamiento de la apropiación del sistema judicial electrónico de la Corte en su conjunto. El administrador del proyecto se encargará del proyecto de la Plataforma Judicial, cuyo establecimiento está previsto para 2021, con arreglo a la estrategia de TI/GI. Si no se lograse el pleno desarrollo de una nueva plataforma se producirían ineficiencias judiciales, relacionadas tanto con la investigación jurídica por los usuarios finales como con la gestión del acceso al sistema; además, no se contaría con un único punto de acceso al conjunto de los registros de las causas. En cambio, la nueva plataforma proporcionará un único interfaz para los usuarios finales; de esta manera será posible acceder en un mismo punto a los diversos componentes de los registros de las causas, comprendidos los alegatos, las transcripciones, las pruebas y las grabaciones audiovisuales de las audiencias. Este proceso conllevará la necesidad de formación de los usuarios finales en la utilización de una única aplicación, y de su familiarización con ella; a su vez, alentará a una gama mucho más amplia de usuarios a servirse de las herramientas electrónicas para la gestión de la información judicial. Asimismo, la centralización de la gestión del acceso en un punto rector de las diversas aplicaciones subyacentes dará lugar a eficiencias considerables, ya que eliminará la duplicación y las inexactitudes en la administración de las aplicaciones. La nueva plataforma también permitirá eliminar los sistemas redundantes que existen en la actualidad, destinados a compensar para los litigantes la falta de funcionalidad de la plataforma del sistema judicial electrónico. Este puesto, que si bien se mantuvo en 2017 no recibió financiación en el presupuesto aprobado, constituye un elemento fundamental de la estrategia quinquenal, que ha de contar con un administrador del proyecto con dedicación exclusiva a este. Habida cuenta de la duración y el calado del proyecto, un puesto de asistencia temporaria general será más rentable para la Corte que el uso de recursos externos. En el contexto de las actividades del proyecto propuestas para 2018, el administrador del proyecto del sistema judicial electrónico de la

Corte redefinirá los procesos en los que se apoyan las fases previas al juicio, del juicio, de apelación y de reparaciones; esta medida es un requisito esencial para que la tecnología y las funcionalidades creadas para dar apoyo a los procesos judiciales se traduzcan en eficiencias, tanto para las Salas como para las partes litigantes. La segunda esfera de trabajo entraña la ampliación de la base de datos de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, de manera que esta se convierta en una herramienta para la Corte en su conjunto, destinada a dar apoyo a la totalidad de las actividades, desde el registro inicial de la participación de las víctimas a la gestión de las reparaciones. El trabajo previsto permitirá la recopilación digital sobre el terreno de las solicitudes de participación de las víctimas; a su vez, este método mejorará los tiempos de tramitación en la Sede. Posteriormente, esta base de datos se hará extensiva a los representantes de las víctimas y al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, todo ello con un costo de 80.000 euros en equipos y programas informáticos.

562. La cantidad solicitada para recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Servicios de Gestión de la Información se incrementa en 72.900 euros. El incremento propuesto obedece a la transferencia del auxiliar de diseños de sitios web (SG-OC), proveniente de la Secretaría de la Asamblea. Este traslado tuvo lugar tras el análisis de las sinergias y eficiencias en la Corte en su conjunto, que llevó a la identificación de formas concretas de maximizar el aprovechamiento de los recursos existentes. Si bien esta medida no incide en el monto del presupuesto total de la Corte, da lugar a una reducción en el presupuesto de la Secretaría de la Asamblea, y al correspondiente aumento en los gastos de personal de la Secretaría.

563. Un *auxiliar de diseños de sitios web (SG -OC), 12 meses. Recurrente.* Dentro del ejercicio de sinergias realizado en la Corte en su conjunto, el puesto de auxiliar de diseños de sitios web (SG-OC) se ha de transferir de la Secretaría de la Asamblea a la Secretaría, con el fin de consolidar los conocimientos expertos en tecnologías de la información. Esta transferencia permitirá que la documentación y la información de la Asamblea y sus órganos subsidiarios se publiquen en el sitio web, así como en las correspondientes páginas de Extranet. Parte de la documentación y la información disponibles para el público general en el sitio web también corresponde a las candidaturas y las elecciones de los órganos de la Asamblea. La continuación de la financiación en la Secretaría resulta más rentable que la subcontratación del servicio. Por añadidura, gracias a su centralización en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, el auxiliar de diseños de sitios web podrá beneficiarse de unas sinergias que, al hacer posible la mejora de las tecnologías y las copias de seguridad, permitirán asegurar la continuidad del servicio a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

564. La cantidad de recursos de asistencia temporaria general solicitada para la Sección de Servicios Lingüísticos se reduce en 110.700 euros. Los recursos de asistencia temporal para la interpretación de kiñarwanda solamente se necesitarán durante seis meses en 2018, habida cuenta de que el juicio en la causa *Ntaganda* llegará a su fin durante la primera mitad del año. La necesidad de un auxiliar lingüístico (acholi) (SG-CP) adicional se ha absorbido mediante la reducción de los recursos.

565. Tres *intérpretes de audiencia (kiñarwanda) (P-3), equivalentes a 1,5 puestos a tiempo completo, seis meses cada uno. Recurrente. Juicio en la causa Ntaganda: capacidad de la Corte*. Los intérpretes que han sido contratados desde 2015 para el juicio en la causa *Ntaganda* continuarán contratados como asistencia temporaria general en 2018, hasta que las actuaciones lleguen a su final, previsto para la primera mitad del año. Estos intérpretes proporcionan interpretación al acusado, y llevan a cabo trabajos de traducción u otros proyectos especiales cuando la Sala lo solicita.

566. Tres *intérpretes paraprofesionales (acholi) (P-1), equivalentes a tres puestos a tiempo completo, 12 meses cada uno. Tres recurrentes, plurianuales. Juicio en la causa Ongwen: capacidad de la Corte.* El equipo de idioma acholi, que cuenta con el apoyo de un traductor adjunto de lengua inglesa adscrito al equipo de interpretación, interpreta entre el acholi y el inglés, para el acusado y para testigos de lengua acholi, así como para las Salas, las partes y los participantes. También se ocupa de trabajo de traducción cuando no está realizando actividades de interpretación simultánea.

567. Un *auxiliar lingüístico (acholi) (SG-CP), 12 meses. Nuevo*. El puesto que se propone reforzará el equipo de interpretación en el juicio en la causa *Ongwen*, prestando su apoyo para hacer frente al aumento en la carga de trabajo relacionado con la familiarización de los testigos, proporcionando interpretación para el acusado, y realizando las traducciones escritas y a la vista que puedan ser necesarias para los testigos y las víctimas. Se prevé que las solicitudes adicionales de interpretación de índole sensible para el acusado se traducirán en un aumento del 100% en el tiempo de seguimiento, hecho que hace imperativo contar con la actual estructura. Este puesto se necesita para velar por que no se interrumpa la provisión del servicio. Sin este recurso adicional no sería posible proporcionar los servicios necesarios a las víctimas, los testigos o el acusado, ya que los intérpretes paraprofesionales estarían interpretando en cabina mientras que el auxiliar lingüístico se encargaba de preparar a los testigos para la presentación de su testimonio (familiarización de los testigos, evaluación psicosocial y otras tareas).

568. En la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la cantidad solicitada arroja un ligero incremento de 1.200 euros, cantidad que representa un ajuste de menor cuantía en los costos necesarios para financiar dos puestos existentes en la Sección. Esta habrá de mantener el nivel de recursos de asistencia temporaria general aprobado para 2017 para poder responder adecuadamente a la necesidad relacionada con las actuaciones previstas, en particular las relativas a las reparaciones, que continuará en 2018.

569. Un *oficial jurídico auxiliar (P-1), 12 meses. Recurrente*. Este puesto, que fue aprobado en 2017 para la tramitación de varios millares de solicitudes individuales de participación de las víctimas en las actuaciones relacionadas con el juicio en la causa *Ongwen*, seguirá siendo necesario en 2018, para gestionar el aumento previsto en la carga de trabajo, en particular en relación con actuaciones en materia de reparaciones. Con arreglo a las actuales hipótesis de la Corte, se estima que este puesto será fundamental para permitir cumplir con los plazos fijados por las Salas en la totalidad de las actuaciones en curso.

570. Un *auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC). 12 meses. Recurrente.* Continúa la necesidad de este puesto para ocuparse del procesamiento (escaneado, registro, archivado, etc.), la introducción de datos, y la expurgación del gran número de solicitudes de participación de las víctimas que se espera recibir en relación con las actuaciones en materia de reparaciones. Asimismo, el puesto prestará asistencia para hacer más accesible dentro de la Corte la base de datos relacionados con las víctimas de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, con miras a mejorar la provisión de información y de datos.

571. La cantidad solicitada en la Oficina del Defensor Público para la Defensa se ha reducido marginalmente, en 1.200 euros. Se propone que la Oficina mantenga el mismo nivel de recursos de asistencia temporaria general que se aprobó para 2017.

572. Un *oficial jurídico (P-3), 12 meses. Recurrente.* A la luz del creciente número de causas, en particular de aquellas que se hallan en la fase de juicio, la Oficina del Defensor Público para la Defensa seguirá necesitando contar con recursos suficientes para prestar asistencia a los equipos de juicio en tiempo real, y para dar respuesta a las solicitudes de información. El oficial jurídico, de consuno con el abogado adjunto (P-2), realizará investigación jurídica y elaborará manuales destinados a prestar asistencia a los equipos de la defensa; realizará asimismo funciones relacionadas con las políticas, cuando ello sea necesario. Este puesto también prestará asistencia al asesor jurídico/abogado (P-4) en las tareas de gestión, mediante la supervisión del desempeño de la Oficina del Defensor Público para la Defensa y la realización de tareas dimanantes de las solicitudes de las Salas.

573. La cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas incluye un ajuste marginal de 300 euros. Se propone que la Oficina mantenga el mismo nivel de recursos de asistencia temporaria general que se aprobó para 2017.

574. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente*. Este puesto, que fue aprobado en el presupuesto para 2017, sigue siendo necesario y resulta fundamental para el desempeño satisfactorio del mandato de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. La Oficina tiene asignados a las actuaciones del juicio en curso a cuatro equipos, que han de estar presentes a diario en la sala de audiencia. Este puesto es necesario para poder

seguir las demás actuaciones en curso y proporcionar a los abogados externos servicios de investigación y asesoramiento jurídicos.

Asistencia temporaria para reuniones *826.900 euros*

575. En términos generales, la asistencia temporaria para reuniones ha aumentado en 26.700 euros (un 3,3%). Este aumento obedece principalmente al apoyo prestado por la Sección de Servicios Lingüísticos (20.000 euros), en particular para complementar la capacidad interna de provisión de interpretación en inglés y en francés para los juicios concurrentes, así como a un incremento marginal en la Sección de Administración de la Corte por valor de 6.600 euros.

576. El modesto incremento identificado en la Sección de Administración de la Corte es necesario para complementar la capacidad interna de elaboración de transcripciones editadas en lenguas inglesa y francesa para los juicios concurrentes. En la Sección de Administración de la Corte, la contratación de taquígrafos de audiencia y auxiliares de procesamiento de textos resulta más rentable que la utilización de servicios por contrata externos. La mayoría de los recursos solicitados obedecen a la necesidad de continuar suplementando la actual capacidad de los equipos de taquígrafos de audiencia, en aras de la prestación de servicios sostenidos en relación con 400 días de actuaciones judiciales.

577. Por lo que respecta a la Sección de Servicios Lingüísticos, el número de días de audiencia de la Corte para 2018 se ha fijado en 400 (Côte d'Ivoire, 160; Uganda, 160; y República Democrática del Congo, 80). En la Sección de Servicios Lingüísticos, el número de intérpretes de plantilla solamente es suficiente para cubrir 1,5 actos concurrentes; esto significa que se habrá de contar con el apoyo de cuatro intérpretes temporeros de inglés y de francés (dos por cada idioma), quienes habrán de ser contratados para asegurar que todas las audiencias cuenten con pleno apoyo. A tenor de estas hipótesis, 3 intérpretes temporeros serán contratados durante 32 semanas, y 1 durante 16 semanas, pero la contratación se producirá únicamente cuando esté justificada por una necesidad real; es decir, cuando efectivamente tenga lugar una audiencia. También se utilizarán los fondos para asistencia temporaria para reuniones para cubrir los servicios que requieran la contratación de intérpretes temporeros de los idiomas árabe, español y georgiano, en particular.

Recursos no relacionados con el personal **13.761.700 euros**

578. La cantidad neta solicitada para gastos no relacionados con el personal asciende a 1.072.400 euros (un 8,5%), y en gran medida está relacionada con lo siguiente: i) inversiones para la implementación de la estrategia de TI/GI de la Corte en su conjunto, que dará lugar a un aumento en las eficiencias para toda la institución (1.005.000 euros de incremento neto); ii) mantenimiento de mobiliario y equipo relacionado con el ejercicio de sinergias, en el contexto del cual algunas actividades se trasladaron a la Sección de Servicios de Gestión de la Información, y aumento resultante del mayor número de usuarios de licencias, sumado al aumento en el costo contractual de estas (682.400 euros); iii) costos relacionados con el apoyo a los abogados de la defensa y de las víctimas (357.000 euros); y iv) apoyo a la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en relación con las actuaciones en las cuales se designa a la Oficina como representante legal de las víctimas (38.500 euros). Un incremento marginal adicional en la Sección de Detención obedece a la aplicación del índice anual a los precios de alquiler de las celdas de detención, a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas (7.100 euros).

579. Si bien los requisitos totales relativos a nuevas inversiones y actividades en 2018 ascienden a 2.090.000 euros, la División ha logrado reducir los efectos del incremento en cerca del 50%, mediante reducciones y ahorros por valor de 1.017.600 euros. Estas reducciones incluyen las inversiones excepcionales en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, que se efectuaron en 2017, para las cuales no se necesitan recursos en 2018 (599.500 euros); los ahorros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información relacionados con los costos de las comunicaciones por móvil, satélite e internet (294.500 euros); y otras reducciones en toda la División, en particular las relativas a los gastos de viaje, los servicios por contrata, la formación y los consultores (123.600 euros).

Panorámica de los recursos no relacionados con el personal en la División de Servicios Judiciales	
Incrementos en 2018	
Inversiones estratégicas en TI/GE (Sección de Servicios de Gestión de la Información)	*1.005.000 euros*
Mantenimiento de equipos (Sección de Servicios de Gestión de la Información)	*682.400 euros*
Asistencia letrada (Sección de Apoyo a los Abogados)	*357.000 euros*
Oficina del Defensor Público para las Víctimas	*38.500 euros*
Acuerdo sobre el Precio de las Celdas (Sección de Detención)	*7.100 euros*
Subtotal	*2.090.000 euros*
Reducciones y ahorros en 2018	
Inversiones excepcionales realizadas en 2017 (Sección de Servicios de Gestión de la Información)	*599.500 euros*
Costos de las comunicaciones (Sección de Servicios de Gestión de la Información)	*294.500 euros*
Otras reducciones (incluidos los gastos de viaje, formación, consultores, etc.)	*123.600 euros*
Subtotal	*1.017.600 euros*
Incremento neto propuesto en la División de Servicios Judiciales para 2018	**1.072.400 euros**

580. La inmensa mayoría de los recursos no relacionados con el personal necesarios para la División de Servicios Judiciales están relacionados con las inversiones estratégicas en TI/GI en la Sección de Servicios de Gestión de la Información. La suma total necesaria para estas inversiones asciende a 1.005.000 euros, de los cuales aproximadamente 670.000 euros se solicitan para la implementación de soluciones en la Fiscalía, en particular para el procesamiento, el registro y el análisis de pruebas; 80.000 euros se solicitan para mejoras en el proceso judicial, en particular para la gestión de información relativa a las víctimas; y 255.000 euros se solicitan para mejoras en la seguridad de la información, en particular para la protección contra ciberataques y para comunicaciones seguras.

Gastos de viaje *397.700 euros*

581. Los recursos solicitados para los gastos de viaje han disminuido en 16.800 euros (un 4,1%). Todas las secciones de la División, con la salvedad de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, arrojan reducciones en sus presupuestos para gastos de viaje. Por ejemplo, la Sección de Administración de la Corte necesitará menos recursos (4.100 euros) para dar apoyo a los enlaces por vídeo; esta reducción se debe a que el actual estado más operacional de las oficinas sobre el terreno permite ciertas reducciones en los gastos de viaje.

582. Se solicitan recursos adicionales por un monto de 4.600 euros para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, destinados a apoyar la realización de su mandato durante las actuaciones relacionadas con las reparaciones – por ejemplo, la recopilación de pruebas, las consultas con los clientes y la preparación para la presentación de pruebas durante el juicio (comparecencia de testigos y víctimas) – en las causas *Ongwen* y *Gbagbo y Blé Goudé*.

583. Siguen siendo necesarios en la División recursos para viajes programados para la prestación de los servicios judiciales pertinentes. Entre estos servicios se cuentan la interpretación de idiomas (Sección de Servicios Lingüísticos), la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas), el apoyo a los enlaces por vídeo (Sección de Administración de la Corte) y las evaluaciones de la seguridad de la información (Sección de Servicios de Gestión de la Información). Los recursos solicitados para la Sección de Apoyo a los Abogados se han reducido en 9.500 euros; no obstante, siguen siendo necesarios para aquellas misiones que requieren la presencia del abogado *ad hoc* designado para dar apoyo a los sospechosos con arreglo al párrafo 2 del artículo 55 del Estatuto, y a los testigos bajo la regla 74 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. También se han solicitado recursos para gastos de viaje en la Sección de Apoyo a los Abogados, con miras a asegurar la comparecencia ante la Corte de personas condenadas en la causa *Bemba y otros* durante las audiencias de apelación.

Servicios por contrata *440.400 euros*

584. La cantidad solicitada para servicios por contrata en la División de Servicios Judiciales arroja un incremento de 112.400 euros (un 34,3%). Esta suma obedece en su totalidad a un incremento de 155.000 euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, incremento que se ha podido contener en parte mediante reducciones, por un total de 42.600 euros, en la Sección de Servicios Lingüísticos (27.600 euros) y en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (15.000 euros).

585. El incremento total propuesto para servicios por contrata en la Sección de Servicios de Gestión de la Información asciende a 155.000 euros. Se solicita un total de 275.000 euros para implementar en 2018 las iniciativas estratégicas a tenor de la estrategia quinquenal de TI/GI de la Corte, y se arrastra la suma de 45.000 euros de 2017 para proveedores externos, destinada a aumentar los conocimientos internos y a poder realizar préstamos entre bibliotecas. Por consiguiente, se han podido identificar ahorros por un mínimo de 120.000 euros para servicios por contrata en el presupuesto de la Sección de Servicios de Gestión de la Información, gracias a los cuales se ha reducido en un 37,5% el efecto de los recursos adicionales necesarios.

586. Estas inversiones en servicios por contrata para la estrategia de TI/GI por un total de 275.000 euros se distribuyen como sigue: 100,000 euros, para que la Fiscalía implemente el sistema mejorado de recopilación de pruebas; 60.000 euros, para que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas elabore una aplicación para móviles destinada a facilitar una recopilación más eficiente de los datos de las víctimas sobre el terreno; y 75.000 euros, para servicios por contrata destinados a implementar en la Corte en su conjunto mejoras relacionadas con unos procesos homologados y automatizados, en particular la integración del sistema de planificación de misiones para la Corte en su conjunto en el SAP. Los 40.000 euros restantes están destinados a la Sección de Servicios de Gestión de la Información, para la implementación de mejoras en seguridad de la información en la Corte en su conjunto y la actualización del sistema operativo Windows que utiliza la totalidad del personal. En el anexo IX se presenta información más detallada sobre la estrategia quinquenal de TI/GI (2017-2021), que incluye un análisis exhaustivo de los proyectos y sus consecuencias financieras.

587. Los recursos solicitados para la Sección de Servicios Lingüísticos se han reducido en 27.600 euros (un 41,8%) de resultas de la transferencia de la mejora y el mantenimiento del sistema judicial electrónico de la Corte a la Sección de Servicios de Gestión de la Información, con miras a la máxima centralización posible de la totalidad de los gastos en tecnología de la información. Los recursos restantes siguen siendo necesarios en 2018 para que la Sección de Servicios Lingüísticos externalice parte de los servicios de traducción, habida cuenta de que no se dispone de capacidades internas para todos los idiomas, en particular los idiomas acholi, ateso, diula, georgiano, kiñarwanda, lingala, y suajili en sus variedades congolesa y estándar.

588. Los recursos solicitados para servicios por contrata en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se han reducido en 15.000 euros (un 31,9%), de resultas del perfeccionamiento del sistema de gestión de la aplicación para las solicitudes de participación de las víctimas (VAMS), que ha dado lugar a mejoras y a una mayor eficiencia para sus usuarios, así como a una reducción en las necesidades de consultores y servicios por contrata. Continúa la necesidad de recursos en la Sección en relación con la impresión externa de formularios de solicitud de participación, folletos explicativos y otros materiales para las víctimas; servicios externos especializados para determinados aspectos del desarrollo de la base de datos de la Sección (mejora de los programas informáticos y adaptación de los sistemas de la Sección utilizados para el almacenamiento, el seguimiento y el procesamiento de la documentación, así como para dar respuesta a las nuevas necesidades dimanantes de las decisiones de las Salas); y otros requisitos de servicios por contrata relacionados con la interacción con las víctimas y los intermediarios.

589. La cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (50.000 euros), que no sufre cambios respecto del presupuesto para el ejercicio anterior, sigue siendo necesaria para las actividades judiciales de la Oficina en las actuaciones en curso en las que participa, así como para el transporte de las víctimas desde sus lugares de residencia hasta un lugar seguro donde puedan reunirse con los abogados.

Formación *91.100 euros*

590. El presupuesto para formación que se propone para la División de Servicios Judiciales arroja una reducción de 1.900 euros (un 2,0%). La formación del personal presupuestada para 2018 constituye un elemento fundamental de ayuda para que la División pueda encarar el aumento en la carga de trabajo, y cubre cualquier conocimiento experto adicional que pudiera ser necesario. En este contexto, son varias las secciones que han de mantener un nivel determinado de conocimientos técnicos expertos para que la Secretaría pueda prestar unos servicios óptimos a todos los órganos de la Corte, comprendidas la Fiscalía y las Salas. Las secciones siguientes necesitarán formación como parte de sus gastos recurrentes: la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (3.900 euros), la Sección de Administración de la Corte (3.900 euros), la Sección de Servicios de Gestión de la Información (59.000 euros), la Sección de Detención (16.800 euros), la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (5.300 euros), y la Oficina del Defensor Público para la Defensa (600 euros). En la mayoría de estas secciones, el presupuesto para formación no varía; en cambio, tanto en la Sección de Servicios de Gestión de la Información como en la Oficina del Director, los recursos solicitados arrojan una modesta reducción, de 1.800 euros y 200 euros, respectivamente.

591. Los requisitos de formación para 2018 en la Sección de Servicios de Gestión de la Información siguen enfocados a la formación técnica necesaria para que el personal mantenga sus certificaciones. Las actualizaciones de las aplicaciones básicas, la infraestructura y la seguridad de la información son necesarias para mantener la compatibilidad de estos sistemas; por tanto, el personal de la Sección ha de disponer de la formación y las certificaciones adecuadas para las actividades necesarias para dar apoyo a estos sistemas. Sigue siendo necesario contar con recursos para la Sección de Detención que permitan a los agentes de custodia recibir formación obligatoria, en particular respecto de los efectos de la detención a largo plazo y de la sensibilidad intercultural en un entorno de detención. En la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se requieren recursos para la formación del personal que trabaja con la base de datos de la Sección, destinada a su capacitación en el uso de herramientas informáticas para una mayor eficacia en la combinación y extracción de datos y en la elaboración de estadísticas, así como para la formación de los funcionarios que interactúan con las víctimas y los intermediarios en unos entornos muy sensibles.

Consultores *378.400 euros*

592. La cantidad propuesta para consultores por la División de Servicios Judiciales se reduce en 12.900 euros (un 3,3%). Esta propuesta presupuestaria se debe principalmente a las necesidades en la Oficina de Defensor Público para las Víctimas, por un monto de 337.500 euros, cantidad que representa un aumento propuesto de 33.900 euros para 2018. Se han identificado ahorros y reducciones, por un monto total de 46.800 euros, en la Sección de Servicios Lingüísticos (41.800 euros) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (5.000 euros). En cuanto a los recursos solicitados para la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (5.000 euros), la Oficina del Defensor Público para la Defensa (20.000 euros) y la Sección de Detención (6.000 euros), todos ellos permanecen en el mismo nivel que en el presupuesto para 2017.

593. El incremento propuesto para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas se debe principalmente a su designación como representante legal en las actuaciones en materia de reparaciones en las causas *Lubanga* y *Katanga.* En este sentido, cabe señalar que en 2016 la Oficina fue designada para representar a las víctimas durante las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Katanga*. Los seis meses de recursos para un consultor que ya se habían presupuestado para 2017 se presupuestan para un año completo en 2018. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas ya ha tomado medidas para velar por la eficiencia y reducir los costos mediante la contratación del mismo consultor basado sobre el terreno para las actuaciones en materia de reparación tanto en la causa *Lubanga* como en la causa *Katanga*.

594. La cantidad solicitada para la Sección de Servicios Lingüísticos se ha reducido, pasando de los 46.800 euros de 2017 a 4.900 euros en 2018. Los recursos restantes se solicitan para un consultor en sistemas de terminología, que trabajará durante una semana

en la Dependencia de Apoyo a la Traducción y Terminología en relación con las nuevas características que se instalen tras la actualización del actual sistema MultiTrans PRISM a la plataforma MultiTrans 2017 con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del programa informático.

595. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ha reducido su presupuesto para consultores en un 50% (5.000 euros); el resto de los recursos se necesitan para obtener los conocimientos expertos externos necesarios para atender las dificultades correspondientes a la participación de las víctimas y, en particular, a las reparaciones ante la Corte (ejercicios cartográficos relativos a las víctimas, técnicas para el establecimiento de categorías de daños, etc.).

Abogados de la Defensa *3.723.000 euros*

596. La propuesta presupuestaria para asistencia letrada para los abogados de la defensa arroja un incremento de 194.800 euros (un 5,5%). Esta propuesta presupuestaria resulta de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte a las actuales actividades judiciales y las hipótesis conexas para 2018. Cabe destacar que, atendiendo las recomendaciones del Comité, el presupuesto para los abogados de la defensa se ha reducido en 141.500 euros, dando lugar a una reducción considerable, por valor de 993.200 euros, en comparación con los niveles que se aprobaron para 2016. La propuesta presupuestaria para 2018 se ha elaborado a partir de una estimación de las actividades judiciales previstas, el costo medio de cada equipo de la defensa actual, y la experiencia adquirida hasta la fecha en 2017. La propuesta presupuestaria para los abogados de la defensa se presenta en relación con la financiación de los equipos de la defensa en las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Ntaganda*, *Ongwen* y *Banda*, los cinco condenados en la causa *Bemba y otros*, y los dos acusados en la causa *Gbagbo y Blé Goudé*. Cabe señalar que en la causa *Bemba* principal, a pesar de que no se haya reconocido la situación de indigencia al Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo, la Corte continúa efectuando anticipos relativos al pago de su defensa con cargo a los recursos del presupuesto para asistencia letrada.

597. Se ha solicitado una suma adicional para abogados de oficio y *ad hoc* designados por el Secretario y las Salas, respectivamente, a tenor de las condiciones dispuestas en el Estatuto, las reglas de Procedimiento y Prueba, y el Reglamento de la Corte.

Asistencia letrada de las víctimas *1.165.000 euros*

598. La propuesta presupuestaria para la asistencia letrada relativa a los abogados de las víctimas arroja un incremento de 162.200 euros (un 16,2%) respecto del presupuesto aprobado para 2017, que a su vez arrojaba una reducción de 718.200 euros respecto del ejercicio anterior. Cabe destacar que, a tenor de las recomendaciones del Comité, el presupuesto aprobado para 2017 para los abogados de las víctimas se redujo en 200.000 euros adicionales respecto de la propuesta presupuestaria presentada en ese momento. El incremento que se solicita se requiere para financiar la totalidad de los actuales equipos externos de representantes legales de las víctimas, es decir, de más de 8.500 de las 12.985 víctimas que participan en actuaciones ante la Corte. Esta cifra incluye 2.605 víctimas en la causa *Ongwen*, 5.229 víctimas en la causa *Bemba*, y todas las víctimas que participan en las causas *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. También las víctimas en las causas *Banda*, *Al Bashir* y *Haroun* están representadas por representantes legales externos, al igual que las víctimas en las situaciones en la República Democrática del Congo y en Darfur (Sudán); no obstante, no se han estimado recursos específicos respecto de actividades relativas a estas causas y situaciones.

Gastos generales de funcionamiento *6.289.700 euros*

599. La propuesta presupuestaria de la División de Servicios Judiciales relativa a gastos generales de funcionamiento arroja un incremento de 336.100 euros (un 5,6%). Los recursos necesarios para gastos generales de funcionamiento incluyen un incremento de 346.100 euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, y otro modesto incremento de 7.100 euros en la Sección de Detención. Asimismo, en dos secciones se produce una reducción neta relativa a gastos generales de funcionamiento por valor de

17.100 euros, a saber: en la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (13.100 euros) y en la Sección de Apoyo a los Abogados (4.000 euros). Por lo que respecta a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales, los recursos para gastos generales de funcionamiento se han eliminado en su totalidad del proyecto de presupuesto, arrojando una reducción del 100%.

600. De la cantidad total solicitada, por valor de 6.289.700 euros, 4.248.600 euros corresponden a recursos necesarios en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, y 2.027.100 a recursos necesarios en la Sección de Detención. Los restantes 14.000 euros se solicitan para la Oficina del Defensor Público de las Víctimas (11.000 euros) y la Sección de Apoyo a los Abogados (3.000 euros).

601. La propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento en la Sección de Servicios de Gestión de la Información asciende a 4.248.500 euros y arroja un incremento de 346.100 euros. El mayor componente de los gastos no relacionados con el personal en la Sección corresponde a gastos generales de funcionamiento, e incluye el alquiler y mantenimiento de equipo, además de las comunicaciones. Cabe destacar que los recursos adicionales reales que se solicitan para la Sección en 2018 ascienden a 599.400 euros; sin embargo, los ahorros por un monto de 253.400 euros correspondientes al alquiler de equipo y a las reducciones en los costos de la comunicación contienen las consecuencias de los requisitos adicionales, y limitan el incremento a 346.100 euros.

602. Como se ha indicado, la propuesta presupuestaria para gastos generales de funcionamiento entraña tres componentes: i) gastos de comunicación (1.159.200 euros); ii) alquiler de mobiliario y equipo (126.600 euros); y iii) mantenimiento de mobiliario y equipo (2.962.800 euros) para dar apoyo a la Sede y a las oficinas sobre el terreno.

603. De los 1.159.200 euros solicitados para gastos de comunicación, 605.700 euros corresponden a necesidades en la Sede, comprendida la conectividad principal y de respaldo para los teléfonos de oficina, Internet, el alquiler de una línea de fibra óptica y las comunicaciones móviles. Los restantes 553.400 euros corresponden a gastos de funcionamiento para conectividad de Internet y comunicaciones móviles seguras en siete oficinas sobre el terreno y en la Oficina de Enlace de Nueva York.

604. La cantidad solicitada para el alquiler de equipo, por un valor de 126.600 euros, se ha reducido en 22.400 euros. Esta reducción se debe al cierre de la oficina sobre el terreno de Nairobi (Kenya). El resto de la cantidad solicitada se requiere para el alquiler de servicios de imprenta en la Sede y para equipos en las oficinas sobre el terreno de Bangui (República Centroafricana) y Kampala (Uganda).

605. El incremento relativo al mantenimiento de equipo se debe a un aumento en las aplicaciones de programas informáticos a cuenta de la Sección de Servicios de Gestión de la Información en el presupuesto centralizado de TI. Anteriormente, estos costos se compartían con la Fiscalía y otras secciones de la Secretaría, al igual que los costos relativos a los programas informáticos adicionales adquiridos en 2017 para las situaciones en Georgia y en Uganda. Los recursos necesarios para el mantenimiento de equipos corresponden a un costo recurrente anual, que viene determinado por las obligaciones contractuales de la Corte para la utilización anual de la totalidad de los programas y equipos informáticos. Estos honorarios constituyen un gasto fijo, y su duración está vinculada al correspondiente contrato (por lo general, una duración de entre tres y cinco años); consisten bien de un porcentaje del precio de compra inicial, o bien de una cuota de suscripción anual. El mantenimiento cubre todas las licencias de equipo y programas para la totalidad de los sistemas utilizados por el personal de la corte en la Sede y en las oficinas sobre el terreno para su trabajo diario, que incluyen tanto los sistemas como la infraestructura informática de apoyo, en particular el almacenamiento de datos, las bases de datos y la red.

606. Se propone para la Sección de Detención un aumento en los gastos generales de funcionamiento (7.100 euros) en relación con la aplicación del índice anual a los precios de alquiler de las celdas, a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas. El resto de los gastos recurrentes para la Sección de Detención permanecen invariables.

607. La suma de 11.000 euros solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas permanece invariable. Estos recursos se necesitan para cubrir el costo del alquiler

de locales donde se puedan celebrar reuniones con las víctimas en condiciones de seguridad, y de manera que se respete la relación privilegiada entre el abogado y su cliente.

608. La cantidad presupuestada para la Sección de Apoyo a los Abogados arroja una reducción de 4.000 euros. Los restantes 3.000 euros se necesitan para cubrir los gastos relacionados con la comparecencia prevista de personas condenadas en la causa *Bemba y otros* durante las audiencias de apelación en 2018.

Suministros y materiales *266.400 euros*

609. La suma solicitada por la División para suministros y materiales arroja un modesto incremento de 4.000 euros (un 1,5%). La mayoría de los recursos del presupuesto de la División para suministros y materiales corresponde a los 226.000 euros necesarios en la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Entre las restantes asignaciones de recursos se cuentan 22.700 euros en la Sección de Administración de la Corte, 7.500 euros en la Sección de Detención, 8.200 euros en la Sección de Servicios Lingüísticos, y 2.000 euros en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

610. Los recursos solicitados para la Sección de Servicios de Gestión de la Información se han incrementado en 3.000 euros (un 1,3%); se necesitan para la Biblioteca, que ha de obtener suministros de archivo especiales destinados a la conservación a largo plazo de adquisiciones recientes o de materiales de archivo y de legado histórico. La Biblioteca ha recibido importantes materiales legados por las Salas, la Fiscalía y la Secretaría, que entrañan un interés histórico para la Corte y sus locales; se solicitan suministros para la catalogación y la conservación de estos materiales. El resto de los recursos solicitados corresponden a gastos recurrentes, comprendidos los relacionados con la continuación del suministro de referencias y recursos de biblioteca, en particular subscripciones digitales y en versión impresa a obras tanto periódicas como monográficas, que se utilizan a diario para la investigación jurídica por el personal de la Fiscalía, las Salas y la Secretaría. Sigue siendo necesario disponer de suministros para los servicios y materiales básicos, entre los que se cuentan los servicios de imprenta, la sustitución de tarjetas de memoria, los suministros audiovisuales para las salas de audiencia y las oficinas, y también los destinados a atender las solicitudes de los usuarios finales relativas a teclados para idiomas específicos, unidades cifradas y baterías de computadoras portátiles.

611. En la Sección de Servicios Lingüísticos, se necesitarán 1.000 euros adicionales para materiales de referencia. Los profesionales lingüísticos, en particular los traductores, necesitan diccionarios y materiales de referencia actualizados (tanto en línea como en versión impresa) en los idiomas de trabajo y los idiomas oficiales, así como en los idiomas de las situaciones y de las causas, teniendo presente que las nuevas situaciones o causas pueden dar lugar a nuevas combinaciones de idiomas. La Sección de Administración de la Corte necesitará cubrir el mismo nivel de gastos que en 2017, es decir, 22.700 euros, para dar apoyo a los requisitos adicionales dimanantes de las actuaciones en tres juicios, con 400 días de audiencias. La cantidad para suministros y materiales también permanecerá invariable para la Sección de Detención y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

Mobiliario y equipo *1.010.000 euros*

612. La cantidad solicitada en la división de Servicios Judiciales para mobiliario y equipo se ha incrementado en 294.500 euros (un 41,2%); corresponde exclusivamente a inversiones necesarias en la Sección de Servicios de Gestión de la Información. Ninguna otra sección de la División ha solicitado recurso alguno en relación con el mobiliario y equipo.

613. La propuesta presupuestaria para mobiliario y equipo asciende a 1.010.000 euros; se necesita para gastos recurrentes e inversiones extraordinarias en virtud de la estrategia quinquenal de TI/GI.

614. Los recursos solicitados en relación con los gastos recurrentes de mobiliario y equipo ascienden a 280.000 euros. De esta suma, 200.000 euros corresponden a la inversión anual necesaria para el ciclo quinquenal de sustitución del soporte físico que se viene aplicando con el fin de minimizar los riesgos que se podrían derivar para la Corte de la

utilización de estaciones de trabajo o de computadoras portátiles anticuadas y que no son compatibles con los programas informáticos en uso o con las actualizaciones de seguridad necesarias. El resto de los gastos recurrentes son 40.000 euros necesarios para ampliar el almacenamiento de datos, y 40.000 euros para la adquisición de servidores adicionales destinados a dar apoyo a las aplicaciones y bases de datos de la Corte. Estos gastos recurrentes son necesarios para atender el aumento en el volumen de datos y en el número de bases de datos de la Corte directamente relacionadas con las actividades de esta, que a su vez generan datos que han de ser almacenados en archivos compartidos y sistemas como TRIM, Ringtail y Wynyard.

615. La propuesta relativa a mobiliario y equipo incluye 730.000 euros para inversiones extraordinarias en programas y soporte físico, necesarias para implementar en 2018 las iniciativas estratégicas bajo la estrategia quinquenal de TI/GI. Un sistema de gestión de las pruebas para la Fiscalía (570.000 euros), destinado a reducir el tiempo de procesamiento de las pruebas digitales y también el trabajo de examen jurídico, requerirá 400.000 euros relacionados con las licencias informáticas, 30.000 euros para la adquisición del soporte físico conexo, y 140,000 euros para herramientas forenses, que se sumarán a las inversiones de años anteriores para lograr mejoras permanentes en los procesos destinados a captar pruebas digitales y utilizar datos de fuentes del dominio público. Además, para la automatización de la recopilación de solicitudes de participación de las víctimas se necesitan 20.000 euros, destinados a la adquisición de soporte físico en forma de tabletas que permitan al personal de las oficinas sobre el terreno llevar a cabo la recopilación desde emplazamientos remotos sobre el terreno. Los 140.000 euros restantes se requieren para adquirir equipos y programas destinados a ampliar la gestión de la vulnerabilidad y de las conexiones a las oficinas sobre el terreno, mejorar los controles de identidad y de gestión de accesos, afianzar la seguridad de los datos almacenados en la nube, y hacer extensivas la plataforma de información sobre amenazas (implementada en 2017) y las herramientas de clasificación para la seguridad de la información, utilizadas en la actualidad por la Fiscalía, al resto de la Corte. En el anexo IX se presenta información más detallada sobre la estrategia quinquenal de TI/GI (2017-2021), que incluye un análisis pormenorizado de los proyectos y las consecuencias financieras.

Cuadro 36: Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2018

3300 División de Servicios Judiciales	*Gastos de 2016 (en miles de euros)* *Total*	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*	*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos* *Cantidad*	*%*	*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
Cuadro orgánico				11.950,4	140,8	1,2	12.091,2
Cuadro de servicios generales				4.928,2	151,6	3,1	5.079,8
Subtotal de gastos de personal	*15.994,8*	-	*15.994,8*	*16.878,6*	*292,4*	*1,7*	*17.171,0*
Asistencia temporaria general	837,1	326,9	1.164,0	1.689,7	111,1	6,6	1.800,8
Asistencia temporaria para reuniones	1.040,1	69,2	1.109,3	800,2	26,7	3,3	826,9
Horas extraordinarias	12,7	9,1	21,8	15,0	-	-	15,0
Subtotal de otros gastos de personal	*1.889,9*	*405,2*	*2.295,1*	*2.504,9*	*137,8*	*5,5*	*2.642,7*
Gastos de viaje	357,3	38,6	395,9	414,5	(16,8)	(4,1)	397,7
Atenciones sociales	0,2	-	0,2	-	-	-	-
Servicios por contrata	507,8	53,2	561,0	328,0	112,4	34,3	440,4
Formación	86,3	-	86,3	93,0	(1,9)	(2,0)	91,1
Consultores	263,8	89,3	353,1	391,3	(12,9)	(3,3)	378,4
Abogados de la defensa	4.950,0	-	4.950,0	3.528,2	194,8	5,5	3.723,0
Abogados de las víctimas	1.344,7	-	1.344,7	1.002,8	162,2	16,2	1.165,0
Gastos generales de funcionamiento	5.326,5	97,4	5.423,9	5.953,6	336,1	5,6	6.289,7
Suministros y materiales	524,4	-	524,4	262,4	4,0	1,5	266,4
Mobiliario y equipo	1.455,0	394,9	1.849,9	715,5	294,5	41,2	1.010,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*14.816,0*	*673,4*	*15.489,4*	*12.689,3*	*1.072,4*	*8,5*	*13.761,7*
Total	**32.700,7**	**1.078,6**	**33.779,3**	**32.072,9**	**1.502,5**	**4,7**	**33.575,4**

Cuadro 37: Programa 3300: Proyecto de plantilla para 2018

3300 División de Servicios Judiciales	*SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	1	7	24	33	42	5	*112*	2	75	*77*	**189**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	*(1)*	-	-	-	**(1)**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**1**	**7**	**23**	**33**	**42**	**5**	***111***	**2**	**75**	***77***	**188**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	1,00	4,00	2,00	4,00	*11,00*	1,70	8,22	*9,92*	**20,92**
Recurrentes	-	-	-	-	-	1,00	2,50	2,00	4,00	*9,50*	-	4,00	*4,00*	**13,50**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,11	1,00	*6,11*	**6,11**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**2,50**	**2,00**	**4,00**	***9,50***	**5,11**	**5,00**	***10,11***	**19,61**

4. Programa 3800: División de Operaciones Externas

Introducción

616. La División de Operaciones Externas se encarga de las funciones de la Secretaría en las esferas de la colaboración, la comunicación externa, la protección de los testigos, el análisis y las operaciones sobre el terreno, y de la consolidación de todas esas esferas. Además de la Oficina del Director, la División de Relaciones Externas está integrada por tres secciones en la Sede, a saber, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Información Pública y Sensibilización, y la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas; también cuenta con presencias sobre el terreno en seis países de situación.

617. La División se responsabiliza de las oficinas sobre el terreno que se establecen en los países de situación para facilitar las operaciones de la Corte y servir como base para estas. La decisión acerca del establecimiento de una presencia sobre el terreno, así como del tamaño y la composición de cada oficina sobre el terreno, se toma en función de cada caso. Habida cuenta de que esa decisión viene determinada por las circunstancias particulares de cada situación, así como por la correspondiente fase de las actividades investigativas o judiciales, es inevitable que los recursos necesarios fluctúen a tenor de las necesidades. La División también tiene la función esencial de velar por que los asuntos logísticos y administrativos relativos a las oficinas sobre el terreno se traten efectiva y eficientemente en la Sede. Más importante aún es la actuación de la División de Operaciones Externas en calidad de punto central para toda la planificación relacionada con las misiones sobre el terreno, y el apoyo que presta a la aplicación de los procedimientos de gestión de crisis.

618. En el seno de la División, la Sección de Víctimas y Testigos proporciona medidas de protección y arreglos de seguridad, asesoramiento, y otros tipos de asistencia a los testigos y las víctimas que comparecen ante la Corte, así como a otras personas que estén en situación de riesgo como resultado del testimonio presentado por esos testigos. La División de Operaciones Externas, en estrecha coordinación con los demás órganos de la Corte, también se encarga de la comunicación externa, y en este contexto, de la presentación al público en general y a grupos específicos de una información correcta y oportuna relativa a los principios, los objetivos y las actividades de la Corte. Mediante la divulgación exterior, la División vela por que las comunidades afectadas por las causas en las que entiende la Corte estén informadas acerca de las actuaciones judiciales.

619. La División también se ocupa de llevar a cabo las responsabilidades estatutarias de la Secretaría en relación con la colaboración por los Estados y la asistencia judicial, en particular la ejecución de solicitudes dimanantes de las Salas y los contactos operacionales con los Estados en el contexto de la detención y la entrega de las personas nombradas en una orden de detención. La División de Operaciones Externas proporciona información y análisis en relación con la seguridad y la evolución de la situación sociopolítica en los países pertinentes para el trabajo de la Corte a todos los órganos de esta, así como a las partes y los participantes en las operaciones. Ello permite a la Corte desarrollar sus actividades básicas con éxito, cumplir sus obligaciones relativas a la seguridad del personal, y salvaguardar sus bienes y sus haberes.

Entorno operativo

620. En 2018, la Corte contará con 10 presencias sobre el terreno en seis países de situación, a saber, Côte d'Ivoire, Georgia, Malí, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Uganda, es decir, uno menos que en 2017, tras el cierre previsto de la oficina sobre el terreno de Kenya durante la segunda mitad de 2017. Tras una evaluación exhaustiva tanto de los costos como de los imperativos de las operaciones, se ha tomado la decisión de no abrir una oficina satélite en la zona occidental de Côte d'Ivoire, sino continuar prestando apoyo a las actividades en esta zona desde la oficina sobre el terreno de Abiyán, que se trasladará a unos locales más seguros en 2017. La apertura de la oficina satélite en Gulu, en la zona septentrional de Uganda, está prevista para 2018. Se espera que la oficina sobre el terreno de Georgia esté en estado operacional en 2017, si bien tanto su tamaño como su composición serán objeto de un estudio, a tenor de la evolución de la situación. La reciente formalización de un memorando de entendimiento entre la Corte y

las autoridades de Georgia constituye un importante avance respecto del establecimiento de una oficina sobre el terreno de la Corte en ese país.

621. Los tres juicios concurrentes que estarán en curso en 2018, con el correspondiente número elevado de testigos que se prevé comparecerán ante la Corte, ya sea en persona o por enlace de vídeo, se suman a las exigencias que entraña el entorno operacional para la División de Operaciones Externas. Las investigaciones activas de la Fiscalía seguirán necesitando contar con el apoyo de la División, mientras que otros actores, en particular el Fondo Fiduciario, seguirán contando más que nunca con la asistencia sobre el terreno, así como con la asistencia relativa a las reparaciones, de la División de Operaciones Externas. Además de los proyectos bajo el mandato de asistencia del Fondo Fiduciario que están en curso en Uganda y la República Democrática del Congo, el Fondo Fiduciario iniciará un programa de asistencia en Côte d'Ivoire. Bajo su nueva estructura, la Secretaría del Fondo Fiduciario también desplegará a los países de situación a un mayor número de personal, que trabajará desde las oficinas sobre el terreno y dependerá de los servicios de estas. El número y la complejidad de las causas ante la Corte, sumadas a los de los países de situación en los que esta opera, significarán que 2018 también será un año de considerables retos para las operaciones externas. La continuación de la volatilidad de la situación de seguridad en muchas zonas donde opera la Corte representa un factor adicional que se ha de tomar en consideración en toda su amplitud en el momento de planificar los recursos para 2018.

622. La División de Operaciones Externas continuará ejerciendo una labor importante respecto de las dificultades externas singulares que la Corte ha de encarar, dificultades que entrañan la necesidad de un enfoque renovado e intensificado respecto de los empeños de la Corte en materia de relaciones externas y de información al público. Estas dificultades se han de resolver, ya que constituyen una amenaza para el apoyo político y financiero para la Corte. Las opciones y herramientas disponibles en relación con la información al público pueden servir para consolidar las relaciones externas y otras actividades operacionales, con miras a contrarrestar las cuestiones concretas que tienen consecuencias negativas para la credibilidad de la Corte. Habida cuenta de todas las dificultades con las que se enfrenta, la Corte ha de adoptar un enfoque realista respecto de los objetivos y los medios. Incluso en el supuesto de que contara con recursos suficientes, la Corte por sí sola, en tanto que institución judicial, no podría cubrir la totalidad de sus necesidades de comunicación. Por consiguiente, el objeto que se persigue mediante la aplicación de un enfoque integral consiste en ampliar el impacto de las actividades prioritarias, y crear oportunidades que permitan la intervención de otros actores en apoyo de la Corte.

República Centroafricana

623. En 2018, las actividades relativas a las dos situaciones en curso en la República Centroafricana seguirán necesitando el apoyo de la oficina sobre el terreno en Bangui. En el contexto de la situación en la República Centroafricana I, se prevé que dos actuaciones judiciales – en las causas *Bemba* y *Bemba y otros* – alcanzarán la fase de apelación final en 2018, con actuaciones en curso en materia de reparaciones en la primera de estas causas. La Fiscalía continuará dos investigaciones activas en relación con la situación en la República Centroafricana II a lo largo de 2018, con el correspondiente aumento en las actividades de protección de víctimas y testigos en la Sección de Víctimas y Testigos, ya que la Fiscalía prevé un considerable número de derivaciones a la Sección para fines de protección. Las investigaciones darán lugar a un considerable número de misiones, en el exterior de la capital y en un entorno muy volátil, con la consiguiente continuación de la necesidad del apoyo de la oficina sobre el terreno.

624. Con posterioridad al cierre de la anterior oficina sobre el terreno en 2013, y tras cuatro años de difíciles arreglos *ad hoc* debidos al deterioro de la situación de seguridad en Bangui, en 2017 se alcanzó finalmente una solución más estable en cuanto a los locales. Los nuevos locales permitirán a la oficina prestar un nivel aceptable de servicios, y también permitirán que el personal realice su trabajo de oficina en unas condiciones tolerables. La situación en materia de seguridad en la República Centroafricana sigue siendo inestable. Esta situación, sumada a una infraestructura deficiente, se traduce en la necesidad de unas medidas más contundentes para la protección del personal (incluido el personal en misión) y de los bienes sobre el terreno.

625. Por lo que respecta a la interacción con las víctimas y las comunidades afectadas, aproximadamente 5.300 personas participan en las actuaciones en la causa *Bemba*, actualmente en la fase de reparaciones. Cabe prever que las misiones sobre el terreno serán intensas durante esta fase, y requerirían de los servicios de la Secretaría, comprendido el apoyo por parte del personal sobre el terreno que se dedica a la participación de las víctimas y a las reparaciones. También será fundamental realizar intensas actividades de sensibilización destinadas al establecimiento de una base sólida para la ejecución de las órdenes de reparación, una vez que estas sean dictadas por la Sala. Se estima que más de 2.300 víctimas podrían solicitar participar en las actuaciones relacionadas con las causas en la situación en la República Centroafricana II. La oficina sobre el terreno, en coordinación con la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y con la Sección de Información Pública y Sensibilización, ejercerá un papel destacado en la causa *Bemba* y en la situación en la República Centroafricana II, mediante su apoyo y también mediante la intensificación de las actividades de sensibilización y participación en la República Centroafricana.

Côte d'Ivoire

626. El juicio en la causa *Gbagbo y Blé Goudé* seguirá su curso a lo largo de 2018, al tiempo que la Fiscalía continuará su investigación activa en la situación en Côte d'Ivoire II. Será necesario contar con una presencia continuada sobre el terreno en Abiyán para dar apoyo a estas actividades. La oficina sobre el terreno y la Sección de Víctimas y Testigos habrán de dar apoyo a un mayor número de testimonios de los testigos durante el juicio; algunos de estos testimonios se presentarán mediante enlace por vídeo. El número de misiones a las que dará apoyo la oficina sobre el terreno aumentará respecto del nivel de 2017, y estas misiones entrañarán extensas actividades en la zona occidental de Côte d'Ivoire. En 2018, el Fondo Fiduciario iniciará un nuevo programa de asistencia en Côte d'Ivoire, que hará necesario contar con el apoyo logístico de la oficina sobre el terreno. Cabe señalar el hecho importante de que la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire se ha retirado; por consiguiente, la oficina sobre el terreno habrá de identificar recursos adicionales para fines de apoyo y asistencia sobre el terreno.

627. Más de 700 víctimas participan en la causa *Gbagbo y Blé Goudé*; por otra parte, más de 4.000 víctimas han presentado solicitudes de participación en las actuaciones relativas a la investigación en Côte d'Ivoire II. Se prevé la presentación de solicitudes de participación por parte de víctimas adicionales. Será necesario contar con un programa de sensibilización proactivo, que la oficina sobre el terreno habrá de diseñar junto con la Sección de Información Pública y Sensibilización, para llevar a cabo comunicaciones correctas y oportunas con las comunidades afectadas de todo el país respecto de las actuaciones en curso. La orden de detención contra la Sra. Simone Gbagbo está pendiente de ejecución.

República Democrática del Congo

628. Tanto la causa *Lubanga* como la causa *Katanga* están en fase de reparación. Las órdenes de reparación se ejecutarán a lo largo de 2018 en la causa *Katanga;* en cuanto a las relativas a la causa *Lubanga*, está previsto que se inicien también en 2018. Se considera que aproximadamente 400 víctimas en la causa *Lubanga* y otras 300 en la causa *Katanga* cumplen con los requisitos para recibir reparaciones. Las oficinas sobre el terreno, en coordinación con la Sección de Información Pública y Sensibilización y con el Fondo Fiduciario, llevarán a cabo intensas actividades de sensibilización en el contexto de las actuaciones en materia de reparaciones en ambas causas. Mientras tanto, las actuaciones del juicio en la causa *Ntaganda* continuarán a lo largo del año. La orden de detención contra el Sr. Sylvestre Mudacumura continúa pendiente de ejecución. El Fondo Fiduciario continuará sus programas de asistencia en la zona oriental de la República Democrática del Congo. Para dar apoyo a estas actividades, se requiere contar con presencias sobre el terreno continuadas tanto en la capital, Kinshasa, como en Bunia, en la zona oriental del país.

629. La oficina sobre el terreno seguirá prestando apoyo a las misiones, realizando actividades de sensibilización, y prestando apoyo a la Sección de Víctimas y Testigos con el fin de facilitar las comparecencias de los testigos y de gestionar el sistema de respuesta inicial y la protección de los testigos. Habida cuenta de que estas actividades tendrán lugar

en el contexto de una situación de seguridad volátil y en un entorno con infraestructuras deficientes, la oficina sobre el terreno habrá de dedicar recursos suficientes a la seguridad y protección de la totalidad del personal que trabaje y realice viajes en la zona.

Georgia

630. La Fiscalía, con el apoyo operacional necesario de la Secretaría, proseguirá sus investigaciones activas en la situación en Georgia a lo largo de 2018. Durante el año, la Fiscalía solamente contará con un número limitado de personal basado sobre el terreno en Georgia. Con el fin de asegurar el nivel necesario de apoyo para estas actividades, comprendidos los servicios de protección y de apoyo que presta la Sección de Víctimas y Testigos, será necesario que la Secretaría establezca una pequeña oficina sobre el terreno en Tiflis. Una presencia limitada sobre el terreno permitirá contar con un acceso directo e inmediato a las autoridades nacionales y locales, cuyas cooperación y asistencia son necesarias para que la Corte lleve a cabo sus operaciones en el país. Por otra parte, la creación de una oficina sobre el terreno en Georgia permitirá a la Corte reducir los gastos de viaje desde la Sede, que serían considerablemente más elevados si no se contara con una presencia permanente en el país. La creación de una oficina sobre el terreno también hará posible alojar al personal de la Sección de Víctimas y Testigos, que continuará el desarrollo y la prestación del sistema de respuesta inicial así como de las medidas de emergencia y otras medidas de apoyo que pudieran ser necesarias a lo largo de 2018. Se prevé asimismo que un gran número de víctimas solicitarán participar en las actuaciones, con las correspondientes repercusiones en lo que a los gastos se refiere.

Malí

631. La Fiscalía continuará sus investigaciones en Malí a lo largo de 2018. Se prevé que la Secretaría mantendrá su actual nivel de apoyo, y que la oficina sobre el terreno de Bamako dará apoyo a una presencia limitada de la Fiscalía en el país. La Sección de Víctimas y Testigos continuará el desarrollo de su capacidad de protección de testigos para poder responder a las necesidades de protección de las víctimas y los testigos. Las operaciones continuarán centrándose en el establecimiento de las medidas de extracción de emergencia, el sistema de respuesta inicial y otras medidas de protección. La situación de seguridad en Malí sigue siendo grave; con frecuencia se producen ataques contra el personal de mantenimiento de la paz y el personal de organizaciones humanitarias. La realidad sobre el terreno, por tanto, también entraña considerables dificultades en la esfera de la seguridad para las operaciones de la Corte. Las responsabilidades de la Secretaría respecto de la protección de los testigos continuarán vigentes en Malí. Los persistentes ataques violentos perpetrados por grupos terroristas contra el personal internacional que trabaja en Malí hacen necesario contar con medidas de seguridad adecuadas para el personal de la Corte, y para sus bienes y haberes.

Uganda

632. En la situación en Uganda, el juicio del Sr. Dominic Ongwen continuará a lo largo de 2018, al igual que el programa de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La presencia sobre el terreno en Kampala y Gulu seguirá siendo necesaria en 2018 para dar apoyo a las actividades relacionadas con esta situación. No obstante, se prevé una reducción de la presencia sobre el terreno de la Fiscalía en relación con la situación de Uganda, y por consiguiente una disminución del nivel de apoyo que la oficina sobre el terreno habrá de prestar a las operaciones de la Fiscalía.

633. La oficina sobre el terreno de Kampala y la Sección de Víctimas y Testigos darán apoyo a un gran número de comparecencias de testigos en la causa *Ongwen*, incluso mediante enlace por vídeo desde Uganda. Los testimonios presentados a través de enlaces por vídeo son una opción cada vez más viable, gracias a las inversiones realizadas en 2017 para mejorar la velocidad de la conexión de Internet en la oficina sobre el terreno de Kampala. Más de 4.000 víctimas participan en esta causa, y más de 51.000 personas se vieron afectadas por los crímenes. Las comunidades afectadas están distribuidas entre varios emplazamientos diferentes en la zona septentrional de Uganda, a menudo en zonas alejadas de las poblaciones. La Corte tiene prevista la apertura de una pequeña oficina

satélite en Gulu, como medio más rentable para dar apoyo a las actividades y las misiones en la región, y también para permitir una proyección más efectiva hacia las víctimas y las comunidades afectadas. Si bien la oficina sobre el terreno está desarrollando herramientas innovadoras para proporcionar información sobre las actuaciones, en particular una plataforma de envío de mensajes de texto, continuará la necesidad de contar con recursos para prestar apoyo a las misiones.

634. Las órdenes de detención contra los Sres. Joseph Kony y Vincent Otti continúan pendientes de ejecución.

Prioridades estratégicas para 2018

635. El objetivo general de la División de Operaciones Externas consiste en asegurar una coordinación de alto nivel y proporcionar dirección estratégica para la totalidad de las operaciones externas de la Secretaría. A estos efectos, en 2018 la División se centrará en elaborar procesos y afianzar sus capacidades en las cuatro esferas prioritarias que se relacionan a continuación.

Plena capacidad operacional de las oficinas sobre el terreno

636. Tres de los cinco puestos de jefe de oficina sobre el terreno tan solo se cubrieron durante la primera mitad de 2017; al mismo tiempo, el proceso de contratación para muchos de los puestos fundamentales sobre el terreno aún está en curso. Por consiguiente, el año 2018 será el primer año de operación conforme a la nueva estructura en el que las oficinas podrán operar con un nivel de plantilla satisfactorio. Esta situación brindará una oportunidad a las oficinas sobre el terreno para la implementación de prácticas idóneas y para el desarrollo adicional de prácticas de trabajo efectivas para la prestación de apoyo a los clientes, en particular en relación con las investigaciones activas de la Fiscalía. La facilitación de testimonios por enlace de vídeo necesitará que las oficinas sobre el terreno dediquen tiempo y esfuerzos a asegurar que los servicios prestados cumplan con los requisitos necesarios. Las actuaciones judiciales en curso, y en particular las correspondientes a causas en las fases de juicio y de reparaciones, harán necesario que las oficinas sobre el terreno de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire emprendan actividades esenciales de sensibilización, de participación de las víctimas y de reparaciones.

Fortalecimiento del apoyo a los testigos y de su protección

637. A la luz de la continuación de las actividades en todos los países de situación, el número de personas que se benefician de medidas de protección seguirá siendo elevado en 2018. A lo largo del año, se espera que la fiscalía remita 33 nuevas solicitudes adicionales, además de las 12 nuevas solicitudes remitidas en relación con el programa de apoyo y el establecimiento de 20 nuevos sistemas de respuesta inicial. El número previsto de reubicaciones internacionales ha aumentado, pasando de las 10 en 2017 a 16 en 2018. Las reubicaciones internacionales son una medida más rentable que la protección de los interesados por la Corte en los países donde estos residen. Un total de 500 personas (100 testigos y 400 personas a su cargo) se beneficiarán de la protección de la Corte.

638. La gestión de casos electrónica, sumada a una formación adecuada y a la habilitación del personal sobre el terreno, se han traducido en mejoras en la gestión de los casos, con el resultado de que algunas personas han dejado de necesitar la protección de la Corte. Estas medidas han contribuido a la agilización de la aplicación de medidas de reducción de los riesgos; también han contribuido a la agilización de la reintegración de los testigos y las personas a su cargo, permitiendo que reanuden sus vidas y logren la autonomía económica.

639. A lo largo de 2016 y 2017 la Secretaría formalizó cinco nuevos acuerdos de reubicación de testigos, y llevó a cabo con éxito la reubicación de varias personas protegidas y de sus familiares. Estos éxitos son el resultado tanto de la creación de nuevas asociaciones como del fortalecimiento de las ya existentes en la esfera de la protección de los testigos. La cooperación efectiva de los Estados puede reducir los gastos relacionados

con la gestión de los casos de personas protegidas, y por consiguiente también las necesidades de recursos de la Sección de Víctimas y Testigos.

Afianzamiento del efecto de los esfuerzos de la Corte en materia de comunicación y relaciones externas

640. El apoyo constante y visible al mandato de la Corte por parte de los Estados, las organizaciones internacionales y otros interesados es tan fundamental para el éxito de la Corte a largo plazo como lo es, a corto y medio plazo, para la facilitación de sus operaciones en los países de situación. La División de Operaciones Externas procurará fomentar este compromiso político y convertirlo en un apoyo técnico y operacional consolidado, en esferas como las operaciones sobre el terreno y los sistemas de sanciones. La Corte también ha de esforzarse por contrarrestar las percepciones negativas, y emprender un diálogo comprometido con el fin de resolver las críticas a las que se enfrenta. La interacción con Estados no Partes también es fundamental para fomentar ratificaciones adicionales del Estatuto de Roma. A estos efectos, la División continuará el desarrollo y la aplicación de una diversidad de herramientas de comunicación, entre las que cabe contar los canales del sitio web y los medios sociales de la Corte, para poder interactuar con eficacia con los interesados externos. En 2018, estas medidas incluirán las actividades destinadas a celebrar el vigésimo aniversario de la adopción del Estatuto de Roma.

Desarrollo y ejecución de la política y la capacidad de investigación financiera

641. Entre los objetivos principales de la División de Operaciones Externas para 2018 se cuenta la consolidación de la capacidad de la Secretaría para dar un seguimiento eficaz a los activos y bienes de los acusados, con miras a una evaluación precisa que permita la determinación de la indigencia y las reparaciones. En 2018, las capacidades de investigación financiera de la Secretaría también se verán reforzadas, como reconocimiento de la importancia prioritaria de las investigaciones financieras y la congelación de bienes para la cooperación con los Estados. Estas capacidades, que son primordiales para asegurar el funcionamiento eficaz y efectivo de la Corte, están en consonancia con sus recientes esfuerzos en pro del afianzamiento de la centralización y de una mayor coordinación con la Secretaría. En efecto, la Secretaría ejerce una función esencial mediante su apoyo a las operaciones de la Corte destinadas a la congelación de bienes. En primer lugar, facilita las medidas autorizadas por las Salas para asegurar las multas o las órdenes de decomiso, o las órdenes de reparación que pudieran ser dictadas en un momento subsiguiente. En segundo lugar, lleva a cabo investigaciones relativas a la indigencia de las personas que solicitan asistencia letrada. La cooperación de los Estados es fundamental para la ejecución de estos dos mandatos. En años recientes, tanto la asistencia letrada como las reparaciones han sido identificadas como esferas fundamentales de interés para la Corte en su conjunto, en su empeño de velar por que la fase de reparaciones sea trascendental para las víctimas que participan en el proceso; también son esferas fundamentales para una mayor racionalización de los efectos presupuestarios del sistema de asistencia letrada en el contexto del presupuesto anual de la Corte. Con la concentración de los conocimientos expertos en cooperación judicial y los conocimientos analíticos, técnicos e investigativos en una misma sección, la Secretaría pretende reforzar aún más la efectividad de sus estrategias y actividades relacionadas con el seguimiento, la identificación, la congelación y la incautación de bienes.

642. Se prevé que en 2018, gracias al afianzamiento de la capacidad para investigaciones financieras, las solicitudes de cooperación en el contexto de la congelación de activos serán ejecutadas en su totalidad por los Estados, se reforzarán los intercambios de información, y se establecerán prácticas idóneas, de modo que se pueda contar con recursos para reparaciones o situaciones de indigencia. Por lo que respecta a la cooperación voluntaria, se dedicarán esfuerzos a la ampliación del número de Estados interesados en entablar negociaciones y al aumento del número de acuerdos de cooperación formalizados por la Corte.

643. Para esos fines, se solicitan recursos de personal adicionales, así como un nivel mínimo de recursos para los gastos imprescindibles de formación y de viajes. La División de Operaciones Externas continuará su interacción con terceros para aprovechar las redes

ya existentes que se ocupan de investigaciones financieras. Las inversiones en esta esfera entrañan la posibilidad de efectos presupuestarios positivos, en particular mediante la reducción de los gastos para la asistencia letrada que se derivan de la verificación de la indigencia de las personas acusadas que solicitan asistencia letrada con cargo a la Corte. Unas investigaciones financieras eficientes también serían de ayuda para los magistrados en la determinación del alcance de las reparaciones, y de su ejecución trascendental. Siempre que sea posible, la Secretaría maximizará las sinergias con la Fiscalía, por ejemplo mediante la puesta en común de los recursos, la participación en conferencias y la organización de actividades conjuntas de formación.

Recursos presupuestarios para la División de Operaciones Externas

644. La División de Operaciones Externas presenta para 2018 una propuesta presupuestaria de 24.769.400 euros, suma que arroja un incremento de 714.700 euros (un 3,0%) respecto del presupuesto para 2017. Los recursos adicionales se solicitan para cubrir un mayor volumen de actividades dentro de las operaciones sobre el terreno, y para afianzar la capacidad de investigación financiera de la Secretaría.

645. El incremento neto propuesto para la División, que asciende a 714.700 euros, consiste de un aumento de 362.100 euros en gastos de personal, 175.800 euros en otros gastos de personal, comprendida la asistencia temporaria general y la asistencia temporaria para reuniones, así como un incremento de 176.800 euros para gastos no relacionados con el personal.

646. Más de un 35% del incremento total de 362.100 euros en los gastos de personal esta relacionado con la redistribución del investigador financiero (P-4) de la División de Servicios Judiciales a la División de Operaciones Externas, como resultado de la cual se produce un incremento de 131.800 euros en la propuesta presupuestaria de esta última, si bien no se produce ningún costo adicional en el presupuesto total de la Secretaría.

647. El incremento propuesto de 88.100 euros en recursos de asistencia temporaria general es el resultado de la solicitud de un investigador financiero (P-3) adicional, para ocho meses; este recurso está destinado a afianzar la capacidad de investigación financiera de la Secretaría. Los incrementos propuestos relativos a la asistencia temporaria general, todos ellos relacionados con las oficinas sobre el terreno, se han compensado mediante reducciones en la Sección de Víctimas y Testigos por un valor aproximado de 160.000 euros. Por añadidura, el incremento de 87.700 euros relacionado con la asistencia temporaria pare reuniones guarda una relación exclusiva con el apoyo necesario para gestionar el aumento en el número de testigos que han de comparecer ante la Corte en 2018.

648. Por último, la propuesta de incremento por valor de 176.800 euros en gastos no relacionados con el personal está relacionada exclusivamente con el aumento de las necesidades operacionales en las oficinas sobre el terreno, en particular en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire, para dar apoyo al incremento en el nivel de actividades relacionado con las investigaciones, los juicios, las reparaciones y el mandato de asistencia del Fondo Fiduciario. El incremento neto total en la División de los gastos no relacionados con el personal toma en consideración los ahorros y las reducciones, por un valor aproximado de 136.000 euros, que se han logrado en su mayoría en la Sección de Víctimas y Testigos (110.000 euros), y también en la Sección de Información Pública y Sensibilización (26.100 euros).

649. La División de Operaciones Externas espera lograr eficiencias por un valor aproximado de 800.000 euros mediante un empleo prudente y flexible de los recursos, aprovechando la nueva estructura de la Secretaría y asignándolos cuidadosamente, bien a la Sede o bien a la Sección de Víctimas y Testigos sobre el terreno. Asimismo, la nueva estructura de plantilla de las oficinas sobre el terreno ha permitido mejorar la coordinación con los Estados; a su vez, esto ha permitido a la Secretaría poner en marcha un mayor número de actividades con el mismo nivel de recursos. La mayoría de estos esfuerzos estructurales continuarán surtiendo efecto en 2018, y la División espera mantener el mismo nivel elevado de mejoras en las eficiencias. El anexo X contiene información detallada relativa a las previsiones de ahorros y eficiencias para 2017 y 2018.

Recursos de personal 16.090.100 euros

650. Los gastos de personal de la División arrojan una propuesta de aumento de 537.900 euros. En total, 511.400 euros corresponden a la reducción en la tasa de vacantes, que en el Programa Principal III pasa de un 12% a un 10%, así como a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Como se ha indicado, el presupuesto para 2017 preveía una tasa de vacantes del 12% en la Secretaría, si bien se prevé alcanzar el nivel histórico de un 10% en 2017; se propone mantener este nivel a lo largo de 2018.

651. Por lo que respecta a los puestos de plantilla, la propuesta presupuestaria de la División incluye dos puestos adicionales, solo uno de los cuales – coordinador adjunto de relaciones exteriores (P-2) (60.000 euros) – es un puesto nuevo. El segundo puesto, de investigador financiero (P-4) (131.800 euros), es el resultado de una redistribución directa en la Secretaría, de la Sección de Apoyo a los Abogados, en la División de Servicios Judiciales, a la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, en la División de Operaciones Externas. Por consiguiente, si bien los recursos correspondientes a este puesto aparecen como un incremento en la propuesta presupuestaria de la División de Operaciones Externas, la redistribución no surte efectos para el presupuesto total de la Secretaría. Además, la Sección de Información Pública y Sensibilización solicita la reclasificación del puesto de auxiliar de comunicaciones en línea (SG-OC) al de administrador principal de plataformas en línea (SG-CP) (14.300 euros). Las consecuencias financieras totales para la División de Operaciones Externas de los puestos redistribuidos o reclasificados y de los puestos nuevos ascienden a 206.100 euros de los 362.100 euros de incremento neto que se propone en relación con lo puestos de plantilla.

652. El incremento total propuesto para otros gastos de personal asciende a 175.800 euros, dividido entre las sumas de 88.100 euros para recursos de asistencia temporaria general y de 88.700 euros para asistencia temporaria para reuniones. De los recursos de asistencia temporaria general, equivalentes a 16 puestos a tiempo completo aproximadamente, el equivalente a 13 puestos a tiempo completo continúan en 2018, mientras que el equivalente a 6,7 puestos a tiempo completo se solicitan en concepto de asistencia temporaria general nueva. Por consiguiente, el total de los recursos de asistencia temporaria general que se proponen para 2018 equivale a 19,7 puestos a tiempo completo, es decir, un incremento neto de 3,7 puestos a tiempo completo. Este punto es importante, ya que indica que la Secretaría no aplica un enfoque progresivo al análisis de sus necesidades de recursos, sino que lleva a cabo revisiones de sus presupuestos de referencia para la evaluación de sus necesidades futuras. Por consiguiente, algunos de los recursos que se aprobaron para 2017 no continuarán en 2018; se proponen en su lugar nuevos recursos, que reflejan las nuevas necesidades operacionales.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 14.675.900 euros

653. Como se ha indicado, la cantidad solicitada para puestos de plantilla se ha incrementado en 362.100 euros (un 2,5%). Un total de 484.700 euros corresponde a la reducción en la tasa de vacantes, que del 12% pasa al 10% en el Programa Principal III (326.300 euros), así como a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (158.400 euros). El resto del aumento se debe a la redistribución del investigador financiero (P-4), de la División de Servicios Judiciales a la División de Operaciones Externas, que arroja un incremento de 131.800 euros en la propuesta presupuestaria de esta última, pero no representa ningún costo para el presupuesto total de la Secretaría. Además, se produce un incremento por valor de 14.300 euros correspondiente a la reclasificación propuesta en la Sección de Información Pública y Sensibilización, para la conversión del puesto de auxiliar de comunicaciones en línea (SG-OC) al de administrador principal de plataformas en línea (SG-CP), y también un incremento de 60.000 euros en relación con la propuesta de un nuevo puesto de coordinador adjunto de relaciones exteriores (P-2) en la Oficina del Director (60.000 euros).

654. Los incrementos totales en gastos de personal relativos a los puestos de plantilla de la División de Operaciones Externas ascienden a 690.800 euros; no obstante, unos ahorros por valor de 328.700 euros han hecho posible la compensación parcial de los requisitos adicionales, y han permitido limitar el incremento neto a 362.100 euros. Entre estos ahorros se cuentan una reducción de 115.400 euros correspondiente al cierre final de la oficina

sobre el terreno de Nairobi (Kenya), y una reducción general en los meses en los cuales será necesario contar con personal para dar apoyo a las operaciones sobre el terreno, por un monto de 213.300 euros. Como consecuencia del cierre de la oficina sobre el terreno, se devuelve un puesto de *oficial de administración y operaciones (P-3), 12 meses*, que no será necesario en 2018.

Panorámica de los recursos de puestos de plantilla en la División de Operaciones Externas	
Incrementos en 2018	
Ajuste de la tasa de vacantes al 10%	326.300 euros
Aplicación del régimen común de las Naciones Unidas	158.400 euros
Transferencia del investigador financiero (P-4) de la Div. de Serv. Judiciales	131.800 euros
Coordinador adjunto de relaciones exteriores (P-2)	60.000 euros
Reclasificación del administrador principal de plataformas en línea (SG-CP)	14.300 euros
Subtotal	*690.800 euros*
Reducciones en 2018	
Cierre de la oficina sobre el terreno de Nairobi (Kenya)	115.400 euros
Reducción en el núm. de meses de personal para las oficinas sobre el terreno	213.300 euros
Subtotal	*328.700 euros*
Incrementos netos propuestos para los puestos de plantilla de la División	**362.100 euros**

655. Se propone la incorporación a la estructura de la División de Operaciones Externas los puestos que se relacionan a continuación.

656. Un *investigador financiero (P-4), 12 meses. Redistribuido.* El puesto que se solicita se transfiere de la Sección de Apoyo a los Abogados, en la División de Servicios Judiciales, a la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, en la División de Operaciones Externas. Las funciones del puesto transferido se examinarán en 2017 para velar por que este puesto de mayor categoría – que contaría con el apoyo del puesto nuevo, propuesto como puesto de asistencia temporaria general, de investigador financiero (P-3), y trabajaría en estrecha coordinación con las secciones pertinentes de la Secretaría – dirija el trabajo relativo a la investigación financiera. La experiencia y los conocimientos expertos investigativos del investigador financiero, sumados a los contactos internacionales y nacionales que el puesto aportaría, serían de ayuda para la Secretaría en la formulación de sus estrategias de investigación y en su puesta en ejecución. El investigador financiero (P-4) llevará a cabo misiones investigativas, y proporcionará asesoramiento jurídico, técnico e investigativo, así como dirección, en el contexto de unas investigaciones complejas y sensibles. Las investigaciones financieras efectivas contribuyen a la verificación de la indigencia de los acusados que solicitan asistencia letrada con cargo a la Corte, y a la identificación, en la medida de lo posible, de sus activos y bienes. Ello permitirá la imposición de cualquier multa que proceda; permitirá también que los magistrados determinen el alcance de las órdenes de reparación y su ejecución. Ahora más que nunca, se necesitan conocimientos expertos de alto nivel en esta esfera, a la luz de las actuaciones en curso y previstas en materia de reparación; por consiguiente, la consolidación de la capacidad general de la Secretaría en esta esfera reviste una importancia fundamental.

657. Un *coordinador adjunto de relaciones exteriores (P-2), 8 meses. Nuevo.* El puesto que se solicita estaría situado en la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas. La incorporación de este puesto armonizaría la composición de la Oficina del Director de la División de Relaciones Externas con la de la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales y la de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, donde el coordinador judicial (P-3) y el oficial de administración (P-3) cuentan con el apoyo de un coordinador judicial adjunto (P-2) y un oficial de administración adjunto (P-2), respectivamente. En total, cinco jefes de oficina sobre el terreno y tres jefes de sección estarán bajo la supervisión directa del Director de la División de Operaciones Externas. El nuevo puesto está justificado por la considerable carga de trabajo que genera el apoyo brindado al Director en relación con la gestión de la compleja administración de tres secciones y seis oficinas sobre el terreno, que abarca más de 200

funcionarios situados tanto en la Sede como en las oficinas sobre el terreno. La coordinación efectiva con las seis oficinas sobre el terreno, y la supervisión de estas, son tareas cada vez más complejas. En la actualidad, tras el nombramiento de sus jefes, cinco de las seis oficinas sobre el terreno están en estado plenamente operacional. Han llevado a cabo actividades en todas las esferas que requieren una estrecha coordinación por la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas para asegurar la cohesión dentro de la División y de la Secretaría, de conformidad con la orientación estratégica proporcionada por el Director. La carga de trabajo conexa es tal que es sencillamente imposible de gestionar por un coordinador de relaciones exteriores por sí solo. En este sentido, se encomendará tanto al coordinador de relaciones exteriores como a su adjunto la tarea de coordinar el trabajo diario en la División; ello entraña la prestación de apoyo operacional a las oficinas sobre el terreno, así como de asistencia y análisis de políticas al Director, y también la redacción de diversos documentos y la gestión de asuntos administrativos.

658. *Administrador principal de plataformas en línea (SG-CP), 12 meses, Reclasificación (en la actualidad, auxiliar de comunicaciones en línea (SG-OC).* El puesto de auxiliar de comunicaciones en línea (SG-OC) se creó en 2015, tras la reorganización de la Secretaría, durante la cual la Dependencia de Asuntos Públicos se incorporó a la Sección de Información Pública y Sensibilización. El puesto fue objeto de una clasificación oficial en 2015, confirmándose su categoría de G-6. Sin embargo, en el momento de la reorganización se produjeron en la esfera de las comunicaciones en línea ciertas novedades importantes que, en última instancia, incidieron en el trabajo del puesto y modificaron considerablemente el perfil de este. Tanto la carga de trabajo como las demandas de competencias técnicas en comunicaciones digitales han ido en constante aumento, y por consiguiente se requieren recursos adicionales para el equipo que se dedica a las comunicaciones digitales. Por ejemplo: i) se lanzó un sitio web nuevo, con un conjunto de tareas, una estructura y un flujo de trabajo de la administración también totalmente nuevos. El mantenimiento y el desarrollo adicional de este nuevo sitio requiere un nivel diferente de responsabilidad, así como de competencias adicionales; ii) se ha elaborado una estrategia relativa a los medios sociales cuya puesta en efecto incidirá en la función de la persona que gestione las comunicaciones en línea, y en particular necesitará la creación de canales en línea y la producción de unos contenidos uniformes, accesibles y de fácil manejo; y iii) se han conformado otros proyectos para la Corte en su conjunto, entre ellos la Base de Datos de jurisprudencia, el apoyo relativo a Intranet, y el proyecto de archivo.

Asistencia temporaria general *1.098.400 euros*

659. Los recursos solicitados por la División de Operaciones Externas para asistencia temporaria general se han incrementado en 88.100 euros (un 8,7%). Se solicitan siete nuevos puestos en total; de estos, seis se proponen para la oficina sobre el terreno, y uno, en la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, para investigaciones financieras. El incremento neto en los recursos de asistencia temporaria general corresponde casi exclusivamente al nuevo investigador financiero (P-3), ya que los ahorros y reducciones por un valor aproximado de 160.000 euros que se han logrado en la Sección de Víctimas y Testigos han compensado la mayor parte de los incrementos correspondientes a los nuevos recursos de asistencia temporaria general que se solicitan sobre el terreno.

660. La cantidad para recursos de asistencia temporaria general solicitada en la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, que se ha incrementado en 81.100 euros, corresponde al nuevo investigador financiero (P-3), que se solicita para ocho meses en 2018.

661. Un *investigador financiero (P-3), ocho meses. Nuevo.* El puesto solicitado, que estaría situado en la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, se crea para dar apoyo al investigador financiero (P-4). Cuatro de las causas ante la Corte han pasado a la fase de reparaciones. La consolidación de la capacidad de la División de Operaciones Externas ayudará a esta a identificar los activos y bienes de los condenados, con el fin de determinar el alcance de las órdenes de reparación dictadas por los magistrados, así como su ejecución trascendental. Entre sus mandatos, la Secretaría también cuenta los siguientes: verificación de la indigencia de los acusados que solicitan asistencia letrada con cargo a la Corte, asistencia que constituye uno de los derechos de los acusados; e investigación de sus activos y bienes, con el fin de conceder reparaciones a las víctimas, si así lo ordenaran los

magistrados. La disponibilidad de dos investigadores financieros asegurará que los derechos de los acusados no se vean menoscabados por esas investigaciones. Durante el cumplimiento de los mandatos de la Secretaría, y habida cuenta de los derechos de los acusados, es de primordial importancia que la información reunida respecto de la persona acusada que solicita asistencia letrada con cargo a la Corte no se utilice en la investigación financiera de sus activos y bienes para fines de la ejecución de las órdenes de reparación.

662. Los recursos de asistencia temporaria general que se proponen en la Sección de Víctimas y Testigos se han reducido en 159.700 euros tras la terminación de determinados puestos de la Sección. Los puestos siguientes, que se aprobaron en 2017, no se continuarán en 2018: un jefe de equipo adjunto (P-2) en Malí, un auxiliar superior de planificación (SG-OC), y un gestor de casos auxiliar superior (SG-OC).

663. Un *jefe de equipo (P-3) (Georgia) 12 meses. Recurrente.* Continúa la necesidad de este puesto para dirigir el equipo multidisciplinario para la situación en Georgia, que se responsabiliza de lo siguiente: establecimiento del programa y gestión de los casos de los testigos y las víctimas que están bajo la responsabilidad de la Sección de Víctimas y Testigos; gestión del Programa de Protección de la Corte y de los movimientos de los testigos; gestión de nuevos casos tras las derivaciones por las partes para fines de protección y apoyo; gestión de las evaluaciones de amenazas y riesgos para su inclusión en el Programa de Protección de la Corte, y recomendaciones sobre medidas de protección de los testigos; preparación de información pertinente para los directivos superiores; y alegatos para su presentación a las Salas. Asimismo, el jefe de equipo responsable de Georgia será el responsable directo de la gestión de las operaciones, y por tanto también del liderazgo respecto del funcionamiento de las actividades diarias de la Sección de Víctimas y Testigos en relación con los juicios en la Sede.

664. Un *oficial de formación sobre protección de testigos adjunto (P-2) (oficina sobre el terreno - operaciones), 12 meses. Recurrente.* Se necesita la ampliación de este puesto en 2018 para el mantenimiento de la estrategia de formación de la Sección, así como para velar por el desarrollo, la coordinación, el mantenimiento y la prestación del programa de formación de la Sección de Víctimas y Testigos, cuyo propósito consiste en impartir al personal una comprensión consolidada de los conceptos de protección, riesgo, y gestión de los casos, que son necesarios para el cumplimiento del mandato de la Sección. Esta ampliación está justificada por el hecho de que la contratación del personal sobre el terreno de la Sección solo se concluirá a lo largo de 2017. Los nuevos miembros del personal, en particular los que trabajan sobre el terreno, han de estar familiarizados con las normas de operación pertinentes. La continuación del puesto en 2018 es fundamental para que el nuevo personal pueda recibir la misma formación que los antiguos miembros del personal, tanto los de la Sede como los que estaban basados sobre el terreno. A tenor del mandato de la Sección de Víctimas y Testigos, el oficial de formación sobre protección de testigos adjunto también impartirá formación a otros participantes en las actuaciones de la Corte, con miras a velar por la homologación de las prácticas idóneas, y también a promover una mejor comprensión y gestión de los testigos y las víctimas por todas las partes interesadas. Por último, habida cuenta de la necesidad de un empleo flexible de los recursos en toda la Secretaría, el oficial de formación sobre protección de testigos adjunto también trabajará en coordinación con el equipo de aprendizaje y desarrollo de la Sección de Recursos Humanos, con miras a desarrollar un programa de creación de equipos que beneficie a la totalidad de la plantilla de la Secretaría. Está previsto que este programa se ejecutará a lo largo de 2018. Esta solicitud se justifica por la dificultad en la identificación de proveedores de servicios externos que sean capaces de desarrollar una formación en protección de testigos adaptada al contexto específico en el que se desenvuelve la Corte, a la necesidad de proteger la confidencialidad de las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos, y a la estimación de ahorros por un monto de 60,000 euros al año, que se ha determinado tras una exhaustiva comparación con los costos de la subcontratación (diferencia entre los honorarios medios de un consultor en formación externo y los costos de asistencia temporaria general de la categoría P-2).

665. Un *jefe de equipo adjunto (sobre el terreno) (P-2) (Georgia), 12 meses. Recurrente.* Este puesto, que fue aprobado para seis meses en 2017, seguirá siendo necesario a lo largo de 2018 para dirigir al equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos en la oficina sobre el terreno y prestar apoyo al jefe de equipo en la gestión diaria de cuestiones

relacionadas con la protección; gestionar los servicios de respuesta inicial; desarrollar casos de protección tras las derivaciones para fines de protección y apoyo realizadas por las partes; realizar evaluaciones de amenazas y riesgos para su inclusión en el Programa de Protección de la Corte; recomendar medidas de protección de los testigos; reunir y actualizar información sobre los testigos para los directivos superiores; y presentar alegatos a las Salas.

666. Un *oficial de casos sobre el terreno adjunto (P-2) (Georgia), 12 meses. Recurrente.* Este puesto, que fue aprobado para seis meses en 2017, seguirá siendo necesario a lo largo de 2018 para asistir al jefe de equipo adjunto sobre el terreno, y al jefe de equipo en la Sede, en la tramitación de la carga de trabajo diaria relativa a la gestión de los casos del Programa de Protección de la Corte y los movimientos de los testigos. El titular del puesto también realizará evaluaciones de amenazas y de riesgos para fines de inclusión de víctimas y testigos en el Programa de Protección de la Corte; prestará asistencia para la gestión de los casos de protección resultantes de las derivaciones para fines de protección y apoyo efectuadas por las partes; recomendará medidas de protección de los testigos; y realizará y supervisará operaciones de protección de los testigos sobre el terreno.

667. Un *oficial de desarrollo de casos adjunto (P-2) (oficina sobre el terreno - operaciones), 12 meses. Recurrente.* Este puesto, denominado anteriormente analista adjunto (P-2), sigue siendo necesario para prestar apoyo al analista en el seguimiento y la revisión de la situación en materia de seguridad en Uganda, Malí, Georgia, y aquellas regiones donde la Corte opera, así como los incidentes de seguridad que afecten a las víctimas y los testigos; registrar los datos y la información de inteligencia que se hayan recopilado; prestar apoyo analítico a la dirección de la Sección de Víctimas y Testigos en ausencia del analista; y realizar interpretación analítica relativa a los asuntos relativos al mandato de la Sección de Víctimas y Testigos.

668. La cantidad relativa a los de recursos de asistencia temporaria general que se solicita para las **oficinas sobre el terreno** se ha incrementado en 166.700 euros, y corresponde a los recursos necesarios para dar apoyo a un mayor nivel de actividades sobre el terreno en varias presencias sobre el terreno de la Secretaría. Como se explica anteriormente, estos incrementos se han compensado en su práctica totalidad mediante reducciones logradas en la Sección de Víctimas y Testigos por un monto de 159.700 euros.

669. Dos *auxiliares sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de la Víctimas/ Sección de Información Pública y Sensibilización) (Uganda) (SG-OC). 12 meses. Recurrente.* Los puestos solicitados se situarían en la oficina satélite de Gulu (Uganda). Los puestos se solicitan a la luz del aumento previsto para 2018 en el número de actividades y misiones destinadas a establecer contacto con las víctimas y las comunidades afectadas, y para reducir los gastos de viaje del personal de esas Secciones que presta apoyo a las misiones y actividades en Gulu desde la oficina sobre el terreno de Kampala. Los recursos que se solicitan están en consonancia con los recursos equivalentes que ya existen en las oficinas sobre el terreno de la República Democrática del Congo y de Côte d'Ivoire, las dos otras situaciones respecto de las cuales se celebrarán juicios en 2018.

670. Un *chofer (Uganda) (SG-OC). 12 meses. Recurrente.* El puesto solicitado se situaría en la oficina sobre el terreno de Uganda. Se necesita para dar apoyo al mismo nivel de misiones en el interior del país que se prevén a la luz de las actuaciones del juicio en la causa *Ongwen*.

671. Un *oficial de seguridad sobre el terreno (Malí) (P-3). 12 meses. Recurrente*. Se solicita la continuación de este puesto para la oficina sobre el terreno de Malí con el fin de prestar un nivel de seguridad adecuado para el personal que lleva a cabo sus operaciones en Malí, uno de los países más peligrosos donde opera la Corte. Habida cuenta de la fluctuación del nivel de actividades en Malí, para 2018 el puesto se solicita como asistencia temporaria general.

672. Un *auxiliar de seguridad sobre el terreno (Malí) (SG-OC). 12 meses. Nuevos.* Este puesto, que se solicita para la oficina sobre el terreno de Malí, se necesita para prestar apoyo el trabajo del oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) con miras a brindar un nivel de seguridad adecuado para el personal que lleva a cabo sus operaciones en Malí. Habida cuenta de la fluctuación del nivel de actividades en Malí, para 2018 el puesto se solicita

como asistencia temporaria general. Cabe destacar que este puesto sustituye al oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (P-2) que fue aprobado sin financiación en 2017.

673. Cuatro *técnicos en informática sobre el terreno (SG-OC). 12 meses. Recurrente.* Estos puestos siguen siendo necesarios para las oficinas sobre el terreno en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire, debido a la necesidad de asegurar un suministro ininterrumpido de servicios informáticos, en particular en relación con los testimonios de los testigos que se presentan mediante enlace por vídeo desde el país de situación. Los puestos seguirán siendo necesarios hasta tanto la Sección de Servicios de Gestión de la Información haya tenido tiempo para elaborar e implementar gradualmente la "oficina sobre el terreno con independencia informática". Este concepto se refiere a la externalización de los servicios informáticos, sumada a la infraestructura y la seguridad necesarias, estas últimas proporcionadas desde la Sede. El puesto para la oficina sobre el terreno en Nairobi ya no se solicita, debido al cierre de esta oficina.

674. Dos *auxiliares sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/Sección de Información Pública y Sensibilización) (República Centroafricana) (SG-OC). 12 meses. Nuevo.* Estos puestos se solicitan para la oficina sobre el terreno en la República Centroafricana, debido al aumento del número de actividades y misiones en 2018. Con las cerca de 5.300 víctimas que participan en las actuaciones en la situación en la República Centroafricana I (actualmente en la fase de reparaciones) y las cerca de 2.300 víctimas que posiblemente solicitarán participar en las actuaciones relativas a la situación en la República Centroafricana II, el trabajo de la oficina sobre el terreno entraña un número considerablemente mayor de actividades de apoyo a la Sección de Víctimas y Testigos y la Sección de Información Pública y Sensibilización. La oficina sobre el terreno también proporcionará apoyo relativo a las situaciones en la República Centroafricana II.a y II.b, para un trabajo investigativo de mayor volumen e intensidad; también se prevén misiones ampliadas fuera de Bangui.

675. Un *chofer principal (SG-OC) (República Centroafricana). 12 meses. Nuevo.* Se solicita este puesto para la oficina sobre el terreno de la República Centroafricana, para permitir que esta oficina sobre el terreno preste un apoyo adecuado al mayor número de misiones que están previstas para 2018.

676. Dos *choferes (SG-OC) (Côte d'Ivoire). 12 meses. Nuevo.* Se solicita este puesto para la oficina sobre el terreno de Côte d'Ivoire, para prestar apoyo a las extensas actividades y misiones sobre el terreno en la zona occidental del país en relación con el juicio en curso, incluido el apoyo para las comparecencias de los testigos y la investigación en curso en la situación en Côte d'Ivoire II.

Asistencia temporaria para reuniones *315.800 euros*

677. Los recursos propuestos bajo la partida de asistencia temporaria para reuniones arrojan un incremento de 87.700 euros (un 38,4%) y corresponden a la lista constituida de *auxiliares de testigos* (G-4) necesarios para facilitar y prestar apoyo en las comparecencias previstas de 132 testigos ante la Corte y la carga de trabajo conexa relativa a los 400 días de audiencias programados. Se prevé que el número de testigos que comparecerán ante la Corte aumentará de los 81 de 2017, a tenor del presupuesto aprobado, a 132 en 2018. Los integrantes de la lista son necesarios para prestar importantes servicios relacionados con el bienestar de los testigos que comparecen ante la Corte en La Haya, brindando a los testigos acompañamiento durante la estancia de estos (actividades médicas, compras, etc.), dándoles seguimiento y apoyo (día y noche), prestando asistencia en relación con las actividades diarias relacionadas con su bienestar y proporcionándoles apoyo logístico durante su preparación por la parte que haya solicitado su presencia, cuando así lo autorizan las Salas. El empleo de una lista de auxiliares de testigos permite mayor flexibilidad en la utilización de los recursos humanos, y es una medida más compatible con la fluctuación de las actividades relacionadas con los juicios; permite que el equipo de la Sección de Víctimas y Testigos ajuste su tamaño a su carga de trabajo variable, y elimina la necesidad de contar con personal adicional para gestionar cualquier aumento en la actividad de los juicios, que sería superfluo cuando esta actividad disminuyera.

Recursos no relacionados con el personal 8.679.300 euros

678. Los recursos propuestos para 2018 en relación con la partida de gastos no relacionados con el personal de la División de Operaciones Externas arrojan un incremento de 176.800 euros (un 2,1%). Estos recursos se necesitan para gastos de viaje, servicios por contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. El principal factor determinante de los costos es una propuesta de aumento por valor de 172.800 euros en gastos generales de funcionamiento, relacionada principalmente con actividades en la Sección de Víctimas y Testigos y en las oficinas sobre el terreno. Los incrementos para formación (81.800 euros), así como para suministros y materiales (34.400 euros) corresponden en su mayor parte a necesidades operacionales en las oficinas sobre el terreno, y se han compensado en su práctica totalidad mediante reducciones en gastos de viaje (57.700 euros), servicios por contrata (18.000 euros), y mobiliario y equipo (36.500 euros).

Gastos de viaje *1.390.500 euros*

679. Los recursos solicitados arrojan una reducción de 57.700 euros (un 4,0%) respecto de los aprobados en el anterior presupuesto. La revaluación exhaustiva de las necesidades operacionales de la División, realizada tras un examen de las necesidades de las distintas secciones, dio lugar a una redistribución de los recursos para gastos de viajes. Por consiguiente, la propuesta de incremento en las oficinas sobre el terreno para gastos de viaje en el país, por un monto de 209.100 euros, se ha compensado en su totalidad mediante reducciones en los gastos de viaje de la Sección de Víctimas y Testigos desde la Sede, por un monto de 266.000 euros. Esta reducción es el resultado directo de las eficiencias logradas gracias a los métodos de trabajo y la estructura de la Sección de Víctimas y Testigos tras la reorganización de la Secretaría; el personal sobre el terreno de la Sección tiene mayores responsabilidades, y también capacidad para la gestión local de los casos; por consiguiente, la necesidad de viajar desde la Sede a los emplazamientos sobre el terreno se reduce considerablemente para el personal de la Sección de Víctimas y Testigos.

680. Los recursos adicionales que se solicitan para las oficinas sobre el terreno están destinados a la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Côte d'Ivoire, para que las oficinas sobre el terreno de estos países presten un apoyo logístico y de seguridad adecuado a la Fiscalía, el Fondo Fiduciario y otros clientes, en relación con su creciente número de misiones, y también para las misiones dentro de esos países destinadas a la celebración de reuniones con las víctimas y las comunidades afectadas. La difícil situación de seguridad, en particular en la República Centroafricana y en la zona oriental de la República Democrática del Congo, hace necesario adoptar unas medidas adicionales que incrementan el costo de los viajes en esas zonas. La mayoría de las oficinas sobre el terreno han venido realizando sus operaciones con plantillas reducidas, y por consiguiente los gastos de viaje se han mantenido a un nivel artificialmente bajo. A medida que se finalicen los procesos de contratación sobre el terreno, y que las oficinas puedan funcionar a un nivel adecuado, se producirá un cambio en los recursos necesarios para permitir que este personal realice sus funciones, comprendidos los viajes necesarios relacionados con las misiones.

681. Los recursos en la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas y en la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas se mantienen en el mismo nivel que se aprobó para 2017. Se volverán a solicitar recursos por un monto de 75.700 para gastos de viajes oficiales, destinados principalmente a que el Director y los miembros de su oficina realicen visitas periódicas a las oficinas sobre el terreno. Las conferencias semanales por vídeo entre el Director y los jefes de las oficinas sobre el terreno han permitido a la Oficina del Director de la División reducir al mínimo sus necesidades de viaje, y al mismo tiempo han hecho posible el eficaz desempeño por el Director de sus responsabilidades respecto de las operaciones sobre el terreno. Por lo que respecta a la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, se solicita la suma de 52.700 euros, principalmente para el despliegue de su personal tanto a países de situación como a los que no lo son, incluso en misiones relacionadas con la recopilación de información específica en el contexto de las situaciones, así como en las relacionadas con la cooperación judicial, los asuntos relativos a las relaciones exteriores, y las investigaciones financieras.

682. Los recursos para gastos de viaje de la Sección de Información Pública y Sensibilización arrojan una modesta reducción de 800 euros; siguen siendo necesarios para los viajes a los países de situación y otros lugares, con el fin de lograr apoyos institucionales y de promover una cobertura más amplia del trabajo de la Corte y de las misiones relacionadas con la sensibilización, con miras a la preparación y coordinación de estrategias para la interacción con las víctimas y las comunidades afectadas.

Servicios por contrata *1.202.900 euros*

683. Los recursos solicitados para servicios por contrata por la División de Operaciones Externas arrojan una reducción de 18.000 euros (un 1,5%). La gran mayoría de los recursos necesarios para servicios por contrata corresponden a las oficinas sobre el terreno (1.011.900 euros). El total de estos recursos, que arroja una reducción de 13.200 euros, es necesario en particular para la implementación de medidas de seguridad en las oficinas sobre el terreno, así como para protección relacionada con el transporte para las misiones. También se utilizan principalmente servicios por contrata para actividades sobre el terreno relacionadas con la sensibilización, así como con la reparación y la participación de las víctimas. Entre los usos adicionales de los servicios por contrata se cuentan los relacionados con la gestión de operaciones y de crisis, los seminarios organizados por la Secretaría, el desarrollo de nuevos actos y productos de información, y el mantenimiento del nuevo Centro de Visitantes en la Corte.

684. Se propone un incremento por un monto de 5.200 euros para la Sección de Víctimas y Testigos, destinado a cubrir los costos de los proveedores relacionados con las actividades emprendidas para aumentar la cooperación de los Estados en la esfera de la reubicación internacional de los testigos. Los recursos solicitados para la Sección de Servicios de Operaciones Externas se reducen en 10.000 euros, ya que las necesidades para suscripciones comerciales de la Corte en su conjunto se han trasladado a la partida presupuestaria de suministros y materiales.

Formación *148.000 euros*

685. Los recursos que se solicitan para formación arrojan un incremento de 81.800 euros (un 123,5%). Además de la formación destinada a consolidar la capacidad de investigación financiera en la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, el principal propósito de estos recursos consiste en cumplir con las necesidades de formación obligatoria para el personal de las oficinas sobre el terreno. Tras el nombramiento del coordinador de seguridad sobre el terreno, en enero de 2017, y habida cuenta de la grave situación de seguridad en algunos países de situación, se ha identificado formación adicional obligatoria en materia de seguridad para el personal de seguridad sobre el terreno, destinada a permitirles hacer frente a cualquier necesidad de seguridad imprevista. Esta formación comprende la formación anual para choferes y personal de seguridad, en cumplimiento de los requisitos del Sistema de gestión de la seguridad reforzado para las Naciones Unidas. Los recursos solicitados mejorarían parcialmente la actual situación, producto de la inversión deficitaria en la formación del personal de las oficinas sobre el terreno que se ha mantenido a lo largo de los años. Si se cubren las acuciantes necesidades de formación del personal de las oficinas sobre el terreno se aportarán beneficios a la Corte, por medio de la mejora en las habilidades y la motivación de los miembros del personal.

686. En la Sección de Información Pública y Sensibilización es necesario un incremento de 8.700 euros para formación relativa a crisis en los medios, con el fin de alcanzar un mejor estado de preparación para posibles crisis relacionadas con las actividades de la Corte, y también para formación técnica destinada a la implementación de la metodología de la Corte relativa a los medios sociales, así como al mantenimiento de la infraestructura necesaria para mantener al día el sitio web. Por último, siguen siendo necesarios los mismos recursos que en 2017 para la Sección de Víctimas y Testigos en relación con los honorarios de formadores externos, destinados a que se imparta formación específica al personal de la Sección en la Sede y en las oficinas sobre el terreno. Esta formación se inscribe dentro de un programa plurianual, que habrá de continuar en 2018 como parte del plan estratégico de la Sección. El plan de formación específico para la Sección de Víctimas y Testigos tiene como propósito familiarizar al personal con los conceptos relativos a la

protección de los testigos, la evaluación y la gestión de los riesgos, y con la gestión de los casos de testigos protegidos, y dotarlo de una comprensión consolidada de todos estos conceptos.

Gastos generales de funcionamiento *5.604.000 euros*

687. La cantidad solicitada para gastos generales de funcionamiento se incrementa en 172.800 euros (un 3,2%). Este incremento se debe principalmente al aumento en la carga de trabajo de la Sección de Víctimas y Testigos, que resulta del aumento en las actividades judiciales – el mayor número de testigos que la Corte haya conocido hasta el momento – y los gastos relacionados con el traslado a los nuevos locales de las oficinas sobre el terreno de Uganda y Côte d'Ivoire. Los recursos solicitados por la Sección de Víctimas y Testigos cubrirían el apoyo a los testigos que comparecen ante la Corte, la gestión de la protección, y los gastos de reubicación, comprendidos los sistemas de respuesta inicial. Tanto el considerable aumento en las actividades judiciales como el número de testigos que han de comparecer ante la Corte se han podido absorber en su práctica totalidad mediante medidas de eficiencia, a saber: el fortalecimiento de la coordinación con los Estados, en aras de un aumento en el número de acuerdos de reubicación, que con el tiempo reducirán los gastos de gestión de los casos; la racionalización de los gastos de gestión de los casos de personas protegidas, con vistas a la conclusión de las estrategias de reintegración; la centralización de las funciones de planificación y financieras; y la formación del personal en funciones adicionales a las suyas propias.

688. En la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, los recursos solicitados relativos a gastos generales de funcionamiento se han reducido en 13.000 euros. El resto del presupuesto se solicita para el apoyo de servicios de información prestados por terceros, relativo a las actividades de los "sospechosos en paradero desconocido" que corresponden específicamente a las esferas de operación de la Sección. Los recursos que se solicitan para la Sección de Información Pública y Sensibilización no varían, y se requieren principalmente para mantenimiento de equipos de montaje de imágenes, material fotográfico y duplicadores de memorias USB.

Suministros y materiales *324.100 euros*

689. Los recursos solicitados arrojan un incremento de 34.400 euros (un 11,9%). Este incremento está relacionado principalmente con el traslado de artículos por valor de 25.000 euros de la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, que anteriormente estaban presupuestados bajo otras partidas presupuestarias, con el fin de cumplir con las prácticas presupuestarias normales. Asimismo, se proponen incrementos para las oficinas sobre el terreno (23.400 euros), principalmente en relación con la República Centroafricana, destinados a la adquisición de los equipos y suministros necesarios para cumplir con los requisitos de las normas mínimas operativas de seguridad, a la luz del entorno de seguridad del país.

690. Se ha logrado una reducción de 14.000 euros en la Sección de Información Pública y Sensibilización gracias a los nuevos métodos de trabajo y al empleo de herramientas electrónicas, que permiten a la Sección lograr mayores efectos con menos recursos. Por añadidura, los recursos solicitados en la Sección de Víctimas y Testigos no varían; estos recursos se necesitan para la renovación de suscripciones anuales relativas a herramientas de análisis y hojas informativas electrónicas, utilizadas por el equipo de desarrollo de los casos de la Sección de Víctimas y Testigos en sus actividades de investigación, y para cubrir los gastos relacionados con los suministros para las salas de espera de los testigos en la Sede.

Mobiliario y equipo *9.800 euros*

691. La cantidad solicitada arroja una reducción de 36.500 euros (un 78,8%). Los recursos totales por un monto de 20.000 euros que se aprobaron para la Sección de Información Pública y Sensibilización en 2017 se han eliminado en su totalidad de la actual propuesta presupuestaria. Asimismo, los recursos solicitados para las oficinas sobre el terreno se han reducido en 16.500 euros; el resto de los recursos propuestos se necesitan

principalmente para equipo de seguridad destinado a la nueva oficina sobre el terreno de la República Centroafricana, ya que los equipos actuales se han de sustituir o actualizar.

Cuadro 38: Programa 3800: Proyecto de presupuesto para 2018

3800 División de Operaciones Externas	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				10.340,7	143,9	1,4	10.484,6
Cuadro de servicios generales				3.973,1	218,2	5,5	4.191,3
Subtotal de gastos de personal	*11.242,6*	*-*	*11.242,6*	*14.313,8*	*362,1*	*2,5*	*14.675,9*
Asistencia temporaria general	546,1	23,6	569,7	1.010,3	88,1	8,7	1.098,4
Asistencia temporaria para reuniones	288,5	-	288,5	228,1	87,7	38,4	315,8
Horas extraordinarias	88,5	-	88,5	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*923,1*	*23,6*	*946,7*	*1.238,4*	*175,8*	*14,2*	*1.414,2*
Gastos de viaje	860,5	57,3	917,8	1.448,2	(57,7)	(4,0)	1.390,5
Atenciones sociales	0,4	-	0,4	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.148,1	142,8	1.290,9	1.220,9	(18,0)	(1,5)	1.202,9
Formación	27,4	7,1	34,5	66,2	81,8	123,5	148,0
Consultores	2,1	11,3	13,4	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	3.992,5	34,3	4.026,8	5.431,2	172,8	3,2	5.604,0
Suministros y materiales	209,9	3,5	213,4	289,7	34,4	11,9	324,1
Mobiliario y equipo	335,4	-	335,4	46,3	(36,5)	(78,8)	9,8
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*6.576,3*	*256,3*	*6.832,6*	*8.502,5*	*176,8*	*2,1*	*8.679,3*
Total	**18.742,0**	**279,9**	**19.021,9**	**24.054,7**	**714,7**	**3,0**	**24.769,4**

Cuadro 39: Programa 3800: Proyecto de plantilla para 2018

3800 División de Operaciones Externas	*SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	1	8	8	34	39	-	*90*	4	97	*101*	**191**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	1	-	*1*	-	-	-	**1**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	*1*	-	-	-	**1**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	(1)	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**1**	**8**	**9**	**34**	**40**	**-**	***92***	**5**	**96**	***101***	**193**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	1,83	5,00	-	*6,83*	-	9,25	*9,25*	**16,08**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	2,00	4,00	-	*6,00*	-	7,00	*7,00*	**13,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,67	-	-	*0,67*	-	6,00	*6,00*	**6,67**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2,67**	**4,00**	**-**	***6,67***	**-**	**13,00**	***13,00***	**19,67**

D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

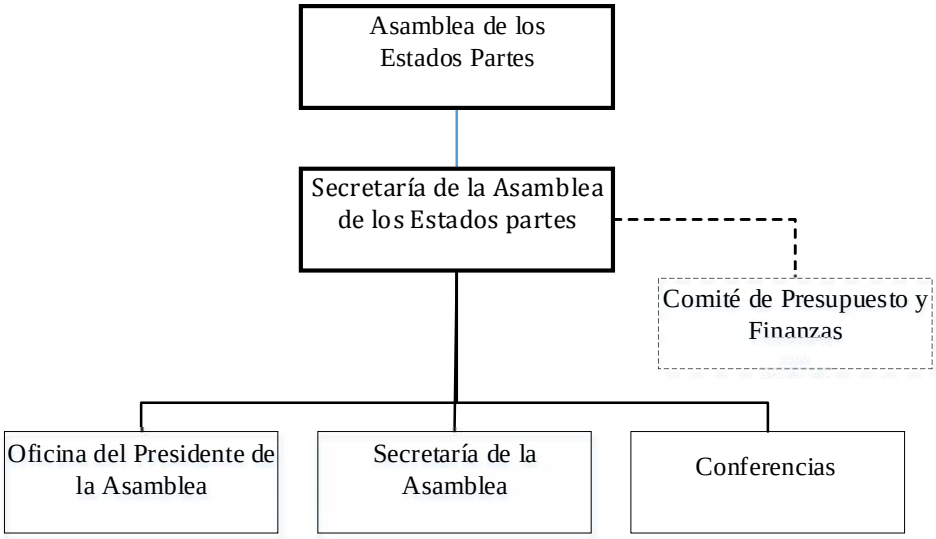

Introducción

692. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la "Secretaría de la Asamblea") presta a la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea"), su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones con arreglo al Estatuto[48]. Las funciones de servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y la recepción, traducción, reproducción y distribución de sus documentos y decisiones. La Secretaría presta asimismo servicios substantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios, entre los cuales se cuentan la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes, y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de este órgano.

693. La Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro subprogramas: el subprograma 4100 (Conferencia), el subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea), el subprograma 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) y el subprograma 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

Recursos presupuestarios **2.718.200 euros**

694. La cantidad solicitada para 2018 arroja un incremento de 99.400 euros (un 3,8%) respecto de la consignación aprobada para el presupuesto de 2017.

695. Se solicitan incrementos para servicios por contrata (112,700 euros) y para asistencia temporaria general (110.700 euros). Los incrementos para servicios por contrata están relacionados con la celebración del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea en La Haya. El costo del alquiler de las salas de conferencia y los servicios de restauración para el período de sesiones de 2018 no se incluye en la solicitud bajo la partida de servicios por contrata, puesto que el Estado anfitrión sufragará los correspondientes gastos, de conformidad con su carta de 21 de junio de 2016[49]. Los incrementos en la partida

[48] Entre estos órganos se cuentan la Mesa y sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, el Comité de Presupuesto y Finanzas, y el Comité de Auditoría. Si bien la Secretaría de la Asamblea está basada en La Haya, proporciona servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa, y su Grupo de Trabajo de Nueva York mediante la preparación de documentación antes y después de los períodos de sesiones.

[49] Por carta de fecha 21 de junio de 2016, el Estado anfitrión informó a la corte de que el gobierno de los Países Bajos y la Municipalidad de La Haya, en colaboración con el centro de convenciones World Forum, habían decidido continuar el apoyo destinado a la organización de períodos de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma en La Haya durante el período 2016-2018.

de gastos temporarios generales se necesitan para la financiación de un puesto de oficial jurídico (P-3) (12 meses) que anteriormente había sido aprobado y financiado para 7 meses; un oficial de administración (P-3) (1 mes), y un auxiliar informático (SG-OC) (6 meses).

696. La suma total de 96.000 euros para gastos de viaje no recurrentes que se aprobó para 2017 no se solicita para 2018, ya que en 2018 el período de sesiones anual de la Asamblea se celebrará en La Haya, y no en Nueva York.

697. El modesto incremento de los recursos, que arroja un 3,8%, se ha podido limitar gracias a una combinación de medidas, en particular las sinergias y reajustes de los recursos de personal, con vistas a cubrir las necesidades reales de la Secretaría con flexibilidad, y tomando en consideración los efectos de la eficiencia y las sinergias. Por ejemplo, un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2) que había sido aprobado en concepto de asistencia temporaria general para nueve meses en el presupuesto para 2017 no se solicita para 2018; por otra parte, el puesto de oficial jurídico (P-3) que anteriormente fue aprobado y presupuestado para 7 meses se solicita ahora para 12 meses. Esta medida permitirá a la Secretaría de la Asamblea cubrir mejor sus necesidades reales, asegurar la continuidad y mantener el conocimiento institucional. Por añadidura, a tenor del cambio en las necesidades reales relacionado con el Presidente de la Asamblea entrante, el puesto de asistencia temporaria general de auxiliar especial del Presidente (P-2) con base en Dakar, que se aprobó pero no se financió en el presupuesto aprobado para 2017, no se solicita para 2018. Asimismo, el presupuesto solicitado para el Programa Principal IV se ha reducido mediante la transferencia de un puesto de asistencia temporaria general (auxiliar de diseños de sitios web, SG-OC) a la Sección de Servicios de Gestión de la Información de la Secretaría. La integración de este puesto en el entorno de gestión y tecnología de la información constituye una medida que creará beneficios y sinergias para la Corte en su conjunto, sin menoscabar el mantenimiento de una elevada calidad en los servicios para la Secretaría de la Asamblea.

Recursos de personal **1.725.200 euros**

698. La Secretaría de la Asamblea cuenta con 10 puestos de plantilla (5 puestos del Cuadro orgánico y 5 puestos del Cuadro de servicios generales) y 12 puestos de asistencia temporaria general (7 puestos del Cuadro orgánico (equivalentes a 4,2 puestos a tiempo completo) y 5 puestos del Cuadro de servicios generales (equivalentes a 1,6 puestos a tiempo completo)). Algunos de los puestos de asistencia temporaria general son puestos de corta duración (equivalentes a 0,4 puestos a tiempo completo) que están destinados a prestar servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

699. En el presupuesto aprobado para 2017, el puesto de asistencia temporaria general de oficial jurídico (P-3) se aprobó para cuatro meses, mientras que el puesto de asistencia temporaria general de oficial de administración (P-3) se aprobó para cinco meses.

700. En la propuesta presupuestaria para 2018, se ha incluido el costo completo de tres puestos de asistencia temporaria general (P-3), a saber: un oficial de administración (12 meses), un oficial administrativo (1 mes) y un oficial jurídico (12 meses). La disponibilidad de un puesto de asistencia temporaria general (P-3) a lo largo de los 12 meses completos aporta mayor estabilidad, afianza el apoyo prestado a la Asamblea y sus órganos subsidiarios, propicia el desarrollo de la memoria institucional, y elimina la inversión en tiempo y recursos que, con una frecuencia bienal como mínimo, resulta necesaria para la contratación de personal de asistencia temporaria general para unos meses al año.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *943.200 euros*

701. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un director (D-1), un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un oficial jurídico (P-4), un oficial jurídico (P-3), un auxiliar especial del director (P-2), un auxiliar administrativo principal (SG-CP), un documentalista/archivista (SG-CP), un auxiliar administrativo y de reuniones (SG-OC)[50] y dos auxiliares administrativos (SG-OC). Con las excepciones que se señalan a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea

[50] Este puesto de la categoría SG-OC se había aprobado anteriormente con la categoría de SG-CP.

desempeña sus funciones bajo la supervisión del director; sus miembros prestan servicios tanto sustantivos (en el caso de los oficiales jurídicos) como técnicos (en el caso del personal de servicios de conferencias y el personal administrativo) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

702. El auxiliar especial del Presidente está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente de ese Comité. Además de su cometido como secretario ejecutivo, este funcionario sigue desempeñando funciones dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a las finanzas y la administración del Programa Principal IV. Atendiendo la recomendación del Comité, en 2015 la Asamblea aprobó la designación del secretario ejecutivo del Comité como secretario del Comité de Auditoría[51], además de las funciones arriba señaladas. El oficial de administración y el auxiliar administrativo principal, al igual que el resto de la Secretaría en la medida en que pueda ser necesario, prestan poyo al secretario ejecutivo en sus servicios a ambos Comités.

Asistencia temporaria general *604.000 euros*

703. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo, y con varios otros puestos de asistencia temporaria general a corto plazo, que prestan servicio a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Sin embargo, la Secretaría de la Asamblea ha acordado con la Secretaría la transferencia de un puesto de asistencia temporaria general (auxiliar de diseños de sitios web, SG-OC) a la Sección de Servicios de Gestión de la Información a partir de enero de 2018, en un empeño destinado a crear sinergias, en el entendimiento de que la Secretaría de la Asamblea recibirá el apoyo informático necesario para la publicación de documentación en el sitio web, el mantenimiento de una Extranet para la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría, y la oportuna publicación de información relacionada, entre otras cosas, con las elecciones, las novedades en materia de complementariedad y las notas de prensa.

704. Un *oficial jurídico superior (P-5)* y un *oficial jurídico (P-4), 0,55 meses cada uno. Recurrente.* Un oficial jurídico superior (P-5) y un oficial jurídico (P-4) prestan servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos de informe durante el período de sesiones y antes del inicio de este) durante un número limitado de días. Estos oficiales adicionales complementan la labor de los dos oficiales jurídicos que forman parte del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

705. Un *oficial de administración (P-3), 12 meses. Recurrente.* El titular de este puesto prestará asistencia al secretario ejecutivo del Comité en la preparación de sus dos períodos de sesiones, y en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Comité y otros asuntos conexos, entre ellos la preparación de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, este puesto permitirá al secretario ejecutivo abarcar un mayor número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya e informar al Comité sobre los principales asuntos presupuestarios, financieros y administrativos.

706. Un *oficial de administración (P-3), un mes. Nuevo.* El titular prestará asistencia al secretario ejecutivo del Comité en la toma de actas y la elaboración de informes sobre los dos períodos de sesiones del Comité y las dos reuniones del Comité de Auditoría.

707. Un *oficial jurídico (P-3), 12 meses. Recurrente.* El titular prestará a la Secretaría de la Asamblea asistencia relativa a cuestiones fundamentales relacionadas con asuntos presupuestarios, financieros y administrativos; también prestará asistencia al facilitador del proyecto de presupuesto por programas[52].

708. Un *auxiliar especial del Presidente (P-2), 12 meses. Recurrente.* El titular del puesto de auxiliar especial está basado en Nueva York; presta apoyo al Presidente durante sus

[51] *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 45.
[52] El puesto de asistencia temporaria general de oficial jurídico adjunto (P-2) que fue aprobado para nueve meses en el presupuesto para 2017 no se ha solicitado para 2018. La disponibilidad del puesto de asistencia temporaria general de oficial jurídico (P-3) para la totalidad de los 12 meses permitirá una mayor eficiencia, ya que atraerá a candidatos mejor cualificados, facilitará la retención del personal de asistencia temporaria general y evitará la necesidad de procesos bienales de contratación para cubrir el puesto de asistencia temporaria general.

visitas a Nueva York en relación con cuestiones en las que los asuntos relacionados con las Naciones Unidas afectan a la Corte. El auxiliar especial presta asistencia sustantiva y técnica al Presidente en relación con la elaboración de sus declaraciones y su correspondencia, así como con la coordinación con los interesados fundamentales. Este miembro del personal también presta asistencia para la elaboración de comunicados oficiales, la cobertura en la Sede de las Naciones Unidas de asuntos relacionados con la Asamblea, y la interacción permanente con Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Asimismo, el auxiliar especial del Presidente presta servicios sustantivos a la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York, y a los períodos de sesiones de la Asamblea bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace en Nueva York retiene la prestación de servicios técnicos[53]

709. Un *auxiliar especial del Director (P-1), 12 meses. Recurrente*. El titular de este puesto presta asistencia al Director de la Secretaría de la Asamblea en los preparativos para el período de sesiones de la Asamblea, incluso la participación de los representantes de las ONG y la organización de actos paralelos. El titular también presta asistencia en relación con otras actividades logísticas a lo largo del año, y organiza las reuniones del Director con los altos funcionarios de la Corte y con los Estados Partes.

710. *Auxiliares de inscripción, 12.95 meses. Recurrente.* La Secretaría de la Asamblea necesitará contar con auxiliares de inscripción durante los meses previos al período de sesiones anual de la Asamblea, y a lo largo de este. Los auxiliares de inscripción prestan asistencia al Director en relación con todos los aspectos logísticos de las reuniones de la Asamblea, incluida la determinación de las necesidades de espacio y equipos, la inscripción de las delegaciones y los representantes de las ONG, y la comunicación con los delegados.

711. Un *auxiliar informático (SG-OC), seis meses. Recurrente; continúa de 2016*[54]. El apoyo brindado por el titular de un puesto de SG-OC asegura que el período de sesiones anual de la Asamblea cuente con un servicio de apoyo adecuado para el equipo y los programas informáticos de la Corte, que se han de instalar en el local donde se celebra el período de sesiones; también se ha de contar con un número suficiente de personal de reserva para resolver cualquier problema que pudiera surgir.

Asistencia temporaria para reuniones *140.000 euros*

712. El importe solicitado para asistencia temporaria para reuniones no sufre cambios.

713. Se necesita asistencia temporaria, entre otras cosas, para la traducción de la documentación oficial de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como para la inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de fotocopias de documentos, y en general para la facilitación de la participación por los delegados en las sesiones.

Horas extraordinarias *38.000 euros*

714. El presupuesto solicitado para horas extraordinarias no sufre cambios. Se efectúan pagos a aquellos miembros del personal del Cuadro de servicios generales contratados a corto plazo que hayan de prestar la asistencia antes mencionada y trabajar más allá de la jornada de trabajo normal, incluso durante los fines de semana, durante y en relación con el período de sesiones de la Asamblea y del Comité del Presupuesto y Finanzas.

Recursos no relacionados con el personal **993.000 euros**

715. La cantidad solicitada ha aumentado en 16.700 euros (un 1,7%). Los recursos no relacionados con el personal incluyen gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por

[53] Un nuevo Presidente de la Asamblea asumirá el cargo en diciembre de 2017, habida cuenta de que para el trienio 2018-2020 se contará con una nueva Mesa. El puesto de asistencia temporaria general de auxiliar especial del Presidente (P-2) con base en Dakar, que fue aprobado pero no financiado en el proyecto por programas aprobado para 2017, no se solicita para 2018.

[54] Cualquier período anual de sesiones de la Asamblea celebrado en La Haya entraña la necesidad de apoyo informático. En la propuesta presupuestaria para 2017 no se incluía una solicitud para este apoyo, puesto que estaba programado que el período de sesiones de este año se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

contrata, formación, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La propuesta presupuestaria para 2018 se basa en los gastos reales incurridos en 2016. En el presupuesto aprobado para 2017, el recorte de 190.000 euros a tenor de la decisión de la Asamblea de 24 de noviembre de 2016 se reflejó principalmente en la partida de servicios por contrata. Por tanto, las cifras correspondientes a los servicios por contrata en la propuesta presupuestaria para 2018 arrojan un incremento que no refleja en su totalidad los gastos reales para esa partida, ya que algunos de los recursos que estaban asignados a ella se hubieron de reasignar a otras partidas presupuestarias. El costo de la celebración del período de sesiones de la Asamblea en La Haya requiere un aumento en los recursos para el Programa Principal IV, ya que varios gastos que no se producen cuando la Asamblea se reúne en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York se han de presupuestar cuando se reúne en La Haya. Este incremento se compensa parcialmente con la reducción en los gastos de viaje para el personal de la Secretaría cuando el período de sesiones se celebra en La Haya, y con los gastos cubiertos por el Estado anfitrión en relación con el alquiler de salas de conferencia y servicios de restauración en el centro de congresos World Forum.

Gastos de viaje *432.100 euros*

716. La cantidad solicitada para gastos de viaje ha disminuido en 96.000 euros (un 18,2%). La reducción en los gastos de viaje respecto del monto aprobado para 2017 se debe a que, al celebrarse el período de sesiones anual en La Haya, no existe la necesidad de presupuestar los viajes del personal de la Secretaría para prestar servicios sustantivos y técnicos, como es el caso cuando el período de sesiones de la Asamblea se celebra en Nueva York.

717. El presupuesto para gastos de viaje refleja los gastos de viaje de los miembros del Comité para participar en sus períodos de sesiones; de la Presidencia del Comité, para participar en reuniones con el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Trabajo de Nueva York y los altos funcionarios de la Corte; así como para que algunos miembros del Comité puedan desplazarse a visitar las oficinas sobre el terreno. Esta partida presupuestaria cubre asimismo los gastos de viaje de la Oficina del Presidente de la Asamblea, incluidas las visitas a la sede de la Corte en La Haya y a Nueva York. Además, cubre los gastos de viaje a La Haya de cinco miembros del Comité de Auditoría.

Atenciones sociales *5.000 euros*

718. El presupuesto para atenciones sociales no sufre cambios. Se incurre en estos gastos principalmente en los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas y en dos reuniones del Comité de Auditoría.

Servicios por contrata *501.700 euros*

719. El importe solicitado para servicios por contrata se incrementa en 112.700 euros (un 29,0%), debido principalmente a los gastos relacionados con la celebración del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea en el centro de convenciones World Forum, en La Haya. Estos recursos son necesarios para cubrir los costos relacionados con el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea (que incluyen servicios e instalaciones auxiliares en el local de La Haya, emisión de tarjetas de acreditación, contratación de personal de seguridad adicional, reproducción de documentos, y equipos) así como la subcontratación de traducciones y de trabajos de imprenta para los períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas.

Formación *10.100 euros*

720. La cantidad solicitada para formación no sufre cambios. La formación tiene por objeto mantener al día a los miembros del personal en sus correspondientes ámbitos de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento *24.400 euros*

721. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento no sufre cambios. Los gastos generales de funcionamiento cubren los gastos del envío de documentos, notas verbales y publicaciones a los Estados Partes, a los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas y del Comité de Auditoría, y ocasionalmente a seminarios, para promover la universalidad del Estatuto de Roma; estos envíos se realizan tanto por correo ordinario como por correo certificado o por servicios de mensajería.

Suministros y materiales *14.700 euros*

722. La cantidad solicitada para suministros y materiales no sufre cambios. Esta partida cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de escritorio utilizado por el personal de la Secretaría de la Asamblea (en particular papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas y carpetas) así como el material de escritorio para los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, las dos reuniones del Comité de Auditoría, el período de sesiones anual de la Asamblea, y las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de La Haya.

Mobiliario y equipo *5.000 euros*

723. El importe solicitado para mobiliario y equipo no varía. La Secretaría de la Asamblea ha logrado aumentos en la eficiencia mediante la utilización de memorias USB, que se distribuyen a los delegados que asisten al período de sesiones de la Asamblea. Estas memorias contienen documentos oficiales previos al período de sesiones en los idiomas oficiales, y permiten obtener un ahorro en los costos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de estos documentos. A medio plazo, es posible que el uso creciente del sistema “bajo en papel”, y del sitio web de la Asamblea y las redes externas, puedan reducir aún más la necesidad de materiales impresos.

Cuadro 40: Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2018

Programa IV **Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**	*Gastos de 2016 (en miles de euros)* *Total*	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*	*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos* *Cantidad*	*%*	*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
Cuadro orgánico				661,5	(9,3)	(1,4)	652,2
Cuadro de servicios generales				309,8	(18,8)	(6,1)	291,0
Subtotal de gastos de personal	*747,2*	-	*747,2*	*971,3*	*(28,1)*	*(2,9)*	*943,2*
Asistencia temporaria general	420,5	-	420,5	493,3	110,7	22,4	604,0
Asistencia temporaria para reuniones	310,5	-	310,5	140,0	-	-	140,0
Horas extraordinarias	32,7	-	32,7	38,0	-	-	38,0
Subtotal de otros gastos de personal	*763,7*	-	*763,7*	*671,3*	*110,7*	*16,5*	*782,0*
Gastos de viaje	321,6	-	321,6	528,1	(96,0)	(18,2)	432,1
Atenciones sociales	3,6	-	3,6	5,0	-	-	5,0
Servicios por contrata	894,5	-	894,5	389,0	112,7	29,0	501,7
Formación	-	-	-	10,1	-	-	10,1
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	7,5	-	7,5	24,4	-	-	24,4
Suministros y equipos	2,4	-	2,4	14,7	-	-	14,7
Mobiliario y equipo	1,0	-	1,0	5,0	-	-	5,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*1.230,6*	-	*.,230,6*	*976,3*	*16,7*	*1,7*	*993,0*
Total	**2.741,5**	**-**	**2.741,5**	**2.618,8**	**99,4**	**3,8**	**2.718.2**

Cuadro 41: Programa Principal IV: Plantilla propuesta para 2018

IV **Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**	*SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-		1	1	1	1	1	-	*5*	3	2	*5*	**10**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	1	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**-**	***5***	**2**	**3**	***5***	**10**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	0,05	0,05	0,78	1,69	1,00	*3,56*	-	2,08	*2,08*	**5,64**
Recurrentes	-	-	-	-	0,05	0,05	2,00	1,00	1,00	*4,09*	-	1,58	*1,58*	**5,67**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,08	-	-	*0,08*	-	-	-	**0,08**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**0,05**	**0,05**	**2,08**	**1,00**	**1,00**	***4,18***	**-**	**1,58**	***1,58***	**5,75**

Cuadro 42: Programa 4100: Proyecto de presupuesto para 2018

4100 Conferencia	*Gastos de 2016 (en miles de euros)* Total	Fondo para Contingencias	Total incl. F.C.	*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos* Cantidad	%	*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
Subtotal de gastos de personal	*0,4*	-	*0,4*	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	146,5	-	146,5	236,5	114,3	48,3	350,8
Asistencia temporaria para reuniones	225,7	-	225,7	80,0	-	-	80,0
Horas extraordinarias	17,9	-	17,9	20,0	-	-	20,0
Subtotal de otros gastos de personal	*390,1*	-	*390,1*	*336,5*	*114,3*	*34,0*	*450,8*
Gastos de viaje	29,8	-	29,8	63,7	(63,7)	(99,9)	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	813,3	-	813,3	313,0	100,0	31,9	413,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	7,5	-	7,5	11,0	-	-	11,0
Suministros y equipos	-	-	-	10,0	-	-	10,0
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*850,6*	-	*850,6*	*397,7*	*36,3*	*9,1*	*434,0*
Total	**1.241,1**	**-**	**1.241,1**	**734,2**	**150,6**	**20,5**	**884,8**

Cuadro 43: Programa 4100: Plantilla propuesta para 2018

4100 Conferencia	*SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*GS-PL*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	0,05	0,05	0,36	-	1,00	*1,46*	-	1,08	*1,08*	**2,53**
Recurrentes	-	-	-	-	0,05	0,05	1,00	-	1,00	*2,09*	-	1,58	*1,58*	**3,67**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**0,05**	**0,05**	**1,00**	**-**	**1,00**	***2,09***	**-**	**1,58**	***1,58***	**3,67**

724. El programa 4100 (Conferencia) recoge los costos de las conferencias, en particular los correspondientes a la Asamblea, los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, las tres reuniones del Comité de Auditoría (con la salvedad de los costos que se reflejan en su programa 4500) y los costos de las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de La Haya. Estos costos también incluyen la asistencia temporaria para las reuniones, así como los gastos de viaje.

Cuadro 44: Programa 4200: Proyecto de presupuesto para 2018

4200 Secretaría de la Asamblea	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				507,5	(4,7)	(0,9)	502,8
Cuadro de servicios generales				228,2	(17,1)	(7,5)	211,1
Subtotal de gastos de personal	*529,5*	*-*	*529,5*	*735,7*	*(21,8)*	*(3,0)*	*713,9*
Asistencia temporaria general	146,2	-	146,2	84,6	(84,6)	(100,0)	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	14,8	-	14,8	18,0	-	-	18,0
Subtotal de otros gastos de personal	*161,0*	*-*	*161,0*	*102,6*	*(84,6)*	*(82,5)*	*18,0*
Gastos de viaje	21,3	-	21,3	59,7	(43,2)	(72,4)	16,5
Atenciones sociales	0,3	-	0,3	1,0	-	-	1,0
Servicios por contrata	6,4	-	6,4	-	-	-	-
Formación	-	-	-	5,4	0,1	1,9	5,5
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y equipos	2,4	-	2,4	4,7	-	-	4,7
Mobiliario y equipo	1,0	-	1,0	5,0	-	-	5,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*31,4*	*-*	*31,4*	*75,8*	*(43,1)*	*(56,9)*	*32,7*
Total	**721,9**	**-**	**721,9**	**914,0**	**(149,4)**	**(16,3)**	**764,6**

Cuadro 45: Programa 4200: Plantilla propuesta para 2018

4200 Secretaría de la Asamblea	*SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*GS-PL*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	1	-	1	1	1	-	*4*	2	2	*4*	**8**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	1	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**1**	**1**	**1**	**-**	***4***	**1**	**3**	***4***	**8**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	-	0,69	-	*0,69*	-	1,00	*1,00*	**1,69**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

725. El programa 4200 (Secretaría de la Asamblea) refleja los recursos destinados a la Secretaría de la Asamblea, comprendidos los correspondientes a la Oficina del Presidente de la Asamblea y los relativos a los servicios y el trabajo prestados a la Mesa de la Asamblea, los Grupos de Trabajo de la Mesa (el Grupo de Trabajo de La Haya y el Grupo de Trabajo de Nueva York), el Comité de Presupuesto y Finanzas, y el Comité de Auditoría, con la salvedad de los costos previstos en el programa 4500.

Cuadro 46: Programa 4400: Proyecto de presupuesto para 2018

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
Subtotal de gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	59,6	-	59,6	121,0	0,5	0,4	121,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*59,6*	-	*59,6*	*121,0*	*0,5*	*0,4*	*121,5*
Gastos de viaje	56,8	-	56,8	86,7	13,2	15,2	99,9
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	0,3	-	0,3	-	12,0	-	12,0
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y equipos	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*57,1*	-	*57,1*	*86,7*	*25,2*	*29,1*	*111,9*
Total	**116,7**	**-**	**116,7**	**207,7**	**25,7**	**12,4**	**233,4**

Cuadro 47: Programa 4400: Plantilla propuesta para 2018

4400 Oficina del Presidente de la Asamblea	*SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*GS-PL*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	*1,00*	-	-	-	**1,00**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	1,00	-	*1,00*	-	-	-	**1,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**-**	***1,00***	**-**	**-**	**-**	**1,00**

726. El programa 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) incluye los costos directos de la Oficina del Presidente de la Asamblea, entre ellos los gastos de viaje del Presidente a La Haya, Nueva York, Europa, y los realizados dentro de África, el puesto de auxiliar especial del Presidente, y los servicios por contrata necesarios para cubrir las reuniones con miembros del cuerpo diplomático y altos funcionarios.

Cuadro 48: Programa 4500: Proyecto de presupuesto para 2018

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				154,0	(4,6)	(3,0)	149,4
Cuadro de servicios generales				81,6	(1,7)	(2,1)	79,9
Subtotal de gastos de personal	*217,3*	-	*217,3*	*235,6*	*(6,3)*	*(2,7)*	*229,3*
Asistencia temporaria general	68,2	-	68,2	51,2	80,5	157,2	131,7
Asistencia temporaria para reuniones	84,8	-	84,8	60,0	-	-	60,0
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*153,0*	-	*153,0*	*111,2*	*80,5*	*72,4*	*191,7*
Gastos de viaje	213,7	-	213,7	317,9	(2,2)	(0,7)	315,7
Atenciones sociales	3,3	-	3,3	4,0	-	-	4,0
Servicios por contrata	74,5	-	74,5	76,0	0,7	0,9	76,7
Formación	-	-	-	4,7	(0,1)	(2,1)	4,6
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	13,4	-	-	13,4
Suministros y equipos	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*291,5*	-	*291,5*	*416,0*	*(1,6)*	*(0,4)*	*414,4*
Total	**661,8**	**-**	**661,8**	**762,8**	**72,6**	**9,5**	**835,4**

Cuadro 49: Programa 4500: Plantilla propuesta para 2018

4500 Comité de Presupuesto y Finanzas	*SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*GS-PL*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	1	-	-	-	-	*1*	1	-	*1*	**2**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**-**	**-**	**-**	***1***	**1**	**-**	***1***	**2**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	0,42	-	-	*0,42*	-	-	-	**0,42**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	*1,00*	-	-	-	**1,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,08	-	-	*0,08*	-	-	-	**0,08**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,08**	**-**	**-**	***1,08***	**-**	**-**	**-**	**1,08**

727. El programa 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) incluye los gastos directos correspondientes al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Comité de Auditoría, entre ellos los de interpretación, reflejados en la partida de asistencia temporal para reuniones; los de traducción, reflejados en la partida de servicios por contrata; los gastos de viaje de los miembros del Comité y de los miembros del Comité de Auditoría; el puesto de secretario ejecutivo del Comité; el puesto de auxiliar administrativo principal; el puesto de 12 meses, de asistencia temporaria general, del oficial de administración; un mes de asistencia temporaria general de oficial de administración; atenciones sociales para los períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas y las reuniones del Comité de Auditoría; formación; y gastos de impresión externa de las recomendaciones de ambos Comités.

E. Programa Principal V: Locales

Introducción

728. Este Programa Principal se creó para proveer el mantenimiento de la Sede de la Corte en La Haya. El mantenimiento (tanto preventivo como correctivo) está contratado en la actualidad a la empresa constructora Courtneys, bajo un contrato que se ha prorrogado hasta el 31 de marzo de 2018. Está en curso un programa de licitación competitiva destinado a la formalización de un nuevo contrato; la fecha prevista de entrada en servicio del nuevo contratista es el 1 de abril de 2018.

Recursos presupuestarios **1.498.500 euros**

729. La cantidad solicitada se ha incrementado en 43.600 euros (un 3%); este incremento obedece al índice de precios que se aplica a los contratos de servicio en los Países Bajos.

Gastos generales de funcionamiento *1.498.500 euros*

730. El 3% de incremento es una estimación obtenida mediante la aplicación del actual índice de precios para los contratos de servicio en los Países Bajos. Los costos de los últimos nueve meses de 2018 se han prorrateado a razón de los costos de 2017 más un 3%. Este índice de precios final está sujeto al resultado de la licitación competitiva en curso, destinada a la identificación de un nuevo contratista principal.

731. Este Programa Principal cubre los gastos relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo, así como las sustituciones de equipo en los locales. En 2018, al igual que en ejercicios anteriores, la estimación de los gastos obedece en su totalidad al mantenimiento preventivo, y no toma en consideración ningún gasto para mantenimiento preventivo. No se prevé gasto alguno para sustituciones de equipo en 2018. Está previsto que a partir de 2019 los gastos relacionados con el mantenimiento correctivo se harán más frecuentes, a medida que el nuevo edificio empiece a acusar los efectos del tiempo.

732. Si bien las sustituciones de equipo a largo plazo relacionadas con los locales permanentes se han presentado al coordinador para los locales del Grupo de Trabajo de La Haya, los costos relacionados con inversiones en equipo solicitadas por el Comité se reflejan en el anexo XI.

Cuadro 50: Programa Principal V: Proyecto de presupuesto para 2018

	Gastos de 2016 (en miles de euros)				*Cambios en los recursos*		
5100 Locales	*Total*	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*	*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cantidad*	*%*	*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
Cuadro orgánico				-	-	-	-
Cuadro de servicios generales				-	-	-	-
Subtotal de gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2.824,6	-	2.824,6	1.454,9	43,6	3,0	1.498,5
Suministros y equipos	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*2.824,6*	-	*2.824,6*	*1.454,9*	*43,6*	*3,0*	*1.498,5*
Total	**2.824,6**	**-**	**2.824,6**	**1.454,9**	**43,6**	**3,0**	**1.498,5**

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Introducción

733. En la Corte, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas apoya actividades destinadas a hacer frente a los perjuicios derivados de los crímenes de la competencia de la Corte, ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo Fiduciario cumple dos mandatos, a saber: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado[55]; y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma[56]. Con arreglo a ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1 de julio de 2002[57].

Objetivos estratégicos

734. Si bien las estrategias de la Corte y el Fondo Fiduciario están relacionadas entre sí, los objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario están en consonancia con su mandato dual de brindar ayuda y reparación a las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte, y dentro de un marco institucional específico, en el cual el Consejo de Dirección es responsable directamente ante los Estados Partes de las actividades del Fondo Fiduciario[58]. Por añadidura, los proyectos del Fondo Fiduciario relativos a asistencia a las víctimas no se financian con cargo a las cuotas, sino principalmente con cargo a contribuciones voluntarias y donativos privados. Por lo que respecta a las reparaciones, estas se financian mediante las multas, los decomisos y las órdenes de reparación que pudiera dictar la Corte, o por medio de reparaciones complementadas con “otros recursos del Fondo”, si así lo decidiera el Consejo de Dirección[59].

735. Los objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario se definen en el plan estratégico para el trienio 2014-2017 aprobado por el Consejo de Dirección en agosto de 2014. Estos objetivos estratégicos ponen de relieve la importancia que el Consejo atribuye al desempeño de la gestión y los programas, así como a la visibilidad y el reconocimiento, el desarrollo institucional eficiente y la sostenibilidad financiera, con miras a que el Fondo Fiduciario se consolide a tenor de las previsiones de los Estados Partes.

736. Durante su reunión anual, celebrada en La Haya los días 16 a 18 de mayo de 2017, el Consejo de Dirección decidió prorrogar en un año la vigencia del plan estratégico, es decir, hasta 2018. Esta prórroga permitirá al Fondo Fiduciario estudiar los siguientes factores, como componentes importantes del plan estratégico: la experiencia inicial del diseño y la aplicación de las reparaciones ordenadas por la Corte en cuatro causas; la ampliación prevista de sus programas de mandatos de asistencia; el resultado de una evaluación externa de los programas; y la intensificación de las actividades de recaudación

[55] Párrafos 2, 3 y 4 de la regla 98, Reglas de Procedimiento y Prueba.
[56] *Ibíd*., párrafo 5 de la regla 98. Para más información relativa a la base jurídica del Fondo Fiduciario, véase http://www.trustfundforvictims.org/legal-basis
[57] Según se definen en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.
[58] Cláusula 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, resolución ICC-ASP/4/Res 3.
[59] *Ibíd*., cláusula 56.

de fondos y de visibilidad. Por consiguiente, las metas y los objetivos del plan estratégico del Fondo Fiduciario para el trienio 2014-2017, así como el plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario y el marco de gestión de riesgos del Fondo Fiduciario, siguen siendo válidos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2018.

737. La misión del Fondo Fiduciario consiste en hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte, velando por los derechos de las víctimas y sus familias mediante reparaciones y asistencia.

738. El marco de resultados del Fondo Fiduciario que aparece en el anexo XIII se ha incorporado al plan de seguimiento del desempeño, que se incluye como anexo al plan estratégico para el trienio 2014-2017. El plan de seguimiento del desempeño, que se sometió a examen por el Consejo de Dirección y fue aprobado por este en abril de 2016, servirá de guía para la planificación organizacional y programática hasta el fin del año 2018. Además de la visión, la misión, los objetivos estratégicos y los principios de programación, el marco de resultados del Fondo Fiduciario presenta resultados intermedios, que dan apoyo a los objetivos estratégicos, y que a su vez se basan en los resultados logrados en los proyectos individuales, y en los resultados del rendimiento institucional. En el resumen que aparece en el anexo XIII se representa el marco de resultados del Fondo Fiduciario. El plan de seguimiento del desempeño para el marco de resultados del Fondo Fiduciario define los indicadores del desempeño para todos los resultados, las funciones de seguimiento y de evaluación dentro del Fondo Fiduciario, y los procedimientos para la evaluación de la calidad de los datos. El documento completo correspondiente al plan de seguimiento del desempeño para el Fondo Fiduciario se presenta por separado.

739. Durante su reunión anual de mayo de 2017, el Consejo de Dirección decidió mantener las actividades en virtud del mandato de asistencia en la zona septentrional de Uganda y la República Democrática del Congo, y también aprobar el inicio de un nuevo programa de asistencia en Côte d'Ivoire. En 2017 se están llevando a cabo misiones de evaluación relativas a nuevos programas de asistencia en Kenya, la República Centroafricana y Malí.

740. Por lo que respecta a las reparaciones, la carga de trabajo del Fondo Fiduciario continúa aumentando sensiblemente. El Consejo de Dirección tomó nota de la evolución de las causas *Lubanga* y *Katanga*. Se espera que las órdenes de reparación en ambas causas estarán en plena fase de ejecución en la zona oriental de la República Democrática del Congo a partir de 2017. El Consejo de Dirección tomó nota asimismo de las actuaciones en las causas *Bemba* y *Al Mahdi*, comprendidos los alegatos presentados por el Fondo Fiduciario ante las Salas pertinentes; está a la espera de información de estas Salas, una vez se hayan dictado las órdenes de reparación, para elaborar proyectos de planes de aplicación.

741. El Fondo Fiduciario también observa que el Consejo de Dirección ha confirmado su anterior decisión de subcontratar actividades relacionadas con la realización de evaluaciones situacionales bajo el mandato de asistencia, la creación de capacidades de los asociados en la ejecución del Fondo Fiduciario, y el diseño y la aplicación de un sistema de información de gestión. Estas actividades se financiarán mediante recursos derivados de las contribuciones voluntarias (en total, 950.000 euros), y por consiguiente desde el exterior del presupuesto para el Programa Principal VI.

742. El Consejo de Dirección reitera su preocupación por que las mejoras en la recaudación de fondos y la visibilidad institucional conexa constituyan la máxima prioridad para el Fondo Fiduciario. Ello requiere que la Secretaría del Fondo cuente a largo plazo con una capacidad sólida para el logro de resultados trascendentes, así como con una mejor colaboración sinérgica con la Corte, y que recurra a colaboraciones innovadoras, (parcialmente) en especies, que fortalezcan e incrementen el rendimiento del Fondo Fiduciario a cambio de una modesta incidencia presupuestaria.

743. Se prevén unos ahorros similares para el presupuesto ordinario en el ámbito del seguimiento, la evaluación y la medición del impacto. Para la evaluación independiente de los programas a la que se alude arriba, el Fondo Fiduciario procura identificar fuentes alternativas de financiación, a razón de un costo estimado de 75.000 euros. Las colaboraciones con instituciones de investigación académica destacadas en la esfera de la evaluación y la medición del impacto, cuyo valor se estima en más de 50.000 euros, darán lugar a los correspondientes ahorros en el presupuesto ordinario.

Recursos presupuestarios 2.741.500 euros

744. La cantidad solicitada aumenta en 567.000 euros (un 26,1%) respecto de la aprobada para 2017.

745. El aumento, que se solicita en relación con los gastos de personal es el resultado de la nueva estructura del Fondo Fiduciario, destinada a cubrir sus responsabilidades crecientes con arreglo a su mandato de asistencia en Uganda, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, Kenya, la República Centroafricana y Malí, sumadas a su carga de trabajo resultante de las reparaciones en las causas *Lubanga* y *Katanga*.

746. El monto de 7.700 euros en gastos de viaje no recurrentes que se solicitó en 2017 no ha lugar en 2018, ya que el período de sesiones de 2018 de la Asamblea se celebrará en La Haya, y no en Nueva York.

Recursos de personal 2.076.300 euros

747. Tras la aprobación del presupuesto para 2017, que hizo posible el establecimiento de la nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario derivada del proceso *Re*Vision del Fondo Fiduciario, la puesta en ejecución de esta nueva estructura comenzó el 1 de febrero de 2017 (tras un breve retraso administrativo), con la notificación a los miembros del personal afectados de la eliminación de sus puestos. Posteriormente, en mayo de 2017, el Fondo Fiduciario concluyó las contrataciones conexas, en las que participaron candidatos prioritarios cualificados para los nuevos puestos de la estructura. El Fondo Fiduciario dio prioridad a la contratación relativa a los puestos esenciales para la continuación de las actividades, dando cumplimiento a las observaciones y recomendaciones del Comité en su informe sobre el proyecto de presupuesto para 2017. Entre esos puestos se incluía el de oficial de programas adjunto (P-2) en La Haya, contratado bajo un nombramiento de corta duración hasta el final de 2017 con cargo a unos recursos presupuestarios reasignados para ese fin.

748. Atendiendo las recomendaciones del Comité sobre el proyecto de presupuesto para 2017, la Asamblea no aprobó como puestos de plantilla la totalidad de los puestos propuestos. El Fondo Fiduciario reitera que la nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario sigue necesitando puestos de plantilla. Por consiguiente, teniendo presente el proyecto de presupuesto para 2017, el Fondo Fiduciario recalca la necesidad de que los puestos de asistencia temporaria general de la nueva estructura se conviertan a puestos de plantilla.

749. El Fondo Fiduciario, teniendo presente la conveniencia de un proceso de conversión gradual, solicita en su propuesta de presupuesto para 2018 la conversión de un número limitado de puestos, a saber: un oficial de programas adjunto (P-2), dos de oficial de programas adjunto sobre el terreno (P-2) con base en la oficina sobre el terreno de Bunia (República Democrática del Congo), y uno de oficial ejecutivo adjunto (P-2) en La Haya. El Fondo Fiduciario estima que estos puestos darán servicio a largo plazo a sus necesidades institucionales fundamentales y sustanciadas.

750. El Fondo Fiduciario incluye dos nuevos puestos en la propuesta presupuestaria: un auxiliar administrativo (GS-5), en consideración del presupuesto para 2017 y el continuo crecimiento exponencial de las necesidades de apoyo administrativo para la ejecución de unos mandatos de asistencia y reparaciones del Fondo Fiduciario que actualmente están en fase de expansión; y un oficial jurídico (P-3), en consideración del probado crecimiento específico y continuado de las actividades jurídicas relacionadas con las actuaciones en materia de reparación y la ejecución de las correspondientes decisiones.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.573.800 euros

751. El Fondo Fiduciario está encabezado por un director ejecutivo (*D-1, recurrente*).

752. Un oficial ejecutivo adjunto (*P-2, recurrente, convertido*) es responsable del buen funcionamiento de la oficina ejecutiva, incluido el apoyo al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, así como al asesor jurídico – que cuenta con atribuciones de adjunto funcional – , el oficial financiero, y el oficial de recaudación de fondos y visibilidad. El oficial ejecutivo adjunto desempeña una función singular, con sus correspondientes responsabilidades, respecto de las relaciones externas, las comunicaciones, la promoción y la recaudación de

fondos: la gestión de las relaciones con interlocutores de alto nivel del Fondo Fiduciario; y también del desarrollo y la divulgación de comunicaciones mediante el sitio web del Fondo, los medios sociales y otras vías. Asimismo, se ocupa de la organización de actos destinados a mejorar la visibilidad pública del Fondo Fiduciario y apoyar el auge en la movilización de las contribuciones voluntarias y las donaciones privadas.

753. Un asesor jurídico (*P-4, recurrente*) proporciona al Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo Fiduciario asesoramiento jurídico experto relativo al desarrollo y el cumplimiento de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. Este apoyo consiste, entre otras cosas, en la preparación de presentaciones jurídicas ante la Corte, la representación externa del Fondo, y el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte. Este puesto se ha revisado, con miras a incorporar lo siguiente: i) una mayor integración de las tareas y responsabilidades del asesor jurídico en la labor programática del Fondo Fiduciario; ii) una función más sustantiva para el asesor jurídico en la captación y gestión de los proveedores de servicio, entre ellos los colaboradores en la ejecución del Fondo, los contratistas y los consultores, así como en los acuerdos de donación con los donantes públicos y privados y iii) la función de adjunto funcional del director ejecutivo, como consecuencia de la eliminación en 2015 del puesto de oficial principal de programas (P-5).

754. Tres administradores de programas (*P-4, recurrentes*) con sede en las oficinas sobre el terreno de Kampala (Uganda), Bunia (República Democrática del Congo) y Abiyán (Côte d'Ivoire). Estos puestos reflejan el aumento en las responsabilidades relativas al diseño y la gestión de la supervisión de los programas del Fondo Fiduciario en el contexto de sus dos mandatos, debido a la eliminación del puesto de oficial principal de programas y a la restitución a los administradores de programas de la autoridad para la toma de decisiones relativas a estos; los administradores de programas están bajo la autoridad directa del director ejecutivo.

755. Un oficial de finanzas (*P-3, recurrente*) que reforzará la supervisión, los informes, el control interno y el cumplimiento, en el seno del Fondo Fiduciario y en relación con los asociados en la ejecución, comprendidas la gestión y el perfeccionamiento del módulo SAP del Fondo Fiduciario para la gestión de los subsidios.

756. Un oficial de seguimiento y evaluación de programas (*P-3, recurrente*), que desempeña una función fundamental en la coordinación de los programas; rinde cuentas al director ejecutivo, o al asesor jurídico o adjunto funcional por delegación. El oficial de seguimiento y evaluación de programas es responsable de la supervisión de la totalidad del seguimiento, la evaluación y los informes de los programas; también se encarga de coordinar el apoyo y los procesos técnicos y administrativos de los programas del Fondo Fiduciario.

757. Un oficial de programas adjunto (*P-2, recurrente, convertido*), con base en La Haya. Este puesto está subordinado al oficial de seguimiento y evaluación de programas y encargado del apoyo al desarrollo, la supervisión y la rendición de informes sobre los resultados de los programas del Fondo Fiduciario en el contexto de los mandatos de reparaciones y asistencias en un país de situación determinado. El titular de este puesto fundamental de la Secretaría del Fondo Fiduciario mantiene relaciones de trabajo directas con los administradores de programas y con los oficiales adjuntos de programas sobre el terreno basados en las oficinas sobre el terreno, así como con el oficial ejecutivo adjunto en La Haya. Desde el punto de vista funcional, el oficial de programas adjunto estará subordinado al oficial de finanzas para los asuntos relativos a la administración de los programas; supervisa las funciones de apoyo administrativo en la Secretaría del Fondo Fiduciario. Este puesto presta apoyo al desarrollo de marcos programáticos – evaluaciones (mandato de asistencia) y proyectos de planes de ejecución (mandato de reparaciones) – con miras a que el Fondo Fiduciario pueda dar respuesta a los perjuicios causados a las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte. Entre los resultados pertinentes se incluyen la investigación preparatoria y la obtención de servicios de expertos, cuando proceda. El puesto contribuye a facilitar la eficiencia, efectividad y transparencia de las intervenciones programáticas del Fondo Fiduciario; la presentación de información exhaustiva, oportuna y precisa sobre los resultados de los programas; y la rendición de informes adecuados sobre estos resultados a los interesados externos.

758. Dos oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (*P-2, recurrentes, convertidos*) basados en Bunia (República Democrática del Congo). La necesidad a largo plazo de estos

puestos queda demostrada por el inicio de un nuevo ciclo quinquenal del programa de asistencia en la República Democrática del Congo a partir de 2017, así como por la complejidad de la ejecución de las reparaciones en las causas *Lubanga* y *Katanga*, con la posibilidad a la vista de reparaciones adicionales en la causa *Ntaganda*. Los objetivos de estos puestos son los siguientes: dar apoyo a las operaciones diarias y supervisión respecto de los proyectos correspondientes a los programas del Fondo Fiduciario, tanto bajo el mandato de reparaciones como bajo el mandato de asistencia, para lograr que estos se lleven a cabo con eficacia y eficiencia, y con receptividad tanto respecto de los derechos y las necesidades de las víctimas como respecto de la evolución de las situaciones; detectar oportunamente las deficiencias en el desempeño de los asociados en la ejecución; y participar en unos procedimientos de licitación transparentes para la selección de los asociados en la ejecución de los programas del Fondo Fiduciario. Estos asociados en la ejecución operan con arreglo a sus funciones y sus contratos de servicio, respectivamente, y en consonancia con el plan de gestión del desempeño del Fondo Fiduciario, que incluyen la rendición de informes respecto de unas actividades adecuadas, tanto de seguimiento y evaluación como de control financiero. Los interesados en las situaciones comprenden, reconocen y valoran los programas de reparación y asistencia del Fondo Fiduciario en el marco del Estatuto de Roma, así como en el contexto situacional.

759. Un auxiliar de programas (*SG-OC, recurrente*) y un auxiliar administrativo (*SG-OC, recurrente*) en La Haya. Se necesita el nuevo puesto de auxiliar administrativo para atender el considerable aumento en la carga de trabajo correspondiente a los programas relacionados con los mandatos del Fondo Fiduciario, así como sus actividades de recaudación de fondos y visibilidad.

Asistencia temporaria general *502.500 euros*

760. Un *oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3, recurrente)*. La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas, en aras de la consolidación del fundamento político y financiero que es necesario para hacer realidad de los mandatos, la misión y los objetivos del Fondo Fiduciario. La diversificación estratégica de la base de ingresos del Fondo Fiduciario, que ha de incluir a donantes privados que se sumen al creciente número de Estados Partes donantes, exige el aprovechamiento de las competencias especializadas internas. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones básicas e interdependientes del Fondo Fiduciario, que deben ser realizadas por especialistas en gestión de las relaciones externas. El proceso de contratación para este puesto se ha ajustado a la reestructuración del Fondo Fiduciario.

761. Un *oficial jurídico (P-3, nuevo)*. La estructura de personal jurídico del Fondo Fiduciario se ha de reforzar, habida cuenta del considerable aumento del trabajo jurídico, en el contexto del mandato de reparaciones del Fondo Fiduciario, derivado de las actuaciones de la Corte en materia de reparaciones, así como de varios programas correspondientes al mandato de asistencia. Este puesto prestará asesoramiento jurídico relativo a la elaboración y ejecución de los dos mandatos del Fondo Fiduciario, comprendida la preparación de documentación jurídica para su presentación ante la Corte, y actuará como uno de los puntos de enlace del Fondo Fiduciario con los correspondientes funcionarios de la Corte respecto de asuntos jurídicos; también representará al Fondo Fiduciario ante agentes externos.

762. Dos *oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2, recurrentes)* basados en Kampala (Uganda) y Abiyán (Côte d'Ivoire). En Bangui (República Centroafricana) (recurrente), Nairobi (Kenya) (recurrente) y Bamako (Malí) (nuevo) hay tres oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2) que no están presupuestados. Cabe señalar la anterior descripción genérica de las tareas y responsabilidades de estos puestos. Habida cuenta de que las actividades conexas no se han confirmado plenamente en el momento de la presentación de este informe, el Fondo Fiduciario ha optado por no proponer en esta fase ningún recurso presupuestario para los puestos basados en las oficinas sobre el terreno de Bangui, Nairobi y Bamako.

763. Un *auxiliar administrativo (SG-OC, nuevo)* en La Haya. Se necesita un nuevo auxiliar administrativo para hacerse cargo del trabajo correspondiente a las crecientes actividades relacionadas con los programas del Fondo Fiduciario, así como a la recaudación de fondos y la visibilidad.

Recursos no relacionados con el personal **665.200 euros**

764. La cantidad solicitada disminuye en 16.100 euros (un 2,4%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales.

Gastos de viaje *300.000 euros*

765. La cantidad solicitada se reduce en 400 euros (un 0,1%) y se necesitará principalmente para las actividades del Fondo Fiduciario (mandatos de asistencia y reparaciones), y para las iniciativas de visibilidad y recaudación de fondos, así como para las iniciativas relacionadas con el Consejo de Dirección.

766. La cantidad solicitada cubrirá las reuniones y los viajes sobre el terreno del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario; las reuniones con los donantes y otros interlocutores externos del Fondo Fiduciario (miembros del Consejo de Dirección, director ejecutivo, y otros miembros del personal, según proceda); las actividades de visibilidad y recaudación de fondos; el diseño y la ejecución de los programas de reparaciones; las visitas para el seguimiento de los programas y la interacción con los asociados en la ejecución, las autoridades, y otras partes interesadas en los programas; y la reunión anual del personal del Fondo Fiduciario.

Atenciones sociales *3.000 euros*

767. La cantidad solicitada, que no varía, se necesita en relación con las interacciones con terceros en el contexto de la gestión de las relaciones externas del Fondo Fiduciario.

Servicios por contrata *187.000 euros*

768. El importe solicitado se reduce en 3.000 euros (un 1,6%). Se necesitarán servicios por contrata para los gastos de impresión externa tanto sobre el terreno como en la Sede (42.000 euros), el apoyo relacionado con el SAP (gestión de los subsidios), incluidos los servicios de apoyo empresarial (15.000 euros), el desarrollo de actos y materiales relacionados con la recaudación de fondos (60.000 euros), el alquiler de locales sobre el terreno (15.000 euros), los honorarios del Auditor Externo (5.000 euros), los gastos relacionados con las reuniones del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario (20.000 euros), y la traducción externa (inglés y francés) (30.000 euros).

Formación *32.000 euros*

769. La cantidad solicitada, que se reduce en 2.700 euros (un 7,7%), se requiere para atender las necesidades de formación del personal tanto en La Haya como en las oficinas sobre el terreno, en el contexto de la nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

Consultores *120.000 euros*

770. La cantidad solicitada no arroja cambios. Se necesitan consultores para prestar asistencia en la redacción técnica de informes de situación y de propuestas (25.000 euros) y en las actividades del Fondo Fiduciario relacionadas con la visibilidad y la recaudación de fondos (50.000 euros), así como para prestar asesoramiento externo en materia de reparaciones (45.000 euros).

Gastos generales de funcionamiento *20.000 euros*

771. La cantidad solicitada no varía respecto del presupuesto para 2017; se necesita para el alquiler de locales para reuniones y talleres en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire, así como para materiales de comunicación y gastos de envío.

Suministros y materiales *3.000 euros*

772. La cantidad solicitada, que no varía respecto de la aprobada en el presupuesto para 2017, se necesita para suministros de oficina básicos y otros materiales de oficina fungibles.

Cuadro 51: Programa Principal VI: Proyecto de presupuesto para 2018

6100 Secretaría del Fondo Fiduciario	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				884,1	558,6	63,2	1.442,6
Cuadro de servicios generales				130,1	1,1	0,8	131,2
Subtotal de gastos de personal	*1.048,6*	-	*1.048,6*	*1.014,1*	*559,7*	*55,2*	*1.573,8*
Asistencia temporaria general	153,1	-	153,1	479,1	23,5	4,9	502,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	13,3	-	13,3	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*166,4*	-	*166,4*	*479,1*	*23,5*	*4,9*	*502,5*
Gastos de viaje	163,2	-	163,2	300,4	(0,4)	(0,1)	300,0
Atenciones sociales	1,9	-	1,9	3,0	-	-	3,0
Servicios por contrata	185,6	-	185,6	190,0	(3,0)	(1,6)	187,0
Formación	7,1	-	7,1	34,9	(2,7)	(7,7)	32,2
Consultores	65,5	-	65,5	120,0	-	-	120,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	20,0	-	-	20,0
Suministros y equipos	0,7	-	0,7	3,0	-	-	3,0
Mobiliario y equipo	1,7	-	1,7	10,0	(10,0)	(100,0)	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*425,7*	-	*425,7*	*681,3*	*(16,1)*	*(2,4)*	*665,2*
Total	**1.640,7**	**-**	**1.640,7**	**2.174,5**	**567,0**	**26,1**	**2.741,5**

Cuadro 52: Programa Principal VI: Plantilla propuesta para 2018

6100 Secretaría del Fondo Fiduciario	*SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*GS-PL*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	1	-	4	2	-	-	*7*	-	2	*2*	**9**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	4	-	*4*	-	-	-	**4**
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**4**	**2**	**4**	**-**	***11***	**-**	**2**	***2***	**13**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	0,75	3,08	-	*3,83*	-	-	-	**3,83**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	8,00	-	*9,00*	-	-	-	**9,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	0,75	1,00	-	*1,75*	-	1,00	*1,00*	**2,75**
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	(4,00)		*(4,00)*	-	-	-	**(4,00)**
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,75**	**5,00**	**-**	***6,75***	**-**	**1,00**	***1,00***	**7,75**

G. Programa Principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes: Préstamo del Estado anfitrión

Introducción

773. En 2008 la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%[60].

774. En respuesta a las peticiones del Comité y la Asamblea[61], en su presupuesto aprobado para 2011 la Corte estableció el Programa Principal VII-2 con objeto de informar sobre los intereses que se esperaba abonar sobre los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes.

775. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no optaron por un pago único, o que, habiendo optado por un pago único, no llegaron a completarlo[62].

776. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, esta última está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado respecto del año civil precedente, y cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores, en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)[63].

777. Las consecuencias para los próximos ejercicios se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro 53: Pago de intereses y devolución del préstamo en los próximos ejercicios (en euros)

	2016	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*
Interés únicamente					
Pago de intereses	2.185.717	1.191.050(*)		-	-
Devolución del préstamo					
Capital e intereses	-	1.796.256(**)	3.585.127	3.585.127	3.585.127
Total pagos	**2.185.717**	**2.987.306**	**3.585.127**	**3.585.127**	**3.585.127**

(*) Interés devengado desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2016, sobre la base del vencimiento del préstamo al 30 de junio de 2016.

(**) Devolución del préstamo a partir del 1 de julio de 2016. Devolución semestral para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016, y devolución anual completa a partir de entonces.

778. La devolución del préstamo comenzó tras la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales, el 30 de junio de 2016. La devolución del capital y los intereses para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017 se habrá de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2018.

[60] *Documentos oficiales … séptimo período de sesiones … 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.

[61] *Documentos oficiales … noveno período de sesiones … 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G.

[62] *Documentos oficiales … séptimo período de sesiones … 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.

[63] Contrato de préstamo entre el Reino de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

Cuadro 54: Programa 7200: Proyecto de presupuesto para 2018

7200 **Préstamo del Estado anfitrión**	*Gastos de 2016 (en miles de euros)* *Total*	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*	*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos* *Cantidad*	*%*	*Proyecto presupuestario para 2018 (en miles de euros)*
Cuadro orgánico	-	-	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	-	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2.185,7	-	2.185,7	2.987,3	597,9	20,0	3.585,2
Suministros y equipos	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*2.185,7*	-	*2.185,7*	*2.987,3*	*597,9*	*20,0*	*3.585,2*
Total	**2.185,7**	**-**	**2.185,7**	**2.987,3**	**597,9**	**20,0**	**3.585,2**

H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

779. El Programa Principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente, fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones[64], de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para llevar a cabo una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte. En su duodécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó, en su resolución ICC-ASP/12/Res.6, un mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente que abarcaba las inspecciones, las evaluaciones y las investigaciones[65]. El Mecanismo de Supervisión Independiente lleva a cabo actividades de evaluación e inspección a solicitud directa de la Asamblea o de los jefes de los órganos de la Corte, y realiza investigaciones por iniciativa propia en relación con los informes recibidos relativos a conductas indebidas o vulneraciones de las normas y reglamentos de la Corte, incluidas las Reglas de Procedimiento y Prueba.

Recursos presupuestarios **554.500 euros**

780. La cantidad solicitada arroja un aumento de 39.700 euros (un 7,7%), debido a la presupuestación completa de la plantilla.

781. El Mecanismo de Supervisión Independiente tiene previsto para 2018 prestar asistencia a la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, en concepto de apoyo a los objetivos de supervisión compartidos por ambas dependencias, en la elaboración de una estrategia de ética y valores para la Corte en su conjunto, así como en la realización de un estudio de ética y valores en toda la Corte. Se prevé que esta medida permita generar eficiencias que den lugar a un ahorro por un monto estimado en 50.000 euros.

Recursos de personal **485.400 euros**

782. La cantidad solicitada aumenta en 38.700 euros (un 8,7%) debido a la revisión de las hipótesis de gastos del personal. El Mecanismo de Supervisión Independiente espera contar con una plantilla completa a lo largo de 2018. En su duodécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó la dotación permanente de la plantilla del Mecanismo, integrada por tres puestos del Cuadro orgánico y un puesto del Cuadro de servicios generales. El último de los puestos vacantes quedó cubierto en 2017. No se propone ningún cambio respecto de la dotación de personal aprobada por la Asamblea.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 485.400 euros

783. El Mecanismo de Supervisión Independiente está integrado por el jefe del Mecanismo (P-5), un especialista principal en evaluaciones (P-4), un investigador adjunto (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC).

Recursos no relacionados con el personal **69.100 euros**

784. La cantidad solicitada aumenta en 1.000 euros (un 1,5%). Esta cantidad se requiere para gastos de viaje, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, y mobiliario y equipo, y arroja un modesto aumento en las partidas de gastos de viaje y de formación.

Gastos de viaje *10.600 euros*

785. La cantidad solicitada aumenta en 600 euros (un 6,0%). Los fondos solicitados se basan en el supuesto de que se llevarán a cabo dos misiones sobre el terreno (para fines de apoyo directo a las actividades de supervisión relacionadas con las investigaciones o solicitadas por la Asamblea), más una misión de apoyo (para brindar orientaciones o

[64] *Documentos oficiales … octavo período de sesiones … 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.1.
[65] *Documentos oficiales … duodécimo período de sesiones … 2013* (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.6, párr. 5.

asistencia a un jefe de órgano o a una actividad que no haya sido solicitada por la Asamblea).

Formación *11.500 euros*

786. La cantidad solicitada aumenta en 400 euros (un 3,6%); se necesita para que los cuatro integrantes del Mecanismo reciban formación destinada a perfeccionar sus capacidades sustantivas, a velar por que estén familiarizados con las mejores prácticas internacionales en sus esferas de conocimiento experto, y a asistirlos a mantener sus cualificaciones profesionales pertinentes. La cantidad solicitada se basa en el pleno aprovechamiento de los descuentos sobre los honorarios que se aplican para los profesionales, los foros de formación a precios reducidos o gratuitos en el contexto de la comunidad internacional, y las oportunidades locales de formación.

Consultores *40.000 euros*

787. Estos recursos se necesitan para obtener el apoyo de consultores cuando se requieran unos conjuntos de capacidades específicos y adicionales, o cuando se necesite asistencia local en una oficina sobre el terreno, si viniera el caso. La cantidad solicitada no sufre cambios, si bien refleja la previsión de un considerable ahorro por medio de eficiencias para los presupuestos de la Corte por valor de unos 50.000 euros, ya que en 2018 el Mecanismo de Supervisión Independiente asumirá responsabilidades en materia de ética y valores para la Corte en su conjunto, a solicitud del Comité de Auditoría de la Corte. Los trabajos previstos para 2018 en este ámbito se ajustan a los temas en los que el Mecanismo cuenta con conocimientos expertos, y por consiguiente permiten al Mecanismo reducir las previsiones relativas a la necesidad de aportaciones por parte de consultores en esta esfera.

Gastos generales de funcionamiento *2.000 euros*

788. No se prevé ningún cambio en los gastos por este concepto. La cantidad solicitada se necesita para la compra de suministros y materiales en apoyo de las actividades de oficina. El empleo eficiente de las instalaciones que ya están disponibles en la Corte sigue haciendo posible un considerable recorte en los gastos previstos.

Mobiliario y equipo *5.000 euros*

789. No se prevé ningún cambio en los gastos por este concepto. La cantidad mínima que se solicita es necesaria para la adquisición y el mantenimiento de equipo de supervisión especializado.

Cuadro 55: Programa Principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2018

7500 Mecanismo de Supervisión Independiente	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				389,4	23,1	5,9	412,5
Cuadro de servicios generales				57,3	15,7	27,4	72,9
Subtotal de gastos de personal	*178,4*	-	*178,4*	*446,7*	*38,7*	*8,7*	*485,4*
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	3,1	-	3,1	10,0	0,6	6,0	10,6
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	0,6	-	0,6	11,1	0,4	3,6	11,5
Consultores	-	-	-	40,0	-	-	40,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	2,0	-	-	2,0
Suministros y equipos	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	5,0	-	-	5,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*3,7*	-	*3,7*	*68,1*	*1,0*	*1,5*	*69,1*
Total	**182,1**	**-**	**182,1**	**514,8**	**39,7**	**7,7**	**554,5**

Cuadro 56: Programa Principal VII-5: Plantilla propuesta para 2018

7500 Mecanismo de Supervisión Independiente	*SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*GS-PL*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	1	1	-	1	-	*3*	-	1	*1*	**4**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**1**	**-**	**1**	**-**	***3***	**-**	**1**	***1***	**4**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Introducción

790. La Oficina de Auditoría Interna contribuye al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte mediante los exámenes sistemáticos de los sistemas y las operaciones que realiza en todos los ámbitos de la institución. Estos exámenes (auditorías) están destinados a determinar si la gestión de las amenazas y oportunidades (riesgos) es adecuada, y a verificar si se han establecido unos procesos apropiados y se respetan los procedimientos convenidos. La Oficina también presta servicios de asesoramiento, a solicitud de la administración de la Corte. Rinde cuentas al Presidente del Comité de Auditoría. En 2018, la Oficina de Auditoría Interna llevará a cabo las actividades siguientes:

a) preparación de planes de auditoría (plan general de auditoría para 2019, proyecto de plan de auditoría para 2020, auditoría informática para el trienio 2019-2021) a partir de un análisis de los riesgos que podrían incidir en el logro de los objetivos de la Corte;

b) realización de un mínimo de seis auditorías;

c) examen del estado de aplicación de las recomendaciones, en consulta con los gestores operacionales de la Corte, e informe sobre el progreso logrado;

d) preparación de varios informes para el Comité de Auditoría, y asistencia a sus reuniones;

e) prestación de servicios de asesoramiento, a solicitud de los gestores de la Corte; y

f) puesta en ejecución y actualización del programa de control y mejora de la calidad, con inclusión de un examen de las políticas, herramientas y metodologías de auditoría de la Oficina. En 2018, la Oficina de Auditoría Interna organizará una evaluación de sus actividades, en el contexto de este programa de control y mejora de la calidad. La evaluación externa, que estará a cargo de un experto externo independiente, examinará la conformidad de las actividades de la Oficina con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Recursos presupuestarios **707.300 euros**

791. La cantidad solicitada se incrementa en 13.100 euros (un 1,9%).

Recursos de personal **653.100 euros**

792. La Oficina de Auditoría Interna está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (el equivalente a 5,0 puestos a tiempo completo). La Oficina no solicita puestos de plantilla adicionales, si bien solicita la continuación del actual puesto de asistencia temporaria general, y su conversión a un puesto de plantilla cuando ello sea posible.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales *531.500 euros*

793. Un director (D-1), encargado de la gestión administrativa de la Oficina, la definición de un plan de auditoría basado en los riesgos, la supervisión de la labor de los auditores, y el mantenimiento de un programa de garantía y mejora de la calidad. El Director brinda a los tres responsables de los órganos de la Corte seguridades sobre la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, la gestión de los riesgos y los controles internos.

794. Un auditor principal (P-4) y un auditor interno (P-3), que efectúan auditorías, prestan servicios de asesoramiento, examinan la aplicación de las recomendaciones y realizan tareas adicionales a solicitud del director.

795. Un auxiliar de auditoría (G-6) que contribuye a la labor de auditoría, presta apoyo al director en el contexto del programa de garantía y mejora de la calidad, y presta apoyo

administrativo a la Oficina de Auditoría Interna (dos tercios del tiempo de trabajo de este puesto se dedica a prestar asistencia a las actividades de auditoría).

Asistencia temporaria general *121.600 euros*

796. Un *auditor informático, 12 meses. Recurrente.* La Oficina de Auditoría Interna cuenta en la actualidad con un auditor informático (P-3), experto tanto en informática como en auditoría. El titular de este puesto elabora y actualiza el plan trienal de auditoría informática y realiza esa índole de auditorías. También da seguimiento a la aplicación de las recomendaciones de la auditoría informática, y contribuye a las auditorías realizadas por los otros auditores cuando estas actividades entrañan aspectos relacionados con la informática.

797. La Oficina de Auditoría Interna ha de contar con conocimientos expertos en auditoría para poder encarar adecuadamente todos los riesgos que entraña la organización de los sistemas de información. La presencia en las operaciones de la Corte de las tecnologías de la información y la comunicación, comprendida la seguridad de la información, está adquiriendo una importancia creciente; se han de atender los riesgos conexos mediante el plan de trabajo de auditoría.

798. Estas capacidades se necesitan para llevar a cabo auditorías informáticas, pero también para dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones emitidas como resultado de esas auditorías. Ninguno de los actuales auditores que son titulares de puestos de plantilla está en condiciones de dar un seguimiento efectivo a la aplicación de las recomendaciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación, debido a su carencia de conocimientos técnicos en esa esfera.

Recursos no relacionados con el personal **54.200 euros**

799. La cantidad solicitada se ha incrementado en 19.300 euros (un 55,2%). Este aumento se debe a la necesidad de que la Oficina de Auditoría Interna organice una evaluación externa completa de sus actividades con una frecuencia mínima quinquenal. Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, formación y consultores.

Gastos de viaje *10.200 euros*

800. La cantidad solicitada, que se reduce en 1.300 euros (un 11,3%), se necesita para que la Oficina de Auditoría Interna pueda realizar auditorías en las oficinas sobre el terreno con arreglo a su plan de trabajo para 2018.

Formación *24.000 euros*

801. La cantidad solicitada aumenta en 600 euros (un 2,6%), para reflejar el incremento de los precios de los servicios de las empresas de formación.

802. La formación periódica es un requisito obligatorio para que los auditores mantengan su competencia profesional. Los cinco auditores de la Oficina de Auditoría Interna están certificados en auditoría interna, auditoría informática o contabilidad. El Instituto de Auditores Internos y la ISACA (Asociación de Auditoría y Control de los Sistemas de Información) exigen que los auditores certificados reciban cada año 40 horas de formación (formación profesional permanente) para mantener vigentes sus certificaciones. Esta formación ha de guardar una relación directa con el trabajo de los auditores, y con sus competencias y experiencia. En la actualidad, la Corte no ofrece cursos de formación en las esferas de gobernanza, gestión de los riesgos, cumplimiento, auditoría general, auditoría informática, gestión de control interno, u otras esferas de interés para los auditores de la Oficina.

803. El costo de un curso de formación profesional permanente de 25 horas de duración asciende a unos 4.000 euros, según el lugar en Europa donde se imparta. La Oficina de Auditoría Interna ha estudiado todas las opciones disponibles para dar cumplimiento a este requisito de 40 horas de formación profesional permanente. Se estudiaron las posibilidades

que podrían brindar los cursos internos de la Corte, la participación en conferencias, la formación en línea y la participación en cursos impartidos exclusivamente en los Países Bajos. No obstante, estas alternativas entrañan ciertas limitaciones; por ejemplo, con la salvedad de una persona los funcionarios de la Oficina no conocen el idioma neerlandés. Por añadidura, los cursos que se ofrecen en lengua inglesa en los Países Bajos cubren una gama limitada de temas, que no se adaptan a las necesidades de los auditores experimentados.

Consultores *20.000 euros*

804. A tenor de las normas del Instituto de Auditores Internos respecto de la práctica profesional de los auditores internos, la Oficina ha de organizar una evaluación externa completa de sus actividades con una frecuencia mínima quinquenal. La evaluación externa es un requisito del programa de garantía y mejora de la calidad de la auditoría interna; evalúa la medida en que las actividades de la Oficina de Auditoría Interna son conformes a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y al código deontológico del Instituto de Auditores Internos.

805. La evaluación se ha de llevar a cabo por un evaluador externo cualificado e independiente; es decir, por un consultor con experiencia en este proceso y, de ser posible, con conocimientos del entorno profesional de las organizaciones internacionales. La realización de esta evaluación externa por un consultor independiente consolida la transparencia del proceso.

806. El director de la Oficina de Auditoría Interna presentó una ponencia sobre el proceso de evaluación externa ante el Comité de Auditoría, durante el curso de la reunión que el Comité celebró en marzo de 2017; el Comité dio su aprobación a este proceso. La evaluación externa debería tener lugar en 2018.

807. Los gastos previstos en relación con esta evaluación externa se han estimado tras consultar con oficinas de auditoría interna de un tamaño similar de otras organizaciones internacionales que han utilizado los servicios de consultores para sus evaluaciones externas.

Cuadro 57: Programa Principal VII-6: Proyecto de presupuesto para 2018

7600 Oficina de Auditoría Interna	*Gastos de 2016 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta de presupuesto para 2018 (en miles de euros)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. F.C.*		*Cantidad*	*%*	
Cuadro orgánico				464,2	(5,6)	(1,2)	458,6
Cuadro de servicios generales				72,3	0,7	1,0	72,9
Subtotal de gastos de personal	*522,1*	*-*	*522,1*	*536,5*	*(5,0)*	*(0,9)*	*531,5*
Asistencia temporaria general	57,1	-	57,1	122,8	(1,2)	(1,0)	121,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*57,1*	*-*	*57,1*	*122,8*	*(1,2)*	*(1,0)*	*121,6*
Gastos de viaje	12,3	-	12,3	11,5	(1,3)	(11,3)	10,2
Atenciones sociales	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-	-	-
Formación	19,7	-	19,7	23,5	0,6	2,6	24,0
Consultores	-	-	-	-	20,0	-	20,0
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-
Suministros y equipos	-	-	-	-	-	-	-
Mobiliario y equipo	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*32,0*	*-*	*32,0*	*34,9*	*19,3*	*55,2*	*54,2*
Total	**611,2**	**-**	**611,2**	**694,2**	**13,1**	**1,9**	**707,3**

Cuadro 58: Programa Principal VII-6: Plantilla propuesta para 2018

7600 Oficina de Auditoría Interna	*SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*GS-PL*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Puestos de plantilla														
Aprobados para 2017	-	-		1	-	1	1	-	-	*3*	-	1	*1*	**4**
Nuevos	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribuidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Devueltos	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**1**	**1**	**-**	**-**	***3***	**-**	**1**	***1***	**4**
Puestos de ATG (ETC)														
Aprobados para 2017	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	*1,00*	-	-	-	**1,00**
Recurrentes	-	-	-	-	-	-	1,00	-	-	*1,00*	-	-	-	**1,00**
Nuevos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convertidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestos para 2018	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,00**	**-**	**-**	***1,00***	**-**	**-**	**-**	**1,00**

Anexos

Anexo I

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2018, el Fondo de Operaciones para 2018, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2018 y el Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo considerado el proyecto de presupuesto para 2018 de la Corte Penal Internacional (la "Corte") y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") sobre los trabajos de sus 28º y 29º períodos de sesiones,

A. Presupuesto por programas para 2018

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 151.475.700 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

Sección de consignaciones		*Miles de euros*
Programa Principal I	Judicatura	13.321,6
Programa Principal II	Fiscalía	47.169,8
Programa Principal III	Secretaría	79.179,1
Programa Principal IV	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.718,2
Programa Principal V	Locales	1.498,5
Programa Principal VI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	2.741,5
Programa Principal VII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente	554,5
Programa Principal VII-6	Oficina de Auditoría Interna	707.3
Subtotal		*147.890,5*
Programa Principal VII-2	Préstamo del Estado anfitrión	3.585,2
Total		**151.475,7**

2. *Toma nota* de que aquellos Estados Partes que han optado por realizar pagos únicos correspondientes a los locales permanentes, y que han abonado el monto total de esos pagos, no serán incluidos en el prorrateo relativo a la cantidad correspondiente al Programa Principal VII-2, Préstamo del Estado anfitrión, que asciende a 3.585.200 euros;

3. *Toma nota asimismo* de que estas contribuciones reducirán el nivel de las consignaciones por programas para 2018, que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes, de 151.475.700 euros a 147.890.500 euros, y que esa cantidad se prorrateará con arreglo a los principios que se describen en la sección E; y

4. *Aprueba también* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

	Judicatura	*Fiscalía*	*Secretaría*	*Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes*	*Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*	*Mecanismo de Supervisión Independiente*	*Oficina de Auditoría Interna*	*Total*
SGA	-	1	-	-	-	-	-	1
SsG	-	1	1	-	-	-		2
D-2	-	-	-	-	-	-	-	-
D-1	-	3	3	1	1		1	9
P-5	4	20	22	1	-	1	-	48
P-4	4	37	43	1	4	1	1	91
P-3	20	80	84	1	2	-	1	188
P-2	12	85	90	1	4	1	-	193
P-1	-	29	5	-	-	-	-	34
Subtotal	*40*	*256*	*248*	*5*	*11*	*3*	*3*	*566*
SG-CP	1	1	16	2	-	-	-	20
SG-OC	12	79	310	3	2	1	1	408
Subtotal	*13*	*80*	*326*	*5*	*2*	*1*	*1*	*428*
Total	**53**	**336**	**574**	**10**	**13**	**4**	**4**	**994**

B. Fondo de operaciones para 2018

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Resuelve* que el capital del Fondo de Operaciones para 2018 se mantenga en 11.600.000 euros, y *autoriza* el Secretario a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

2. *Reitera* su decisión de autorizar a la Corte a seguir utilizando los fondos excedentes y cuotas pendientes para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones.

C. Establecimiento de una línea de crédito

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Recuerda* la decisión relativa al establecimiento de una línea de crédito estipulada en la resolución ICC-ASP/15/Res.1;

2. *Toma nota* de la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas a efectos de que la Corte debería poder solicitar a los bancos una línea de crédito de campaña[1];

3. *Reitera* su decisión de que la Corte establezca una línea de crédito de campaña para el período comprendido entre diciembre de 2017 y febrero de 2018, y en las cantidades estrictamente necesarias, para sufragar las insuficiencias de liquidez, y que se utilice como último recurso una vez que se haya agotado la totalidad del Fondo de Operaciones y que se haya hecho un uso temporal y excepcional del Fondo para Contingencias, y *decide*

[1] *Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoquinto período de sesiones, La Haya, 16 a 24 de noviembre de 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B 2., párr. 151.

asimismo que cualquier cargo conexo será absorbido por la Corte, que tomará todas las medidas posibles para minimizar el costo de una línea de crédito; y

4. *Pide* a todos los Estados Partes que paguen puntualmente las cuotas asignadas y *solicita* a la Corte y los Estados Partes que se esfuercen seriamente y adopten las medidas necesarias para reducir en lo posible la cuantía de los atrasos y las cuotas pendientes, con objeto de evitar problemas de liquidez para la Corte.

D. Fondo para contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Recuerda* sus resoluciones ICC-ASP/3/Res.4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de 10 millones de euros, e ICC-ASP/7/Res.4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones;

2. *Toma nota* de las recomendaciones del Comité en los informes sobre los trabajos de sus períodos de sesiones 11º, 13º, 19º y 21º,

3. *Toma nota* de que el actual nivel del Fondo para Contingencias asciende a 5,8 millones de euros;

4. *Decide* mantener el Fondo para Contingencias al nivel nocional de 7,0 millones de euros en 2018;

5. *Pide* a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de 7,0 millones de euros teniendo en cuenta la experiencia adicional que se alcance en cuanto al funcionamiento del Fondo para Contingencias.

E. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Decide* que, para 2018, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada en 2016-2018 y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala[2],

2. *Toma nota* de que, además, cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes y para los países menos adelantados que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará a la escala de cuotas de la Corte.

F. Financiación de las consignaciones para 2018

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Toma nota* de que las contribuciones correspondientes al Programa Principal VII-2, Préstamo del Estado anfitrión, reducirán el nivel de las consignaciones presupuestarias que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes a 147.890.500 euros;

2. *Resuelve* que en 2018 las consignaciones presupuestarias por valor de 147.890.500 euros, aprobadas por la Asamblea en el párrafo 1 de la sección A de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

[2] Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 117.

G. Transferencia de fondos entre programas principales con cargo al presupuesto por programas aprobado para 2017

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Reconociendo* que, en virtud del párrafo 8 del artículo 4 del Reglamento Financiero, no podrá hacerse una transferencia de créditos de una sección a otra sin autorización de la Asamblea,

2. *Decide* que, en consonancia con la práctica establecida, al finalizar 2017 la Corte podrá transferir fondos entre los programas principales, en el supuesto de que un programa principal no pudiera absorber los costos de las actividades imprevistas o de las que no se pudieron estimar con precisión y de que existieran excedentes en otros programas principales, con el objeto de agotar las consignaciones para cada uno de los programas principales antes de recurrir a la solicitud de acceso al Fondo para Contingencias.

H. Sueldos de los magistrados de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes, ,

1. *Toma nota* de la solicitud por la Corte a efectos de que se lleve a cabo una revisión de la remuneración de los magistrados, dando cumplimiento a la resolución ICC-ASP/3/Res.3[3];

2. *Toma nota asimismo* del informe de la Mesa sobre su consideración de la cuestión relativa a la revisión de la remuneración de los magistrados, en cumplimiento de la resolución ICC-ASP/3/Res.3;

3. *Decide* […].

[3] *Documentos oficiales … decimoquinto período de sesiones … 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte A, párr. 164.

Anexo II

Organigrama de la Corte

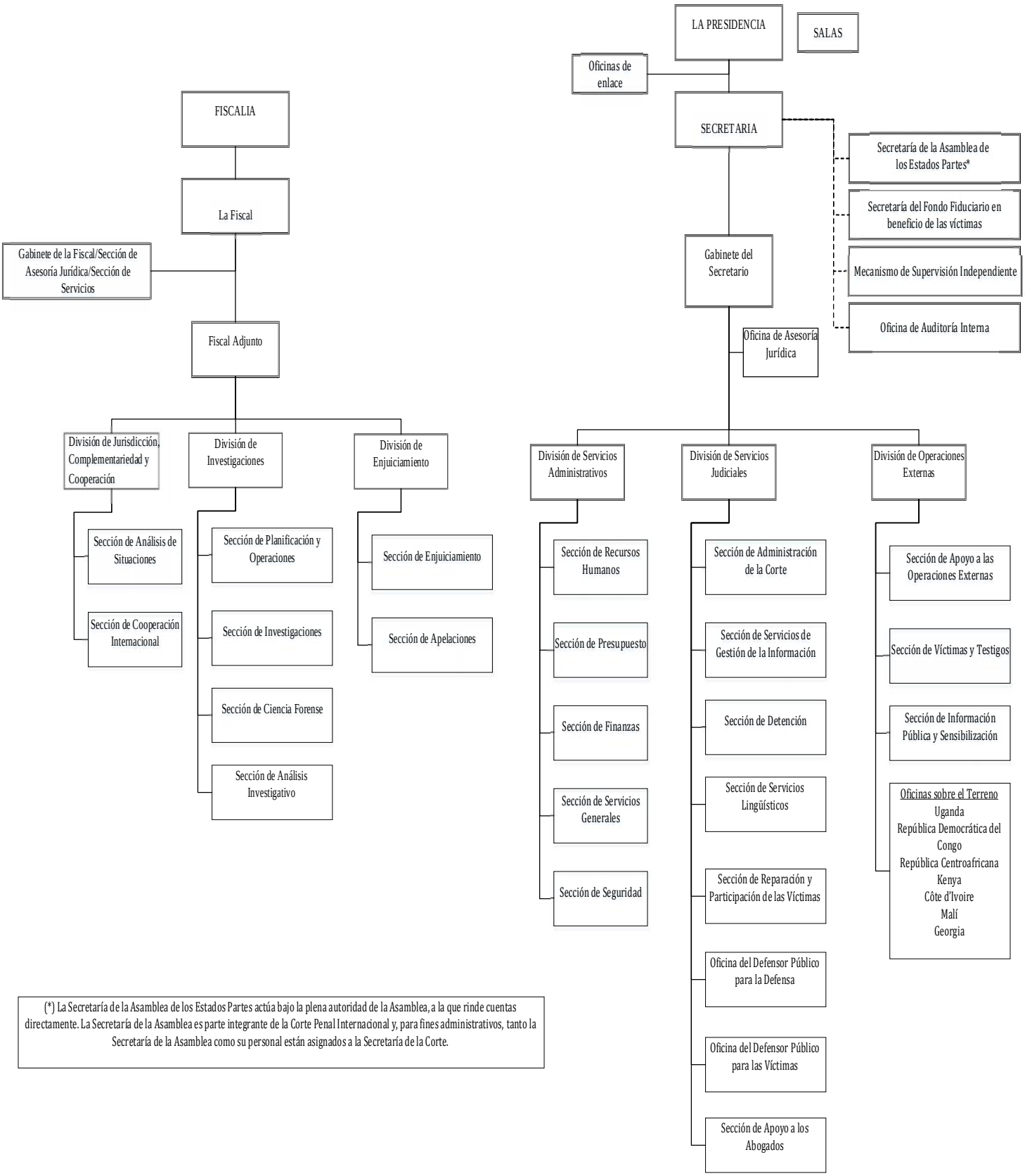

Anexo III

Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2018

	Parámetros	*Hipótesis para 2018*	*Justificación*
1	Número de días de audiencia de la Corte	400	Dos salas: Côte d'Ivoire, 160 días; Uganda, 160 días; y Rep. Democrática del Congo, 80 días para la conclusión de los argumentos de la Defensa.
2	Número de situaciones bajo investigación	10	Rep. Centroafricana I y II, Côte d'Ivoire, Rep. Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Sudán, Uganda.
3	Número de investigaciones en activo	6	Rep. Centroafricana II.a (Séléka); Rep. Centroafricana II.b (anti-Balaka); Côte d'Ivoire II; Georgia; Libia III; Malí.
4	Órdenes de detención cuyos sellos se han levantado y que están pendientes de ejecución	13	Libia I (1); Libia II (1); Darfur (Sudán) I, II y IV (4)[1], Darfur (Sudán) III (1); Côte d'Ivoire I*bis* (1); Rep. Democrática del Congo III y IV (1); Kenya, Art. 70 (3); Uganda (1).
5	Número de exámenes preliminares	10	Afganistán, Burundi, Colombia, Comoras, Gabón, Guinea, Iraq/Reino Unido, Nigeria, Palestina, Ucrania.
6	Número de equipos de juicio[2] (Salas)	5	Sala de Primera Instancia I (*Gbagbo y Blé Goudé*); Sala de Primera Instancia VI (*Ntaganda*); Sala de Primera Instancia IX (*Ongwen*); Sala de Primera Instancia II Reparaciones (*Lubanga*); Sala de Primera Instancia III Reparaciones (*Bemba*).
7	Número de equipos de juicio (Fiscalía)	3	Rep. Democrática del Congo VI (*Ntaganda*); Côte d'Ivoire I (*Gbagbo y Blé Goudé*); Uganda (*Ongwen*).
8	Número de equipos de apoyo en las salas (Secretaría)	2	Dos equipos completos de sala de audiencia para asegurar un máximo aprovechamiento de la capacidad de las salas de audiencia con un aumento mínimo de los recursos necesarios.
9	Número de idiomas que reciben apoyo en las salas	7	Inglés, francés, suajili congolés, kiñarwanda, acholi, diula, lingala.
10	Número de idiomas que reciben apoyo en relación con las causas	22	Inglés, francés, acholi, árabe, suajili congolés, kiñarwanda, lingala, diula, bambara, ateso, alur, sango, zaghawa, tamasheq, georgiano, ruso, songhai, lendu, gueré, lango, osetio, fulfulde.
11	Número de idiomas que reciben apoyo para fines de correspondencia con los Estados Partes	9	Inglés, francés, árabe, español, neerlandés, alemán, portugués, georgiano, ruso.
12	Número de apelaciones finales	7	*Bemba*, causa principal; *Bemba y otros.*; *Ntaganda* (posible); posibilidad de cuatro apelaciones relativas a reparaciones.
13	Número de testigos que comparecen para presentar su testimonio	132	Promedio de tres días por testigo.
14	Duración máxima prevista de la permanencia de cada testigo	14	8 días de preparación o familiarización + 3 días de audiencia + 3 días (fines de semana, posibles recesos) = media de 14 días por testigo.
15	Número de víctimas que presentan solicitudes de participación o reparaciones	7.400	Rep. Democrática del Congo VI (2.100); Rep. Centroafricana II.a (1.200); Rep. Centroafricana II.b (1.100); Côte d'Ivoire II (3.000).
16	Número de testigos y víctimas que reciben protección	100	Testigos/víctimas bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, que incluye el Programa de protección de la Corte, la evaluación de traslados asistidos y otras formas de protección.
17	Número de personas que reciben protección	500	A tenor de las cifras y los supuestos actuales, en 2018 unas 500 (100 testigos o víctimas y 400 personas a cargo) podrían estar recibiendo protección y cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos.

[1] Acumulación de Darfur 1 y Darfur 2 y 4.

[2] Los equipos del juicio son equipos de las Salas que podrían ser asignados para atender los preparativos de próximos juicios, audiencias de juicio, audiencias para dictar sentencia y audiencias de reparaciones.

	Parámetros	*Hipótesis para 2018*	*Justificación*
18	Número de sospechosos o acusados que comparecen ante la Corte (*se entiende que el término "acusados" incluye a las personas que han sido absueltas o condenadas en primera instancia y están pendientes de una sentencia definitiva)*[3]	9	Bemba, Kilolo, Arido, Mangenda, Babala, Ntaganda, L. Gbagbo, Blé Goudé, Ongwen.
19	Número de sospechosos, acusados o condenados en situación de detención	6	Bemba (hasta agosto de 2018, inclusive); Ntaganda; L. Gbagbo; Blé Goudé; Ongwen; Al Mahdi (primer semestre, 2018).
20	Número de celdas necesarias	6	El alquiler se basa en módulos de 6 o 12 celdas. Para seis detenidos: un módulo de 6 celdas.
21	Número de equipos de la defensa financiados por cuenta de la asistencia letrada	12	Juicio: *Ntaganda*, *L. Gbagbo*, *Blé Goudé*, *Ongwen*; Apelaciones: *Bemba* (art. 5, art. 70), *Kilolo*, *Mangenda*, *Babala*, *Arido*; Reparaciones: *Bemba* (art. 5), *Lubanga*, *Katanga*.
22	Número de representantes de las víctimas financiados por cuenta de la asistencia letrada	5	*Lubanga*, *Katanga*, *Bemba*, *Al Mahdi*, *Ongwen*.
23	Número de oficinas o presencias sobre el terreno	7	Rep. Centroafricana (1); Côte d'Ivoire (1); Rep. Democrática del Congo (2); Georgia (1); Malí (1); y Uganda (1).

Anexo IV

Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2018

1. Evoluciones de la situación procesal que podrían causar retrasos en las actuaciones judiciales en curso:

a) retrasos en las actuaciones debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo: falta de disponibilidad (temporal) de los testigos);

b) cuestiones relativas a apelaciones interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en curso, que retrasaría el progreso en las actuaciones sobre el fondo del procedimiento; y

c) suspensión temporal de las actuaciones debido a la falta de disponibilidad de un magistrado o una parte en las actuaciones (o del representante principal de esta última) debido, entre otras cosas, a inhabilitación, cese, enfermedad grave o muerte.

2. Acontecimientos imprevisibles en la actualidad, entre ellos los siguientes:

a) detención o entrega a la Corte de personas nombradas en una orden de detención;

b) inicio por la Fiscal de una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);

c) remisión de una situación a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y

d) remisión por un Estado Parte.

[3] Esta definición se utiliza exclusivamente para los fines del presente documento. Las personas que comparecen ante la Corte únicamente en relación con las actuaciones en materia de reparaciones quedan excluidas del ámbito de esta definición.

Anexo V

Anexo V a)

Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2018)

Meta 1: *Ámbito judicial y procesal*	*Meta 2:* *Ámbito de la gestión*	*Meta 3:* *Ámbito de la cooperación y el apoyo*
1.1 Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con elevada calidad y con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y el establecimiento de procedimientos homologados.	2.1 Ejercer una gobernanza coherente y una administración eficiente, bien planificada y económica para dar apoyo a las funciones judiciales de la Corte, manteniendo la capacidad para responder con eficacia ante acontecimientos imprevistos.	3.1 Asistir a la Asamblea de los Estados Partes en su supervisión de la gestión de la Corte, respetando plenamente la independencia de esta última.
1.2 Realizar exámenes preliminares independientes, imparciales y de alta calidad.	2.2 Mantener en un grado elevad la integridad, la profesionalidad y el respeto por la diversidad.	3.2 Continuar promoviendo el apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados e interesados fundamentales.
1.3 Realizar investigaciones imparciales y pormenorizadas, sin resultados predeterminados, y enjuiciamientos objetivos, eficientes y bien fundamentados, con el apoyo de una cooperación internacional efectiva.	2.3 Proporcionar recursos humanos adecuados para el cumplimiento del mandato de la Corte y velar por que su composición respete la representación geográfica y la paridad entre hombres y mujeres.	3.3 Alentar la cooperación plena y oportuna de los Estados conforme a sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma, entre ellas el cumplimiento de las órdenes de la Corte, en particular las órdenes de detención y de identificación, localización y congelación de los bienes.
1.4 Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial.	2.4 Proporcionar y mantener un entorno saludable, sostenible y atento, que motive a los funcionarios y a las demás personas que participen en las actividades de la Corte, procurando ofrecerles oportunidades de desarrollo profesional y de movilidad.	3.4 Alentar a los Estados a celebrar acuerdos voluntarios adicionales de ejecución de las penas, de reubicación y de libertad provisional u otras formas de libertad.
1.5 Asegurar la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas.	2.5 Asegurar un apoyo tecnológico adecuado y efectivo para las actividades judiciales y administrativas.	3.5 Junto con los Estados Partes, las organizaciones intergubernamentales y las ONG, alentar y apoyar las adhesiones adicionales al Estatuto de Roma y al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, con el objeto final de lograr la universalidad.
1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.	2.6 Seguir perfeccionando los sistemas de la Corte destinados a la planificación y presupuestación estratégicas, incluida la gestión eficaz de los riesgos y el desempeño.	3.6 Junto con los Estados Partes y otros interesados, en particular las organizaciones intergubernamentales y las ONG, alentar y apoyar el desarrollo de las capacidades nacionales necesarias para el logro de los objetivos del Estatuto de Roma.
1.7 Promover la sensibilización de las víctimas y las comunidades afectadas, la comunicación con ellas y su entendimiento mutuo, en consonancia con las fases de las actuaciones de la Corte y sus procesos en general.	2.7 Velar por una transición efectiva, oportuna y económica a los locales permanentes, y por el subsiguiente uso pleno e innovador de las nuevas oportunidades que estos ofrecen.	
	2.8 Velar por que se procure protección adecuada a los funcionarios y otras personas en situación de riesgo debido a su interacción con la Corte, y seguridad adecuada para la información y otros bienes.	

Anexo V b)

Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2016-2018)

1. Lograr un elevado desempeño en relación con el mandato de la Fiscalía

a) *Objetivo estratégico 1:* realizar exámenes preliminares, investigaciones y sustanciaciones de las causas con imparcialidad e independencia, y de elevada calidad.

b) *Objetivo estratégico 2:* continuar el afianzamiento de una perspectiva de género en todas las esferas del trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por motivos de género y a los crímenes contra los niños;

c) *Objetivo estratégico 3:* seguir perfeccionando la calidad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y las sustanciaciones de las causas; y

d) *Objetivo estratégico 4:* seguir adaptando las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, a un entorno científico y tecnológico complejo y en constante evolución.

2. Crear las condiciones necesarias para el cumplimiento del mandato de la Fiscalía

a) *Objetivo estratégico 5:* alcanzar un tamaño de plantilla básica que permita responder a las demandas efectuadas a la Fiscalía de manera que sus funciones se realicen con la calidad, la efectividad y la eficiencia necesarias;

b) *Objetivo estratégico 6:* contribuir al fortalecimiento de la colaboración con el mandato y las actividades de la Fiscalía, y promover el apoyo general a esta;

c) *Objetivo estratégico 7:* adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad; y

d) *Objetivo estratégico 8:* velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en la gestión de la Fiscalía.

3. Contribuir a la coordinación de la estrategia investigativa y procesal con miras a la continuación de la lucha contra la impunidad respecto de los crímenes de la competencia de la Corte

a) *Objetivo estratégico 9:* junto con sus interlocutores, desarrollar una estrategia investigativa y procesal para cerrar la brecha de la impunidad.

Anexo V c)

Programa Principal I: Judicatura

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2018

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
Objetivos 1 a 3 (Objetivos prioritarios 1.1.1, 1.1.2 y 2.6.3)	• Identificación y gestión efectiva de los posibles problemas	• 100%
1. Planificación y apoyo efectivos de la Presidencia para una gestión eficiente de las actuaciones judiciales	• Calidad de la preparación y el apoyo para las reuniones de la Presidencia y de los Magistrados	• Plenamente satisfactoria
	• Gestión eficiente de las solicitudes y presentaciones ante la Presidencia	• Todas las decisiones emitidas en los plazos convenidos
	• Puntualidad y calidad del asesoramiento al Presidente y los Vicepresidentes en relación con cuestiones administrativas y	• Plenamente satisfactorias

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
	de gestión	
2. Actuaciones imparciales y transparentes en los procedimientos de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelación, con pleno respeto de los derechos de los acusados y consideración de la protección de las víctimas y los testigos	• Reducción de los períodos transcurridos entre las fases de las actuaciones, sin perjuicio de los derechos de las partes, los participantes, y las víctimas a la justicia o la protección, según proceda	• Mejora cuantificable en comparación con causas previas
3. Continuación del examen de las "enseñanzas extraídas" en relación con los procesos judiciales, en consulta con los interesados, según proceda, centrando la atención en los cambios que no requieran enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba	• Armonización continuada de las actuaciones de las Salas	• Antes del fin de 2018
4. Implementación de indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial correspondiente, y actuación conforme a esos indicadores	• Recopilación permanente de datos pertinentes en esferas fundamentales para la iniciativa relativa a los indicadores de ejecución respecto de los procesos de la Corte en su conjunto y de la Judicatura	• 100%
	• Utilización de los nuevos indicadores de ejecución para fines tanto de la Corte en su conjunto como de la Judicatura	• Plenamente satisfactoria
Objetivo 4 (O.p. 2.1.2 y 2.5.1) 1. Gestión efectiva de los recursos, incluida la identificación y aplicación de posibles medidas de eficiencia adicionales	• Mejora en la puntualidad de las actuaciones judiciales mediante la aplicación de los cambios derivados de las "enseñanzas extraídas"	• Mejoras cuantificables
2. Empleo eficiente de los recursos de personal de las Salas mediante su gestión central y la flexibilidad en su despliegue para cubrir los cambios en las necesidades de la carga de trabajo de cada causa	• Efectividad de la gestión central de los recursos de personal por el jefe de las Salas (P-5)	• 100%
Objetivo 5 (O.p. 2.4.1) 1. Apoyo a los magistrados entrantes a su llegada y a los magistrados salientes en su partida	• Organización para los Magistrados de un programa de orientación relativo a los procedimientos, el personal y las instalaciones de la Corte	• Plenamente satisfactoria
Objetivo 6 (O.p. 2.3.1) 1. Continuación de las mejoras en la gestión del desempeño del personal	• Programa Principal 1: pleno cumplimiento del sistema de evaluación del desempeño de la Corte, comprendidas las correspondientes aportaciones de los supervisores directos y los magistrados	• 100%
Objetivo 7 (O.p. 3.1.1) 1. Comunicación e intercambio de información transparentes y efectivos entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea	• Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y del Grupo de Estudio sobre gobernanza en los que participa un representante de la Presidencia o de la Corte, según proceda	• Representación, cuando proceda
	• Provisión puntual y transparente de los informes y la información solicitados	• 100%
Objetivo 8 (O.p. 3.1.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.5.1, 3.5.2 and 3.6.2) 1. Fortalecimiento de la confianza, la participación y el apoyo de las partes externas interesadas en las actividades de la Corte por medio de la puesta en común de información durante el curso de reuniones, conferencias, etc., en relación con los	• Número de reuniones de alto nivel celebradas con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil por el Presidente o la Presidencia	• 100+ reuniones
	• Participación por la Presidencia en reuniones de la Asamblea, el Grupo de	• Cuando se le solicite

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
esfuerzos y compromisos de la Corte para asegurar una justicia expedita y de alta calidad	Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre gobernanza y el Comité de Presupuesto y Finanzas, así como en sesiones informativas para diplomáticos y para ONG, etc.	
2. Aumento de las ratificaciones tanto del Estatuto de Roma como del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte, y de las adhesiones a ellos; y consolidación de la comunicación y la colaboración de los Estados no Partes con la Corte	• Coordinación de esfuerzos con otros interesados para señalar la importancia de la universalidad y del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte y alentar a los Estados que no los hayan ratificado a que lo hagan	• 1 nueva adhesión al Estatuto y 1 al Acuerdo
3. Concertación con los Estados de acuerdos adicionales de ejecución de las penas	• Acuerdos de ejecución de las penas celebrados	• 1
4. Oficina de Enlace en Nueva York: Comunicación y colaboración efectivas con las Naciones Unidas y sus organismos, con las delegaciones nacionales (tanto de Estados Partes como de Estados no Partes), y con los representantes de la sociedad civil en Nueva York; y prestación de apoyo logístico a la Asamblea y sus órganos subsidiarios	• Transmisión y seguimiento de todas las solicitudes de colaboración efectuadas por la Corte con los interlocutores pertinentes en las Naciones Unidas hasta lograr el cumplimiento de las solicitudes	• 100%
	• Organización y desarrollo de sesiones informativas para los Estados y otros interesados en Nueva York	• 3 a 5
	• Provisión de apoyo a los oficiales de la Corte durante sus visitas	• Todas las visitas
	• Seguimiento de las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas y participación en ellas; seguimiento bilateral de cuestiones específicas y presentación de informes periódicos a la Corte	• informes quincenales y especiales según sea necesario
	• Provisión de información para los informes y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre asuntos relacionados con la Corte, y de apoyo al facilitador en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución anual sobre la Corte	• 5 a 8 informes/resoluciones
	• Participación e intervención en seminarios y talleres sobre cuestiones relacionadas con la Corte	• 5 seminarios/ talleres
	• Provisión por la Oficina de Enlace en Nueva York de apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York y representación de la Corte durante las reuniones de la Mesa y del Grupo de Trabajo de Nueva York	• 10 a 15 reuniones

Anexo V d)

Programa Principal II: Fiscalía

A. Subprograma 2100: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2018

Objetivos estratégicos	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
Judicial y fiscal 1.2 O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente	• Contribuir a la investigación jurídica y al asesoramiento para la Fiscalía según sea necesario • Aumentar la comprensión y sensibilidad del público respecto de las actividades de la Fiscalía mediante la información pública	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado Comité Ejecutivo: frecuencia y decisiones adoptadas	Realizar actividades de investigación jurídica y prestar asesoramiento conforme a lo solicitado Realizar entrevistas, preparar documentos de opinión, comunicados de prensa, declaraciones, etc.
Judicial y fiscal 1.2 O.E. 2 de la Fiscalía Continuar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como a los crímenes contra los niños	• Aumentar la efectividad respecto de los crímenes sexuales y basados en el género • Aumentar la efectividad respecto de los crímenes relacionados con los niños y adoptar una metodología adaptada al niño • Aumentar la sensibilización del público respecto de los crímenes sexuales y por razón de género mediante información pública	Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	El plan de aplicación de la Política relativa a los crímenes sexuales y por motivo de género finalizado para su aplicación por los equipos La Política sobre los niños adoptada Proyecto de plan de aplicación de la Política sobre los niños
Judicial y fiscal 1.2 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos		Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	Realizar actividades de investigación jurídica y prestar asesoramiento conforme a lo solicitado • Introducir informes automatizados de seguimiento de la calidad y metas para actividades fundamentales y estratégicas: un 95% de los informes previstos puestos en ejecución
Cooperación y apoyo 3.2, 3.3 O.E. 6 de la Fiscalía Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y a la promoción del apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía	• Prestar apoyo a las misiones de la Fiscalía, realizar entrevistas, preparar documentos de opinión, comunicados de prensa, declaraciones, etc. • Continuar la ampliación de la red académica mediante la organización de conferencias de invitados, entre otros actos • Contribuir a la provisión de información pública y representación externa de la Fiscalía • Continuar el desarrollo y la gestión del Proyecto de instrumentos jurídicos	Indicador de ejecución 5: calidad de la interacción con la Fiscalía • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	Brindar explicaciones, sensibilizar y lograr apoyo y operación para las actividades de la Fiscalía por medio de misiones realizadas por la Fiscal y del suministro de información pública Comunicación a los interesados según las previsiones

Objetivos estratégicos	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 O.E. 8 de a Fiscalía Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con transparencia, responsabilidad y eficiencia	• Proporcionar asesoramiento y redacción jurídica en relación con asuntos administrativos individuales • Desarrollar el marco normativo interno de la Fiscalía • Contribuir a la elaboración del marco normativo interno de la Corte • Elaborar políticas estratégicas para la Fiscalía • Aplicar el Proyecto de enseñanzas extraídas • Desarrollar el sistema de garantía de calidad para vigilar el cumplimiento • En coordinación con la Sección de Recursos Humanos, impartir el plan anual de formación para el personal de la Fiscalía • En coordinación con la Sección de Recursos Humanos, finalizar políticas relativas al trabajo a distancia y otras políticas relativas al personal • Mejora en el equilibrio entre los géneros y las nacionalidades en la plantilla de la Fiscalía • Consideración de las cuestiones fundamentales del entorno de trabajo sobre las cuales la Fiscalía puede intervenir • El proyecto de los valores fundamentales de la Fiscalía finalizado y aplicado • La estructura interna de la Fiscalía examinada para aumentar la efectividad y la eficiencia y velar por una mayor garantía de calidad	Indicador de ejecución 14: Consecuencias de los proyectos de mejora para la efectividad y la excelencia en las operaciones y la gestión Provisión de redacción jurídica en relación con asuntos administrativos individuales Desarrollo del marco normativo interno de la Fiscalía Contribución al desarrollo del marco normativo interno de la Corte Elaboración de políticas estratégicas para la Fiscalía Puesta en ejecución del Proyecto de enseñanzas extraídas	Minimización de los litigios y obtención de resultados satisfactorios cuando estos sean inevitables Examen del Manual de Operaciones y elaboración de actualizaciones cuando proceda Aportaciones realizadas dentro de los plazos Representación satisfactoria de los puntos de vista e intereses de la Fiscalía Adopción del plan de aplicación de la Política relativa a los crímenes de sexuales y por razón de género Adopción de la Política sobre los crímenes contra los niños El proyecto puesto en ejecución, el sistema electrónico operativo, y las Enseñanzas extraídas incorporadas a las prácticas generales de la Fiscalía El marco para el sistema de garantía de calidad de la Fiscalía definido y en estado de aplicación
Objetivos de gestión 2.1, 2.4 y 2.6 O.E. 8 de la Fiscalía Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia	• Maximizar la efectividad en la tasa de ejecución presupuestaria • Maximizar la efectividad en la tasa de ejecución del Fondo para Contingencias • Mantener la efectividad en el proceso de reconciliaciones (porcentajes y tiempos) • Actualizar los procedimientos y los procesos • Prestar servicios oportunos y eficientes a la Fiscalía (diferencia respecto de los tiempos y esfuerzos previstos en los procedimientos y procesos convenidos) • Concluir puntualmente los ciclos de evaluación del desempeño • Actualizar el registro de riesgos de los programas	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Indicador de ejecución 8: Desarrollo del personal Indicador de ejecución 12: Planificación financiera, desempeño y cumplimiento Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	• 95%<tasa de ejecución del presupuesto<100% • Tasa de ejecución del Fondo para Contingencias >70% • Tramitación de documentos de obligaciones diversas (certificación y contabilización de gastos): informes de gastos de operación; retraso en la liquidación debido a errores < 5% • Certificación de los gastos bajo informes de solicitud de reembolso de gastos de viajes: retraso en la liquidación de gastos de viaje debido a información incompleta o ausencia de certificación del gasto < 5% • Conclusión del análisis de los procedimientos, flujos de

Objetivos estratégicos	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
			trabajo y procesos de trabajo de la Sección con la ayuda de la Oficina del Auditor Interno y el coordinador de gestión de la información • Conclusión del estudio de la organización de las Dependencias para asegurar que las estructuras puedan prestar servicios puntuales y eficientes a la Fiscalía (minimizar las diferencias: <5%) • Desarrollo de una plataforma de aprendizaje electrónico para impartir formación interna: un 95% del trabajo previsto concluido • Elaboración de especificaciones (en coordinación con la Secretaría y las Salas) para implantar/configurar las herramientas del SAP que permitan una contabilización adecuada del costo por causa • Desarrollo de un cuestionario electrónico para evaluar la satisfacción de los clientes e identificar posibles esferas de mejora del proceso • Tramitación a tiempo un 100% de los formularios de evaluación de la actuación personal • Realización de dos ejercicios de evaluación de los riesgos para actualizar el registro de riesgos de los programas elaborado en 2017
Objetivo de gestión 2.3 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	• Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la introducción de las pruebas en los registros • Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la divulgación • Proporcionar apoyo puntual y efectivo para los proyectos de gestión de la información en toda la Fiscalía • Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la gestión de los datos en toda la Fiscalía • Proporcionar, con puntualidad y precisión: • transcripciones de material de audio y de video en idiomas de trabajo, de situación y de cooperación según lo soliciten los clientes de la Fiscalía • traducciones de pruebas de la Fiscalía y documentación	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Indicador de ejecución14: Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad, y en la excelencia operacional y de gestión • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	• Un 95% o más de las pruebas introducidas en los registros en dos días (registros no electrónicos) o en tres días (electrónicos) • Errores de divulgación < 3% • Actualización de los procedimientos en las dependencias afectadas tras la sustitución de equipos obsoletos y cuantificación de las eficiencias de escala que se han logrado y se pueden lograr • Actualización de las prácticas y sistemas de revisión de pruebas de la Fiscalía, con miras a una mejor utilización de las novedades y un examen más rápido y de mayor calidad de los documentos: aplicación

Objetivos estratégicos	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
	fundamental de la Fiscalía en idiomas de trabajo, de situación y de cooperación según lo soliciten los clientes de la Fiscalía • interpretaciones de entrevistas con testigos y personas enteradas en idiomas de trabajo, de situación o de cooperación, según lo soliciten los clientes de la Fiscalía • apoyo a actividades como la elaboración de resúmenes, expurgaciones, identificación de idiomas, edición de documentos y subtitulado de audio y vídeo para la Fiscalía • asesoramiento y apoyo para proyectos de la Fiscalía que requieran conocimientos expertos en idiomas		al 100% de los nuevos sistemas • Prestación de apoyo lingüístico con arreglo al programa convenido en un 98% de los casos • Realización de ejercicios a posteriori y de experiencias adquiridas tras acciones relacionadas con hitos definidos de la Fiscalía. Un 95% de los hitos examinados para este fin
Objetivos de cooperación 2.3 y 2.6 O.E. 5 de la Fiscalía Alcanzar un tamaño básico en proporción con las demandas hechas a la Fiscalía de manera que pueda realizar sus funciones con la calidad, efectividad y eficiencia necesarias	* En la provisión de servicios de interpretación, transcripción y traducción, gestionar la totalidad de la cadena de contratación, identificación de recursos, planificación, seguimiento y producción mediante la creación y el mantenimiento de relaciones efectivas con las personas o empresas a quienes se subcontrata, y procesos de despliegue efectivos, teniendo presentes, entre otros extremos, las cuestiones relacionadas con la seguridad y la investigación de antecedentes, la vigilancia del desempeño y la carga de trabajo, y la adecuada formación del personal de idiomas tanto interno como externo	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía	• En colaboración con los encargados de las adquisiciones, elaborar una lista de proveedores actualizada con proveedores lingüísticos acreditados que cuenten con acreditación internacional • En colaboración con la Sección de Servicios Lingüísticos, elaborar una lista de candidatos para los servicios de interpretación, transcripción y traducción • Inversión en la formación: puesta en aplicación de recursos de apoyo al aprendizaje por demanda mediante herramientas, procedimientos y procesos homologados

B. Programa 2200: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2018

Objetivo estratégico	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
Objetivos judiciales y fiscales 1.2 O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente	Llevar a cabo nueve exámenes preliminares	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía • Proporción de cierres (número de exámenes preliminares concluidos en comparación con el número de nuevos exámenes preliminares iniciados)	Número de exámenes preliminares: 9
Objetivos judiciales y fiscales 1.2, 1.3 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los	*Exámenes preliminares* *Cooperación* • Definir y llevar a cabo programas de cooperación internos y ejercicios de puesta en común de experiencias	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía • Hitos: comparación de los planes con lo	*Exámenes preliminares* Tramitación oportuna de las comunicaciones en virtud del artículo 15 y presentación de al menos un informe al Comité Ejecutivo para su

Objetivo estratégico	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	• Velar por la coordinación y la evaluación permanente de la calidad de la cooperación interna y de los proyectos de mejora seleccionados que se ponen en ejecución	efectivamente realizado • Efectos de los proyectos de mejora en la eficacia y sobre la excelencia operacional y de gestión • Tasa de aplicaciones del artículo 15 que se llevan a cabo con éxito • Tasa de tramitación de comunicaciones en virtud del artículo 15 (incluidas las respuestas a los remitentes) • Cumplimiento del compromiso de transparencia (informe del examen preliminar y otros informes públicos en apoyo de las decisiones fundamentales)	aprobación de la recomendación relativa a la totalidad de los informes pendientes de la fase 1 Publicación de un informe de la Fiscalía sobre actividades relativas a las inspecciones preliminares antes de la Asamblea, y de otros informes públicos en apoyo de las decisiones fundamentales *Cooperación* Un 90% del personal pertinente formado Un 75% del programa de formación impartido Los proyectos de mejora definidos y el mecanismo de evaluación en funcionamiento y con un examen periódico de la calidad en curso
Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6 O.E. 6 de la Fiscalía Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía	• Definir y aplicar el objetivo estratégico anual de cooperación y relaciones externas • Redactar y aplicar, según lo previsto, los planes de cooperación para el apoyo crítico a las investigaciones • Ampliar la red de coordinadores operacionales a tres interlocutores • Velar por la estabilidad relativa o la mejora de la tasa de respuesta a las solicitudes de asistencia, teniendo presente la variedad/sensibilidad relativas de las solicitudes y la incidencia de los factores externos que están fuera del control de la Fiscalía • Velar por la calidad de las solicitudes de asistencia judicial a los Estados y las organizaciones internacionales, a fin de permitir que las investigaciones y los enjuiciamientos sean efectivos • Asegurar la disponibilidad de los canales de cooperación pertinentes para que la gama de medidas de asistencia judicial solicitadas esté en consonancia con la diversidad de los tipos de pruebas • Velar por una comunicación adecuada a los interesados, según lo previsto	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	Redacción, circulación y aprobación del plan anual de cooperación y relaciones externas, y aplicación de las medidas definidas para el periodo correspondiente Un 100% de los planes de cooperación redactados y su aplicación en curso, incluida la ejecución de las medidas previstas para el período en cuestión Ampliación de la red a más de tres interlocutores Respuesta dada a un mínimo del 75% de las solicitudes de asistencia Aproximadamente un 95% de las solicitudes redactadas debidamente examinadas y verificadas para fines de control de calidad Puesto en efecto el apoyo a los distintos tipos de asistencia solicitada Comunicación a las partes interesadas según lo previsto
Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6 O.E. 9 de la Fiscalía Trabajar en colaboración para elaborar una estrategia de investigación y procesamiento coordinada destinada a cerrar la brecha de la impunidad	• Tomar en consideración el Objetivo Estratégico 9 según proceda para los planes de cooperación de apoyo a las investigaciones de la Fiscalía • Consolidar y continuar la ampliación de la red de coordinadores generales y operacionales y de actores judiciales de la Fiscalía, y racionalizar y homologar	Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	Puesto en ejecución en los casos procedentes en todas las investigaciones recientes Desarrollada una estrategia general y realizadas sesiones de consulta Enviadas las respuestas (positivas o negativas) a las

Objetivo estratégico	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
respecto de los crímenes de la Corte	los procesos e interacciones con los interlocutores (Estados, organizaciones internacionales y regionales, ONG) • Junto con otras divisiones, contribuir a la puesta en ejecución de consultas adicionales relativas al contenido, las condiciones y las consecuencias de una estrategia investigativa y de procesamiento coordinada, evaluar las conclusiones e identificar la contribución de la Fiscalía • Proporcionar respuestas a las solicitudes de asistencia entrantes		solicitudes

C. Programa 2300 : Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2018

Objetivo estratégico	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
Objetivo judicial y fiscal 1.2 O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente	Realizar seis investigaciones, prestar apoyo investigativo a tres juicios y continuar ocho investigaciones hasta que tenga lugar la detención	Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	Número de actividades investigativas: 6 + 3 + 8 Un mínimo del 80% de las medidas investigativas en la División de Investigaciones en curso según lo programado
Objetivo judicial y fiscal 1.2, 1.3 O.E. 2 de la Fiscalía Continuar la integración de una perspectiva de género en todas las facetas del trabajo y poner en efecto las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como los crímenes contra los niños	Integración de la política (investigativa) relativa a los crímenes sexuales y por razón de género, así como a los crímenes contra los niños, en todas las investigaciones activas Despliegue de la política relativa a los niños	Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	Un mínimo del 80% de las medidas previstas ejecutadas en todas las investigaciones activas
Objetivo judicial y fiscal 1.2 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora en la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	Ejecución del programa de formación según lo previsto	Indicador de ejecución 8: Desempeño del personal, desarrollo del personal • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	Formado al menos un 80% del personal pertinente
Objetivo de gestión 2.5 O.E. 4 de la Fiscalía Continuar la adaptación de las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, al entorno científico y tecnológico en el que esta opera	Ejecución según los planes de los proyectos científicos y tecnológicos destinados a aumentar la capacidad de la Fiscalía para realizar sus operaciones de forma segura y eficiente (por ejemplo, búsquedas automatizadas, archivo de Internet)	Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	Un mínimo del 80% ejecutados según los planes
Objetivo de gestión 2.8 O.E. 7 de la Fiscalía Adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad	Gestión adecuada de todos los riesgos previsibles Realización según lo previsto de la actualización anual de la evaluación y estrategia relativas a los riesgos de seguridad, respecto del personal, los testigos y la seguridad de la	Indicador de ejecución 4.1: actualizaciones y verificaciones de la evaluación de los riesgos individuales	Implantadas según lo previsto todas las medidas críticas de protección que son necesarias para la gestión de los riesgos previsibles La totalidad de las principales recomendaciones

	información Implantación con la Secretaría según lo previsto del proyecto destinado a mejorar la seguridad de la información		aprobadas por el Comité Ejecutivo
Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 and 2.4 O.E. 8 de la Fiscalía Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia	Identificación y logro de mejoras en la eficiencia mediante el examen de los procesos	Indicador de ejecución 6: mejoras en la eficiencia anuales • Total de aumentos de eficiencia en comparación con el presupuesto total de la División	Mantener los aumentos de eficiencia logrados en 2017 e identificar nuevos ámbitos de mejora
Objetivo de cooperación y apoyo 3.3 O.E. 9 de la Fiscalía Trabajar con los asociados para elaborar estrategias investigativas y procesales coordinadas destinadas a cerrar la brecha de la impunidad	Implantación según lo previsto de los proyectos prioritarios (por ejemplo: aumento en el intercambio de información con la Dependencia de Crímenes de Guerra; aumento en el número de actividades coordinadas con las jurisdicciones pertinentes)	Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	Un mínimo del 80%

D. Programa 2400: Resultados previstos, indicadores de ejecución y objetivos para 2018

Objetivo estratégico	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
Objetivo judicial y fiscal 1.3 O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente	Estar en estado de preparación para litigar en tres juicios (el número preciso depende de la disponibilidad de las salas y los magistrados) y dos apelaciones finales, y de realizar actividades previas al juicio en seis investigaciones	Indicador de ejecución 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores Indicador de ejecución 2: Resultados fiscales en términos de los cargos Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía	Actividades: tres juicios, dos apelaciones finales, y apoyo previo al juicio en seis investigaciones; participación en cuatro actuaciones en materia de reparaciones, según proceda
Objetivos judiciales y fiscales 1.2, 1.3 O.E. 2 de la Fiscalía Continuar la integración de una perspectiva de género en todas las facetas del trabajo y poner en efecto las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como los crímenes contra los niños	Integrar los cargos relativos a crímenes sexuales y por razón de género, así como a crímenes contra los niños, en el procesamiento de las causas cuando ello proceda, aplicando las directrices contenidas en las correspondientes políticas de la Fiscalía	Indicador de ejecución 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores Indicador de ejecución 2: Resultados fiscales en términos de los cargos Indicador de ejecución 3: Calidad de las actividades establecidas en los mandatos Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía	Al menos un 80% de las medidas previstas en las políticas integradas en todas las actividades fiscales
Objetivo judicial y fiscal 1.3 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos	• Mantener o mejorar la tasa de éxito en la confirmación de los cargos • Mantener o mejorar la tasa de éxito en la aceptación de alegatos • Obtener exámenes independientes para	Indicador de ejecución 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores Indicador de ejecución 2: Resultados fiscales en términos de los cargos Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la	• Cargos confirmados respecto de los cargos presentados/admitidos/ condenas ≥ 80%. • Alegatos aceptados y solicitudes concedidas respecto del número de solicitudes >80% • Un 100% de las pruebas examinadas • Un 100% de las causas examinadas por

Objetivo estratégico	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
	cada causa Obtener exámenes de las pruebas para cada causa	Fiscalía Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado	un panel independiente • Un 80% del programa de formación implementado, comprendidas las conferencias jurídicas quincenales de la División de Procesamiento • Proyectos de mejora en esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, tecnología y divulgación • Contribución al progreso respecto del logro, cuando sea posible, de unas actuaciones expeditas • Continuación del desarrollo de competencias relativas a la defensa jurídica, oral y escrita, por medio de formación
Objetivo de gestión 2.5 O.E. 4 de la Fiscalía Continuar la adaptación de las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como su red, al entorno científico y tecnológico en el que opera	• Revisar el programa de capacitación para fiscales definido en el Plan anual de formación, comprendidas las sesiones de capacitación en competencias de litigación adicionales y la formación en el empleo de nuevas tecnologías en la sala de audiencia • Ejecutar los proyectos de mejora seleccionados relativos a las esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, diseño de las causas, proceso de examen de las causas, tecnología, competencias fundamentales	Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora Indicador de ejecución 8.2: Puesta en ejecución del plan anual de formación/número de días anuales de formación por miembro del personal	• Un mínimo del 80% del programa de formación ejecutado según lo proyectado • Formación sobre nuevas herramientas y fortalecimiento de las competencias de la División relativas a las herramientas existentes (como Trial Director y Ringtail)
Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 O.E. 8 de la Fiscalía Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia y eficiencia	Identificar las esferas prioritarias para las mejoras en la eficiencia; identificar las posibles mejoras; contribuir a las iniciativas de mejora de la eficiencia de la Fiscalía en su conjunto	Indicador de ejecución 6: mejoras anuales en la eficiencia • Relación entre la totalidad de las posibles mejoras en la eficiencia y la totalidad del presupuesto de la División de Procesamiento	• Esferas prioritarias y posibilidad de mejoras en la eficiencia identificadas; posibles mejoras identificadas • Contribución a las iniciativas de mejora de la eficiencia de la Fiscalía en su conjunto • Continuación de la mejora del nivel de gestión de la División • Continuación del proceso de gestión de los riesgos • Contribución activa al desarrollo adicional de indicadores de ejecución • Contribución al Programa de experiencias adquiridas • Elaboración y aplicación de medidas destinadas a mejorar el entorno laboral en la División • Contribución activa al examen de la

Objetivo estratégico	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
			gestión y la estructura de la información en la Fiscalía • Mejora de las comunicaciones internas mediante la aplicación de un sitio SharePoint y la divulgación periódica de información

Anexo V e)

Programa Principal III: Secretaría

A. El Secretario

2.1.2 Administrar los recursos con eficacia, y determinar y aplicar posibles medidas complementarias de eficiencia.

2.4.1 Continuar la mejora en la gestión del desempeño del personal.

2.6.3 Mejorar la medición y la evaluación del desempeño de la Corte, utilizando los indicadores de ejecución, entre otros medios.

3.1.1 Continuar la mejora de la efectividad eficiencia del diálogo entre la Corte y la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

El Secretario: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2018

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Metas (2018)*
Objetivo prioritario 2.1.2		
• Finalizar el nuevo Plan Estratégico de la Secretaría, para la Corte en su conjunto y para cada órgano específico • Implantar planes de desarrollo institucional (DI) en determinadas Secciones de la Secretaría	• Desarrollo del Plan Estratégico de la Secretaría • Tasa de aplicación del plan de DI	• Adopción del Plan Estratégico de la Secretaría • Un 95% o más de tasa de aplicación del plan de DI
Objetivo prioritario 2.3.1		
• Mejorar el sistema de gestión de los recursos humanos de la Corte en su conjunto	• Tasa de cumplimiento de la gestión del desempeño	• Tasa de cumplimiento del 100% en la Secretaría en su conjunto
Objetivo prioritario 2.6.3		
• Planificación del trabajo integrada, con vínculos claros al Plan Estratégico de la Corte y a la Secretaría	• % de las Secciones de la Secretaría que vigilan y miden el desempeño conforme al Plan Estratégico	• 100%
Objetivo prioritario 3.1.1		
• Diálogo eficiente entre la Corte y la Asamblea y sus órganos subsidiarios	• Satisfacción de los actores u órganos pertinentes	• No se aplica

B. División de Servicios Administrativos

2.3.1 Continuar la mejora de la gestión del desempeño del personal.

2.3.2 Continuar la mejora en el equilibrio entre hombres y mujeres y en la representación geográfica, en los distintos niveles de la estructura de la Corte.

2.4.1 Mejorar el ambiente laboral.

2.4.2 Desarrollar un enfoque estratégico para el desarrollo del personal (incluida la movilidad del personal).

2.5.3 Mejorar la eficiencia por medio de los adelantos tecnológicos.

2.6.1 Continuar la mejora del proceso presupuestario de la Corte, comprendida la continuación del diálogo con los Estados Partes en relación con el proceso y el documento presupuestario.

2.6.2 Aplicar plenamente el marco de gestión de los riesgos de la Corte.

2.7.1 Aprovechar al máximo los nuevos locales para atender las necesidades de trabajo de la Corte, utilizando al máximo la flexibilidad de su diseño con el fin de permitir ampliaciones o modificaciones temporales con un mínimo de trastornos y gastos.

2.8.3 Gestionar los riesgos de seguridad y protección mediante un proceso de gestión de los riesgos.

División de Servicios Administrativos: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2018

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Metas para 2018*
Objetivo prioritario 2.3.1 • Mejora del sistema de gestión del desempeño de los recursos humanos para la Corte en su conjunto	• Tasa de cumplimiento de la gestión del desempeño	• Más de un 95% de cumplimiento en la Corte en su conjunto
Objetivo prioritario 2.3.2 • Aumento en la participación de las mujeres en la contratación mediante avisos de vacante no sexistas y mediante el incremento del número de mujeres incluidas en las rondas de selección • Mejora en la concienciación en los países infra-representados respecto de las oportunidades de contratación	• Equilibrio de género en el conjunto de puestos de plantilla, con exclusión de los funcionarios elegidos por los órganos • Número de iniciativas de sensibilización en países infra-representados orientadas a la contratación	• Equilibrio de género: 50/50 en la Corte en su conjunto • Dos iniciativas de sensibilización orientadas a la contratación
Objetivo prioritario 2.4.1 • Adopción de políticas prioritarias sobre cuestiones fundamentales relativas a los Recursos Humanos	• Número de políticas fundamentales promulgadas	• Tres políticas prioritarias promulgadas
Objetivo prioritario 2.4.2 • Gestión eficiente y transparente de las expectativas del personal relativas al desarrollo profesional • Diálogo estructurado y coordinación con el órgano representativo del personal sobre todos los asuntos de bienestar del personal y cuestiones conexas, por medio de un acuerdo de relación	• Resultados de la encuesta • Firma del acuerdo de relación y varias reuniones de coordinación sobre el bienestar del personal	• Aumento del 10% en la satisfacción del personal respecto de las oportunidades de movilidad • Acuerdo firmado, modelo de bienestar del personal de la Corte adoptado, tres reuniones del comité de bienestar celebradas
Objetivo prioritario 2.5.3 • Mejora de la capacidad del SAP para encarar el auge en la carga de trabajo relativa a los procesos institucionales, en particular los relativos a los recursos humanos y el presupuesto • Puesta en operación de políticas conformes con las IPSAS	• Número de procesos institucionales examinados y mejorados gracias a un aumento en la capacidad del SAP • Número de mejoras a los procesos financieros conformes con las IPSAS -	• Cinco procesos institucionales racionalizados y puestos en operación • Tres mejoras de los procesos financieros conformes con las IPSAS
Objetivo prioritario 2.6.1 • Proceso presupuestario mejorado y racionalizado	• % de aumento en el tiempo disponible para analizar datos: la mejora del proceso presupuestario reducirá el tiempo dedicado por el personal al procesamiento de datos • % de automatización del proceso de creación de datos presupuestarios	• 20% para 2 SG-OC • 100% de automatización del proceso de creación de datos presupuestarios

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Metas para 2018*
Objetivo prioritario 2.6.2		
• Plena aplicación del marco de gestión de riesgos en toda la Corte	• Registro de riesgos actualizado	• Una actualización al año
Objetivo prioritario 2.7.1		
• Utilización flexible de los locales a tenor de las capacidades técnicas	• Todas las solicitudes de espacios de oficina atendidas de forma oportuna mediante la flexibilidad que permiten los espacios de oficina cerrados en contraposición con los abiertos • Utilización de las instalaciones de conferencias con el fin de ahorrar los gastos que supone celebrar reuniones fuera de los locales propios	• Un 100% de las solicitudes de espacio de oficina atendidas • Logrado un 75% de ocupación de las instalaciones de conferencia
Objetivo prioritario 2.8.3		
• Actualización de la evaluación de los riesgos de seguridad y revisiones de las correspondientes medidas	• Número de evaluaciones de los riesgos de seguridad concluidas • % de las medidas necesarias aplicadas	• Una evaluación de los riesgos de seguridad estratégica, y una evaluación de los riesgos de seguridad para cada emplazamiento de la Corte (Sede y oficinas sobre el terreno): ocho en total • Un 90% de las medidas necesarias puestas en ejecución

C. División de Servicios Judiciales

1.4.1 Poner en práctica el sistema revisado de asistencia letrada y vigilar permanentemente su adecuación y eficacia en relación con el costo, en consonancia con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa.

1.4.3 Interactuar con la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional (ICCBA) y consultar con ella según proceda.

1.6.1 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.

1.6.2 Desarrollar los mecanismos de coordinación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los representantes legales de las víctimas, según proceda, para la ejecución de las decisiones judiciales relativas a las reparaciones.

2.1.5 Mejorar el desempeño de los servicios judiciales; desarrollar y refinar indicadores de ejecución adecuados.

2.5.1 Revisar y actualizar el sistema judicial electrónico de la Corte con miras a un aumento en la eficiencia y la productividad de los procesos de la Corte electrónica.

2.5.2 Revisar el empleo de procesos, métodos y tecnologías homologados.

División de Servicios Judiciales: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2018

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Metas para 2018*
Objetivo prioritario 1.4.1		
• Representación adecuada y sostenible de los acusados indigentes de forma eficiente para la Corte desde un punto de vista económico	• Número de equipos de defensa a cargo de la asistencia letrada • Número de solicitudes de revisión de decisiones relativas a la asistencia letrada aprobadas por las Salas	• Número de equipos para acusados indigentes: > 6
Objetivo prioritario 1.4.3		
• Interacciones con la ICCBA y consultas con ella respecto de cuestiones relacionadas	• Número de reuniones entre la Sección de Apoyo a los Abogados y la ICCBA • Número de consultas escritas de la Sección de Apoyo a los	• 6 a 12 reuniones con la ICCBA • 3 a 6 consultas escritas a la ICCBA

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Metas para 2018*
con el asesoramiento jurídico	Abogados a la ICCBA	
Objetivo prioritario 1.6.1		
• Cumplimiento del artículo 75 1) del Estatuto mediante la clarificación judicial permanente de los principios relativos a las reparaciones	• Seguimiento de todas las decisiones y órdenes relacionadas con las reparaciones, a satisfacción de la correspondiente Sala • Respuesta a todas las decisiones y órdenes relacionadas con las reparaciones dentro del plazo asignado • Respuesta efectiva y adecuada a todas las solicitudes de las partes y los participantes en las actuaciones en materia de reparaciones	• 100% de satisfacción de las Salas • 100% de cumplimiento de los plazos • 100% de satisfacción respecto de las solicitudes
Objetivo prioritario 1.6.2		
• Coordinación y comunicación entre la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas respecto de la ejecución de las reparaciones • A la luz de las decisiones judiciales pertinentes, establecimiento de un marco para las tareas de apoyo de la Secretaría en materia de reparaciones, tomando en consideración las funciones y responsabilidades independientes del Fondo Fiduciario y la Secretaría	• Respuesta efectiva y adecuada a tenor de las capacidades a todas las solicitudes del Fondo Fiduciario • Estructura de comunicación efectiva, con coordinadores temáticos; tiempo inicial de respuesta por solicitud, un día hábil • Catálogo de “experiencias extraídas” respecto de las misiones de expertos en cuestiones de reparación • Lista de tareas de apoyo de la Secretaría antes de la ejecución y durante la ejecución de las reparaciones	• 100% de tasa de ejecución de respuestas • 100% de cumplimiento de comunicaciones efectivas • Finalización del catálogo de “experiencias extraídas” respecto de las misiones de expertos en cuestiones de reparación, para su empleo en 2018 • Finalización de la lista de tareas de apoyo de la Secretaría, para su empleo en 2018
Objetivo prioritario 2.1.5		
• Elaboración, vigilancia y rendición de informes sobre unos indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el correspondiente apoyo judicial	• Ningún retraso o anulación de las audiencias debido a faltas de servicio por la Sección de Administración de la Corte • Traducción: número de traducciones realizadas en el contexto de actuaciones judiciales específicas, en particular reparaciones, cuestiones relacionadas con apelaciones e hitos destacados en una causa específica (decisión de conformación de los cargos, fallo, decisión sobre la sentencia, etc.) • Interpretación: número de audiencias con interpretación; número de días de intérprete para las actuaciones judiciales; número de intérpretes temporeros contratados para las actuaciones judiciales • Interpretación operacional y sobre el terreno: número de misiones de interpretación operacional y sobre el terreno vinculadas con las actuaciones judiciales; número de idiomas (de situación) atendidos; número de intérpretes sobre el terreno acreditados con vistas a prestar servicio durante las actuaciones judiciales • Encuesta realizada entre los clientes	• Apoyo prestado al 100% de las audiencias programadas • Tasa de satisfacción del 100% • Ningún retraso en las actuaciones judiciales debido a la prestación de servicios de idiomas
Objetivo prioritario 2.5.1		
• Mejorar la eficiencia y la productividad de los procesos del sistema electrónico judicial de la Corte mediante la actualización de ese sistema	• Sección de Administración de la Corte: integración automatizada de tres aplicaciones para la actualización de acceso por los grupos, con miras a poner fin a la triplicación de la misma tarea • Sección de Administración de la Corte: verificación automática sistematizada de la función OCR en relación con las presentaciones en el momento de su presentación	• Sección de Administración de la Corte: un 70% de reducción del tiempo necesario para la actualización del acceso por los grupos de gestión en la aplicación ECOS
Objetivo prioritario 2.5.2		
• Prevenir y mitigar los riesgos	• Sección de Administración de la Corte: procesamiento	• Ningún descuido respecto de las

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Metas para 2018*
relacionados con la divulgación de datos sin autorización • Mejorar todos los procesos de la Corte para aumentar su adecuación, eficiencia, seguridad y transparencia	seguro y oportuno de todas las presentaciones, evitando descuidos mediante mejoras en la aplicación destinadas a advertir al personal del riesgo de que una presentación incumpla el plazo • % de reducción en el tiempo de procesamiento de las solicitudes de las víctimas • Reducción de las necesidades de recursos mediante la digitalización de las solicitudes de las víctimas • Los formularios de solicitud de participación siguen un modelo uniforme • % del personal de la Corte que ha concluido la formación obligatoria en seguridad de la información • Tasa de implantación de las actualizaciones de programas disponibles • Tiempos de respuesta ante incidentes de seguridad de la información notificados • Tasa de aplicación de las experiencias extraídas de los incidentes • % de disponibilidad de las salas de audiencia • % de disponibilidad del sistema para las aplicaciones y la infraestructura que dan apoyo a las actividades de la Corte • % de los proyectos programados que la Sección de Servicios de Gestión de la Información ha realizado para dar apoyo a las eficiencias de la Corte	presentaciones • Un 20% de reducción en el procesamiento de las solicitudes de las víctimas antes del fin de 2018 • Un 15% de reducción en los recursos antes del fin de 2018 • Formularios de solicitud de participación y reparaciones homologados a principios de 2018 • Un 95% del personal de la Corte ha concluido la formación obligatoria • Un 100% de implantación de las actualizaciones de programas • Tiempos de respuesta de Seguridad de la Información de 2 horas o menos • Un 100% de las enseñanzas extraídas de los incidentes • Un 99,2% de disponibilidad de las salas de audiencia • Un 99,2% de disponibilidad de los sistemas • Entregado el 90% de los proyectos programados

D. División de Operaciones Externas

1.7.1 Realizar actividades de sensibilización y comunicación eficaces respecto de las víctimas y las comunidades afectadas, conforme a los documentos estratégicos pertinentes de la Corte.

1.7.2 Evaluar la efectividad de la Corte y la incidencia de su trabajo, en colaboración con partes interesadas externas.

2.1.2 Gestionar los recursos de forma efectiva; identificar y aplicar cualquier posible medida de eficiencia adicional. Centrar la atención en las actividades sobre el terreno, con miras a promover una mejor coordinación y a consolidar la incidencia del trabajo de la Corte en los países de situación.

2.8.3 Aplicar un proceso de gestión de los riesgos a los riesgos en materia de protección o seguridad.

3.3.1 Participar en discusiones constructivas con los Estados a fin de superar los obstáculos y promover las mejores prácticas; en particular, la adopción de medidas nacionales en materia de cooperación, la designación de coordinadores nacionales, y la consulta oportuna con la Corte a fin de resolver cualquier problema que hubiera impedido u obstaculizado la ejecución de las solicitudes.

3.3.2 Organizar seminarios en materia de cooperación en distintas regiones, con miras a promover el diálogo entre representantes fundamentales de los Estados y la Corte.

3.4.3 Aumentar el nivel externo e interno de cooperación en relación con la protección de los testigos.

3.5.1 Coordinar los esfuerzos con otras partes interesadas, en particular los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados fundamentales que trabajan activamente en el ámbito de la universalidad.

División de Operaciones Externas: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2018

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Metas para 2018*
Objetivo prioritario 1.7.1		
• Mayor comprensión del mandato y las actuaciones de la Corte entre las víctimas y las comunidades afectadas • Mayor capacidad de las poblaciones locales para seguir la evolución de las actuaciones judiciales	• Número de emisiones radiofónicas y televisivas producidas y distribuidas con fines específicos de sensibilización • Aumento en el porcentaje de preguntas que indican un aumento en la comprensión por los participantes en las sesiones de sensibilización respecto de 2017 • Aumento en la presencia mediática de la Corte en los países de situación • Entrevistas estructuradas con los interesados que trabajan con las víctimas y las comunidades afectadas en los países de situación • Aumento en el número de actividades de sensibilización organizadas en los países de situación con una presencia sobre el terreno • Aumento en el número de participantes en las actividades de sensibilización en los países de situación • Estimación de la población a la que se llega mediante la radio y la televisión (en todos los países de situación)	• 60 programas • 50% de aumento en la base de datos • Aumento en el número de entrevistas y actos mediáticos en los países de situación • Aumento en el grado de satisfacción de los interesados en los países de situación • 20% de aumento en el número de actividades de sensibilización • 20% de aumento en el número de participantes • Proyección a un público de 35 millones de personas
Objetivo prioritario 1.7.2		
• Enfoque adoptado para la sensibilización basado en consultas con interesados externos e internos y en el ejercicio de “experiencias adquiridas” • Establecimiento de indicadores de ejecución adecuados para la medición de la proyección exterior e incidencia de la Corte	• Nuevos proyectos, resultantes de las consultas con interesados externos e internos • Grado de concienciación y satisfacción de los asociados locales, a tenor de las encuestas de seguimiento de las percepciones relativas a la Corte • Observaciones de los interesados: observaciones de interesados externos e internos • Proceso de experiencias adquiridas para los países de situación con una presencia sobre el terreno • Indicadores individuales establecidos para los objetivos de sensibilización, en consulta con los interesados externos e internos pertinentes	• Las consultas con los interesados dan lugar a la aplicación de nuevos proyectos sobre el terreno • Entrevistas con muestras representativas de los grupos destinatarios • Entrevistas con las partes interesadas • Consultas internas periódicas con los oficiales de sensibilización en los países de situación, y puesta en común de las experiencias adquiridas por medio del personal de sensibilización en la sede • Establecimiento de indicadores
Objetivo prioritario 2.1.2		
• Puesta en operación plena de las oficinas sobre el terreno • Plena aplicación de los procesos actualizados de planificación de misiones, las estrategias de salida, los modelos de capacidad sobre el terreno y un modelo homologado para el establecimiento de nuevas oficinas sobre el terreno	• Personal sobre el terreno: proporción entre el número de puestos aprobados y el de los puestos cubiertos • % de integración y aplicación de las capacidades informáticas de planificación de misiones • Redacción y aplicación del protocolo sobre el establecimiento, funcionamiento y cierre de las oficinas sobre el terreno	• 90% de los puestos aprobados cubiertos • 100% de integración • Instrucciones administrativas oficiales, procedimientos operativos normalizados y protocolos debidamente establecidos y aprobados
Objetivo prioritario 2.5		
• Afianzar la presencia de la Corte en línea, así como su imagen institucional, incluido un nuevo sitio web y un nuevo marco estratégico para el uso	• Twitter: - Número de seguidores/“me gusta” de la página - Número de impresiones/visitas a la página de la Corte	• Twitter - 254.000 seguidores/“me gusta” de la página (aumento del 15%) - 22.000 impresiones (aumento de 4.200)

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Metas para 2018*
de las redes sociales, junto con una mejor identidad visual	- Número de *retweets*/reenvíos - Número de “me gusta” - Encuesta: análisis de la calidad del contenido • Facebook: - Número de “me gusta” de la página - Análisis centrado en la capacidad de reenvío	- 33.000 *retweets* (aumento de 10.000) - 8.000 “me gusta” (aumento de 2.000) - Consejos obtenidos de la encuesta inicial aplicados al 100%, con encuesta final que refleja un aumento en la satisfacción • Facebook: - 80.000 “me gusta” de la página (aumento del 25%)
Objetivo prioritario 2.8.2		
• Aplicación sistemática del proceso de gestión de los riesgos de seguridad para la totalidad de las actividades sobre el terreno de la Corte	• % de aplicación sistemática del proceso de gestión de los riesgos de seguridad para la totalidad de las actividades sobre el terreno de la Corte	• 100% de aplicación sistemática del proceso de gestión de los riesgos de seguridad para la totalidad de las actividades sobre el terreno de la Corte
Objetivo prioritario 2.8.3		
• Conclusión de la autoevaluación del cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas (MOSS) para todas las oficinas sobre el terreno, y actualización de la evaluación de riesgos de seguridad específica de la Corte	• % de la autoevaluación del cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas realizada para las oficinas sobre el terreno • % de aplicación de la formación sobre el terreno	• Al menos una autoevaluación del cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas realizada una vez al año para cada oficina sobre el terreno • 80% de cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas en los países de situación donde la Corte cuenta con oficinas sobre el terreno • Al menos un 80% de aplicación de la formación sobre el terreno
Objetivo prioritario 3.3.1		
• Consolidación de los canales de comunicación con los Estados y órganos regionales fundamentales, con miras a una cooperación más eficiente y efectiva	• % de aumento en las interacciones efectivas con Estados Partes fundamentales que culminan en resultados concretos • % de aumento en los planes de acción, actos y seminarios, y % de aumento en las interacciones destinadas a consolidar la cooperación con organizaciones regionales	• Sistema de seguimiento en operación • Aumento del 30% en el número de interacciones efectivas con Estados Partes fundamentales que culminan en resultados concretos • Aumento del 30% en los planes de acción, actos y seminarios, y % de aumento en las interacciones destinadas a consolidar la cooperación con organizaciones regionales • Plena aplicación de actividades relacionadas con la cooperación con arreglo a la subvención de la Comunidad Europea
Objetivo prioritario 3.3.2		
• Mayor grado de apoyo general y cooperación por los Estados	• % de actividades en las que participan los Estados que se plasman en promesas concretas o expresiones de interés en prestar asistencia a la Corte • % de aumento en las gestiones periódicas con objetivos específicos	• 25% de aumento en las actividades con resultados positivos en las que participan los Estados • 20% de aumento de las promesas o expresiones de interés en prestar asistencia a la Corte por parte de los Estados • 30% de aumento en las gestiones que se traducen en compromisos positivos
Objetivo prioritario 3.4.3		
• Afianzamiento del apoyo a los testigos y de su protección	• Gestión mediante la reubicación de un 80% de las derivaciones del Programa de Protección de la Corte dentro de un plazo de tres años (mediante unos procesos de gestión de casos perfeccionados) • Tres nuevos acuerdos de reubicación de	• Un 100% de cumplimiento de la programación de la parte que inicia la acción y la correspondiente Sala • Un 100% de preparación de las víctimas y los testigos para su transporte a la Corte o su participación por enlace de vídeo; gestión de

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Metas para 2018*
	testigos por año	la comparecencia y del retorno seguro tras prestar testimonio
Objetivo prioritario 3.5.1 • Adhesiones o ratificaciones adicionales al Estatuto de Roma, y consolidación de la comunicación y cooperación de los Estados que no son partes con la Corte • Mayor claridad y concienciación respecto de las funciones y el mandato de la Corte entre los Estados que no son Partes	• % de aumento en las actividades y acciones con los interesados fundamentales destinadas a fomentar la comprensión y la voluntad de ratificación o adhesión • % de aumento en la participación habitual de los Estados que no son Partes en actos, actividades y seminarios destinados a promover la Corte, y en gestiones destinadas a fomentar la comprensión por esos Estados	• Un 30% de aumento en las interacciones con Estados que no son Partes, o con interesados que pueden prestar asistencia a estas interacciones y facilitarlas • Un 20% de aumento en el número de Estados que no son Partes que participan en los actos • Un 25% de aumento en las gestiones bilaterales directas y en la identificación de nuevas oportunidades de interacción destinadas a fomentar la comprensión por los Estados que no son Partes

Anexo V f)

Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2018

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
Objetivo 1 Celebración de las conferencias según lo previsto	• Las reuniones se celebran sin incidentes y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes. • Se examinan todos los temas del programa. • Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas. • Los participantes en las sesiones están satisfechos con la organización y con la información facilitada.	n/a
Objetivo 2 Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución	• Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos, en cuatro idiomas oficiales[1], lo cual los ayuda plenamente en sus funciones. • Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relativas a la Asamblea y a la Corte.	n/a
Objetivo 3 Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios	• Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlo. • Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con las sesiones.	n/a
Objetivo 4 Difusión eficaz de la documentación y la información a los Estados Partes, en particular a través de Internet	• Consultas frecuentes del sitio web y las redes externas de la Asamblea, el Comité, la Mesa y el Comités de Supervisión.	n/a

[1] A partir de 2009 los documentos oficiales para la Asamblea se publican en cuatro idiomas oficiales solamente, a saber: árabe, español, francés e inglés.

Anexo V g)

Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2018

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
Objetivo 1		
Contribuir a una supervisión eficaz en la Corte mediante la investigación oportuna y profesional de los informes de incumplimiento de las normas de la Corte.	• Porcentaje de los informes a los que se da respuesta en un plazo de 20 días	95%
Objetivo 2		
Prestar asistencia a la Asamblea y los jefes de los órganos a fin de asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Corte mediante la realización de las inspecciones y evaluaciones que se le soliciten.	• % de las actividades de supervisión convenidas que se realizan en los plazos previstos	95%

Anexo V h)

Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2018

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2018*
Objetivo 1		
Contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte dando garantías a la administración, mediante actividades de auditoría y asesoramiento, sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza, de los marcos de control interno y de la gestión de los riesgos	Número de auditorías realizadas respecto del plan de trabajo de auditoría aprobado	Un mínimo de 5 auditorías

Anexo VI

Información sobre la plantilla

Anexo VI a)

Proyecto de plantilla de la Corte para 2018 por Programa Principal

Total de la Corte	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total Cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total Cuadro de servicios generales*	*Total plantilla*
Programa Principal I					4	4	20	12		*40*	1	12	*13*	**53**
Programa Principal II	1	1		3	20	37	80	85	29	*256*	1	79	*80*	**336**
Programa Principal III		1		3	22	43	84	90	5	*248*	16	310	*326*	**574**
Programa Principal IV				1	1	1	1	1		*5*	2	3	*5*	**10**
Programa Principal VI				1		4	2	4		*11*		2	*2*	**13**
Programa Principal VII-5					1	1		1		*3*		1	*1*	**4**
Programa Principal VII-6				1		1	1			*3*		1	*1*	**4**
Total general	**1**	**2**		**9**	**48**	**91**	**188**	**193**	**34**	***566***	**20**	**408**	***428***	**994**

Anexo VI b)

Lista de reclasificaciones de puestos para 2018

Categoría				*Denominación del puesto*	
Número de puestos	*Actual*	*Nuevo/ Solicitado*	*Órgano/Sección*	*De:*	*A:*
1	P-3	P-4	Judicatura/Presidencia	Asesor de relaciones exteriores	Auxiliar especial principal del Presidente
Total reclasificaciones Judicatura:			*1*		
1	P-4	P-5	Fiscalía/La Fiscal	Auxiliar especial superior del Fiscal	Jefe de gabinete
1	P-4	P-5	Fiscalía/División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Asesor de cooperación internacional	Asesor jurídico principal
1	P-3	P-4	Fiscalía/División de Investigaciones	Oficial forense	Oficial forense principal
8	P-1	P-2	Fiscalía/Sección de Procesamiento	Fiscal auxiliar asistente	Fiscal auxiliar adjunto
Total reclasificaciones Fiscalía:			*11*		
1	SG-OC	SG-CP	Secretaría/Sección de Información Pública y Sensibilización	Auxiliar de comunicaciones en línea	Administrador principal de plataformas en línea
Total reclasificación Secretaría:					
1	SG-CP	SG-OC	Secretaría de la Asamblea	Auxiliar administrativo y de reuniones	Auxiliar administrativo y de reuniones
Total reclasificación Secretaría de la Asamblea:					
Total reclasificaciones:					

Anexo VI c)

Lista de conversiones para 2018 (asistencia temporaria general puestos de plantilla)

Número de puestos	*Categoría*	*De 2017*	*A 2018*	*Programa / Sección*	*Denominación del puesto*
1	P-3	ATG	Puestos de plantilla	Presidencia	Oficial jurídico
Total conversiones Judicatura:		*1*			
1	P-5	ATG	Puestos de plantilla	La Fiscal	Coordinador de gestión de la información
1	P-2	ATG	Puestos de plantilla	Sección de Servicios	Oficial de administración adjunto
1	P-3	ATG	Puestos de plantilla	Div. de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Asesor de cooperación internacional
1	GS-OL	ATG	Puestos de plantilla	Div. de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	Auxiliar jurídico
3	P-3	ATG	Puestos de plantilla	División de Investigaciones	Analista
5	P-2	ATG	Puestos de plantilla	División de Investigaciones	Investigador adjunto
1	GS-OL	ATG	Puestos de plantilla	División de Investigaciones	Auxiliar de gestión de testigos
1	P-1	ATG	Puestos de plantilla	División de Procesamiento	Gestor de causas
2	P-4	ATG	Puestos de plantilla	División de Procesamiento	Fiscal auxiliar
Total conversiones Fiscalía:		*16*			
1	P-2	GTA	Puestos de plantilla	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Oficial de administración adjunto
2	P-2	GTA	Puestos de plantilla	Secretaría del Fondo Fiduciario (Rep. Democrática del Congo / Bunia)	Oficial de programas adjunto sobre el terreno
1	P-2	GTA	Puestos de plantilla	Secretaría del Fondo Fiduciario	Oficial de programas adjunto
Total conversiones Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:		*4*			
Total conversiones:		**21**			

Anexo VI d)

Lista de conversiones/reclasificaciones para 2018 (asistencia temporaria general a puestos de plantilla)

	Categoría					*Denominación del puesto*	
Número de puestos	*de 2017*	*a 2018*	*Actual*	*Nuevo / Solicitado*	*Programa / Sección*	*De:*	*A:*
3	ATG	Puesto de plantilla	P-1	P-2	División de Procesa-miento	Fiscal auxiliar asistente	Fiscal auxiliar adjunto
Total conversiones/reclasificaciones:		**3**					

Anexo VI e)

Cambios en la plantilla

Número de puestos	*Categoría*	*Denominación del puesto*	*Presupuesto aprobado para 2017*	*Presupuesto aprobado para 2018*
1	P-4	Investigador financiero	Sección de Apoyo a los Abogados	Sección de Apoyo a las Operaciones Externas
Total redistribuciones de puestos en la Secretaría:		**1**		

Anexo VI f)

Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2018

Presidencia:	*Costos (en miles de euros)*
Prestaciones especial para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
Subtotal Presidencia	*28,0*
Salas: 18 magistrados	
Costos estándar de los sueldos de 18 magistrados	3.240,0
Pensiones de los magistrados[1]	1.396,0
Subtotal de las Salas	*4.636,0*
Devengos para vacaciones anuales	106,2
Devengos para reinstalación	189,6
Estimaciones de los gastos de las vacaciones en el país de origen y los subsidios de educación	215,3
Seguro de accidentes laborales: requisito de la Corte	36,0
Estimación de los costos de designación de los nuevos magistrados	310,0
Subtotal Requisitos adicionales	*857,1*
Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2018	**5.521,1**
Aumento solicitado para los sueldos de los magistrados (sujeto a aprobación)	580,9
Total aumento de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2018	**6.102,0**

[1] Estimación realizada por Allianz a partir del valor teórico de las edades y situaciones familiares de los magistrados que habrá de elegir la Asamblea de los Estados Partes. Esta estimación se habrá de actualizar tan pronto como estén disponibles los datos relativos a los magistrados elegidos.

Anexo VI g)

Costos de los magistrados: Proyecto de presupuesto por programas para 2017

Costos de los magistrados *5.922.000 euros*

1. La cantidad solicitada se ha incrementado en 580,900 euros (un 10.9%). Por lo que respecta a los recursos de personal, el presupuesto de la Judicatura para 2017 representa una continuación directa del que fue aprobado por la Asamblea para 2016, con una dotación completa de 18 magistrados para la totalidad de 2017, todos ellos basados en el programa de pensiones revisado, y sin previsión de ningún cambio adicional en la composición de la magistratura hasta el mes de marzo de 2018.

2. Por vez primera en los 14 años de existencia de la Corte, la consignación presupuestaria para la Judicatura incluye una revisión de la remuneración de los Magistrados, dando cumplimiento a la resolución ICC-ASP/3/Res.3. La Asamblea adoptó las actuales "Condiciones de servicio y remuneración de los magistrados de la Corte Penal Internacional" (las "Condiciones de servicio") durante su tercer período de sesiones, mediante la resolución ICC-ASP/3/Res.3, de fecha 10 de septiembre de 2004[1]. Las Condiciones de servicio, que entraron en vigor al adoptarse la resolución ICC-ASP/3/Res.3[2], estipulan que "[l]a remuneración neta anual de un magistrado será de 180.000 euros"[3].

3. Por lo que respecta a su posible revisión o enmienda, las Condiciones de servicio disponen que "serán revisadas por la Asamblea tan pronto como sea posible tras la revisión por la Asamblea General de las Naciones Unidas de las condiciones de servicio de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia"[4].

4. Hasta la fecha, la Asamblea no ha realizado revisión alguna de las condiciones de servicio de los magistrados en cumplimiento de la sección XIII de las Condiciones de servicio, a pesar de las reiteradas revisiones de las condiciones de servicio de los magistrados que la Corte Internacional de Justicia ha llevado a cabo desde 2004. La Asamblea General de las Naciones Unidas revisó las condiciones de servicio y la compensación de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia en septiembre de 2004, en julio de 2010 y una vez más en julio de 2013.[5] La compensación anual de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Especial para el Líbano también ha aumentado a lo largo de los últimos años en consonancia con sus respectivos programas de compensación, que se basan en el modelo de la Corte Internacional de Justicia[6]. Los sueldos de otros funcionarios elegidos de la Corte también han experimentado aumentos periódicos a lo largo de los años (véase el anexo VI f)). Sin embargo, los sueldos de los magistrados de la Corte no han variado desde 2002.

---

[1] Resolución ICC-ASP/3/Res.3, párr. 22 y anexo.

[2] Las Condiciones de servicio reemplazan a las condiciones de servicio y remuneración de los magistrados a tiempo completo estipuladas en la parte III.A del documento ICC-ASP/2/10; véase la resolución ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección XII.

[3] Resolución ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección III. (Emolumentos), párr. 1. El párrafo 2 estipula que "[e]l Presidente percibirá, además, un estipendio especial del diez (10) por ciento de su remuneración anual. Teniendo en cuenta la remuneración neta mencionada de 180.000 euros, el estipendio anual especial será de un importe neto de 18.000 euros."

[4] Resolución ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección XIII (Revisiones). Las Condiciones de servicio disponen asimismo que "el importe de las pensiones que se estén pagando se revisará automáticamente en el mismo porcentaje y en la misma fecha que la remuneración anual", *ibíd.*, sección V (Plan de pensiones), párr. 2.

[5] Véase *Conditions of service and compensation for officials other than Secretariat officials: members of the International Court of Justice and judges and ad litem judges of the International Tribunal for the Former Yugoslavia and the International Criminal Tribunal for Rwanda*, A/65/134, Informe del Secretario General de 15 de julio de 2010; *ibíd.*, A/68/188, Informe del Secretario General de 25 de julio de 2013.

[6] El artículo 13 3) del estatuto del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia dispone que los términos y condiciones de servicio de sus magistrados serán los mismos que se aplican a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. El artículo 12*bis* 3) del estatuto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda vincula los términos y condiciones de servicio de sus magistrados a los del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. El Tribunal Especial para el Líbano sigue un régimen similar, que se traduce en unos sueldos equiparables.

5. Como consecuencia de lo anterior, a partir de 2009 la compensación de los magistrados de la Corte empezó a quedar rezagada respecto de la de otros magistrados internacionales, si bien no existía ninguna diferencia cualitativa entre sus respectivas tareas. En 2016, la diferencia acumulada asciende a más de 26.000 euros anuales (180.000 euros en el caso de un magistrado de la Corte Penal Internacional, en comparación con los 206,270 euros que perciben los magistrados de otras cortes o tribunales internacionales) (véase el anexo VI f)).

6. La compensación anual ajustada de los magistrados de la Corte que se solicita en virtud de la resolución ICC-ASP/3/Res.3, y el correspondiente ajuste salarial de los magistrados de la Corte con el programa de compensación de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y otras cortes y tribunales internacionales, arrojaría un aumento en los gastos de los magistrados de 580.900 euros (un 10,9%)[7].

[7] Esta cantidad está integrada por un monto aproximado de 472.900 euros, resultante de ajustar los sueldos de los magistrados de la Corte al programa de remuneración de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia; de una cantidad adicional estimada en 72.500 euros destinada a los ajustes de las pensiones necesarios a tenor del párrafo V 2) del anexo a la Resolución ICC-ASP/3/Res.3; y de otras partidas de gastos pertinentes relativas a las prestaciones de los magistrados.

Anexo VI h)

Costos estándar de los sueldos para 2018: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (en miles de euros)

Categoría del puesto	*Sueldo neto*	*Gastos comunes de personal*	*Gastos de representación*	*Total*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(1)+(2)+(3)=(4)*
SGA	173,8	68,6	4	246,4
SsG	159,0	63,4	3	222,4
D-1	134,3	56,2		190,5
P-5	117,1	48,9		166,0
P-4	103,3	43,2		146,5
P-3	85,8	35,8		121,6
P-2	70,5	29,5		100,0
P-1	70,5	29,5		100,0
SG-CP	62,6	26,2		88,8
SG-OC	51,4	21,5		72,9

Factores de demora en la contratación:

a) Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal I: 5%

b) Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales II, IV y VI: 8%

c) Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal III: 10%

d) Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales VII-5 y VII-6: 0%

	Factores de demora en la contratación			
Categoría del puesto	*(0%)*	*(5%)*	*(8%)*	*(10%)*
SGA	246,4	234,1	226,7	221,8
SsG	222,4	214,4	207,4	202,9
D-1	190,5	181,0	175,3	171,5
P-5	166,0	157,7	152,7	149,4
P-4	146,5	139,2	134,8	131,9
P-3	121,6	115,5	111,9	109,4
P-2	100,0	95,0	92,0	90,0
P-1	100,0	95,0	92,0	90,0
SG-CP	88,8	84,4	81,7	79,9
SG-OC	72,9	69,3	67,1	65,6

Anexo VII

Proyecto de presupuesto para 2018 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes[1], no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2018. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por una cantidad máxima, que sería la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2018, es decir, 376.500 euros, con el propósito de establecer dicha Oficina de Enlace.

1320 **Oficina de Enlace con la Unión Africana**	*Gastos de 2016 (miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2017*	*Cambios en los recursos*		*Propuesta presupuestaria para 2018 (miles de euro)*
	Total	*Fondo para Contingencias*	*Total incl. FC*		*Cantidad*	*%*	
Magistrados							
Cuadro orgánico							171,5
Cuadro de servicios generales							65,6
Subtotal de gastos generales							*237,1*
Asistencia temporaria general							-
Asistencia temporaria general para reuniones							-
Horas extraordinarias							-
Horas extraordinarias							-
Gastos de viaje							15,2
Atenciones sociales							1,0
Consultores							15,6
Formación							-
Consultores							-
Gastos generales de funcionamiento							49,6
Suministros y materiales							5,0
Mobiliario y equipo							47,7
Subtotal de gastos no relacionados con el personal							*134,1*
Total							**371,2**

[1] *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

Anexo VIII

Estados de los ingresos estimados para 2018

Fondo Fiduciario para países menos adelantados

Partida	*Euros*
Ingresos estimados para 2018	
Contribuciones de donantes	25.000
Subtotal de ingresos	*25.000*
Gastos estimados para 2018	
Gastos de viaje	21.100
Gastos de administración	3.900
Subtotal de gastos	*25,000*
Ingresos netos para 2018	**0**

Anexo IX

Anexo sobre la Estrategia de TI/GI

Tecnología de la información y gestión de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia quinquenal (2017-2021)

A. Introducción

1. La Corte Penal Internacional (la "Corte") ha realizado un análisis exhaustivo de su actual infraestructura de tecnología de la información y gestión de la información (TI/GI) en cinco órganos diferentes, así como de los requisitos conexos, tanto inmediatos como a largo plazo. Desde la creación de la Corte, hace 15 años, se han realizado varias inversiones importantes en TI/GI para dar apoyo a sus operaciones judiciales, investigativas y administrativas. Entre las inversiones específicas en ese ámbito se cuenta Ringtail, el programa informático implantado en 2004 para dar apoyo al registro, la divulgación y la presentación de las pruebas. El sistema SAP y TRIM/HP Records Manager, introducidos asimismo en 2004, han dado apoyo a las operaciones administrativas y judiciales, respectivamente. La plataforma ECOS, desarrollada en 2006, se ha utilizado para la gestión de las actividades de la Corte, desde las sesiones en las salas de audiencia hasta la programación y las visitas durante la detención.

2. Algunos de estos sistemas han quedado obsoletos, o se prevé que quedarán obsoletos en un futuro próximo, a medida que se aproximan al fin de su vida útil o se hacen anticuados. Ringtail, que no puede procesar las pruebas electrónicas, ya ha quedado anticuado. Del mismo modo, el sistema SAP se habrá de actualizar a una nueva versión en 2021, habida cuenta de que el proveedor ya no dará soporte a la versión actual.

3. Asimismo, el tamaño de la Corte ha aumentado considerablemente desde que fuera establecida, hecho que ha incidido tanto en sus necesidades informáticas como en el volumen de datos generados. En concreto, los sistemas actuales solo cubren parcialmente ciertos requisitos en ámbitos como el de la recopilación de datos digitales, la seguridad de la información y la gestión de la información.

4. Para hacer frente a estas dificultades, el nuevo enfoque relativo a la TI/GI en la Corte en su conjunto ha llevado a una nueva estructura de gobernanza y a la creación de la Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información como parte del ejercicio de sinergias, que ha dado lugar a la presente Estrategia quinquenal de TI/GI. La estrategia ofrece unas soluciones integrales que maximizan la capacidad de reutilización de los sistemas y que, en su conjunto, son menos costosas que la continuación de la actual infraestructura de TI/GI. Además, llevan a unos procesos internos más eficientes.

5. El hecho de contar con una estrategia que se rija por una estrategia supondrá para la Corte un ahorro de 1,2 millones de euros a lo largo del correspondiente quinquenio, en comparación con el costo que supondría no contar con esa estrategia. Los ahorros se generarán principalmente mediante la utilización de unos sistemas que se puedan integrar en todos los órganos, y también mediante la eliminación de sistemas duplicados siempre que ello sea posible. También se obtendrán ahorros gracias a las soluciones de almacenamiento más económicas que están disponibles desde hace poco. A continuación se pormenorizan los ahorros totales que se han de lograr por medio de la Estrategia quinquenal de TI/GI.

B. Requisitos en materia de TI/GI de la Corte en su conjunto

6. La Estrategia detallada quinquenal de TI/GI para 2017-2021 (la "Estrategia") es el resultado de extensas consultas entre los órganos, destinadas a resolver las operaciones fragmentadas y las ineficiencias persistentes. El propósito de la Estrategia es utilizar la TI/GI para los fines siguientes: a) poner en ejecución un enfoque más centralizado al tiempo que se sustituyen unos sistemas principales que están quedando obsoletos; b) utilizar tecnologías nuevas y más económicas, cuando sea posible, con el fin de reducir al

mínimo los incrementos en los gastos de mantenimiento de la infraestructura de TI/GI; c) hacer frente a las cuestiones de seguridad y gestión de la información; y d) ayudar a la Corte a operar con más eficiencia, en particular mediante una reducción en el tiempo necesario para realizar investigaciones y actuaciones judiciales, desde la fase previa al juicio hasta la fase de reparaciones.

7. El eje central de la Estrategia es la Plataforma Judicial. En la actualidad, las tecnologías que prestan apoyo a las fases de las actuaciones judiciales no están integradas; la información se almacena en muchos lugares, y está duplicada. Por consiguiente, las Salas, la Fiscalía, la Defensa y los Representantes de las víctimas han de recurrir con frecuencia a modalidades de trabajo manual para examinar, recopilar y gestionar la información pertinente para sus causas. La Estrategia proporciona un modelo de los medios necesarios para permitir a la Corte en su conjunto operar de manera eficiente y transparente, en un entorno sostenible y seguro.

8. A continuación se expone una visión general de los objetivos de la Estrategia. Los requisitos fundamentales están divididos en dos categorías principales: la “funcional” y la “fundamental”. La categoría “funcional” hace referencia a un agrupamiento de alto nivel de los procesos de la Corte, desglosados entre requisitos investigativos, judiciales y administrativos. La categoría “fundamental” hace referencia a las actividades que conforman la base del funcionamiento de la Corte en su conjunto, en particular la gestión de la información, la seguridad de la información y la optimización de la TI. El propósito de la Estrategia es lograr cada uno de los puntos que se enumeran a continuación bajo las categorías funcional y fundamental para 2021.

Funcionales		
Investigativa	*Judicial*	*Administrativa*
• Captura y análisis de datos eficientes, que dan lugar al diseño y la implantación de estrategias investigativas	• Procesos simplificados y más eficientes para la gestión de las divulgaciones, el registro y las transcripciones	• Procesos administrativos homologados y automatizados, en aras de una máxima eficiencia
• Captura, gestión y presentación de información y pruebas de las causas en la sala de audiencia en formato digital original	• Acceso consolidado a la información de las causas para todos los partícipes, por medio de la plataforma de litigación	• Solución de gestión disponible para la planificación, el seguimiento y la rendición de informes sobre el progreso
• Gestión consolidada de las causas y los testigos desde las fases iniciales de la situación hasta la fase de litigación	• Gestión de sala de audiencia eficiente y flexible, para atender juicios simultáneos	• Disponibilidad y accesibilidad de los datos para dar apoyo al seguimiento de los principales indicadores de ejecución de la Corte e informar sobre ellos

Fundamentales		
Gestión de la información	*Seguridad de la información*	*Optimización de la TI*
• La información es capturada una vez para su múltiple reutilización por personal y partes externas autorizadas • La información es administrada y gestionada sistemáticamente a lo largo de su ciclo vital, desde su creación hasta su archivo • Se presta acceso a los registros de pruebas y de la Corte para consolidar el conocimiento y la práctica de la justicia penal internacional	• Desarrollo de una cultura de seguridad robusta, donde el personal y las partes son conscientes de sus responsabilidades en materia de protección de la información • Visibilidad de las amenazas internas y externas, y capacidad para responder con el fin de reducir o eliminar su incidencia en la Corte • Garantía de seguridad basada en los riesgos para procesos y tecnología	• Sistemas de TI creados para durar, basados en tecnologías y arquitecturas abiertas • Recursos maximizados mediante gobernanza uniforme y procesos homologados de planificación, prestación y apoyo para los servicios de TI • Reducción de un mínimo del 5% de los gastos operacionales no relacionados con el personal para 2021

9. En 2017, el Consejo de Coordinación decidió abordar la TI/GI como prioridad estratégica. Esta medida permitió que el trabajo estratégico inicial comenzara en el primer año. Entre los requisitos relativos a la TI/GI, se ha destacado la importancia de aquellas iniciativas que antes generen eficiencias lo antes posible, y que se traduzcan en el máximo beneficio para la Corte, en consonancia con la Estrategia. Para 2017 se acordó dar prioridad a las siguientes iniciativas:

a) Investigativas: probar un nuevo sistema que aumente la eficiencia del registro electrónico de las pruebas, reduciendo con ello la congestión que afecta al procesamiento de las pruebas;

b) Judiciales: continuar el trabajo relacionado con la base de datos de jurisprudencia, con miras a aumentar la productividad en la investigación jurídica y la preparación de las causas. Evaluar y recopilar requisitos de alto nivel para el rediseño del proceso judicial, con el fin de afianzar la eficiencia de las actuaciones;

c) Administrativas: racionalizar y automatizar los procesos administrativos, en particular la gestión de las licencias, la gestión del desempeño, la previsión financiera y presupuestaria, y la planificación de misiones;

d) De seguridad de la información: ejecutar una plataforma sobre amenazas, destinada a la vigilancia automática y la detección de cualquier actividad sospechosa en la red de la Corte (elemento fundamental, habida cuenta del aumento general en el número de virus y de programas maliciosos); y

e) De optimización de la TI: reducir el costo del mantenimiento de la TI mediante inversiones en unas soluciones más sostenibles y duraderas, y mediante la consolidación de la gestión de las soluciones de red y almacenamiento destinadas a reducir los gastos generales.

10. Las prioridades relativas a las iniciativas para 2018 se han establecido a partir de las mismas consideraciones. El proyecto de presupuesto de 2018 para la Estrategia incluye 1.409.900 euros en gastos no relacionados con el personal, y 246.500 euros de gastos del personal, financiados en su mayor parte por la Secretaría; la Fiscalía cubre parte de estos gastos, por un monto de 180.000 euros. El proyecto de presupuesto incorpora las iniciativas estratégicas correspondientes al segundo año de la Estrategia, y se basa en el trabajo concluido en 2017:

a) **Investigativas:** 850.000 euros (gastos no relacionados con el personal), financiados conjuntamente por la Secretaría (670.000 euros) y la Fiscalía (180.000 euros). La parte principal de la financiación que se solicita para 2018 está relacionada con requisitos investigativos. En años recientes, la proporción de pruebas digitales en el total de pruebas recopiladas por la Corte ha pasado de cero a más del 80%, y está previsto que aumente al 100% para el año 2020. Los actuales sistemas, en particular Ringtail, no se diseñaron para funcionar con pruebas digitales, con la resultante congestión en el procesado de las pruebas. Por tanto, se ha asignado prioridad al conjunto de las iniciativas siguientes, en aras de reducir el tiempo necesario para la adquisición, el análisis y el procesado de las pruebas:

i) *Ejecución de la extracción automática de pruebas:* La sustitución de la extracción manual de la información relativa a las pruebas, que puede ser un proceso largo y propenso a errores, con una solución que automatiza la extracción de información a partir de determinados criterios, reducirá el esfuerzo necesario para la preparación de las pruebas. También asegurará la generación de un mayor número de pistas investigativas.

ii) *Grabación remota de los testigos:* Este proceso permitirá la grabación y el procesamiento remotos de las declaraciones de los testigos sobre el terreno desde la Sede, con el consiguiente ahorro en gastos de viaje mediante la reducción de la necesidad de realizar viajes sobre el terreno. También simplificará la tramitación de los testimonios audiovisuales.

iii) *Mejoras de las herramientas forenses:* Este proceso corresponde a la implantación de la navegación anónima (WASP), la captación forense (SCREEN) y la recopilación automática de información de Internet (OSINT). Estas soluciones proporcionarán la capacidad forense necesaria para captar pruebas de fuentes abiertas y contribuir a la eficiente recopilación de pruebas digitales, al tiempo que se aumenta el número de pistas investigativas.

iv) *Aplicación de la gestión de pruebas:* Este proceso está relacionado con el despliegue del sistema de gestión de pruebas de la Fiscalía de manera que apoye la totalidad del proceso del ciclo vital de las pruebas; procura reducir considerablemente el esfuerzo necesario para procesar las pruebas digitales. Reducirá también el tiempo necesario para llevar las causas ante la Corte, al agilizar el tiempo de presentación de las causas y reducir la carga de trabajo relacionada con el examen jurídico.

b) **Judicial:** 226.500 euros (80.000 euros en gastos no relacionados con el personal, y 146.500 euros en gastos de personal). Las iniciativas previstas para 2018 se centrarán en la recopilación de los requisitos pormenorizados relativos a la nueva plataforma judicial y el proceso de presentación de solicitudes por las víctimas, además de ejecutar flujos de trabajo destinados a mejorar los procesos judiciales básicos. La suma correspondiente a gastos del personal refleja el puesto de administrador de proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (P-4), que fue aprobado por el Comité de Presupuesto y Finanzas en 2017 pero no se presupuestó.

i) *Recopilación electrónica de las solicitudes de las víctimas:* Este proceso permitirá recopilar las solicitudes de las víctimas en formato electrónico, mediante dispositivos móviles, reduciendo con ello el tiempo y el esfuerzo necesario para su procesamiento. También reducirá los costos de la gestión de las solicitudes, ya que la tramitación de los registros electrónicos es más económica que la de los impresos.

ii) *Plataforma judicial (JWP)*: Este proceso se refiere al trabajo del administrador de proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte, que corresponde específicamente al proyecto de la plataforma judicial, elemento esencial de la Estrategia. La plataforma judicial tiene el propósito de prestar apoyo integral al trabajo de las Salas y las partes litigantes, desde la fase previa al juicio a la de reparaciones, mediante el empleo de procesos y tecnología avanzados destinados a aportar eficiencia y transparencia a las actuaciones. Para 2018, el centro del trabajo de la plataforma judicial consistirá en la verificación, en consulta con la Judicatura y con todas las partes y los participantes en las actuaciones, de los requisitos detallados que servirán como base para el diseño de los nuevos flujos de trabajo. En concreto, la información utilizada por las distintas partes se introducirá en una única ocasión y se almacenará en un sistema unificado; ello hará posible una recuperación de la información más rápida y reducirá la carga de trabajo del personal.

c) **Administrativa:** 399.900 euros (299.900 euros en gastos no relacionados con el personal; 100.000 euros en gastos del personal para continuar la financiación de un puesto de asistencia temporaria general en la División de Servicios Administrativos de la Secretaría, destinado a prestar asistencia al equipo del SAP en la implementación de los proyectos correspondientes).

i) *Implementación del libro mayor:* Este proceso se refiere a la implementación de las nuevas funcionalidades del libro mayor del SAP, que permite realizar funciones automáticas de contabilidad y elaboración de informes contables en cumplimiento de las IPSAS, y reducir la necesidad de efectuar ajustes contables manuales.

ii) *Aprobación basada en la web de los procesos administrativos:* Consiste en la capacidad de aprobar las solicitudes de licencia del personal mediante una interfaz basada en la web o desde un dispositivo móvil, con miras a un registro de datos administrativos más rápido y más fácil. La interfaz basada en la red también facilitará el proceso para los usuarios.

iii) *Mejoras del proceso de cálculo de nómina:* La implantación de verificaciones automáticas en sustitución de las manuales para las actividades relacionadas con la nómina contribuirá a la obtención de unos resultados más precisos, con la correspondiente reducción en el número de errores y de nuevos cálculos salariales.

iv) *Implementación de la planificación de misiones:* Esta iniciativa tiene por objeto la integración en el SAP de las actividades y los controles de planificación de misiones, con el fin de eliminar la duplicación de esfuerzos necesaria para introducir la información relativa a los viajes en sistemas múltiples. Con ello se reducirán el tiempo y el esfuerzo necesarios para la gestión de las

misiones en todos los órganos de la Corte. En cuanto a los funcionarios, el proceso simplificará la presentación de sus planes de viaje. Todo ello se traducirá en tiempo liberado para el personal, y en particular para los funcionarios que viajan con frecuencia, como son los investigadores.

v) *Planificación de los recursos de la Corte en su conjunto y presentación de los correspondientes informes:* Este proceso corresponde al seguimiento de las actividades, los recursos asignados y los informes de situación, y tiene por objeto aportar a la administración una mejor visión de conjunto y facilitar la toma de decisiones. Permitirá la presentación en tiempo real de informes relativos a las actividades, y fomentará un mejor desempeño por el personal mediante la planificación y el seguimiento.

d) **Seguridad de la información:** Un total de 180.000 euros (gastos no relacionados con el personal). Si bien, como se explica arriba, la categoría "fundamental" cubre los ámbitos de gestión de la información, seguridad de la información y optimización de la TI, la totalidad de los proyectos previstos para 2018 se centran en la seguridad de la información.

i) *Extensión de la gestión de vulnerabilidad y conexiones:* La identificación y eliminación temprana de las vulnerabilidades técnicas en los sistemas y redes de la Corte constituye una forma muy efectiva de reducir la probabilidad de ciberataques y otras vulneraciones de la seguridad. Esta herramienta se ampliará con el fin de abarcar las computadoras y los dispositivos móviles que no estén conectados directamente a la red de la Corte (por ejemplo, las unidades de soporte físico de las oficinas sobre el terreno y los dispositivos móviles o teléfonos inteligentes emitidos por la Corte).

ii) *Control de acceso a la red y gestión del acceso:* Este proceso supone la capacidad de velar por que las computadoras cumplan con criterios mínimos (en particular, en cuanto al empleo de exploradores antivirus y conexiones de seguridad) para evitar la introducción de puntos débiles en la red. También es especialmente importante contar con una herramienta centralizada para gestionar el acceso por los usuarios a la información, con el fin de evitar cualquier uso no autorizado o indebido de esta. Es necesaria una herramienta automatizada, habida cuenta del gran número de sistemas y dispositivos afectados. Si esta iniciativa se llevara a cabo de forma manual, el riesgo de errores aumentaría considerablemente.

iii) *Separación entre las redes críticas para la institución e Internet:* La conexión directa de las redes de la Corte a Internet tiene ventajas y también inconvenientes. Un inconveniente sería la exposición directa de las redes de la Corte a los ciberataques. La prudente segregación de los sistemas de datos más sensibles de la Corte de Internet contribuirá a la reducción de la exposición a las ciberamenazas.

iv) *Punto de control de seguridad en la nube:* La Corte entiende los beneficios de utilizar los servicios en la nube, que representan una solución más económica, para datos y servicios con requisitos de confidencialidad comparativamente bajos. Un aspecto fundamental del empleo de la nube consiste en la protección de los datos contra el acceso no autorizado. El punto de control de seguridad en la nube es un sistema que media entre los usuarios de la nube y las aplicaciones en la nube, con el fin de vigilar todas las actividades y aplicar las políticas de seguridad, en aras de la protección de todos los datos de la Corte.

v) *Comunicaciones móviles seguras (implantación en toda la Corte):* La Corte necesita comunicarse con eficacia tanto por teléfono como por correo electrónico. Se desplegarán aplicaciones comerciales específicas de bajo costo en todos los dispositivos móviles de la Corte, con el fin de habilitar diversos canales seguros de comunicación interna, que incluyan comunicaciones de voz, vídeo y texto.

vi) *Ampliación de la plataforma de amenazas:* Esta plataforma, que se puso en ejecución en 2017, se ampliará con el fin de aumentar su capacidad de detección y predicción de comportamientos anómalos en los sistemas y redes informáticos de la Corte y más allá, consolidando por este medio el valor de la información de inteligencia que el sistema proporciona. Esta mayor capacidad también aumentará considerablemente la capacidad de la Corte para detectar riesgos de seguridad causados por la actividad humana y responder a ellos.

vii) *Pruebas de penetración:* Un proveedor externo de confianza llevará a cabo una serie de pruebas relativas a los controles de seguridad defensiva y reactiva que se aplican a los sistemas de información de la Corte, así como a sus redes y procesos. Este proveedor externo identificará e informará acerca de cualquier punto débil, que constituirá la base para las mejoras subsiguientes.

viii) *Clasificación automática de la seguridad de la información:* La eficacia en la categorización y clasificación de seguridad de la información es fundamental para la implementación de unos controles rentables y eficientes de protección de la información. Un proceso automatizado que asiste en la clasificación de seguridad de la información rutinaria (por ejemplo, los mensajes de correo electrónico) reduce los costos relacionados con un exceso de protección de la información no sensible y añade precisión a la clasificación de la información.

ix) *Migración de las estaciones de trabajo y las computadoras portátiles del personal de la Corte a Windows 10:* Este es un proceso necesario para la compatibilidad del correo electrónico, las aplicaciones de oficina y las bases de datos de la Corte con las conexiones de seguridad más recientes; también proporciona la protección más actualizada para los sistemas y dispositivos de la Corte.

11. A continuación figura un cuadro con información detallada relativa a los costos de la Estrategia correspondientes a cada una de las iniciativas que se describen en el párrafo 10 anterior.

Recursos relacionados con la estrategia de TI/GI en 2018 (en miles de euros)	*Gastos de personal*	*Equipo*	*Suministros y materiales*	*Servicios por contrata*	*Total*
Gastos no relacionados con el personal					
Requisitos investigativos específicos		*570,0*	*180,0*	*100,0*	*850,0*
Ejecución de la extracción de pruebas			50,0		50,0
Grabación remota de los testigos		20,0	100,0		120,0
Mejoras de las herramientas forenses		150,0			150,0
Aplicación de la gestión de pruebas		400,0	30,0	100,0	530,0
Requisitos judiciales		*20,0*		*60,0*	*80,0*
Recopilación electrónica de las solicitudes de las víctimas		20,0		60,0	80,0
Requisitos administrativos				*299,9*	*299,9*
Implementación del libro mayor				100,0	100,0
Aprobación basada en la red de los procesos administrativos				20,0	20,0
Mejoras del proceso de cálculo de nóminas				25,0	25,0
Implementación de la planificación de misiones				104,9	104,9
Planificación de los recursos de la Corte en su conjunto y presentación de los correspondientes informes				50,0	50,0
Requisitos de seguridad de la información		*140,0*		*40,0*	*180,0*
Gestión de vulnerabilidad y conexiones		8,0			8,0
Control de acceso a la red y gestión del acceso		30,0			30,0
Separación de Internet				10,0	10,0
Implementación de un Punto de control de seguridad en la nube		30,0			30,0

Recursos relacionados con la estrategia de TI/GI en 2018 (en miles de euros)	*Gastos de personal*	*Equipo*	*Suministros y materiales*	*Servicios por contrata*	*Total*
Comunicaciones móviles seguras		27,0			27,0
Ampliación de la plataforma de conocimiento sobre amenazas		25,0			25,0
Pruebas de penetración				20,0	20,0
Clasificación automática de la seguridad de la información		20,0			20,0
Migración a Windows 10				10,0	10,0
Total de gastos no relacionados con el personal		*730,0*	*180,0*	*499,9*	*1.409,9*
Gastos de personal					
Requisito judicial					
Administrador de proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (ATG)	146,5				
Requisito administrativo					
Equipo del SAP (ATG)	100,0				
Total de gastos de personal	*246,5*				*246,5*
Total para 2018, recursos relacionados con la estrategia de TI/GI	**246,5**	**730,0**	**180,0**	**499,9**	**1.656,4**

12. Cabe señalar que la Estrategia también entraña varias iniciativas que se emprenderán mediante soluciones internas, y que por tanto no requieren fondos adicionales. Por ejemplo, en la esfera de la gestión de la información, el trabajo previsto para 2018 solamente utiliza los recursos de personal ya existentes. Los resultados fundamentales en esta esfera para 2018 son las mejoras que se esperan en la organización, puesta en común y conservación de la información: en particular, la identificación de registros duplicados y la eliminación de versiones innecesarias de documentos. Por este medio se reducirá al mínimo la posibilidad de utilizar o compartir información errónea, y se contribuirá a una recuperación de datos más eficiente en el conjunto de los procesos investigativos, judiciales y administrativos. También se reducirá el costo del almacenamiento (y posiblemente también del archivo) de datos mediante la liberación de espacio.

C. Beneficios de la Estrategia a lo largo del quinquenio

13. La Estrategia supone una metodología rentable para la asignación tanto de los recursos de personal como de los no relacionados con el personal con miras al logro de una mejora en la eficiencia de las actividades de las investigaciones, las actuaciones judiciales y el apoyo administrativo. Las iniciativas convenidas para la Corte en su conjunto se han diseñado específicamente como una serie coherente, destinada a encarar las congestiones en el trabajo y lograr eficiencias adicionales en toda la Corte. Se espera que agilicen la ejecución, eliminen la duplicación de sistemas y contribuyan a una asignación de recursos más eficaz, en aras de centrar la atención en el mandato fundamental de la Corte.

14. Si la Corte no aplicara una metodología estratégica a la planificación, la entrega y el apoyo a los servicios de TI/GI, habría de dedicar un mayor número de recursos sin acometer las necesidades para la mejora de las operaciones de la Corte. Se calcula que, de no existir la Estrategia, la Corte incurriría gastos adicionales por un monto de 1,23 millones de euros a lo largo del mismo quinquenio. El desglose de esta suma se analiza en los párrafos siguientes.

15. Mediante el aprovechamiento de los cambios efectuados en el modelo de almacenamiento de datos en 2017, la Corte logrará un ahorro de 1,5 millones de euros a lo largo de los próximos cinco años en relación con las inversiones en bienes de capital

necesarios para mantener su capacidad de almacenamiento. Estos ahorros se producirán gracias al uso de distintos tipos de almacenamiento, en particular el almacenamiento *in situ* y el gestionado por un proveedor (o almacenamiento en la nube). Este último tiene un costo más reducido, pero solo se puede utilizar para información no sensible. Anteriormente, la Corte almacenaba toda la información *in situ*, que es un método más costoso. La disponibilidad de almacenamiento en la nube y una correcta clasificación de la información permiten a la Corte distinguir entre las distintas necesidades de información, y lograr ahorros económicos gracias a la utilización de una solución de almacenamiento más económica.

16. La introducción de la gobernanza estratégica en la metodología de la Corte para el aprovechamiento de sus recursos de TI/GI aportará 1,4 millones de euros adicionales en ahorros operacionales a lo largo de los próximos cinco años. Estos ahorros resultarán de la utilización de sistemas de información centralizados a los que se puede acceder desde todos los órganos, así como de la eliminación de sistemas duplicados, siempre que ello sea posible.

17. La metodología que la Estrategia introduce sí entraña algunos costos adicionales. La Corte habrá de invertir 700.000 euros en la sustitución de los sistemas obsoletos, para dar acomodo a nuevas soluciones destinadas a encarar los objetivos funcionales y fundamentales que se describen arriba en el párrafo 8. Se necesitan fondos adicionales para encarar las sustituciones de forma integral, introduciendo sistemas nuevos que se puedan reutilizar en otros procesos, en aras de maximizar las eficiencias.

18. La Estrategia también conlleva 990.000 euros en gastos del personal para su implantación a lo largo de los próximos cuatro años. En total, se requieren 590.000 euros para el período restante que la Estrategia abarca, es decir, hasta 2021, para financiar un puesto nuevo de administrador del proyecto que se encargue de supervisar el despliegue de la parte fundamental de la Estrategia, a saber: la nueva Plataforma judicial que se describe arriba. Los 400.000 euros restantes se requerirán para continuar la financiación de un puesto en el equipo del SAP para gestionar las mejoras en el proceso y la tecnología de las operaciones administrativas de la Corte hasta el fin de 2021.

D. Conclusión

19. El entorno de TI de la Corte, así como los datos que contiene, son unos activos fundamentales, al igual que lo son la plantilla o los locales de la Corte, sin los cuales la Corte no podría funcionar. Efectivamente, *todas* las actividades de la Corte cuentan con los sistemas de TI/GI. Sin embargo, el entorno de TI/GI de la Corte no es estático: ha de dar acomodo tanto al volumen de usuarios como al volumen de datos. Además, a medida que la tecnología avanza, los sistemas que se emplean en la Corte quedan obsoletos, o se hacen incompatibles con otros sistemas importantes. Además, todos los tipos de soporte físico que sirven de apoyo como plataformas para las aplicaciones de la Corte tienen ciclos de vida limitados. Cuando el ciclo de vida de un elemento de soporte físico se agota, la fiabilidad de los sistemas que se ejecutan en este elemento se ve comprometida, y lleva a interrupciones de los procesos y pérdidas de datos. Estas situaciones son costosas para la Corte, desde la perspectiva múltiple operacional, financiera y de reputación. Un entorno correcto de TI/GI requiere un mantenimiento constante, así como inversiones periódicas de gran magnitud.

20. La Estrategia descrita en este documento se basa en un empleo más efectivo de los recursos presupuestarios. Las iniciativas que se proponen para este quinquenio se traducirán en resultados tangibles, y afianzarán las operaciones de la Corte. La Fiscalía se beneficiará de una reducción en el tiempo y el esfuerzo necesarios para realizar las investigaciones. La Judicatura contará con acceso a las herramientas que necesita para llevar a cabo juicios expeditos, imparciales y transparentes, con el fin de hacer justicia a las víctimas. La Secretaría estará mejor equipada para prestar servicios a los abogados de la defensa y de las víctimas, para dar apoyo a la participación de las víctimas, y para prestar servicios a los restantes órganos de la Corte mediante una contribución directa a la imparcialidad y la efectividad de las actuaciones. Solo una estrategia coherente, integral y a largo plazo permitirá a la Corte encarar las actuales ineficiencias y lograr un desempeño que abarque la plena extensión de su mandato.

Anexo X

Ahorros y eficiencias logrados en 2017 y estimaciones para 2018

1. La información siguiente fue solicitada por el Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité") en su 28º período de sesiones[1]. En el presente anexo se detallan las actividades realizadas por la Corte Penal Internacional (la "Corte") en su empeño por identificar eficiencias y ahorros con los que financiar los incrementos inevitables de las necesidades de recursos sin verse obligada a aumentar el presupuesto de los programas. Lamentablemente, habida cuenta de que los gastos de personal representan aproximadamente un 70% de los costos en la mayoría de los ámbitos, a menudo solo se logran mejoras en la eficiencia mediante el empleo del tiempo del personal dentro del mismo presupuesto para gastos de personal. Por ejemplo, una reducción en el número de reuniones permitiría al personal dedicar más tiempo a otras actividades establecidas a tenor de los mandatos, y se traduciría en un aumento en la productividad. Estas eficiencias guardan relación con los porcentajes del tiempo del personal, y mejoran la utilización de los recursos sin por ello reducir el presupuesto de referencia ni crear ahorros. Siempre que ha sido posible, también se han identificado ahorros (reducciones reales en el presupuesto), que se proponen para lograr una reducción del presupuesto de referencia de la Corte. Todas las actividades que se describen a continuación se tomaron en consideración durante la redacción del proyecto de presupuesto por programas para 2018 y se incluyen, en la medida de lo posible, con el fin de compensar los incrementos.

2. En aras de una presentación más útil, el presente anexo se subdivide en secciones que se ocupan de cuatro tipos de eficiencias y de iniciativas de ahorro:

a) *Mejoras en los procesos,* para aquellos casos en que la Corte ha introducido cambios en los procesos existentes que han dado lugar a unas soluciones más económicas o más eficiente;

b) *Tecnología:* mejor apoyo a los procesos, para cuando la Corte haga uso de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia de sus operaciones;

c) *Tiempo de personal,* para aquellos cambios que permiten a la Corte un mejor uso de su personal actual, por ejemplo mediante su reasignación a unas actividades más pertinentes; y

d) *Recursos de formación,* para los cambios en la manera de impartir formación con el fin de limitar la necesidad de recursos adicionales.

A. Mejoras en los procesos

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
I	1100	1100 - Presidencia	La prudente planificación de un viaje a Asia permitió incorporar escalas en varios países para lograr la máxima eficiencia y reducir la necesidad de distintos viajes.	Reducción en los gastos de viaje y de dietas mediante la sustitución de tres viajes separados con un viaje combinado a la región.	5,3	
			La Judicatura ha establecido la práctica de solicitar que cualquier entidad que invite a un magistrado a participar en un acto en representación de la Corte se haga cargo de los gastos de viaje, incluido el viaje en sí, el alojamiento, la restauración y otros gastos conexos.	Cobertura parcial o total de los gastos de viaje, alojamiento, transporte local y restauración relacionados con los viajes en representación de la Corte.	8,0	8,0
I Total					*13,3*	*8,0*
II	2100	2120: Sección de	Divulgación digital. Los archivos utilizados para la divulgación se solían copiar a discos	Ya no se emplean CD.	0,4	0,4

[1] CBF 28, párr. 16.

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
		Servicios	físicos. El nuevo procedimiento establecido ya no requiere que la información se grabe en CD. Con ello se han reducido los problemas de calidad que se solían experimentar y se ha eliminado la necesidad el tiempo del personal que participaba en el proceso de revisión, con el resultante ahorro.			
				Un día al mes (P-1), dividido entre distintas dependencias.	5,4	5,4
	2300	2310: Fiscal adjunto de investigaci ones	Alojamiento para los investigadores y las operaciones sobre el terreno: Identificación de la solución más económica para el alojamiento del personal y los locales donde se desarrollan las operaciones. Para la República Centroafricana, traslado del hotel Ledger a la Residencia JM. Limitaciones: Requisitos de seguridad y protección; disponibilidad de locales adecuados.	Diferencia entre los costos hoteleros y las soluciones de alojamiento más económicas para cuatro investigadores y dos intérpretes, con una tasa de ocupación de 30 días al mes.	81,9	140,4
II Total					*87,7*	*146,2*
III	3200	3210: Oficina del Director, División de Servicios Administra -tivos	En la actualidad, la Corte utiliza los servicios externos de un paramédico sobre el terreno. El precio del correspondiente contrato con un proveedor externo asciende a 187.821 euros al año. Este contrato se puede rescindir, con el fin de utilización interna de esos recursos para contratar un enfermero adicional (SG-CP) y un paramédico sobre el terreno (SG-OC) que presten los mismos servicios que el contratista externo al tiempo que suman capacidades a los servicios médicos de la Corte.	La diferencia entre el costo anual del contrato externo y el costo presupuestado de los recursos internos de sustitución de la empresa arroja un ahorro. Además, el aumento en los recursos internos de la Dependencia de Salud Ocupacional aporta flexibilidad adicional para el resto de los servicios relacionados con la medicina para la Corte.		22,2
		3240: Sección de Finanzas	Eficiencia en los cargos bancarios, lograda mediante la negociación de tipos preferenciales (en contraposición con el tipo bancario normal) con el banco asociado de la Corte para sus transferencias internacionales.	Negociación con el banco de una reducción de los precios. La Corte pudo negociar un cargo reducido de 4 euros por transferencia internacional, en contraposición con los tipos normales de 12,50 euros. Por consiguiente, se evitó un aumento en los costos por valor de 27.000 euros.	27,0	27,0
			Invitación a un formador para impartir formación financiera especializada en los locales de la Corte en lugar de enviar a los funcionarios individuales para recibir esta formación.	Ahorros obtenidos mediante la reducción de los costos de viaje del personal para fines de formación. Además, cuando la formación se imparte en los locales de la Corte se beneficia un mayor número de funcionarios.	2,0	2,0
		3250: Sección de Servicios Generales	Una vigilancia estrecha de todos los contratos de gestión de las instalaciones, junto con unos procesos de adquisición rigurosos, llevaron a una reducción en el costo de algunos contratos en comparación con las estimaciones proporcionadas por una agencia de la administración neerlandesa y por el contratista del Proyecto de los Locales Permanentes.	En particular, fue posible obtener contratos más económicos para servicios públicos, limpieza, retirada de desechos, control de plagas, servicios de fontanería y mantenimiento de las plantas de interior.	235,6	235,6

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
		3290 – Sección de Seguridad	Nueva metodología para la investigación de los antecedentes del personal, los pasantes, los profesionales visitantes y los contratistas, que incluye opciones de subcontratación (es decir, verificación de historiales de empleo y formación académica) para los candidatos a puestos de plantilla o de asistencia temporaria general. Se estima que se logrará una reducción anual en la subcontratación de entre 200 y 250 investigaciones. También se lograrán ahorros adicionales mediante la limitación del número de componentes que se han de verificar, reduciendo así el tiempo necesario para cada investigación.	Se espera que la nueva metodología de investigación de antecedentes se traducirá en unos ahorros del 25%.	11,5	11,5
	3300	3325: Sección de Servicios de Gestión de la Informació n	Reducción de los costos de telefonía fija mediante el asesoramiento sobre servicios de mensajería y correo electrónico (por WiFi).	Reducción en el costo de consumo de telefonía fija.	70,0	70,0
			Reducción de los costos de telefonía móvil mediante el asesoramiento sobre un empleo adecuado y el fomento del uso de la conexión VPN segura. Estudio de la actual asignación de dispositivos móviles para asegurar que sea la más adecuada. Rendición de informes sobre el uso de los dispositivos móviles en cada Sección.	Reducción en los costos de telefonía móvil tanto en la Sede como sobre el terreno.	100,0	100,0
			Reducción en los gastos de alquiler de equipo en la oficina sobre el terreno de Nairobi debido a la previsión de cierre de la oficina.	Eliminación de los gastos de alquiler de equipo en la oficina sobre el terreno de Nairobi.	22,4	22,4
			Reducción en la dependencia en los consultores externos para el mantenimiento y apoyo del sitio público de la Corte en la web. Lograda mediante la homologación de la tecnología y la transferencia interna de los conocimientos.	Reducción en el empleo de servicios de consultoría para mantener y dar apoyo al sitio público de la Corte en la web.	28,0	28,0
			Reducción en la dependencia en los consultores externos para dar apoyo a la tecnología audiovisual de las salas. Lograda mediante la formación del personal y la transferencia de los conocimientos.	Reducción en el empleo de servicios de consultoría para mantener la tecnología de las salas.	8,0	8,0
			Permitir el empleo seguro por los miembros del personal de sus dispositivos personales para recibir correo electrónico y notificaciones de calendario relacionados con el trabajo .	Reducción en los gastos anuales de mantenimiento de equipos.	10,0	10,0
			La Sección de Servicios de Gestión de la Información ha vuelto a evaluar las necesidades de comunicación por satélite sobre el terreno. A partir de este análisis, se decidió unificar las comunicaciones móviles bajo un único proveedor (Thuraya) y reducir el número de terminales de satélite estacionario de Internet.	Unificación de contratos bajo un único proveedor y reducción del número de terminales de satélite, con la consiguiente reducción en los gastos de comunicaciones en el presupuesto de la Sección.	21,0	21,0
			La página de la nómina se cerrará; la información correspondiente estará disponible desde el SAP.	Eliminación del tiempo y los materiales utilizados para el mantenimiento de la página de	-	-

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
				la nómina.		
			Junto con otras dos Secciones, la Sección de Servicios de Gestión de la Información ha realizado un análisis del número de licencias en uso para los procesos de gestión de los testigos y las investigaciones. Partiendo de ese análisis la Sección, junto con el equipo de adquisiciones, pudieron negociar un nuevo contrato con el proveedor, logrando ahorros mediante una reducción en el número de licencias.	La reducción en el número de licencias resultó en una reducción en los costos anuales de mantenimiento y apoyo para los programas dentro del presupuesto de la Sección. La consolidación de dos contratos para dos dependencias institucionales permitió reducir los gastos generales respecto de la gestión de sendos contratos para la Sección de Servicios de Gestión de la Información y el equipo de adquisiciones.	30,0	30,0
		3360 – Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y las oficinas sobre el terreno han racionalizado la comunicación y mejorado la planificación común para las actividades sobre el terreno relacionadas con la Sección. Los gastos de viaje, que en el presupuesto por programas aprobado para 2017 se redujeron en un 50%, mantendrán un crecimiento nominal nulo, a pesar de la previsión de aumento en las correspondientes actividades sobre el terreno en relación con las víctimas.	Aumento de la eficiencia en el trabajo sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, con el mismo presupuesto para gastos de viajes que el que se aprobó para 2017.	40,0	40,0
	3800	3810 – Oficina del Director, Dirección de Operaciones Externas	La planificación estratégica de misiones y el examen sistemático de los planes de viaje permitieron la identificación de las fechas exactas con un mínimo de 30 días de antelación. Como resultado, se reservaron vuelos conjuntos con una fecha de regreso posterior a unos precios mucho más ventajosos para las misiones a las oficinas sobre el terreno, y los planes de misión se presentaron puntualmente.	Obtención de vuelos a precios inferiores a la media para cuatro misiones a África, con un 20% de ahorro respecto de los costos presupuestados; además, la combinación de las misiones permitió ahorrar en el costo de cuatro billetes aéreos adicionales a África.	12,0	12,0
		3820: Sección de Apoyo a las Operaciones Externas	Las mejoras en la coordinación entre los analistas de los distintos órganos y las consultas con la biblioteca han permitido una reducción considerable en la duplicación de suscripciones, y por tanto en los gastos en todos los órganos.	Aumento de la eficiencia en la recopilación de información y reparto de los gastos de suscripción.	57,5	57,5
		3830: Sección de Víctimas y Testigos	Un enfoque más flexible a las reubicaciones (acuerdos especiales en lugar de acuerdos marco) permitió duplicar el número de países que cooperan activamente en relación con las reubicaciones. En 2017 se firmaron cuatro acuerdos de reubicación nuevos, y otro está en las fases finales de negociación. Cada aceptación supone una reducción en la gestión de los casos y en los gastos del Programa de Protección de la Corte.	Los casos que dan lugar a la reubicación son los identificados como aquellos que conllevan mayor riesgos; por consiguiente, el costo relacionado con su gestión diaria es elevado en todo momento. Se han producido reubicaciones adicionales, con la consiguiente reducción en los gastos generales de funcionamiento así como en los gastos de viaje del personal y los gastos generales de funcionamiento.	200,0	200,0
			El afianzamiento de las capacidades del personal sobre el terreno y la contratación de	Reducción del número de casos bajo el Programa de	550,0	550,0

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
			profesionales cualificados que reciben formación y supervisión por conducto de unas estructuras de gobernanza claras ha permitido reducir la gestión de la mayoría de los casos, de diez años a tan solo tres años.	Protección de la Corte a lo largo de más de 3 años; los efectos ya se pueden ver en la salida de 22 casos en lo que va de 2017; se esperan 35 en total para fin de año. El tiempo que la Secretaría necesita para dejar una oficina sobre el terreno se reducirá, permitiendo ahorros y redistribuciones de personal (como ya se ha demostrado en Kenya: reducción en dos años del tiempo necesario para que la Sección de Víctimas y Testigos salga de la oficina sobre el terreno (septiembre de 2017) y redistribución de personal para lograr eficiencias). En el futuro, los gastos relacionados con la gestión de los casos a lo largo de su existencia se reducirán a la mitad (con el consiguiente efecto sobre el tiempo dedicado por el personal).		
			Menos viajes desde la Sede a emplazamientos sobre el terreno, ya que se cuenta con un mayor número de personal destacado sobre el terreno que ha sido formado y habilitado como resultado de la nueva estructura. Al mismo tiempo, se puso en operación un nuevo procedimiento normalizado para las misiones, que incluye un examen de las necesidades, y alternativas y la centralización de la programación.	La nueva estructura genera menos requisitos de viaje para la Sección, con la consiguiente limitación de fondos para viajes: en el presupuesto para 2018 se solicita una cantidad reducida en un 25%.		266,0
			Formación del personal de la Sección de Víctimas y Testigos por el auxiliar de tecnología de la información de la República Democrática del Congo para utilizar el equipo de enlace por vídeo para la familiarización de los testigos. Ya no se requiere apoyo en materia de tecnología de la información durante la fase de familiarización.	El auxiliar de tecnología de la información no tiene que viajar a la oficina sobre el terreno de Bunia durante la fase de familiarización de los testigos; solamente presta apoyo técnico durante los días de audiencia.	2,8	2,8
		3851: Oficina sobre el terreno en Uganda -	Para reducir el número de misiones realizadas por los choferes, y las horas extraordinarias conexas, se aplicó la siguiente medida para las misiones dentro de una situación: los choferes de la correspondiente oficina transportan al personal a un punto central, donde los choferes contratados bajo acuerdos de servicios especiales los recogen y transportan al emplazamiento de la misión. Allí prestan apoyo durante el resto de la misión. Esta medida de eficiencia ahorra fondos, que de otro modo se habrían de pagar en concepto de dietas a los miembros del personal.	Desde enero de 2017 y hasta la fecha, se han realizado 47 misiones basadas en la nueva metodología, con el consiguiente ahorro en dietas.	8,9	8,9
		3852: Oficina sobre el	Se han identificado oportunidades extrapresupuestarias en la República Democrática del Congo gracias a los	El costo total del proyecto ascendió a un monto de 68.000 euros, sufragados en su	68,0	68,0

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
		terreno en la República Democrática del Congo	contactos habituales con la comunidad diplomática. Una sesión de formación de una semana de duración para la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República Democrática del Congo se financió con recursos externos al presupuesto ordinario; la Fiscalía prestó conocimientos técnicos expertos internos (los investigadores de la Fiscalía actuaron como facilitadores de la formación).	totalidad por la Embajada de Francia y por ONG internacionales. Este proyecto dio lugar a grandes repercusiones mediáticas para la Fiscalía y la oficina sobre el terreno, que se realizó sin gasto alguno para la Corte.		
			En el pasado, las personas que realizaban viajes de trabajo en relación con actividades de la Corte podían decidir hacer visitas a la provincia de Ituri (República Democrática del Congo) utilizando para ello un vehículo de la oficina sobre el terreno de Kampala, perteneciente a la Corte. Como resultado de las sinergias entre las oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo y de Kampala, en la actualidad se recomienda encarecidamente a los viajeros que utilicen los vuelos de la MONUSCO (gratuitos) para realizar visitas a Ituri desde Kampala.	El costo medio de la utilización de un vehículo (combustible, mantenimiento) y de las dietas para los choferes de Kampala es de unos 600 euros por viaje (es decir, 1.200 euros por viaje de ida y vuelta). A tenor de la práctica en el pasado y de las predicciones de trabajo para 2017, la nueva política llevará a una reducción en el empleo de vehículos de unas cuatro misiones en 2017 (una por trimestre), permitiendo unos ahorros por sinergias de 4.800 euros (4 x 1.200 euros).	4,8	4,8
			Anteriormente, la facilitación de los enlaces por vídeo corría a cargo de personal de la Sede que viajaba a la República Democrática del Congo para prestar apoyo a las actividades (un auxiliar de tecnologías de la información y un oficial de audiencia). En la actualidad, ciertos funcionarios que se ocupan de diversas actividades en la nueva estructura de las oficinas sobre el terreno pueden cubrir las tareas correspondientes al oficial de audiencia, limitando de este modo la necesidad de viajes.	No es necesario que el auxiliar de tecnologías de la información viaje a la oficina sobre el terreno en Bunia durante la fase de familiarización de los testigos. El auxiliar de tecnologías de la información presta apoyo técnico solamente en los días de audiencia, con el consiguiente ahorro en dietas.	33,7	33,7
			Apoyo a la Oficina del Defensor Público para las Víctimas en Bunia para organizar reuniones directas con enlace por vídeo con 25 víctimas desde la oficina sobre el terreno en Bunia. Presencia en Bunia del auxiliar de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y el auxiliar de tecnologías de la información. Participación en las reuniones por el jefe de la Oficina, desde La Haya.	Mejora obtenida por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas en la gestión del tiempo, con menos tiempo dedicado a los viajes. Ahorros adicionales en gastos de viajes.	2,5	
		3857: Oficina sobre el terreno en Côte d'Ivoire	Con el cierre de las oficinas de la ONUCI en Côte d'Ivoire, la colaboración entre el PNUD y la Corte en la adquisición de bienes y servicios permitirá economías de escala. La Corte aprovechará los contratos de servicios del PNUD o utilizará al PNUD para adquirir bienes y servicios.	Se necesitará menos tiempo para negociar los contratos, ya que los contratos del PNUD se han negociado previamente. Además, el alcance de los contratos del PNUD, más amplio que el alcance de los de la Corte, probablemente también generará economías de escala en las negociaciones.		
III Total					*1.545,7*	*1.831,4*
Total: Mejoras en los procesos					**1.646,7**	**1.985,6**

B. Tecnología

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
I	1200	1200: Salas	La creación de una Base de datos de jurisprudencia para todas las Salas aumentará la eficiencia en la investigación y el análisis de jurisprudencia, y racionalizará el proceso de redacción de las decisiones y los fallos.	Eliminación de la necesidad de consultores externos para crear y mantener la base de datos; aumento en la productividad del personal de la Sala.	10,0	10,0
I Total					*10.0*	*10.0*
II	2100	2120: Sección de Servicios	Adquisición y digitalización de las pruebas en la Dependencia de Información y Pruebas. Aquellos documentos que anteriormente no se captaron de forma adecuada por el antiguo sistema OCR se digitalizarán correctamente y estarán disponibles para su posterior procesamiento y extracción. El equipo obsoleto, por otra parte, necesitaba de un mantenimiento más frecuente. La nueva aplicación reducirá el tiempo necesario para la obtención de documentos impresos.	Reducción en los costos de mantenimiento. Sistemas más integrados. Reducción en el tiempo del personal. Aumento en la exactitud y fiabilidad del contenido de los documentos.	8,6	8,6
			Portal de la Dependencia de Planificación y Control Financieros: sistema de solicitud en línea. Nuevo proceso creado para la presentación de solicitudes de adquisición u otras (excluidas las autorizaciones de viaje). El nuevo sistema de solicitud en línea racionaliza el proceso en su conjunto mediante la recopilación de toda la información en un sistema depositario y la eliminación de la necesidad de numerosos mensajes electrónicos de solicitud de formularios, información adicional y documentación. El portal de la Dependencia proporciona información actualizada a los solicitantes sobre el estado de una solicitud, reduce la necesidad de impresión y facilita el acceso a la información estadística. El sitio se inauguró el 7 de abril; en las cinco semanas hasta el 19 de mayo de 2017, se presentaron 80 solicitudes.	Reducción en la información sobre papel, más reducción en el número de correos electrónicos. La Dependencia ahora puede dar seguimiento a las solicitudes desde su origen y coordinar los esfuerzos con la Secretaría y el equipo de Adquisiciones, en aras de la finalización oportuna de la adquisición de bienes y servicios. Si se estima una media de 16 solicitudes por semana y, antes del lanzamiento del sistema, el tiempo necesario para responder a las solicitudes por correo electrónico, el ahorro en tiempo será de un mínimo de una hora por solicitud para la captura de toda la información necesaria para que la Dependencia cree una solicitud en el sistema.	27,6	27,6
II Total					*36,3*	*36,3*
III	3200	3210: Oficina del Director, División de Servicios Administrativos	En la actualidad, la certificación de la licencia por enfermedad es un proceso manual. Se tarda unos 15 minutos en archivar cada certificación. En 2016, se procesaron 1.500 formularios de forma manual (aproximadamente 50 días de trabajo anuales). La automatización de la certificación de las licencias por enfermedad permitirá al personal concluir el proceso de certificación de manera más rápida y	Simplificación y agilización del proceso para todo el personal, liberando recursos adicionales. La automatización de la certificación de las licencias por enfermedad también reducirá el tiempo dedicado por la Dependencia de Salud Ocupacional a la certificación de estas		15,8

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
			eficiente.	licencias.		
		3230: Sección del Presupuesto	A finales de 2016 se creó una nueva herramienta de previsión que permite un mayor control sobre el proceso de previsión y genera unos resultados más útiles. En la actualidad, todos los órganos de la Corte utilizan esta herramienta.	Anteriormente la operación corría a cargo del P-4 de la Sección y necesitaba unos cinco días de trabajo mensuales; un funcionario de la categoría G-5 puede operar la nueva herramienta, dedicando a ello tres días al mes. La eficiencia lograda libera más tiempo para que el P-4 se dedique a analizar la variación en los datos y a adoptar medidas correctoras.	24,0	24,0
	3300	3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	El Sistema de gestión de las solicitudes de las víctimas (VAMS) se integró en la base de datos de la Corte, permitiendo una mejor accesibilidad por el personal sobre el terreno, y también una extracción más fácil por los interesados pertinentes.	Mejor funcionalidad con los mismos recursos que en años anteriores: sinergias con la Sección de Servicios de Tecnología de la Información. El VAMS es utilizado por dos funcionarios de las categorías P-2 y SG-OC.	4,4	4,4
	3800	3810: Oficina del Director, División de Operaciones Externas	Hacer extensivo el uso de enlaces por vídeo para las comunicaciones ordinarias con las oficinas sobre el terreno, con la correspondiente reducción en los viajes a las instalaciones sobre el terreno del director de la División de Operaciones Externas y también de los gastos de comunicación telefónica.	El director de la División de Operaciones Externas redujo sus viajes a las oficinas sobre el terreno en un 40%, y las comunicaciones telefónicas entre la Sede y las oficinas sobre el terreno en un 50%.	7,8	7,8
		3851: Oficina sobre el terreno de Uganda	Implantación de una plataforma gratuita interactiva de mensajes de texto destinada a dar a las víctimas y las comunidades afectadas por los presuntos crímenes en la causa contra el Sr. Dominic Ongwen, y la a población general de Uganda, la posibilidad de seguir las actuaciones ante la Corte.	Se han recibido más de 1.000 solicitudes por mensaje de texto desde el lanzamiento de la plataforma; mejora en el tiempo de llegada de las respuestas a las comunidades.	-	-
III Total					*36,1*	*52,0*
Total: Tecnología					**82,4**	**98,2**

C. Tiempo del personal

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
I	1100	1100: Presidencia	La Presidencia está elaborando una guía de sus procedimientos administrativos, destinada a racionalizar sus procesos de trabajo administrativo. Este documento abierto permitirá a su personal dedicar más tiempo al trabajo fundamental de la Presidencia.	Reducción del tiempo dedicado a la administración y aumento del tiempo dedicado al trabajo fundamental de la Presidencia.		
		1100: Presidencia	Gracias a la eficiencia en la coordinación con la Presidencia, el asesor de relaciones externas (P-3) (en lugar de la jefe de gabinete (P-5))	Capacidad de trabajo de la jefe de gabinete (P-5) en comparación con la de su substituto (P-3) durante un	2,1	

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
			acompañó a la Presidenta en un viaje a Japón, Corea y Malasia.	viaje con 10 días de duración.		
			Gracias a una prudente colaboración interinstitucional entre la Presidencia (Judicatura) y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (Secretaría), el jefe de la Sección (en lugar del asesor de relaciones externas (P-3) de la Presidencia) acompaño a la Presidenta en un viaje a Uganda.	Gastos de viaje y dietas para un asesor de relaciones externas respecto de un viaje a Uganda.	3,2	
	1200	1200: Salas	Las Salas están aplicando una política de redistribución flexible de los recursos de personal con miras al traslado del personal allí donde más se necesitan sus servicios, reduciendo con ello la necesidad de personal adicional.	Reducción considerable en el número de personal adicional necesario para que las Salas cumplan los requisitos operacionales.	-	-
			Las Salas están elaborando una guía de sus procedimientos administrativos, destinada a racionalizar sus procesos de trabajo administrativo. Este documento abierto permitirá a su personal dedicar más tiempo al trabajo fundamental de las Salas.	Reducción del tiempo dedicado a la administración y aumento del tiempo dedicado al trabajo fundamental de las Salas.		
			Las Secciones de las Salas están haciendo esfuerzos para mejorar la identificación y la recopilación de documentación útil, que sirva al personal en su desarrollo, y para mejorar la selección de los materiales de investigación, con miras a evitar duplicaciones innecesarias. La Sección de Primera Instancia está elaborando un documento sobre los métodos de trabajo, destinado a identificar las mejores prácticas y brindar orientaciones respecto de metodologías útiles derivadas de la experiencia. La recopilación de materiales ya existentes y la elaboración de otros nuevos, cuyo número aumentará a medida que crezca el conjunto del trabajo de las Salas, servirán para que el personal se familiarice con aspectos fundamentales del trabajo en las Salas, reducirán el periodo necesario para la formación inicial del nuevo personal y harán las veces de guía esencial para todo el personal de la Sección.	Mayor eficiencia desde una fase más temprana y racionalización del trabajo para evitar las duplicaciones.		
I Total					*5,3*	-
II	2100	2120: Sección de Servicios	Preparación de contratos para los intérpretes sobre el terreno. Anteriormente, estos contratos se elaboraban para cada misión, proceso que entrañaba la preparación de un contrato por misión y por persona. La Dependencia de Planificación y Control Financieros ha puesto en operación un nuevo formato para estos contratos, que permite la contratación de intérpretes durante un número máximo de días al año. Los honorarios	Anteriormente, se necesitaba una media de 80 contratos al año. El número de contratos se reducirá aproximadamente en un 20%, y por consiguiente se dedicará menos tiempo a su finalización.	47,1	47,1

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
			se abonan a tenor de la utilización real de los servicios. Gracias a este nuevo procedimiento, solamente se necesita un contrato por intérprete.			
			Conciliación de cuentas de las oficinas sobre el terreno. El número de titulares de las cuentas ha aumentado en un 50%. Se utiliza el mismo número de miembros del personal para la conciliación de las cuentas.	Mayor número de cuentas conciliadas con el mismo número de miembros del personal.	21,5	21,5
	2300	2310: Fiscal adjunto de investigaciones	Reducción de las reuniones informativas sobre operaciones, de dos a una reuniones semanales. En la actualidad, se celebra solo una reunión informativa sobre operaciones, de una hora de duración, en lugar de dos reuniones de 45 minutos. Participan las siguientes categorías de funcionarios: D-1, P-5, P-4 y P-3 (o sus representantes). Aproximadamente 45 reuniones al año. En la actualidad, las reuniones se centran en aportar y poner en común la información fundamental que necesitan los jefes de sección y los jefes de equipo.	Mejora en la eficiencia, medida por el tiempo ahorrado por todos los funcionarios afectados, con una reducción del 50% en el número de reuniones.	34,3	34,3
			Revisión del procedimiento de preguntas de seguridad básicas y del correspondiente modelo de informe, destinada a reducir el tiempo que se ha de dedicar a los testigos durante el proceso de preselección, mediante la eliminación de la necesidad de una evaluación de riesgo individual en la fase de preselección y su sustitución con asesoramiento en materia de protección. La recopilación de información para las preguntas de seguridad básica se distribuye en tres fases, correspondientes a las fases del paso de una persona implicada a la categoría de testigo en un juicio. El examen y la revisión del contenido de las preguntas de seguridad básica para cada fase estará en consonancia con el riesgo y la protección relacionados con las distintas fases. La fase 1 (persona en proceso de preselección) requiere menos información que la fase 2 (testigo preseleccionado), que a su vez necesitará menos información que la fase 3 (testigo).	La modificación del proceso lleva a una reducción de dos horas en el tiempo de recopilación sobre el terreno para dos investigadores. La modificación del proceso lleva a una reducción en el tiempo de trabajo de la Dependencia de Estrategias de Protección de una hora y media por testigo preseleccionado.	81.4	81.4
II Total					*184.3*	*184.3*
III	3200	3220: Sección de Recursos Humanos	En base a una comparación con organizaciones similares y a los recursos actuales del sistema, la proporción entre los funcionarios de las operaciones de recursos humanos y el personal de plantilla es de 0,0225, lo cual significa que debería haber 17 funcionarios dedicados a las operaciones de recursos humanos	La automatización de los procesos relativos a los recursos humanos (mediante la renovación de los Recursos Humanos)	-	127,2

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
			(incluido un P-4). Tras la renovación de los Recursos Humanos, se puede ver que la proporción se ha reducido a 0,02. A fecha de este informe, la Corte contaba solamente con unos 768 funcionarios. En la actualidad, el número asciende a unos 1.000, con lo cual debería haber 22 funcionarios dedicados a las operaciones de recursos humanos (20 funcionarios, una vez que se ejecute la renovación de los Recursos Humanos).			
	3300	3340: Sección de Servicios Lingüísticos	En lugar de utilizar instructores externos, se imparte al personal interno talleres mensuales, de medio día de duración, sobre asuntos relacionados con los idiomas.	Se evita la necesidad de 12 días de trabajo por un consultor/instructor.	36,0	
			Los traductores internos pueden trabajar en varios idiomas adicionales al idioma concreto para el que fueron contratados. Así, un traductor adjunto (lengua inglesa) con competencias en traducción e interpretación en lengua acholi fue trasladado a actividades de traducción e interpretación para el juicio en la causa Ongwen. Esta capacidad adicional reduce la subcontratación de traducciones urgentes cuando surgen requisitos adicionales. El mismo principio se aplica a los traductores contractuales, quienes son seleccionados, cuando es posible, con combinaciones lingüísticas adicionales. De esa manera, se elimina la necesidad de subcontratar traducciones a partir de estos idiomas mientras los traductores en cuestión trabajan en la Sede.	Las eficiencias varían según el número de idiomas de origen a partir de los cuales pueden trabajar los traductores. Se estima que una media de 350 páginas se producirán durante el año gracias a traductores con competencias multilingües.	22,9	22,9
			Los intérpretes de plantilla para la lengua kiñarwanda son asignados a servicios especiales de vigilancia confidencial, además de su misión oficial para las actuaciones judiciales.	La capacidad adicional representa diez días de recursos de interpretación.	10,8	
			Se ha impartido formación en interpretación (mediante recursos internos) a un revisor (lengua árabe) y un traductor (lengua francesa) con el fin de permitir que proporcionen interpretación de la lengua árabe para reuniones internas y actos confidenciales.	Provisión de servicios de interpretación internos para dos actos no judiciales, con la correspondiente reducción de la necesidad de recursos externos.	5,0	5,0
			La creación de una red en La Haya, HaagNDAS (Red de La Haya para la acción mediante la sinergia, por sus iniciales en inglés) hizo posible identificar recursos gratuitos e intercambios flexibles de personal. En 2017, la Corte se benefició del préstamo de intérpretes para brindar seis días de apoyo en un acto no judicial.	Préstamo gratuito de intérpretes durante seis días, en lugar del costo previsto de 15.000 euros.	15,0	

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
		3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	La tramitación de los documentos de solicitud de las víctimas, así como las políticas y los procedimientos operacionales conexos, se optimizaron. Una multiplicidad de procesos de la Sección funcionan en paralelo con mayor eficiencia, y las etapas de producción interdependientes se han optimizado; una dependencia no tiene que "esperar" a la otra en ninguno de los procesos de trabajo polifacéticos.	Se estima que se podría ganar una media de entre seis y ocho horas de trabajo semanales mediante la introducción del proceso de trabajo racionalizado, que afectaría a sendos funcionarios de las categorías P-2 y SG-OC.	28,1	28,1
	3800	3830: Sección de Víctimas y Testigos	Equipos multifuncionales en la Sede y sobre el terreno: formación y asignación de tareas destinadas a aumentar la capacidad del personal para realizar funciones múltiples (en las categorías del Cuadro orgánico y del Cuadro de servicios generales), para atender las comparecencias relacionadas con los juicios, la protección, el apoyo y las operaciones. La versatilidad del personal garantiza que los recursos se puedan asignar a diario a las funciones más esenciales.	Para alcanzar el actual nivel de resultados respecto de las comparecencias en los juicios (que aumentaron en un 43% entre 2017 y 2018), se necesitará contar con personal adicional en la Sede, así como un mayor número de misiones sobre el terreno para preparar a los testigos para el juicio. Este requisito se absorberá en la nueva estructura.	-	-
III Total					*117,8*	*183,2*
IV	4200	4200: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	La Sección de Servicios Lingüísticos de la Secretaría prestó dos días de servicios de interpretación al Comité de Auditoría; es de esperar que en el mes de septiembre hagan lo propio (tres días).	Por este medio se evita la solicitud de fondos adicionales para interpretación relacionada con las sesiones del Comité de Auditoría.	4,7	4,7
			La Secretaría de la Asamblea transferirá uno de sus puestos de asistencia temporaria general (SG -OC) a la Sección de Gestión de los Servicios de Información, con el entendimiento de que esta última proporcionará a la Secretaría, como asunto prioritario, los servicios informáticos necesarios, en particular la publicación de información a su página web y el mantenimiento de esta.	Se lograrán sinergias entre la Secretaría de la Asamblea y la Sección de Gestión de los Servicios de Información de la Secretaría, cuyo resultado será la eliminación de un puesto de asistencia temporaria general (SG-OC) en la Secretaría de la Asamblea (por valor de 72.300 euros) y el incremento del presupuesto de la Secretaría en esa misma suma. Mediante la transferencia de este puesto a la Sección, la Corte aumenta la capacidad de su equipo de tecnologías de la información, y permite que se presten más servicios a todos los programas principales de la Corte, sin costo adicional. Esta iniciativa de la Secretaría de la Asamblea beneficiará a la Corte en su conjunto.	-	-
IV Total					*4,7*	*4,7*
Total : Tiempo del personal					**312,1**	**372,2**

D. Recursos de formación

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
I	1200	1200: Salas	Las salas procuran coordinar sus programas de formación y reducir el empleo de contratistas externos pagados mediante el aprovechamiento de las redes y los contactos actuales del personal de las Salas. En un caso, se calcula que la formación anteriormente organizada por medio de un consultor externo por un monto de 3.000 euros se podría obtener por una cantidad nominal. Las salas también colaboran con la Corte para identificar proveedores de formación. Se prevé obtener ahorros por este medio.	Reducción en los costos de formación.		
I Total						
II	2100	2120: Sección de Servicios	Formación relativa al Código de Conducta. En 2013, la Fiscalía desarrolló una formación específica para el Código de Conducta. Se obtuvieron los servicios de instructores de las Naciones Unidas para impartir las primeras sesiones y preparar el material. Algunos funcionarios de la Fiscalía recibieron formación específica para poder impartir las futuras sesiones (formación de instructores).	Se obtuvieron los servicios de instructores de las Naciones Unidas para impartir las sesiones iniciales. Gracias a la formación impartida a personal interno, en la actualidad las sesiones son impartidas por instructores internos. Por tanto, ya no son necesarios los servicios de los dos consultores externos.	7,3	7,3
	2400	2410: Fiscal adjunto de enjuiciamiento	Utilización de instructores internos en lugar de expertos externos. La División de Enjuiciamiento organiza una reunión jurídica interna cada dos semanas aproximadamente, salvo durante los recesos de la Corte. Las reuniones jurídicas de la División de Enjuiciamiento utiliza sus reuniones jurídicas para tratar de las novedades jurídicas o procesales pertinentes para la División. En 2016, un 50% de estas reuniones fueron facilitadas por un experto interno en la materia, en lugar de tener que recurrir a la invitación a un experto externo. Por este medio se ahorran unas 32 horas de servicios expertos al año, así como gastos de viaje y dietas para unos ocho ponentes. Además, en 2017 el Fiscal Adjunto organizó, junto con los fiscales auxiliares, un curso de formación en redacción jurídica para 24 funcionarios de la División de Procesamiento. Esta iniciativa permitió a la División impartir la correspondiente información sin la necesidad de contratar a un experto	Reducción de la necesidad de instructores expertos externos.	32,1	32,1

PP	*Programa*	*Sección*	*Descripción*	*Resultado obtenido*	*2017*	*2018*
			externo.			
			Utilización de facilitadores voluntarios para impartir formación especializada, y organización de formación conjunta con terceros.	La previsión es que en 2017, aproximadamente cinco instructores voluntarios impartan formación al personal jurídico de la Fiscalía. De este modo se ahorra en gastos de viaje, dietas y honorarios de conferenciantes, todo ello multiplicado por cinco. Además, cada año la Sección de Apelaciones organiza formación específica en relación con las apelaciones conjuntamente con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Esta medida permite ahorrar un 50% de los costos de formación, por un monto anual aproximado de 2.000 euros.	20,0	20,0
II Total					*59,4*	*59,4*
III	3200	3220: Sección de Recursos Humanos	La utilización de recursos expertos internos y de una metodología de formación de instructores permite reducir los gastos de formación. En 2017 y 2018, se aprovechará la capacidad interna en la esfera de la gestión del desempeño.	Reducción de la necesidad de recursos expertos externos de formación.	25,0	25,0
III Total					*25,0*	*25,0*
VII	7500	7500: Mecanismo de Supervisión Independiente	Junto con la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría: elaboración interna y ejecución de una encuesta sobre ética y valores para la Corte en su conjunto, destinada a servir de base para la elaboración de una estrategia en materia de ética y valores.	Reducción de la necesidad de consultores expertos externos.		50,0
VII Total						*50,0*
Total: Recursos de formación					**84,4**	**134,4**
Total general: Eficiencias y ahorros					**2.125,6**	**2.590,5**

Anexo XI

Efectos sobre la Corte del monto constante del presupuesto, o "crecimiento nominal nulo"

A. Introducción

1. La Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") ha solicitado a la Corte Penal Internacional (la "Corte") que presente un presupuesto sostenible para 2018. Toda solicitud de un incremento respecto del presupuesto aprobado para 2017 ha de corresponder a las actividades establecidas en un mandato, y se ha de proponer siempre y cuando la Corte haya adoptado todas las medidas posibles para financiar ese incremento por medio de ahorros y eficiencias. Por consiguiente, el Comité de Presupuesto y Finanzas de la Asamblea (el "Comité") estima que los incrementos presupuestarios se habrán de tomar en consideración solamente cuando la Corte haya presentado argumentos convincentes a efectos de la imposibilidad de identificar la financiación necesaria mediante el ajuste de las prioridades, la redistribución de los recursos o el logro de ahorros adicionales. En el supuesto de que la Corte solicite un incremento presupuestario, el Comité pide que se le presente una hipótesis alternativa basada en un presupuesto constante, o de crecimiento nominal nulo, en la que se indique el efecto que este crecimiento nominal nulo produciría sobre las actividades realizadas conforme al mandato asignado a la Corte.

2. Como cuestión práctica y de principio, la Corte procura lograr sus objetivos, según lo previsto en el Estatuto de Roma, mediante el empleo más eficiente de los medios disponibles para ella. No obstante, si bien la Corte ha experimentado un crecimiento constante, nunca ha logrado un presupuesto por un monto adecuado para la plena ejecución de su mandato de someter a la acción de la justicia a los autores de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto, y de contribuir a su prevención mediante investigaciones y procesamientos efectivos.

3. La Corte ha llevado a cabo proyectos interinstitucionales coordinados destinados a la búsqueda activa de medios que le permitan maximizar su aprovechamiento de los recursos y beneficiarse de las sinergias en sus operaciones. Bajo el liderazgo del Consejo de Coordinación, la Corte ha logrado unos ahorros y eficiencias que le han permitido presentar para 2018 una propuesta presupuestaria limitada, justificada y conservadora. El incremento presupuestario solicitado se ha podido minimizar gracias a estos ahorros y eficiencias, que se han incorporado en la narrativa presupuestaria principal y se exponen en detalle en el anexo X.

4. Por consiguiente, en consonancia con la anterior metodología y teniendo presentes las limitaciones financieras de los Estados Partes, la Corte propone un incremento presupuestario de 6.290.500 (un 4,4%) para poder cubrir sus necesidades operacionales. En 2017, muchas partidas presupuestarias entrañaban incrementos muy limitados, o no entrañaban ninguno. Los incrementos solicitados para 2018, cuando están presentes, aparecen plenamente justificados en sus correspondientes partidas presupuestarias.

5. La consecuencia para la Fiscalía de un presupuesto de crecimiento nominal nulo será la pérdida de personal y de capacidad operacional. Los efectos perjudiciales que ello causaría, y en particular los retrasos en las investigaciones y los procesamientos, tendrían como resultado final el menoscabo de la capacidad de la Corte para cumplir con los mandatos fundamentales a ella encomendados. Un presupuesto de crecimiento nominal nulo socavaría la capacidad de la Secretaría para prestar servicios esenciales a la Fiscalía y a la Corte en su conjunto, incluso en la esfera fundamental de apoyo a las víctimas y los testigos, así como su capacidad para aplicar la estrategia de tecnología de la información para la Corte en su conjunto, que constituye una necesidad acuciante. La Judicatura se vería afectada negativamente por estas limitaciones de la Fiscalía y la Secretaría, en particular en cuanto a los retrasos y las ineficiencias en las actuaciones; tampoco se podrían cumplir las obligaciones dimanantes de las elecciones de nuevos magistrados en virtud del Estatuto de Roma (el "Estatuto"). Tendría asimismo consecuencias de gran calado para otros programas principales. En resumen, un presupuesto con crecimiento nominal nulo no se

corresponde con la realidad de las operaciones de la Corte, y supondría un grave perjuicio para el cabal cumplimiento de su mandato en virtud del Estatuto de Roma.

B. Efectos sobre la Fiscalía

6. Se examinarán ante todo las repercusiones que tendría para la Fiscalía un presupuesto con crecimiento nominal nulo, habida cuenta de que en muchos sentidos la Fiscalía hace las veces de "motor" de la Corte.

7. Desde el punto de vista de la Fiscalía, un presupuesto de esta índole no representaría un "crecimiento nominal nulo", ya que se traduciría en la pérdida de personal y de capacidades, hecho que socavaría sus operaciones y comprometería su capacidad para cumplir con su mandato a tenor del Estatuto. Todo ello ocurriría en un momento en que la Fiscalía empezaría a obtener resultados positivos constantes, gracias a la aplicación efectiva y eficiente de sus planes estratégicos. Además, estas repercusiones contradicen de lleno la política adoptada por los Estados Partes cuando reconocieron que la Fiscalía, si bien estaba adaptada a su finalidad, adolecía de una grave falta de recursos.

8. Para evaluar las consecuencias para la Fiscalía de un presupuesto con crecimiento nominal nulo, se ha de responder a dos preguntas:

a) ¿Qué tendría que "absorber" la Fiscalía para adaptarse a un presupuesto con crecimiento nominal nulo para 2018

b) De no contar con capacidad para "absorber", ¿cuáles serían las consecuencias para la Fiscalía?

¿Qué tendría que absorber la Fiscalía?

9. El incremento presupuestario que la Fiscalía solicita para sus necesidades operacionales dentro de la propuesta presupuestaria de la Corte para 2018 asciende a 2.195.600 euros (un 4,9%). El desglose de este incremento, cada uno de cuyos componentes es de importancia fundamental para el apoyo a las actividades principales de la Fiscalía, se justifica en detalle en la propuesta presupuestaria correspondiente al Programa Principal II.

10. No obstante, si se impusiera a la Corte un presupuesto con crecimiento nominal nulo, la Fiscalía se vería obligada a "absorber" la cantidad del incremento solicitado con tal solo los recursos de los que dispone en 2017, con el consiguiente debilitamiento de sus operaciones y de su capacidad para ejecutar su mandato cabalmente.

11. Lo anterior, en esencia, significa que la Fiscalía tendría que reducir su plantilla, recortar las misiones planificadas, y aplicar unos cambios (que en ciertos casos podrían ser drásticos) a sus actividades de investigación. La Fiscalía también se vería afectada por congestiones operacionales en su trabajo científico forense, en la transcripción de entrevistas con testigos y en la traducción de documentación fundamental, con el consiguiente efecto perjudicial sobre la preparación de las causas.

12. Los retrasos limitarían la capacidad de la Fiscalía para desplegar sus recursos a otras situaciones; retrasarían la acción de la justicia para las víctimas y las comunidades afectadas, e introducirían costos adicionales a lo largo del tiempo. Cabe también recalcar que estos resultados se traducirían en grave menoscabo de la reputación no solo de la Fiscalía sino de la Corte en su conjunto.

De no contar con capacidad para "absorber", ¿cuáles serían las consecuencias para la Fiscalía?

13. Sin la capacidad para la absorción del incremento presupuestario que se solicita, la Fiscalía se vería obligada a reducir tanto su capacidad como su efectividad, con consecuencias negativas tanto para sus operaciones como para sus actividades fundamentales.

14. Las reducciones de plantilla resultantes de un presupuesto con crecimiento nominal nulo darían lugar a las siguientes pérdidas para la Fiscalía:

a) Recursos no concedidos, equivalentes a cinco puestos a tiempo completo;

b) Recursos existentes, equivalentes a ocho puestos a tiempo completo, que no se financiarían (estos puestos representan la totalidad de los 20 puestos que no se han presupuestado en su totalidad para el ejercicio completo de 2017, pero que se habrían de presupuestar para todo 2018); y

c) Recursos eliminados, equivalentes a ocho puestos a tiempo completo, si la capacidad no se restablece mediante la aplicación de la tasa de vacantes normal y la presupuestación completa de la asistencia temporaria general.

15. En resumen, además de denegar a la Fiscalía los cinco nuevos miembros de la plantilla que son necesarios, un presupuesto con crecimiento nominal nulo también denegaría la financiación para el año completo para 20 puestos, por un total equivalente a ocho puestos a tiempo completo, que fue aprobada en 2017 para su aplicación de forma progresiva. A finales de 2017 se habrán cubierto todos estos puestos, y la denegación de financiación para 2018 obligará al despido por la Fiscalía de las personas que trabajan en ámbitos fundamentales de las operaciones, entre los que se cuentan las investigaciones, las actividades forenses, de traducción y de transcripción, y los juicios. Esto no solo dará lugar a una pérdida de capacidad resultante de la reducción de la plantilla, sino también a la pérdida de competencias, ya que estos miembros del personal se llevarán consigo las capacidades, experiencia y conocimiento institucional adquiridos. La inversión realizada para su contratación y su formación también se perderían.

16. Además, la Fiscalía aceptó temporalmente una tasa de vacantes más elevada para 2017, y aplicó una deducción a los fondos para asistencia temporaria general. Sin embargo, de no restituirse en 2018 la tasa de vacantes y la capacidad de asistencia temporaria general normales a la Fiscalía, se generará una pérdida de plantilla adicional equivalente a siete u ocho puestos a tiempo completo.

17. Por añadidura, un presupuesto con crecimiento nominal nulo privaría a la Fiscalía de financiación suficiente para los gastos de viaje y los gastos generales de operación, y reduciría la capacidad de la Fiscalía para enviar misiones investigativas sobre el terreno. Si la situación se hubiera de mantener, sumándose a otros retrasos resultantes de una dotación de personal insuficiente, se añadirían aproximadamente 4,5 meses por investigación a los tres años de duración del ciclo normal de las investigaciones, todo ello en el entorno difícil y complejo en que opera la Fiscalía.

18. La experiencia previa ha demostrado que los gastos de viaje y los gastos generales de operación se exceden permanentemente, debido a requisitos operacionales inevitables. Esta tendencia no puede sino continuar en 2018. De denegarse el aumento que se solicita en estas partidas presupuestarias, se reducirá en unas 70 el número de misiones investigativas, lo cual a su vez reducirá la capacidad de la Fiscalía de reunir pruebas destinadas a sustanciar las causas, y resultaría en fondos más limitados para las operaciones sobre el terreno, que revisten una importancia fundamental para la conclusión de las investigaciones.

19. Las reducciones en la plantilla, la capacidad de las misiones y la financiación de los gastos generales de funcionamiento debilitarán la realización de las actividades encomendadas por mandato a la Fiscalía.

20. Asimismo, los consiguientes retrasos no harán sino exacerbar la situación de por sí negativa en la que se halla la Fiscalía. Así, los retrasos que ya se han producido en las actuales investigaciones debido a unos equipos faltos de personal se prolongarán. Por ejemplo, como consecuencia de un presupuesto con crecimiento nominal nulo la investigación Côte d'Ivoire II podría necesitar un plazo adicional de dos años para su conclusión; la investigación de Georgia, de un plazo adicional de cuatro años o más. El menoscabo a la reputación de la Corte dimanante de estos retrasos podría dar lugar a la consiguiente erosión de la confianza pública en la capacidad de la Corte para brindar una justicia expedita y efectiva.

21. También se acumularían retrasos en las causas que han de ser investigadas; estos retrasos en las actividades pendientes crean el riesgo de pérdida de oportunidades investigativas, de pruebas y de cooperación.

22. En esencia, de imponerse a la Corte un presupuesto con crecimiento nominal nulo, la Fiscalía perdería capacidad y efectividad, y se vería obligada al aplazamiento tanto de actividades fundamentales planificadas como de la redistribución de personal a otras operaciones. Inevitablemente, todo ello se traducirá en efectos adversos en la capacidad efectiva de la Fiscalía para investigar y procesar los crímenes. Esta consecuencia es lesiva para los intereses de las víctimas y de las comunidades afectadas, y en última instancia para la reputación de la propia Corte y para su capacidad de contribuir a la prevención.

23. Varias razones apremiantes se oponen a la eliminación de personal como medio para absorber los efectos de un presupuesto con crecimiento nominal nulo,; entre ellas se cuentan las que abogan por evitar lo siguiente:

a) un mayor retraso en las investigaciones de la Fiscalía;

b) el efecto negativo sobre la capacidad de la Fiscalía para procesar las causas con eficacia ante las salas;

c) una decisión contraria a la estrategia de la Fiscalía y los Estados Partes destinada a la debida dotación de personal de la Fiscalía, con miras a que esta pueda cumplir con los objetivos que se le han asignado por mandato;

d) la pérdida de inversiones en capacidades, experiencia y conocimientos institucionales que resultaría de la pérdida de miembros del personal; y

e) una reducción del bienestar y la motivación del personal, con los correspondientes efectos sobre el clima laboral en la Fiscalía y reducciones en la eficiencia y el rendimiento.

24. En conclusión, la estrategia tanto de la Fiscalía como de la Corte consiste en lograr los objetivos deseados mediante el empleo más eficiente de los medios disponibles. Los objetivos deseados dimanan de los imperativos del Estatuto y las situaciones que la Corte ha de encarar. Es decir: los recursos que los Estados Partes ponen a disposición de la Corte han de ser suficientes para sostener sus operaciones a tenor del Estatuto, al tiempo que la Corte cumple con su obligación al utilizar esos medios con la máxima eficiencia.

25. De no proporcionarse medios suficientes, se socavará la capacidad de la Corte para cumplir su mandato de forma oportuna, efectiva y eficiente, en detrimento de las víctimas y las comunidades afectadas por los crímenes atroces y de la confianza del público en la institución.

C. Efectos del presupuesto con crecimiento nominal nulo sobre la Secretaría

26. Si se aplicara a la Corte un presupuesto con crecimiento nominal nulo, la propuesta de incremento de 2,5 millones de euros (3,3%) se traduciría para la Secretaría en la necesidad de aplicar recortes por un monto equivalente.

1. Reducciones en el apoyo a las víctimas y los testigos (200.000 euros)

27. La aplicación de un presupuesto con crecimiento nominal cero, y los consiguientes recortes presupuestarios, resultarían en una reducción del apoyo a la Fiscalía respecto del nivel que esta requiere; a su vez, todo ello se traduciría en recortes adicionales en la Sección de Víctimas y Testigos, por una suma aproximada de 200.000 euros. Entre las esferas afectadas se contarían el apoyo sobre el terreno, los viajes de ida y vuelta a la Sede para fines de presentación de testimonios, y la reubicación de los testigos.

28. No obstante, cabe recalcar de inmediato la probabilidad de que la prolongación de las actividades investigativas de la Fiscalía dé lugar, a largo plazo, en un incremento de los costos para la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría, ya que la duración de los plazos que los testigos pasarían bajo los cuidados de la Sección se ampliarían. Asimismo, esa ampliación de los plazos aumentaría el riesgo de exposición de los testigos a lo largo del tiempo. Las investigaciones de la Fiscalía han de realizarse con toda la celeridad posible, en aras de la efectividad de los cuidados a las víctimas y de la reducción al mínimo de los riesgos y trastornos en sus vidas.

29. Si a pesar de todo las investigaciones de la Fiscalía se vieran lentificadas, la Secretaría habría de seguir el ritmo cronológico impuesto por la Fiscalía.

30. Una reducción en el presupuesto de la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría también repercutiría en la provisión de los sistemas de respuesta inicial para asegurar una respuesta inmediata ante un incidente o una intensificación de la amenaza para un testigo. Sería necesario aplicar una reducción a los sistemas de respuesta inicial adicionales en 2018, para ajustarlos a la reducción presupuestaria.

31. Los testigos y sus familias experimentarían graves sufrimientos si el personal de la Secretaría no pudiera permitir contactos sistemáticos y coherentes. Por consiguiente, los riesgos aumentarían en paralelo con el deterioro del bienestar familiar. El riesgo de perjuicio durante esos períodos de desmoralización de los testigos aumentaría, y se debilitaría la capacidad de reacción por la Secretaría. Todo ello generaría una espiral descendente: se produciría una falta de confianza entre el testigo y la Corte, el testigo se vería tentado a actuar por su propia cuenta, y se darían situaciones de alto riesgo con un considerable perjuicio para las operaciones y la reputación de la Corte.

2. Apoyo reducido para las investigaciones sobre el terreno de la Fiscalía e incidencia negativa en las actividades sobre el terreno (900.000 euros)

32. Un presupuesto con crecimiento nominal cero haría necesario un recorte por la Secretaría en el incremento solicitado, tanto para gastos de personal como para gastos no relacionados con el personal. para las Oficinas sobre el Terreno. Algunas de estas reducciones podrían surgir de forma espontánea como resultado de la lentificación de las actividades de la Fiscalía y la consiguiente reducción en su necesidad de recibir apoyo de la Secretaría; sin embargo, parte de los recortes no procederían de esta esfera, y causarían menoscabo directo a la capacidad de la Secretaría para prestar apoyo a las investigaciones de la Fiscalía, así como a las operaciones de la Corte en general.

33. La seguridad del personal y las operaciones de la Corte sobre el terreno, en particular, se verían comprometidas si no se pudiera afianzar el apoyo de seguridad en Malí mediante la incorporación de un miembro adicional del personal, según se propone, habida cuenta del aumento en las amenazas contra el personal internacional que opera en el país. De igual manera, tampoco se podría atender debidamente la seguridad en Côte d'Ivoire si la Corte no pudiera recurrir a los servicios por contrata, necesarios a la luz de la retirada de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, de los que la Corte ha dependido hasta la fecha.

34. El establecimiento previsto, y necesario, de una pequeña oficina satélite en Gulu (Uganda) para prestar apoyo a las misiones y las actividades, en particular las de divulgación exterior, en la región septentrional de Uganda no sería posible si se impusiera el presupuesto con un crecimiento nominal nulo. Tampoco sería posible brindar el mantenimiento necesario a las oficinas sobre el terreno, en particular a la Oficina sobre el Terreno de Kampala (Uganda), a la luz del traslado a los nuevos locales, y a la Oficina sobre el Terreno de Côte d'Ivoire, para fines de un mantenimiento más intenso de los vehículos, en consideración del mayor volumen de misiones.

3. Aplazamiento de la Estrategia quinquenal de TI/GI (1.400.000 euros)

35. Por último, la estrategia de tecnología de la información y gestión de la información para la Corte en su conjunto, por un valor de 1,6 millones de euros, de los cuales 1,4 millones de euros estarían financiados por la Secretaría, se habría de suspender, con el consiguiente compromiso de los progresos ya logrados y la grave desestabilización del aprovechamiento más eficiente de los recursos de la Corte. Como se expone en el anexo sobre la Estrategia de TI/GI, esa estrategia constituye un medio para el control de los gastos, basado en un análisis detallado de las necesidades de la Corte, la centralización de los servicios y la maximización de los efectos producidos por las inversiones de recursos.

36. Habida cuenta de que la mayor parte de la cantidad solicitada para la estrategia de TI/GI en 2018 estará vinculada con las actividades investigativas, también esta reducción produciría efectos negativos para la Fiscalía, por los motivos siguientes:

a) la Fiscalía experimentaría retrasos en el procesamiento y el examen de las pruebas electrónicas, con el consiguiente retraso en los juicios;

b) en la Fiscalía continuaría la acumulación de atrasos de pistas investigativas sin procesar, con el resultado de una identificación más lenta de nuevas vías de investigación; y

c) la Fiscalía no podría beneficiarse de un procesamiento de las entrevistas en formato de audio o de vídeo, cuando el método actual es tan costoso como prolongado.

37. Los efectos para la Corte en su conjunto del aplazamiento en un año de la estrategia de TI/GI serían los siguientes:

a) un gran aumento en la exposición a los ataques cibernéticos para toda la Corte en múltiples esferas, comprendidas la Fiscalía en el momento de realizar actividades investigativas y la Secretaría en la protección de datos estrictamente confidenciales, como son los correspondientes a los testigos;

b) la Corte sería incapaz de lograr mejoras en sus medidas destinadas a prevenir los ataques contra la seguridad desde el interior;

c) la Corte no se beneficiaría de formas más racionales y eficientes de tratar la cooperación de los Estados por medio del nuevo sistema de seguimiento de notas verbales, *RFA/RFI/Note Verbale Action tracking system*;

d) se interrumpiría el trabajo relacionado con el diseño de la nueva plataforma judicial; ello plantearía un grave riesgo para las operaciones de la Corte, ya que el nuevo sistema podría no estar disponible para cuando el sistema actual, basado en Ringtail, quedara obsoleto;

e) de no elaborarse el sistema de recopilación electrónica de datos, se pondría en peligro el procesamiento expedito sobre el terreno de las solicitudes de participación por las víctimas; a su vez, ello obligaría a la continuación del empleo de unos métodos de trabajo ineficientes y de los retrasos en las actuaciones, o de dificultades para la participación por las víctimas afectadas;

f) la Corte no se beneficiaría de una racionalización en la planificación de las misiones, y por consiguiente tampoco de una mejor gestión de las misiones, de ahorros en los gastos de viaje, ni de mejoras en el apoyo a las misiones sobre el terreno; y

g) no sería posible introducir mejoras en los procesos institucionales relacionados con la nómina y la gestión financiera; no se corregirían los actuales métodos y flujos de trabajo, ineficientes y en su mayoría manuales, con el consiguiente riesgo constante de error.

38. Dicho de otro modo, el aplazamiento de la estrategia de TI/GI no solo socavaría las actividades de la Corte en varios ámbitos, sino que resultaría en que tampoco se lograría progreso alguno en la mejora de la rentabilidad y la efectividad de las operaciones de la Corte en las esferas prioritarias antes reseñadas.

D. Efectos sobre la Presidencia y las Salas

39. La lentificación de las investigaciones de la Fiscalía y de la sustanciación de las causas que se han de presentar a los magistrados limitaría, evidentemente, la capacidad de la Judicatura para desempeñar su mandato fundamental. Una reducción en la capacidad de la Secretaría, en particular en lo que respecta al apoyo informático, limitaría los actuales esfuerzos destinados a lograr una mayor eficiencia en las actuaciones de la Corte.

40. Por añadidura, habida cuenta de los inductores de costo específicos para el programa en el actual ejercicio presupuestario, un presupuesto con crecimiento nominal nulo supondría un reto difícil para la Judicatura. El monto del incremento que se solicita para el Programa Principal I corresponde en su totalidad a la propuesta de ajuste de los sueldos de los magistrados, que está bajo consideración de la Mesa de la Asamblea, y los gastos obligatorios relacionados con las actividades de orientación y la instalación de los nuevos magistrados elegidos.

41. Los sueldos de los magistrados se fijaron en 180.000 euros en 2004 mediante la resolución ICC-ASP/3/Res.3, si bien también se disponía que esta cantidad sería revisada por la Asamblea tan pronto como fuera posible, tras la revisión por la Asamblea General de las Naciones Unidas de las condiciones de servicio de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia[1]. A pesar de los aumentos experimentados por los sueldos de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia como resultado de las revisiones, en ningún momento en los 14 años siguientes se ha producido una revisión similar de los sueldos de los magistrados de la Corte; por consiguiente, la remuneración de los magistrados de la Corte es considerablemente inferior a la de los magistrados de otros tribunales y cortes internacionales. A lo anterior se suma el hecho de que los magistrados son los únicos funcionarios elegidos de la Corte que no se benefician de incrementos salariales, con el resultante agravio comparativo. En el proyecto de presupuesto por programas para 2017 se incluyó la solicitud de un incremento en las remuneraciones de los magistrados, destinado a armonizarlas con las de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y de otros tribunales y cortes internacionales. Tras someter esta cuestión a consideración en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea, se decidió solicitar a la Mesa que analizase "la revisión de remuneración de los magistrados […] y que [informase] a la Asamblea durante su decimosexto período de sesiones"[2]. Subsiguientemente, la Mesa decidió que el facilitador del presupuesto se haría cargo de los debates sobre esta cuestión; ese proceso está en curso, con vistas a que la Asamblea considere el asunto en su período de sesiones del próximo diciembre. Sin embargo, un presupuesto con crecimiento nominal nulo excluiría cualquier debate trascendente, puesto que no estaría disponible la opción de aprobar un aumento.

42. La elección de seis nuevos magistrados durante el período de sesiones de la Asamblea en diciembre entraña gastos obligatorios. Los seis magistrados habrán de viajar a La Haya en el mes de marzo para la ceremonia de promesa solemne y para participar en actividades de orientación. Cuando inicie su tiempo de servicio en la Corte en régimen de dedicación exclusiva, se generarán gastos adicionales en relación con su instalación. Se estima que estos gastos, que obedecen a un proceso necesario para aplicar los requisitos del Estatuto, ascenderán a un total de 364.700 euros.

43. Se han tomado medidas en el Programa Principal I destinadas a compensar algunos de estos gastos obligatorios y minimizar el aumento en los gastos de los magistrados en el proyecto de presupuesto para 2018. Partiendo de la carga de trabajo prevista, se estima que parte de los incrementos obligatorios se podrán reducir mediante el retraso en la fecha de inicio del servicio de algunos de los nuevos magistrados. En el proyecto de presupuesto por programas del Programa Principal I para 2018 se prevén ahorros adicionales, resultantes de la estimación de unas cantidades inferiores para vacaciones en el país de origen, subsidios de educación y vacaciones anuales acumuladas. Como resultado, se ha compensado en 160.000 euros la previsión total de gastos relacionados con los magistrados entrantes.

44. La práctica totalidad del presupuesto para el Programa Principal I consiste en los gastos de personal de la Judicatura y las Salas, que son un elemento esencial para el desempeño del mandato fundamental de la Corte. Se aplica una metodología flexible con el fin de hacer posible el despliegue del personal de las Salas en las tres secciones, según la carga de trabajo. Por consiguiente, el personal de las Salas está ocupado plenamente con los juicios en curso, así como con las actuaciones en materia de apelaciones y reparaciones, y no se dispone de flexibilidad alguna que permita atender estos gastos adicionales con cargo a los gastos de personal. La cantidad mínima asignada a partidas no relacionadas con el personal en el presupuesto para el Programa Principal I imposibilita la absorción del incremento restante, por valor de 204.700 euros, mediante eficiencias o ahorros en gastos no relacionados con el personal. Incluso si se utilizara la totalidad del presupuesto para gastos de viaje de la Presidencia y las Salas con el fin de compensar estos gastos obligatorios – de manera que cualquier viaje de los miembros de la Judicatura, incluso del Presidente entrante, quedara excluido en 2018 – se produciría un déficit de 109.000 euros.

[1] *Documentos oficiales … tercer período de sesiones … 2004* (ICC-ASP/3/25), parte III, ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección XIII (Revisiones).
[2] *Docmentos oficiales … decimoquinto período de sesiones … 2016* (ICC-ASP/15/20), Volumen I, parte III, ICC-ASP/Res.1, sección O.

45. Por consiguiente, un presupuesto con crecimiento nominal nulo imposibilitaría la consideración efectiva de cualquier cuestión relacionada con los sueldos de los magistrados, y también la plena aplicación de los requisitos de la resolución de la Asamblea respecto de la instalación de los nuevos magistrados elegidos.

E. Efectos sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

46. El incremento para 2018 en el proyecto de presupuesto por programas del Programa Principal VI guarda relación exclusiva con los gastos del personal. No se prevén modificaciones en los gastos no relacionados con el personal, a pesar del considerable aumento previsto tanto en la carga de trabajo como en las actividades.

47. Los gastos de personal en el presupuesto aprobado para 2017 para la Secretaría del Fondo Fiduciario no abarcaban el empleo a tiempo completo. Un número considerable de puestos se presupuestaron en parte debido a una contratación escalonada (a propuesta de la Secretaría del Fondo Fiduciario) o a reducciones recomendadas por el Comité.

48. De lo anterior se desprende que un presupuesto con crecimiento nominal nulo causaría un efecto debilitante sobre la actual capacidad de la Secretaría del Fondo Fiduciario. En particular, los contratos vigentes para el personal que ocupa puestos de plantilla se verían comprometidos, contradiciendo las buenas prácticas de empleo.

49. El Fondo Fiduciario también señala que la propuesta presupuestaria para 2017 planteaba como puestos de plantilla todos los puestos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en su forma reestructurada. Sin embargo, en las recomendaciones del Comité un número considerable de nuevos puestos se definían como puestos de asistencia temporaria general.

50. Tal como se describe en la parte narrativa que acompaña al proyecto de presupuesto por programas para 2018 correspondiente al Programa Principal VI, el Fondo Fiduciario: i) mantiene que, efectivamente, la totalidad de los puestos de la nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario deberían eventualmente ser declarados puestos de plantilla; y ii) en interés de una evolución gradual, propone un número limitado de puestos para su conversión en 2018, dejando para más adelante la consideración de la conversión de los puestos restantes.

51. El efecto institucional de un presupuesto con crecimiento nominal nulo sobre el Fondo Fiduciario será el siguiente:

a) una reducción en la capacidad del Fondo Fiduciario para ejecutar las reparaciones a tenor de las órdenes de la Corte en las causas *Lubanga* y *Katanga*, con los consiguientes retrasos operacionales y riesgo de no satisfacer las expectativas legítimas de las víctimas;

b) una reducción considerable de la capacidad del Fondo Fiduciario para emprender el diseño y la ejecución de las reparaciones a tenor de las órdenes de la Corte en las causas *Al Mahdi* y *Bemba*, si no la incapacidad total para emprenderlo, con un efecto muy perjudicial para las expectativas de las víctimas basadas en sus derechos;

c) la incapacidad para acometer con eficacia la ampliación del mandato en materia de asistencia en Côte d'Ivoire, Kenya, Malí y la República Centroafricana; y

d) una reducción en la eficacia de la recaudación de fondos, impulsada principalmente por el interés de los donantes en el mandato de asistencia, con el resultado de una reducción en los ingresos anuales obtenidos a partir de las contribuciones voluntarias. A tenor de la información disponible, si el mandato de asistencia del Fondo Fiduciario no evolucionara hacia la inclusión de un mayor número de países de situación, el interés de los donantes y su confianza en el Fondo Fiduciario se verían socavados. Ello también incidiría negativamente en su capacidad de complementar los recursos recaudados mediante órdenes de reparación con sus "otros recursos", en cumplimiento del párrafo 56 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

52. Los cuatro ejemplos anteriores de efectos sobre las actividades institucionales darían lugar a un considerable perjuicio a la eficacia y la reputación del Fondo Fiduciario, y de la Corte por extensión, y por consiguiente socavarían la confianza del público en las expectativas en materia de justicia reparadora que son parte fundamental del Estatuto. La

continuidad de las actividades en las operaciones en curso se vería comprometida por una reducción de las capacidades esenciales del Fondo Fiduciario respecto de la gestión de los programas, que aseguran el control interno, la administración, la recaudación de fondos y la promoción, todos ellos elementos centrales del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas adoptado por los Estados Partes.

53. Un presupuesto con crecimiento nominal nulo debilitaría el proceso de maduración del Fondo Fiduciario, que ya ha sufrido retrasos, como institución eficiente, efectiva y trascendente, agregada a la Corte en calidad de órgano subsidiario de la Asamblea con la función específica de cumplir y ejecutar de forma trascendente la promesa de justicia internacional para las víctimas de los crímenes más graves, promesa que constituye un elemento central del Estatuto.

F. Efecto de un presupuesto con crecimiento nominal cero sobre otros programas principales

1. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

54. La propuesta presupuestaria para 2018 correspondiente al Programa Principal IV refleja el nivel de recursos necesarios para prestar servicios a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios. Por tanto, incluye los costos inherentes a la celebración de un período de sesiones de la Asamblea en La Haya, que en gran medida se reflejan en la partida presupuestaria de servicios por contrata. El presupuesto general está en consonancia con lo que constituye un presupuesto normal, o “presupuesto con crecimiento nominal nulo”, para el Programa Principal IV. El monto general de este presupuesto difiere del de los ejercicios en que el período de sesiones de la Asamblea se celebra en Nueva York, y en los que por consiguiente se produce una reducción excepcional en la solicitud de recursos como consecuencia de los diversos servicios que no se han de presupuestar cuando la Asamblea se reúne en la Sede de las Naciones Unidas (por ejemplo, seguridad, tarjetas de identificación, instalaciones y otros servicios).

55. El efecto de una reducción en la propuesta presupuestaria para el Programa Principal IV reduciría el apoyo sustantivo y técnico que la Corte podría prestar a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios.

2. Programa Principal V: Locales

56. La cantidad propuesta de 1.498,500 euros corresponde al mantenimiento de los locales de la Corte en La Haya. Arroja un incremento del 3%, basado en la estimación del índice de precios para estos servicios en los Países Bajos. Habida cuenta de que el gasto real solamente se conocerá a la conclusión del proceso de licitación en curso para la identificación de un contratista proveedores de servicios de mantenimiento a largo plazo, se desconoce el efecto de la aplicación del presupuesto con crecimiento nominal nulo.

3. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Interna

57. El incremento presupuestario se debe en su totalidad a que los cuatro puestos aprobados por la Asamblea para el Mecanismo de Supervisión Interna se cubrirán para la totalidad del ejercicio de 2018, mientras que los presupuestos para ejercicios anteriores se habían calculado con un factor de retraso en la contratación para estos puestos. En el supuesto de que el Mecanismo se viera limitado a un presupuesto con crecimiento nominal nulo, habría de compensar el resultado mediante una reducción en sus gastos no relacionados con el personal, de por sí mínimos, con la consiguiente incapacidad de lograr un cabal cumplimiento de su mandato.

4. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

58. El resultado de la aplicación de un presupuesto con crecimiento nominal nulo haría imposible la evaluación de la Oficina de Auditoría Interna por un consultor externo, y también la participación en un número de horas de formación suficiente para cumplir con los requisitos profesionales (40 horas al año).

Anexo XII

Inversiones en bienes de capital (2018-2021)

1. Atendiendo la solicitud del Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité"), la Corte Penal Internacional (la "Corte") ha identificado los costos de sus inversiones en bienes de capital, que presenta a la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") con el fin de procurar una mejor comprensión de sus consecuencias para la Corte en su conjunto, y de evitar cualquier sorpresa que pudiera sobrevenir al vencimiento de una cantidad claramente previsible[84]. El cuadro que aparece a continuación presenta una panorámica de estos costos para el trienio 2018-2021. De acuerdo con la práctica establecida, las cantidades necesarias para las inversiones de capital a tenor del Proyecto de presupuesto por programas para 2018 de la Corte se han organizado por prioridades, y se han reducido al mínimo.

2. Las sustituciones de bienes de capital a largo plazo relacionadas con los locales de la Corte no se incluyen en estas estimaciones; una vez realizada su identificación, se han recogido en un documento[85] presentado al coordinador para los locales, del Grupo de Trabajo de La Haya. En ese documento, la Corte presenta un plan a cinco años en el que se relacionan los costos previstos relativos a las sustituciones de bienes de capital para los locales permanentes.

Cuadro 1: Plan de inversión en bienes de capital a cuatro años (2018-2021)

Inversión en bienes de capital	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*
Vehículos	301.000	386.000	300.500	279.000
Inversiones relacionadas con la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI	-	50.000	500.000	50.000
Total inversión en bienes de capital	**301.000**	**436.000**	**800.500**	**329.000**

A. Vehículos

3. Los costos indicados en el cuadro anterior se basan en el plan de sustitución de vehículos sobre el terreno para el período 2018-2021. Las edades de los vehículos distribuidos entre las oficinas sobre el terreno y transferidos entre esas oficinas a tenor de las necesidades operacionales están comprendidas entre los 8 y los 15 años.

B. Inversiones relacionadas con la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de IT/GI

4. A tenor de las normas de la industria, los componentes de almacenamiento e infraestructura virtual cuentan con una vida útil de entre tres y cinco años, y se han de sustituir dentro de ese período. Conforme a la Estrategia quinquenal de la Corte en materia de TI/GI, se necesita la suma de 100.000 euros, dividida entre los ejercicios de 2019 y 2012, para renovar la infraestructura virtual de la Corte. Se necesita una inversión superior, por valor de 500.000 euros, para la sustitución de almacenamiento SAN (red de área de almacenamiento) en el centro de datos, necesarios para mantener la capacidad de almacenamiento de la Corte.

[84] *Documentos oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.II, párr. 22.
[85] Documento presentado por la Corte: Sustituciones de bienes de capital en los locales permanentes de la Corte Penal Internacional (*Capital replacements at the International Criminal Court's Permanent Premises*).

Anexo XIII

Programa Principal VI: El marco de resultados del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Visión: Imaginamos un mundo donde se cumplen los derechos de los individuos y donde se potencia a los sobrevivientes de las violaciones más graves de los derechos humanos para que puedan vivir con esperanza, dignidad y respeto

Declaración de principios: El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas responde a los daños causados por los crímenes de competencia de la Corte, velando por los derechos de las víctimas y sus familias, mediante reparaciones y asistencia

O.E. 1: Las víctimas y sus familias superan los daños, llevan una vida digna, y contribuyen a la reconciliación y la consolidación de la paz en sus comunidades.

- I.R. 1.1: Reparación de los **daños físicos** de las víctimas y sus familias
- I.R. 1.2: Reparación de los **daños psicológicos** de las víctimas y sus familias
- **I.R. 1.3:** Aumento en las oportunidades para las víctimas y sus familias de mejorar su **condición socioeconómica**
- I.R. 1.4: Aumento en la **consolidación de la paz y la reconciliación** entre la población destinataria

O.E. 2: Los Estados Partes y los donantes velan por el crecimiento económico y su sostenibilidad.

- I.R. 2.1: **Estados Partes:** Garanía de una capacidad óptima del Fondo Fiduciario para cumplir sus mandatos en las situaciones actuales y otras nuevas
- I.R. 2.2: **Donantes:** Garantía por los donantes de unos recursos suficientes para sustentar la ampliación de la programación a cuatro situaciones
- I.R. 2.2: **Reparaciones:** El Fondo Fiduciario hace crecer la reserva para reparaciones a partir de los fondos comunes y las contribucionnes para fines específicos

O.E. 3: El Fondo Fiduciario es un poderoso promotor de los derechos de las víctimas y de sus familias ante la opinión pública, y en particular ante el sistema mundial de justicia y el sector humanitario.

- I.R. 3.1: **Comunicaciones internas (Fondo Fiduciario y Consejo):** Establecimiento de un sistema de mensajes claro, coherente y eficaz en apoyo al Fondo Fiduciario
- I.R. 3.2: **Comunicaciones externas:** Consolidación de la comprensión de quiénes somos y qué hacemos, y de nuestros logros

O.E. 4: El Fondo Fiduciario, en asociación de cooperación con sus interlocutores estratégicos, vela por la buena gobernanza, la responsabilidad, y la transparencia en todas sus actividades.

- I.R. 4.1: **Asociaciones:** Creación de confianza y comprensión mutuas con los interlocutores estratégicos
- I.R. 4.2: **Buena gobernanza:** Sistemas, herramientas y procedimientos desarrollados y funcionales
- I.R .4.3: **Responsabilidad:** Instituido un sistema eficaz de cumplimiento de controles
- IR 4.4: **Transparencia:** Mejora en la puesta en común de información con las partes interesadas básicas

Principios programáticos:

1. Integración del género para encarar los efectos de la violencia por razón de género y otros tipos de violencia sexual contra las mujeres, los hombres, y los niños.
2. Apoyo a los derechos de los niños afectados por los conflictos armados, incluido el apoyo a las respuestas intergeneracionales.
3. Respeto del medio ambiente, e integración de ese respeto en los programas de asistencia y reparación.
4. Promoción de la consolidación de la paz, la reconciliación en las comunidades, la aceptación, y la inclusión social
5. Comunicaciones y sensibilización.
6. Consolidación de capacidades para afianzar la calidad y la sostenibilidad.
7. Inclusión de un enfoque participativo en la planificación, la investigación, la programación, el seguimiento y la evaluación.
8. Inclusión de un enfoque sensible a los conflictos en el diseño, el desarrollo y la aplicación de los programas.

Parte B
Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 28º período de sesiones*

Índice

Pág.

Resumen 252

I. Introducción 255

A. Apertura del período de sesiones 255

B. Elección de funcionarios 255

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos 255

D. Participación de observadores 257

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 28º período de sesiones del Comité 258

A. Gobernanza presupuestaria 258

1. Reforma del proceso presupuestario 258

2. Perspectiva del proyecto de presupuesto por programas para 2018: ahorro y eficiencias 259

3. Presentación de la estrategia quinquenal de la Corte de gestión de la tecnología / información 260

B. Metodología de trabajo del Comité de Presupuesto y Finanzas 261

C. Otros asuntos financieros y presupuestarios 262

1. Estado de las cuotas 262

2. Estados en mora 263

3. Contribuciones de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma 263

4. Ejecución del presupuesto por programas aprobado para 2016 263

(a) Fondo para Contingencias 265

(b) Fondo de Operaciones 266

(c) Línea de crédito 266

(d) Gestión de flujo de caja 266

5. Ejecución del presupuesto por programas para 2017: primer trimestre 267

6. Evaluación de la creación de una reserva para las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio 267

7. Política sobre el reemplazo de invesrsiones de capital 268

D. Reforma institucional y asuntos administrativos 268

1. Judicatura 268

(a) Información actualizada sobre la experiencia adquirida / Manual de prácticas para las Salas 268

Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/16/5.

(b) Distribución del personal para el uso de las salas y audiencias 269

2. Impacto de la reforma de la Secretaría 269

3. Sinergias 270

E. Recursos humanos 270

1. Reclasificación y conversión de puestos 270

2. Representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres 270

3. Puestos de asistencia temporaria general y duración de los contratos 271

4. Información actualizada sobre la aplicación de contrataciones de corta duración 272

5. Instrucción Administrativa sobre consultores y contratistas individuales 272

6. Programa de funcionarios subalternos 273

7. Actualización sobre puestos vacantes en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes 273

8. Informe de las oficinas sobre el terreno 274

F. Asistencia letrada 274

G. Reparaciones 275

H. Cooperación con los Estados Partes, incluyendo la congelación de activos 276

I. Otros asuntos 277

1. Enmiendas a la Corte del Comité de Auditoría 277

2. Futuros períodos de sesiones del Comité 277

Anexo I: Estado de las cuotas a 15 de abril de 2017 278

Anexo II: Cuadros de recursos humanos 281

Anexo III: Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2016 297

Anexo IV: Lista de documentos 301

Resumen

1. En su 28º período de sesiones, celebrado entre el 1 y el 5 de mayo de 2017 en La Haya, el Comité de Presupuesto y Finanzas examinó un gran número de cuestiones sustantivas, en particular los aspectos relativos a la gobernanza presupuestaria, los asuntos financieros y presupuestarios, las cuestiones institucionales y administrativas, las sinergias, las cuestiones relativas a los recursos humanos, la asistencia letrada, las reparaciones, asuntos relacionados con la cooperación con los Estados Partes, así como las enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría.

2. El Comité espera con interés la nueva versión del documento presupuestario propuesto para 2018 en su 29º período de sesiones, que tendrá lugar en septiembre de 2017. El Comité acogió favorablemente el enfoque constructivo de la Corte, que solicitó las propuestas y sugerencias del Comité sobre cómo mejorar la presentación del documento presupuestario, incluyendo el establecimiento de contexto.

3. Durante su 28º período de sesiones, el Comité escuchó a todos los órganos de la Corte cómo están tratando de identificar eficiencia y ahorros, incluyendo el hecho de que la aplicación de ReVision constituye únicamente el inicio de la búsqueda de ahorros y una mayor eficiencia, que permitiría que la Corte absorbiera el incremento de sus actividades. El Comité espera con interés examinar el proyecto de presupuesto por programas para 2018 que, de conformidad con los representantes de la Corte, solo precisaría un aumento del «mínimo imprescindible».

4. El Comité mostró gran interés en el anexo propuesto del proyecto de presupuesto por programas, que expondría en detalle dónde se habían identificado los ahorros y eficiencias durante el año y dónde se prevé que ocurran en el proyecto de presupuesto para el próximo año. Un anexo que refleja de manera transparente los esfuerzos de la Corte por ahorrar y lograr eficiencias, así como la capacidad de la Corte de absorber futuros incrementos, lo que facilitará una mejor comprensión del documento del presupuesto.

5. El Comité observó un rebasamiento en ocho de las 15 partidas presupuestarias de la Corte; algunas de ellas supusieron un rebasamiento significativo, mientras que otras partidas se utilizaron para compensarlo. Aunque acepta que esta práctica cumple con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de proporcionar flexibilidad y priorización dentro de los presupuestos, su uso excesivo o su práctica extensiva pueden socavar el proceso presupuestario. El Comité observó asimismo que en 2016 se produjo una mayor actividad en recursos humanos, lo que convierte a este año en excepcional. Sin embargo, el Comité decidió examinar la situación en más profundidad en el proyecto de presupuesto por programas de 2018.

6. El Comité acogió con beneplácito la presentación y el debate sobre las inversiones de capital y en tecnologías de la información. Se hizo hincapié en que este ámbito podía tener implicaciones plurianuales de gasto. El Comité sostuvo que, si bien el debate sobre tales proyectos ofrecía un panorama de compromiso que resultaba útil para entender el presupuesto, la Corte debería hacer un uso restrictivo de los fondos plurianuales administrados fuera del ciclo presupuestario anual, de conformidad con la Resolución ICC-ASP/15/Res.1.

7. El Comité señaló que se trata de una tarea ardua, puesto que algunos informes se presentaron tarde, y uno de ellos contenía errores que se rectificaron mediante una corrección en los últimos días de la reunión, y agradecería que se produjeran mejoras durante el 29º período de sesiones, en septiembre de 2017. Para desempeñar su papel, el Comité está llevando a cabo una revisión de las prácticas de trabajo para evaluar la carga de la Corte en la elaboración de informes y así analizar dónde pueden efectuarse mejoras. Adoptará un enfoque de ensayo revisado durante su 29º período de sesiones en septiembre de 2017 para evaluar si esto contribuye a mejorar la metodología de trabajo del Comité y si aligera la carga que supone para la Corte la presentación de informes.

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. El 28º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprende diez reuniones, se celebró en la sede de la Corte Penal Internacional (“la Corte”) en La Haya, del 1 al 5 de mayo de 2017.

2. Para el 28º período de sesiones, se convocó al Comité de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea"), adoptada en su decimoquinto período de sesiones, el 24 de noviembre de 2016.

3. La Presidenta de la Corte, la Magistrada Silvia Fernández de Gurmendi, pronunció una alocución de bienvenida durante la apertura de la reunión.

B. Elección de funcionarios

4. Para el 28º período de sesiones, el Comité eligió al Sr. Hitoshi Kozaki (Japón) como Presidente, de conformidad con la regla 10 de su Reglamento interno. El Comité también eligió a la Sra. Mónica Sánchez (Ecuador) como Vicepresidenta, de conformidad con la Regla 10 de su Reglamento interior, y siguiendo la práctica de la rotación geográfica. El Comité transmitió su enorme aprecio y agradecimiento a la Presidenta saliente, la Sra. Carolina María Fernández Opazo (México) por su labor entregada durante los tres años anteriores.

5. El Comité nombró al Sr. Hugh Adsett (Canadá) como relator, de conformidad con la Regla 13 de su Reglamento interno.

6. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas («Secretario Ejecutivo»), el Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité, y la Secretaría de la Asamblea (la “Secretaría”) prestó asistencia al Comité.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

7. En su primera reunión, el Comité adoptó el siguiente programa (CBF/28/1/Rev.4):

1) Apertura del período de sesiones
   - (a) Palabras de bienvenida del Presidente de la Corte
   - (b) Elección de funcionarios
   - (c) Aprobación del programa y organización de los trabajos
   - (d) Participación de observadores
   - (e) Sesión informativa sobre el 15º período de sesiones de la Asamblea
2) Metodología de trabajo del Comité de Presupuesto y Finanzas
3) Gobernanza presupuestaria
   - (a) Reforma del proceso presupuestario (taller)
   - (b) Presentación de la estrategia quinquenal de la Corte sobre gestión de la tecnología / información
4) Perspectiva del proyecto de presupuesto por programas para 2018: ahorro y eficiencia
5) Otros asuntos financieros y presupuestarios
   - (a) Estado de las cuotas y Estados en mora
   - (b) Ejecución del presupuesto por programas para 2016 y primer trimestre de 2017

(c) Evaluación de la creación de una reserva para las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio

(d) Informe sobre la evaluación completa de la gestión actual del flujo de caja

(e) Política sobre el reemplazo de inversiones de capital

(f) Análisis final sobre la contabilidad analítica, incluyendo factores de coste y el coste por actividad

6) Reforma institucional y asuntos administrativos

(a) Judicatura

(i) Información actualizada sobre la experiencia adquirida / Manual de prácticas para las Salas

(ii) Distribución del personal para el uso de las instalaciones y audiencias

(b) Impacto de la reforma de la Secretaría

(i) Informe del Auditor Externo sobre el impacto global del proceso ReVision, incluyendo las implicaciones financieras a corto y largo plazo

(ii) Desglose de las reducciones adicionales de los crecientes costos, como resultado de retrasos en la contratación y la adopción del enfoque progresivo para cubrir puestos vacantes.

(c) Sinergias entre los órganos de la Corte

(i) Informe provisional de progreso sobre la aplicación del Plan Estratégico 2016-2018 de la Fiscalía, incluyendo sinergias y aumentos en la eficiencia

(ii) Informe sobre las sinergias y eficiencias logradas por la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en cooperación con la Corte

(iii) Informe final sobre sinergias interinstitucionales y sobre la identificación de mayores aumentos en la eficiencia en las actividades de la Corte

(d) Delegación de autoridad administrativa del Secretario al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

(e) Información sobre el plan de alquiler de la Oficina de Enlace en Nueva York para 2018

7) Recursos humanos

(a) Informe anual de gestión de los recursos humanos

(i) Implementación de la gestión del desempeño

(ii) Informe sobre la tasa de vacantes en la Secretaría

(iii) Informe sobre la estrategia de cierre de la oficina sobre el terreno y sobre la reducción de las actividades realizadas por las oficinas sobre el terreno

(iv) Representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres: informe de progreso y análisis del impacto de ReVision y las reconversiones en la Fiscalía

(v) Asistencia temporaria general y duración de los contratos en puestos de asistencia temporaria general

(vi) Información actualizada sobre la aplicación de contrataciones de corta duración

(b) Instrucción administrativa sobre consultores y contratistas, incluyendo contratistas no remunerados

(c) Información actualizada sobre puestos vacantes en la Secretaría

8) Asistencia letrada

(a) Informe anual sobre asistencia letrada para el año 2016

9) Reparaciones

10) Cooperación con los Estados Partes, incluyendo la congelación de activos

11) Otros asuntos

(a) Contribuciones de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma

(b) Enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría

8. Tras haber consultado con el Presidente, el Secretario Ejecutivo preparó un programa de trabajo para el 28º período de sesiones del Comité.

9. El Comité expresó su profunda gratitud y reconocimiento al miembro saliente, el Sr. David Banyanka (Burundi), por el trabajo desempeñado durante los años anteriores, y dio la bienvenida al nuevo miembro, el Sr. François Zoundi (Burkina Faso), elegido durante el 15º período de sesiones de la Asamblea.

10. Los miembros que asistieron al 28º período de sesiones del Comité fueron:

(a) Hugh Adsett (Canadá)

(b) Carolina María Fernández Opazo (México)

(c) Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)

(d) Hitoshi Kozaki (Japón)

(e) Urmet Lee (Estonia)

(f) Rivomanantsoa Orlando Robimanana (Madagascar)

(g) Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador)

(h) Gerd Saupe (Alemania)

(i) Elena Sopková (Eslovaquia)

(j) Richard Veneau (Francia)

(k) Helen Warren (Reino Unido)

(l) François Marie Didier Zoundi (Burkina Faso).

D. Participación de observadores

11. Se invitó a los representantes de la Presidencia, de la Fiscalía y de la Secretaría a dirigirse al Comité y a participar en el período de sesiones, incluyendo en la perspectiva del proyecto de presupuesto por programas para 2018: ahorro y eficiencia, así como en el taller sobre la reforma del proceso presupuestario. El Comité expresó su agradecimiento por las presentaciones, así como por la interacción con los funcionarios de la Corte.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 28º período de sesiones del Comité

A. Gobernanza presupuestaria

1. Reforma del proceso presupuestario

12. En su 25º período de sesiones, el Comité sugirió varias maneras en que la Corte podría mejorar el proceso presupuestario y los documentos con el fin de asegurar que la información suministrada[1] fuera clara, coherente y transparente. Estas incluían un uso mejor y más eficiente del Consejo de Coordinación; la presentación, en principio, de la documentación en inglés y en francés 45 días antes del período de sesiones y una presentación diferente de los costes en el documento presupuestario. La Asamblea apoyó las sugerencias en su decimocuarto período de sesiones.[2]

13. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité tomó nota de las mejoras que había realizado la Corte en relación con el proceso presupuestario, en concreto el compromiso de la Corte en la aplicación del principio de «una Corte única» mediante el Consejo de Coordinación. Sin embargo, en términos de formato, el Comité señaló que la división de la presentación de los subprogramas de los títulos de los programas principales hacía que fuera difícil comparar el documento presupuestario con el de años anteriores, y que no existía un enfoque coherente en cuanto a la presentación de cada presupuesto por programa. El Comité recomendó que el formato para la introducción de cada presupuesto por programa principal, incluyendo el uso de organigramas, período y nivel de detalle fuera similar, y que se trataran los asuntos transversales a la Corte al comienzo del documento. [3]

14. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité invitó a la Corte a que debatiera el proceso y el documento en profundidad en su 28º período de sesiones, con el objetivo de aprovechar los avances logrados, así como de mejorar el proceso y el documento presupuestario. El Comité recomendó centrarse en los elementos siguientes: mejor establecimiento de contexto; mejor planificación y presentación de gastos transversales a la Corte; evaluación de la ejecución y la eficiencia; establecimiento de principios fundamentales y sinergias.[4]

15. En una carta del expresidente del Comité dirigida al Presidente de la Corte, con fecha 14 de noviembre de 2016, se invitó a la Corte a seguir debatiendo los temas anteriormente identificados, con el objetivo de reforzar aún más el proceso presupuestario, así como el documento de presupuesto. En este sentido, el Comité asistió a un seminario organizado por la Corte para presentar su labor sobre la reforma de dicho proceso. Con arreglo al principio de "una Corte única", los representantes de los tres órganos de la Corte presentaron un resumen del enfoque general y la gobernanza interna del proceso revisado, así como la estructura propuesta del documento del presupuesto.

16. El Comité dio las gracias a la Corte por su labor preparatoria y por consultar al Comité en esta fase de preparación para el programa presupuestario propuesto para 2018. **Para garantizar una interpretación clara de las implicaciones en toda la Corte y del coste de las inversiones de capital, así como de los ahorros y eficiencias logrados, el Comité recomendó que se incluyeran dos anexos en el presupuesto por programas propuesto para 2018. En uno de los anexos se describirían los planes de inversión de capital de toda la Corte, como TIC y otros, incluyendo los costes previstos, mientras que el otro se centraría en los ahorros y eficiencias logrados y los ahorros previstos para la Corte.**

---

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18-26 de noviembre de 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 23 y siguientes.

[2] En su decimocuarto período de sesiones, la Asamblea invitó a que la Corte garantizara un riguroso proceso presupuestario interno y realizó varias sugerencias sobre cómo mejorar el proceso presupuestario. En este sentido, la Asamblea invitó al Comité a brindar consejo a la Corte, cuando corresponda, para garantizar que estos procesos se revisan y mejoran continuamente. Cf. ICCASP/14/Res.1, sección J, párr. 6.

[3] *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICCASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 10.

[4] *Ibid*, párr. 11.

17. El Comité celebró con agrado que la Corte se hubiera esforzado por tener en cuenta las directrices de la Asamblea, incluidas en la Resolución ICC-ASP/15/Res.1, así como el hecho de que la Corte pretendiera presentar el proyecto de presupuesto por programas para 2018 centrándose en concreto en los ahorros y eficiencias antes de solicitar recursos adicionales, e incluyendo una presentación de los mismos a toda la Corte en el anexo anteriormente mencionado del documento presupuestario.

18. Pese a que el Comité se mostró satisfecho del debate sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2018, señaló que aún no había recibido ninguna cifra del presupuesto previsto. **El Comité invitó a la Corte a que le proporcionara datos preliminares, en la medida de lo posible, en su período de sesiones de primavera. El Comité también recomendó que el presupuesto incluyera series temporales quinquenales con tendencias sobre hipótesis presupuestarias relevantes, con el fin de mejorar la capacidad de la Corte y de los Estados Partes para analizar las tendencias presupuestarias.**

19. **Consciente de que hay actividades que tienen lugar a lo largo de varios años, lo que supone que la Corte ha de prever mejor las necesidades presupuestarias en planes plurianuales, el Comité recomendó a la Corte que se comprometiera a realizar prácticas financieras en las que se diera la máxima prioridad al ciclo presupuestario anual y que restringiera el uso de los fondos plurianuales administrados fuera del ciclo, en caso necesario, de conformidad con la Resolución ICC-ASP/15/Res.1.**[5]

2. Perspectiva del proyecto de presupuesto por programas para 2018: ahorro y eficiencia

20. La Corte ofreció al Comité una perspectiva de sus actividades en 2018. La Corte anticipó que los tres juicios actualmente en curso continuarían en 2018, y se espera que la audiencia de uno de los casos finalice durante la primera mitad del año. Se espera que el próximo año siga habiendo gran actividad en el ámbito de las apelaciones. También podría haber más procesos de reparaciones derivados de los juicios en curso. En esta coyuntura, la Fiscalía anticipó que mantendría seis investigaciones activas a lo largo de 2018. En suma, se prevé que el nivel de actividad de la Corte en 2018 sea similar al del año en curso.

21. Si bien la Corte no cuenta con cifras concretas en estos momentos, sí subrayó su firme compromiso por mantener el incremento general del presupuesto al «mínimo imprescindible", teniendo en cuenta la carga de trabajo prevista, así como las dificultades financieras de los Estados Partes. En los últimos años la Corte ha lanzado amplias iniciativas dirigidas a reformar su organización, optimizar los flujos de trabajo y ser más eficiente. Basta mencionar el concepto del «tamaño básico» de la Fiscalía, la iniciativa sobre experiencia adquirida de la Judicatura, la reforma de la Secretaría, la búsqueda de sinergias dentro y entre los tres órganos de la Corte, o la reforma en curso del proceso presupuestario guiado por el principio de «una Corte única». La Corte sostiene que estas reformas la han hecho más flexible y eficiente.

22. El Comité acogió con agrado la información proporcionada por la Corte sobre sus progresos por simplificar los procesos judiciales. En concreto, acortando el tiempo necesario tras la confirmación de los cargos hasta la apertura del juicio, así como el progreso realizado entrevistando testigos. **La Corte manifestó su opinión de que se materializarían mejores resultados positivos y que la búsqueda de eficiencias y ahorros acababa de comenzar.**[6] **El Comité pidió a la Corte que reflejara estos logros en el proyecto de presupuesto por programas para 2018.**

23. El "Informe sobre la ejecución del Plan Estratégico de la Fiscalía[7]" también ofreció información sobre el ejercicio realizado por la Fiscalía para identificar ahorros y un aumento de la eficiencia que había comenzado en 2013. En cuanto a 2016, la Fiscalía identificó aumentos de la eficiencia equivalentes al 0,9 % de su presupuesto anual. En

[5] ICC-ASP/15/Res.1, sección M, párr. 10.
[6] CBF/28/19, párr. 35.
[7] CBF/28/11.

estos momentos, cada división y sección está en proceso de definir objetivos de eficiencia en coordinación con la Secretaría y la Presidencia.

24. Por consiguiente, **el Comité consideró que solo deberían contemplarse los aumentos presupuestarios cuando se argumentara convincentemente que no podían liberarse fondos ajustando prioridades, redistribuyendo recursos y logrando ahorros adicionales. La carga de la prueba recaerá en la Corte. En caso de que la Corte estime necesario presentar un aumento de presupuesto, deberá presentar asimismo una situación alternativa basada en el tamaño constante de presupuesto, y mostrar cómo afectaría esto a su actividad.**

25. En este contexto, el Comité también quiere señalar la aparente capacidad excedente en la Secretaría, lo que debería contribuir a compensar el impacto presupuestario de las actividades adicionales. De hecho, a raíz de la reforma, la Secretaría clasificó su capacidad para absorber futuros incrementos en la carga de trabajo como «alta» en 13 secciones y oficinas, lo que representa como mínimo 231 miembros del personal, el equivalente al 42 % del personal final. **El Comité valoró positivamente los planes de desarrollo organizativo establecidos por la Secretaría para sus secciones y oficinas, que contribuirán a alcanzar su potencial máximo en eficiencia, y recomendó a la Secretaría que presentara los avances recientes al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2018.**

26. El Comité tomó nota del trabajo realizado hasta el momento sobre contabilidad analítica. El Comité observó la conclusión de la Corte de que el ejercicio había sido de utilidad para calcular los costes medios para actividades concretas y para identificar los factores de coste relevantes. **El Comité recomendó que este conocimiento más profundo se reflejara en futuras propuestas presupuestarias presentadas por la Corte, en concreto incluyendo proyecciones de coste a medio plazo y anticipando mejor las tendencias y necesidades futuras de recursos, contribuyendo así a un presupuesto más previsible y sostenible.**

3. Presentación de la estrategia quinquenal de la Corte de gestión de la tecnología / información

27. La Corte presentó el informe titulado «Tecnología de la información de la Corte Penal Internacional: estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información para la Corte (2017-2021).»[8] El Comité observó y acogió con satisfacción la solicitud del principio de «una Corte única» en la planificación de los proyectos de desarrollo TIC recientes y el hecho de que haya comenzado a funcionar un órgano de coordinación entre organismos: la Junta de gobernanza de gestión de la información.

28. El Comité tomó nota de la presentación realizada por la Corte, en la cual se mostraban los aspectos principales de la estrategia quinquenal sobre tecnología de la información aprobada por el Consejo de Coordinación. El documento ofrecía un resumen sobre los numerosos proyectos de tecnología de la información que habían de aplicarse hasta 2021 bajo el proyecto rector «Plataforma de flujo de trabajo judicial de la Corte electrónica» (JWP) para alcanzar los objetivos de la estrategia.

29. El Comité observó que la Corte solo había tenido la oportunidad de presentar un borrador de proyecto y los planes financieros de los proyectos de estrategia de la tecnología y gestión de la información para la Corte, así como de JWP. Por tanto, el Comité concluyó que, en ese momento, no estaba en posición de formarse una opinión sobre la solvencia financiera de esta iniciativa ni sobre la validez de la afirmación de que estos proyectos estratégicos TIC podrían aplicarse con el presupuesto existente de la Corte.

30. **Al mismo tiempo, el Comité alentó a la Corte a que siguiera fomentando la cooperación entre organismos en el ámbito de la gestión de estrategia de la tecnología y gestión de la información, puesto que podían lograrse ahorros**[9] **eliminando primero duplicaciones innecesarias en el desarrollo de sistemas y la**

[8] CBF/28/20.
[9] CBF/28/12.

compra de equipos. Los proyectos,[10] en los que los órganos de la Corte están replanteándose y optimizando sus procedimientos operativos, deberían continuar y estar prudentemente alineados con los desarrollos en las TIC. Si se gestionan adecuadamente, esto conduciría a mejoras significativas en el funcionamiento de la Corte, así como a evidentes ahorros y eficiencias.

31. **Antes de estudiar posibles modificaciones del presupuesto destinado a tecnologías de la información, el Comité recomendó a la Corte que presentara un plan de proyecto plenamente desarrollado antes de su 30º período de sesiones, en abril de 2018, que incluyera objetivos medibles, un plan financiero en el que se indicaran los tipos de costes, así como la asignación de dichos costes en el presupuesto de la Corte, incluyendo aquellos con los que se logran ahorros o aumentos de la eficiencia para la JWP y otros proyectos estratégicos identificados en la estrategia sobre tecnología y gestión de la información.**

32. **Con el fin de mejorar la transparencia y la toma de decisiones financieras dentro del proceso presupuestario, la Corte debería incluir en la estructura del presupuesto por programas propuesto para 2018 un anexo separado en el que se detalle la asignación de costes relacionados con las TIC dentro del presupuesto, separando los costes estándar recurrentes de funcionamiento de los relacionados con los proyectos de desarrollo estratégico y de los relativos a inversiones no recurrentes.**

B. Metodología de trabajo del Comité de Presupuesto y Finanzas

33. Durante su 26º período de sesiones, en abril de 2016, el Comité celebró un debate preliminar sobre la manera de mejorar su metodología de trabajo y crear un grupo de trabajo interno que informara al Comité durante su 28º período de sesiones.[11]

34. El Comité observó que los métodos de trabajo del Comité están plasmados en dos documentos: el Reglamento del Comité de Presupuesto y Finanzas de la Corte Penal Internacional,[12] creado en el momento del establecimiento del Comité, en 2002; y el Manual de Procedimientos y Política del Comité,[13] publicado con motivo del décimo aniversario del Comité, en 2012.

35. El grupo de trabajo interno informó al Comité sobre el progreso logrado hasta la fecha, incluyendo los objetivos de la revisión, los ámbitos propuestos para realizar enmiendas al Reglamento y un resumen del enfoque revisado para los juicios, en su 29º período de sesiones, de septiembre de 2017.

36. La revisión pretende:

(a) Garantizar la elaboración de un informe de gran calidad del Comité en ambas lenguas de trabajo, tan pronto como sea posible en cada período de sesiones;

(b) Optimizar el tiempo en el orden del día del período de sesiones para debatir de manera conjunta y acordar las recomendaciones del Comité; y

(c) Trabajar junto con la Corte para disminuir el volumen y la longitud de los informes solicitados sobre asuntos presupuestarios.

37. En este sentido, el Comité decidió que estudiaría posibles enmiendas a su Reglamento en su 30º período de sesiones, en abril de 2018.

38. **El Comité decidió además probar un nuevo enfoque para prepararse para el 29º período de sesiones en septiembre de 2017, incluyendo el estudio del orden del día del 29º período de sesiones en su 28º período de sesiones. Asimismo, el Comité tendrá en cuenta de manera colectiva el tiempo disponible, la carga informativa**

[10] Por ejemplo, en la Judicatura: las enmiendas del Manual relativo a las prácticas de las Salas (cf. CBF/28/2); en la Secretaría: finalización de los procedimientos aún no desarrollados plenamente durante ReVision (cf. CBF/28/19), desarrollo de la política de asistencia letrada (cf. CBF/28/4) y formulación de las políticas sobre Recursos Humanos (cf. CBF/28/18); en la Fiscalía: objetivos para incrementar la eficiencia en 2017 (cf. Presupuesto por programas aprobado para 2017 de la Corte Penal Internacional).

[11] *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.1, párrs. 14 y 15.

[12] Cf. *Documentos Oficiales … Segundo período de sesiones … 2003* (ICC-ASP/2/10), anexo III.

[13] https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/CBF/CBF-manual-ENG.pdf.

para la Corte, y si las solicitudes de información del Comité a la Corte, siempre que se acaten, presentan un panorama completo que permita estudiar integralmente el proyecto de presupuesto por programas para 2018 durante el 29º período de sesiones, en septiembre de 2017.

C. Otros asuntos financieros y presupuestarios

1. Estado de las cuotas

39. El Comité examinó el estado de las cuotas a 15 de abril de 2017 (Anexo I):

(a) Las cuotas correspondientes al presupuesto aprobado para 2017 de 141,60 millones de euros;[14] y

(b) Las cuotas correspondientes al Programa Principal VII-2 intereses del préstamo del Estado anfitrión, que ascienden a 2.987.300 euros por los locales permanentes.

40. El Comité observó que, a 15 de abril de 2017, había 63,41 millones de euros (44,78 %) de cuotas periódicas pendientes para el presupuesto aprobado para 2017 de 141,60 millones de euros. En esa misma fecha, las cuotas pendientes de pago para reabastecer el Fondo para Contingencias ascendían a 5.738 euros.

41. El Comité señaló que las cuotas pendientes de pago de años anteriores ascendían, al final de 2016, a 14,56 millones de euros, comparado con 16,9 millones de euros a finales de 2015, y expresó una profunda preocupación acerca del aumento en las cuotas pendientes.

42. Se solicitó a los Estados Partes que no habían optado por el pago único[15] que sufragaran el pago de los intereses adeudados sobre el préstamo del Estado anfitrión. Los intereses del préstamo pendientes de pago a 15 de abril de 2017 se elevaban a 589.722 euros (100.805 del año anterior y 488.917 para 2017), lo que arrojaba un total de 78.573.531 euros en contribuciones pendientes, incluyendo intereses.

43. El Comité indicó que, a 15 de abril de 2017, se había abonado el 55,2 % de las contribuciones adeudadas en 2017, en comparación con el 52,9 % en 2016. El Comité expresó preocupación por el hecho de que solo 49 Estados Partes de los 124 hubieran pagado su contribución a 15 de abril de 2017.

44. El Comité observó que la Corte envía periódicamente (cada trimestre) recordatorios oficiales y comunicados mediante diversos canales diplomáticos a los Estados que tienen cuotas pendientes de pago. En vista de la obligación jurídica que tiene la Corte de pagar unos intereses, así como de reembolsar el préstamo por los locales permanentes, el Comité recordó que era imprescindible que los Estados pagaran su contribución puntualmente. El incumplimiento de esta obligación podría dar lugar a una disminución de la liquidez necesaria para llevar a cabo las actividades operativas esenciales de la Corte. **El Comité instó a que todos los Estados Partes efectuaran el pago a tiempo, de conformidad con la Regla 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, con el fin de garantizar que la Corte contara con fondos suficientes a lo largo del año.**

45. **El Comité pidió a la Corte que siguiera recordando a los Estados Partes que no habían abonado la totalidad de las cuotas que debían cumplir con su obligación de pago lo antes posible. Además, el Comité recordó su recomendación anterior de que el Presidente de la Asamblea y los funcionarios judiciales abordaran este asunto en reuniones bilaterales con los Estados que tienen obligaciones pendientes con la Corte.**

[14] ICC-ASP/15/Res.1, sección A, párr. 3.

[15] A 31 de diciembre de 2014, 65 Estados Partes habían elegido hacer pagos únicos totales para contribuir a la construcción de los nuevos locales permanentes y estaban exentos de la obligación de devolver el préstamo y los intereses.

2. Estados en mora

46. El párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma establece que: "El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos."

47. El Comité señaló que, a 15 de abril de 2017, 15 Estados Partes estaban en mora y, por consiguiente, no podrían votar en virtud de lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 112 de Estatuto de Roma. Basándose en las recomendaciones del Comité, la Secretaría indicó que había informado a los Estados Partes en mora en dos ocasiones en 2016, tanto el 4 de abril de 2016 como el 21 de octubre de 2016. La Secretaría envió notificaciones a todos los Estados en mora del pago mínimo exigido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, así como sobre el procedimiento para solicitar una dispensa de la pérdida del derecho al voto.

48. **El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara a los Estados Partes en mora más adelante este año su compromiso con respecto a la contribución al presupuesto. El Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora saldaran sus cuentas con la Corte lo antes posible.**

3. Contribuciones de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma

49. La Corte presentó al Comité un informe titulado "Contribuciones de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma"[16]. El informe presenta las posibles opciones para hacer frente a las obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma, en ausencia de disposiciones claras incluidas en el Estatuto de Roma o en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

50. La Corte identificó los asuntos siguientes: obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma; evaluaciones presupuestarias, cuestiones relacionadas con las reservas cautelares (Fondo de Operaciones, Fondo para Contingencias y Fondo para pasivos relativos a las prestaciones del personal), superávit presupuestario y pagos escalonados del préstamo del Estado anfitrión.

51. A fecha del 28º período de sesiones del Comité, y a menos que revierta su decisión, se retiraría un Estado Parte, de conformidad con el artículo 127 del Estatuto de Roma, según el cual la retirada se convertiría en efectiva a 27 de octubre de 2017.

52. El Comité tomó nota del informe, y observó que aún no había llegado la fecha de vigencia de la retirada de ningún Estado Parte. Por tanto, el Comité consideró que no estaba en posición de proporcionar consejo en ese preciso momento.

4. Ejecución del presupuesto por programas aprobado para 2016

53. El Comité examinó el «Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2016.»[17] Basándose en las cifras preliminares y sin auditar, la tasa de ejecución general del presupuesto ordinario fue del 96,1 %, o un total de 134,21 millones de euros, frente a un presupuesto aprobado de 139,59 millones de euros.

54. La tasa de ejecución general de las tres notificaciones al Fondo para Contingencias presentada ante el Comité fue del 86,4 %, o un total de 2,60 millones de euros, frente a un importe total notificado revisado de 3,01 millones de euros. El Comité acogió con agrado el hecho de que la Corte hubiera absorbido los gastos de las situaciones y desarrollos imprevistos dentro de su presupuesto ordinario.

55. Como resultado de ello, el gasto total real de la Corte, incluyendo las notificaciones al Fondo para Contingencias, fue de 136,82 millones de euros en 2016. Esto representaba una infrautilización de 2,78 millones de euros (139,59 millones de euros menos 136,82

[16] CBF/28/22.
[17] CBF/28/21.

millones de euros), con respecto al presupuesto aprobado de 2016, lo que representa una tasa de ejecución de 98,0 %.

56. El Comité observó que, de conformidad con la Resolución ICC-ASP/15/Res. 1, adoptada por la Asamblea en su 15º período de sesiones en noviembre de 2016, el sobrecosto por los locales permanentes de 1,75 millones de euros debería estar cubierto por los 0,55 millones de euros en intereses devengados durante años en los fondos del proyecto de locales permanentes, así como por el superávit existente en el presupuesto por programas de la Corte.[18] Así pues, el importe de 2,78 millones de euros resultante de la infrautilización en el presupuesto por programas se redujo por el importe residual necesario para cubrir el sobrecosto de los locales permanentes (1,2 millones de euros),[19] lo que condujo a un superávit reducido de 1,58 millones de euros,[20] que se utilizará para reaprovisionar el Fondo de Operaciones, tal y como decidió la Asamblea en su 15º período de sesiones.[21]

57. El Comité tomo nota de que las tasas de ejecución del presupuesto ordinario por los Programas Principales habían sido del 89,5 % para la Judicatura, 94,7 % para la Fiscalía,98,5 % para la Secretaría de la Corte, 97,6 % para la Secretaría de la Asamblea, 100 % para los locales, 87,1 % para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, 5,6 % para la Oficina del Director del Proyecto, 99,3 % para el proyecto de los locales permanentes (intereses), 57,8 % para el Mecanismo de Supervisión Independiente y 89,6 % para la Oficina de Auditoría Interna.[22]

58. **El Comité observó con satisfacción que los gastos reales de viaje se habían reducido de 6,7 millones de euros en 2015 a 5,34 millones en 2016,[23] e invitó a la Corte a seguir explorando las posibilidades para lograr una planificación de viajes eficiente, e hizo notar que esperaba que los resultados de dichos esfuerzos se reflejaran en el proyecto de presupuesto por programas para 2018.**

59. El Comité observó una amplia infrautilización general de los costos reales de personal para el año por un importe de 4,55 millones de euros (4,7 %)[24] principalmente debido a un incremento de la tasa media de vacantes en la Fiscalía del 12,7 % (en comparación con el 8,3 % en 2015) y la alta tasa media mantenida de vacantes en la Secretaría, del 22 %. En este sentido, el Comité expresó su confianza en que esta situación se normalice mediante la aplicación de objetivos y prioridades estratégicos en la gestión de los recursos humanos.

60. El Comité observó que se había producido un exceso de gastos en 8 de las 15 partidas presupuestarias, en algunos casos de manera importante, y que se habían utilizado otras partidas para compensarlo. Por ejemplo, se produjo un exceso de gastos en mobiliario y equipo por un valor de 2,2 millones de euros. El Comité observó asimismo que en el año 2016 había habido un alto nivel de actividad en recursos humanos, lo que convierte ese año en excepcional, y decidió examinar este hecho más a fondo en el proyecto de presupuesto por programas para 2018. El Comité observó además que las cifras de ejecución del presupuesto para 2016 habían sido sometidas a ajustes dentro de los Programas Principales más importantes. El Comité recordó que, de conformidad con los principios generales de la mejor gobernanza económica, la infrautilización de alguna de las partidas presupuestarias no se justifica *per se* absorbiendo los ahorros mediante un gasto de otro tipo. Por tanto, compensar la infrautilización del presupuesto de personal mediante el gasto excesivo en, por ejemplo, equipo básico, es una práctica desaconsejada. Pese a que el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera contemplan una cierta flexibilidad en este sentido, ha de procederse con cautela en el uso de dicha flexibilidad puesto que, de lo contrario, existe el riesgo de socavar el proceso presupuestario. Además, alcanzar el 100 % en la tasa de ejecución no ha de ser un objetivo en sí mismo, sino que debería darse más importancia a la búsqueda de ahorros y eficiencias.

[18] ICC-ASP/15/Res.1, sección H, párr.1.
[19] 1,2 millones de euros= 1,75 millones menos 0,55 millones de euros.
[20] 1,58 millones de euros=2,78 millones menos 1,2 millones de euros.
[21] Fondo para Contingencias en detalle ICC-ASP/15/Res.1, sección B.
[22] CBF/28/21, párr. 231.
[23] Esto corresponde a una tasa de ejecución del 104,7 % con respecto al presupuesto ordinario aprobado para 2016.
[24] Gasto total real incluyendo Fondo para Contingencias.

61. El Comité observó que, pese a que puede ser necesario contemplar una adecuada flexibilidad de gestión, el traspaso de fondos puede provocar un riesgo, especialmente si los datos previstos son inciertos, si cambia el tipo de gasto aprobado por la Asamblea, o si, pese a todo, se efectúa un gasto no plenamente justificado porque la infrautilización de otra partida de gastos permite el traspaso de los fondos. **Por tanto, el Comité alentó a la Corte a asegurar la mayor precisión posible en la previsión presupuestaria, para garantizar que los fondos solo se transfieren cuando así lo requiere la flexibilidad presupuestaria, y a que en ningún caso se eludan las recomendaciones del Comité ni las resoluciones de la Asamblea, así como a mantener informado al Comité sobre los traspasos realizados, y a garantizar la máxima transparencia.**

62. El Comité observó, por otra parte, que la infrautilización por valor de 1,52 millones de euros en relación con los gastos generales de funcionamiento se había derivado en parte, según la Corte, del menor uso de los servicios operativos de los nuevos locales, que en 2016 habían sido utilizados por primera vez durante todo un año. **El Comité opinó que debería procederse a una reducción de los gastos generales de funcionamiento en el proyecto de presupuesto por programas de 2018 y, en este sentido, pidió a la Corte que ofreciera información transparente sobre dichas reducciones en futuros proyectos presupuestarios.**

63. El Comité observó asimismo un gasto superior al estipulado, por valor de 338.700 euros, o 176,7 %, en consultores. **Puesto que la Corte ha alcanzado un cierto nivel de madurez en cuanto al personal profesional interno, el Comité expresó su esperanza y recomendó que se recurriera a los expertos de la casa en el futuro, con el objetivo de disminuir el gasto en consultores.**

64. El Comité observó con preocupación el gran incremento en los importes de las órdenes de compra pendientes de liquidar,[25] que han aumentado desde los 3,3 millones de euros a finales de 2015 hasta los 7,3 millones (un incremento del 121 %) a finales de 2016, y observó asimismo que el número de órdenes de compra pendientes de liquidar había aumentado desde las 370 a finales de 2015 hasta las 627 a finales de 2016. **El Comité solicitó información adicional sobre las causas principales de ello en su 29º período de sesiones, en septiembre de 2017, y si bien no recibió suficiente información al respecto, expresó su esperanza de que se produjeran mejoras en el siguiente ciclo presupuestario, cuando el Comité seguirá supervisándolo.**

(a) Fondo para Contingencias

65. En 2016, la Corte se enfrentó a varios acontecimientos imprevistos y presentó tres notificaciones al Fondo para Contingencias:

(a) Notificación del 9 de agosto de 2016 por un importe de 1.358.900 euros en el caso de *Dominic Ongwen* (situación en Uganda);

(b) Notificación del 9 de agosto de 2016 por un importe de 313.000 euros en el caso de *Lubanga* (situación en la República Democrática del Congo); y

(c) Notificación del 20 de septiembre de 2016 por un importe de 2.516.500 euros por la nueva situación en Georgia, que se redujo a 1.338.000 euros el 10 de noviembre.

66. El Comité observó que el uso general de los recursos para situaciones imprevistas ascendió a 2,6 millones de euros, comparado con la cantidad total notificada revisada de 3,01 millones,[26] y que dichas necesidades de recursos fueron absorbidas por el presupuesto ordinario aprobado.

67. En su 15º período de sesiones, en noviembre de 2016, la Asamblea decidió que el Fondo para Contingencias debía mantenerse en el nivel teórico de 7 millones de euros para 2017, y pidió a la Mesa que siguiera controlando ese umbral para cuando se tuviera más experiencia acerca del funcionamiento del Fondo para Contingencias.[27] A 31 de

[25] Las órdenes de pago pendientes de liquidar representan compromisos adquiridos en 2016 que, sin embargo, aún no se han gastado.
[26] CBF/28/21, párr. 262.
[27] Compárese en detalle ICC-ASP/15/Res.1, sección D.

diciembre de 2016, el nivel del Fondo para Contingencias se mantenía a un nivel de 5,8 millones de euros.

(b) Fondo de Operaciones

68. El Comité observó que el nivel del Fondo de Operaciones era de 3.634.515 euros a 31 de diciembre de 2016.[28] En su 15º período de sesiones, en noviembre de 2016, basándose en las recomendaciones del Comité,[29] la Asamblea decidió que el Fondo de Operaciones para 2017 debería contar con una cantidad de 11,6 millones de euros, y apuntó que la Corte solo podría utilizar los fondos excedentes y las cuotas pendientes para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones.[30]

69. El Comité subrayó una vez más la importancia de que las cuotas se abonen puntual e íntegramente para evitar que la Corte incurra en gastos adicionales derivados de retrasos en los pagos.

(c) Línea de crédito

70. En su 15º período de sesiones, en noviembre de 2016, a recomendación del Comité, la Asamblea[31] autorizó la creación de una línea de crédito temporal por un importe de hasta 7 millones de euros para el período comprendido entre diciembre de 2016 y mediados de febrero de 2017 para sufragar faltas de liquidez, que habría de ser utilizada como último recurso, tras recurrir al monto íntegro del Fondo de Operaciones y al uso temporal y excepcional del Fondo para Contingencias, además de decidir que todos los gastos relacionados habrían de ser absorbidos por la Corte, tomando todas las medidas necesarias para minimizar el coste de una línea de crédito.

71. El Comité señaló que, finalmente, no había sido necesario que la Corte estableciera la línea de crédito, puesto que el recibo de los pagos de los Estados Partes había permitido que la Corte evitara posibles faltas de liquidez. El Comité subrayó una vez más la importancia de que los Estados Partes abonen puntual e íntegramente las cuotas para evitar que la Corte incurra en gastos adicionales derivados de retrasos en los pagos.

72. Pese a ser un eficiente instrumento temporal de reducción de riesgos, el Comité reiteró su recomendación de que la línea temporal de crédito solo debiera utilizarse como último recurso y tras haber agotado otras posibilidades[32], y expresó su confianza de que la reposición del Fondo de Operaciones a su nivel establecido de 11,6 millones de euros, tal y como decidió la Asamblea en su 15º período de sesiones, en noviembre de 2016, contribuyera a superar faltas de liquidez sin necesidad de recurrir a una línea de crédito externa.

(d) Gestión de flujo de caja

73. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité solicitó a la Corte que, en su 28º período de sesiones, facilitara una evaluación completa de la gestión actual del flujo de caja, incluyendo una comparación entre la ejecución real y la prevista; una identificación anual de tendencias divergentes; el ámbito para ajustar mejor gastos con los cobros reales de las cuotas; la gestión de los períodos de pago, incluyendo ventajas, desventajas y aspectos legales relativos a la ampliación de los períodos de pago de las facturas de proveedores; opciones para reagrupar temporalmente las reservas de liquidez; estimaciones y uso del superávit anual presupuestario, actualmente o a medio plazo; así como ventajas, desventajas y costes de disponer de una línea de crédito externa.[33]

---

[28] CBF/28/21, anexo XIII.
[29] *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICCASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 144.
[30] Cf. en detalle ICC-ASP/15/Res.1, sección B.
[31] *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 151.
[32] *Ibid.*
[33] *Ibid.*, párr. 152.

74. El Comité examinó el «Informe de la Corte sobre su gestión del flujo de caja”.[34] El Comité fue informado de que la Sección de Finanzas de la Corte controla el saldo de caja diariamente y prepara previsiones de flujo de caja cada mes. Además, estas previsiones de flujo de caja son revisadas trimestralmente por el Comité de Inversiones para evaluar la situación de liquidez en cada momento y las tendencias que podrían afectar al flujo de caja. Si bien los costes de personal son lineales y predecibles, los gastos no relacionados con el personal se analizan prestando atención y teniendo en cuenta previsiones concretas de desembolsos de cantidades considerables (p. ej. los plazos anuales del préstamo del Estado anfitrión han de abonarse cada año a inicios de febrero). El Comité observó con satisfacción que la Corte realiza análisis de sensibilidad con el objetivo de identificar posibles problemas de liquidez desde el inicio.

75. Teniendo en cuenta la importancia cada vez mayor de una gestión de caja eficiente debido a los retrasos en la recepción de las cuotas correspondientes, el Comité decidió seguir supervisando los mecanismos de liquidez y flujo de caja en los próximos períodos de sesiones.

5. Ejecución del presupuesto por programas para 2017: primer trimestre

76. El Comité tuvo ante sí el «Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de marzo de 2017».[35]

77. El Comité observó que la tasa de ejecución, a 31 de marzo de 2017, era del 31,1 %, o 44,93 millones de euros, con respecto al presupuesto para 2017 de 144,59 millones de euros, y acordó seguir supervisando la situación en su 29º período de sesiones, en septiembre de 2017.

78. El Comité observó asimismo que, a 5 de mayo de 2017, no se había presentado ninguna notificación al Fondo para Contingencias.

6. Evaluación de la creación de una reserva para las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio

79. En su 26º período de sesiones, en abril de 2016, el Comité observó que la Corte estaba siguiendo el llamado régimen de reparto para financiar los pasivos correspondientes a las prestaciones del personal, incluido el seguro médico después de la separación del servicio. El Comité observó que sería necesario analizar la cuestión más detenidamente y estudiar la conveniencia de crear una reserva a tal efecto. Recordando las recomendaciones que había formulado en su 24º período de sesiones, en abril de 2015,[36] el Comité solicitó a la Corte que evaluara la posibilidad de crear una reserva y determinara cuál sería su nivel idóneo, y que informara al respecto en su 28º período de sesiones.[37]

80. El Comité tenía ante sí un informe titulado “Financiación de las obligaciones relativas al seguro médico después de la separación del servicio”,[38] y observó que dichas obligaciones siguen constituyendo una partida de gastos bastante limitada para la Corte, puesto que se trata de una institución relativamente joven, pese a lo que también subrayó la necesidad de identificar posibilidades de financiación para atender estas obligaciones.

81. La Corte informó al Comité de que el Auditor Externo evaluaría la posibilidad de crear una reserva y, por tanto, decidió volver a plantearse el asunto cuando finalizara la auditoría y tras tener mayor claridad sobre las previsiones de coste futuras.

[34] CBF/28/5.
[35] CBF/28/23.
[36] *Documentos Oficiales... Decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.1, párrs. 57 y siguientes
[37] *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICCASP/15/20), vol. II, parte B.1, párrs. 42 y 43
[38] CBF/28/6.

7. Política sobre el reemplazo de inversions de capital

82. En su 25º período de sesiones, en septiembre de 2015, el Comité había recomendado que se instaurara una política clara y transparente de reemplazo de las inversiones de capital, tanto en las oficinas sobre el terreno como en las sedes, en relación con los nuevos locales permanentes, y solicitó que se le informara al respecto durante su 28º período de sesiones.[39]

83. El Comité tuvo ante sí el «Informe sobre el reemplazo de las inversiones de capital»[40] y recibió explicaciones adicionales de los representantes de la Corte. El Comité observó que la Asamblea había encargado a la Mesa, a través del Grupo de Trabajo de La Haya, que estudiara los temas relativos a la conservación, valor y depreciación de los locales como un bien de capital, lo que supondría crear un proyecto de plan para financiar el coste total de propiedad y un plan para supervisar la ejecución presupuestaria en este sentido, así como centrarse en decisiones estratégicas relativas a planes de inversión plurianuales y en eventos imprevistos que pudieran repercutir negativamente en el funcionamiento judicial de la Corte.[41] El Comité acogió con beneplácito la designación de un objetivo principal en este tema dentro de la agilización del presupuesto del Grupo de Trabajo de La Haya. **El Comité subrayó que le sería útil recibir una copia de la documentación que la Corte proporciona al Grupo de Trabajo de La Haya sobre el tema del reemplazo de inversiones de capital en los locales permanentes.**

84. **El Comité pidió a la Corte que realizara proyecciones de costes claras y transparentes a medio y largo plazo y planes de financiación para el reemplazo de las inversiones de capital, como inversiones de capital en TIC, para proporcionar un análisis en profundidad sobre el tema en su 30º período de sesiones en abril de 2018. El Comité recomendó asimismo que, empezando con el proyecto de presupuesto por programas para 2019, la Corte incluyera toda la información relevante sobre el reemplazo de las inversiones de capital, como planes de inversión, inversiones reales y reemplazo de activos a su debido tiempo, en un anexo separado del proyecto de presupuesto por programas.**

D. Reforma institucional y asuntos administrativos

1. Judicatura

(a) Información actualizada sobre la experiencia adquirida / Manual de prácticas para las Salas

85. En relación con el ejercicio sobre experiencia adquirida en los procedimientos judiciales, en su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité observó que los magistrados habían publicado un Manual de prácticas para las Salas, lo que constituye la primera actualización del Manual de prácticas para las Salas de primera instancia, y espera recibir más actualizaciones durante su 28º período de sesiones.[42]

86. **El Comité tomó nota del "Informe sobre la experiencia adquirida en la Presidencia"[43] y acogió con satisfacción los esfuerzos continuados de la Presidencia por identificar más ahorros y eficiencias, incluso mediante el desarrollo de propuestas como las enmiendas destinadas a reducir el número de magistrados necesarios para las fases de primera instancia, enjuiciamiento y apelación y la enmienda de reglas sobre la priorización de la traducción, y espera recibir más información en el proyecto de presupuesto por programas para 2018, así como en futuros proyectos de presupuesto.**

[39] *Documentos Oficiales... Decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICCASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 71.
[40] CBF/28/15.
[41] *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/15/Res. 2, Anexo II.
[42] *Ibid*, vol. II, parte B.2, párr. 156.
[43] CBF/28/2.

(b) Distribución del personal para el uso de las salas y audiencias

87. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité consideró que la Corte tenía que supervisar estrechamente el uso del tiempo de las salas, y pidió a la Corte que, durante su 28º período de sesiones, le informara sobre la asignación de puestos de plantilla, de puestos de personal temporario general y el nombramiento de personal de corta duración sobre el uso de las salas y audiencias celebradas en 2013, 2014, 2015 y 2016.[44]

88. Las estadísticas sobre el uso de las salas entre 2013 y 2016 arrojaron discrepancias entre el número de días de audiencia planeados y los días reales. Estas diferencias estaban provocadas por el lapso entre la preparación y la ejecución del presupuesto, así como por las incertidumbres relacionadas con cada procedimiento judicial. Debido a la singularidad de cada caso, era difícil realizar una evaluación comparativa basada en experiencias pasadas. Sin embargo, la Secretaría logró proporcionar el apoyo necesario a las actividades de las salas mediante una cuidadosa coordinación de los horarios de las audiencias con los organismos relevantes de la Corte, así como destinando los recursos del personal y no relacionados con el personal de manera flexible. La Corte aseguró al Comité que seguiría supervisando la ejecución del número supuesto de días de audiencia y la asignación de recursos correspondientes para seguir mejorando la eficiencia y efectividad de sus actividades.

89. El Comité observó que el posible uso de cada sala era superior a los 200 días al año, que dicha capacidad era suficiente y que, en estos momentos, ningún retraso puede achacarse a razones logísticas.

2. Impacto de la reforma de la Secretaría

90. En su 14º período de sesiones, en noviembre de 2015, la Asamblea tomó nota del proceso ReVision de la Secretaría, observó que todas las implicaciones del proceso, incluyendo las de naturaleza financiera, a corto y largo plazo, serían objeto de más aclaraciones al Comité en su 26º período de sesiones, en abril de 2016, y esperó que se le informara debidamente sobre el impacto resultante de la nueva estructura, tanto en cuanto a su capacidad para absorber el aumento de la carga de trabajo como en las eficiencias tangibles logradas, y solicitó al Auditor Externo que realizara una evaluación completa del proceso ReVision, incluyendo su coste, impacto y aplicación.[45] En este sentido, el Auditor Externo presentó a la Asamblea el «Informe de auditoría sobre el proyecto ReVision de la Secretaría de la Corte Penal Internacional».[46]

91. En su 15º período de sesiones, en noviembre de 2016, la Asamblea tomó nota con reconocimiento del informe del Auditor Externo sobre el proceso ReVision, observó las conclusiones y recomendaciones realizadas y observó asimismo que el proceso ReVision sería objeto de mayores aclaraciones al Comité durante su 28º período de sesiones.[47] La Secretaría presentó al Comité una «Actualización sobre las conclusiones y recomendaciones del Auditor Externo sobre ReVision».[48] El Comité tomó nota del informe del Auditor Externo y del informe de la Secretaría y expresó firmemente su opinión de que la reorganización tan solo suponía el inicio de la búsqueda de eficiencias y ahorros. Por tanto, el Comité decidió que supervisaría estrechamente su aplicación en futuros períodos de sesiones y en particular analizará el proyecto de presupuesto por programas para 2018, incluyendo su anexo sobre ahorros y eficiencias, para identificar cómo se reflejan de manera tangible los ahorros y eficiencias en el proyecto de presupuesto.

[44] *Documento Oficiales… Decimoquinto período de sesiones… 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 94.
[45] ICC-ASP/14/Res.1, sección J, párr. 13.
[46] ICC-ASP/15/27.
[47] ICC-ASP/15/Res.1, sección M, párr. 12.
[48] CBF/28/19.

3. Sinergias

92. El Comité tuvo ante sí varios informes sobre sinergias en la Corte, incluyendo el **"**Informe sobre la aplicación del Plan Estratégico de la Fiscalía**"**[49]; el **"**Informe de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para lograr sinergias y eficiencias con la Corte**"**;[50] y el **"**Informe de la Corte sobre sinergias interorgánicas**"**.[51]

93. **El Comité tomó nota de los informes y expresó su esperanza de que los ahorros derivados de estas sinergias, incluyendo los derivados de una mayor cooperación entre la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría, así como la identificación de eficiencias se reflejen en el proyecto de presupuesto por programas para 2018, y que esto se identifique explícitamente en un anexo de dicho proyecto.**

E. Recursos humanos

1. Reclasificación y conversión de puestos

94. El Comité estudió el «Informe de la Corte sobre asuntos concretos relativos a la gestión de Recursos Humanos: reclasificación y conversión de puestos**"**[52] y opinó que se necesitaba realizar un análisis más profundo de las solicitudes de reclasificación y conversión, y que deberían tenerse en cuenta los méritos de dichas solicitudes en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2018.

2. Representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres

95. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité recordó que la Corte había adoptado una serie de medidas para combatir las tradicionales desigualdades en la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres. En este sentido, el Comité reiteró la recomendación previamente expresada en su 26º período de sesiones,[53] en abril de 2016, y esperó con interés la consolidación de los esfuerzos actuales y futuros de la Corte, en la medida de lo posible, basados en objetivos de rendimiento cuantificados y supervisables, y un informe sobre los avances en este ámbito durante su 28º período de sesiones, en el contexto del informe anual sobre recursos humanos.[54]

96. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité también esperó con interés recibir una mayor actualización sobre la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres en su 28º período de sesiones, en el contexto del informe anual sobre recursos humanos, junto con un análisis del impacto de ReVision y de las conversiones a gran escala de puestos del personal temporario general en la Fiscalía, con el objetivo de garantizar que no se hubieran producido efectos negativos en la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres en la Corte.[55] Los datos de la Corte muestran que los puestos convertidos tuvieron un escaso efecto en la representación geográfica. Por el contrario, las transformaciones de puestos afectaron negativamente el equilibrio entre hombres y mujeres, a favor del personal de sexo masculino.

97. El Comité examinó la información sobre representación geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres correspondiente al año 2016 incluida en el **"**Informe de la Corte sobre la gestión de Recursos Humanos**"**[56] y en el **"**Informe de la Corte sobre asuntos concretos relativos a la gestión de Recursos Humanos: reclasificación y conversión de puestos».[57]

---

[49] CBF/28/11.
[50] CBF/28/16.
[51] CBF/28/12.
[52] CBF/28/24.
[53] *Documentos Oficiales … Decimoquinto período de sesiones… 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.1, párr. 91.
[54] *Ibid*, parte B.2, párr. 188.
[55] *Ibid*, párr. 191.
[56] CBF/28/18.
[57] CBF/28/24.

98. **El Comité observó que un número significativo de trabajadores eran ciudadanos de Estados que no son Estados Partes del Estatuto de Roma y, en este sentido, el Comité recomendó que la Corte abordara este asunto junto con el desequilibrio existente en cuanto a representación geográfica y que incluyera una actualización al respecto en el informe sobre gestión de recursos humanos, en su 30º período de sesiones, en abril de 2018.**

99. En relación con las recomendaciones previas del Comité relativas a la representación geográfica, el Comité expresó su opinión de que la Corte había logrado una ligera mejoría en el número de Estados infrarrepresentados, en equilibrio y sobrerrepresentados, al tiempo que señaló que había aumentado el número de Estados sobrerrepresentados.

100. En cuanto al logro del equilibrio entre hombres y mujeres entre el personal de la Corte, el Comité observó que entre los trabajadores de la Corte siguen predominando los de sexo masculino. El Comité observó con interés que las trabajadoras de la Corte constituyen el 44 % del personal; el 53 % de la Judicatura; el 47 % de la Fiscalía y el 41 % de la Secretaría.

101. **El Comité observó que el desequilibrio entre hombres y mujeres a nivel profesional había incrementado en un 2 % en 2016, y que la brecha entre hombres y mujeres en los niveles profesionales más altos seguía siendo significativa. El Comité recomendó que la Corte concediera prioridad a reducir la brecha y realizara esfuerzos continuos, y que informara sobre los progresos logrados en el contexto del informe sobre gestión de recursos humanos en su 30º período de sesiones, en abril de 2018.**

102. **El Comité recomendó que la Corte prosiguiera sus esfuerzos para seguir mejorando la situación respecto a la distribución geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres, y que informara sobre las medidas concretas tomadas, incluyendo campañas de sensibilización, en el contexto del informe sobre gestión de recursos humanos, en su 30º período de sesiones, en abril de 2018.**

3. Puestos de asistencia temporaria general y duración de los contratos

103. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité recomendó que se empleara al personal de la manera más eficiente y flexible, por ejemplo, redistribuyendo a los trabajadores a otros lugares de destino acorde con actividades nuevas, y esperaba con interés recibir información detallada sobre el uso de puestos de asistencia temporaria general en el contexto de la planificación de recursos humanos en su 28º período de sesiones.[58]

104. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité recomendó además que la Corte especificara, para todos los nuevos puestos de asistencia temporaria general solicitados en futuros presupuestos, y en la medida de lo posible, la duración necesaria de los puestos, incluso en el caso de los puestos plurianuales, con el fin de reducir la carga de trabajo de la Sección de Recursos Humanos y de los responsables de contratación. Además, el Comité reiteró su recomendación de que la Corte presentara una propuesta política sobre la duración de los puestos de asistencia temporaria general en su 28º período de sesiones, como parte de su informe anual sobre gestión de recursos humanos.[59]

105. El Comité observó las políticas planteadas por la Corte en relación con el uso de los puestos de asistencia temporaria general y el paquete retributivo revisado. El Comité acogió con agrado el desarrollo de estas políticas y la priorización de un mayor desarrollo de las mismas, para apoyar al personal durante el próximo año, incluso a través de un contrato de seguro médico.

[58] *Documento Oficiales… Decimoquinto período de sesiones… 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 88.
[59] *Ibid*, párr. 181.

4. Información actualizada sobre la aplicación de contrataciones de corta duración

106. Durante su 26º período de sesiones, en abril de 2016, el Comité había pedido a la Corte que adoptara las medidas necesarias para asegurar que la puesta en marcha de la modalidad de contratación de corta duración tuviera en cuenta la naturaleza de las funciones y condujera a una mayor utilización de este proceso de contratación, reemplazando la práctica poco recomendable de recurrir a los acuerdos de servicios especiales, y había solicitado que se le suministrara más información actualizada con ocasión de la presentación del informe anual de gestión de recursos humanos, con el fin de que el Comité pudiera vigilar la puesta en marcha de las contrataciones de corta duración, en su caso.[60]

107. El Comité acogió con beneplácito la publicación de la Instrucción Administrativa sobre nombramientos de corta duración[61], promulgada el 28 de enero de 2016, así como sobre las prestaciones correspondientes aplicables a miembros del personal con nombramientos de corta duración La modalidad de personal con nombramientos de corta duración va en línea con las disposiciones del sistema común de las Naciones Unidas para los nombramientos temporales.

108. La Instrucción Administrativa estableció las condiciones de servicio para los miembros del personal a todos los niveles contratados con un nombramiento de corta duración. Puede publicarse un nombramiento de corta duración por un período de tiempo único o acumulativo máximo de un año para cubrir una carga de trabajo estacional o puntual y para necesidades de corta duración.

109. El Comité observó que, en el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2016, la Corte suscribió 154 contratos de corta duración, de los cuales 101 correspondieron a la Secretaría, con una duración total de 462 meses de trabajo o el equivalente a 38,5 puestos a tiempo completo. El Comité reconoció que, en 2016, debido al alto índice de puestos vacantes en la Secretaría, la modalidad de corta duración permitió que las secciones garantizaran la continuidad del negocio al tiempo que contrataban para los puestos vacantes. **Por tanto, el Comité fue de la opinión que, en los próximos años, debería supervisarse y hacer un seguimiento del uso de los nombramientos de corta duración, sobre los que debería informarse en el contexto del informe sobre gestión de recursos humanos para mantener un equilibrio óptimo entre las necesidades operativas, la garantía de una buena gobernanza y la transparencia de los recursos utilizados.**

5. Instrucción Administrativa sobre consultores y contratistas individuales

110. El Comité fue informado de que la Corte había elaborado una Instrucción Administrativa sobre los consultores y contratistas individuales, en particular una disposición sobre el uso razonable de los contratos no remunerados, que había sido solicitada por el Comité en su 24º período de sesiones, y pidió a la Corte que presentara la propuesta para su consideración a más tardar en su 28º período de sesiones.[62]

111. El Comité tomó nota de la Instrucción Administrativa sobre consultores y contratistas individuales,[63] de fecha 4 de marzo de 2016, en la que se prevé claramente que la duración de los servicios prestados por un contratista individual se limita a seis o, en circunstancias especiales, a nueve meses de trabajo en un período de 12 meses consecutivos.

112. Además, se informó al Comité de que el presupuesto para consultores, incluyendo el Fondo para Contingencias ejecutado en 2016, fue del 176,7 %, o de 0,78 millones de euros, en comparación con el presupuesto aprobado de 0,44 millones de euros.[64] En este sentido, el Comité observó que la información detallada sobre consultores financiada por el presupuesto aprobado para 2016, y presentado por la Corte, mostraba duraciones de contratos que sobrepasaban las previstas en la Instrucción Administrativa.

[60] *Ibid*, parte B.1, párr. 85.
[61] ICC/AI/2016/001.
[62] *Documento Oficiales… Decimoquinto período de sesiones… 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.1, párr. 80.
[63] ICC/AI/2016/002/Corr.1.
[64] CBF/28/21/Corr.1.

113. **El Comité recomendó que la Corte siguiera la normativa en cuanto al uso y duración de los contratos para consultores y prestadores de servicios contractuales, y destacó la necesidad de evitar el gasto excesivo en futuras ejecuciones presupuestarias.**

6. Programa de funcionarios subalternos

114. El Comité tuvo ante sí el Informe de la Corte sobre el programa de funcionarios subalternos.[65] Dicho programa tiene por objeto ofrecer oportunidades de formación en el puesto de trabajo a jóvenes profesionales y ampliar la bolsa de posibles futuros talentos para la Corte y las administraciones nacionales.

115. La Corte recordó que, en 2013, la Asamblea respaldó la propuesta de la Corte de introducir el programa de funcionarios subalternos en modo de prueba, teniendo plenamente en cuenta las preocupaciones planteadas por el Comité, en concreto las posibles repercusiones en la representación geográfica, y sujeto a un examen exhaustivo en 2017. La Corte garantizaría que todos los costes asociados al programa fueran identificados y se recuperaran plenamente de los Estados Partes.

116. La Corte informó al Comité que había firmado un Memorando de Entendimiento con el Gobierno de Japón, en enero de 2016. Hay otros dos posibles países patrocinadores, la República de Corea y Suiza, que también están en proceso de identificar funcionarios subalternos a través del programa nacional, al tiempo que finalizan la firma de los Memorandos de Entendimiento.

117. En cuanto al modo de proceder, la cuestión en estos momentos es si debe prolongarse el programa de funcionarios subalternos y cuándo ha de efectuarse un examen en profundidad del programa (que de momento existe únicamente en modo prueba), originalmente previsto para 2017.

(a) La Corte expresó su convencimiento del valor del programa de funcionarios subalternos, y deseaba contar con la reflexión de la Asamblea para aprobarlo en línea con las solicitudes y condiciones anteriormente descritas, y

(b) alternativamente, pidió a la Asamblea que ampliara el período del ejercicio piloto tres años más, por ejemplo, hasta 2020, cuando la Corte habrá experimentado un ciclo de programación completo.

118. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara la prolongación del programa, preferiblemente en su modo prueba, para, en cualquier caso, reprogramar una revisión para 2020.**

7. Actualización sobre puestos vacantes en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

119. En su 27º período de sesiones, el Comité había reiterado su recomendación anterior sobre el uso de los puestos de asistencia temporaria general en la Secretaría, y había observado que los contratos de asistencia temporaria general y los nombramientos de corta duración habían sido utilizados para responder a las necesidades de servicios técnicos y sustanciales de algunos de los puestos permanentes, por ejemplo, abarcando la ausencia temporal de personal. El Comité expresó su preocupación sobre la situación del personal y solicitó una nueva actualización durante su 28º período de sesiones para determinar la necesidad de continuidad de los puestos y para seguir guiando a la Asamblea en relación con el proyecto de presupuesto para 2018.[66] En este sentido, el Comité recibió el «Informe de la Corte sobre contrataciones en el Programa Principal IV».[67]

120. El Comité recibió una actualización sobre la situación de los puestos vacantes en la Secretaría, a abril de 2017. De los nueve puestos que no se habían cubierto

[65] CBF/28/18, Anexo IV.
[66] *Documentos Oficiales … Decimoquinto período de sesiones… 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 104.
[67] CBF/28/14.

originalmente a finales de 2016, dos ya han sido cubiertos, cuatro estaban en la fase final de contratación y otros cuatro estaban en fase de contratación o se anunciarían cuando se proporcionara información adicional.

121. El Comité observó el progreso significativo logrado por la Secretaría y seguirá supervisando estrechamente la situación para garantizar una dotación de personal suficiente en la Oficina.

8. Informe de las oficinas sobre el terreno

122. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité había solicitado a la Corte que informara sobre la estrategia de cierre de las oficinas sobre el terreno y sobre la reducción de actividades en las oficinas sobre el terreno, en el contexto de la planificación de recursos humanos durante su 28º período de sesiones.[68] El Comité observó en este sentido la información detallada presentada por la Corte en su informe titulado «Informe de la Secretaría de las oficinas sobre el terreno en el contexto de la planificación de recursos humanos».[69]

123. El Comité tomó nota de la estrategia de la Corte para el cierre de las oficinas sobre el terreno y consideró que, si bien se trata de un avance para mejorar la planificación de los recursos humanos, seguirá supervisando estrechamente la dotación de la plantilla y demás recursos de las oficinas sobre el terreno, así como los gastos generales sobre el terreno, en el contexto del informe periódico sobre gestión de recursos humanos y las propuestas presupuestarias. **En este sentido, el Comité recomendó a la Corte que desarrollara procedimientos estándar de funcionamiento para el ciclo completo de las oficinas sobre el terreno (apertura, funcionamiento y cierre), teniendo en cuenta experiencias pasadas adquiridas, así como sus plenas implicaciones presupuestarias, y que informara al respecto durante su 30º período de sesiones, en abril de 2018.**

F. Asistencia letrada

124. La Corte presentó un informe titulado **"**Informe sobre la ejecución del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2016**"**[70]**,** examinado por el Comité durante su presente período de sesiones. El Comité tomó nota de las cifras presentadas en el mismo por la Secretaría en relación con la asistencia letrada correspondiente al año 2016. Asimismo, el Comité tomó nota de las cifras relativas a asistencia letrada incluidas en el «Informe sobre la ejecución del programa y las actividades de la Corte Penal Internacional para el año 2016».[71]

Cuadro 1: Asistencia letrada para la defensa y las víctimas

	Presupuesto para 2016	*Gastos/ compromisos 2016*	*Tasa de ejecución*
Asistencia letrada para la defensa	4.339.900,0€	4.775.000,0€	110,0%
Abogados ad hoc	181.500,0€	175.000,0€	96,40%
Asistencia letrada para la defensa	*4.521.400,0€*	*4.950.000,0€*	*109,50%*
Asistencia letrada para las víctimas	*1.963.200,0€*	*1.344.600,0€*	*68,50%*
Total asistencia letrada	**6.484.600,0€**	**6.294.600,0€**	**97,06%**

125. El Comité planteó una pregunta a la Corte sobre las discrepancias entre los diferentes importes relativos a los gastos en asistencia letrada en 2016 y las tasas de

[68] *Documentos Oficiales … Decimoquinto período de sesiones… 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 89.
[69] CBF/28/25.
[70] CBF/28/4.
[71] CBF/28/21, página 39.

ejecución presupuestaria incluidas en el «Informe sobre la ejecución del sistema de asistencia letrada de la Corte para el año 2016»[72] y en el «Informe sobre la ejecución del programa y las actividades de la Corte Penal Internacional para el año 2016».[73] En relación con el gasto total final de asistencia letrada en 2016, la Corte explicó que las cifras del «Informe sobre la ejecución del sistema de asistencia letrada de la Corte para el año 2016» eran preliminares, antes de la finalización de los estados financieros, y que serían auditados por el Auditor Externo. Además, la Corte informó al Comité de que había una ligera diferencia en las tasas de ejecución del presupuesto incluidas en los informes anteriormente mencionados.

126. **El Comité no quedó plenamente convencido de la explicación, y esperaba recibir informes sin errores ni información contradictoria, y decidió revisar el gasto total en asistencia letrada durante su 29º período de sesiones, en septiembre de 2017.**

127. El Comité observó la asignación interna de fondos realizada desde la asistencia letrada en beneficio de las víctimas a la asistencia letrada para la partida de defensa dentro del presupuesto, para financiar el gasto excesivo de la asistencia letrada para la defensa. Durante la revisión se recordó que, en principio, no puede utilizarse el Fondo para Contingencias para cubrir posibles sobrecostes en los presupuestos asignados a la asistencia letrada o a otros fines, excepto cuando se hubieran agotado manifiestamente todas las demás posibilidades.

128. Durante la reunión, el Comité se enteró de que las consultas sobre posibles enmiendas al sistema de asistencia letrada comenzarían el 19 de junio de 2017. El Comité recordó que la Asamblea había pedido a la Corte que reevaluara el funcionamiento del sistema de asistencia letrada y que presentara, según procediera, propuestas para ajustarse a la política de remuneración de asistencia letrada para que la Asamblea lo estudiara durante su 16º período de sesiones, previsto para diciembre de 2017. A solicitud y consulta, el Comité recibió el mandato de los consultores. El Comité observó que la Secretaría había contratado a un consultor por un importe de 40.000 euros en 2016 para que realizara una evaluación del sistema de asistencia letrada de la Corte,[74] y que el mismo consultor había sido contratado nuevamente en 2017 con un contrato por valor de 49.500 euros más gastos de viaje y dietas cuando tenía que estar trabajando en La Haya de conformidad con el acuerdo, para desarrollar un proyecto de política para el sistema de asistencia letrada de la Corte.

129. Durante la reunión, el Comité descubrió que la Corte no le había proporcionado toda la información actualizada sobre el proceso de revisión en curso. También observó la responsabilidad aparentemente sustancial atribuida al experto externo en diseñar una futura política de asistencia letrada como base para las consultas con las partes interesadas, incluida la sociedad civil. **El Comité pidió a la Corte que mantuviera informados a la Asamblea y al Comité sobre la consulta en curso, incluyendo el resultado del debate, que tendrá lugar el 19 de junio de 2017, la(s) propuesta(s) resultante(s) y el proceso subsiguiente. El Comité subrayó que no podrá tomarse ninguna decisión sobre enmiendas al sistema de asistencia letrada a menos que esta haya sido aprobada por la Asamblea sobre la base de una recomendación del Comité.**[75]

G. Reparaciones

130. Tras la solicitud realizada por el Comité en su 22º período de sesiones, en abril de 2014,[76] la Corte presentó su primer informe sobre asuntos relacionados con reparaciones a las víctimas, en febrero de 2015.[77] En su 24º período de sesiones, en abril

[72] CBF/28/4.
[73] CBF/28/21.
[74] La «Evaluación del sistema de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional» se publicó en el sitio web de la Corte. Véase https://www.icc-cpi.int/itemsDocuments/legalAidConsultations-LAS-REP-ENG.pdf.
[75] De conformidad con ICC-ASP/1/Res. 4, anexo, párr. 3 "[e]l Comité de Presupuesto y Finanzas se encarga del análisis técnico de todos los documentos presentados ante la Asamblea que tengan consecuencias financieras o presupuestarias o de cualquier otro asunto de carácter financiero, presupuestario o administrativo que le encomiende la Asamblea de los Estados Partes. […]."
[76] *Documentos Oficiales... Decimotercer período de sesiones... 2014* (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.1, párr. 77.
[77] CBF/24/6.

de 2015, el Comité observó los complejos asuntos identificados en el informe y decidió realizar un examen más detallado de dichos temas, incluyendo las posibles repercusiones en el presupuesto y administración de la Corte. En su 26º período de sesiones, en abril de 2016, el Comité solicitó a la Corte una nueva actualización sobre cualquier avance en relación con las reparaciones.[78]

131. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité recordó su evaluación anterior de que el tema de las reparaciones podía tener repercusiones significativas en el presupuesto y reputación de la Corte, y declaró que era consciente del hecho de que el diseño final de las reparaciones en los casos *Lubanga*, *Katanga* y *Bemba* dependería de las decisiones de las Salas. El Comité pidió ser informado sobre las consecuencias financieras a nivel administrativo y operativo resultantes de la ejecución de las reparaciones, una vez se determinaran las mismas, y acordó supervisar atentamente la situación en sus próximos períodos de sesiones.[79] El Comité tomó nota del «Segundo informe de la Corte sobre avances en relación con las reparaciones»[80], incluyendo la conclusión de que las consecuencias administrativas y operativas de las reparaciones seguían siendo inciertas en ese momento, puesto que aún no habían concluido los procesos. **El Comité recordó que anteriormente ya había señalado que la cuestión de las reparaciones podría tener importantes implicaciones administrativas y operativas para la Corte, y recomendó a la Corte que volviera a informarle sobre las implicaciones una vez se hubieran establecido; además, acordó seguir supervisando la situación en sus próximos períodos de sesiones.**

H. Cooperación con los Estados Partes, incluyendo la congelación de activos

132. En su 26º período de sesiones, en abril de 2016, el Comité había expresado su agradecimiento por la información recibida sobre los planes y actividades que debía realizar la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas, como la creación de un sistema para evitar la duplicación de actividades entre la Dependencia de Coordinación y Análisis y la Sección de Análisis de Situaciones de la Fiscalía, así como la elaboración de una estrategia global con los Estados Partes y otras partes interesadas pertinentes en relación con todas las formas de cooperación voluntaria y la concertación de acuerdos sobre la congelación de activos. A este respecto, el Comité pidió a la Secretaría que, en su 28º período de sesiones, presentara un informe sobre las novedades en relación con la cooperación con los Estados Partes, en particular en el marco de la congelación de activos.[81]

133. El Comité tuvo ante sí el «Informe de la Secretaría sobre la reciente evolución de la cooperación de la Corte con los Estados Partes: congelación de activos y cooperación voluntaria».[82] Dicho informe indicaba que la congelación de activos y la firma de acuerdos de cooperación voluntaria con Estados Partes habían sido identificados como prioridades para la Corte. La identificación y congelación de activos es importante para la Corte por varias razones, como que facilita las medidas para garantizar multas, confiscaciones o reparaciones, y que facilita la investigación sobre la indigencia de las personas que solicitan asistencia letrada. Los acuerdos de cooperación voluntaria entre la Corte y los Estados Partes individuales resultan asimismo de enorme importancia para la Corte, puesto que abarcan diversas actividades de la Corte, como la protección de víctimas y testigos, la ejecución de las penas, la libertad provisional y el traslado de sospechosos o acusados tras una sentencia absolutoria.

134. El informe identificó varios retos y prioridades actuales, entre ellas: la necesidad de destacar que los acuerdos de cooperación son flexibles y pueden modificarse para tener en cuenta las necesidades de los Estados y su legislación nacional; el aliento de los Estados donantes para reforzar la capacidad de cooperación de los Estados beneficiarios;

[78] *Documentos Oficiales... Decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.1, párr. 77.
[79] *Documentos Oficiales... Decimoquinto período de sesiones... 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 179.
[80] CBF/28/7.
[81] *Documentos Oficiales … Decimoquinto período de sesiones… 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.1, párr. 63.
[82] CBF/28/13.

y la designación de coordinadores operacionales a nivel nacional para guiar la coordinación nacional.

135. El Comité tomó nota del informe y señaló que esperaba con interés los esfuerzos continuados de la Corte en este sentido.

I. Otros asuntos

1. Enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría

136. En su 14º período de sesiones, en noviembre de 2015, la Asamblea aprobó el restablecimiento del Comité de Auditoría, incluyendo la Carta del Comité de Auditoría. El Comité reconoció el valor añadido de las interacciones activas con el Comité de Auditoría, así como la necesidad de mantener la Carta como documento vivo que reflejara las necesidades actuales de dicho Comité. **En este contexto, el Comité propuso las enmiendas siguientes a los párrafos 10 y 40 de la Carta del Comité de Auditoría:**

(a) Composición del Comité de Auditoría: El párrafo 10 de la Carta del Comité de Auditoría debería decir: «El Comité de Auditoría estará compuesto por entre tres y cinco miembros externos de los Estados Partes en el Estatuto de Roma. Los miembros del Comité de Auditoría serán independientes de la Corte y de sus órganos, con lo que dos de los cinco miembros serán miembros activos del Comité de Presupuesto y Finanzas.”

(b) Número de reuniones: el párrafo 40 de la Carta del Comité de Auditoría debería reducir la frecuencia de las reuniones de tres a dos, y decir lo siguiente: «El Comité de Auditoría se reunirá como mínimo dos veces al año, cuando lo considere necesario.»

137. El Comité invitó al Comité de Auditoría a estudiar estas propuestas en su 5º período de sesiones para que el Comité pudiera presentar dichas enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría para su aprobación por parte de la Asamblea durante su 16º período de sesiones, en diciembre de 2017.

2. Futuros períodos de sesiones del Comité

138. El 29º período de sesiones se celebrará entre el 18 y el 29 de septiembre de 2017 en La Haya, de conformidad con la decisión tomada por la Asamblea en su 15º período de sesiones, en noviembre de 2016.

Anexo I:

Estado de las cuotas a 15 de abril de 2017

	Años anteriores			*2017*									
Estado Parte	*Contribuciones periódicas pendientes*	*Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión*	*Total cuotas pendientes*	*Cuotas prorrateadas ordinarias*	*Cuotas prorrateadas del préstamo del Estado anfitrión*	*Total cuotas correspondientes*	*Contribuciones periódicas pendientes*	*Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión*	*Total cuotas pendientes*	*Cuotas pendientes al Fondo para contingencias*	*Total general de cuotas pendientes*	*Estado de las cuotas del Estado Parte*	*Fecha del último pago*
Afganistán	-	-	-	14.160	588	14.748	14.160	588	14.748	-	14.748	Pendiente	14/11/2016
Albania	-	-	-	19.258	-	19.258	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/02/2017
Andorra	-	-	-	14.443	-	14.443	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	07/03/2017
Antigua y Barbuda	6.874	-	6.874	4.814	155	4.969	4.814	-	4.814	-	11.688	En mora	01/10/2016
Argentina	-	-	-	2.151.329	-	2.151.329	2.146.569	-	2.146.569	-	2.146.569	Pendiente	20/03/2017
Australia	-	-	-	5.636.246	-	5.636.246	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/01/2017
Austria	-	-	-	1.736.441	94.285	1.830.726	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	31/01/2017
Bangladesh	-	-	-	14.160	744	14.904	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/02/2017
Barbados	-	-	-	16.850	-	16.850	16.850	-	16.850	-	16.850	Pendiente	23/02/2016
Bélgica	-	-	-	2.134.478	117.912	2.252.390	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2017
Belice	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	13/09/2016
Benin	21.071	327	21.398	7.222	355	7.577	7.222	355	7.577	24	28.999	Sin derecho a voto	22/09/2016
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	28.886	-	28.886	28.886	-	28.886	-	28.886	Pendiente	19/07/2016
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	31.294	-	31.294	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/02/2017
Botswana	-	-	-	33.701	1.888	35.589	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	08/02/2017
Brasil	6.973.575	-	6.973.575	9.220.142	346.652	9.566.794	9.220.142	346.652	9.566.794	-	16.540.369	En mora	29/12/2016
Bulgaria	-	-	-	108.466	5.553	114.019	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	14/02/2017
Burkina Faso	3.579	-	3.579	9.629	137	9.766	9.629	137	9.766	-	13.345	En mora	18/10/2016
Burundi	2.695	81	2.776	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	5.302	En mora	17/03/2015
Cabo Verde	6.212	109	6.321	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	8.847	Sin derecho a voto	30/12/2013
Camboya	-	-	-	9.629	367	9.996	9.629	367	9.996	-	9.996	Pendiente	28/06/2016
Canadá	-	-	-	7.044.742	-	7.044.742	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/01/2017
República Centroafricana	3.117	81	3.198	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	5.724	En mora	09/12/2014
Chad	12.307	87	12.394	12.036	128	12.164	12.036	128	12.164	-	24.558	En mora	13/01/2015
Chile	-	-	-	962.314	-	962.314	962.307	-	962.307	-	962.307	Pendiente	07/03/2016
Colombia	1.062.679	4.751	1.067.430	776.534	-	776.534	776.534	-	776.534	-	1.843.964	En mora	30/06/2015
Comoras	16.732	109	16.841	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	46	19.413	Sin derecho a voto	no pago
Congo	46.821	538	47.359	14.443	588	15.031	14.443	588	15.031	73	62.463	Sin derecho a voto	01/06/2011
Islas Cook	-	-	-	2.407	119	2.526	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/02/2017
Costa Rica	-	-	-	113.422	-	113.422	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2017
Côte d'Ivoire	-	-	-	21.665	1.302	22.967	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/04/2017
Croacia	-	-	-	238.738	14.883	253.621	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/02/2017
Chipre	-	-	-	103.651	-	103.651	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	25/01/2017
República Checa	-	-	-	829.634	-	829.634	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2017
República Democrática del Congo	13.659	19	13.678	14.160	27	14.187	14.160	27	14.187	-	27.865	En mora	29/10/2015
Dinamarca	-	-	-	1.408.495	-	1.408.495	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/03/2017
Djibouti	4.314	107	4.421	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	6.947	Sin derecho a voto	05/12/2014
Dominica	8.012	109	8.121	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	8	10.655	Sin derecho a voto	31/12/2015

	Años anteriores			*2017*									
Estado Parte	*Contribuciones periódicas pendientes*	*Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión*	*Total cuotas pendientes*	*Cuotas prorrateadas ordinarias*	*Cuotas prorrateadas del préstamo del Estado anfitrión*	*Total cuotas correspondientes*	*Contribuciones periódicas pendientes*	*Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión*	*Total cuotas pendientes*	*Cuotas pendientes al Fondo para contingencias*	*Total general de cuotas pendientes*	*Estado de las cuotas del Estado Parte*	*Fecha del último pago*
República Dominicana	259.540	4.764	264.304	110.873	5.314	116.187	110.873	5.314	116.187	-	380.491	Sin derecho a voto	22/03/2016
Ecuador	-	-	-	161.566	-	161.566	955	-	955	-	955	Pendiente	20/03/2017
El Salvador	18.985	-	18.985	33.701	-	33.701	33.701	-	33.701	-	52.686	En mora	no pago
Estonia	-	-	-	91.615	-	91.615	91.615	-	91.615	-	91.615	Pendiente	11/01/2016
Fiji	-	-	-	7.222	355	7.577	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/01/2017
Finlandia	-	-	-	1.099.807	-	1.099.807	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/01/2017
Francia	-	-	-	11.718.816	660.815	12.379.631	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	31/01/2017
Gabón	-	-	-	41.064	1.491	42.555	41.064	1.491	42.555	-	42.555	Pendiente	03/10/2016
Gambia	2.322	81	2.403	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	4.929	En mora	02/12/2015
Georgia	-	-	-	19.258	-	19.258	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	27/01/2017
Alemania	-	-	-	15.408.770	-	15.408.770	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/01/2017
Ghana	30.200	-	30.200	38.657	1.649	40.306	38.657	1.649	40.306	-	70.506	En mora	09/04/2015
Grecia	-	-	-	1.135.915	-	1.135.915	1.135.763	-	1.135.763	-	1.135.763	Pendiente	01/06/2016
Granada	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	18/03/2016
Guatemala	-	-	-	67.543	3.190	70.733	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/11/2016
Guinea	14.464	109	14.573	4.814	119	4.933	4.814	119	4.933	84	19.590	Sin derecho a voto	20/04/2015
Guyana	-	-	-	4.814	119	4.933	144	-	144	-	144	Pendiente	19/05/2016
Honduras	17.988	-	17.988	19.258	944	20.202	19.258	944	20.202	-	38.190	En mora	01/03/2016
Hungría	-	-	-	388.267	4.648	392.915	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/02/2017
Islandia	-	-	-	55.507	-	55.507	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	06/02/2017
Irlanda	-	-	-	807.970	-	807.970	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/01/2017
Italia	-	-	-	9.039.319	-	9.039.319	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	15/03/2017
Japón	-	-	-	23.345.875	1.279.688	24.625.563	20.401.962	-	20.401.962	-	20.401.962	Pendiente	24/01/2017
Jordania.	-	-	-	48.286	-	48.286	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/02/2017
Kenya	-	-	-	43.471	1.538	45.009	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	14/02/2017
Letonia	-	-	-	120.643	-	120.643	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/01/2017
Lesotho	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	27/01/2017
Liberia	145	-	145	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.671	En mora	30/05/2016
Liechtenstein	-	-	-	16.850	-	16.850	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/01/2017
Lituania	-	-	-	173.602	-	173.602	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/12/2016
Luxemburgo	-	-	-	154.344	-	154.344	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	08/02/2017
Madagascar	-	-	-	7.222	355	7.577	4.018	-	4.018	-	4.018	Pendiente	30/12/2015
Malawi	17.619	218	17.837	4.814	239	5.053	4.814	239	5.053	26	22.916	Sin derecho a voto	28/09/2011
Maldivas	4.782	81	4.863	4.814	119	4.933	4.814	119	4.933	-	9.796	En mora	11/01/2016
Mali	79	-	79	7.222	475	7.697	7.222	475	7.697	-	7.776	En mora	25/04/2016
Malta	-	-	-	38.657	-	38.657	38.657	-	38.657	-	38.657	Pendiente	08/03/2016
Islas Marshall	3.356	81	3.437	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	5.963	En mora	04/03/2015
Mauricio	-	-	-	28.886	-	28.886	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/01/2017
México	-	-	-	3.460.846	-	3.460.846	3.460.846	-	3.460.846	-	3.460.846	Pendiente	23/01/2017
Mongolia	-	-	-	12.036	-	12.036	12.036	-	12.036	-	12.036	Pendiente	20/10/2016
Montenegro	-	-	-	9.629	-	9.629	9.629	-	9.629	-	9.629	Pendiente	24/05/2016
Namibia	-	-	-	24.072	-	24.072	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/03/2017
Nauru	15	-	15	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.541	En mora	09/03/2017
Países Bajos	-	-	-	3.574.267	-	3.574.267	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	30/01/2017
Nueva Zelandia	-	-	-	646.404	29.894	676.298	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/12/2016

	Años anteriores			*2017*									
Estado Parte	*Contribuciones periódicas pendientes*	*Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión*	*Total cuotas pendientes*	*Cuotas prorrateadas ordinarias*	*Cuotas prorrateadas del préstamo del Estado anfitrión*	*Total cuotas correspondientes*	*Contribuciones periódicas pendientes*	*Cuotas pendientes del préstamo del Estado anfitrión*	*Total cuotas pendientes*	*Cuotas pendientes al Fondo para contingencias*	*Total general de cuotas pendientes*	*Estado de las cuotas del Estado Parte*	*Fecha del último pago*
Níger	26.513	218	26.731	4.814	239	5.053	4.814	239	5.053	92	31.876	Sin derecho a voto	23/11/2009
Nigeria	762.370	9.530	771.900	504.096	10.632	514.728	504.096	10.632	514.728	-	1.286.628	Sin derecho a voto	25/10/2013
Noruega	-	-	-	2.047.536	100.547	2.148.083	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/01/2017
Panamá	60.015	-	60.015	81.986	621	82.607	81.986	621	82.607	-	142.622	En mora	25/08/2016
Paraguay	-	-	-	33.701	1.183	34.884	33.701	450	34.151	-	34.151	Pendiente	14/12/2016
Perú	316.468	9.374	325.842	327.946	13.822	341.768	327.946	13.822	341.768	-	667.610	En mora	02/08/2016
Filipinas	-	-	-	397.896	-	397.896	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	30/03/2017
Polonia	-	-	-	2.028.278	-	2.028.278	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/12/2016
Portugal	-	-	-	945.463	-	945.463	907.093	-	907.093	-	907.093	Pendiente	13/05/2016
República de Corea	-	-	-	4.917.626	191.776	5.109.402	4.917.626	16.380	4.934.006	-	4.934.006	Pendiente	13/07/2016
República de Moldova	-	-	-	9.629	-	9.629	9.629	-	9.629	-	9.629	Pendiente	28/06/2016
Rumanía	-	-	-	443.774	-	443.774	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/02/2017
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	01/06/2016
Santa Lucía	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	10/05/2016
San Vicente y las Granadinas	196	-	196	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.722	En mora	14/09/2016
Samoa	-	-	-	2.407	-	2.407	2.407	-	2.407	-	2.407	Pendiente	27/01/2016
San Marino	-	-	-	7.222	-	7.222	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	07/03/2017
Senegal	-	-	-	12.036	705	12.741	12.036	705	12.741	-	12.741	Pendiente	18/11/2016
Serbia	-	-	-	77.172	-	77.172	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	17/02/2017
Seychelles	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	03/02/2016
Sierra Leona	-	-	-	2.407	119	2.526	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/11/2015
Eslovaquia	-	-	-	385.860	-	385.860	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/02/2017
Eslovenia	-	-	-	202.630	-	202.630	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	19/01/2017
Sudáfrica	-	-	-	877.920	-	877.920	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	08/03/2017
España	-	-	-	5.891.976	-	5.891.976	5.890.469	-	5.890.469	-	5.890.469	Pendiente	18/03/2016
Estado de Palestina	-	-	-	16.850	588	17.438	16.850	487	17.337	-	17.337	Pendiente	29/03/2016
Suriname	14.213	249	14.462	14.443	367	14.810	14.443	367	14.810	-	29.272	En mora	04/04/2016
Suecia	-	-	-	2.305.673	-	2.305.673	2.219.331	-	2.219.331	-	2.219.331	Pendiente	25/04/2016
Suiza	-	-	-	2.749.447	-	2.749.447	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2017
Tayikistán	-	-	-	9.629	355	9.984	1.934	-	1.934	-	1.934	Pendiente	07/03/2017
Ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	16.850	944	17.794	16.850	944	17.794	-	17.794	Pendiente	28/12/2016
Timor-Leste	68	-	68	7.222	-	7.222	7.222	-	7.222	-	7.290	En mora	15/03/2017
Trinidad y Tobago	-	-	-	81.986	-	81.986	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/02/2017
Túnez	-	-	-	67.543	4.254	71.797	67.543	4.254	71.797	-	71.797	Pendiente	29/03/2016
Uganda	47.349	647	47.996	14.160	705	14.865	14.160	705	14.865	48	62.909	Sin derecho a voto	05/12/2012
Reino Unido	-	-	-	10.763.724	-	10.763.724	8.069.698	-	8.069.698	-	8.069.698	Pendiente	09/02/2017
República Unida de Tanzania	73.611	682	74.293	14.160	744	14.904	14.160	744	14.904	354	89.551	Sin derecho a voto	01/06/2010
Uruguay	-	-	-	190.594	2.449	193.043	190.594	2.449	193.043	-	193.043	Pendiente	22/09/2016
Vanuatu	6.212	108	6.320	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	8.846	Sin derecho a voto	15/11/2016
Venezuela (República Bolivariana de)	4.688.898	67.865	4.756.763	1.377.060	74.079	1.451.139	1.377.060	74.079	1.451.139	4.983	6.212.885	Sin derecho a voto	04/09/2012
Zambia	13.659	480	14.139	14.160	705	14.865	14.160	705	14.865	-	29.004	En mora	29/06/2015
Diferencias de redondeo				*713*	*3.695*	*4.408*							
TOTAL	**14.560.714**	**100.805**	**14.661.519**	**141.600.000**	**2.987.306**	**144.587.306**	**63.417.357**	**488.917**	**63.906.274**	**5.738**	**78.573.531**		

Nota: solo incluye las cuotas del presupuesto por programas y la reposición del Fondo para Contingencias, pero no incluye el pago de las cuotas por los locales permanentes de los nuevos Estados Partes que se unieron después de 2015 ni los anticipos al Fondo de Operaciones.

Anexo II

Cuadros de recursos humanos

Representación geográfica de los funcionarios del cuadro orgánico de la Corte - Situación a 31 de marzo de 2017

Número total de funcionarios del cuadro orgánico: 444*

Número total de nacionalidades: 90

Distribución por región

Región	*Nacionalidad*	*Total*
Africana	Argelia	1
	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	6
	Congo	1
	Congo, República Democrática del	3
	Cote d'Ivoire	2
	Egipto	5
	Etiopía	2
	Gambia	3
	Ghana	3
	Guinea	2
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Malawi	1
	Mali	3
	Mauricio	1
	Níger	3
	Nigeria	4
	Rwanda	2
	Senegal	4
	Sierra Leona	3
	Sudáfrica	8
	Togo	1
	Uganda	5
	República Unida de Tanzania	3
	Zambia	1
	Zimbabwe	1
Total para África		**74**
Asiática	Afganistán	1
	China	3
	Chipre	1
	India	2
	Indonesia	1
	Irán (República Islámica de)	3
	Japón	7
	Jordania.	1
	Líbano	1
	Mongolia	1
	Pakistán	1

No incluye a los funcionarios elegidos ni a 41 funcionarios del personal lingüístico.

Región	*Nacionalidad*	*Total*
	Palestina	2
	Filipinas	3
	República de Corea	1
	Singapur	2
	Sri Lanka	1
	Uzbekistán	1
	Viet Nam	1
Total para Asia		**33**
Europa del Este	Albania	2
	Belarús	1
	Bosnia y Herzegovina	4
	Croacia	4
	Georgia	5
	Polonia	4
	República de Moldova	3
	Rumanía	7
	Federación de Rusia	1
	Serbia	6
	Eslovenia	3
	Ucrania	2
Total para Europa del Este		**42**
GRULAC - América Latina y el Caribe	Argentina	6
	Brasil	2
	Chile	1
	Colombia	6
	Costa Rica	1
	Ecuador	2
	Jamaica	2
	México	4
	Perú	5
	Trinidad y Tobago	2
	Venezuela	2
Total para GRULAC		**33**
Europa Occidental y otros Estados	Australia	14
	Bélgica	16
	Canadá	19
	Dinamarca	2
	Finlandia	6
	Francia	56
	Alemania	14
	Grecia	3
	Islandia	1
	Irlanda	11
	Israel	2
	Italia	18
	Malta	1
	Países Bajos	20
	Nueva Zelandia	4
	Portugal	6
	España	16
	Suecia	3
	Suiza	2
	Reino Unido	32
	Estados Unidos de América	16
Total para Europa Occidental y otros Estados		**262**

Representación geográfica de los funcionarios del cuadro orgánico de la Corte - Situación a 31 de marzo de 2017

Número de funcionarios por categoría y por región[G]

Categoría	*Región*	*Nacionalidad*	*Total*
D-1	Africana	Lesotho	1
	Total para África		*1*
	Asiática	Japón	1
	Total para Asia		*1*
	GRULAC - América Latina y el Caribe	Argentina	1
		Ecuador	1
	Total para GRULAC		*2*
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2
		Francia	1
		Italia	1
		Países Bajos	1
	Total para Europa Occidental y otros Estados		*5*
Total D-1			**9**
P-5	Africana	Congo, República Democrática del	1
		Ghana	1
		Kenya	1
		Mali	2
		Senegal	1
		Sudáfrica	2
	Total para África		*8*
	Asiática	Jordania.	1
	Total para Asia		*1*
	Europa del Este	Georgia	1
		Serbia	2
	Total para Europa del Este		*3*
	GRULAC - América Latina y el Caribe	Jamaica	1
	Total para GRULAC		*1*
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	2
		Canadá	4
		Dinamarca	1
		Finlandia	1
		Francia	6
		Alemania	1
		Irlanda	1
		Italia	2
		Países Bajos	1
		Portugal	1
		España	4
		Reino Unido	5
		Estados Unidos de América	1
	Total para Europa Occidental y otros Estados		*30*
Total P-5			**43**
P-4	Africana	Burkina Faso	1
		Cote d'Ivoire	1
		Nigeria	2
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	3
		Uganda	1

No incluye a los funcionarios elegidos ni a 41 funcionarios del personal lingüístico.

Categoría	*Región*	*Nacionalidad*	*Total*
		República Unida de Tanzania	2
	Total para África		*12*
	Asiática	Irán (República Islámica de)	3
		Japón	2
		Líbano	1
		Filipinas	1
	Total para Asia		*7*
	Europa del Este	Georgia	1
		Rumanía	2
		Ucrania	1
	Total para Europa del Este		*4*
	GRULAC - América Latina y el Caribe	Colombia	1
		Ecuador	1
		Trinidad y Tobago	2
	Total para GRULAC		*4*
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	1
		Bélgica	1
		Canadá	1
		Dinamarca	1
		Finlandia	3
		Francia	6
		Alemania	4
		Irlanda	1
		Italia	3
		Países Bajos	1
		Nueva Zelandia	1
		Portugal	1
		España	2
		Suecia	1
		Reino Unido	8
		Estados Unidos de América	2
	Total para Europa Occidental y otros Estados		*37*
Total P-4			**64**
P-3	Africana	Argelia	1
		Benin	1
		Camerún	1
		Congo	1
		Cote d'Ivoire	1
		Egipto	2
		Gambia	2
		Ghana	1
		Guinea	1
		Kenya	2
		Mali	1
		Mauricio	1
		Níger	1
		Nigeria	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	1
		Sudáfrica	2
		Togo	1
		Uganda	1
		República Unida de Tanzania	1
		Zimbabwe	1
	Total para África		*26*
	Asiática	India	1

Categoría	*Región*	*Nacionalidad*	*Total*
		Japón	1
		Mongolia	1
		Palestina	1
		Filipinas	2
		República de Corea	1
		Singapur	1
		Sri Lanka	1
	Total para Asia		*9*
	Europa del Este	Albania	1
		Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	2
		Georgia	1
		Polonia	1
		República de Moldova	1
		Rumanía	1
		Serbia	2
		Eslovenia	1
	Total para Europa del Este		*11*
	GRULAC - América Latina y el Caribe	Argentina	2
		Brasil	2
		Chile	1
		Colombia	3
		Costa Rica	1
		Jamaica	1
		México	1
		Perú	1
		Venezuela	1
	Total para GRULAC		*13*
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	6
		Bélgica	7
		Canadá	5
		Finlandia	1
		Francia	17
		Alemania	4
		Grecia	2
		Irlanda	4
		Italia	4
		Países Bajos	8
		Nueva Zelandia	3
		Portugal	2
		España	4
		Suecia	1
		Suiza	1
		Reino Unido	10
		Estados Unidos de América	8
	Total para Europa Occidental y otros Estados		*87*
Total P-3			**146**
P-2	Africana	Camerún	4
		Congo, República Democrática del	2
		Egipto	3
		Etiopía	1
		Ghana	1
		Malawi	1
		Níger	2
		Nigeria	1
		Rwanda	1
		Senegal	1
		Sierra Leona	1

Categoría	*Región*	*Nacionalidad*	*Total*
		Sudáfrica	1
		Uganda	1
		Zambia	1
	Total para África		*21*
	Asiática	Afganistán	1
		China	2
		Chipre	1
		Indonesia	1
		Japón	3
		Pakistán	1
		Uzbekistán	1
	Total para Asia		*10*
	Europa del Este	Belarús	1
		Bosnia y Herzegovina	2
		Croacia	1
		Georgia	2
		Polonia	2
		Rumanía	3
		Federación de Rusia	1
		Serbia	2
		Eslovenia	2
	Total para Europa del Este		*16*
	GRULAC - América Latina y el Caribe	Argentina	3
		Colombia	2
		México	3
		Perú	4
		Venezuela	1
	Total para GRULAC		*13*
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	4
		Bélgica	5
		Canadá	7
		Finlandia	1
		Francia	22
		Alemania	5
		Grecia	1
		Islandia	1
		Irlanda	4
		Israel	2
		Italia	5
		Países Bajos	8
		Portugal	2
		España	5
		Suecia	1
		Suiza	1
		Reino Unido	8
		Estados Unidos de América	5
	Total para Europa Occidental y otros Estados		*87*
Total P-2			**147**
P-1	Africana	Camerún	1
		Etiopía	1
		Gambia	1
		Guinea	1
		Uganda	2
	Total para África		*6*
	Asiática	China	1
		India	1
		Palestina	1

Categoría	*Región*	*Nacionalidad*	*Total*
		Singapur	1
		Viet Nam	1
	Total para Asia		*5*
	Europa del Este	Albania	1
		Bosnia y Herzegovina	1
		Croacia	1
		Polonia	1
		República de Moldova	2
		Rumanía	1
		Ucrania	1
	Total para Europa del Este		*8*
	Europa Occidental y otros Estados	Australia	1
		Bélgica	1
		Canadá	2
		Francia	4
		Irlanda	1
		Italia	3
		Malta	1
		Países Bajos	1
		España	1
		Reino Unido	1
	Total para Europa Occidental y otros Estados		*16*
Total P-1			**35**
Total general			**444**

Porcentaje de funcionarios por categoría y por región

Porcentaje de puestos D1

Debido al número reducido de puestos de esta categoría, a saber, 9, las representaciones estadísticas y gráficas pueden ser engañosas; véanse las cifras exactas que figuran en el cuadro que precede.

Porcentaje de puestos P5

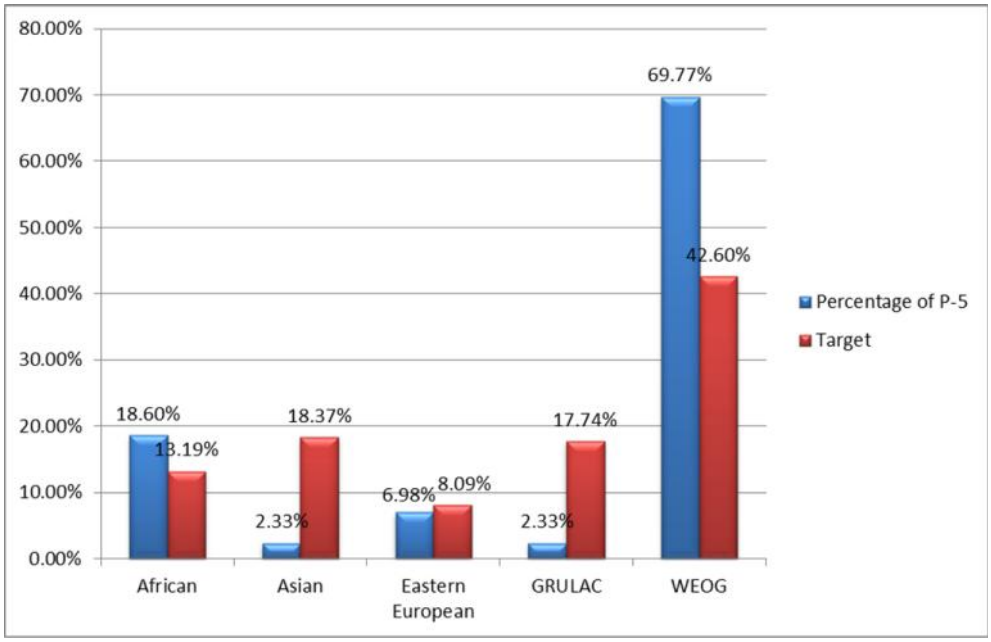

Porcentaje de puestos P4

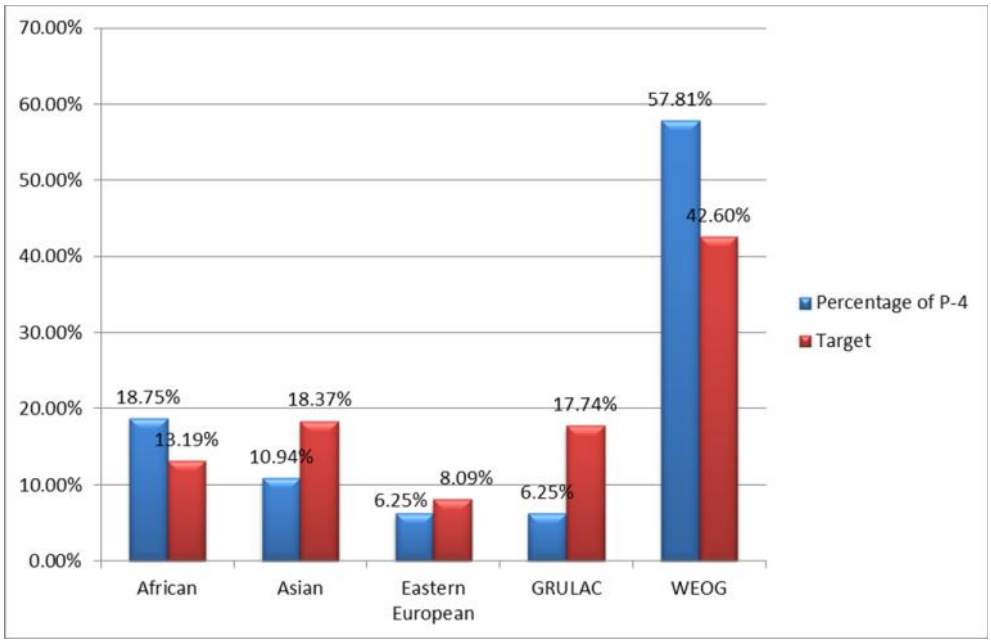

Porcentaje de puestos P3

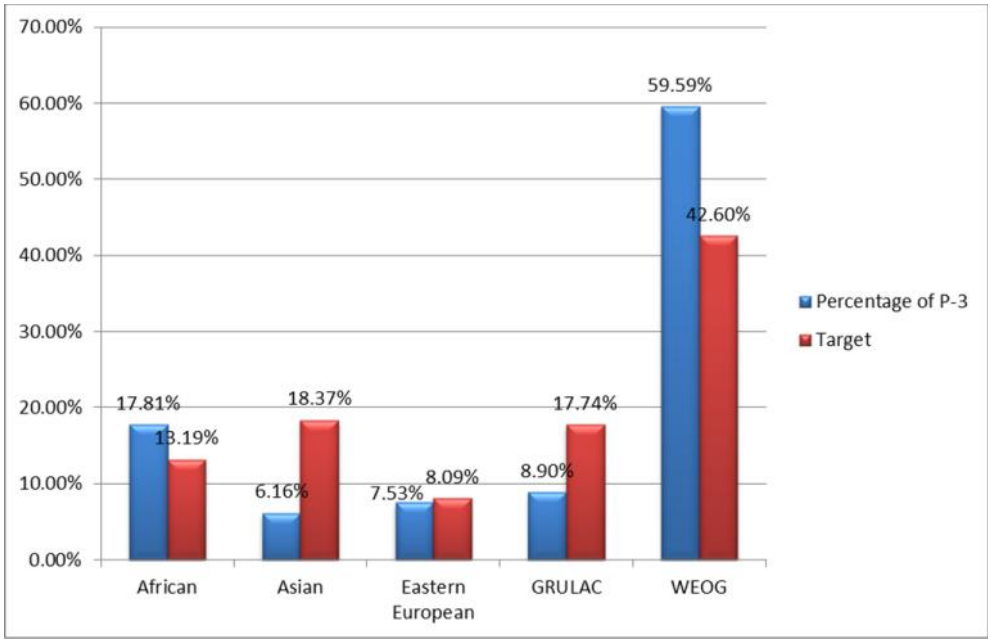

Porcentaje de puestos P2

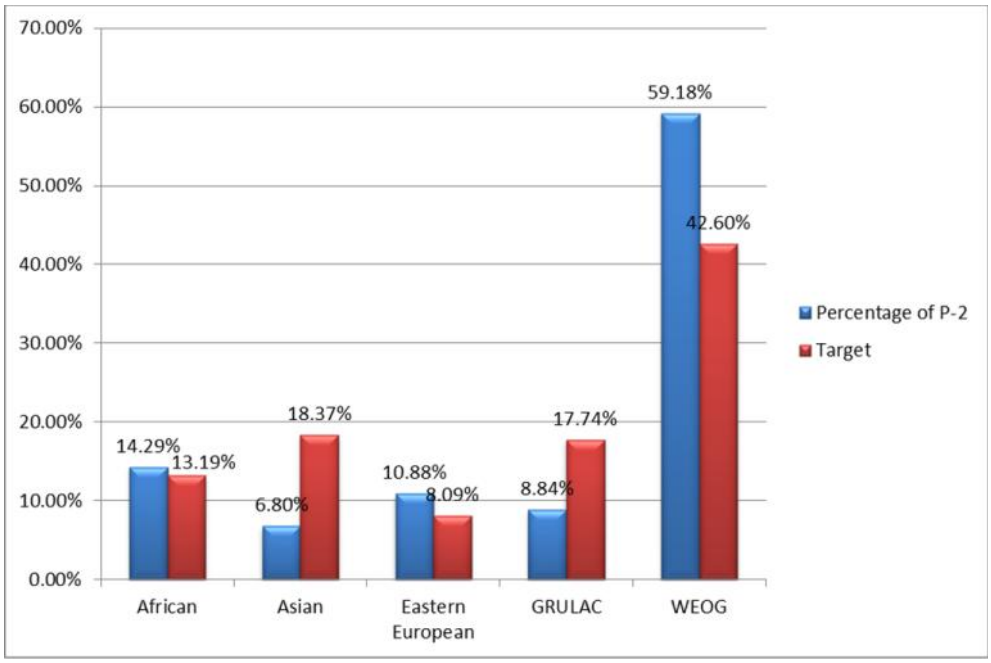

Porcentaje de puestos P1

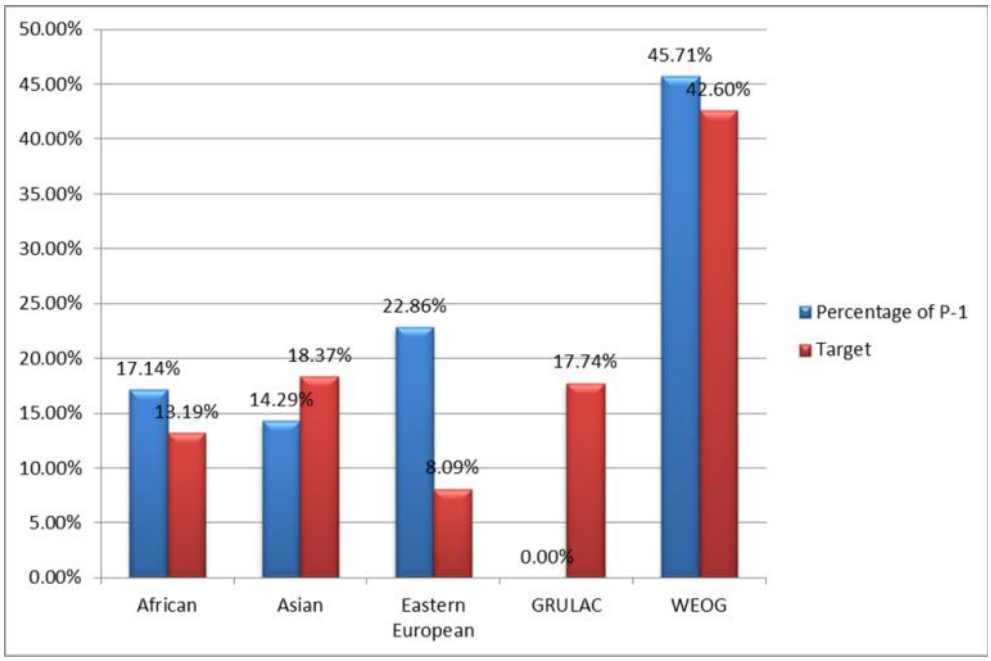

Límites convenientes por país a 31 de marzo de 2017

Región	*País*	*Evaluación 2017*	*Límites convenientes*		*Rep. real*	*Categoría*	*Infra/Sobre*
			Menor	*Superior*			
África	Argelia	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Benin	0,00510%	1	2	1	En equilibrio	
	Botswana	0,02380%	1	2	0	No representada	-1
	Burkina Faso	0,00680%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Burundi	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Camerún	0,00000%	0	0	6	No ratificada	+6
	Cabo Verde	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	República Centroafricana	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Chad	0,00850%	2	2	0	No representada	-2
	Comoras	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Congo	0,01020%	1	2	1	En equilibrio	
	Côte d'Ivoire	0,01530%	2	2	2	En equilibrio	
	República Democrática del Congo	0,01000%	2	3	3	En equilibrio	
	Djibouti	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Egipto	0,00000%	0	0	5	No ratificada	+5
	Etiopía	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
	Gabón	0,02900%	1	2	0	No representada	-1
	Gambia	0,00170%	1	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Ghana	0,02730%	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Guinea	0,00340%	1	2	2	En equilibrio	
	Kenya	0,03070%	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Lesotho	0,00170%	1	2	1	En equilibrio	
	Liberia	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Madagascar	0,00510%	2	2	0	No representada	-2
	Malawi	0,00340%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Mali	0,00510%	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Mauricio	0,02040%	1	2	1	En equilibrio	
	Namibia	0,01700%	1	2	0	No representada	-1
	Níger	0,00340%	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Nigeria	0,35600%	4	5	4	En equilibrio	
	Rwanda	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
	Senegal	0,00850%	2	2	4	Sobrerrepresentada	+2
	Seychelles	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Sierra Leona	0,00170%	1	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Sudáfrica	0,62000%	3	4	8	Sobrerrepresentada	+4
	Togo	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Túnez	0,04770%	2	2	0	No representada	-2
	Uganda	0,01000%	2	2	5	Sobrerrepresentada	+3
	República Unida de Tanzania	0,01000%	2	3	3	En equilibrio	
	Zambia	0,01000%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Zimbabwe	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
Asiática	Afganistán	0,01000%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Bangladesh	0,01000%	3	4	0	No representada	-3
	Camboya	0,00680%	2	2	0	No representada	-2
	China	0,00000%	0	0	3	No ratificada	+3
	Islas Cook	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Chipre	0,07320%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Fiji	0,00510%	1	2	0	No representada	-1

Región	*País*	*Evaluación 2017*	*Límites convenientes*		*Rep. real*	*Categoría*	*Infra/Sobre*
			Menor	*Superior*			
	India	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
	Indonesia	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Irán (República Islámica de)	0,00000%	0	0	3	No ratificada	+3
	Japón	16,48720%	41	55	7	Infrarrepresentada	-34
	Jordania.	0,03410%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Líbano	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Maldivas	0,00340%	1	2	0	No representada	-1
	Islas Marshall	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Mongolia	0,00850%	1	2	1	En equilibrio	
	Nauru	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Pakistán	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Palestina	0,01190%	1	2	2	En equilibrio	
	Filipinas	0,28100%	3	4	3	En equilibrio	
	República de Corea	3,47290%	10	13	1	Infrarrepresentada	-9
	Samoa	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Singapur	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
	Sri Lanka	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Tayikistán	0,00680%	1	2	0	No representada	-1
	Timor-Leste	0,00510%	1	2	0	No representada	-1
	Uzbekistán	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Vanuatu	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Viet Nam	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
Europa del Este	Albania	0,01360%	1	2	2	En equilibrio	
	Belarús	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Bosnia y Herzegovina	0,02210%	1	2	4	Sobrerrepresentada	+2
	Bulgaria	0,07660%	2	2	0	No representada	-2
	Croacia	0,16860%	2	2	4	Sobrerrepresentada	+2
	República Checa	0,58590%	3	4	0	No representada	-3
	Estonia	0,06470%	2	2	0	No representada	-2
	Georgia	0,01360%	1	2	5	Sobrerrepresentada	+3
	Hungría	0,27420%	2	3	0	No representada	-2
	Letonia	0,08520%	2	2	0	No representada	-2
	Lituania	0,12260%	2	2	0	No representada	-2
	Montenegro	0,00680%	1	2	0	No representada	-1
	Polonia	1,43240%	5	7	4	Infrarrepresentada	-1
	República de Moldova	0,00680%	1	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Rumanía	0,31340%	2	3	7	Sobrerrepresentada	+4
	Federación de Rusia	0,00000%	0	0	1	No ratificada	+1
	Serbia	0,05450%	2	2	6	Sobrerrepresentada	+4
	Eslovaquia	0,27250%	2	3	0	No representada	-2
	Eslovenia	0,14310%	2	2	3	Sobrerrepresentada	+1
	Ex República Yugoslava de Macedonia	0,01190%	1	2	0	No representada	-1
	Ucrania	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
GRULAC - América Latina y el Caribe	Antigua y Barbuda	0,00340%	1	2	0	No representada	-1
	Argentina	1,51930%	5	7	6	En equilibrio	
	Barbados	0,01190%	1	2	0	No representada	-1
	Belice	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Bolivia	0,02040%	2	2	0	No representada	-2
	Brasil	6,51140%	18	25	2	Infrarrepresentada	-16
	Chile	0,67960%	3	4	1	Infrarrepresentada	-2

Región	*País*	*Evaluación 2017*	*Límites convenientes*		*Rep. real*	*Categoría*	*Infra/Sobre*
			Menor	*Superior*			
	Colombia	0,54840%	3	4	6	Sobrerrepresentada	+2
	Costa Rica	0,08010%	2	2	1	Infrarrepresentada	-1
	Dominica	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	República Dominicana	0,07830%	2	2	0	No representada	-2
	Ecuador	0,11410%	2	2	2	En equilibrio	
	El Salvador	0,02380%	1	2	0	No representada	-1
	Granada	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Guatemala	0,04770%	2	2	0	No representada	-2
	Guyana	0,00340%	1	2	0	No representada	-1
	Honduras	0,01360%	1	2	0	No representada	-1
	Jamaica	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
	México	2,44410%	8	11	4	Infrarrepresentada	-4
	Panamá	0,05790%	2	2	0	No representada	-2
	Paraguay	0,02380%	1	2	0	No representada	-1
	Perú	0,23160%	2	3	5	Sobrerrepresentada	+2
	Saint Kitts y Nevis	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Santa Lucía	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	San Vicente y las Granadinas	0,00170%	1	2	0	No representada	-1
	Suriname	0,01020%	1	2	0	No representada	-1
	Trinidad y Tobago	0,05790%	2	2	2	En equilibrio	
	Uruguay	0,13460%	2	2	0	No representada	-2
	Venezuela	0,97250%	4	5	2	Infrarrepresentada	-2
Europa Occidental y otros Estados	Andorra	0,01020%	1	2	0	No representada	-1
	Australia	3,98040%	11	15	14	En equilibrio	
	Austria	1,22630%	4	6	0	No representada	-4
	Bélgica	1,50740%	5	7	16	Sobrerrepresentada	+9
	Canadá	4,97510%	13	18	19	Sobrerrepresentada	+1
	Dinamarca	0,99470%	4	5	2	Infrarrepresentada	-2
	Finlandia	0,77670%	3	4	6	Sobrerrepresentada	+2
	Francia	8,27600%	21	29	56	Sobrerrepresentada	+27
	Alemania	10,88190%	27	37	14	Infrarrepresentada	-13
	Grecia	0,80220%	3	4	3	En equilibrio	
	Islandia	0,03920%	1	2	1	En equilibrio	
	Irlanda	0,57060%	3	4	11	Sobrerrepresentada	+7
	Israel	0,00000%	0	0	2	No ratificada	+2
	Italia	6,38370%	17	23	18	En equilibrio	
	Liechtenstein	0,01190%	1	2	0	No representada	-1
	Luxemburgo	0,10900%	2	2	0	No representada	-2
	Malta	0,02730%	1	2	1	En equilibrio	
	Países Bajos	2,52420%	7	10	20	Sobrerrepresentada	+10
	Nueva Zelandia	0,45650%	2	3	4	Sobrerrepresentada	+1
	Noruega	1,44600%	5	6	0	No representada	-5
	Portugal	0,66770%	3	4	6	Sobrerrepresentada	+2
	San Marino	0,00510%	1	2	0	No representada	-1
	España	4,16100%	11	15	16	Sobrerrepresentada	+1
	Suecia	1,62830%	5	7	3	Infrarrepresentada	-2
	Suiza	1,94170%	6	8	2	Infrarrepresentada	-4
	Reino Unido	7,60150%	20	26	32	Sobrerrepresentada	+6
	Estados Unidos de América	0,00000%	0	0	16	No ratificada	+16
TOTAL		**100,00%**			**444**		

Equilibrio entre hombres y mujeres entre los funcionarios del cuadro orgánico de la Corte - Situación a 31 de marzo de 2017

Número de funcionarios del cuadro orgánico por sexo[G]

Categoría	*F*	*M*	*Total general*
Judicatura			
P-5	2	1	3
P-4	1	2	3
P-3	11	8	19
P-2	4	7	11
Fiscalía			
USG	1		1
ASG		1	1
D-1		3	3
P-5	4	13	17
P-4	13	22	35
P-3	26	45	71
P-2	44	23	67
P-1	24	8	32
Secretaría			
ASG		1	1
D-1		3	3
P-5	8	13	21
P-4	14	24	38
P-3	33	37	70
P-2	44	32	76
P-1	1	2	3
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes			
D-1		1	1
P-5		1	1
P-4	1		1
P-2	1		1
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas			
D-1		1	1
P-3	2	1	3
Mecanismo de Supervisión Independiente			
P-5		1	1
P-2	1		1
Oficina de Auditoría Interna			
D-1	1		1
P-4		1	1
P-3	1		1
Total CPI	**237**	**251**	**488**

Se incluye a los funcionarios elegidos y al personal lingüístico.

Corte Penal Internacional: plantilla efectiva

A 31 de marzo de 2017, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

Plantilla efectiva	
Puestos de plantilla	858[168]
Asistencia temporaria general aprobada	115
Contrataciones de corta duración	65
Pasantes	94
Profesionales invitados	12
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	67
Funcionarios elegidos / magistrados	21
Total	**1232**

Corte Penal Internacional: plantilla prevista

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2017 y teniendo en cuenta el número medio de pasantes, profesionales invitados y contratistas con acuerdos de servicios especiales correspondiente a 2017, la plantilla de la Corte a finales de 2017 podría estar constituida como sigue:

Plantilla efectiva	
Puestos de plantilla[169]	967
Asistencia temporaria general aprobada[170]	170
Contrataciones de corta duración	65
Pasantes	84
Profesionales invitados	12
Contratistas con acuerdos de servicios especiales	84
Funcionarios elegidos / magistrados	21
Total	**1403**

[168] Las cifras incluyen como Ocupado el puesto de representante del Consejo del Personal en la Secretaría.
[169] La tasa de vacantes no se tomó en cuenta en las previsiones.
[170] *Ibid.*

Puestos vacantes: puestos de plantilla de la Corte. Situación a 31 de marzo de 2017

81 puestos en curso de contratación: 76 contrataciones efectuadas y 5 son objeto de un anuncio a 31 de marzo de 2017.

Programa Principal	*Programa*	*Subprograma*	*Categoría del puesto*	*Título del puesto*	*Total*	*Observaciones*
Programa Principal I	Judicatura	Presidencia	P-3	Oficial de administración adjunto	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Pendiente de la reestructuración de las operaciones.
Programa Principal II	Fiscalía	Sección de Asesoramiento Jurídico	P-2	Asesor Jurídico Adjunto	1	Pendiente de la reestructuración de las operaciones.
		División de Investigaciones	P-3	Oficial Forense	1	Puesto vacante debido a una renuncia. Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Auxiliar de Operaciones sobre el terreno (RDC y UGA)	2	Pendiente de la reestructuración de las operaciones.
		División de Procesamiento	P-1	Fiscal Auxiliar Asistente	1	Puesto vacante debido a una renuncia. Puesto pendiente de contratación en el segundo trimestre.
			SG-OC	Asistente administrativo	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Puesto pendiente de contratación en el segundo trimestre
Programa Principal III	Secretaría	Oficina de asuntos jurídicos	SG-OC	Auxiliar jurídico	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
	División de Servicios de Administración	Sección de Recursos Humanos	P-4	Jefe, Unidad de Desarrollo Organizacional RRHH	1	Puesto vacante debido a una renuncia. Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		Sección de Servicios Generales	SG-OC	Coordinador de suministros	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
	División de Servicios Judiciales	Sección de Reparación y participación de las víctimas	SG-OC	Asistente administrativo	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
		Sección de apoyo a los abogados	P-1	Oficial jurídico adjunto	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
	División de Operaciones Externas	Sección de Víctimas y Testigos	P-3	Oficial de planificación	1	Puesto vacante debido a una renuncia. Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Auxiliar de gestión de los casos sobre el terreno (RDC y Kenya)	3	Operaciones objeto de examen
		Sección de Información Pública y Sensibilización	SG-OC	Auxiliar de Comunicaciones Online	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			P-2	Oficial adjunto Online	1	Puesto vacante debido a un traslado interno. Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		Oficina sobre el terreno - Uganda	SG-OC	Chófer principal	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
			SG-OC	Chófer	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		Oficina sobre el terreno - RDC	SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Chófer	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
		Oficina sobre el terreno - CIV	P-3	Oficina sobre el terreno (Sección de Reparaciones y Participación de las Víctimas)	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
			SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		Oficina sobre el terreno - RCA	P-3	Oficial sobre el terreno (Sección de Reparaciones y Participación de las Víctimas y Sensibilización)	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			P-2	Oficial adjunto de seguridad sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
			SG-OC	Empleado de limpieza	1	Puesto pendiente de contratación en el tercer trimestre.
		Oficina sobre el terreno - Georgia	SG-OC	Auxiliar sobre el terreno	1	Puesto pendiente de contratación en el cuarto trimestre
				Total general:	**28**	

Representación geográfica de las contrataciones de corta duración del cuadro orgánico de la Corte - Situación a 31 de marzo de 2017

Número total de profesionales del cuadro orgánico: 76

Número total de nacionalidades: 30

Distribución por región

Región	*Nacionalidad*	*Total*
Africana	Camerún	1
	Rwanda	2
	Senegal	1
	Sudáfrica	2
	Sudán	1
	Uganda	7
Total para África		**14**
Asiática	India	1
	Japón	1
	Kirguistán	1
	Singapur	1
	Uzbekistán	1
Total para Asia		**5**
Europa del Este	Georgia	2
	Polonia	1
	República de Moldova	1
Total para Europa del Este		**4**
GRULAC - América Latina y el Caribe	Argentina	1
	Colombia	1
	Venezuela	2
Total para GRULAC		**4**
Europa Occidental y otros Estados	Australia	2
	Bélgica	2
	Canadá	10
	Francia	7
	Alemania	1
	Irlanda	1
	Italia	1
	Países Bajos	6
	Portugal	1
	España	1
	Suiza	1
	Reino Unido	10
	Estados Unidos de América	6
Total para Europa Occidental y otros Estados		**49**

Anexo III

Ejecución del presupuesto relativo a las notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2016

1. En el cuadro 1 que figura a continuación se resume la ejecución general del presupuesto relativo a tres notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias presentadas al Comité. La ejecución general real al cierre del ejercicio 2016 fue del 86,4 %, es decir, 2,60 millones de euros, respecto del monto total de la notificación para la utilización del Fondo de Contingencia, de 3,01 millones de euros.

Cuadro 1: Ejecución general del presupuesto relativo a las tres notificaciones para la utilización del Fondo para Contingencias en 2016 por partida de gastos (en miles de euros)

Partida de gastos	*Monto total de las notificaciones al Fondo para Contingencias*	*Gastos reales totales**	*Tasa de ejecución total en %*
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	1.177,3	899,8	76,4
Asistencia temporaria para reuniones		69,2	
Horas extra		9,8	
Subtotal de gastos de personal	*1.177,3*	*978,8*	*83,1*
Viajes	386,4	302,7	78,3
Servicios por contrata	394,8	332,6	84,2
Formación	8,0	13,7	171,7
Consultores	110,0	100,7	91,5
Gastos generales de funcionamiento	148,1	138,5	93,5
Suministros y materiales		6,9	
Equipo y mobiliario	785,3	727,8	92,7
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*1.832,6*	*1.622,9*	*88,6*
Total	**3.009,9**	**2.601,7**	**86,4**

* Gastos de 2016 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

2. A continuación se expone en detalle la ejecución del presupuesto con respecto a cada notificación al Fondo para Contingencias en el orden de su presentación al Comité.

3. En el cuadro 2 *infra* se indica la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias en la causa *Dominic Ongwen* en la situación de Uganda. Los fondos se ejecutaron en 88,8 %, es decir, 1,21 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 1,36 millones de euros. Se lograron ahorros en la categoría de asistencia temporaria general, puesto que dos de los cuatro intérpretes paraprofesionales solicitados para el idioma acholi comenzaron a trabajar en agosto en lugar de en julio. Se reasignaron los fondos de la categoría de asistencia temporaria general a la de personal temporario para reuniones con el fin de contratar a intérpretes freelance para acholi, puesto que se solicitaron con carácter inmediato. Además, debido a un retraso en la contratación del personal de asistencia temporaria general sufrido por la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la categoría de asistencia temporaria general se ejecutó en el importe solicitado del 55,9 %. Se produjo un rebasamiento de los gastos generales de funcionamiento como resultado del apoyo a las más de 150 misiones prestadas por la Oficina sobre el terreno en Uganda; los fondos se reasignaron de los servicios contractuales y de viaje a la Oficina sobre el terreno en Uganda.

Cuadro 2: Ejecución del presupuesto relativa a la notificación al Fondo para Contingencias para la causa *Dominic Ongwen* en la situación en Uganda, por partida de gastos (en miles de euros)

Partida de gastos	*Notificación del Fondo para Contingencias*	*Gastos reales**	*Tasa de ejecución en %*
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	498,5	278,6	55,9
Asistencia temporaria para reuniones		69,2	
Horas extra		9,1	
Subtotal de gastos de personal	*498,5*	*356,9*	*71,6*
Viajes	230,9	211,5	91,6
Servicios por contrata	303,0	276,0	91,1
Consultores	33,0	31,4	95,1
Gastos generales de funcionamiento	75,5	110,7	146,6
Suministros y materiales		3,5	
Equipo y mobiliario	218,0	216,2	99,2
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*860,4*	*849,2*	*98,7*
Total	**1.358,9**	**1.206,1**	**88,8**

* Gastos de 2016 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

4. En el cuadro 3 *infra* se indica la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias en la causa *Thomas Lubanga Dyilo* en la situación de la RDC. Al cierre del ejercicio, los fondos se ejecutaron en 53,8 %, es decir, 0,17 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 0,31 millones de euros. Se lograron ahorros en la categoría de asistencia temporaria general, puesto que se produjo un retraso en la contratación por parte de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y debido a que finalmente no fue necesaria la contratación de dos auxiliares sobre el terreno como resultado de lo ocurrido en la Oficina sobre el terreno de la RDC. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas logró ahorros en la categoría de costes no relacionados con el personal, puesto que su mandato fue confirmado por la Sala de Primera Instancia en octubre en lugar de en julio, y debido a que se cancelaron algunas misiones por temas de seguridad y logística sobre el terreno.

Cuadro 3: Ejecución del presupuesto en 2016 relativa a la notificación al Fondo para Contingencias para la causa *Thomas Lubanga Dyilo* en la situación en la República Democrática del Congo, por partida de gastos (en miles de euros)

Partida de gastos	*Notificación del Fondo para Contingencias*	*Gastos reales**	*Tasa de ejecución en %*
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	164,2	67,1	40,9
Subtotal de gastos de personal	*164,2*	*67,1*	*40,9*
Viajes	44,3	30,0	67,7
Servicios por contrata	12,5	6,9	55,4
Consultores	77,0	58,0	75,3
Gastos generales de funcionamiento	15,0	6,2	41,5
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*148,8*	*101,1*	*68,0*
Total	**313,0**	**168,2**	**53,8**

* Gastos de 2016 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

5. En el cuadro 4 *infra* se expone la ejecución del presupuesto con respecto a la notificación al Fondo para Contingencias en relación con la nueva situación en Georgia sobre la que la Fiscalía abrió su investigación el 27 de enero de 2016. El 10 de noviembre de 2016 se presentó ante el Comité una notificación revisada para recursos como resultado del bloqueo de ciertos puestos de asistencia temporaria general y de la reducción de las misiones de investigación por parte de la Fiscalía, lo que, por consiguiente, redujo el nivel de recursos de la Secretaría en las actividades relacionadas con los testigos. Esto derivó en un importe revisado de notificación de 1,34 millones de euros, es decir, un descenso de 1,18 millones de euros del importe original de notificación de 2,52 millones de euros.

6. Los fondos se ejecutaron en 91,7 %, es decir, 1,23 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 1,34 millones de euros. La notificación revisada en la Fiscalía se ejecutó casi por completo en 95,0 %, es decir, 0,72 millones de euros, con respecto al monto de la notificación de 0,76 millones de euros. La tasa de ejecución de la Secretaría del 87,4 % se debió a la reducción de las actividades relativas a las aplicaciones de víctimas y testigos presupuestadas en los gastos generales de funcionamiento y viajes, a causa de una disminución de las actividades de la Fiscalía.

Cuadro 4: Ejecución del presupuesto en 2016 relativa a la notificación al Fondo para Contingencias para la nueva situación en Georgia, por partida de gastos (en miles de euros)

Partida de gastos	*Notificación revisada del Fondo para Contingencias*	*Gastos reales**	*Tasa de ejecución en %*
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	514,6	554,1	107,7
Horas extra		0,6	
Subtotal de gastos de personal	*514,6*	*554,7*	*107,8*
Viajes	111,2	61,2	55,0
Servicios por contrata	79,3	49,7	62,7
Formación	8,0	13,7	171,7
Consultores		11,3	
Gastos generales de funcionamiento	57,6	21,6	37,5
Suministros y materiales		3,5	
Equipo y mobiliario	567,3	511,7	90,2
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*823,4*	*672,6*	*81,7*
Total	**1.338,0**	**1.227,4**	**91,7**

* Gastos de 2016 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

Ejecución del presupuesto consolidado de la Corte: presupuesto por programas y notificaciones al Fondo para Contingencias

7. En el cuadro 5 *infra* se muestra la ejecución del presupuesto consolidado de la Corte, agrupando el presupuesto por programas y el total de notificaciones al Fondo para Contingencias. Los gastos reales de la Corte, incluidos los gastos relativos al Fondo para Contingencias, ascendieron a 136,82 millones de euros, con respecto al presupuesto consolidado de 142,60 millones de euros, incluida la notificación al Fondo para Contingencias por un monto de 3,01 millones. Esto representa una tasa de ejecución del 98,0 % del presupuesto aprobado de 139,59 millones de euros, con un saldo residual de 2,78 millones. El saldo residual final será de 1,58 millones de euros, una vez se haya reducido el sobrecosto de los locales permanentes en un total de 1,20 millones que la Corte necesita absorber en su presupuesto por programas de 2016.

Cuadro 5: Ejecución del presupuesto consolidado de la Corte en 2016, por partida de gastos (en miles de euros)

Partida de gastos	*Presupuesto aprobado 2016*	*Total de notificaciones al Fondo para Contingencias en 2016*	*Presupuesto consolidado total y notificaciones al Fondo en 2016*	*Gastos reales* 2016*	*Gastos reales* al Fondo en 2016*	*Gastos reales totales incluido el Fondo en 2016*	*Total real incluida la tasa de ejecución del Fondo en 2016 respecto del presupuesto aprobado en %*	*Total real incluida la tasa de ejecución del Fondo en 2016 con respecto al presupuesto consolidado total y las notificaciones al Fondo en %*
	[1]	*[2]*	*[3]=[1]+[2]*	*[4]*	*[5]*	*[6]=[4]+[5]*	*[7]=[6]/[1]*	*[8]=[6]/[3]*
Magistrados	5.369,1	-	5.369,1	5.265,5	-	5.265,5	98,1	98,1
Subtotal magistrados	*5.369,1*	-	*5.369,1*	*5.265,5*	-	*5.265,5*	*98,1*	*98,1*
Costes de personal	74.232,4	-	74.232,4	70.756,2	-	70.756,2	95,3	95,3
Asistencia temporaria general	19.919,6	569,9	20.489,5	17.305,0	530,6	17.835,6	89,5	87,0
Asistencia temporaria para reuniones	1.156,5	-	1.156,5	1.639,0	69,2	1.708,2	147,7	147,7
Horas extra	412,9	-	412,9	512,7	9,8	522,5	126,5	126,5
Auxiliar corto plazo		607,4	607,4	-	369,2	369,2	-	60,8
Subtotal de gastos de personal	*95.721,4*	*1.177,3*	*96.898,7*	*90.212,9*	*978,8*	*91.191,7*	*95,3*	*94,1*
Viajes	5.097,2	386,4	5.483,6	5.035,6	302,7	5.338,3	104,7	97,4
Atenciones sociales	31,1	-	31,1	44,1	-	44,1	141,9	141,9
Servicios por contrata	4.078,5	394,8	4.473,3	3.670,6	332,6	4.003,2	98,2	89,5
Formación	749,2	8,0	757,2	873,2	13,7	886,9	118,4	117,1
Consultores	441,5	110,0	551,5	679,5	100,7	780,2	176,7	141,5
Abogados para la defensa	4.521,4	-	4.521,4	4.950,0	-	4.950,0	109,5	109,5
Abogados para las víctimas	1.963,2	-	1.963,2	1.344,6	-	1.344,6	68,5	68,5
Gastos generales de funcionamiento	19.761,2	148,1	19.909,3	18.104,2	138,5	18.242,7	92,3	91,6
Suministros y materiales	844,8	-	844,8	1.249,6	6,9	1.256,5	148,7	148,7
Equipo incl. mobiliario	1.012,0	785,3	1.797,3	2.783,6	727,8	3.511,4	347,0	195,4
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*38.500,1*	*1.832,6*	*40.332,7*	*38.735,2*	*1.622,9*	*40.358,1*	*104,8*	*100,1*
Total CPI	**139.590,6**	**3.009,9**	**142.600,5**	**134.213,6**	**2.601,7**	**136.815,3**	**98,0**	**95,9**

* Gastos de 2016 basados en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

Anexo IV

Lista de documentos

Signatura CBF	*Título*	*Signatura CBF convertida*
CBF/28/2	Informe sobre la experiencia adquirida en la Presidencia	
CBF/28/3	Informe sobre el plan de alquiler de la Oficina de Enlace en Nueva York (2017-2027)	
CBF/28/4	Informe sobre ejecución del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2016	
CBF/28/5	Informe sobre la Corte relativo a la gestión del flujo de caja	
CBF/28/6	Financiación de las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio	
CBF/28/7	Segundo informe de la Corte de novedades sobre reparaciones	
CBF/28/8	Informe de la Corte sobre la contratación progresiva en la Secretaría en 2017	
CBF/28/9	Informe de la Corte sobre novedades de contabilidad analítica	
CBF/28/11	Informe sobre la ejecución del Plan estratégico de la Fiscalía	
CBF/28/12	Informe sobre las sinergias entre los órganos de la Corte	
CBF/28/13	Informe de la Secretaría sobre la reciente evolución de la cooperación de la Corte con los Estados Partes: congelación de activos y cooperación voluntaria	
CBF/28/14	Informe de la Corte sobre las contrataciones en el Programa Principal IV	
CBF/28/15	Informe sobre el reemplazo de las inversiones de capital	
CBF/28/16	Informe de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre cómo lograr sinergias y eficiencias en la Corte	
CBF/28/17	Informe de la Corte sobre el uso del tiempo de las Salas	
CBF/28/18	Informe sobre la Corte sobre la gestión de Recursos Humanos	
CBF/28/19	Información actualizada de la Secretaría sobre las conclusiones y recomendaciones del Auditor Externo sobre *Re*Vision	
CBF/28/20	Tecnología de la información en la Corte Penal Internacional: Estrategia de la tecnología y gestión de la información para la Corte (2017-2021)	
CBF/28/21 y Corr.1	Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2016 y corrección	ICC-ASP/16/2
CBF/28/22	Contribuciones de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma	
CBF/28/23	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de marzo de 2017	
CBF/28/24	Informe de la Corte sobre asuntos concretos relativos a la gestión de Recursos Humanos: Reclasificación y conversión de puestos	
CBF/28/25	Informe de la Secretaría sobre la Estrategia de cierre de la Oficina sobre el terreno y disminución de las actividades sobre el terreno en el contexto de la planificación de los recursos humanos	
ICC-ASP/15/27	Informe de auditoría sobre el Proyecto ReVision de la Secretaría de la Corte Penal Internacional	ICC-ASP/15/27

2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 29º período de sesiones*

Índice

Pág.

Resumen 306

I. Introducción 308

A. Apertura del 29º período de sesiones 308

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos 308

C. Participación de funcionarios y observadores 309

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 29º período de sesiones del Comité 309

A. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2018 309

1. Proceso presupuestario y documento presupuestario 309

2. Sinergias, ahorros y eficiencias en el proyecto de presupuesto por programas para 2018 310

(a) Eficiencias 311

(b) Ahorros 311

(c) Reducciones adicionales de gastos 311

(d) Reducciones adicionales de gastos 311

3. Áreas temáticas centrales para futuros períodos de sesiones del Comité 312

4. Observaciones generales y macroanálisis 313

5. Hipótesis presupuestarias y factores de coste 314

6. Ajustes presupuestarios recomendados por el Comité 315

7. Reclasificaciones y conversiones 315

8. Programa principal I: Judicatura 315

(a) Observaciones generales y análisis 315

(b) Salarios de los magistrados 316

(c) Renovación de los mandatos de los magistrados 317

(d) Gastos de personal 317

(e) Gastos de viajes y no relacionados con el personal 317

(f) Presupuesto recomendado para el Programa principal I 318

9. Programa principal II: Fiscalía 318

(a) Observación general y análisis 318

(b) Conversión de puestos 318

(c) Asistencia temporaria general recientemente solicitada 319

(d) Reclasificación 319

(e) Totalidad de los costes (restitución) de la asistencia temporaria general 320

(f) Gastos de viajes y no relacionados con el personal 320

Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/16/15.

(g) Tecnologías de la información 320

(h) Presupuesto recomendado para el Programa principal II 320

10. Programa principal III: Secretaría 320

(a) Observación general y análisis 320

(b) Nuevas necesidades de recursos en puestos de plantilla 321

(c) Nuevas necesidades de recursos en asistencia temporaria general.....321

(d) Asistencia temporaria general 322

(e) Reclasificación de puestos 322

(f) Tecnologías de la Información y la Comunicación 322

(g) Sección de Víctimas y Testigos.....325

(h) Asistencia letrada 325

(i) Presupuesto recomendado para el Programa principial III.....325

11. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....325

(a) Observaciones generales y análisis 325

(b) Presupuesto recomendado para el Programa principal IV.....326

12. Programa principal V: Locales 326

(a) Observaciones generales y análisis 326

(b) Presupuesto recomendado para el Programa principal V 326

13. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....326

(a) Observaciones generales y análisis 328

(b) Conversiones 327

(c) Asistencia temporaria general 327

(d) Presupuesto recomendado para el Programa principal VI.....328

(e) Actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 328

(f) Contribuciones voluntarias y recaudación de fondos 328

14. Programa principal VII-2: Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión.....329

(a) Observaciones generales y análisis 329

(b) Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-2.....330

15. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente 330

(a) Observaciones generales y análisis 330

(b) Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-5.....330

16. Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna 330

(a) Observaciones generales y análisis 330

(b) Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-6 330

B. Otros asuntos financieros y presupuestarios 330

1. Estado de las cuotas 330

2. Estados en mora 331

3. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto al 30 de junio de 2017 332

4. Órdenes de compra pendientes de liquidar 333

5. Reservas cautelares 333

(a) Fondo de Operaciones 333

(b) Fondo para Contingencias 334

(c) Fondo de financiación del pasivo de las prestaciones de los empleados 334

C. Recursos humanos 334

1. Distribución geográfica 334

2. Equilibrio entre hombres y mujeres 334

D. Reparaciones 335

E. Asistencia letrada 336

1. Reforma del sistema de asistencia letrada 336

2. Presupuesto de asistencia letrada para 2018 337

F. Asuntos de auditoría 338

1. Informe annual del Comité de Auditoría 338

(a) Estructura de gobernanza 338

(b) Gestión de riesgos 338

(c) Valores y ética 339

(d) Supervisión de asuntos internos de auditoría 339

(e) Otros asuntos de auditoría 339

2. Informes del Auditor Externo 340

(a) Estados financieros de la Corte 340

(b) Estados financieros del Fondo Fiduciario 340

(c) Informe de auditoría de resultados sobre la implantación de la División de Operaciones Externas 340

3. Enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría 341

G. Gastos para los locales de la Corte 341

1. Gastos de mantemiento preventivos y correctivos 341

2. Gastos totales 342

3. Reinversión de capitales 343

III. Otros asuntos 344

A. Métodos de trabajo del Comité 344

B. Contribuciones voluntarias 344

C. Obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma 344

D. Sentencia del Tribunal Administrativo de la Organización Inernacional del Trabajo 345

E. Futuras reuniones del Comité 347

Anexo I: Lista de documentos 347

Anexo II: Estado de las cuotas al 15 de septiembre de 2017 348

Anexo III: Implicaciones presupuestarias de las recomendaciones del Comité 349

Anexo IV: Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias 363

Anexo V: Informe annual del Comité de Auditoría para 2017 364

Resumen

1. En su 29º período de sesiones, celebrado entre el 18 y el 29 de septiembre de 2017 en La Haya, el Comité de Presupuesto y Finanzas ("el Comité") examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2018 de la Corte Penal Internacional ("la Corte") así como otros asuntos, tales como la asistencia letrada, los costes de mantenimiento y funcionamiento de los locales de la Corte, las inversiones de capital y una sentencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.

2. El Comité observó con preocupación la gran cantidad de *Cuotas pendientes*, por importe de 19,7 millones de euros (13,9 por ciento), del presupuesto aprobado para 2017. Así, el total de cuotas pendientes, incluyendo los presupuestos ordinarios de años anteriores, el Fondo para Contingencias y los pagos del préstamo del Estado anfitrión sumaban un total de 33,6 millones de euros a fecha 15 de septiembre de 2017. El Comité recordó la obligación de los Estados Partes de abonar íntegramente las cuotas de inmediato, puesto que lo contrario puede dificultar gravemente el funcionamiento diario de la Corte.

3. El Comité observó que el P*royecto de presupuesto por programas* para 2018 presentado por la Corte, con un importe total de 147,89 millones de euros excluyendo intereses y los reembolsos principales (pagos a plazos) del préstamo del Estado anfitrión que constituyen 3,56 millones de euros, representaba un aumento de 6,29 millones de euros (4,4 por ciento) con respecto al presupuesto aprobado para 2017 de 141,6 millones sin los intereses del préstamo del Estado anfitrión. El importe total solicitado, al añadir los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión, ascendería a 151,48 millones de euros.

4. Pese a reconocer las mejoras logradas por la Corte en relación con el *proceso presupuestario*, el Comité observó nuevamente que las hipótesis se mostraban principalmente como "instantáneas" para 2018, sin referencias a períodos anteriores. Por tanto, el Comité recordó su anterior recomendación de que la Corte incluyera en futuros presupuestos series temporales correspondientes a cinco años de los indicadores claves de presupuesto, lo que permitiría establecer un contexto y facilitar el análisis de las tendencias.

5. El Comité acogió con satisfacción los esfuerzos de la Corte por presentar un anexo al documento presupuestario con los ahorros y eficiencias logrados en 2017 y las estimaciones para 2018, tal y como solicitó la Asamblea. Teniendo en cuenta la complejidad de este ejercicio y la necesidad de contar con una definición clara y distinguir entre i) eficiencias; ii) ahorros; iii) reducciones de gastos no periódicos; y iv) reducciones de gastos adicionales y su efecto sobre la base de referencia, el Comité recomendó una serie de cambios al anexo para su inclusión en futuros documentos presupuestarios. Por otra parte, el Comité opinó que la búsqueda de *ahorros, eficiencias y sinergias* constituía un ejercicio continuo y que surgirían oportunidades en el futuro según evolucionaran las actividades y políticas de la Corte. El Comité decidió ampliar sus esfuerzos seleccionando áreas temáticas concretas para su revisión en futuros períodos de sesiones.

6. Como parte de su *macroanálisis*, se analizaron las solicitudes de recursos de cada programa principal, las previsiones de gasto para 2017 y las tasas medias de aplicación, así como los aumentos en presupuestos aprobados durante el período de tiempo comprendido entre 2013 y 2017. El Comité consideró que los factores de coste, tal y como se presentaron en el proyecto de presupuesto por programas para 2018, no respaldaban la necesidad del importe total de los 6,3 millones de euros adicionales solicitados. El Comité observó que este incremento se derivaba masivamente de los gastos de personal u otros gastos de personal y observó que era difícil comprobar el efecto del incremento en la carga de trabajo general, argumento invocado por la Corte. Teniendo en cuenta las recientes grandes reformas, el Comité opinó que la Corte debería pasar a una fase de desarrollo más estable, especialmente en relación con los recursos humanos. El Comité consideró que la Corte estaba madurando como organización y que necesitaba identificar constantemente posibilidades de mejora para la optimización de procesos.

7. Tras analizar pormenorizadamente el proyecto de presupuesto por programas para 2018 y los argumentos proporcionados, el Comité recomendó *reducciones a los incrementos propuestos para 2018* por importe de 3,46 millones de euros, pendiente de la decisión de la Asamblea sobre el aumento solicitado de compensación para los magistrados. Por tanto, el presupuesto ajustado propuesto para 2018 asciende a 144,43 millones de euros,

lo que supone un aumento de 2,83 millones de euros (o dos por ciento) comparado con el presupuesto aprobado para 2017, incluyendo la solicitud de aumento en los salarios de los magistrados que ascienden a 580.900 euros, pendiente de la decisión de la Asamblea, y excluyendo los pagos a plazos por el préstamo del Estado anfitrión, que suponen 3,6 millones de euros.

8. En cuanto a las *solicitudes de reclasificación*, el Comité recomendó no aprobar ninguna reclasificación, a la espera de una revisión de toda la Corte de la política sobre reclasificaciones. En lo relativo a *conversiones*, el Comité recomendó dos puestos en la Fiscalía y tan solo uno en Judicatura, con el objetivo de mantener la flexibilidad necesaria, especialmente en la Fiscalía.

9. El Comité observó que la gestión de las *tecnologías de la información y la comunicación (TIC)* ha estado en un segundo plano durante años y, como resultado de ello, los recursos han estado dispersos en varias secciones, provocando duplicaciones. El Comité tomó nota de las medidas adoptadas por la Corte para abordar esta situación, así como de las mejoras realizadas en la gestión de proyectos y gobernanza informática. Si bien apoyaba el concepto general de estrategia de tecnología y gestión de la información, el Comité recomendó adoptar un planteamiento prudente en cuanto a su financiación y recomendó proceder con su aplicación de manera anual hasta desarrollar un plan integral con costes y ahorros detallados.

10. Teniendo en cuenta las especificidades del Programa principal VI, *Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*, el Comité reiteró su recomendación de aplazar la idea de la plena adopción y financiación de la estructura prevista para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas hasta que se hubieran consolidado adecuadamente los costes resultantes de la aplicación de las reparaciones. Al tiempo que reconocía el trabajo realizado por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en cuanto a captación de fondos, el Comité señaló los obstáculos legales existentes a las donaciones privadas y destacó la necesidad de encontrar un modo para que este programa principal logre autofinanciarse.

11. En ausencia de información sustantiva sobre la prevista *reforma del sistema de asistencia letrada*, el Comité solo estuvo en condiciones de recomendar que el nuevo sistema propuesto fuera más respetuoso con los límites presupuestarios aprobados por la Asamblea. El Comité esperaba con interés propuestas concretas para una evaluación financiera a fondo en sus próximos períodos de sesiones. Sin perjuicio del debate, el Comité recomendó que la Corte realizara todos los esfuerzos posibles para presentar una reforma que aspire a limitar la carga administrativa sin poner en riesgo la responsabilidad y que pueda lograrse con los recursos ya existentes.

12. En relación con los *costos de mantenimiento y funcionamiento de los locales de la Corte*, el Comité observó que estos están dispersos en más de un programa principal y una partida presupuestaria. Con el fin de facilitar el control y la transparencia de los costos, el Comité recomendó que, en futuros presupuestos, se resumieran los elementos de costo relevantes en un cuadro general. Además, el Comité pidió ser informado sobre las condiciones y cálculos de los criterios de desempeño en el futuro contrato de mantenimiento. Tras una evaluación holística, el Comité consideró que deberían tenerse en cuenta las *inversiones de capital* si puede probarse su urgencia basándose en información actualizada.

13. Con respecto a la *sentencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo* del 28 de junio de 2017, el Comité, en una visión prospectiva, recomendó que la Corte analizara detenidamente los riesgos de litigio para garantizar, en la medida de lo posible, que se identificaban posibles responsabilidades cuanto antes. El Comité hará un seguimiento de este tema y elaborará una evaluación de todos los costos potenciales y relacionados durante su 13º período de sesiones en abril de 2018.

I. Introducción

A. Apertura del 29º período de sesiones

1. El 29º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas ("el Comité"), que comprende 20 reuniones, se celebró en La Haya, del 18 al 29 de septiembre de 2017, de conformidad con la decisión de la Asamblea de los Estados Partes ("la Asamblea") adoptada en su 15º período de sesiones.[1]

2. La Presidenta de la Corte Penal Internacional ("la Corte"), la Magistrada Silvia Fernández de Gurmendi, pronunció una alocución de bienvenida durante la apertura de la reunión.

3. El Comité nombró al Sr. Urmet Lee (Estonia) como Relator, de conformidad con la Regla 13 de su Reglamento interno. El Comité expresó su reconocimiento y agradecimiento al Relator saliente, el Sr. Hugh Adsett (Canadá), por su dedicación.

4. El Secretario Ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité, y el personal de la Secretaría del Comité, junto con el personal de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes ("la Secretaría"), prestó la necesaria asistencia sustantiva y logística al Comité.

5. Los miembros que asistieron al 29º período de sesiones del Comité fueron:

1. Hugh Adsett (Canadá);
2. Carolina María Fernández Opazo (México);
3. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania);
4. Hitoshi Kozaki (Japón);
5. Urmet Lee (Estonia);
6. Rivomanantsoa Orlando Robimanana (Madagascar);
7. Mónica Sánchez (Ecuador);
8. Gerd Saupe (Alemania);
9. Elena Sopková (Eslovaquia);
10. Richard Veneau (Francia); y
11. François Marie Didier Zoundi (Burkina Faso).

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. En su primera reunión, el Comité adoptó el siguiente programa[2] para su 29º período de sesiones:

1. Apertura del período de sesiones
   - (a) Palabras de bienvenida de la Presidenta de la Corte
   - (b) Aprobación del programa y organización de los trabajos
   - (c) Participación de observadores
2. Proyecto de presupuesto por programas para 2018
   - (a) Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2018
   - (b) Sinergias, ahorros y eficiencias en el proyecto de presupuesto por programas para 2018

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Decimoquinto período de sesiones, La Haya, 16 a 24 de noviembre de 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. I, parte I, párr. 53.
[2] CBF/29/1.

3. Asuntos financieros y presupuestarios:

   (a) Estado de las cuotas

   (b) Estados en mora

   (c) Datos de ejecución financiera a 30 de junio de 2017

   (d) Órdenes de compra pendientes de liquidar

   (e) Reservas cautelares

4. Recursos humanos

   (a) Reclasificación y conversión de puestos

5. Gastos de mantenimiento para los locales de la Corte

6. Proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017)

7. Asistencia letrada

8. Asuntos de auditoría

   (a) Informe anual del Comité de Auditoría incluyendo enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría

   (b) Informes del Auditor Externo

9. Otros asuntos

   (a) Sentencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

   (b) Métodos de trabajo del Comité

C. Participación de funcionarios y observadores

7. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea,[3] se invitó a las autoridades principales de la Corte y a los representantes de los órganos de la Corte mencionados a continuación a que participaran en las reuniones del Comité: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría. Además, el facilitador del presupuesto del Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa de la Asamblea, el Embajador Per Holmström (Suecia), y el Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ("el Fondo"), el Sr. Motoo Noguchi, realizaron presentaciones al Comité. El Comité aceptó la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional, así como del Colegio de Abogados de la Corte Penal Internacional de realizar presentaciones al Comité. El Comité expresó su agradecimiento por las presentaciones.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 29º período de sesiones del Comité

A. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2018

1. Proceso presupuestario y documento presupuestario

8. El papel del Comité, como órgano subsidiario de la Asamblea, consiste en examinar los asuntos presupuestarios, financieros y administrativos de la Corte y formular recomendaciones a los Estados Partes. Para ello, el Comité necesita información fiable, coherente y clara de la Corte.

9. Así, en sus anteriores períodos de sesiones, el Comité recomendó una serie de cambios para mejorar el proceso presupuestario, como un mejor y más eficiente uso del

[3] Las reglas 42, 92 y 93 del Reglamento de la Asamblea relativas a los observadores y otros participantes son de aplicación al período de sesiones. Los observadores pueden participar en las reuniones del Comité por invitación del Presidente y sujeto a la aprobación del Comité.

Consejo de Coordinación; el envío, en principio, de documentos tanto en inglés como en francés 45 días antes del período de sesiones del Comité; y una presentación diferente de los gastos en el documento presupuestario. Asimismo, el Comité expresó su opinión de que debería existir una distinción clara entre gastos puntuales y recurrentes en el documento presupuestario. Sin esta información, sería extremadamente difícil comparar el presupuesto anual, lo que provocaría una práctica presupuestaria en la que los gastos puntuales se incorporarían automáticamente a futuras partidas presupuestarias de referencia, lo que supondría una falta de transparencia.

10. Si bien reconoce las mejoras realizadas por la Corte en relación con el proceso presupuestario, en particular las relativas al compromiso de la Corte con el principio de una "Corte única" aplicado mediante el Consejo de Coordinación, en sus últimos períodos de sesiones el Comité ha debatido a fondo el proceso y la documentación con la Corte con el objetivo de seguir mejorando el proceso y documento presupuestarios.

11. El Comité observó nuevamente que las hipótesis presupuestarias se muestran principalmente como "instantáneas"; indican las previsiones para 2018 pero solo se hacen referencias ocasionales a 2017 o a períodos anteriores. El Comité recordó que, en su 28º período de sesiones, en mayo 2017, había invitado a la Corte a incluir, en futuros presupuestos, series temporales correspondientes a cinco años de los indicadores claves de presupuesto, lo que permitiría establecer un contexto y facilitar el análisis de las tendencias. **Puesto que el diseño de una plantilla adecuada, que extraiga los indicadores esenciales de la profusión de datos y los presente en un formato legible puede requerir de ciertas aportaciones del Comité, se invitó a la Corte a proponer un borrador de plantilla con series temporales correspondientes a cinco años para su estudio durante el 30º período de sesiones del Comité, en abril de 2018.**

12. **Además de las series temporales con indicadores claves de presupuesto, el Comité pidió que la Corte considerara elaborar una perspectiva general de relación de costes entre los gastos administrativos (funcionamiento) y los de las funciones básicas (i.e. juicios, investigaciones, asistencia letrada, reparaciones etc.) de la Corte en su conjunto y para los grandes programas principales (Programa principal I, II, III y VI), y que lo presentara durante el 31º período de sesiones del Comité.**

13. El gran número de consultas presentadas ante la Corte por el Comité antes y durante el período de sesiones indicó que seguía faltando información importante del proyecto de presupuesto por programas para 2018 o de la documentación complementaria. **Teniendo en cuenta tanto la necesidad del Comité de contar con información a tiempo como la necesidad de reducir la carga administrativa creada por estas consultas *ad hoc*, el Comité expresó su disposición a participar con la Corte en un análisis conjunto de las consultas del Comité relativas al presupuesto durante los últimos tres años, con el objetivo de decidir qué consultas son recurrentes, para acordar un conjunto de información estándar que proporcionar al Comité en su período de sesiones de otoño.**

2. Sinergias, ahorros y eficiencias en el proyecto de presupuesto por programas para 2018

14. El Comité recordó que la Asamblea, en su 15º período de sesiones, había pedido a la Corte que presentara un anexo al proyecto de presupuesto por programas para 2018 en el que se incluyera información detallada sobre los ahorros y eficiencias logrados en 2017, así como las estimaciones para 2018,[4] lo que puede abarcar varias áreas (p.ej. la racionalización de los servicios, la posible reorganización de funcionarios existentes en nuevas actividades, consultoría, documentación y duración de las reuniones, imprenta y publicación, política de viajes, comunicación, gestión de los locales y otras posibles áreas identificadas por la Corte).

15. El Comité acogió los esfuerzos de la Corte por recoger y presentar esta compleja información en el anexo X relevante del proyecto de presupuesto por programas para 2018. **El Comité observó que era necesario realizar una definición clara y una distinción de los diversos elementos que conforman el nuevo anexo sobre ahorros y eficiencias y, por tanto, recomendó más aclaraciones sobre las definiciones de i) eficiencias; ii)**

[4] ICC-ASP/15/Res.1, sección L, párr. 2.

ahorros; iii) reducciones de gastos no recurrentes; y iv) reducciones de gastos adicionales.

(a) Eficiencias

16. El Comité observó que muchos de los ejemplos en el anexo X aportaban pruebas de esfuerzos destinados a la gestión para reducir los incrementos de gastos e identificar eficiencias, por ejemplo, el número reducido de reuniones a las que tienen que acudir los funcionarios, así como el uso mejorado de los recursos. Sin embargo, el Comité también observó que resultaba difícil cuantificar las eficiencias logradas e identificar los posibles efectos en la base de referencia.

17. **Por tanto, en lugar de elaborar una lista con una descripción detallada de las eficiencias, el Comité sugirió que la Corte estableciera objetivos anuales de eficiencia en el conjunto de la Corte e informara al Comité y a la Asamblea sobre la consecución de dichos objetivos en el proyecto de presupuesto por programas para 2019.**

(b) Ahorros

18. En relación con los ahorros, el Comité observó que la información presentada actualmente no diferencia entre ahorros como resultado de actividades en las que puede o no haber incurrido en el siguiente año presupuestario[5] y ahorros reales, que se han logrado en el año financiero anterior y que en circunstancias normales también aparecerían en el presupuesto de los años siguientes pero que, como resultado de las decisiones conscientes de la Corte, no lo harán.[6]

(c) Reducciones de gastos no recurrentes

19. Además de los ahorros, también se han producido reducciones de gastos no recurrentes,[7] que han de tenerse en cuenta pero que no pueden ser considerados como ahorros *per se*, sino como efectos secundarios de decisiones no controladas directamente por la Corte para la reducción de gastos.

(d) Reducciones adicionales de gastos

20. En relación con las reducciones de gastos logradas mediante una aplicación eficiente en 2017, el Comité pidió que estas se arrastraran a los próximos años presupuestarios. El Comité observó asimismo que estas reducciones de gastos no debían entenderse como ahorros presupuestarios para 2018 sino hacerlo como reducciones adicionales de gastos identificadas y aplicadas en 2018 y mencionadas en futuros documentos presupuestarios en la categoría "*reducciones nuevas o adicionales de gastos*".

21. **El Comité recomendó que la Corte siguiera proporcionando información en el anexo de su proyecto de presupuesto por programas sobre los "ahorros reales" (con una separación entre "ahorros puntuales" y "ahorros estructurales"), así como sobre "gastos no recurrentes" previstos para el año fiscal siguiente por programa principal cuando proceda.**

22. **Para mejorar la comparabilidad y utilidad de la información proporcionada, el Comité también recomendó adoptar un enfoque diferente al presentar las "eficiencias", "ahorros" y "gastos no recurrentes" contra los incrementos presupuestarios. La presentación actual carece de claridad sobre la base de referencia real del presupuesto y las necesidades presupuestarias reales de la Corte lo que, a su**

[5] P.ej. ICC-ASP/16/10 anexo X Programa III (3290) Sección de Seguridad y Vigilancia, "Se prevé que la aplicación del nuevo enfoque de control se traducirá en unos ahorros del 25 por ciento", un ahorro estimado de 11,5 miles de euros.

[6] P. ej. ICC-ASP/16/10 anexo X Programa III (3240) Sección de Finanzas, Reducción de precio negociada con el banco asociado. La Corte logró negociar una tasa reducida de 4 euros por transferencia internacional, comparada con la tasa bancaria estándar de 12,50 euros. Esto evitó un aumento de 27.000 euros en gastos.

[7] P.ej. ICC-ASP/16/10 anexo X Programa III (3325) Sección de Servicios de Gestión de la Información, "Sin gastos de alquiler de equipos para la Oficina sobre el terreno de Nairobi. 22.400 euros." Esto se derivó del cierre de la oficina.

vez, puede llevar a interpretaciones y decisiones presupuestarias incorrectas. El Comité destacó que el objetivo del anexo era obtener un método estadísticamente sólido para contabilizar ciertos indicadores, y así poder crear series temporales que muestren las dinámicas de los ahorros, gastos no recurrentes, así como cambios en las bases de referencia presupuestarias.

23. El Comité opinó que surgirían nuevas oportunidades de ahorros, eficiencias y sinergias según fueran evolucionando las actividades y políticas de la Corte. El Comité decidió ampliar sus esfuerzos centrándose individualmente en ámbitos seleccionados para revisarlos durante sus próximos períodos de sesiones.[8]

24. En relación con la Secretaría, el Comité ya había observado en su 28º período de sesiones la "aparente capacidad excedente en la Secretaría, lo que debería contribuir a compensar el impacto presupuestario de las actividades adicionales."[9] De hecho, tras su reorganización, la Secretaría clasificó su capacidad para absorber futuros incrementos en la carga de trabajo como "alta" en 13 secciones y oficinas, lo que supone al menos 231 funcionarios o el 42 por ciento del funcionariado final. Durante su 28º período de sesiones,[10] el Comité había observado asimismo con satisfacción los planes de desarrollo organizativo establecidos por la Secretaría para sus secciones y oficinas, que deberían contribuir a alcanzar su pleno potencial en términos de eficiencia.

3. Áreas temáticas centrales para futuros períodos de sesiones del Comité

25. Como punto de partida de un planteamiento temático para futuros períodos de sesiones[11] y teniendo en cuenta que los gastos de personal representan más del 70 por ciento del presupuesto total y en torno al 90 por ciento en la Fiscalía, el Comité decidió que en futuros períodos de sesiones se centraría en las oportunidades para lograr un despliegue flexible de la capacidad del personal en áreas con necesidades apremiantes. El Comité consideró que merecería la pena abordar, entre otros, los asuntos siguientes: (i) disponibilidad de bases de datos actualizadas de competencias; (ii) políticas, práctica y experiencia con la movilidad laboral; (iii) identificación de áreas más propicias para la rotación, basándose en las competencias disponibles y las necesidades de la Corte; (iv) medidas para ampliar la experiencia y las competencias profesionales; y (v) la función de la formación y la formación entre pares, así como las oportunidades para el personal en este sentido.

26. **Para abordar debidamente la necesidad de contar con un despliegue flexible del personal, el Comité invitó a la Corte a que facilitara un informe de progreso durante su 30º período de sesiones, en abril de 2018, sobre las oportunidades para lograr un despliegue flexible de la capacidad del personal en áreas con necesidades apremiantes, incluyendo los asuntos identificados previamente.**

27. La investigación sobre los activos financieros de personas acusadas y condenadas es otro tema que el Comité ha de someter a una revisión técnica en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2019. Este tema ha pasado a un primer plano en lo relativo a (i) anticipos para la asistencia letrada a sospechosos cuyos activos no estaban inmediatamente accesibles, lo que ha provocado unos gastos presupuestarios significativos; (ii) personas condenadas que han utilizado sus propios fondos para abonar órdenes de reparación, y (iii) las salas pueden finalmente imponer medidas relativas a multas y órdenes de decomiso. Si bien el Comité reconoció que la identificación de activos disponibles será siempre un reto, el éxito es posible. Uno de esos casos es la causa *Bemba*, en la que el acusado reembolsó los gastos de asistencia letrada por un importe superior a 2 millones de euros en 2014.[12] El Comité destacó que la incautación y decomiso de fondos adicionales puede hacer que dichos fondos acaben estando disponibles para el reembolso.

28. En relación con la investigación de activos financieros, el Comité consideró que los asuntos siguientes debían ser revisados y analizados: (i) sumas gastadas hasta la fecha en asistencia letrada; (ii) sumas gastadas en reparaciones; (iii) criterios para el establecimiento

[8] Cf. párrs. 26-30 del presente informe.
[9] ICC-ASP/16/5, párr. 25.
[10] *Ibid.*
[11] Cf. párr. 24 del presente informe.
[12] ICC-ASP/13/Res.1, sección A, párr. 5 y sección D.

de indigencia para los receptores de asistencia letrada, en concreto las sumas recuperadas o que aún pueden recuperarse; (iv) gastos para la Corte por sus investigaciones financieras; (v) estrategias de investigación, así como sinergias por la cooperación con autoridades nacionales o con organizaciones internacionales; (vi) marco legal para las investigaciones de la Corte; y (vii) enseñanzas adquiridas.

29. **El Comité recomendó que la Corte proporcionara un informe de progreso sobre los asuntos identificados previamente relacionados con las investigaciones financieras en el contexto de la propuesta presupuestaria para 2019. El Comité expresó asimismo su intención de seguir identificando actividades o políticas adecuadas para realizar una revisión técnica financiera durante su 31º período de sesiones en septiembre 2018.**

4. Observaciones generales y macroanálisis

30. El Comité estudió el "Proyecto de presupuesto por programas para 2018 de la Corte Penal Internacional"[13] y las peticiones de recursos para cada programa principal. El Comité llevó a cabo su examen sobre los recursos presupuestarios solicitados basándose en el principio general de integridad presupuestaria.

31. El Comité recordó que para el año presupuestario 2017, la Asamblea había aprobado consignaciones por un total de 144,59 millones de euros en su 15º período de sesiones. Estas se redujeron por los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión de 2,99 millones de euros, pagaderos únicamente por parte de los Estados que habían optado por no efectuar un "pago único". Por tanto, el presupuesto para 2017 aprobado por la Asamblea, excluyendo intereses y el reembolso principal (pagos a plazos) del préstamo del Estado anfitrión, fue de 141,6 millones de euros.

32. El Comité observó que el proyecto de presupuesto por programas para 2018 presentado por la Corte por un importe total de 147,89 millones de euros, excluyendo los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión de 3,59 millones de euros, representó un aumento de 6,3 millones de euros (4,4 por ciento) sobre el presupuesto aprobado para 2017, de 141,6 millones de euros. El importe total solicitado, tras añadir los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión, asciende a 151,48 millones de euros.

33. El principal incremento en cifras absolutas fue solicitado por la Secretaría, en concreto 2,55 millones de euros (o un aumento del 3,3 por ciento), seguido por la Fiscalía, con un aumento solicitado de 2,2 millones de euros (o el 4,9 por ciento), la Judicatura, con un aumento solicitado de 785.600 euros (o el 6,3 por ciento) y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que solicitó un aumento de 567.000 euros (o un 26,1 por ciento). El incremento solicitado para el resto de programas principales es inferior a 0,8 millones de euros y puede desglosarse del modo siguiente: aumento solicitado de 99.400 euros (o un 3,8 por ciento) de la Secretaría de la Asamblea; 43.600 euros (o el 3 por ciento) de los locales; 39.700 euros (o el 7,7 por ciento) del Mecanismo de Supervisión Independiente; 13.100 euros (o el 1,9 por ciento) de la Oficina de Auditoría Interna. Además, es necesario un incremento de 597.900 euros (o el 20 por ciento) por los intereses y el reembolso de capital por el préstamo del Estado anfitrión.

(a) Series temporales de presupuesto

34. Con el objetivo de poner en contexto los incrementos solicitados, el Comité comparó los incrementos anuales en presupuestos aprobados de la Judicatura, la Fiscalía, la Secretaría y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de 2013 a 2017.

[13] ICC-ASP/16/10.

Cuadro 1: Incrementos anuales en presupuestos aprobados de programas 2013-2017 (miles de euros)

Programa principal		*Presupuesto aprobado 2013*	*Presupuesto aprobado 2014*	*Presupuesto aprobado 2015*	*Presupuesto aprobado 2016*	*Presupuesto aprobado 2017*	*Incremento 2013-2017*
Programa principal I Judicatura	Total	10.697,9	10.045,8	12.034,2	12.430,6	12.536,0	
	Variación	413,9	-652,1	1.988,4	396,4	105,4	2.252,0
	Variación en %	4,0%	-6,1%	19,8%	3,3%	0,8%	21,1%
Programa principal II Fiscalía	Total	28.265,7	33.220,0	39.612,6	43.233,7	44.974,2	
	Variación	542,0	4.954,3	6.392,6	3.621,1	1.740,5	17.250,5
	Variación en %	2,0%	17,5%	19,2%	9,1%	4,0%	61,0%
Programa principal III Secretaría	Total	64.520,9	66.293,1	65.025,9	72.759,2	76.632,6	
	Variación	-520,8	1,772,2	-1.267,2	7.733,3	3.873,4	11.590,9
	Variación en %	-0,8%	2,7%	-1,9%	11,9%	5,3%	18,0%
Programa principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Total	1.580,0	1.585,8	1.815,7	1.884,5	2.174,5	
	Variación	129,4	5,8	229,9	68,8	290,0	723,9
	Variación en %	8,9%	0,4%	14,5%	3,8%	15,4%	45,8%

35. Como parte de su macroanálisis, el Comité también estudió el gasto previsto para 2017 y las tasas medias de aplicación para todos los programas principales y, así, analizó los incrementos propuestos en función de dicha información. En cuanto a la ejecución financiera, se estimó el gasto previsto para 2017 en 142,79 millones de euros, lo que representaba un 98,8 por ciento del presupuesto aprobado para 2017 de 144,59 millones de euros, incluyendo el pago de intereses y los reembolsos de capital por los locales.[14] El Comité observó que, al comparar estos datos con los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto por programas para 2018, por valor de 151,48 millones de euros, el aumento de los recursos sería de 8,7 millones de euros (o del 6 por ciento).

5. Hipótesis presupuestarias y factores de coste

36. El Comité consideró que los factores de coste, tal y como se presentaron en el proyecto de presupuesto por programas para 2018, no respaldaban la necesidad del importe total de los 6,3 millones de euros adicionales solicitados. En este sentido, el Comité observó que este incremento se derivaba masivamente de los gastos de personal y otros gastos de personal (3,9 por ciento[15]). El componente de salarios, por su parte, está predominantemente relacionado con haber cubierto vacantes en 2017, lo que se estimaría totalmente en 2018. Esto, por sí solo, se tradujo en una solicitud adicional de la Fiscalía y de la Secretaría por valor de 2,6 millones de euros, un efecto del llamado restablecimiento de la tasa de vacantes y de la capacidad de asistencia temporaria general. Otro incremento, de 400.000 euros, se derivó de la aplicación del Régimen Común de las Naciones Unidas, si bien el incremento fue menor que en años anteriores por la reciente reforma del coste de dicho régimen.[16]

37. En particular, fue difícil verificar el efecto del incremento en la carga de trabajo general invocado por la Corte. En relación con las tres prioridades estratégicas de la Corte, las hipótesis parecían no haber cambiado esencialmente con respecto a 2017:

(a) seis investigaciones activas;

(b) tres juicios, de los que uno se prevé dure únicamente medio año. Por tanto, la hipótesis del año completo solo se aplicaría a dos juicios y medio; y

[14] ICC-ASP/16/11, cuadro 2.
[15] 3,9 por ciento = (Funcionarios y otro personal para 2018 – Funcionarios y otro personal para 2017)/Funcionarios y otro personal para 2017 = (105.687 euros – 101.693,7 euros)/101.693,7 euros.
[16] ICC-ASP/16/10, cuadro 2.

(c) en cuanto a la tercera prioridad (el plan de inversión informática lanzado en 2017 y presupuestado en 1,6 millones de euros para 2018), el Comité señaló que la dotación presupuestaria para 2017 ya había asignado un importe sustancial a dichas actividades, en concreto 0,9 millones de euros (1,5 millones de euros en el conjunto de la Corte) de las inversiones solo para la Sección de Servicios de Gestión de la Información, que serán liberados en 2018 para nuevas inversiones.

6. Ajustes presupuestarios recomendados por el Comité

38. Tras revisar el proyecto de presupuesto por programas para 2018 y las explicaciones proporcionadas, el Comité concluyó que podía lograrse una reducción total de 3.463.300 euros, sujeto a la decisión de la Asamblea sobre el incremento solicitado para la compensación de los magistrados. Si la Asamblea aprueba dicho incremento, el proyecto de presupuesto por programas ajustado para 2018 ascendería a 148,01 millones de euros (151,47 millones – 3,46 millones). Esto representa un incremento de 3,43 millones[17] (2,4 por ciento[18]) con los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión, o un incremento de 2,83 millones[19] (2 por ciento[20]) sin contar los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión, comparado con el presupuesto aprobado para 2017. Las cuotas para 2018 (sin incluir los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión) serían de las siguientes: 144,43 millones de euros.

7. Reclasificaciones y conversiones

39. En relación con las peticiones de reclasificación, el Comité consideró que esto (tanto en categorías superiores como inferiores) debía ser estudiado en toda la Corte y no solo para ciertos puestos. **El Comité, a la espera de una revisión de la actual política sobre reclasificaciones en el conjunto de la Corte, recomendó que la Asamblea no aprobara ninguna petición de reclasificación. Mientras tanto, el Comité apoyó una reclasificación a una categoría inferior para uno de los puestos de personal temporario general, de SG-CP a SG-OC en el Programa principal IV.**

40. **En cuanto a la conversión de puestos, el Comité recomendó a la Asamblea aprobar solo dos puestos en la Fiscalía y uno en la Judicatura, puesto que el Comité consideraba que eran necesarios los puestos ya existentes de personal temporario general para mantener la flexibilidad en los programas principales de la Corte, en especial en la Fiscalía.**

8. Programa principal I: Judicatura

(a) Observaciones generales y análisis

41. El proyecto de presupuesto para 2018 para el Programa principal I asciende a 13.321.600 euros, lo que representa un incremento de 785.600 euros (o el 6,3 por ciento), respecto al presupuesto aprobado para 2017 de 12.536.000 euros. En cuanto a la ejecución financiera, el gasto previsto para 2017 en la Judicatura se estimó en 11.926.900 euros, lo que supone un 95,1 por ciento del presupuesto aprobado para 2017 de 12.536.000 euros. El Comité observó que, al comparar este nivel de aplicación con el proyecto de presupuesto para 2018, el aumento de los recursos sería de 1.394.700 euros (o el 11,7 por ciento).

[17] 3,43 millones de euros = Proyecto de presupuesto ajustado para 2018 con los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión de 148,01 millones de euros – Presupuesto aprobado para 2017 con los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión de 144,59 millones de euros.

[18] 2,4 por ciento = Incremento de 3,43 millones de euros dividido por el presupuesto aprobado para 2017 con los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión de 144,59 millones de euros.

[19] 2,83 millones de euros = Proyecto de presupuesto ajustado para 2018 sin los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión de 144,43 millones de euros – Presupuesto aprobado para 2017 sin los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión de 141,60 millones de euros.

[20] 2 por ciento = Incremento de 2,83 millones de euros sin los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión dividido por el presupuesto aprobado para 2017 sin los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión de 141,60 millones de euros.

(b) Salarios de los magistrados

42. El Comité observó que en el proyecto de presupuesto para 2018 correspondiente a la Judicatura se produjo un incremento de 732.900 euros relativo a:

(a) la llegada de seis magistrados recientemente elegidos; y

(b) una petición recurrente por importe de 580.900 euros, por la revisión de las remuneraciones de los 18 magistrados. El incremento propuesto en el salario base anual para un magistrado equivale a 26.270 euros (pasando de 180.000 a 206.270 euros), de modo que también ha de incrementarse el pago correspondiente a pensiones.[21]

43. El Comité observó que, en su 15º período de sesiones, la Asamblea había pedido a la Mesa que "se planteara una revisión de las remuneraciones de los magistrados y que informara a la Asamblea durante su 16º período de sesiones."[22] El Comité observó que en su 29º período de sesiones no había resultados disponibles sobre el tema, y reiteró su anterior conclusión de que la Asamblea debería plantearse la remuneración anual de los magistrados como tema político.

44. En este sentido, el Comité indicó que:

(a) De conformidad con la resolución ICC-ASP/3/Res.3, las condiciones de servicio y compensación de los magistrados de la Corte "serán examinadas por la Asamblea lo antes posibles después de estudiar las condiciones de servicio de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia por la Asamblea General de las Naciones Unidas."[23]

(b) Desde enero de 2007, los salarios de los miembros de la Corte Internacional de Justicia y de los magistrados de otros tribunales internacionales han constado de un sueldo base anual con el correspondiente multiplicador del ajuste por lugar de destino, para los Países Bajos. Mientras que "sueldo base" se refiere al sueldo neto, el término "ajuste por lugar de destino" refleja las diferencias en el coste de la vida en cada sitio de destino y se actualiza mensualmente sobre la base de las condiciones locales imperantes. Como resultado de esto, los salarios de los magistrados varían cada mes y pueden aumentar o disminuir dependiendo del multiplicador del ajuste por lugar de destino.

(c) En el párrafo 47 del informe del Secretario General de las Naciones Unidas A/68/188, no se propuso realizar cambios al sistema actual de remuneración de los miembros de la Corte Internacional de Justicia y de los magistrados y magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, del Tribunal Internacional para Rwanda y del Mecanismo residual para los tribunales internacionales. La resolución 70/244 de la Asamblea General de las Naciones Unidas fijó el sueldo base anual aplicable a los magistrados de tribunales internacionales en 172.978 dólares estadounidenses (154.815 euros), con un multiplicador del ajuste por lugar de destino para Países Bajos equivalente a 226.601 dólares estadounidenses (202.808 euros[24]).

(d) En el caso de la Corte, el plan salarial para los magistrados se basa en un importe fijo de 180.000 euros al año, y no existe distinción entre el sueldo base y el multiplicador del ajuste por lugar de destino.

(e) Teniendo en cuenta las diferentes metodologías utilizadas para calcular la remuneración anual de los magistrados, no es posible armonizar plenamente los sueldos de los magistrados de la Corte con los de los magistrados del Tribunal Internacional de Justicia y otras cortes y tribunales internacionales, puesto que el sueldo base de los magistrados de la Corte es 25.185 euros más alto que el sueldo base de los magistrados del Tribunal Internacional de Justicia. Armonizar el sueldo base de los magistrados de la Corte con el sueldo de los magistrados del Tribunal Internacional de Justicia supondría reducir su salario.

---

[21] *Documentos Oficiales … Decimoquinto período de sesiones … 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 34.
[22] ICC-ASP/15/Res.1, sección O, párr. 1.
[23] ICC-ASP/3/Res.3, anexo, XIII.
[24] Basado en cálculos de 2016. Tipo de cambio de las Naciones Unidas a 15 de Agosto de 2016. El Comité reconoció que el importe solicitado por la Judicatura está en la misma línea de la remuneración anual para 2016 de otros tribunales internacionales.

45. Así pues, el Comité opinó que la Asamblea podría considerar dos posibles opciones:

(a) Ajuste salarial anual, determinado por la Asamblea; y

(b) Revisión periódica del programa salarial, estableciendo un calendario para efectuar dicha revisión.

46. Todo cambio requeriría asimismo una revisión en profundidad de todas las condiciones de servicio de los magistrados, teniendo en cuenta que cualquier decisión tendrá implicaciones presupuestarias.

(c) Renovación de los mandatos de los magistrados

47. El Comité observó que se ampliarían los mandatos de dos magistrados de conformidad con el párrafo 10 del artículo 36 y 3 del artículo 39 del Estatuto de Roma, para finalizar los juicios pendientes.[25] Se espera que los costes asociados con esta ampliación queden compensados retrasando la entrada en funciones de algunos de los magistrados elegidos en diciembre de 2017.

(d) Gastos de personal

48. **El Comité observó que se había propuesto una estructura modificada para el equipo de la presidencia, lo que tuvo como consecuencia una solicitud de reclasificación del puesto actual de Asesor de relaciones exteriores (P-3) como Asistente especial principal del Presidente (P-4). El Comité recomendó que el puesto existente de Asesor de relaciones exteriores (P-3) se mantuviera a su nivel actual, a la espera de la revisión de la política de reclasificación en el conjunto de la Corte.**

49. La Corte presentó una solicitud para convertir un puesto de asistencia temporaria general (P-3) en la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas en un puesto de plantilla. El Comité observó que este puesto había sido aprobado en 2010 y abarcaba funciones a largo plazo de la Dependencia, cuya carga de trabajo está previsto que aumente. **Puesto que se espera que continúe en el futuro la necesidad de contar con este puesto, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara la conversión de un puesto de asistencia temporaria (P-3) en un puesto de plantilla al mismo nivel.**

(e) Gastos de viajes y no relacionados con el personal

50. El Comité tomó nota de que el importe solicitado de 157.200 euros para viajes representaba un incremento del 33,4 por ciento respecto de los 117.800 euros en 2017 y estaba compuesto principalmente por:

(a) 95.700 euros solicitados para viajes oficiales de los magistrados y el personal de plantilla en Judicatura; y

(b) 54.700 euros reservados para los viajes de los magistrados recién elegidos a la Corte para su ceremonia de juramentación solemne. Estos costes surgen cada tres años tras el nombramiento de nuevos magistrados para la Corte.

51. El Comité tomó nota asimismo de que el Programa principal I había adoptado la práctica de solicitar que quien invitara a un magistrado a acudir a un evento en nombre de la Corte sufragara el coste del viaje. **El Comité observó que el proyecto de presupuesto para 2018 incluía 10.000 euros para "invitación a hablar/presentar en una conferencia" y, por tanto, recomendó que esos recursos solicitados se redujeran en 5.000 euros. Así pues, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara el presupuesto para viajes para el programa principal I por una cantidad de 152.200 euros.**

52. **Asimismo, el Comité observó que los costes (atenciones sociales, viajes, reubicaciones, etc.) relacionados con el nombramiento de los magistrados recientemente elegidos para la Corte solo eran necesarios para 2018 y, por tanto, deberían excluirse de la base de referencia para el proyecto de presupuesto para 2019.**

[25] ICC-ASP/16/10, párr. 154.

(f) Presupuesto recomendado para el Programa principal I

53. **Por consiguiente, el Comité recomendó una reducción total de 28.700 euros para el Programa principal I con respecto al proyecto de presupuesto original. Así, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 13.292.900 euros para el Programa principal I.**

9. Programa principal II: Fiscalía

(a) Observación general y análisis

54. El proyecto de presupuesto para 2018 para el Programa principal II ascendía a 47.169.800 euros, lo que representaba un incremento de 2.195.600 euros (o el 4,9 por ciento) respecto del presupuesto aprobado para 2017, que era de 44.974.200 euros.

55. En cuanto a la ejecución financiera, el gasto previsto para 2017 para la Fiscalía era de 44.225.000 euros, lo que supone el 98,3 por ciento del presupuesto aprobado para 2017, que fue de 44.974.200 euros.[26] El Comité observó que al comparar esta aplicación con el proyecto de presupuesto para 2018, el aumento de recursos sería de 2.944.800 euros (o un 6,5 por ciento).

56. Para 2018, el presupuesto de la Fiscalía basó sus solicitudes de recursos en las hipótesis siguientes: entre ocho y diez exámenes preliminares, diez situaciones, seis investigaciones activas (República Centroafricana II (a), República Centroafricana II (b), Côte d'Ivoire, Georgia, Libia y Malí), tres equipos de enjuiciamientos y dos apelaciones finales.

57. El Comité reconoció que la carga de trabajo subyacente para 2018 era en gran medida idéntica o menor a la del proyecto de presupuesto para 2017, señalando que el número de exámenes preliminares descendió de diez a nueve, y que se esperaba que uno de los juicios concluyera a mediados de 2018.

58. El proyecto de presupuesto para 2018 incluyó las estimaciones de recursos para investigaciones, en concreto:

Situación	*Gastos estimados 2018*[27]	*Recursos solicitados para 2017*[28]
República Centroafricana II (a)	2,9 millones de euros	2,8 millones de euros
República Centroafricana II (b)	3,5 millones de euros	3,5 millones de euros
Cote D'Ivoire II	3,3 millones de euros	4,0 millones de euros
Georgia	4,0 millones de euros	4,5 millones de euros
Libia	1,9 millones de euros	2,3 millones de euros
Darfur	1,4 millones de euros	2,9 millones de euros
Malí II	2,2 millones de euros	0,2 millones de euros

59. A la luz del gran incremento del porcentaje en recursos en los últimos años (ver Cuadro 1), que había proporcionado un cierto nivel de flexibilidad para la reasignación de recursos disponibles, y observando la restitución del índice histórico de vacantes, y teniendo en cuenta el nivel de actividades anticipado para 2018, que era en gran medida idéntico al nivel de 2017, el Comité opinó que sería apropiado incluir los recursos requeridos para 2018 a un nivel cercano al de 2017.

(b) Conversión de puestos

60. El Comité observó que las conversiones propuestas de 19 puestos de asistencia temporaria general correspondían a los requerimientos de conversión establecidos por el Comité (p.ej. necesidad continua, existencia durante tres o más años, y puestos que realmente se cubren). Sin embargo, el Comité señaló el incremento significativo en puestos

[26] ICC-ASP/16/11, cuadro 2.
[27] Basado en datos proporcionados por la Corte.
[28] *Documentos Oficiales … Decimoquinto período de sesiones …2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 54.

de plantilla, además de los 78 puestos de asistencia temporaria general convertidos en 2017. **Tras un análisis en profundidad, el Comité señaló asimismo que existía suficiente capacidad intrínseca y que el nivel esperado de actividades en 2018 no justificaba plenamente la conversión de todos los puestos y, por tanto, tras una cuidadosa revisión de cada solicitud, recomendó únicamente la conversión del Auxiliar Jurídico (SG-OC) en la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y del Auxiliar de Gestión de Testigos (SG-OC) en la División de Investigaciones.**

(c) Asistencia temporaria general recientemente solicitada

61. **El Comité tomó nota de que las solicitudes siguientes de nuevos puestos de asistencia temporaria general que se habían presupuestado para ocho meses cada uno se compensaban en gran medida mediante la interrupción de los puestos de asistencia temporaria general existentes y, por tanto, recomendó la aprobación de los nuevos puestos propuestos para ocho meses cada uno:**

(a) **Oficial de Aprendizaje (P-2) en la Dependencia de Base de Conocimientos, compensado por la interrupción propuesta del Coordinador de Datos (P-1);**

(b) **Auxiliar de Pruebas (SG-OC) en la Dependencia de Información y Pruebas, compensado por la interrupción propuesta del Auxiliar de Procesamiento de Datos-Transcriptor (SG-OC) en la Dependencia de Servicios Lingüísticos;**

(c) **Oficial de Traducciones (P-3) y Auxiliar de Transcripciones (SG-OC) en la Dependencia de Servicios Lingüísticos, compensado por la interrupción propuesta de un Traductor (P-3) y del Auxiliar de Procesamiento de Datos-Transcriptor (SG-OC);**

(d) **Dos Auxiliares de Investigación Específica sobre Situaciones (SG-OC) que se ubicarán en el equipo de investigación para la República Centroafricana y Côte d'Ivoire en la División de Investigaciones, compensado por la interrupción propuesta del Auxiliar Investigador (P-2);**

(e) **Dos Oficiales Adjuntos de Protección (P-2) en la Dependencia de Estrategias de Protección y un Oficial de Operaciones sobre el Terreno (P-3) en la Dependencia de Soporte de Riesgo Operacional, parcialmente compensado por la interrupción de tres Auxiliares de Estrategias de Protección (SG-OC); y**

(f) **Oficial Jurídico Auxiliar (P-1) en la División de Procesamiento, compensado por la interrupción del Fiscal Auxiliar Asistente (P-1).**

62. **El Comité tomó nota de la solicitud de un nuevo Fiscal (P-4) y de un nuevo Fiscal Auxiliar Asistente (P-2) durante ocho meses cada uno en la División de Procesamiento. El Comité opinó que deberían proseguir los esfuerzos para responder a las necesidades adicionales mediante el redespliegue de las capacidades disponibles en la Fiscalía y, por tanto, recomendó que la Asamblea no aprobara ambos puestos, lo que conllevaría una reducción de 164.400 euros por los dos puestos mencionados.**

63. **El Comité recomendó que, durante 16 meses, las funciones de dos Auxiliares Administrativos (SG-OC) en la Fiscalía y en la División de Asesoramiento Jurídico se cubrieran mediante el redespliegue de los funcionarios existentes o la reasignación de tareas entre los oficiales correspondientes. Así, la reducción en el proyecto de presupuesto sería de 97.200 euros por los dos puestos mencionados.**

(d) Reclasificación

64. **El Comité revisó las 11 solicitudes de reclasificación de la Fiscalía y observó que dichas solicitudes se habían realizado teniendo en mente que conllevaran funcionalidades adicionales para los puestos. Sin embargo, el Comité recomendó que no se aprobara ninguna reclasificación, a la espera de una revisión de la política actual sobre reclasificaciones en toda la Corte. Así pues, la reducción en el proyecto de presupuesto sería de 58.700 euros para los 11 puestos mencionados anteriormente.**

(e) Totalidad de los costes (restitución) de la asistencia temporaria general

65. **A la luz del nivel disponible de gastos de personal y otros gastos de personal en el Programa principal II para continuar con sus actividades actuales, el Comité opinó que no era recomendable incrementar los gastos relacionados con la "restitución de la capacidad de asistencia temporaria general". De este modo, se lograría una reducción por valor de 674.100 euros en asistencia temporaria general.**

(f) Gastos de viajes y no relacionados con el personal

66. **El proyecto de presupuesto para viajes propuesto por la División de Investigaciones aumentó en 298.900 euros. El Comité tomó nota de que se había propuesto este incremento con el objetivo de rectificar un patrón de gasto excesivo en el pasado y alcanzar un presupuesto normalizado para viajes a lo largo de un período de dos años. El Comité señaló que esto constituía un paso en la dirección correcta y, en este sentido, subrayó la necesidad de realizar mayores esfuerzos por contener el presupuesto para viajes tratando de obtener eficiencias y ahorros de conformidad con las prácticas en el conjunto de la Corte. El Comité recomendó la aprobación del presupuesto para viajes para el Programa principal II al nivel de 2017, con un incremento ajustado del 50 por ciento del importe adicional solicitado. Por tanto, la reducción total recomendada para viajes es de 164.900 euros.**

(g) Tecnologías de la información

67. Tal y como se señala a continuación en los párrafos 80 a 93 del presente informe, el Comité revisó los gastos asociados a la aplicación de la estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte, junto con los cambios en los gastos en TIC de la base de referencia. **El Comité recomendó adoptar un enfoque prudente para financiar la estrategia y gestionar los incrementos en la base de referencia de las TIC de la Corte. Además, el Comité recomendó que la mayoría de las reducciones del incremento solicitado para TIC procedieran del presupuesto del Programa principal III (Sección de Gestión de Servicios de Información) pero, en reconocimiento de los beneficios propuestos en la aplicación de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte a la Fiscalía, el Comité también recomendó que una parte de la reducción (45.000 €) procediera del Programa principal II.**

(h) Presupuesto recomendado para el Programa principal II

68. **Por consiguiente, el Comité recomendó una reducción total de 1.178.000 euros en el Programa principal II respecto del proyecto original de presupuesto. Así, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 45.991.800 euros para el Programa principal II.**

10. Programa principal III: Secretaría

(a) Observación general y análisis

69. El Comité observó que la Secretaría había solicitado un presupuesto de 79.179.100 euros para sus actividades en 2018. Comparándolo con el presupuesto aprobado para 2017, de 76.632.600 euros, esto representa un incremento de 2.546.500 euros (3,3 por ciento). En cuanto a la ejecución financiera, el gasto previsto para 2017 de la Secretaría se estimó en 76.726.000 euros, lo que equivale a un 100,1 por ciento del presupuesto aprobado para 2017, que fue de 76.632.600 euros. El Comité observó que, si se comparaba con el proyecto de presupuesto para 2018, el aumento de recursos sería de 2.453.100 euros (o un 3,2 por ciento).

70. En este contexto el Comité estudió cada propuesta para un nuevo puesto de plantilla y para todos los puestos de asistencia temporaria general de manera individual y según sus

propios méritos, teniendo en cuenta la carga de trabajo y las hipótesis del proyecto de presupuesto para 2018.

71. **El Comité opinó que, ante la reciente conclusión de reorganizar la Secretaría y la necesidad de esperar al funcionamiento de la estructura plenamente aplicada, no existía una necesidad inmediata de nuevos puestos o reclasificaciones.**

(b) Nuevas necesidades de recursos en puestos de plantilla

72. **La Secretaría solicitó un Coordinador Adjunto de Asuntos Exteriores durante ocho meses, como nuevo puesto de plantilla a nivel P-2. Tras revisar los recursos humanos actuales y recordar el "Informe completo sobre la reorganización de la Secretaría de la Corte Penal Internacional[29]", el Comité no recomendó aprobar este puesto. Puesto que la División de Operaciones Externas es predominantemente estratégica y desempeña un papel de supervisión, el Comité opinó que podían absorberse adecuadamente los incrementos en la carga de trabajo con los recursos ya existentes. Por lo tanto, podría lograrse una reducción de 60.000 euros.**

(c) Nuevas necesidades de recursos en asistencia temporaria general

73. El Comité estudió la solicitud del equivalente a 13,78 nuevos puestos en régimen de tiempo completo de asistencia temporaria general. **Tras un estudio pormenorizado y cruzando estas solicitudes con las estructuras existentes, el Comité opinó que solo se justificaban 5 puestos en régimen de tiempo completo de asistencia temporaria general y, por tanto, recomendó que la Asamblea aprobara los puestos siguientes:**

(a) **Auxiliar de idiomas (Acholi) (SG- CP) durante 12 meses;**

(b) **Dos auxiliares sobre el terreno (SG-OL) (República Centroafricana) durante 12 meses;**

(c) **Auxiliar de seguridad local (SG-OL) (MAL) durante 12 meses; y**

(d) **Auxiliar de diseños de sitios web (SG-OL) durante 12 meses.**

74. **En relación con la solicitud de un Investigador Financiero (P-3) de asistencia temporaria general durante ocho meses, el Comité recomendó que la Asamblea no aprobara este puesto. Por tanto, el importe total reducido del proyecto de presupuesto es de 81.100 euros. El Comité solicitó que la Corte presentara un informe sobre la política de incautación y embargo de bienes y decidió replantearse la solicitud durante el siguiente ciclo presupuestario.**

75. **La Corte tomó nota de las solicitudes de un Chófer principal (SG-OL) (República Centroafricana) durante doce meses y de dos Chóferes (SG-OL) (Côte d'Ivoire) durante 12 meses cada uno. El Comité recomendó que la Asamblea no aprobara estos puestos. Por tanto, la reducción total del presupuesto solicitado es de 63.300 euros.**

76. **El Comité tomó nota de la solicitud de un Chófer como asistencia temporaria general (GS-OL) para 12 doce meses en la sede para el transporte de los testigos que comparecieran ante la Corte. El Comité consideró que, tras la reorganización, estas actividades ampliadas podrían gestionarse con los recursos ya existentes. Por tanto, recomendó no aprobar la solicitud, lo que supondría una reducción de 72.900 euros.**

77. **En cuanto a la solicitud restante del equivalente a 4,1 nuevos puestos en régimen de tiempo completo de asistencia temporaria general, en respuesta a la información solicitada, se informó al Comité de que estos puestos de asistencia temporaria general a nivel de SG-CP son intérpretes autónomos en la Sección de Servicios Lingüísticos, necesarios para asistir en las actividades judiciales y en las operaciones sobre el terreno, y que en años anteriores ya se había solicitado un nivel similar de equivalente en régimen de tiempo completo de asistencia temporaria general. El Comité observó con preocupación que la parte descriptiva del presupuesto no ofrecía justificación para estos puestos. Si bien el Comité no recomendó una**

[29] CBF27/13P01.

reducción de estos recursos en este momento, sí pidió a la Secretaría que mejorara la presentación y transparencia del presupuesto en el próximo ciclo presupuestario.

(d) Asistencia temporaria general

78. **El Comité recomendó la aprobación del mantenimiento de los puestos de asistencia temporaria general ya existentes, tal y como solicitaba el proyecto de presupuesto.**

(e) Reclasificación de puestos

79. **El Comité estudió la solicitud de reclasificación del puesto de Auxiliar de Comunicaciones Online (SG-OC) a Gerente Superior de Plataformas Online (SG-CP). El Comité no se mostró convencido de que los cambios realizados en 2016 en la sección de comunicaciones online justificaran plenamente la reclasificación del puesto y, por tanto, el Comité recomendó a la Asamblea que no lo aprobara, a la espera de una revisión de la política actual de reclasificaciones en toda la Corte. Por tanto, la reducción en el proyecto de presupuesto ascendería a 14.300 euros.**

(f) Tecnologías de la Información y la Comunicación

(i) Arquitectura de tecnología y gestión de la información

80. El Comité tomó nota de los esfuerzos de la Corte por consolidar sus gastos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y por mejorar la gestión de los proyectos informáticos, de conformidad con el principio de una "Corte única". **El Comité recomendó que continuaran realizándose estos esfuerzos y se aplicaran con miras a (i) establecer objetivos de eficiencia claros para seguir optimizando la arquitectura informática aún técnicamente diversa de la Corte; (ii) rediseñar procesos para aprovechar plenamente las soluciones proporcionadas por las TIC; y (iii) optimizar el uso de los recursos generales informáticos disponibles, que ascienden en total a más de 10 millones de euros al año.**

(ii) Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información

81. En su 27º período de sesiones, en septiembre de 2016, el Comité había recomendado la reducción en 300.000 euros del presupuesto en TIC (elementos no relacionados con la plantilla) para la Secretaría, de gasto adicional propuesto en informática de 1,8 millones de euros para 2017, a la espera de una estrategia y una hoja de ruta integrales sobre tecnología y gestión de la información, en los que se proporcionarían previsiones de gasto detalladas antes de que el Comité revisara el proyecto de presupuesto para 2018 de la Corte. En mayo de 2017, la Corte presentó al Comité una Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte, además de la optimización de la arquitectura y gestión informáticas.

82. El Comité señaló que los objetivos de la estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte aparecían descritos en el proyecto de presupuesto por programas de 2018. Sin embargo, el Comité también observó que tan solo se presentaban con más detalle los gastos relativos a 2018. Durante el período de sesiones, el Secretario y el Director de la Estrategia de tecnología y gestión de la información informaron al Comité de que ya se habían materializado los primeros gastos en relación con la aplicación de la estrategia de tecnología y gestión de la información, por un importe aproximado de 370.000 euros en 2017. **El Comité pidió a la Corte que aclarara el marco temporal de aplicación de la estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información, puesto que, según la presentación inicial de la Corte, se aplicaría en el período 2017-2021, mientras que el Cuadro 2 a continuación sugería que el período era de 2018 a 2022.**

(iii) Presentación general de los gastos previstos para la Estrategia de tecnología y gestión de la información

83. Si bien no se facilitó una presentación general de los gastos quinquenales en tecnología y gestión de la información para el conjunto de la Corte, sí se presentó un resumen general de los gastos previstos tan solo para la Estrategia de tecnología y gestión de la información. Además, se presentaron los costos de base para dicha estrategia, que conforman el grueso de los gastos solicitados para mantener operativos los actuales y futuros sistemas de tecnología y gestión de la información de la Corte. La información facilitada puede resumirse como sigue:

Cuadro 2: Costo de la estrategia de tecnología y gestión de la información 2017-2022 y dinámica de costo de la base de referencia TIC (en miles de euros)

	2017	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*
Gastos no recurrentes y no relacionados con el personal Inversiones en estrategia de tecnología y gestión de la información	599,4**	1.005	1.944	2.115	2.014	600
Total base de referencia TIC Estrategia de tecnología y gestión de la información *	8.851	9.403,2	9.649,2	9.672,2	9.681,7	9.905,2

* Basándonos en los datos actualmente disponibles, ni la División de Servicios Administrativos ni la Fiscalía prevén un incremento en su base de referencia de gastos operativos en tecnología y gestión de la información. La diferencia en la base de referencia de los gastos operativos en este Cuadro se prevé únicamente para la Estrategia de tecnología y gestión de la información.
** La Estrategia para 2017 incluía 228.500 euros en inversiones no recurrentes que no formaban parte de la estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información.

(iv) Presentación general de los gastos y ahorros previstos en la Estrategia de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte

84. Según información adicional proporcionada por la Corte, los gastos relativos a TIC en el conjunto de la Corte (incluyendo gastos de personal y gastos no relacionados con el personal) en 2017 son de aproximadamente 9,2 millones de euros. El Comité observó que, además de la Estrategia de tecnología y gestión de la información, otros centros de costo de TIC contribuyen a los costos de base en TIC del conjunto de la Corte. El Comité señaló asimismo que el presupuesto en TIC para el conjunto de la Corte en 2017 ascendía a 10,3 millones de euros (incluyendo gastos TIC no recurrentes por un importe de 1,05 millones de euros).

85. Teniendo en cuenta que la Corte solicitó utilizar 1,05 millones de gastos no recurrentes también en 2018, la base de referencia en TIC para el conjunto de la Corte sigue viéndose afectada. Durante el período de sesiones, la Corte afirmó que los gastos de referencia totales en informática para el conjunto de la Corte en 2021 no superarían el nivel de 2017.[30] El Comité señaló que, según el Cuadro 2 anterior, resulta obvio que no sería así, incluso si solo se tuviera en cuenta el porcentaje de la Estrategia de tecnología y gestión de la información de los gastos de base en TIC.

86. Se prevé que, tal y como indicó la Corte, los ahorros totales estimados a lo largo del período de cinco años asciendan a unos 2,9 millones de euros, junto con los 1,23 millones de euros que la Corte tendría que haber gastado en ausencia de una gestión informática centralizada.[31]

[30] En respuesta a una consulta del Comité, la Corte afirmó que la Estrategia de tecnología y gestión de la información y la Corte utilizan la gobernanza y la Junta de Gobernanza de Gestión de la Información para controlar y reducir la diversidad técnica, con el objetivo de que puedan aplicarse los nuevos sistemas sin añadir gastos generales innecesarios a la infraestructura, y que los recursos de personal y no relacionados con el personal necesarios anualmente para mantener el sistema en funcionamiento bien se mantuvieron estables o se han ido reduciendo con el tiempo.
[31] ICC-ASP/16/10, anexo IX, párrs. 14-16.

(v) Presupuesto TIC recomendado para 2018

87. **Teniendo en cuenta la necesidad de controlar el incremento de los gastos de referencia en TIC, y no habiendo presentado la Corte aún aumentos de la eficiencia ni ahorros significativos, el Comité recomendó proseguir con la aplicación de la Estrategia de tecnología y gestión de la información con carácter anual y actuar con cautela en la financiación de la estrategia Por tanto, antes de aprobar cualquier compromiso multianual, el Comité reiteró su recomendación anterior[32] a la Corte de que proporcionara un plan integral con la Estrategia de tecnología y gestión de la información durante su 30º período de sesiones, en el que se presentaran en más detalle tanto los gastos como los ahorros previstos, tanto en gastos de personal como en gastos no relacionados con el personal, por secciones y con cifras correspondientes al conjunto de la Corte.**

88. **Teniendo en cuenta el importe de gastos informáticos no recurrentes, la tasa media de aplicación del presupuesto anual de la Corte y la fase temprana de la estrategia, que aún requiere planificación del trabajo, el Comité recomendó reducir los gastos en TIC del conjunto de la Corte para 2018 en 450.000 euros (405.000 euros del Programa principal III y 45.000 euros del Programa principal II)**. Podría lograrse la financiación necesaria bajo la dirección de la Junta de Gobernanza de Gestión de la Información mediante la identificación de ahorros y eficiencias entre los gastos de base en TIC y a través de la reordenación de prioridades, sin poner en peligro la aplicación de la estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte.

(vi) Reemplazo de bienes de capital en informática

89. El Comité señaló que no está claro hasta qué punto los gastos en TIC incluidos en el anexo XII 'Inversiones de capital' del proyecto de presupuesto por programas para 2018 para la infraestructura virtual y el reemplazo de almacenamiento[33] (p.ej. 600.000 euros entre 2019 y 2021) están incluidos en los gastos previstos en la Estrategia de tecnología y gestión de la información, en caso de estarlo. Además, el Comité observó que se habían incluido gastos adicionales en el plan de reemplazo de bienes de capital (p.ej. 150.000 euros para equipos TIC y tecnología audiovisual en las salas y sustitución de zonas de conferencias), que no estaban incluidos en los gastos informáticos de base ni en los gastos de la Estrategia de tecnología y gestión de la información.[34]

90. **Así pues, el Comité pidió a la Corte que aclarara la relación entre la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en el conjunto de la Corte y el Plan de reemplazo de bienes de capital durante su 30º período de sesiones. En este sentido, el Comité recomendó que la Corte incluyera los gastos de reemplazar los sistemas obsoletos en su presupuesto de base para TIC, así como importantes reemplazos inevitables de sistemas (p.ej. equipos y software) en el Plan de reemplazo de bienes de capital.**

(vii) Financiación multianual a partir de 2019

91. Habida cuenta de la falta de transparencia financiera actual y de objetivos claros de aumentos de eficiencia que han de lograrse mediante inversiones planificadas, el Comité resolvió prestar especial atención a la aplicación de la estrategia de tecnología y gestión de la información a medio plazo. Para cuando prepare el proyecto de presupuesto por programas de 2019, se espera que la Corte haya abordado las deficiencias detectadas y haya conectado la estrategia de tecnología y gestión de la información a objetivos claros de ahorro, además de haber desarrollado una justificación económica para el gran componente de la estrategia: la Plataforma de Trabajo Judicial.

92. **Por consiguiente, el Comité recomendó que, a partir del presupuesto para 2019, la Corte aplicara un modelo financiero para los gastos en tecnología y gestión de la información, con costes fijos de proyectos que permitan transferir los fondos no**

[32] ICC-ASP/16/5, párr. 84.
[33] ICC-ASP/16/10, anexo XII.
[34] ICC-ASP/16/26.

utilizados del proyecto al ejercicio financiero siguiente en caso de retrasos en la aplicación del proyecto.[35] **Para ello, el Comité recomendó que la aplicación de la estrategia de tecnología y gestión de la información fuera controlada mediante un informe anual de progreso al Comité, con el objetivo de obtener aprobación de la Asamblea para la transferencia de fondos no utilizados del año en curso al año siguiente y así determinar los fondos ajustados disponibles.**

93. **Ante las complejidades implicadas en la aplicación de proyectos multianuales de envergadura, el Comité recomendó además a la Corte y a la Junta de Gobernanza de Gestión de la Información que proporcionaran salvaguardias para los posibles sobrecostos derivados de la aplicación de la estrategia de tecnología y gestión de la información, que deberían ser absorbidos en el presupuesto anual de la Corte.**

(g) Sección de Víctimas y Testigos

94. El Comité tomó nota de la infrautilización prevista de 2.154.300 euros para 2017 en los gastos generales de funcionamiento de la Sección de Víctimas y Testigos de la División de Operaciones Externas.

95. En respuesta a sus preguntas, la Corte informó al Comité de que los costes estimados y utilizados para el apoyo a la protección de testigos ascendían a 3 millones de euros presupuestados y 2,2 millones de euros utilizados en 2015, 3,7 millones presupuestados y 2,4 millones utilizados en 2016, y 3,7 millones presupuestados y 1,5 millones que se prevé se utilicen en 2017, debido a un número real sustancialmente menor de lo previsto de testigos a los que la Secretaría prestó protección.

96. El Comité reconoció que la Secretaría, como proveedor de servicios, preparó su presupuesto basándose en las hipótesis realizadas por la Fiscalía y proporcionó el apoyo basándose en las solicitudes reales que le llegaron.

97. El Comité tomó nota de que el proyecto de presupuesto para 2018 era de 2,9 millones de euros. **Pese a ser plenamente consciente de que la protección de testigos suponía un requisito indispensable para la Corte, el Comité recomendó reducir 1 millón de euros del proyecto de presupuesto para 2018, teniendo en cuenta el anterior patrón de gastos.**

(h) Asistencia letrada

98. **Tal y como se explica a continuación, en los párrafos 183 a 187 del presente informe, el Comité revisó los requisitos de asistencia letrada para 2018 y, como resultado de ello, recomendó que se redujera el proyecto de presupuesto para asistencia letrada en el Programa principal III en 340.000 euros.**

(i) Presupuesto recomendado para el Programa principal III

99. **El Comité recomendó una reducción total por importe de 2.036.600 euros en el Programa principal III respecto del proyecto de presupuesto original. Así, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 77.142.500 euros para el Programa principal III.**

11. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

(a) Observaciones generales y análisis

100. El Comité observó que la Secretaría había solicitado un presupuesto de 2.718.200 euros para sus actividades en 2018. Comparándolo con el presupuesto aprobado para 2017, de 2.618.800 euros, esto representaba un incremento de 99.400 euros (o un 3,8 por ciento).

[35] Este modelo se había utilizado previamente cuando la Corte desarrolló y aplicó las normas contables IPSAS en 2011-2015. Cf., por ejemplo, *Documentos Oficiales … Decimoquinto período de sesiones … 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.1, párr. 28.

101. El Comité revisó la carga de trabajo prevista de la Secretaría, teniendo en cuenta los requisitos de los Estados Partes y los recursos financieros solicitados para satisfacer esas necesidades, incluyendo los necesarios para celebrar el 17º período de sesiones de la Asamblea en La Haya.

102. El Comité observó que la Secretaría había devuelto dos puestos (P-2) de asistencia temporaria general. El Comité también constató que uno (SG-OC) de los puestos había sido reasignado de la Secretaría a la Sección de Servicios de Gestión de la Información, asumiendo que esta última proporcionaría a la Secretaría, de forma prioritaria, los servicios informáticos que necesitaran, tales como el mantenimiento de su sitio web y las diversas extranets.

103. **Además, el Comité tomó nota de una solicitud de reclasificación (a una categoría inferior) de (SG-CP) a (GS-OC). El Comité recomendó que la Asamblea aprobara esta reclasificación.**

(b) Presupuesto recomendado para el Programa principal IV

104. **Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 2.718.200 euros para el Programa principal IV.**

12. Programa principal V: Locales

(a) Observaciones generales y análisis

105. El proyecto de presupuesto para 2018 para el Programa principal V ascendía a 1.498.500 euros, lo que representaba un aumento de 43.600 euros (3,0 por ciento) frente al presupuesto aprobado para 2017, de 1.454.900 euros.

106. El Comité observó que este programa principal proporciona el mantenimiento preventivo y correctivo de la sede de la Corte en La Haya. Observó, asimismo, que se ha ampliado el contrato actual con la empresa de construcción *Corteys* hasta el 31 de marzo de 2018, y que en estos momentos se está llevando a cabo un procedimiento de contratación pública competitivo. Se espera que el nuevo contratista tome el relevo el 1 de abril de 2018. El incremento del tres por ciento es una previsión basada en el incremento del índice de precios vigentes en contratos de servicios en los Países Bajos. El precio final estará sujeto al resultado de este proceso de contratación pública competitivo.

(b) Presupuesto recomendado para el Programa principal V

107. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara un importe final de 1.498.500 euros para el Programa principal V.**

13. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

(a) Observaciones generales y análisis

108. El Comité observó que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas había solicitado un presupuesto de 2.741.500 euros para sus actividades en 2018. En comparación con el presupuesto aprobado para 2017, de 2.174.500 euros, esto representaba un incremento de 567.000 euros (26,1 por ciento).

109. El Comité observó que las hipótesis presupuestarias para 2018 eran, de hecho, una nueva presentación del proyecto de presupuesto para 2017 con algunas adaptaciones derivadas del actual proceso de reclasificación y de las reparaciones en curso. Teniendo en cuenta que realmente no se ha producido ningún procedimiento de reparación y que el proceso de contratación seguía en curso, el Comité opinó que toda petición de recursos adicionales ha de estar adecuadamente justificada.

110. Además, el Comité observó con preocupación la infraejecución del Programa principal VI en el año fiscal 2017 y en el pasado, así como la persistente falta de indicadores de la carga de trabajo para este programa principal.

111. **El Comité reiteró la solicitud expresada durante su 26º período de sesiones de recibir un informe con información detallada sobre las implicaciones financieras administrativas y de funcionamiento derivadas de la aplicación de las reparaciones, una vez determinadas. Dado que esta información no se había incluido formalmente, el Comité reiteró su recomendación de aplazar el estudio sobre la plena aplicación y financiación de la estructura propuesta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas hasta haber revisado el informe durante su 30º período de sesiones.**

(b) Conversiones

112. El Comité opinó que solo podrían aprobarse las conversiones cuando estas estuvieran motivadas por un incremento generalizado de la carga de trabajo en la Secretaría durante la fase de aplicación de las reparaciones y siempre que se cumplieran los criterios de conversión.

113. **El Comité estudió la solicitud de conversión de un Oficial de Administración Adjunto (P-2) en La Haya. Tras haber aplicado los criterios de conversión y sopesado las implicaciones para la carga de trabajo, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara este puesto como asistencia temporaria general, pero en 2018**

114. **El Comité tomó nota de la solicitud de conversión de un Oficial de Programas Adjunto (P-2) en La Haya. El Comité recordó la recomendación formulada en su 27º período de sesiones de que la Asamblea aprobara este puesto como asistencia temporaria general sin financiación, hasta que hubiera una mayor experiencia con la nueva estructura y se hubiera determinado si podían cubrirse las necesidades mediante la reasignación. El Comité opinó que no se justificaba convertir este puesto y recomendó que se aprobara como asistencia temporaria general durante nueve meses. Así pues, el importe solicitado se redujo en 15.000 euros.**

115. El Comité recordó que durante su 26º período de sesiones, se había recomendado a la Asamblea la aprobación de siete Oficiales Adjuntos de Programas sobre el Terreno (P-2) en Bunia, RDC (2), Kampala, Abiyán, Bangui y Nairobi, con mandatos de asistencia y reparaciones, incluyendo actividades relevantes de supervisión y evaluación, así como control financiero, como asistencia temporaria general con una dotación presupuestaria total de 312.250 euros, lo que permitiría una asignación flexible de los meses de trabajo para cada puesto, y decidió revisar dicha asignación en el futuro. **El Comité tomó nota de la solicitud de conversión de dos de estos Oficiales Adjuntos sobre el Terreno (P-2) en RDC. El Comité opinó que no había quedado suficientemente demostrado que se cumplieran los criterios para las conversiones y, por tanto, recomendó que la Asamblea aprobara estos puestos como asistencia temporaria general durante 12 meses cada uno.**

(c) Asistencia temporaria general

116. **El Comité observó que hay tres Oficiales Adjuntos de Programas sobre el Terreno (P-2) sin financiación y como asistencia temporaria general y que no se habían solicitado recursos para el presupuesto de 2018**. **El Comité recomendó la aprobación de estos puestos sin financiación.**

117. **El Comité observó la solicitud de un Oficial de Visibilidad y Recaudación de Fondos (P-3, recurrente). El Comité reiteró su recomendación de que se evaluaría el puesto según los resultados logrados para sensibilizar y atraer recursos adicionales.** El Comité reconoció el trabajo realizado por el Fondo Fiduciario para las víctimas en cuanto a recaudación de fondos, pero señaló también la necesidad de encontrar el modo de incluir el concepto de la autonomía financiera en futuras planificaciones financieras del Fondo, para limitar el impacto en las cuotas de los Estados Partes.

118. **El Comité observó que se había solicitado un nuevo Oficial Jurídico (P-3) como asistencia temporaria general para nueve meses, y recomendó que la Corte facilitara este servicio al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas con los recursos existentes. Por tanto, el Comité recomendó a la Asamblea que no aprobara esta solicitud, lo que implicaría una reducción de 91.200 euros.**

119. **El Comité observó una solicitud reiterada de un Auxiliar Administrativo (SG-OC) en La Haya. El Comité consideró que este puesto no estaba adecuadamente justificado y recomendó que la Asamblea no lo aprobara, lo que conllevaría una reducción de 72.900 euros.**

120. **Ante la baja tasa de ejecución del Programa principal VI y la necesidad de racionalizar las actividades de manera flexible, el Comité recomendó una reducción adicional de los recursos solicitados por importe de 60.900 euros en asistencia temporaria general.**

(d) Presupuesto recomendado para el Programa principal VI

121. **Por consiguiente, el Comité recomendó una reducción total por importe de 200.000 euros en el Programa principal VI de su proyecto de presupuesto inicialmente propuesto. Así, el Comité recomendó que se aprobara un total de 2.541.500 euros para el Programa principal VI.**

(e) Actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

122. El Comité estudió el "Informe de la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017[36]" y fue informado posteriormente por la Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sobre las actividades realizadas por la Secretaría del Fondo Fiduciario y los retos a los que se enfrentan. El informe ofrece un resumen de las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con su mandato y proporciona datos actualizados sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

123. En el marco del mandato de asistencia, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas continuó con su programa en el norte de Uganda. En la República Democrática del Congo ("RDC") finalizaron todos los proyectos y cerraron en mayo de 2017. Para continuar con el programa de asistencia en la RDC, se convocó una licitación en 2016 y comenzará un nuevo programa de asistencia en 2017, una vez finalice el proceso de adjudicación.

124. En relación con el mandato de reparaciones, la Corte aprobó el proyecto de plan de aplicación del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en la causa *Lubanga* para reparaciones colectivas simbólicas y basadas en servicios y está en curso el proceso de adjudicación. En la causa *Katanga*, la Corte emitió una orden de reparación en marzo 2017 y encargó al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que presentara un proyecto de plan de aplicación antes del 25 de julio de 2017. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas también presentó sus observaciones en la fase previa de las actuaciones de la orden de reparaciones en las causas *Bemba* y *Al Mahdi*.

(f) Contribuciones voluntarias y recaudación de fondos

125. El Comité tomó nota de que el importe total de recursos no obligatorios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas procedentes de contribuciones voluntarias y donaciones disponible en las cuentas bancarias del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ascendían a aproximadamente 12,7 millones de euros.

126. El Comité observó la importancia fundamental de las donaciones voluntarias para aplicar el mandato de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Sin embargo, al ser preguntado, el Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas confirmó que existen ciertos obstáculos legales que, en ciertos países, impiden el acceso del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a las donaciones voluntarias.

127. El Director Ejecutivo explicó que la dificultad surge porque el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, como órgano subsidiario de la Asamblea, no cuenta con una personalidad jurídica separada de la de la Corte. Esto supone importantes ventajas para lograr sinergias y evitar duplicaciones de los gastos de funcionamiento. Sin embargo,

[36] ICC-ASP/16/14.

también tiene ciertas implicaciones en cuanto al compromiso del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para con los donantes, tanto públicos como privados. A tenor de las disposiciones vigentes, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas forma parte de la Corte como organización internacional, lo que supone que los donantes privados no pueden beneficiarse automáticamente de una desgravación fiscal. Esto, en mercados especialmente dados a la filantropía, como Estados Unidos, pero también en los mercados europeos y asiáticos, supone una desventaja considerable.

128. En 2014, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas encargó una investigación, que fue realizada de manera altruista por un bufete de abogados en Estados Unidos, sobre dos posibles opciones:

(a) La creación de una fundación de "Amigos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas" en Estados Unidos, para obtener el llamado estatus 501(c)3 que le permitiría recibir donaciones deducibles; y

(b) La colaboración con un patrocinador fiscal que tuviera acceso al estatus 501(c)3 y actuara como representante de las donaciones desgravables al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (acuerdo de pago).

129. Según explicó el Director Ejecutivo, ambas opciones son viables y presentan ventajas y desventajas. Tras sopesar las alternativas, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas consideró que la opción (b) constituiría una solución más rápida y evitaría una relación de administración posiblemente compleja con el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, los costos iniciales y de funcionamiento, así como considerables horas de personal. Por tanto, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas optó por seguir explorando la opción (b) por parecer esta la menos compleja y la más eficiente. En 2015 se contrató a un consultor de recaudación de fondos para que explorara y asesorara sobre posibles patrocinadores fiscales adecuados. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, por su parte, comenzó a decantarse por un posible patrocinador fiscal que ofrecía mayor flexibilidad a un menor coste, así como la posibilidad de ofrecer sus servicios tanto en el mercado estadounidense como en el europeo.

130. **El Comité tomó nota de los esfuerzos realizados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para explorar posibles vías de ampliar su base de donantes e invitó al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a que facilitara un informe de progreso durante su 30º período de sesiones, en abril de 2018, sobre la provisión de vacantes y los esfuerzos necesarios para aumentar la visibilidad del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y su capacidad de recaudación.**

14. Programa principal VII-2: Proyecto de Locales Permanentes – Préstamo del Estado anfitrión

(a) Observaciones generales y análisis

131. El Comité recordó que, en 2008, la Asamblea había aceptado la oferta del Estado anfitrión de un préstamo para los locales permanentes por un máximo de 200 millones de euros que será reembolsado a lo largo de 30 años a un tipo de interés del 2,5 por ciento. El Comité también recordó que las repercusiones financieras del Programa principal VII-2 se aplicaban únicamente a aquellos Estados Partes que no optaron por efectuar un pago único correspondiente a los costos de construir los locales permanentes o a aquellos que no habían abonado íntegramente los pagos únicos.

132. El proyecto de presupuesto para 2018 para el Programa principal VII-2 asciende a 3.585.200 euros, reflejando las condiciones del préstamo del Estado anfitrión acordado en 2008. Comparado con el presupuesto aprobado para 2017, de 2.987.300 euros, esto representa un incremento de 597.900 euros (20 por ciento).

133. El Comité recordó que la Corte tiene la obligación legal de abonar los pagos a plazos el uno de febrero de cada año. **El Comité instó a aquellos Estados Partes que han de contribuir al pago del préstamo del Estado anfitrión a que lo abonaran íntegramente y antes de finales de enero de cada año, puesto que, de otro modo, la Corte tendría que recurrir a sus fondos operativos para efectuar estos pagos.**

(a) Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-2

134. **Por consiguiente, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara un total de 3.585.200 euros para el Programa principal VII-2.**

15. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

(b) Observaciones generales y análisis

135. El proyecto de presupuesto para 2018 para el Programa principal VII-5 ascendió a 554.500 euros, lo que representaba un incremento de 39.700 euros (7,7 por ciento) respecto del presupuesto aprobado para 2017, de 514.800 euros.

136. **El Comité observó que la solicitud de fondos para consultores era la misma que el año anterior y ascendía a 40.000 euros. Puesto que el Mecanismo de Supervisión Independiente cuenta ahora con una plantilla completa, el Comité recomendó que se redujera en 20.000 euros el presupuesto para consultores y que el Mecanismo de Supervisión Independiente aprovechara, cuando fuera posible y adecuado, los recursos propios para satisfacer sus necesidades.**

(a) Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-5

137. **Por tanto, el Comité recomendó que se redujera el importe solicitado en 20.000 euros y recomendó que la Asamblea aprobara un total de 534.500 euros para el Programa principal VII-5.**

16. Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

(c) Observaciones generales y análisis

138. El proyecto de presupuesto para 2018 para el Programa principal VII-6 ascendió a 707.300 euros, lo que suponía un incremento de 13.100 euros (1,9 por ciento) respecto del presupuesto aprobado para 2017, que era de 694.200 euros.

139. El Comité observó que este incremento se debía principalmente a los costos de una evaluación de calidad externa de la oficina que, de conformidad con las normas de auditoría, ha de hacerse al menos cada cinco años, con un coste previsto de 20.000 euros.

(d) Presupuesto recomendado para el Programa principal VII-6

140. **El Comité recomendó que se aprobara el importe solicitado y, por tanto, recomendó que la Asamblea aprobara un total de 707.300 euros para el Programa principal VII-6.**

B. Otros asuntos financieros y presupuestarios

1. Estado de las cuotas

141. El Comité revisó el estado de las cuotas a fecha de 15 de septiembre de 2017 (Anexo II) para:

(a) las cuotas para el presupuesto aprobado para 2017, de 141.600.000 euros; y

(b) pagos a plazos de 2.987.300 euros para el préstamo de los locales permanentes.

142. El Comité recordó que todos los Estados Partes han de contribuir al presupuesto ordinario de la Corte, al Fondo de Operaciones y al Fondo para Contingencias, y que los Estados Partes que hayan optado por no hacer un pago único para los locales de la Corte han de contribuir al pago a plazos del préstamo del Estado anfitrión.

(a) Presupuesto ordinario:

143. El Comité observó que seguían pendientes 19.706.750 euros (13,92 por ciento) correspondientes a cuotas para 2017, del total de 141.600.000 euros. Las cuotas pendientes de años anteriores ascendían a 13.435.300 euros.

(b) Fondo para Contingencias:

144. Las cuotas pendientes para la reposición del Fondo para Contingencias de años anteriores ascendían a 5.384 euros.

(c) Préstamo del Estado anfitrión para los locales:

145. El Comité recordó que cada Estado Parte podía escoger financiar su parte de los costos de la construcción de los locales mediante un pago único o contribuyendo al préstamo del Estado anfitrión. En el plazo previsto, 62 Estados Partes habían abonado pagos únicos para la construcción de los locales, parcial o íntegramente.

146. A 15 de septiembre de 2017, los pagos a plazos pendientes del préstamo del Estado anfitrión ascendían a 557.600 euros (95.000 euros del año anterior y 462.600 euros de 2017). El Comité observó con preocupación que 32 Estados Partes aún no habían abonado su cuota el préstamo del Estado anfitrión. Puesto que la Corte tiene la obligación legal de abonar íntegramente los pagos a plazos el 1 de febrero de cada año, tuvo que recurrir a los fondos operativos para efectuar los pagos a plazos debidos por esos Estados Partes. Esto tuvo como consecuencia el ensanchamiento de la brecha existente entre las necesidades económicas y los recursos necesarios para el funcionamiento de la Corte.

147. Por tanto, el total de cuotas pendientes, incluyendo el presupuesto ordinario, el Fondo para Contingencias y los pagos a plazos del préstamo del Estado anfitrión, ascendió a 33.610.000 euros a 15 de septiembre de 2017. El Comité recalcó la importancia de que las contribuciones se abonen íntegramente y en los plazos establecidos. De otra manera, pueden ponerse en grave peligro las actividades diarias de la Corte. Si al finalizar el año las contribuciones tampoco han sido abonadas, es posible que la Corte tenga que recurrir al Fondo de Operaciones, pese a lo cual el importe disponible podría no ser suficiente para satisfacer las faltas de liquidez.[37]

148. **El Comité instó a que todos los Estados Partes abonaran sus pagos en el plazo establecido, para garantizar que la Corte cuenta con fondos suficientes durante el año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. El Comité solicitó que la Corte notificara nuevamente a todos aquellos Estados Partes que no habían abonado íntegramente sus obligaciones de pago antes del 16º período de sesiones de la Asamblea, en diciembre de 2017. Además, el Comité recordó su recomendación anterior de que el Presidente de la Asamblea y los funcionarios de la Corte abordaran el tema con los Estados con cuentas pendientes cada vez que celebraran reuniones bilaterales.**

149. El Comité señaló que, en una carta fechada el 21 de septiembre de 2017, el Presidente de la Asamblea de Estados Partes informó a los Estados sobre el estado de las contribuciones al presupuesto de la Corte e instó a todos los Estados Partes en cuestión a que transfirieran sus contribuciones pendientes, con el fin de dotar a la Corte con los recursos financieros necesarios; asimismo, urgió a que los Estados Partes en cuestión tomaran todas las medidas necesarias para evitar la pérdida de sus derechos de voto, en cumplimiento del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma.

2. Estados en mora

150. El Comité observó que, a fecha 15 de septiembre de 2017, 13 Estados Partes estaban en mora y, por tanto, no podrían votar, en cumplimiento del párrafo 8 del artículo 112.[38] El

[37] Cf. párr. 167.

[38] Según el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, "[el] Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos."

Comité observó que la Secretaría había informado a los Estados Partes el 10 de julio de 2017 sobre el pago mínimo necesario para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto, así como sobre el procedimiento para solicitar la dispensa de la pérdida de los derechos de voto.

151. **El Comité recomendó que todos los Estados Partes en mora saldaran sus cuentas con la Corte tan pronto como fuera posible. El Comité solicitó que la Secretaría notificara a los Estados Partes en mora una vez más antes del 16º período de sesiones de la Asamblea, destacando la importancia de sus contribuciones al presupuesto y la estabilidad financiera de la Corte.**

3. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto al 30 de junio de 2017

152. El Comité tuvo ante sí el "Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2017[39]", así como la previsión de la ejecución a fecha 31 de diciembre de 2017. El Comité tomó nota de que la tasa de ejecución a mediados de año era del 53,4 por ciento (77,25 millones de euros) respecto del presupuesto aprobado para 2017, de 144,59 millones de euros, lo que suponía un incremento del seis por ciento comparado con la tasa de ejecución del año pasado, que fue del 47,4 por ciento al 30 de junio de 2016.

153. La Corte prevé una tasa de ejecución del 98,8 por ciento (142,79 millones de euros) para 2017, incluyendo intereses y el reembolso de capital por los locales, respecto del presupuesto aprobado, de 144,59 millones de euros, lo que representa un incremento del 1,5 por ciento comparado con la tasa de ejecución del año anterior, que fue del 97,3 por ciento a fecha 31 de diciembre de 2016.

154. El 1 de agosto de 2017, el Secretario envió una carta al Presidente del Comité en la que le informaba de los gastos imprevistos relacionados con la asistencia letrada y las reparaciones en la causa *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo* (situación en la República Centroafricana) y la reubicación de la Oficina sobre el Terreno en Côte d'Ivoire. El Comité alentó a la Corte a realizar todos los esfuerzos posibles para absorber todos los gastos imprevistos en su presupuesto ordinario.

155. En los últimos años, la tasa de ejecución consolidada tanto para el presupuesto ordinario como para las notificaciones del Fondo para Contingencias respecto del presupuesto aprobado han sido del 100[40] por cien en 2016, del 97,1 por ciento en 2015, del 96,6 por ciento en 2014, del 95,8 por ciento en 2013 y del 96,6 por ciento en 2012.[41]

156. La tasa de ejecución presupuestaria prevista de la Corte del 98,8 por ciento para el presupuesto aprobado para 2017 podría dejar el margen necesario para absorber los gastos adicionales procedentes de posibles notificaciones al Fondo para Contingencias. **El Comité solicitó que la Corte proporcionara una previsión actualizada a la Asamblea durante su 16º período de sesiones en la que se incluyeran los gastos reales relativos al presupuesto ordinario y a las notificaciones al Fondo para Contingencias hasta finales de octubre de 2017.**

157. Hasta mediados de septiembre de 2017, el Comité había recibido dos notificaciones al Fondo para Contingencias, por un importe total de 1.532.500 euros:

(a) La primera notificación relativa a la causa *Bemba* en relación con una decisión de la Sala por la que se nombraba a expertos en reparaciones (226.900 euros); y

(b) La segunda notificación relativa a la asistencia letrada ascendía a 1.305.600 euros para cuatro causas: *Bemba et al.* por importe de 552.000 euros para cinco equipos de defensa; *Al Mahdi* para la defensa y las víctimas durante 12 meses, por un importe de 356.200 euros; *Ongwen* para los representantes legales de las víctimas durante 12 meses, durante la fase de enjuiciamiento, por valor de 196.500 euros; y *Ntaganda* por 204.500 euros para la defensa durante el juicio.

---

[39] ICC-ASP/16/11.

[40] A fecha 31 de diciembre de 2016, la tasa de ejecución era del 97,3 por ciento. Sin embargo, tras la absorción del sobrecosto por los locales y de la sentencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, la tasa de ejecución para 2016 ascendió al 100 por cien.

[41] ICC-ASP/16/11, cuadro 1.

158. **El Comité recomendó que la Corte hiciera todo lo posible para absorber todos los gastos relativos a las necesidades imprevistas dentro del presupuesto ordinario.**

4. Órdenes de compra pendientes de liquidar

159. En su 28º período de sesiones, en mayo de 2017, el Comité observó con preocupación el notable incremento en el importe de órdenes de compra pendientes de liquidar, que había aumentado de 3,3 millones de euros a finales de 2015 a 7,3 millones de euros (un incremento del 121 por ciento) a finales de 2016, y observó asimismo que también había aumentado el número de órdenes de compra pendientes de liquidar, pasando de 370 a finales de 2015 a 627 a finales de 2016.[42]

160. A consecuencia de la solicitud del Comité de recibir más información sobre las causas fundamentales de este acontecimiento, la Corte presentó el "Informe de la Corte sobre órdenes de compra pendientes de liquidar para 2016[43]". El informe incluye explicaciones sobre las principales razones del incremento de las órdenes de pago pendientes de liquidar, que la Corte atribuye principalmente a necesidades operacionales, gestión de contratos y calendarios en procesos de adquisición. Además, el informe incluye un desglose de las órdenes de pago pendientes de liquidar por sección. Si bien las órdenes de pago pendientes de liquidación ascendían a 7,3 millones de euros a fecha de 31 de diciembre de 2016, estas se han ido liquidando gradualmente a lo largo de 2017 y, a fecha 30 de junio de 2017, ascienden a 2,8 millones de euros.

161. **El Comité solicitó recibir una actualización sobre el saldo restante del importe de 2,8 millones de euros en órdenes de pago pendientes de liquidar durante su 30º período de sesiones y decidió seguir supervisando la situación.**

5. Reservas cautelares

162. El Comité revisó el nivel del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias, así como el nivel del Fondo de financiación del pasivo de las prestaciones de los empleados. La Corte tiene y gestiona diversas reservas cautelares que le permiten hacer frente a faltas de liquidez, eventos imprevistos y obligaciones correspondientes a prestaciones al personal.

(a) Fondo de Operaciones

163. El Fondo de Operaciones se estableció para garantizar que la Corte tuviera un capital a fin de hacer frente a los problemas de liquidez de corto plazo en tanto que percibe las cuotas prorrateadas.[44] Tal y como recomendó el Comité, durante el 15º período de sesiones la Asamblea decidió que en 2017 el Fondo de Operaciones estuviera constituido por un importe de 11,6 millones de euros y autorizó al Secretario a realizar anticipos del Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.[45] Además, la Asamblea decidió que la Corte solo podría recurrir al superávit del fondo y a las contribuciones pendientes para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones.[46]

164. El Comité observó que a fecha 30 de junio de 2017, el nivel real del Fondo de Operaciones se situaba en 3,6 millones de euros. En relación con la reposición del Fondo, el Comité observó que, a finales de 2017, una vez aprobados los estados financieros por parte de la Asamblea, se trasladará el superávit de caja para 2015 por valor de 5,4 millones de euros al Fondo de Operaciones. Por tanto, a finales de 2017, el montante del Fondo de Operaciones ascenderá a 9 millones de euros. El Comité observó que solo se conocería el superávit de caja final de 2016 tras la finalización de los estados financieros de 2017.

---

[42] ICC-ASP/16/5, párr. 64.
[43] CBF/29/3.
[44] Artículo 6.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada
[45] ICC-ASP/15/Res.1, sección B, párr. 3.
[46] *Ibid.*, párr. 4.

(b) Fondo para Contingencias

165. El Fondo para Contingencias se estableció para asegurarse de que la Corte pudiera sufragar los gastos imprevistos e inevitables.[47] En 2004 la Asamblea fijó originalmente el nivel del Fondo en 10 millones de euros, mientas que en 2009 fue de 7 millones.[48] En 2015, la Corte retiró 1,71 millones de euros del fondo. Ese mismo año, la Asamblea decidió que, si bien no reponía el Fondo, sí lo mantenía al nivel hipotético de 7 millones para 2016 y solicitó además a la Mesa que siguiera revisando el umbral de los 7 millones de euros ante la mayor experiencia sobre el funcionamiento del Fondo para Contingencias. En estos momentos, el Fondo para Contingencias se sitúa en 5,79 millones de euros y, por tanto, es necesaria una reposición de 1,21 millones de euros para alcanzar el nivel de los 7 millones euros marcado por la Asamblea durante su 14º período de sesiones.

(c) Fondo de financiación del pasivo de las prestaciones de los empleados

166. El Fondo de financiación del pasivo de las prestaciones de los empleados cubre los costos derivados de pasivos pagaderos por salarios y otros derechos, devengo de vacaciones anuales y otras prestaciones a largo plazo y de jubilación. El Comité observó que el nivel del Fondo de financiación del pasivo de las prestaciones de los empleados ascendía a 172.000 euros a finales de 2016. En 2017, se añadieron al fondo devengos por valor de 307.000 euros, siendo por tanto el saldo a fecha 15 de septiembre de 2017 de 479.000 euros.

167. El Comité observó que la Corte no había anticipado la necesidad de recurrir a una línea de crédito a finales de 2017 y durante el primer trimestre de 2018 para hacer frente a posibles faltas de liquidez temporal.[49]

C. Recursos humanos

1. Distribución geográfica

168. Recordando que "[…]la selección del personal del cuadro orgánico se regirá en principio por un sistema de límites convenientes, basado en el de las Naciones Unidas" y recordando asimismo que "[n]acionales de los Estados Partes y de los Estados que hayan iniciado el proceso de ratificación del Estatuto o de adhesión a él deberán estar suficientemente representados en el personal de la Corte; no obstante, también podrán tenerse en cuenta las solicitudes que presenten los nacionales de Estados que no sean partes en el Estatuto",[50] el Comité **observó que el número de nacionales de los Estados que no son Estados Partes en el Estatuto de Roma seguía siendo significativo. El Comité reiteró su recomendación anterior[51] y pidió a la Corte que abordara este tema en un plazo de tiempo razonable.**

169. **El Comité resolvió seguir analizando el persistente desequilibrio en relación con la distribución geográfica y las referencias relevantes, así como continuar supervisando los límites convenientes por país en su 30º período de sesiones, en abril de 2018.**

2. Equilibrio entre hombres y mujeres

170. Al informar sobre el equilibrio entre hombres y mujeres, se incluye a todos los profesionales del cuadro orgánico, así como al personal de idiomas. El incremento en el número total de profesionales del cuadro orgánico y de funcionarios elegidos de 2016 a 2017, que pasó de 367 a 494, se debe a las conversiones en la Fiscalía y a contrataciones, especialmente en la Secretaría.

[47] Artículo 6.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.
[48] ICC-ASP/3/Res.4, sección B, párr. 1.
[49] ICC-ASP/15/Res.1, sección C.
[50] ICC-ASP/1/Res.10, anexo, párr. 4.
[51] ICC/ASP/16/5, párr. 98.

171. En relación con el equilibrio entre hombres y mujeres del personal profesional y de idiomas, el Comité observó que, en 2016, el 47,3 por ciento eran mujeres y el 52,7 por ciento hombres;[52] mientras que en 2017 los porcentajes respectivos eran del 49,2 por ciento mujeres y el 50,8 hombres.[53] Por tanto, el Comité concluyó que se había producido una cierta mejora en el equilibrio entre hombres y mujeres en la Corte.

172. En lo relativo a la distribución por género a nivel profesional, el Comité observó desequilibrios en los grados superiores a favor del personal masculino. En general, el personal masculino superó considerablemente al personal femenino en los Programas principales II y III; el Programa principal I ha alcanzado paridad de género.

173. El Comité observó que en los niveles P-5, P-4 y P-3 la balanza seguía inclinada hacia el personal masculino, mientras que el personal femenino superaba con creces al masculino en los niveles P-2 y P-1. **Por tanto, el Comité recomendó que la Corte prosiguiera sus esfuerzos por reducir la brecha de género.**

D. Reparaciones

174. El Comité no recibió ningún informe escrito de la Corte sobre reparaciones. A petición del Comité, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas proporcionó un resumen escrito sobre los avances en relación con las reparaciones en los procesos *Lubanga, Katanga, Al Mahdi* y *Bemba*.

(a) *Lubanga:* basándose en la información proporcionada por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Comité opina que el importe para el pago de reparaciones es actualmente de 1 millón de euros y, tras haber sugerido los representantes de las víctimas un importe de 6 millones de euros y tras la ampliación del ámbito del proyecto de plan de aplicación, la Sala sigue teniendo que tomar una decisión sobre la responsabilidad. Por tanto, sigue pendiente la aplicación del plan de reparaciones.

(b) *Katanga:* el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas decidió complementar el importe total de la responsabilidad del Sr. Katanga de 0,9 millones de euros, incluyendo indemnizaciones colectivas e individuales. Sigue pendiente la aplicación del plan de reparaciones. El Comité tomó nota de que el gobierno de los Países Bajos había prometido un importe de 0,2 millones de euros en reparaciones en la causa *Katanga*.

(c) *Al Mahdi:* la Sala invitó al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a complementar el importe total de 2,7 millones de euros de la responsabilidad del Sr. Al Mahdi correspondiente a reparaciones. Esta solicitud está siendo estudiada y se abordará en el proyecto de plan de aplicación previsto para febrero de 2018.

(d) *Bemba:* se espera una orden de reparación, prevista para el primer trimestre de 2018. Se informó al Comité que el importe que necesita el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para completar el pago de las reparaciones dependerá del éxito que tenga la recuperación de los activos del Sr. Bemba para reparaciones.

175. **El Comité recordó su valoración anterior de que el tema de las reparaciones había tenido un impacto significativo sobre la reputación y actividades de la Corte. Además, el Comité era consciente de que el modelo final de reparaciones dependería de las decisiones de las Salas y reiteró su solicitud de ser notificado sobre las consecuencias financieras administrativas y operativas derivadas de su aplicación durante su 30º período de sesiones y, además, acordó supervisar atentamente la situación en los próximos períodos de sesiones.**

[52] CBF/27/11P01.
[53] CBF/29/11P01.

E. Asistencia letrada

1. Reforma del sistema de asistencia letrada

176. El Comité recordó que, durante su 15º período de sesiones,[54] la Asamblea había pedido a la Corte que reevaluara el funcionamiento del sistema de asistencia letrada y que presentara, según procediera, propuestas de ajustes de la política de remuneración de la asistencia letrada para su estudio durante el 16º período de sesiones en diciembre de 2017.

177. El Comité tuvo ante sí el "Informe sobre el progreso en el desarrollo de propuestas para la modificación del sistema de remuneración de la asistencia letrada a partir de 2019[55]" y revisó el resto de documentación disponible sobre asistencia letrada.[56] De conformidad con el Reglamento de la Asamblea relativo a observadores y otros participantes, el Comité invitó al Colegio de Abogados de la Corte Penal Internacional a que realizara una presentación basada en su solicitud.

178. La Secretaría observó que toda propuesta para modificar el sistema de asistencia letrada de la Corte requería garantizar que se cumplieran los principios de igualdad de condiciones, objetividad, transparencia, continuidad y ahorro de forma equilibrada y apropiada. El informe observó asimismo que toda propuesta concreta de modificación requiere una consulta exhaustiva con expertos, la sociedad civil, asesores y colegios de abogados. Si bien estas consultas son acordes con la práctica habitual de la Corte y permiten que los participantes externos expresen sus opiniones, la Corte resaltó que no podía interferir con la toma de decisiones.

179. El Comité destacó la importancia de contar con un sistema de asistencia letrada intachable e incuestionable. En concreto, el Comité observó la importancia de garantizar un mecanismo de asistencia letrada imparcial acorde con (i) los principios de la Corte y (ii) los límites presupuestarios.

180. El Comité observó que la propuesta de reforma del sistema de asistencia letrada se prepararía basándose en informes encargados por la Secretaría y que se habían celebrado debates sobre el funcionamiento del sistema de asistencia letrada de la Corte con diferentes terceras partes. El Comité también observó que, desde un punto de vista procedimental, la elección del consultor a cargo de estos informes había sido objeto de una diferenciación geográfica por mercados que permitiría una selección directa de un proveedor de servicios único. El Comité observó asimismo que no se habían presentado las propuestas del Secretario y, por tanto, el Comité no tenía la oportunidad de expresar su opinión al respecto antes del 16º período de sesiones de la Asamblea.

181. **A falta de cualquier otra información sobre la reforma prevista del sistema de asistencia letrada, el Comité solo pudo recomendar que el nuevo sistema propuesto respetara más los límites presupuestarios aprobados por la Asamblea.** En este contexto, el Comité observó que el año anterior había recomendado que se efectuara un ajuste de los recursos solicitados para la asistencia letrada. Reconociendo que cualquier cambio en los términos o duración de las diferentes fases del proceso judicial afectaba al importe de recursos financieros solicitados para la asistencia letrada, el Comité observó que en 2017 se habían producido avances imprevistos en cuatro casos, provocando un retraso cada vez mayor en las tasas de aplicación.

[54] ICC-ASP/15/Res. 5, anexo I, párr. 8.
[55] CBF/29/7.
[56] Incluyendo ICC-ASP/16/11.

Cuadro 3: Asistencia letrada para la defensa y las víctimas (en miles de euros)

	Presupuesto aprobado para 2016	*Gastos reales a 31 de diciembre de 2016*	*Tasa de ejecución*	*Presupuesto aprobado para 2017*	*Gastos reales a 30 de junio de 2017*	*Notificación al Fondo para Contingencias*	*Total gastos previstos para 2017*	*Tasa de ejecución prevista para 2017*
Asistencia letrada para la defensa	4.521€	4.950€	109,5%	3.528€	2.696€	926€	4.634€	131,3%
Asistencia letrada para las víctimas	1.963€	1.345€	68,5%	1.003€	798€	379€	1.292€	128,1%
Total asistencia letrada	*6.484€*	*6.295€*	*97,1%*	*4.531€*	*3.494€*	*1.306€*	*5.926€*	*130,8%*

182. **El Comité esperaba con interés propuestas concretas para una evaluación financiera en profundidad del sistema de asistencia letrada y recomendó que la Corte realizara todos los esfuerzos posibles para presentar una reforma que pudiera lograrse con los recursos ya existentes, estudiando oportunidades para contener la carga administrativa sin poner en peligro la necesidad de responsabilidad y estableciendo prioridades en ese sentido.**

183. **Por otra parte, el Comité subrayó que todo documento presentado ante la Asamblea que pudiera tener repercusiones financieras o presupuestarias ha de ser presentado ante el Comité para su estudio y destacó asimismo que no podría tomarse ninguna decisión sobre modificaciones del sistema de asistencia letrada sin la aprobación de la Asamblea.**

2. Presupuesto de asistencia letrada para 2018

184. El Comité analizó la propuesta de presupuesto en asistencia letrada por valor de 4.888.000 euros y observó que, a la vista de los procesos judiciales en curso y previstos, se habían asignado 3.723.000 euros para la defensa y 1.165.000 euros para las víctimas.

185. El Comité observó la cantidad de 230.000 euros para la asistencia letrada en la causa *Lubanga* y de 120.000 euros para la asistencia letrada en la causa *Katanga* durante la fase de ejecución del plan de reparaciones.

186. El Comité recordó la observación que ya había realizado durante el 27º período de sesiones, de que en el "Documento único de política sobre el sistema de asistencia letrada de la Corte[57]" "se describían los principios que rigen el actual sistema de asistencia letrada, incluida una descripción de la composición de los equipos de la defensa y de las víctimas" y que "en el Documento único de política parecía haberse marcado una clara distinción entre la duración de las funciones de los equipos de la defensa (que concluirían tras dictarse un fallo en apelación) y la duración de las funciones de los equipos de las víctimas (que concluirían tras la fase de reparaciones). En particular, el Comité observó que la fase de reparaciones solamente tendría lugar tras la condena firme del acusado, y que, por consiguiente, la cantidad de asistencia letrada que se ha de prever durante esa fase aún no se ha especificado suficientemente.[58]" **Por tanto, el Comité deseaba llamar la atención de los Estados Partes sobre el hecho de que sea necesario aclarar el ámbito de los honorarios correspondientes a la asistencia letrada para la defensa en la fase de reparaciones, en concreto durante la aplicación del plan de reparaciones.**

187. Para 2018, se solicitaron recursos por valor de 840.000 euros para asistencia letrada en la causa *Ntaganda*, mientras que solo se habían previsto seis meses para actividades de instrucción en ese caso,[59] seguidos de un período de menor actividad, con la redacción y la publicación del fallo final y las sentencias. **Como resultado de la disminución de las**

[57] CBF/20/5/Rev.1.
[58] *Documentos Oficiales … Decimoquinto período de sesiones …2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, párr. 184.
[59] ICC-ASP/16/10, párr. 5.

actividades judiciales, el pago de la asistencia letrada debería estar en consonancia con el plan de remuneración de asistencia letrada y, por tanto, la asistencia letrada para la defensa en la causa *Ntaganda* debería reducirse en 340.000 euros respecto del importe solicitado.[60]

188. El Comité observó además que, una vez más, se habían asignado recursos para 2018 para la asistencia letrada en las causas de *Gaddafi* y *Banda*, por un total de 178.000 euros. El Comité recordó que en el pasado se habían asignado recursos jurídicos a ambos casos, pero que en 2017 se interrumpió esta práctica. **Por tanto, el Comité solicitó que la Corte le mantuviera informado sobre avances al respecto durante su 30º período de sesiones, en abril de 2018.**

F. Asuntos de auditoría

1. Informe anual del Comité de Auditoría

189. El Comité estudió el "Informe anual del Comité de Auditoría para 2017[61]". Incluye el trabajo realizado por el Comité de Auditoría durante el período de referencia de septiembre de 2016 a septiembre de 2017 y está incluido en el anexo V del presente informe y fue presentado para la consideración de la Asamblea.

190. Debido al escaso plazo entre el último período de sesiones del Comité de Auditoría (6 de septiembre de 2017) y el 29º período de sesiones del Comité, el Comité no pudo examinar en profundidad todas las recomendaciones planteadas por el Comité de Auditoría. El Comité consideró que esta situación no se repetiría en 2018, puesto que el período de sesiones del Comité de Auditoría se celebrará antes, en marzo y julio respectivamente.

191. Contar con dos miembros activos del Comité en el Comité de Auditoría y tener a un Secretario Ejecutivo en el Comité de Presupuesto y Finanzas que también actúa de Secretario del Comité de Auditoría, permite que ambos Comités puedan coordinar eficazmente los respectivos temas de debate y compartan los resultados de sus deliberaciones. Por tanto, esto pone a ambos Comités en una situación en la que pueden cumplir eficazmente sus respectivos mandatos complementándose el uno al otro.

192. **El Comité recomendó que el Comité de Auditoría esbozara ámbitos de preocupación en su mandato para la atención del Comité y que proporcionara a este toda la documentación al respecto.**

(a) Estructura de gobernanza

193. En lo relativo a la estructura de gobernanza, el Comité de Auditoría reiteró dos recomendaciones del año de referencia anterior: la preparación de un manual de organización como una de las prioridades de la Corte; y su recomendación a la Corte para que mejore su colaboración con la Oficina de Auditoría Interna, así como la cooperación entre el Consejo de coordinación y otros mecanismos de coordinación interinstitucionales y la Oficina de Auditoría Interna.

194. **Dado que la gobernanza es un elemento clave para la mejora de la eficiencia de la Corte, el Comité recomendó que la Asamblea aprobara las recomendaciones del Comité de Auditoría.**

(b) Gestión de riesgos

195. En relación con la gestión de riesgos, el Comité de Auditoría observó con satisfacción que se había identificado la gestión de riesgos como una de las áreas prioritarias de la Corte para 2017. Además, el Comité de Auditoría observó que se había promulgado la Instrucción administrativa sobre gestión de riesgos el 31 de marzo de 2017, que se había creado el Comité de Gestión de Riesgos y se estaban preparando sus atribuciones, y que, a petición de la Fiscalía, la Oficina de Auditoría Interna había

[60] Costos en asistencia letrada para *Ntaganda*: enero a junio de 2017: 356.000 euros + seis meses de menor actividad en 2018 (6x 24.000 € para la actividad reducida= 144.000 €): 356.000 €+ 144.000 € = 500.000 €.
[61] AC/6/10 (incluido como anexo V al presente informe).

celebrado sesiones de formación sobre gestión de riesgos para algunos de los trabajadores de la Fiscalía. El Comité de Auditoría presentó cinco nuevas recomendaciones relativas a la gestión de riesgos.

196. **El Comité acogió con satisfacción el progreso realizado por la Corte para gestionar los riesgos y recomendó que la Asamblea aprobara todas las recomendaciones efectuadas al respecto por el Comité de Auditoría. En relación con el papel desempeñado por el coordinador de riesgos en el conjunto de la Corte, el Comité observó que, por el momento, sería un puesto desempeñado por un miembro de la plantilla de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, además de sus otras responsabilidades, y decidió retomar este asunto en el contexto de su revisión de la política de recursos humanos. Además, el Comité opinó que, vistas las implicaciones financieras, la gestión de riesgos debería estar incluida en las responsabilidades administrativas.**

(c) Valores y ética

197. En lo relativo a valores y ética, el Comité de Auditoría presentó una recomendación en la que invitaba a la Corte a trabajar sobre el código de conducta general aplicable a todos los trabajadores de la Corte. El Comité observó que el Comité de Auditoría había solicitado que la Corte pusiera en práctica esta recomendación aprovechando su capacidad interna, como el Mecanismo de Supervisión Independiente, lo que no conllevaría gastos adicionales. **De conformidad con el principio de una "Corte única", el Comité recomendó que la Asamblea aprobara la recomendación del Comité de Auditoría.**

(d) Supervisión de asuntos internos de auditoría

198. En relación con la supervisión de asuntos internos de auditoría, el Comité de Auditoría aprobó el Plan de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna para 2017, el Plan de auditoría informática 2017-2019 de la Oficina de Auditoría Interna, el Plan provisional de auditoría para 2018 y la Carta actualizada de la Oficina de Auditoría Interna. El Comité de Auditoría estudió los informes de auditoría que le habían sido presentados por la Oficina de Auditoría Interna y expresó su satisfacción por la calidad de los mismos.

199. El Comité de Auditoría se congratuló del progreso logrado por la Corte en la aplicación de las recomendaciones pendientes en relación con los asuntos internos de auditoría durante el período de examen y recomendó una actualización al respecto durante su séptimo período de sesiones.

200. El Comité de Auditoría tomó nota de que, según las normas internacionales, todos los servicios de auditoría interna han de someterse a una evaluación de calidad interna cada cinco años por parte de un revisor externo. Puesto que la evaluación independiente de la Oficina de Auditoría Interna tendrá lugar en 2018, el Comité de Auditoría presentó una recomendación centrada en la contratación y el proceso de selección del asesor externo.

201. **El Comité tomó nota de las recomendaciones del Comité de Auditoría anteriormente mencionadas en el ámbito de la supervisión de la auditoría interna y recomendó que el Comité de Auditoría hiciera un seguimiento al respecto.**[62]

(e) Otros asuntos de auditoría

202. En lo referente a la supervisión de los asuntos externos de auditoría, el Comité de Auditoría apoyó la intención del Auditor Externo de centrar su auditoría de resultados en 2018 en ámbitos de alto riesgo como recursos humanos o gestión presupuestaria.

203. Con el fin de reducir los gastos de viaje, el Presidente del Comité estuvo representado por uno de los miembros del Comité, que es también miembro del Comité de Auditoría, en una reunión presupuestaria informal del Grupo de Trabajo de La Haya sobre supervisión de la gestión presupuestaria. El Comité tomó nota con reconocimiento del interés del Grupo de Trabajo de La Haya en los mandatos del Comité y del Comité de Auditoría.

[62] AC/6/10, párrs. 41-70.

2. Informes del Auditor Externo

204. El Comité tuvo ante sí tres informes del Auditor Externo: los "Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016[63]"; los Estados financiero del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016[64]" y el "Informe de auditoría de resultados sobre la implantación de la División de Operaciones Externas.[65]"

(a) Estados financieros de la Corte

205. El Comité de Auditoría estudió los "Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016[66]" y acogió con satisfacción la opinión favorable emitida por los Auditores Externos a la Corte. El Comité de Auditoría respaldó las tres recomendaciones de los Auditores Externos y propuso cuatro recomendaciones adicionales relacionadas con dicho informe.

206. El Comité observó que la tasa de aplicación para 2016, basándose en el informe de los Auditores Externos, ascendía al 100 por cien del presupuesto aprobado para 2016, de 139,59 millones de euros, cuando se publicaron los estados financieros. Esta alta tasa de aplicación se derivó de la absorción de sobrecosto de los locales por importe de 1.197.000 euros y la aplicación de sentencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en los casos de las pensiones de dos antiguos magistrados, que supuso un costo de 1.581.000 euros al presupuesto para 2016.

207. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros de la Corte para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.**

(b) Estados financieros del Fondo Fiduciario

208. El Comité de Auditoría estudió los "Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016[67]" y acogió con agrado la opinión favorable de los Auditores Externos al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Comité de Auditoría respaldó ambas recomendaciones de los Auditores Externos.

209. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara los Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.**

(c) Informe de auditoría de resultados sobre la implantación de la División de Operaciones Externas

210. El Comité de Auditoría expresó su reconocimiento por el "Informe de auditoría de resultados sobre la implantación de la División de Operaciones Externas[68]" y respaldó las seis recomendaciones planteadas por los Auditores Externos.

211. El Comité estudió el informe de auditoría de resultados y debatió los resultados de la auditoría con el Director de la División de Operaciones Externas.

212. **El Comité recomendó que la Asamblea aprobara las recomendaciones de los Auditores Externos y solicitó asimismo que el Comité de Auditoría hiciera un seguimiento sobre su aplicación.**

---

[63] ICC-ASP/16/12.
[64] ICC-ASP/16/13.
[65] ICC-ASP/16/27.
[66] ICC-ASP/16/12.
[67] ICC-ASP/16/13.
[68] ICC-ASP/16/27.

3. Enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría

213. En su 28º período de sesiones, el Comité reconoció el valor añadido de las interacciones activas con el Comité de Auditoría, así como la necesidad de mantener la Carta del Comité de Auditoría como documento vivo que refleje las necesidades reales del Comité.

214. **En este contexto, el Comité recomendó que se realizaran los cambios siguientes en la composición de la Carta del Comité de Auditoría y en el número de sesiones anuales del Comité de Auditoría:**

(a) **El párrafo 10 de la Carta del Comité de Auditoría se redactará de la forma siguiente: "El Comité de Auditoría estará compuesto por entre tres y cinco miembros externos de los Estados Partes en el Estatuto de Roma. Los miembros del Comité de Auditoría serán independientes de la Corte y sus órganos, con lo cual dos de los cinco miembros serán miembros activos del Comité de Presupuesto y Finanzas. Cuando no se reúnan dichas condiciones durante el mandato de un miembro del Comité de Auditoría, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendará un nuevo miembro que la Asamblea lo apruebe."**

(b) **El párrafo 40 de la Carta del Comité de Auditoría se redactará de la forma siguiente: "El Comité de Auditoría se reunirá al menos dos veces al año."**

215. **El Comité recomendó que la enmienda al párrafo 10 en la Carta del Comité de Auditoría entrara en vigor tras la conclusión de los mandatos de los actuales miembros del Comité de Auditoría.**

G. Gastos para los locales de la Corte

1. Gastos de mantenimiento preventivos y correctivos

216. El Comité tuvo ante sí el "Informe de la Corte sobre sus mecanismos para supervisar y controlar los gastos de mantenimiento de sus locales[69]". El informe responde a la recomendación del Comité de septiembre de 2016 de que la Corte debería controlar con prudencia los costes de mantenimiento preventivos y correctivos de sus nuevos locales, no escatimar esfuerzos para garantizar que el nuevo contrato de mantenimiento a largo plazo sea lo más eficiente y rentable posible, así como informar sobre las medidas tomadas.

217. Basándose en la información incluida en el informe, la Corte había ampliado inicialmente el contrato de mantenimiento del edificio con *Corteys* – el anterior contratista general para la construcción de los nuevos locales – hasta el final de 2017. Esto había sido autorizado por la Asamblea "con el fin de que la Corte disponga de tiempo suficiente para elaborar su futura estrategia de mantenimiento a largo plazo y concertar los correspondientes contratos".[70]

218. El contrato actual con *Cortey*s está gestionado y controlado por la Dependencia de gestión de las instalaciones de la Corte. Los trabajos que han de realizarse están claramente definidos y el pago se efectúa la presentación de facturas (a) conformes al ámbito de trabajo predefinido; y (b) cargadas por actividades documentadas y certificadas.

219. La selección del futuro contratista principal con fecha de inicio el 1 de abril de 2018 está en estos momentos en marcha. A fin de que se disponga de tiempo suficiente para la selección, la Corte ampliará el contrato existente con *Corteys* hasta finales de marzo de 2018. El contrato de mantenimiento con el futuro contratista tendrá una duración de entre cinco y diez años, dependiendo de los resultados, que se medirán, de manera transparente, mediante indicadores de desempeño. La condición previa para la ampliación será una prestación del servicio más que satisfactoria, de conformidad con los estándares de la industria y los modelos de mejores prácticas.

[69] ICC-ASP/16/25.
[70] ICC-ASP/15/Res. 2, párr. 36 e ICC-ASP/13/Res. 2, párr. 14.

220. La Corte está facilitando toda la información necesaria a los Estados Partes sobre los gastos de reemplazo de bienes de capital, en el contexto del Grupo de Trabajo de La Haya, con el fin de facilitar su toma de decisiones.

2. Gastos totales

221. La Corte explicó que el actual "Programa principal V", dedicado a los locales, fue creado para ocuparse del mantenimiento de los locales.

222. El Comité señaló que el mantenimiento y el funcionamiento de los locales abarcaba varios tipos de gastos, por lo que el "Programa principal V - Locales" solo mostraba partidas seleccionadas, como por ejemplo el coste actual de mantenimiento (preventivo y correctivo). El importe de 1,5 millones asignado en el programa para 2018 abarca los honorarios anticipados del contratista. En el futuro, también aparecerán los gastos de los reemplazos de capital, según aumente la necesidad de este tipo de inversiones.

223. Además, el Comité observó que el mantenimiento y funcionamiento de los locales implican una serie de otros gastos de personal y no correspondientes al personal, como los de la Dependencia de gestión de las instalaciones, el personal de seguridad, servicios, seguros o suministros y material. Basándose en la información proporcionada por la Corte, la Dependencia de gestión de las instalaciones está formada por 18 funcionarios con un presupuesto solicitado para 2018 de 1,3 millones. Se prevé que para 2018 los gastos no correspondientes al personal sean de 3,9 millones, lo que supone una disminución del 5,6% debido a los contratos revisados para operaciones tales como limpieza y servicios.

224. **En relación con la transparencia de los gastos, el Comité observó que los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los locales de la Corte serán una partida recurrente en los presupuestos de la Corte, aumentando algunos de los componentes según sufra el edificio el paso de los años. En estos momentos, los diferentes tipos de costes están repartidos entre el programa de los locales y las diversas partidas presupuestarias relevantes del programa de la Secretaría. Para facilitar la identificación y el control de los gastos, el Comité recomendó que la Corte resumiera los elementos de coste en un cuadro resumen en futuros documentos presupuestarios, para mostrar de un vistazo las necesidades financieras.**

225. **En relación con el futuro contrato de mantenimiento, el Comité acogió con agrado la inclusión prevista de indicadores de desempeño en el nuevo contrato de mantenimiento. Invitó a la Corte a que, una vez concluido el contrato, (i) informara al Comité sobre las atribuciones acordadas con el contratista, y (ii) explicara los tipos y cálculos de los criterios de desempeño.**

226. **El Comité reiteró su plena preparación para prestar asistencia a los Estados Partes y a la Corte ofreciendo asesoramiento financiero.[71] En este contexto, sugirió que sería útil que el Comité recibiera a su debido tiempo una copia de la documentación que la Corte proporciona al Grupo de Trabajo de La Haya sobre el tema del reemplazo de las inversiones de capital y los reemplazos de activos.[72]**

227. Además, cabe mencionar que, de conformidad con el anterior acuerdo de gobernanza durante la fase de construcción de los locales, el Comité de Supervisión solía enviar al Comité informes de progreso u otros documentos con implicaciones financieras que preparaba para la Asamblea para su asesoramiento previo. **Pese a haberse interrumpido la anterior estructura de gobernanza y el Comité de Supervisión y haber sido reemplazados por una nueva estructura de gobernanza establecida por la Asamblea en su decimocuarto período de sesiones, el Comité consideró que el anterior procedimiento de notificación funcionaba bien y sugirió, por tanto, que podría merecer la pena estudiar un acuerdo similar para los informes procedentes del Grupo de Trabajo de La Haya o de la Mesa.** Esto se ajustaría a la reiterada solicitud de la Asamblea de garantizar que el Comité está representado en todas las fases de las deliberaciones de la Asamblea en las que se estudian documentos que contienen

[71] *Documentos Oficiales … Decimoquinto período de sesiones … 2016* (ICC-ASP/15/20), vol.II, parte B.2, párr. 239.
[72] ICC-ASP/16/5, párr. 83.

implicaciones financieras o presupuestarias.[73] De hecho, la nueva estructura de gobernanza adoptada por la Asamblea preveía que el asesoramiento presupuestario del Grupo de Trabajo de La Haya pudiera recurrir a los conocimientos y experiencia del Comité, como ya ocurre mediante la revisión por parte del Comité de asuntos financieros emprendidos durante los dos períodos de sesiones a lo largo del año.[74]

3. Reinversión de capitales

228. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte titulado "Reinversiones de capital en los locales permanentes de la Corte Penal Internacional.[75]" El informe proporciona una definición de las reinversiones de capital, que son inversiones para reemplazar elementos de la construcción que tienen un coste significativo. A diferencia del gasto de mantenimiento actual (preventivo y correctivo), las inversiones de capital no están incluidas en la propuesta presupuestaria anual.

229. En su informe, la Corte facilitó su primer plan quinquenal (2018 a 2022) en el que se mostraban los gastos previstos para las reinversiones de capital en los locales. El coste total sería de 2,23 millones de euros, mientras que el gasto real se distribuiría durante los años 2020 a 2022 con un promedio anual de 0,95 millones de euros, 0,40 millones de euros y 0,89 millones de euros.[76]

230. La Corte argumentó que las reinversiones eran necesarias para mantener el valor de los locales y un funcionamiento seguro. Teniendo en cuenta que los locales se ocuparon en diciembre de 2015, el período de inversión abarca del tercer al séptimo año de funcionamiento del edificio.

231. El plan utiliza el aporte de la experiencia técnica interna e información actualizada sobre el rendimiento real de los materiales que conforman los diversos elementos de construcción. Según la Corte, las reinversiones se ajustan a los estándares de la industria y las firmes recomendaciones de los proveedores del sistema, teniendo en cuenta la vida útil que se prevé tengan los sistemas. En caso de que no se reemplacen los componentes técnicos, observa la Corte, aumentaría considerablemente el riesgo de interrupción y derivaría en mayores costes por las reparaciones *ad hoc*.

232. En respuesta a la consulta del Comité, la Corte explicó que las partidas audiovisuales y de hardware de las TIC incluidas en el plan de reemplazo de capital estaban separadas de la estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información.

233. El Comité recordó que, en 2015, la Asamblea había decidido que "en los primeros 10 años no se contabilizarán costos por las reposiciones de bienes de capital, hasta 2026[77]". Si bien el informe de la Corte[78] parece sugerir que esta moratoria no es más que una recomendación del por entonces existente Comité de Supervisión, la Asamblea lo ha convertido, de hecho, en su propia decisión. Sin embargo, cabe mencionar que la Asamblea también ha recalcado que "la responsabilidad de la propiedad que tienen los Estados Partes respecto de los locales permanentes incluye la preservación del valor del activo a un nivel funcional adecuado a lo largo de su vida útil[79]".

234. **Por tanto, el Comité opinó que, de manera conjunta, esto sugiere que la moratoria no debería ser *per se* un obstáculo para las inversiones de capital, si puede establecerse su urgencia basándose en informaciones actualizadas. Consciente de las explicaciones de la Corte, el Comité consideró que, en principio, deberían tenerse en cuenta los reemplazos previstos.**

---

[73] Más recientemente: ICC-ASP/15/Res.5.
[74] ICC-ASP/15/Res.2, párr. 39 y anexo II, párr. 6.
[75] ICC-ASP/16/26.
[76] *Ibid.*, párr. 11. El plan quinquenal de reposición de bienes de capital está formado por ocho componentes: (i) Sistema de Gestión del Edificio (BMS); (ii) Sistema de Gestión de la Seguridad (SMS); (iii) Sistemas de seguridad – instalación interior; (iv) Sistemas de seguridad – instalación exterior; (v) Acabados de los suelos; (vi) Instalación electromecánica; (vii) Calefacción, ventilación y aire acondicionado centralizados – HV Comité de Auditoría tecnología de la construcción; y (viii) Hardware TIC y tecnología audiovisual en las salas y la zona de conferencias.
[77] ICC-ASP/14/Res.5, párrs.. 67(c)(iv) y 72 en relación con el Anexo II, párr. 29, segunda frase.
[78] ICC-ASP/16/26, párr. 8.
[79] ICC-ASP/14/Res.5, párrs. 60 y 72.

235. **Observando que no se incurriría en los primeros gastos hasta 2020, el Comité consideró que debería haber tiempo suficiente para seguir ajustando las previsiones de costo y estudiando las oportunidades de contención de gastos. En concreto, el Comité recomendó que la Corte buscara una segunda opinión del próximo contratista principal, teniendo en cuenta los factores siguientes: (i) urgencia de los reemplazos, teniendo en cuenta el uso real; (ii) relación calidad-precio, en concreto si marcas alternativas de producto ofrecen una mejor relación calidad-precio en cuanto a fiabilidad, durabilidad, facilidad de reparación, etc.; (iii) fijación de precios, mediante el estudio de las más recientes tendencias de mercado; (iv) oportunidades de adquisición (conjunta); y (v) experiencia adquirida de, por ejemplo, otras instituciones basadas en La Haya.**

III. Otros asuntos

A. Métodos de trabajo del Comité

236. En abril de 2016, el Comité celebró un debate preliminar sobre cómo mejorar sus métodos de trabajo y creó un grupo de trabajo interno sobre este asunto.

237. **De conformidad con el calendario aprobado durante su 28º período de sesiones, en mayo de 2017, el Comité estudiaría propuestas de enmienda de su Reglamento. En este marco y partiendo de una propuesta, el Secretario Ejecutivo del Comité recopilará un documento de debate que será presentado ante el Comité para su consideración con suficiente antelación antes de su 30º período de sesiones.**

238. Además de la reforma prevista del Reglamento, el Comité ya ha decidido preparar la nueva organización de su trabajo mediante coordinadores, por lo que se encomendará a cada uno de sus miembros la responsabilidad de examinar más de cerca aspectos concretos de la Corte. Así, cada coordinador actuará de catalizador de la información sobre ese aspecto y realizará una presentación ante el Comité sobre los temas que merezcan especial atención.

239. Además, el Comité reconoció las ventajas de las interacciones entre los diferentes órganos de control de la Corte. El Comité opinó que una interacción activa con los Auditores Externos sigue siendo esencial para el desempeño de su mandato y que, por lo tanto, reservaría tiempo para su presentación durante su período de sesiones de otoño.

B. Contribuciones voluntarias

240. El Comité acogió con satisfacción la información proporcionada por la Corte en relación con la contribución voluntaria de un Estado Parte, para su utilización para actividades de divulgación e información en Uganda. **El Comité se complació al enterarse de la contribución voluntaria y recalcó, al mismo tiempo, que debían establecerse directrices claras y detalladas para los asuntos operativos, por lo que decidió examinar el asunto durante su 32º período de sesiones.**

C. Obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma

241. El Comité recibió una carta de la Corte relativa a los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma, preparada en previsión de la posibilidad de que un Estado Parte no revoque su decisión de retirarse del Estatuto de Roma, con efecto a partir del 27 de octubre de 2017. La Corte sugirió tomar las medidas siguientes, a menos que el Comité y la Asamblea indicaran lo contrario:

(a) *Evaluación presupuestaria:* prorratear las cuotas anuales (excluyendo el préstamo) de los Estados que se retiran, basándose en el número de días de pertenencia en el año en el que dicha pertenencia finaliza. El baremo se ajustará debidamente y el déficit resultante se redistribuirá entre los demás Estados Partes en 2018. En este sentido, la Corte señaló que esta opción coincidía con el método de evaluación de los nuevos Estados Partes.

(b) *Fondo de Operaciones:* entregar todo importe restante del anticipo recibido por el Fondo de Operaciones a los Estados Partes que se retiran al final del año fiscal en el que sea eficaz su retirada del Estatuto de Roma.

(c) *Superávit presupuestario de caja:* la parte correspondiente de todo superávit de caja en el presupuesto de los años en los Estados que se retiran seguían siendo Estados Partes se entregará tras haber finalizado y auditado los importes del superávit de esos años, siempre que se hayan abonado todas las cuotas pendientes.

(d) *Fondo para Contingencias:* entrega del saldo correspondiente a los Estados Partes que se retiran del importe reservado para cubrir posibles gastos inesperados, tras el final del año fiscal en el que sea eficaz su retirada del Estatuto de Roma.

(e) *Préstamo del Estado anfitrión:* cobrar a los Estados que se retiran el importe total (capital e intereses) pagaderos al préstamo del Estado anfitrión. La Corte abonará las cuotas adeudadas por la duración del préstamo del Estado anfitrión.

242. El Comité no expresó ninguna objeción inmediata a las sugerencias de la Corte desde el punto de vista técnico; los Estados Partes están obligados a abonar sus cuotas prorrateadas en cuanto a que el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se aplica a esos Estados, y la Corte está obligada a abonar el importe total del préstamo del Estado anfitrión independientemente de los pagos efectuados por los Estados Partes a esa cuenta. El Comité, sin embargo, señaló que, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada,[80] las consignaciones seguirán estando disponibles por un plazo de doce meses a contar desde la fecha del cierre del ejercicio económico para el cual fueron aprobadas y solo le será reintegrada la suma que corresponda a cada Estado Parte el 1º de enero del año siguiente a aquel en que concluya la comprobación de las cuentas del ejercicio económico. Por tanto, el saldo de las consignaciones no comprometidas a los Estados Partes que se retiran a fecha de su retirada se prorrateará a los Estados Partes vigentes en 2019, en lugar de en 2018.

243. El Comité enfatizó que la recaudación de las cuotas de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma plantea una serie de temas que van más allá de la competencia técnica del Comité, puesto que el Estatuto de Roma y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte no incluyen disposiciones sobre las obligaciones financieras de los Estados Partes que se retiran del Estatuto de Roma.

244. El Comité observó que aún no había llegado la fecha efectiva de retirada de ningún Estado Parte y que el importe de dinero implicado con el Estado Parte en cuestión no supondría un riesgo financiero inmediato para la Corte. El Comité opinó que el asunto requeriría un análisis cuidadoso, incluyendo los puntos de vista legales y políticos, de los Estados Partes. El Comité estaría dispuesto a analizar las cuestiones resultantes del debate de la Asamblea, desde un punto de vista administrativo y financiero, en su próximo período de sesiones.

D. Sentencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

245. El Comité recordó que el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo es el órgano jurisdiccional competente para la resolución de controversias administrativas entre la Corte y su personal (o los magistrados).

246. El 28 de junio de 2017, el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo dictó sentencia sobre una acción ejercitada por dos antiguos magistrados de la Corte. En estos casos en concreto, los dos demandantes habían sido elegidos por la Asamblea en su sexto período de sesiones en 2007, pero, en ese mismo período de sesiones, la Asamblea había adoptado un nuevo plan de pensiones para los magistrados de la Corte y decidió que ese sería el que se aplicaría a los nuevos magistrados. El 28 de junio de 2017, el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo aceptó la apelación de los dos demandantes que habían recurrido la decisión de la Asamblea de que se les aplicara este nuevo sistema.

[80] Artículos 4.5 y 4.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

247. Esta sentencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo ha provocado una carga económica inesperada para la Corte por valor de 1.758.000 euros. El Comité se centró en esta sentencia judicial y extrajo las conclusiones siguientes:

(a) Desde un punto de vista contable, el registro de toda la carga financiera en las cuentas de 2016 se ajusta a las normas contables (IPSAS 14) y al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (artículo 4.6) puesto que se trata de un evento que se produjo entre la fecha de cierre del ejercicio financiero y la expedición del certificado por parte de los Auditores Externos;

(b) Desde un punto de vista financiero, el importe de 1.421.000 euros está esencialmente vinculado a una prima adicional abonada a la aseguradora *Allianz,* y el importe de 337.000 euros está directamente relacionado con los magistrados. La Corte decidió utilizar 1.581.000 euros del superávit presupuestario de 2016 e informó de que los restantes 177.000 euros se absorberían en el presupuesto para 2017.

248. El Comité observó que la práctica de la Corte al preparar los estados financieros consiste en evaluar las posibles obligaciones que pueden surgir en relación con las causas legales, como la del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, en cuanto a la probabilidad de que la Corte sea condenada a pagar. Si se considera "probable" un resultado adverso y puede estimarse el importe, se incluye la obligación en los estados financieros como provisión y como gastos. Si se considera que no es "probable" un resultado adverso, pero sí "posible", se publica una obligación contingente en las notas de los estados financieros, pero no se efectúa ninguna provisión.

249. En el caso de las demandas de los antiguos magistrados Cotte y Nsereko, la Corte asumió que no era "probable" un resultado adverso sino solo "posible". Por tanto, lo publicó en las notas de los estados financieros de 2016 como obligación contingente. Sin embargo, el Comité tomó nota de que, en un documento oficial, la propia Corte había descrito "la decisión de la Asamblea" como "incoherente con el marco estatutario de la Corte[81]" de lo que se deducía explícitamente que el resultado del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo sería negativo para la organización, lo que, a su vez, hubiera requerido la constitución de una provisión.

250. Se informó al Comité de que se habían abonado un total de 2.170.000 euros por seis casos (de los cuales 1.758.000 euros estaban relacionados con dos antiguos magistrados) durante el período comprendido entre 2015 y 2017, y que en estos momentos hay 21 casos (todos relacionados con el Programa principal III) presentados ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo por antiguos o actuales miembros de la plantilla de la Corte, sobre los que la Corte está elaborando una evaluación para decidir si establece una provisión u obligaciones contingentes.

251. El Comité observó que la Corte tiene que abonar entre 17.000 y 20.000 euros por cada sentencia dictada por el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, incluso si es favorable a la Corte, excepto en los casos desestimados sumariamente por inadmisibles o manifiestamente infundados.

252. El Comité también observó que los sistemas de mediación y de resolución informal de controversias pueden ser herramientas muy importantes tanto para la administración como para el personal, para dirimir las controversias con un menor coste financiero y personal para todas las partes implicadas.

253. **El Comité recomendó que la Corte evaluara periódicamente su evaluación de riesgos de resultado adverso en los casos presentados ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, con el fin de garantizar, en la medida de lo posible, la identificación temprana de posibles responsabilidades. El Comité resolvió hacer un seguimiento del tema y revisar todos los posibles costes relacionados durante su 30º período de sesiones, en abril de 2018.**

E. Futuras reuniones del Comité

254. El Comité decidió provisionalmente celebrar su 30º y 31º períodos de sesiones en La Haya, del 16 al 20 de abril de 2018 y del 3 al 14 de septiembre de 2018, respectivamente.

[81] ICC-ASP/10/17.

Anexo I

Lista de documentos

Signatura CPF/Asamblea	*Título*	*Signatura CPF (si se ha convertido a documento de la Asamblea)*
CBF/29/1	Programa provisional	
CBF/29/1/Add.1	Programa provisional anotado	
CBF/29/3	Informe de la Corte sobre órdenes de pago pendientes de liquidar en 2016	
CBF/29/5	Informe sobre el progreso de planes de desarrollo organizativo	
CBF/29/6/Rev.1	Aclaración sobre el desempeño del sistema de asistencia letrada de la Corte en 2016 (revisado)	
AC/6/10	Informe anual del Comité de Auditoría para 2017	
ICC-ASP/16/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2018 de la Corte Penal Internacional	
ICC-ASP/16/11	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2017	
ICC-ASP/16/12	Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016	
ICC-ASP/16/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016	
ICC-ASP/16/14	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017	
ICC-ASP/16/21	Informe sobre el progreso en el desarrollo de propuestas para la modificación del sistema de remuneración de la asistencia letrada a partir de 2019	CBF/29/7
ICC-ASP/16/25	Informe de la Corte sobre sus mecanismos para supervisar el controlar los costos de mantenimiento de sus locales	CBF/29/4
ICC-ASP/16/26	Reemplazos de capital en los locales permanentes de la Corte Penal Internacional	CBF/29/2
ICC/ASP/16/27	Informe de auditoría final sobre la implantación de una División de Operaciones Externas	a)

Anexo II

Estado de las cuotas al 15 de septiembre de 2017 (en euros)

		Años anteriores			*Año 2017*									
Estado Parte		*Cuotas pendientes de pago*	*Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión*	*Cuotas pendientes totales*	*Cuotas prorrateadas ordinarias*	*Cuotas prorrateadas préstamo Estado anfitrión*	*Total cuotas prorrateadas*	*Cuotas pendientes*	*Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión*	*Total cuotas pendientes*	*Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias*	*Total general de cuotas pendientes*	*Estado de las cuentas del Estado Parte*	*Fecha de último pago*
1	Afganistán	-	-	-	14.160	588	14.748	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	01/06/2017
2	Albania	-	-	-	19.258	-	19.258	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/02/2017
3	Andorra	-	-	-	14.443	-	14.443	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	07/03/2017
4	Antigua y Barbuda	6.874	-	6.874	4.814	155	4.969	4.814	-	4.814	-	11.688	En mora	01/10/2016
5	Argentina	-	-	-	2.151.329	-	2.151.329	2.146.569	-	2.146.569	-	2.146.569	Pendiente	20/03/2017
6	Australia	-	-	-	5.636.246	-	5.636.246	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/01/2017
7	Austria	-	-	-	1.736.441	94.285	1.830.726	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	31/01/2017
8	Bangladesh	-	-	-	14.160	744	14.904	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/02/2017
9	Barbados	-	-	-	16.850	-	16.850	16.850	-	16.850	-	16.850	Pendiente	23/02/2016
10	Bélgica	-	-	-	2.134.478	117.912	2.252.390	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2017
11	Belice	-	-	-	2.407	119	2.526	115	-	115	-	115	Pendiente	26/06/2017
12	Benin	21.071	327	21.398	7.222	355	7.577	7.222	355	7.577	24	28.999	Sin derecho a voto	22/09/2016
13	Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	-	-	28.886	-	28.886	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/07/2017
14	Bosnia y Herzegovina	-	-	-	31.294	-	31.294	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/02/2017
15	Botswana	-	-	-	33.701	1.888	35.589	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	08/02/2017
16	Brasil	6.973.575	-	6.973.575	9.220.142	346.652	9.566.794	9.220.142	346.652	9.566.794	-	16.540.369	En mora	29/12/2016
17	Bulgaria	-	-	-	108.466	5.553	114.019	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	14/02/2017
18	Burkina Faso	-	-	-	9.629	137	9.766	8.939	-	8.939	-	8.939	Pendiente	09/08/2017
19	Burundi	2.695	81	2.776	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	5.302	En mora	17/03/2015
20	Cabo Verde	-	-	-	2.407	119	2.526	1.277	-	1.277	-	1.277	Pendiente	02/08/2017
21	Camboya	-	-	-	9.629	367	9.996	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/05/2017
22	Canadá	-	-	-	7.044.742	-	7.044.742	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/01/2017
23	República Centroafricana	3.117	81	3.198	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	5.724	En mora	09/12/2014
24	Chad	12.307	87	12.394	12.036	128	12.164	12.036	128	12.164	-	24.558	En mora	13/01/2015
25	Chile	-	-	-	962.314	-	962.314	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/06/2017
26	Colombia	-	-	-	776.534	-	776.534	776.534	-	776.534	-	776.534	Pendiente	28/08/2017
27	Comoras	16.732	109	16.841	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	46	19.413	Sin derecho a voto	Ningún pago
28	Congo	46.821	538	47.359	14.443	588	15.031	14.443	588	15.031	73	62.463	Sin derecho a voto	01/06/2011
29	Islas Cook	-	-	-	2.407	119	2.526	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/02/2017
30	Costa Rica	-	-	-	113.422	-	113.422	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2017
31	Côte d'Ivoire	-	-	-	21.665	1.302	22.967	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	10/04/2017
32	Croacia	-	-	-	238.738	14.883	253.621	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/02/2017
33	Chipre	-	-	-	103.651	-	103.651	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	25/01/2017
34	República Checa	-	-	-	829.634	-	829.634	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2017
35	República Democrática del Congo	13.659	19	13.678	14.160	27	14.187	14.160	27	14.187	-	27.865	En mora	29/10/2015
36	Dinamarca	-	-	-	1.408.495	-	1.408.495	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/03/2017
37	Djibouti	4.314	107	4.421	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	6.947	Sin derecho a voto	05/12/2014
38	Dominica	8.012	109	8.121	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	8	10.655	Sin derecho a voto	31/12/2015
39	República Dominicana	259.540	4.764	264.304	110.873	5.314	116.187	110.873	5.314	116.187	-	380.491	Sin derecho a voto	22/03/2016
40	Ecuador	-	-	-	161.566	-	161.566	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	07/06/2017
41	El Salvador	18.985	-	18.985	33.701	-	33.701	33.701	-	33.701	-	52.686	En mora	Ningún pago
42	Estonia	-	-	-	91.615	-	91.615	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	05/05/2017
43	Fiji	-	-	-	7.222	355	7.577	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/01/2017
44	Finlandia	-	-	-	1.099.807	-	1.099.807	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/01/2017
45	Francia	-	-	-	11.718.816	660.815	12.379.631	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	31/01/2017
46	Gabón	-	-	-	41.064	1.491	42.555	41.064	1.491	42.555	-	42.555	Pendiente	03/10/2016
47	Gambia	2.322	81	2.403	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	4.929	En mora	02/12/2015
48	Georgia	-	-	-	19.258	-	19.258	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	27/01/2017
49	Alemania	-	-	-	15.408.770	-	15.408.770	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	09/01/2017
50	Ghana	30.200	-	30.200	38.657	1.649	40.306	38.657	1.649	40.306	-	70.506	En mora	09/04/2015
51	Grecia	-	-	-	1.135.915	-	1.135.915	1.135.763	-	1.135.763	-	1.135.763	Pendiente	01/06/2016
52	Granada	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	18/03/2016
53	Guatemala	-	-	-	67.543	3.190	70.733	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/11/2016
54	Guinea	14.464	109	14.573	4.814	119	4.933	4.814	119	4.933	84	19.590	Sin derecho a voto	20/04/2015
55	Guyana	-	-	-	4.814	119	4.933	144	-	144	-	144	Pendiente	09/03/2017
56	Honduras	17.988	-	17.988	19.258	944	20.202	19.258	944	20.202	-	38.190	En mora	01/03/2016
57	Hungría	-	-	-	388.267	4.648	392.915	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/02/2017
58	Islandia	-	-	-	55.507	-	55.507	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	06/02/2017
59	Irlanda	-	-	-	807.970	-	807.970	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/01/2017
60	Italia	-	-	-	9.039.319	-	9.039.319	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	15/03/2017
61	Japón	-	-	-	23.345.875	1.279.688	24.625.563	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	01/06/2017

		Años anteriores			*Año 2017*									
Estado Parte		*Cuotas pendientes de pago*	*Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión*	*Cuotas pendientes totales*	*Cuotas prorrateadas ordinarias*	*Cuotas prorrateadas préstamo Estado anfitrión*	*Total cuotas prorrateadas*	*Cuotas pendientes*	*Cuotas pendientes préstamo Estado anfitrión*	*Total cuotas pendientes*	*Cuotas pendientes al Fondo para Contingencias*	*Total general de cuotas pendientes*	*Estado de las cuentas del Estado Parte*	*Fecha de último pago*
62	Jordania	-	-	-	48.286	-	48.286	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/02/2017
63	Kenya	-	-	-	43.471	1.538	45.009	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	14/02/2017
64	Letonia	-	-	-	120.643	-	120.643	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/01/2017
65	Lesotho	-	-	-	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.526	Pendiente	27/01/2017
66	Liberia	145	-	145	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.671	En mora	30/05/2016
67	Liechtenstein	-	-	-	16.850	-	16.850	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	23/01/2017
68	Lituania	-	-	-	173.602	-	173.602	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/12/2016
69	Luxemburgo	-	-	-	154.344	-	154.344	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	08/02/2017
70	Madagascar	-	-	-	7.222	355	7.577	4.018	-	4.018	-	4.018	Pendiente	30/12/2015
71	Malawi	17.619	218	17.837	4.814	239	5.053	4.814	239	5.053	26	22.916	Sin derecho a voto	28/09/2011
72	Maldivas	4.782	81	4.863	4.814	119	4.933	4.814	119	4.933	-	9.796	En mora	11/01/2016
73	Malí	-	-	-	7.222	475	7.697	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	15/09/2017
74	Malta	-	-	-	38.657	-	38.657	38.657	-	38.657	-	38.657	Pendiente	08/03/2016
75	Islas Marshall	3.356	81	3.437	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	5.963	En mora	04/03/2015
76	Mauricio	-	-	-	28.886	-	28.886	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/01/2017
77	México	-	-	-	3.460.846	-	3.460.846	3.460.846	-	3.460.846	-	3.460.846	Pendiente	23/01/2017
78	Mongolia	-	-	-	12.036	-	12.036	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	29/06/2017
79	Montenegro	-	-	-	9.629	-	9.629	4	-	4	-	4	Pendiente	18/04/2017
80	Namibia	-	-	-	24.072	-	24.072	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/03/2017
81	Nauru	-	-	-	2.407	119	2.526	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	14/06/2017
82	Países Bajos	-	-	-	3.574.267	-	3.574.267	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	30/01/2017
83	Nueva Zelandia	-	-	-	646.404	29.894	676.298	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/12/2016
84	Níger	26.513	218	26.731	4.814	239	5.053	4.814	239	5.053	92	31.876	Sin derecho a voto	23/11/2009
85	Nigeria	762.370	9.530	771.900	504.096	10.632	514.728	504.096	10.632	514.728	-	1.286.628	Sin derecho a voto	25/10/2013
86	Noruega	-	-	-	2.047.536	100.547	2.148.083	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/01/2017
87	Panamá	-	-	-	81.986	621	82.607	63.151	-	63.151	-	63.151	Pendiente	30/08/2017
88	Paraguay	-	-	-	33.701	1.183	34.884	29.756	-	29.756	-	29.756	Pendiente	12/07/2017
89	Perú	316.468	9.374	325.842	327.946	13.822	341.768	327.946	13.822	341.768	-	667.610	En mora	02/08/2016
90	Filipinas	-	-	-	397.896	-	397.896	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	30/03/2017
91	Polonia	-	-	-	2.028.278	-	2.028.278	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/12/2016
92	Portugal	-	-	-	945.463	-	945.463	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/04/2017
93	República de Corea	-	-	-	4.917.626	191.776	5.109.402	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/07/2017
94	República de Moldova	-	-	-	9.629	-	9.629	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/05/2017
95	Rumania	-	-	-	443.774	-	443.774	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	13/02/2017
96	Saint Kitts y Nevis	-	-	-	2.407	119	2.526	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/07/2017
97	Santa Lucía	-	-	-	2.407	119	2.526	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	26/05/2017
98	San Vicente y las Granadinas	196	-	196	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	2.722	En mora	14/09/2016
99	Samoa	-	-	-	2.407	-	2.407	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	04/05/2017
100	San Marino	-	-	-	7.222	-	7.222	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	07/03/2017
101	Senegal	-	-	-	12.036	705	12.741	326	-	326	-	326	Pendiente	12/05/2017
102	Serbia	-	-	-	77.172	-	77.172	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	17/02/2017
103	Seychelles	-	-	-	2.407	119	2.526	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/05/2017
104	Sierra Leona	-	-	-	2.407	119	2.526	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	11/11/2015
105	Eslovaquia	-	-	-	385.860	-	385.860	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	20/02/2017
106	Eslovenia	-	-	-	202.630	-	202.630	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	19/01/2017
107	Sudáfrica	-	-	-	877.920	-	877.920	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	08/03/2017
108	España	-	-	-	5.891.976	-	5.891.976	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	18/04/2017
109	Estado de Palestina	-	-	-	16.850	588	17.438	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	01/08/2017
110	Suriname	-	-	-	14.443	367	14.810	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	24/04/2017
111	Suecia	-	-	-	2.305.673	-	2.305.673	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	22/05/2017
112	Suiza	-	-	-	2.749.447	-	2.749.447	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	02/02/2017
113	Tayikistán	-	-	-	9.629	355	9.984	1.934	-	1.934	-	1.934	Pendiente	07/03/2017
114	Ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	16.850	944	17.794	16.850	944	17.794	-	17.794	Pendiente	28/12/2016
115	Timor-Leste	68	-	68	7.222	-	7.222	7.222	-	7.222	-	7.290	En mora	15/03/2017
116	Trinidad y Tobago	-	-	-	81.986	-	81.986	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	16/02/2017
117	Túnez	-	-	-	67.543	4.254	71.797	4.254	-	4.254	-	4.254	Pendiente	16/05/2017
118	Uganda	47.349	647	47.996	14.160	705	14.865	14.160	705	14.865	48	62.909	Sin derecho a voto	05/12/2012
119	Reino Unido	-	-	-	10.763.724	-	10.763.724	-	-	-	-	-	Totalmente saldadas	25/05/2017
120	República Unida de Tanzanía	-	-	-	14.160	744	14.904	1.012	-	1.012	-	1.012	Pendiente	05/07/2017
121	Uruguay	-	-	-	190.594	2.449	193.043	190.594	2.449	193.043	-	193.043	Pendiente	22/09/2016
122	Vanuatu	6.212	108	6.320	2.407	119	2.526	2.407	119	2.526	-	8.846	Sin derecho a voto	15/11/2016
123	Venezuela (República Bolivariana de)	4.688.898	67.865	4.756.763	1.377.060	74.079	1.451.139	1.377.060	74.079	1.451.139	4.983	6.212.885	Sin derecho a voto	04/09/2012
124	Zambia	13.659	480	14.139	14.160	705	14.865	14.160	705	14.865	-	29.004	En mora	29/06/2015
	Redondeo				*713*	*3.695*	*4.408*							
	Total	**13.340.311**	**95.014**	**13.435.325**	**141.600.000**	**2.987.306**	**144.587.306**	**19.706.747**	**462.628**	**20.169.375**	**5.384**	**33.610.084**		

Anexo III

Implicaciones presupuestarias de las recomendaciones del Comité (en miles de euros)

Cuadro 1: Total de todos los Programas principales para 2018

Total Corte Penal Internacional	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Magistrados	5.369,1	732,9	6.102,0	6.102,0	-
Profesionales del cuadro orgánico	60.656,3	3.410,4	64.066,7	61.684,6	(2.382,1)
Cuadro de servicios generales	24.431,2	940,5	25.371,7	25.357,4	(14,3)
Subtotal de gastos de personal	*85.087,5*	*4.350,9*	*89.438,4*	*87.042,0*	*(2.396,4)*
Asistencia temporaria general	15.074,4	(489,2)	14.585,1	15.498,1	913,0
Asistencia temporaria para reuniones	1.168,4	134,3	1.302,7	1.302,7	-
Horas extra	363,5	(2,7)	360,8	360,8	-
Subtotal de otros gastos de personal	*16.606,2*	*(357,6)*	*16.248,6*	*17.161,6*	*913,0*
Viajes	5.838,3	182,1	6.020,4	5.850,5	(169,9)
Atenciones sociales	29,0	4,0	33,0	33,0	-
Servicios por contrata	3.355,9	204,1	3.560,0	3.560,0	-
Formación	890,0	123,0	1.013,0	1.013,0	-
Consultores	695,3	(44,9)	650,4	630,4	(20,0)
Asistencia letrada para la defensa	3.528,2	194,8	3.723,0	3.383,0	(340,0)
Asistencia letrada para las víctimas	1.002,8	162,2	1.165,0	1.165,0	-
Gastos generales de funcionamiento	19.925,9	992,2	20.918,1	19.618,1	(1.300,0)
Suministros y materiales	962,7	65,3	1.028,0	1.028,0	-
Equipo y mobiliario	1.296,3	279,5	1.575,8	1.425,8	(150,0)
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*37.524,4*	*2.162,3*	*39.686,7*	*37.706,8*	*(1.979,9)*
Total	**144.587,3**	**6.888,4**	**151.475,7**	**148.012,4**	**(3.463,3)**

Cuadro 2: Programa principal I: Judicatura

Programa principal I **Judicatura**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Magistrados	5.369,1	732,9	6,102,0	6,102,0	-
Profesionales del cuadro orgánico	4.577,6	113,8	4.691,4	4.667,7	(23,7)
Cuadro de servicios generales	917,9	9,3	927,2	927,2	-
Subtotal de gastos de personal	*5.495,5*	*123,1*	*5.618,6*	*5.594,9*	*(23,7)*
Asistencia temporaria general	1.411,2	(124,8)	1.286,4	1.286,4	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*1.411,2*	*(124,8)*	*1.286,4*	*1.286,4*	-
Viajes	117,8	39,4	157,2	152,2	(5,0)
Atenciones sociales	12,0	4,0	16,0	16,0	-
Servicios por contrata	5,0	-	5,0	5,0	-
Formación	22,0	-	22,0	22,0	-
Consultores	1,0	4,0	5,0	5,0	-
Gastos generales de funcionamiento	97,4	7,0	104,4	104,4	-
Suministros y materiales	5,0	-	5,0	5,0	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*260,2*	*54,4*	*314,6*	*309,6*	*(5,0)*
Total	**12.536,0**	**785,6**	**13.321,6**	**13.292,9**	**(28,7)**

Cuadro 3: Programa 1100: La Presidencia

1100 **La Presidencia**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Magistrados	28,0	-	28,0	28,0	-
Profesionales del cuadro orgánico	721,7	135,4	857,1	833,4	(23,7)
Cuadro de servicios generales	292,0	0,3	292,3	292,3	-
Subtotal de gastos de personal	*1.013,8*	*135,6*	*1.149,4*	*1.125,7*	*(23,7)*
Asistencia temporaria general	122,8	(122,8)	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*122,8*	*(122,8)*	-	-	-
Viajes	113,7	36,7	150,4	145,4	(5,0)
Atenciones sociales	10,0	4,0	14,0	14,0	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-
Formación	6,0	-	6,0	6,0	-
Consultores	1,0	4,0	5,0	5,0	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*130,7*	*44,7*	*175,4*	*170,4*	*(5,0)*
Total	**1.295,3**	**57,5**	**1.352,8**	**1.324,1**	**(28,7)**

Cuadro 4: Programa 1200: Salas

1200 **Salas**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Magistrados	5.341,1	732,9	6,074,0	6,074,0	-
Profesionales del cuadro orgánico	3.644,8	(22,0)	3,622,8	3,622,8	-
Cuadro de servicios generales	549,1	5,3	554,4	554,4	-
Subtotal de gastos de personal	*4.193,9*	*(16,7)*	*4.177,2*	*4.177,2*	-
Asistencia temporaria general	1.288,4	(2,0)	1.286,4	1.286,4	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*1.288,4*	*(2,0)*	*1.286,4*	*1.286,4*	-
Viajes	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	1,0	-	1,0	1,0	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-
Formación	16,0	-	16,0	16,0	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*17,0*	-	*17,0*	*17,0*	-
Total	**10.840,4**	**714,2**	**11.554,6**	**11.554,6**	**-**

Cuadro 5: Programa 1300: Oficinas de enlace

1300 **Oficinas de enlace**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	211,1	0,4	211,5	211,5	-
Cuadro de servicios generales	76,7	3,8	80,5	80,5	-
Subtotal de gastos de personal	*287,8*	*4,2*	*292,0*	*292,0*	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	-	-	-	-	-
Viajes	4,1	2,7	6,8	6,8	-
Atenciones sociales	1,0	-	1,0	1,0	-
Servicios por contrata	5,0	-	5,0	5,0	-
Formación	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	97,4	7,0	104,4	104,4	-
Suministros y materiales	5,0	-	5,0	5,0	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*112,5*	*9,7*	*122,2*	*122,2*	-
Total	**400,3**	**13,9**	**414,2**	**414,2**	**-**

Cuadro 6: Programa principal II: Fiscalía

Programa II **Fiscalía**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	26.153,1	2.361,6	28.514,6	26.666,0	(1.848,6)
Cuadro de servicios generales	4.926,5	304,6	5.231,1	5.231,1	-
Subtotal de gastos de personal	*31.079,5*	*2.666,2*	*33.745,7*	*31.897,1*	*(1.848,6)*
Asistencia temporaria general	9.386,1	(820,3)	8.565,8	9.446,3	880,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*9.386,1*	*(820,3)*	*8.565,8*	*9.446,3*	*880,5*
Viajes	2.764,0	329,8	3.093,8	2.928,9	(164,9)
Atenciones sociales	5,0	-	5,0	5,0	-
Servicios por contrata	579,5	-	579,5	579,5	-
Formación	290,0	-	290,0	290,0	-
Consultores	100,0	(30,0)	70,0	70,0	-
Gastos generales de funcionamiento	480,0	50,0	530,0	530,0	-
Suministros y materiales	110,0	-	110,0	110,0	-
Equipo y mobiliario	180,0	-	180,0	135,0	(45,0)
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*4.508,5*	*349,8*	*4.858,3*	*4.648,4*	*(209,9)*
Total	**44.974,2**	**2.195,6**	**47.169,8**	**45.991,8**	**(1.178,0)**

Cuadro 7: Sub-Programa 2110: Gabinete del Fiscal

2110 **Gabinete del Fiscal**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	1.421,1	194,2	1.615,3	1.444,7	(170,6)
Cuadro de servicios generales	276,7	6,3	283,0	283,0	-
Subtotal de gastos de personal	*1.697,8*	*200,5*	*1.898,3*	*1.727,7*	*(170,6)*
Asistencia temporaria general	278,6	(59,8)	218,8	259,3	40,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*278,6*	*(59,8)*	*218,8*	*259,3*	*40,5*
Viajes	184,4	0,2	184,6	184,6	-
Atenciones sociales	5,0	-	5,0	5,0	-
Servicios por contrata	30,0	-	30,0	30,0	-
Formación	290,0	-	290,0	290,0	-
Consultores	100,0	(30,0)	70,0	70,0	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*609,4*	*(29,8)*	*579,6*	*579,6*	-
Total	**2.585,8**	**110,9**	**2.696,7**	**2.566,6**	**(130,1)**

Cuadro 8: Sub-Programa 2120: Sección de Servicios

2120 **Sección de Servicios**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	2.321,0	146,3	2.467,3	2.375,3	(92,0)
Cuadro de servicios generales	1.495,6	47,7	1.543,3	1.543,3	-
Subtotal de gastos de personal	*3.816,6*	*194,0*	*4.010,6*	*3.918,6*	*(92,0)*
Asistencia temporaria general	2.759,4	169,3	2.928,7	2.794,6	(134,1)
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*2.759,4*	*169,3*	*2.928,7*	*2.794,6*	*(134,1)*
Viajes	355,6	30,1	385,6	385,6	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	549,5	-	549,5	549,5	-
Formación	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	110,0	-	110,0	110,0	-
Equipo y mobiliario	180,0	-	180,0	135,0	(45,0)
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*1.195,1*	*30,0*	*1.225,1*	*1.180,1*	*(45,0)*
Total	**7.771,1**	**393,3**	**8.164,4**	**7.893,3**	**(271,1)**

Cuadro 9: Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

2200 **División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	2.786,4	175,6	2.961,9	2.832,1	(129,8)
Cuadro de servicios generales	260,1	75,4	335,5	335,5	-
Subtotal de gastos de personal	*3.046,5*	*250,9*	*3.297,4*	*3.167,6*	*(129,8)*
Asistencia temporaria general	470,0	(166,0)	304,0	392,6	88,6
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*470,0*	*(166,0)*	*304,0*	*392,6*	*88,6*
Viajes	440,4	0,6	441,0	441,0	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*440,4*	*0,6*	*441,0*	*441,0*	-
Total	**3.956,9**	**85,6**	**4.042,4**	**4.001,2**	**(41.2)**

Cuadro 10: Programa 2300: División de Investigación

2300 **División de Investigación**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	10.733,3	1.036,8	11.770,1	10.951,5	(818,6)
Cuadro de servicios generales	2.373,9	158,6	2.532,5	2.532,5	-
Subtotal de gastos de personal	*13.107,2*	*1.195,4*	*14.302,6*	*13.484,0*	*(818,6)*
Asistencia temporaria general	4.094,2	(284,0)	3.810,2	4.302,2	492,0
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*4.094,2*	*(284,0)*	*3.810,2*	*4.302,2*	*492,0*
Viajes	1.409,6	298,9	1.708,5	1.543,6	(164,9)
Atenciones sociales	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	480,0	50,0	530,0	530,0	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*1.889,6*	*348,9*	*2.238,5*	*2.073,6*	*(164,9)*
Total	**19.091,0**	**1.260,3**	**20.351,3**	**19.859,8**	**(491,5)**

Cuadro 11: Programa 2400: División de Procesamiento

2400 **División de Procesamiento**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	8.891,3	808,7	9.700,0	9.062,4	(637,6)
Cuadro de servicios generales	520,2	16,6	536,8	536,8	-
Subtotal de gastos de personal	*9.411,5*	*825,3*	*10.236,8*	*9.599,2*	*(637,6)*
Asistencia temporaria general	1.783,9	(479,8)	1.304,1	1.697,6	393,5
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*1.783,9*	*(479,8)*	*1.304,1*	*1.697,6*	*393,5*
Viajes	374,1	-	374,1	374,1	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*374,1*	-	*374,1*	*374,1*	-
Total	**11.569,5**	**345,5**	**11.915,0**	**11.670,9**	**(244,1)**

Cuadro 12: Programa principal III: Secretaría

Programa III **Secretaría**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	27.526,5	368,3	27.894,8	27.834,8	(60,0)
Cuadro de servicios generales	18.017,5	627,9	18.645,4	18.631,1	(14,3)
Subtotal de gastos de personal	*45.543,9*	*996,3*	*46.540,2*	*46.465,9*	*(74,3)*
Asistencia temporaria general	3.181,9	322,9	3.504,8	3.287,5	(217,3)
Asistencia temporaria para reuniones	1.028,4	134,3	1.162,7	1.162,7	-
Horas extra	325,5	(2,7)	322,8	322,8	-
Subtotal de otros gastos de personal	*4.535,8*	*454,5*	*4.990,3*	*4.773,0*	*(217,3)*
Viajes	2.106,5	(90,0)	2.016,5	2.016,5	-
Atenciones sociales	4,0	-	4,0	4,0	-
Servicios por contrata	2.192,4	94,4	2.286,8	2.286,8	-
Formación	498,4	124,8	623,2	623,2	-
Consultores	434,3	(38,9)	395,4	395,4	-
Asistencia letrada para la defensa	3.528,2	194,8	3.723,0	3.383,0	(340,0)
Asistencia letrada para las víctimas	1.002,8	162,2	1.165,0	1.165,0	-
Gastos generales de funcionamiento	14.859,9	293,7	15.153,6	13.853,6	(1.300,0)
Suministros y materiales	830,0	65,3	895,3	895,3	-
Equipo y mobiliario	1.096,3	289,5	1.385,8	1.280,8	(105,0)
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*26.552,9*	*1.095,7*	*27.648,6*	*25.903,6*	*(1.745,0)*
Total	**76.632,6**	**2.546,5**	**79.179,1**	**77.142,5**	**(2.036,6)**

Cuadro 13: Programa 3100: Oficina de la Secretaría

3100 **Oficina de la Secretaría**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	1.474,1	18,4	1.492,5	1.492,5	-
Cuadro de servicios generales	143,4	2,1	145,5	145,5	-
Subtotal de gastos de personal	*1.617,4*	*20,6*	*1.638,0*	*1.638,0*	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	-	-	-	-	-
Viajes	73,6	(15,4)	58,2	58,2	-
Atenciones sociales	4,0	-	4,0	4,0	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-
Formación	6,4	15,0	21,4	21,4	-
Consultores	5,0	-	5,0	5,0	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*89,0*	*(0,4)*	*88,6*	*88,6*	-
Total	**1.706,4**	**20,2**	**1.726,6**	**1.726,6**	**-**

Cuadro 14: Programa 3200: División de Servicios Administrativos

3200 **División de Servicios Administrativos**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	3.761,3	65,2	3.826,5	3.826,5	-
Cuadro de servicios generales	8.972,9	255,9	9.228,8	9.228,8	-
Subtotal de gastos de personal	*12.734,1*	*321,2*	*13.055,3*	*13.055,3*	-
Asistencia temporaria general	481,9	123,7	605,6	532,7	(72,9)
Asistencia temporaria para reuniones	-	20,0	20,0	20,0	-
Horas extra	310,5	(2,7)	307,8	307,8	-
Subtotal de otros gastos de personal	*792,4*	*141,0*	*933,4*	*860,5*	*(72,9)*
Viajes	170,1	-	170,1	170,1	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	643,5	-	643,5	643,5	-
Formación	332,8	29,9	362,7	362,7	-
Consultores	38,0	(26,0)	12,0	12,0	-
Gastos generales de funcionamiento	3.475,1	(215,2)	3.259,9	3.259,9	-
Suministros y materiales	278,0	26,9	304,8	304,8	-
Equipo y mobiliario	334,5	31,5	366,0	366,0	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*5.272,0*	*(153,0)*	*5.119,0*	*5.119,0*	-
Total	**18.798,5**	**309,2**	**19.107,7**	**19.034,8**	**(72,9)**

Cuadro 15: Programa 3300: División de Servicios Judiciales

3300 **División de Servicios Judiciales**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	11.950,4	140,8	12.091,2	12.091,2	-
Cuadro de servicios generales	4.928,2	151,6	5.079,8	5.079,8	-
Subtotal de gastos de personal	*16.878,6*	*292,4*	*17.171,0*	*17.171,0*	-
Asistencia temporaria general	1.689,7	111,1	1.800,8	1.800,8	-
Asistencia temporaria para reuniones	800,2	26,7	826,9	826,9	-
Horas extra	15,0	-	15,0	15,0	-
Subtotal de otros gastos de personal	*2.504,9*	*137,8*	*2.642,7*	*2.642,7*	-
Viajes	414,5	(16,8)	397,7	397,7	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	328,0	112,4	440,4	440,4	-
Formación	93,0	(1,9)	91,1	91,1	-
Consultores	391,3	(12,9)	378,4	378,4	-
Asistencia letrada para la defensa	3.528,2	194,8	3.723,0	3.383,0	(340,0)
Asistencia letrada para las víctimas	1.002,8	162,2	1.165,0	1.165,0	-
Gastos generales de funcionamiento	5.953,6	336,1	6.289,7	5.989,7	(300,0)
Suministros y materiales	262,4	4,0	266,4	266,4	-
Equipo y mobiliario	715,5	294,5	1.010,0	905,0	(105,0)
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*12.689,3*	*1.072,4*	*13.761,7*	*13.016,7*	*(745,0)*
Total	**32.072,9**	**1.502,5**	**33.575,4**	**32.830,4**	**(745,0)**

Cuadro 16: Programa 3800: División de Operaciones Externas

3800 **División de Operaciones Externas**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	10.340,7	143,9	10.484,6	10.424,6	(60,0)
Cuadro de servicios generales	3.973,1	218,2	4.191,3	4.177,0	(14,3)
Subtotal de gastos de personal	*14.313,8*	*362,1*	*14.675,9*	*14.601,6*	*(74,3)*
Asistencia temporaria general	1.010,3	88,1	1.098,4	954,0	(144,4)
Asistencia temporaria para reuniones	228,1	87,7	315,8	315,8	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*1.238,4*	*175,8*	*1.414,2*	*1.269,8*	*(144,4)*
Viajes	1.448,2	(57,7)	1.390,5	1.390,5	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	1.220,9	(18,0)	1.202,9	1.202,9	-
Formación	66,2	81,8	148,0	148,0	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	5.431,2	172,8	5.604,0	4.604,0	(1.000,0)
Suministros y materiales	289,7	34,4	324,1	324,1	-
Equipo y mobiliario	46,3	(36,5)	9,8	9,8	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*8.502,5*	*176,8*	*8.679,3*	*7.679,3*	*(1.000,0)*
Total	**24.054,7**	**714,7**	**24.769,4**	**23.550,7**	**(1.218,7)**

Cuadro 17: Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Programa IV **Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	661,5	(9,3)	652,2	652,2	-
Cuadro de servicios generales	309,8	(18,8)	291,0	291,0	-
Subtotal de gastos de personal	*971,3*	*(28,1)*	*943,2*	*943,2*	-
Asistencia temporaria general	493,3	110,7	604,0	604,0	-
Asistencia temporaria para reuniones	140,0	-	140,0	140,0	-
Horas extra	38,0	-	38,0	38,0	-
Subtotal de otros gastos de personal	*671,3*	*110,7*	*782,0*	*782,0*	-
Viajes	528,1	(96,0)	432,1	432,1	-
Atenciones sociales	5,0	-	5,0	5,0	-
Servicios por contrata	389,0	112,7	501,7	501,7	-
Formación	10,1	-	10,1	10,1	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	24,4	-	24,4	24,4	-
Suministros y materiales	14,7	-	14,7	14,7	-
Equipo y mobiliario	5,0	-	5,0	5,0	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*976,3*	*16,7*	*993,0*	*993,0*	-
Total	**2.618,8**	**99,4**	**2.718,2**	**2.718,2**	**-**

Cuadro 18: Programa 4100: Conferencia

4100 **Conferencia**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos de personal	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	236,5	114,3	350,8	350,8	-
Asistencia temporaria para reuniones	80,0	-	80,0	80,0	-
Horas extra	20,0	-	20,0	20,0	-
Subtotal de otros gastos de personal	*336,5*	*114,3*	*450,8*	*450,8*	-
Viajes	63,7	(63,7)	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	313,0	100,0	413,0	413,0	-
Formación	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	11,0	-	11,0	11,0	-
Suministros y materiales	10,0	-	10,0	10,0	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*397,7*	*36,3*	*434,0*	*434,0*	-
Total	**734,2**	**150,6**	**884,8**	**884,8**	**-**

Cuadro 19: Programa 4200: Secretaría de la Asamblea

4200 **Secretaría de la Asamblea**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	507,5	(4,7)	502,8	502,8	-
Cuadro de servicios generales	228,2	(17,1)	211,1	211,1	-
Subtotal de gastos de personal	*735,7*	*(21,8)*	*713,9*	*713,9*	-
Asistencia temporaria general	84,6	(84,6)	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	18,0	-	18,0	18,0	-
Subtotal de otros gastos de personal	*102,6*	*(84,6)*	*18,0*	*18,0*	-
Viajes	59,7	(43,2)	16,5	16,5	-
Atenciones sociales	1,0	-	1,0	1,0	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-
Formación	5,4	0,1	5,5	5,5	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	4,7	-	4,7	4,7	-
Equipo y mobiliario	5,0	-	5,0	5,0	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*75,8*	*(43,1)*	*32,7*	*32,7*	-
Total	**914,0**	**(149,4)**	**764,6**	**764,6**	**-**

Cuadro 20: Programa 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea

4400 **Oficina del Presidente de la Asamblea**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos de personal	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	121,0	0,5	121,5	121,5	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*121,0*	*0,5*	*121,5*	*121,5*	-
Viajes	86,7	13,2	99,9	99,9	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	12,0	12,0	12,0	-
Formación	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*86,7*	*25,2*	*111,9*	*111,9*	-
Total	**207,7**	**25,7**	**233,4**	**233,4**	**-**

Cuadro 21: Programa 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas

4500 **Comité de Presupuesto y Finanzas**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	154,0	(4,6)	149,4	149,4	-
Cuadro de servicios generales	81,6	(1,7)	79,9	79,9	-
Subtotal de gastos de personal	*235,6*	*(6,3)*	*229,3*	*229,3*	-
Asistencia temporaria general	51,2	80,5	131,7	131,7	-
Asistencia temporaria para reuniones	60,0	-	60,0	60,0	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*111,2*	*80,5*	*191,7*	*191,7*	-
Viajes	317,9	(2,2)	315,7	315,7	-
Atenciones sociales	4,0	-	4,0	4,0	-
Servicios por contrata	76,0	0,7	76,7	76,7	-
Formación	4,7	(0,1)	4,6	4,6	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	13,4	-	13,4	13,4	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*416,0*	*(1,6)*	*414,4*	*414,4*	-
Total	**762,8**	**72,6**	**835,4**	**835,4**	**-**

Cuadro 22: Programa principal V: Locales

5100 **Locales**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos de personal	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	-	-	-	-	-
Viajes	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	1.454,9	43,6	1.498,5	1.498,5	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*1.454,9*	*43,6*	*1.498,5*	*1.498,5*	-
Total	1.454,9	43,6	1.498,5	1.498,5	-

Cuadro 23: Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

6100 **Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	884,1	558,6	1.442,6	992,8	(449,8)
Cuadro de servicios generales	130,1	1,1	131,2	131,2	-
Subtotal de gastos de personal	*1.014,1*	*559,7*	*1.573,8*	*1.124,0*	*(449,8)*
Asistencia temporaria general	479,1	23,5	502,5	752,3	249,8
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*479,1*	*23,5*	*502,5*	*752,3*	*249,8*
Viajes	300,4	(0,4)	300,0	300,0	-
Atenciones sociales	3,0	-	3,0	3,0	-
Servicios por contrata	190,0	(3,0)	187,0	187,0	-
Formación	34,9	(2,7)	32,2	32,2	-
Consultores	120,0	-	120,0	120,0	-
Gastos generales de funcionamiento	20,0	-	20,0	20,0	-
Suministros y materiales	3,0	-	3,0	3,0	-
Equipo y mobiliario	10,0	(10,0)	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*681,3*	*(16,1)*	*665,2*	*665,2*	-
Total	**2.174,5**	**567,0**	**2.741,5**	**2.541,5**	**(200,0)**

Cuadro 24: Programa principal VII-2: Préstamo del Estado anfitrión

7200 **Préstamo del Estado anfitrión**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	-	-	-	-	-
Cuadro de servicios generales	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos de personal	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	-	-	-	-	-
Viajes	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-
Formación	-	-	-	-	-
Consultores	-	-	-	-	-
Gastos generales de funcionamiento	2.987,3	597,9	3.585,2	3.585,2	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*2.987,3*	*597,9*	*3.585,2*	*3.585,2*	-
Total	**2.987,3**	**597,9**	**3.585,2**	**3.585,2**	**-**

Cuadro 25: Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

7500 **Mecanismo de Supervisión Independiente**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	389,4	23,1	412,5	412,5	-
Cuadro de servicios generales	57,3	15,7	72,9	72,9	-
Subtotal de gastos de personal	*446,7*	*38,7*	*485,4*	*485,4*	-
Asistencia temporaria general	-	-	-	-	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	-	-	-	-	-
Viajes	10,0	0,6	10,6	10,6	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-
Formación	11,1	0,4	11,5	11,5	-
Consultores	40,0	-	40,0	20,0	(20,0)
Gastos generales de funcionamiento	2,0	-	2,0	2,0	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	5,0	-	5,0	5,0	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*68,1*	*1,0*	*69,1*	*49,1*	*(20,0)*
Total	**514,8**	**39,7**	**554,5**	**534,5**	**(20,0)**

Cuadro 26: Programa principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

7600 **Oficina de Auditoría Interna**	*Presupuesto aprobado 2017*	*Cambios en los recursos*	*Proyecto de presupuesto para 2018 antes de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Proyecto de presupuesto para 2018 tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*	*Diferencia tras las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas*
Profesionales del cuadro orgánico	464,2	(5,6)	458,6	458,6	-
Cuadro de servicios generales	72,3	0,7	72,9	72,9	-
Subtotal de gastos de personal	*536,5*	*(5,0)*	*531,5*	*531,5*	-
Asistencia temporaria general	122,8	(1,2)	121,6	121,6	-
Asistencia temporaria para reuniones	-	-	-	-	-
Horas extra	-	-	-	-	-
Subtotal de otros gastos de personal	*122,8*	*(1,2)*	*121,6*	*121,6*	-
Viajes	11,5	(1,3)	10,2	10,2	-
Atenciones sociales	-	-	-	-	-
Servicios por contrata	-	-	-	-	-
Formación	23,5	0,5	24,0	24,0	-
Consultores	-	20,0	20,0	20,0	-
Gastos generales de funcionamiento	-	-	-	-	-
Suministros y materiales	-	-	-	-	-
Equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*35,0*	*19,3*	*54,2*	*54,2*	-
Total	**694,2**	**13,1**	**707,3**	**707,3**	**-**

Anexo IV

Solicitudes de acceso al Fondo para Contingencias (a fecha 15 de septiembre de 2017)

Número	*Fecha*	*Descripción de la solicitud*	*Importe solicitado*
1	11/09/2017	Gastos imprevistos e inevitables en relación con una decisión de la Sala de nombrar a expertos en reparaciones en la causa *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo* en la situación en la República Centroafricana.	226.900,00 €
2	11/09/2017	Gastos imprevistos e inevitables en asistencia letrada en los casos de *Jean-Pierre Bemba et al.* (artículo 70) en la situación en la República Centroafricana, *La Fiscal c. Al Mahdi* en la situación en Malí y *El Fiscal c. Dominic Ongwen* en la situación en Uganda. Además, la Corte se enfrenta a gastos imprevistos e inevitables en asistencia letrada en la causa *La Fiscal c. Bosco Ntaganda* en la situación en la República Democrática del Congo.	1.305.600,00 €
Cantidad total solicitada en las notificaciones			**1.532.500,00 €**

Anexo V

Informe anual del Comité de Auditoría para 2017

Índice

Resumen 365
I. Introducción 368
II. Examen de las cuestiones incluidas en el período del informe 368
A. Estructura de gobernanza de la Corte 368
1. Aspectos de gobernanza relativos a información pública y divulgación, recursos humanos y servicios de traducción 368
2. Manual de la Corte Penal Internacional 368
3. Mecanismos de coordinación interinstitucional 369
B. Gestión de riesgos de la Corte 370
1. Instrucción Administrativa sobre gestión de riesgos y el Comité de Gestión de Riesgos 370
2. Revisión anual del perfil de riesgo de la Corte en 2017 371
3. Mantenimiento de un proceso integrado adecuado para la gestión de riesgos 372
C. Valores y ética 373
D. Marco interno de control financiero 374
E. Supervisión de asuntos internos de auditoría 374
1. Evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna 374
2. Enmiendas a la Carta de la Oficina de Auditoría Interna 375
3. Plan de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna para 2017 375
4. Plan de auditoría informática 2017-2019 de la Oficina de Auditoría Interna 376
5. Informes de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna y progreso en los Planes de auditoría de los años 2016 y 2017 377
6. Plan provisional de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna para 2018 ..... **Error! Bookmark not defined.**378
F. Supervisión de asuntos externos de auditoría 379
1. Plan de auditoría para 2017 del Auditor Externo 379
2. Plan provisional de auditoría para 2018 del Auditor Externo 379
G. Estados financieros e informes públicos relativos a la rendición de cuentas 380
1. Estados financieros de la Corte 380
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 381
3. Informe de auditoría de resultados 382
H. Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones previas 383
1. Mecanismo para la aplicación de recomendaciones 383
2. Seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna 384
3. Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo 386
4. Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría 386
I. Gobernanza interna, métodos de trabajo del Comité y otros asuntos internos 387
1. Enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría 387
2. Métodos de trabajo del Comité de Auditoría 388
3. Orientación formal y formación 388
III. Otros asuntos 388
A. Documentación 388
B. Reunión informal del Grupo de Trabajo de La Haya sobre la Suprevisión de la gestión presupuestaria 388
C. Sesiones futuras del Comité de Auditoría 388
Apéndice I: Apertura del período de sesiones, elección de los oficiales, aprobación del programa y participación de observadores 389
Apéndice II: Lista de documentos 392

Resumen

1. De conformidad con su Carta,[1] el Comité de Auditoría presenta el "Informe anual del Comité de Auditoría para 2017" ante la Asamblea de los Estados Partes ("la Asamblea") mediante el Comité de Presupuesto y Finanzas. El presente informe abarca los cuatro períodos de sesiones del Comité de Auditoría, celebrados durante el período que se examina de septiembre de 2016 a septiembre de 2017. El informe anual contiene un resumen del trabajo realizado y las recomendaciones formuladas por el Comité de Auditoría en sus informes provisionales durante el tercer,[2] cuarto,[3] quinto[4] y sexto[5] períodos de sesiones.

2. En su *tercer período de sesiones*, celebrado remotamente mediante el intercambio de correos electrónicos en noviembre de 2016, el Comité de Auditoría se centró en asuntos internos de auditoría. Tras el reciente traslado a los locales permanentes y tras sugerir una auditoría adicional sobre las modoficaciones realizadas en el inventario físico, el Comité de Auditoría aprobó el Plan interno de auditoría para 2017 presentado por la Oficina de Auditoría Interna ("la Oficina"). Además, el Comité de Auditoría aprobó el Plan de auditoría informática para 2017-2019 de la Oficina.

3. En su *cuarto período de sesiones*, el Comité de Auditoría se centró en los valores y ética de la Corte Penal Internacional ("la Corte"), el marco de control interno y la aplicación de las recomendaciones previas efectuadas por la Oficina, los Auditores Externos y el Comité de Auditoría.

4. El Comité de Auditoría analizó el marco normativo global sobre los valores y normas éticas en el conjunto de la Corte y en cada órgano. En este sentido, el Comité de Auditoría subrayó la necesidad de unir a todo el personal que trabaja para la Corte bajo los mismos valores, al tiempo que reconocía la lógica de contar con textos para cada órgano en los que se describa la conducta profesional que se espera de los trabajadores en el ejercicio de actividades concretas. Por tanto, el Comité de Auditoría solicitó a la Corte que presentara un marco revisado de valores y ética recurriendo a su capacidad interna, por ejemplo el Mecanismo de Supervisión Independiente, basándose en los valores y código de conducta general de la Corte aplicable a todos los miembros del personal y que especificara la conducta profesional que esperaba de cada miembro de la plantilla en el ejercicio de sus actividades, antes de su octavo período de sesiones en 2018.

5. En relación con la estructura de gobernanza, durante su cuarto período de sesiones el Comité de Auditoría observó el progreso logrado por la Corte al colaborar más estrechamente con la Oficina de Auditoría Interna y reiteró su recomendación anterior sobre la participación del Director de la Oficina de Auditoría Interna, según procediera, en mecanismos de coordinación entre órganos.

6. En relación con la gestión de riesgos, el Comité de Auditoría recordó su recomendación anterior a la Corte de celebrar sesiones concretas de formación para personal directivo con el objetivo de fomentar la cultura de la gestión de riesgos. Además, el Comité de Auditoría observó con satisfacción que, bajo el liderazgo de la Corte, en estrecha colaboración con la Oficina de Auditoría Interna, se había producido un esfuerzo por intercambiar y consolidar los riesgos identificados para mantener un registro de los riesgos claves de la Corte.

7. En el contexto de la evaluación sobre la adecuación del marco de control interno de la Corte por parte del Comité de Auditoría, el representante de los Auditores Externos aportó la garantía al Comité de Auditoría de que el control financiero interno existente era suficiente y funcionaba eficientemente, en concreto en lo relativo a la preparación de los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

8. Con el objetivo de establecer un mecanismo eficaz para la aplicación de recomendaciones, el Comité de Auditoría acogió con agrado la elaboración de un

[1] § 64 Carta del Comité de Auditoría.
[2] Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su tercer período de sesiones (AC/3/5).
[3] Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su cuarto período de sesiones (AC/4/10).
[4] Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su quinto período de sesiones (AC/5/5).
[5] Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su sexto período de sesiones (AC/6/5).

Procedimiento operativo estándar para la participación en auditorías y el seguimiento de las recomendaciones de auditoría. Si bien observó el progreso realizado en la aplicación de recomendaciones pendientes, el Comité de Audiotría recomendó a la Corte que revisara, en consulta con la Oficina de Auditoría Interna, todas las recomendaciones que aún no se habían aplicado y que estableciera un plan de acción para las recomendaciones aceptadas, con plazos, así como que aportara una justificación para aquellas recomendaciones que la Corte no desea aceptar para reducir el retraso considerable en las recomendaciones no aplicadas.

9. En su *quinto período de sesiones*, el Comité de Auditoría se centró en la estructura de gobernanza de la Corte, la gestión de riesgos y asuntos externos de auditoría. En relación con la estructura de gobernanza de la Corte, el Comité de Auditoría destacó que un manual de organización es una herramienta esencial para describir el conjunto de la estructura de la organización y el marco general, destacando las relaciones organizativas entre todos los órganos y unidades, puesto que resalta los procesos y procedimientos clave y, por tanto, contribuye a una gestión eficiente de la Corte. Puesto que era necesaria una mayor aclaración sobre los mandatos, funciones y responsabilidades, el Comité de Auditoría reiteró que la Corte incluyera entre sus prioridades la preparación de un manual de organización y proporcionara una actualización sobre el estado del mismo durante su octavo período de sesiones.

10. En relación con la gestión de riesgos, el Comité de Auditoría esperaba con interés los resultados de las actividades realizadas por el Comité de Gestión de Riesgos y solicitó que presentara una actualización del progreso logrado durante el séptimo período de sesiones. El Comité de Auditoría también solicitó que la Corte facilitara un informe de progreso sobre la celebración de actividades de formación sobre gestión de riesgos y recomendó que la Corte y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con la asistencia de la Oficina de Auditoría Interna, estudiaran las posibilidades de organizar más formación sobre la gestión de riesgos. El Comité de Auditoría solicitó asimismo que la Corte incluyera en su registro de riesgos una descripción concisa de medidas para la reducción de riesgos. Además, el Comité de Auditoría recomendó que la Corte, en estrecha cooperación con los Auditores Externos y la Oficina de Auditoría Interna, formulara el apetito de riesgo de la organización, teniendo en cuenta el resto de áreas que necesitan mejora para alcanzar el marco adecuado de gestión de riesgos en la Corte.

11. El Comité de Auditoría recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. El Comité de Auditoría respaldó las tres recomendaciones de los Auditores Externos, realizó varias observaciones en relación con el establecimiento de un fondo para reemplazos de capital, sobre los controles internos para el pago de prestaciones y salarios, así como sobre la claridad de la presentación de los estados financieros por parte de la Corte. El Comité de Auditoría tomó nota de las explicaciones prestadas por la Corte sobre las implicaciones de la sentencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y respaldó las dos recomendaciones de los Auditores Externos.

12. El Comité de Auditoría estudió durante su quinto período de sesiones el informe de auditoría de resultados sobre la División de Operaciones Externas y tomó nota de que incluye una evaluación positiva sobre los dos puntos clave relacionados con la creación de la división: la consolidación de las estructuras jerárquicas y el refuerzo de la posición de los jefes de las oficinas sobre el terreno. El Comité de Auditoría opinió que se necesitaba más trabajo para aclarar las funciones, con el fin de garantizar un funcionamiento eficaz y eficiente, y solicitó una actualización del estado de aplicación de las seis recomendaciones realizadas por los Auditores Externos.

13. Durante su quinto período de sesiones, el Comité de Auditoría participó en una reunión presupuestaria general celebrada por el centro de coordinación sobre supervisión de la gestión presupuestaria del Grupo de Trabajo de La Haya. A la reunión acudieron los Estados Partes, el Comité de Presupuesto y Finanzas, el Mecanismo de Supervisión Independiente, el representante de los Auditores Externos, la Oficina de Auditoría Interna y la Corte. El Presidente del Comité de Auditoría pronunció una declaración que resumía la

función y el mandato específico del Comité de Auditoría, así como los logros alcanzados hasta el momento. El Comité de Auditoría deseaba agradecer al Grupo de Trabajo de La Haya su interés y seguirá trabajando por el cumplimiento efectivo de su amplio mandato, mostrándose disponible ante cualquier solicitud concreta de la Asamblea.

14. Durante su *sexto período de sesiones*, el Comité de Auditoría se centró en asuntos de auditoría y gobernanza internos. En el contexto del seguimiento sobre las recomendaciones pendientes formuladas por la Oficina de Auditoría Interna, la Corte proporcionó un resumen del estado del proceso de contratación de un seguro médico. El Comité de Auditoría solicitó una nueva actualización sobre el resultado del proceso de contratación y manifestó su confianza de que, una vez concluido el proceso, se abordaran efectivamente las recomendaciones no aplicadas.

15. El Comité de Auditoría tomó nota de la calidad de los informes de auditoría presentados y de la relevancia de las recomendaciones en cuanto a los riesgos abordados. El Comité de Auditoría esperaba con interés debatir el resultado de futuras auditorías informáticas en sus próximos períodos de sesiones y alentó a la Corte a reflexionar sobre el resultado de todas las auditorías informáticas y la aplicación de la Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información en la Corte (2017-2021). El Comité de Auditoría aprobó asimismo el Plan provisional de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna para 2018, así como la Carta revisada de la Oficina de Auditoría Interna.

16. En relación con la evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría decidió que, en pro de la transparencia y la independencia, el asesor debería ser escogido por el propio comité. Para ello, el Comité de Auditoría recomendó que el Secretario Ejecutivo del Comité de Auditoría se encargara de analizar las licitaciones y preparara una matriz de evaluación. Se prevé que el Comité de Auditoría reciba los resultados de la evaluación independiente de la Oficina de Auditoría Interna durante su octavo período de sesiones, con el objetivo de estudiar y debatir el resultado de la evaluación de calidad con el asesor externo y la Oficina de Auditoría Interna.

17. Durante su sexto período de sesiones, el Comité de Auditoría acordó enmendar los párrafos 10 y 40 de la Carta del Comité de Auditoría propuestos por el Comité de Presupuesto y Finanzas. El Comité de Auditoría también invitó al Comité de Presupuesto y Finanzas a completar estas enmiendas regulando casos en los que ya no se cumplen las condiciones del párrafo 10 de su versión modificada durante el mandato de un miembro del Comité de Auditoría.

18. El Comité de Auditoría debatió sus métodos de trabajo y estudió posibilidades para seguir incrementando su eficiencia y eficacia.

19. El Comité de Auditoría agradeció a los representantes de la Corte y a la Oficina de Auditoría Interna su disponibilidad y participación en el debate, así como al Secretario del Comité de Auditoría y a su equipo por prestar sus servicios durante el período de sesiones.

I. Introducción

1. El "Informe anual del Comité de Auditoría para 2017" abarca un período temporal de septiembre de 2016 a septiembre de 2017 y ofrece un resumen de las actividades y recomendaciones del Comité de Auditoría durante su 3º, 4º, 5º y 6º período de sesiones en el desempeño de sus funciones.

2. De conformidad con su Carta,[6] el Comité de Auditoría presenta su informe anual a la Asamblea a través del Comité de Presupuesto y Finanzas, tras la conclusión de su sexto período de sesiones. Además, se comparte este informe anual con la administración de la Corte, el Mecanismo de Supervisión Independiente, los Auditores Externos y la Oficina de Auditoría Interna con fines informativos y de seguimiento, disponibilizándolo públicamente en la página web del Comité de Auditoría.[7]

II. Examen de las cuestiones incluidas en el período del informe

A. Estructura de gobernanza de la Corte

3. La parte L2 de la Carta del Comité de Auditoría especifica la función del Comité de Auditoría en relación con la prestación de asesoramiento en el tema de la gobernanza. En concreto, el Comité de Auditoría revisará y prestará asesoramiento sobre los acuerdos de gobernanza y los procedimientos establecidos y mantenidos en la Corte, para garantizar que funcionan según lo previsto.[8]

1. Aspectos de gobernanza relativos a información pública y divulgación, recursos humanos y servicios de traducción

4. Durante su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría recibió el Informe de la Corte sobre puestos directamente relevantes para la información pública, la divulgación, los recursos humanos y los servicios de traducción,[9] solicitados por el Comité de Auditoría durante su segundo período de sesiones.[10] El Comité de Auditoría preguntó sobre los motivos y justificación de tener las mismas funciones en las áreas de información pública, divulgación, recursos humanos y servicios de traducción, puesto que se trata de servicios que, *a priori*, podrían compartirse.

5. El Comité de Auditoría tomó nota de las explicaciones facilitadas por la Corte respecto a contar con más de una sección/unidad con responsabilidades relacionadas con la información pública, la divulgación, los recursos humanos y los servicios de traducción, como que supone garantizar la protección de la independencia de los diversos órganos. El Comité de Auditoría expresó su preocupación por si esta práctica pudiera afectar al uso óptimo de recursos y provocar la fragmentación de responsabilidades y políticas entre órganos, y decidió seguir supervisando la situación cuando fuera pertinente.

2. Manual de la Corte Penal Internacional

6. En su informe anual para 2016, el Comité de Auditoría, pese a tener debidamente en cuenta la necesidad de garantizar la independencia de los órganos de la Corte y siendo consciente de su compleja estructura de gobernanza derivada del Estatuto de Roma, así como del progreso recientemente logrado en relación con los acuerdos de gobernanza de la Corte, destacó la necesidad de contar con una definición más clara de las funciones y responsabildiades de los tres órganos principales dentro del marco de la Corte en su conjunto, en concreto en todas las áreas clave en las que la Corte ha de tener una sola voz al dirigirse a las partes interesadas o la audiencia pública (p.ej. comunicación externa,

[6] § 64 Carta del Comité de Auditoría.
[7] https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditCommittee/Pages/default.aspx.
[8] § 54 Carta del Comité de Auditoría.
[9] AC/4/17.
[10] *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoquinto período de sesiones, La Haya, 16 a 24 de noviembre de 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, anexo VII, párr. 10.

información pública, divulgación), garantizar la igualdad de trato (p.ej. recursos humanos) u optimizar el uso de los recursos (p.ej. servicios de traducción). En este sentido, el Comité de Auditoría recomendó a la Corte que preparara un manual de organización, como tienen la mayoría de organizaciones internacionales, en el quinto período de sesiones del Comité de Auditoría.[11]

7. La Corte presentó el "Informe de la Corte sobre su manual de organización"[12] a la atención del Comité de Auditoría. En él, pese a reconocer la importancia de formalizar un manual de organización plenamente desarrollado, la Corte explicó que el nivel actual de recursos no le permitía embarcarse en esos momentos en la preparación del mismo. Sin embargo, la Corte destacó la información más relevante, como la relativa a políticas, reglamentos y normas, objetivos, procesos y procedimientos de la Corte, desarrollados a lo largo de los años y disponibles en diversas fuentes. En este sentido, la Corte proporcionó los enlaces relevantes a la página web de la Corte, así como a su Intranet.

Conclusiones y recomendaciones

8. El Comité de Auditoría tomó nota de la información proporcionada en el informe de la Corte y destacó que el manual de organización es una de las herramientas clave para describir holísticamente la estructura organizativa general de cualquier organización. Un manual de organización constituye el marco general que destaca las relaciones organizativas entre todos los órganos y unidades, que describe los procesos y procedimientos clave de manera concisa y, como tal, contribuye a la gestión y funcionamiento eficaz y efectivo de la organización. Además, contribuye a identificar duplicaciones y fragmentaciones, así como carencias.

9. El Comité de Auditoría observó con satisfacción que la Corte estaba de acuerdo con el Comité de Auditoría sobre la importancia de contar con un manual de organización. El Comité de Auditoría observó una vez más que en múltiples áreas de la estructura de la Corte existe una división poco clara de responsabilidades, tal y como se refleja en los informes de la Oficina de Auditoría Interna[13] y de los Auditores Externos.[14] Esta falta de claridad supone un riesgo para el funcionamiento y, en parte, para la seguridad personal.[15] El Comité de Auditoría observó asimismo que la interacción entre las diversas funciones es a menudo poco clara y, en ocasiones, queda en manos de la iniciativa del personal implicado. El Comité de Auditoría también destacó que los principales beneficiados de contar con un manual de organización serían los administradores de la Corte y el propio personal.

10. **En este contexto, el Comité de Auditoría observó que, pese a haber recibido la lista solicitada de puestos y descripciones de los puestos en su cuarto período de sesiones, debería revisarse el mando y responsabilidad de funciones enumeradas para aclarar la rendición de cuentas funcional y las líneas de comunicación.[16] Por tanto, el Comité de Auditoría reiteró su solicitud realizada en el segundo período de sesiones y recomendó que la Corte incluyera entre sus prioridades la preparación de un manual de organización. Así pues, el Comité de Auditoría decidió hacer un seguimiento sobre esta recomendación pendiente y solicitó que la Corte le mantuviera informado sobre el progreso en la preparación del manual y recibir una actualización sobre su estado durante el octavo período de sesiones.**

3. Mecanismos de coordinación interinstitucional

11. En su informe anual para 2016, el Comité de Auditoría había acogido con satisfacción el refuerzo del papel del Consejo de Coordinación y otros mecanismos de coordinación interinstitucional en el proceso presupuestario, con miras a conseguir un mayor enfoque descendente y orientación estratégica, en consonancia con las

[11] Informe anual del Comité de Auditoría (AC/2/15), párr. 10.
[12] AC/5/3.
[13] AC/6/8.
[14] AC/5/7, párr. 30.
[15] *Ibid.*, párr. 30 y 42.
[16] AC/5/7, pág. 19.

recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas y la resolución[17] de la Asamblea adoptada en su 14º período de sesiones. En este sentido, el Comité de Auditoría había recomendado a la Corte que trabajara sobre el mandato del Consejo de Coordinación y del resto de órganos de coordinación y que presentara los resultados a la atención del Comité de Auditoría en su cuarto período de sesiones".[18]

12. En su cuarto período de sesiones, en marzo de 2017, el Comité de Auditoría tomó nota de que el Consejo de Coordinación de la Corte, formado por los tres principales dirigentes de la Corte: el Presidente, el Fiscal y el Secretario, se reunía una vez al mes, o siempre que fuera necesario, para abordar temas de importancia estratégica, así como otros mecanismos de coordinación interinstitucionales *ad hoc* sobre temas concretos, como el presupuesto anual, el ejercicio de enseñanzas adquiridas y sinergias.

Conclusiones y recomendaciones

13. **El Comité de Auditoría observó que la Corte no consideraba necesario estipular el mandato del Consejo de Coordinación.**[19]

14. **En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría observó asimismo el progreso realizado por la Corte en la colaboración más estrecha con la Oficina de Auditoría Interna, y reiteró su recomendación a la Corte de invitar al Director de la Oficina de Auditoría Interna, en el momento oportuno, a asistir a las reuniones del Consejo de Coordinación y otros mecanismos de coordinación interinstitucional, especialmente cuando se traten temas como gestión de riesgos y asuntos de control interno, y de compartir las actas de dichas reuniones relativas a asuntos relevantes para el trabajo de la Oficina de Auditoría Interna, con miras a garantizar una mejor cooperación.**[20]

B. Gestión de riesgos de la Corte

1. Instrucción Administrativa sobre gestión de riesgos y el Comité de Gestión de Riesgos

15. En su segundo período de sesiones, en agosto de 2016, el Comité de Auditoría había alentado a la Corte a que creara el Comité de Gestión de Riesgos previsto y a que estudiara la conveniencia de encomendar la tarea de Coordinador de riesgos en el conjunto de la Corte a un miembro de la plantilla de Recursos Humanos, y solicitó información actualizada sobre el progreso alcanzado en su cuarto período de sesiones.[21]

Conclusiones y recomendaciones

16. En su cuarto período de sesiones, en marzo de 2017, el Comité de Auditoría observó con satisfacción que se había identificado la gestión de riesgos como una de las áreas prioritarias de la Corte en 2017 y expresó su confianza de que seguirían reforzándose los esfuerzos en curso una vez comenzara a funcionar el Comité de Gestión de Riesgos recién establecido.

17. En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría observó que la Instrucción Administrativa sobre gestión de riesgos se había promulgado el 31 de marzo de 2017[22] y que se estaba preparando el mandato del Comité de Gestión de Riesgos, así como que la Corte estaba en proceso de nombrar al Coordinador de Riesgos y a los miembros del Comité de Gestión de Riesgos. El Comité de Auditoría acogió con satisfacción la inclusión del Director de la Oficina de Auditoría Interna en el Comité de Gestión de Riesgos, así como en el mecanismo previsto para compartir los resultados del ejercicio de gestión de riesgos con la Oficina de Auditoría Interna y los tres principales dirigentes de la Corte. El Comité de Auditoría también aclaró que la auditoría interna también participará en el

[17] ICC-ASP/14/Res.1, sección J, párr. 4(a).
[18] *Documentos Oficiales … Decimoquinto período de sesiones … 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, anexo VII, párr. 12.
[19] AC/4/10, párr. 21.
[20] AC/4/10, párr. 22.
[21] *Ibid.*, párr. 21.
[22] Instrucción administrativa, ICC/AI/2007/003 de 31 de marzo de 2017.

progreso de la gestión de riesgos hasta que la organización esté madura en este ámbito, y que contribuir al establecimiento del nuevo proceso de gestión de riesgos de la Corte no afectará en modo alguno a su independencia.

18. En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría observó con satisfacción que la Corte planeaba proporcionar sesiones de información a a los directores de la Corte y a otros miembros del personal, sobre identificación y gestión de riesgos. **En este contexto, el Comité de Auditoría reiteró su recomendación anterior a la Corte de que celebrara sesiones de formación sobre gestión de riesgos para diferentes superiores inmediatos, con el objetivo de promover una cultura de gestión de riesgos en toda la Corte y Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, para incorporar la gestión de riesgos en los procesos ya existentes, así como para aprovechar, en la medida de lo posible, la experiencia interna en este ámbito, en particular la Oficina de Auditoría Interna, y de que informara al Comité de Auditoría sobre dichas sesiones de formación en su séptimo período de sesiones.**[23]

2. Revisión anual del perfil de riesgo de la Corte en 2017

19. En su quinto período de sesiones, el Comité de Auditoría emprendió su revisión anual del perfil de riesgo de la Corte de conformidad con su Carta[24]. En este contexto, la Corte presentó un informe titulado "Perfil de riesgo corporativo de la Corte"[25] para su estudio por parte del Comité de Auditoría, que proporciona una puesta al día de las iniciativas de la Corte sobre gestión de riesgos, incluyendo la modificación de la Hoja de Ruta de Gestión de Riesgos 2017-2018. La Corte anunció sus planes para iniciar una aplicación gradual de la gestión de riesgos (enfoque progresivo). En un anexo al informe[26] se dio prioridad a los grandes riesgos y se identificó a los principales titulares de los mismos.

20. El Comité de Auditoría tomó nota con reconocimiento de que la Corte había alcanzado un progreso significativo en el ámbito de la gestión de riesgos, en concreto en relación con el mantenimiento de un registro de riesgo corporativo y mediante la organización de talleres de formación sobre gestión de riesgos para la Fiscalía, con la ayuda de la Oficina de Auditoría Interna. El Comité de Auditoría tomó asimismo nota de la promulgación de la Circular informativa sobre la composición del Comité de Gestión de Riesgos,[27] publicada el 30 de agosto de 2017, al tiempo que tomaba nota de que aún no se había nombrado al coordinador de gestión de riesgos.[28]

21. El Comité de Auditoría observó los limitados recursos asignados para la aplicación de la Instrucción Administrativa sobre gestión de riesgos que tiene encomendada un miembro P-3 de la plantilla perteneciente a la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, además de sus otras responsabilidades.[29]

22. El Comité de Auditoría acogió con interés la intención de la Corte de organizar una sesión de información de concienciación básica sobre la gestión de riesgos para los titulares de los grandes riesgos, durante el último trimestre de 2017, lo que permitiría a la Corte poner en práctica estos grandes riesgos a nivel estratégico.[30]

23. El Comité de Auditoría debatió lo que la Corte ha identificado como riesgo sobre "Limitaciones presupuestarias que afectan negativamente la capacidad de la Corte de cumplir su mandato investigativo, judicial y de procesamiento".[31] El Comité de Auditoría

[23] AC/4/10, párr. 28.
[24] § 55(c) Carta del Comité de Auditoría.
[25] AC/5/4.
[26] AC/5/4, anexo 1.
[27] Circular informativa del Comité de Gestión de Riesgos (ICC/INF/2017/005), de fecha 30 de Agosto de 2017.
[28] *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Decimoquinto período de sesiones, La Haya, 16 a 24 de noviembre de 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, anexo VII, párr. 21.
[29] AC/6/6, párr. 10.
[30] AC/5/4, párr. 7.
[31] AC/5/4/ anexo 1.

opinó que este factor constituía una limitación y no un riesgo, teniendo en cuenta que, en este caso, no estaba presente el elemento de incertidumbre que define al riesgo[32].

Conclusiones y recomendaciones

24. **El Comité de Auditoría esperaba con interés la operatividad del Comité de Gestión de Riesgos y los resultados de sus actividades y solicitó información actualizada sobre el progreso del trabajo realizado, así como sobre el nombramiento de un coordinador de riesgos en el conjunto de la Corte en su séptimo período de sesiones.**

25. **El Comité de Auditoría solicitó que la Corte proporcionara un informe de estado sobre la formación planificada organizada para los titulares de los grandes riesgos en el último trimestre de 2017 en su séptimo período de sesiones. Además, el Comité de Auditoría recomendó que la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con la ayuda de la Oficina de Auditoría Interna, estudiara las posibilidades para organizar talleres adicionales de formación sobre gestión de riesgos y solicitó una actualización al respecto en el séptimo período de sesiones.**

26. **El Comité de Auditoría solicitó que la Corte incluyera en su registro de riesgos una concisa descripción de medidas de atenuación de riesgos puestas en práctica para abordar los riesgos identificados.**

27. **El Comité de Auditoría invitó a la Corte a que revisara su registro de riesgos con el fin de reformular el riesgo "Limitaciones presupuestarias que afectan negativamente la capacidad de la Corte de cumplir su mandato investigativo, judicial y de procesamiento" así como para captar otros riesgos financieros, como la falta de pago o el pago tardío de contribuciones. Además, el Comité de Auditoría recomendó que la Corte evaluara si la derivación de una situación por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sin la financiación adecuada debería incluirse en el registro de riesgos e informara al respecto en su octavo período de sesiones como parte del debate sobre el perfil de riesgo.**

3. Mantenimiento de un proceso integrado adecuado para la gestión de riesgos

28. De conformidad con su Carta,[33] el Comité de Auditoría estudió el informe anual de la Oficina de Auditoría Interna titulado "Informe sobre la gestión de riesgos por parte de la Corte Penal Internacional"[34] de fecha 30 de junio de 2017. En él, la Oficina de Auditoría Interna destacaba las áreas en las que la Corte había logrado progresos recientemente, incluyendo en relación con el establecimiento de un marco estratégico mediante la promulgación de una Instrucción administrativa sobre gestión de riesgos en marzo de 2017 que aún no se han aplicado a nivel operativo. Se espera que este ejercicio tenga lugar en la segunda mitad de 2017, comenzando con algunos proyectos piloto.[35]

29. El Comité de Auditoría observó que la Oficina de Auditoría Interna consideraba que ciertos aspectos, que según las normas aplicables deberían formar parte del marco de gestión de riesgos, habían sido aplicados por la Corte. Sin embargo, al mismo tiempo la Oficina de Auditoría Interna también identificó algunos ámbitos que la Corte aún no había aplicado y en los que se necesitaban esfuerzos adicionales, incluyendo:

(a) Una declaración de la organización sobre su apetito de riesgo, desglosada por tolerancia al riesgo en cada nivel operativo;

(b) Recursos humanos y financieros asignados al proyecto;

(c) Comunicación estructurada y coherente;

(d) Análisis del entorno interno y externo;

(e) Asesoramiento y examen periódico del marco de gestión de riesgos;

[32] Instrucción administrativa sobre gestión de riesgos (ICC/AI/2017/003), párr. 2.2.
[33] § 55(d) Carta del Comité de Auditoría.
[34] AC/6/6.
[35] AC/6/6, párr. 34.

(f) Integración de la gestión de riesgos en los procesos estratégicos y operativos; y

(g) Gestión apropiada del riesgo alto por parte del personal directivo superior.[36]

Conclusiones y recomendaciones

30. **Como punto de partida, el Comité de Auditoría solicitó que la Corte, en estrecha cooperación con los Auditores Externos y la Oficina de Auditoría Interna, formulara el apetito de riesgo de la organización, teniendo en cuenta las recomendaciones rechazadas por la administración de la Corte y que informara al respecto durante el 9º período de sesiones del Comité de Auditoría, en marzo de 2019, al tiempo que tenía en cuenta el resto de áreas que requerían mejora para un marco adecuado de la gestión de riesgos, tal y como identificó la Oficina de Auditoría Interna.**

C. Valores y ética

31. En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría se centró, *inter alia*, en los valores y ética de la Corte.

32. El Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente hizo una presentación sobre los valores y ética de la Corte, y explicó el origen de estos valores, procedentes de fuentes como el Estatuto de Roma. Además, el régimen común de las Naciones Unidas y la Comisión de la Función Pública Internacional de la ONU han establecido normas de conducta para funcionarios internacionales, que la Corte ha integrado en parte en su propio marco legal. La presentación también subrayó valores y ética claves para cada órgano, así como varios instrumentos reglamentarios promulgados por el Secretario, como normas y reglamentos, Instrucciones Administrativas y Circulares Informativas, etc.

33. En relación con la aplicación de estos valores y ética fundamentales, se destacó que la Corte trata de desarrollar competencias básicas en sus procesos de contratación y está introduciéndolos mediante sus sesiones de incorporación de nuevos miembros del personal, así como mediante el futuro desarrollo de sesiones de formación sobre ética y valores específicos. Estas sesiones formalizadas ya han sido introducidas por la Fiscalía.

34. El Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente destacó el aspecto preventivo e investigativo del trabajo del Mecanismo. En ausencia de una Oficina de Ética o de un Defensor del Pueblo designado oficialmente, expresó su disposición de actuar como organismo independiente, sujeto a sus recursos u otras limitaciones, que asumiría formalmente el papel independiente de la Oficina de Ética o del Defensor del Pueblo para el conjunto de la Corte, si se consideraba apropiado y así lo solicitaba la Asamblea.

Conclusiones y recomendaciones

35. El Comité de Auditoría analizó el marco global sobre las normas éticas y valores en el conjunto de la Corte, aplicable en toda la Corte y examinó los textos propios de cada órgano. Al tiempo que reconocía los considerables esfuerzos dedicados por los diversos órganos de la Corte a establecer y fomentar los valores y ética propios de cada órgano, por ejemplo mediante sesiones concretas de formación, el Comité de Auditoría subrayó que estos esfuerzos deberían orientarse a completar los valores y ética existentes en el conjunto de la Corte.

36. En consonancia con el principio de una “Corte única”, el Comité de Auditoría recalcó la necesidad de unir a todo el personal que trabaja para la Corte en torno a los mismos valores, al tiempo que reconocía la lógica de contar con textos para cada órgano en los que se describa la conducta profesional que se espera de los trabajadores en el ejercicio de actividades concretas. **Por tanto, el Comité de Auditoría solicitó a la Corte que presentara un marco revisado de valores y ética para someterlos a consideración de la Asamblea, recurriendo a su capacidad interna, por ejemplo el Mecanismo de Supervisión Independiente, basándose en los valores y código de conducta general de**

36 AC/6/6, párr. 8 y párr. 4.

la Corte aplicable a todos los miembros del personal[37] y que especificara la conducta profesional que esperaba de cada miembro de la plantilla en el ejercicio de sus actividades, antes de su octavo período de sesiones en 2018. El Comité de Auditoría invitó asimismo a los órganos de la Corte y a sus servicios, siempre que corresponda, a redactar un código de conducta concreto para determinadas actividades, [38] coordinándose y refiriéndose a los valores y código de conducta de la Corte. En este sentido, el Comité de Auditoría solicitó que la Corte garantizara la homogeneidad y la aplicación uniforme de las normas relativas a valores y ética, evitando en especial incoherencias y conflictos entre el marco del conjunto de la Corte y los enfoques propios de cada órgano.[39]

D. Marco interno de control financiero

37. El control interno es el proceso mediante el cual la administración estructura una organización para garantizar que una entidad funciona efectiva y eficazmente, cuenta con un sistema fiable de información financiera y cumple las leyes y normativas aplicables.

38. En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría, en presencia del representante de los Auditores Externos, evaluó la adecuación del marco interno de control financiero con el que cuenta la Corte, concretamente en relación con los estados financieros de la Corte. El Auditor Externo confirmó su impresión general de que el control interno financiero funciona adecuadamente, tal y como se describía en la opinión sin reservas sobre los estados financieros de la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Sin embargo, sí mencionó que existía un cierto margen de mejora en la efectividad del control interno, como se señalaba en las recomendaciones publicadas en sus últimos informes financieros. El Auditor Externo mencionó que el sistema utilizado (SAP: sistemas, aplicaciones y productos), dispone de un control efectivo integrado en los procesos.[40]

39. En el cuarto período de sesiones del Comité de Auditoría, los Auditores Externos destacaron la necesidad de fomentar la capacidad en la producción de los estados financieros, haciendo hincapié en que únicamente algunos miembros del personal de la Sección de Finanzas de la Corte están familiarizados con la elaboración de los estados financieros basados en las IPSAS. Por tanto, de acuerdo con el Auditor Externo, existe el riesgo de que la calidad de los estados financieros se vea negativamente afectada e incluso el riesgo de una opinón con reservas, en caso de que uno o más miembros de la plantilla encargados de elaborar los estados financieros decida irse de la Corte o no esté disponible de manera imprevista.[41]

40. En el cuarto período de sesiones, los Auditores Externos destacaron la necesidad de formación en relación con el control financiero interno y subrayaron, en concreto, la necesidad de que dicha formación esté disponible para los oficiales de las oficinas sobre el terreno.[42]

E. Supervisión de asuntos internos de auditoría

1. Evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna

41. De acuerdo con las normas internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna del Instituto de Auditores Internos, todo servicio de auditoría interna exige una evaluación externa de calidad cada cinco años, realizada por un revisor independiente.

42. En su cuarto período de sesiones, en marzo de 2017, el Comité de Auditoría recomendó a la Oficina de Auditoría Interna que realizara una evaluación externa completa en la que una empresa cualificada, auditor o un equipo de otra organización llevara a cabo la evaluación de calidad, siguiendo la metodología recomendada.

---

[37] Cf. Instrucción administrativa, ICC/AI/2011, de 4 de abril de 2011.
[38] Por ejemplo, se facilitó el Código de conducta para investigadores al Comité de Auditoría.
[39] AC/4/11.
[40] AC/4/10, párr. 38.
[41] *Ibid.*, párr. 35.
[42] *Ibid.*, párr. 36.

43. En preparación para su sexto período de sesiones, el Comité de Auditoría solicitó al Director de la Oficina de Auditoría Interna que llevara a cabo un proceso de contratación con el objetivo de obtener varias licitaciones e identificar a un asesor externo adecuado.

44. Durante su sexto período de sesiones, el Director de la Oficina de Auditoría Interna informó al Comité de Auditoría sobre el estado del proceso de contratación y sobre el presupuesto estimado para la elaboración de una evaluación externa de calidad.

Conclusiones y recomendaciones

45. En su sexto período de sesiones, el Comité de Auditoría tomó nota de que se había iniciado el proceso de que contratación y que se habían recibido todas las licitaciones hasta finales de septiembre de 2017. El Comité de Auditoría resolvió incluir la evaluación de calidad externa de la Oficina de Auditoría Interna como tema del programa en su séptimo período de sesiones para finalizar la selección del asesor.

46. **El Comité de Auditoría decidió en su sexto período de sesiones que, en aras de la transparencia e independencia, el proceso de selección de un asesor debería ser llevado a cabo por el Comité de Auditoría, con el fin de identificar al asesor en su séptimo período de sesiones. Para ello, el Comité de Auditoría recomendó que el Secretario Ejecutivo del Comité de Auditoría se encargara de analizar las licitaciones y preparara una matriz de evaluación, y solicitó asimismo a la Dependencia de Adquisiciones que facilitara al Secretario Ejecutivo toda la información relevante para llevara a cabo esta tarea.**

47. En cuanto al modo de proceder, se prevé que el Comité de Auditoría reciba los resultados de la evaluación independiente de la Oficina de Auditoría Interna con el fin de estudiar y debatir el resultado de la evaluación de calidad con el asesor externo y la Oficina de Auditoría Interna en su octavo período de sesiones.

2. Enmiendas a la Carta de la Oficina de Auditoría Interna

48. En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría examinó el proyecto de Carta de la Oficina de Auditoría Interna, que incorporaba cambios recientes relacionados con las normas profesionales para auditores internos. El Comité de Auditoría tomó nota de los cambios propuestos y recomendó a la Oficina de Auditoría Interna que volviera a presentar el proyecto de Carta ante el Comité de Auditoría en su quinto período de sesiones, teniendo en cuenta las enmiendas debatidas durante el período de sesiones y que facilitara al Comité de Auditoría las nuevas normas de auditoría emitidas por el Instituto de Auditores Internos en este sentido.[43]

49. Durante su sexto período de sesiones, el Comité de Auditoría examinó nuevamente las enmiendas propuestas a la Carta de la Oficina de Auditoría Interna y realizó varias recomendaciones, como por ejemplo en relación con el acceso a la información a la Oficina de Auditoría Interna.

Conclusiones y recomendaciones

50. **El Comité de Auditoría aprobó la versión revisada de la Carta de la Oficina de Auditoría Interna presentada a su atención por parte de la Oficina de Auditoría Interna.**

3. Plan de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna para 2017

51. En su tercer período de sesiones, el Comité de Auditoría examinó el Plan de auditoría interna para 2017 de la Oficina de Auditoría Interna que, además de un servicio de asesoramiento[44], prevé las siguientes ocho auditorías en 2017:

(a) Personal temporario de la Sección de Servicios de Idiomas;

[43] *Ibid.*, párr. 86.
[44] Este servicio de consultoría incluye el asesoramiento sobre evaluación de riesgos / Sección Servicios de la Fiscalía.

(b) Sección de Víctimas y Testigos;

(c) Gestión de viajes;

(d) Gestión de los contratos de consultores y subcontratistas, así como nombramientos de corta duración;

(e) Gestión de proyectos informáticos;

(f) Entornos informáticos subcontratados;

(g) Respuesta a incidentes; y

(h) Facilitación de la evaluación de riesgos / Sección de Servicios de la Fiscalía.[45]

52. **En su 3er período de sesiones, en noviembre de 2016, el Comité de Auditoría había aprobado el Plan de auditoría interna para 2017 de la Oficina de Auditoría Interna[46] con la enmienda de que el Plan anual de auditoría no debía verse como un plan rígido y tras sugerir una auditoría adicional sobre las modificaciones realizadas a la lista de inventario físico, a la luz del reciente traslado de la Corte a los locales permanentes, que supuso la compra de un gran número de partidas del activo, la transferencia de ciertos objetos de los locales provisionales, así como la interrupción del uso de otras partidas del activo.**[47]

53. En su cuarto período de sesiones, en marzo de 2017, el Comité de Auditoría tomó nota del Plan de auditoría interna revisado para 2017 de la Oficina de Auditoría Interna,[48] que reflejaba los comentarios realizados por el Comité de Auditoría en su 3er período de sesiones. El Comité de Auditoría observó asimismo que, tal y como había solicitado, se había cambiado el Plan de auditoría interna revisado para 2017 de la Oficina de Auditoría Interna para incluir la auditoría sobre la calidad e integridad del inventario físico de los activos registrados que ascendían a 70 días en el segundo semestre de 2017.[49] Para evitar que la Oficina de Auditoría Interna se embarcara en una auditoría completa del inventario registrado, el Comité de Auditoría decidió en su cuarto período de sesiones limitar el ámbito de la auditoría adicional del modo siguiente: "Auditoría sobre las modificaciones del registro de activos físicos relativos al traslado a los nuevos locales permanentes y la integridad de dichos activos".[50]

54. En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría recibió un "Informe sobre las actividades de la Oficina de Auditoría Interna[51]" y fue informado por el Director de la Oficina de Auditoría Interna sobre el estado de los trabajos realizados hasta el momento en 2017.[52] El Comité de Auditoría tomó nota de la garantía proporcionada por la Oficina de Auditoría Interna de que le informaría sobre toda situación que requiriera un cambio del plan de trabajo de la Oficina.

4. Plan de auditoría informática 2017-2019 de la Oficina de Auditoría Interna

55. En su 3er período de sesiones, el Comité de Auditoría estudió el Plan de auditoría informática 2017-2019 de la Oficina de Auditoría Interna, según el cual la Oficina de Auditoría Interna está planeando iniciar un total de 12 auditorías por valor de 180 días de trabajo.

56. En 2017 se realizarán las siguientes auditorías informáticas:

(a) Desarrollo de sistemas y Gestión de proyectos;

(b) Entornos informáticos subcontratados;

(c) Respuesta a incidentes; y

[45] AC/3/5, párr. 14.
[46] AC/3/2.
[47] AC/3/5, párr. 15.
[48] AC/3/2/Rev.1.
[49] *Ibid.*, págs. 3 y 13.
[50] AC/4/10, párr. 52.
[51] AC/4/11.
[52] AC/4/10, párr. 49.

(d) Solicitudes ad hoc de la administración y las secciones.

57. En 2018 se realizarán las siguientes auditorías informáticas:

(a) Gestión de riesgos informáticos;

(b) Controles de acceso lógico;

(c) Protección física y medioambiental; y

(d) Seguridad de la información: sensibilización y formación.

58. En 2019 se realizarán las siguientes auditorías informáticas:

(a) Gestión del cambio;

(b) Recuperación en casos de desastre;

(c) Protección redes sociales; y

(d) Solicitudes ad hoc de la administración y las secciones.[53]

Conclusiones y recomendaciones

59. **En su 3er período de sesiones, el Comité de Auditoría aprobó el Plan de auditoría informática 2017-2019 de la Oficina de Auditoría Interna[54] con la enmienda de que no debía considerarse como un plan rígido sino que el plan de trabajo debería poder adaptarse a situaciones de riesgo cambiante en el período temporal abarcado.**[55]

60. En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría tomó nota del Plan de auditoría informática 2017-2019 revisado de la Oficina de Auditoría Interna,[56] que había sido presentado a su atención el 19 de diciembre de 2016 y reflejaba los comentarios realizados por el Comité de Auditoría en su 3er período de sesiones. El Comité de Auditoría tomó nota de la garantía proporcionada por la Oficina de Auditoría Interna de que le informaría sobre toda situación que requiriera un cambio del plan de trabajo de la Oficina.

5. Informes de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna y progreso en los Planes de auditoría de los años 2016 y 2017

61. En su cuarto período de sesiones en marzo de 2017, el Comité de Auditoría estudió los siguientes informes de auditoría presentados a su atención por la Oficina de Auditoría Interna: Auditoría de seguridad sobre el terreno,[57] Auditoría de gestión de crisis[58] y Auditoría de gobernanza informática.[59] El Comité de Auditoría estudió los riesgos identificados en el informe de auditoría de seguridad sobre el terreno y los debatió con la Oficina de Auditoría Interna y el representante de la Corte, en particular el tema de las líneas de reporte entre el terreno y la sede.[60] En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría tomó asimismo nota de la conclusión de la Oficina de Auditoría Interna de que el marco de gestión de crisis de la Corte es débil, no resulta efectivo y no incluye procedimientos detallados. Además, el Comité de Auditoría observó que la Corte está en estos momentos desarrollando un marco de gestión de crisis en el conjunto de la Corte.[61]

62. En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría tomó asimismo nota de la recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna en relación con la gobernanza informática, de la cuales siete están calificadas como de algo riesgo, doce como de riesgo medio y una como riesgo bajo. Observó además que no se habían aceptado seis recomendaciones y solicitó la garantía de que el rechazo de estas medidas de mitigación de riesgos había sido decidido por los niveles apropiados de administración de la Corte.[62] En

[53] AC/3/3. párrs. 16-19.
[54] *Ibid*.
[55] AC/3/5, párr. 20.
[56] AC/3/3/Rev.1.
[57] AC/4/4.
[58] AC/4/5.
[59] AC/4/6.
[60] AC/4/10, párr. 44.
[61] *Ibid.*, párr. 45.
[62] *Ibid.*, párr. 46.

su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría también acogió con satisfacción la inclusión de ejemplos de las mejores prácticas en los informes de auditoría.[63]

63. En su sexto período de sesiones, el Comité de Auditoría tuvo ante sí el "Informe final de auditoría de desarrollo de sistemas y gestión de proyectos[64]", el "Informe final de auditoría sobre la auditoría de la Sección de Víctimas y Testigos[65]" y el "Informe final de auditoría sobre la auditoría de los entornos informáticos subcontratados[66]".

64. El Comité de Auditoría observó que la mayoría de los informes de auditoría formulaban muy claramente las recomendaciones, concretamente el Informe final de auditoría sobre la auditoría de los entornos informáticos subcontratados, mientras que en otros informes de auditoría existía aún un cierto margen de mejora, especialmente en lo relativo a la formulación de las recomendaciones, para facilitar la asignación de responsabilidad y su seguimiento.

65. En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría recomendó al Director de la Oficina de Auditoría Interna que en el futuro presentara informes trimestrales sobre el estado del Plan interno de auditoría aprobado, en los que se mostraran los trabajos de auditoría completados, en proceso y los no ejecutados, especificando las razones por las que no se habían llevado a cabo.[67] En este sentido, el Comité de Auditoría estudió el "Estado de aplicación del Plan de auditoría para 2017 (30 de junio de 2017)[68]" en su sexto período de sesiones.

Conclusiones y recomendaciones

66. En su sexto período de sesiones, el Comité de Auditoría tomó nota de la calidad de los informes de auditoría presentados y de la relevancia de las recomendaciones formuladas en cuando a los riesgos abordados. **El Comité de Auditoría recomendó que la formulación de las recomendaciones de auditoría siguiera y reflejara el enfoque SMART (específicas, cuantificables, alcanzables, pertinentes y de duración determinada).**

67. **En su sexto período de sesiones, el Comité de Auditoría esperaba con interés debatir los resultados de futuras auditorías informáticas en sus próximos períodos de sesiones y alentó a la Corte a que reflejara el resultado de todas las auditorías informáticas en su Estrategia quinquenal de tecnología y gestión de la información para la Corte (2017-2021).**

6. Plan provisional de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna para 2018

68. En su cuarto período de sesiones en marzo de 2017, el Comité de Auditoría recomendó a la Oficina de Auditoría Interna que presentara el Plan de auditoría para 2018 de la Oficina de Auditoría Interna antes del quinto período de sesiones del Comité de Auditoría, para su estudio.[69]

69. El Comité de Auditoría estudió "El Plan de auditoría interna para 2018 de la Oficina de Auditoría Interna[70]", solicitado en su cuarto período de sesiones.[71] Observó que, en 2018, la Oficina de Auditoría Interna esperaba realizar las ocho auditorías siguientes:

(a) Clasificación y divulgación de información;

(b) Gestión de viajes;

(c) Funcionamiento de las oficinas sobre el terreno: controles administrativos y financieros;

[63] *Ibid.*, párr. 47.
[64] AC/5/2.
[65] AC/6/8.
[66] AC/6/9.
[67] AC/4/10, párr. 68.
[68] AC/6/3.
[69] AC/4/10, párr. 69.
[70] AC/6/4.
[71] AC/4/10, párr. 69.

(d) Programa de formación de investigadores: División de Investigaciones;

(e) Seguridad de la información: sensibilización y formación;

(f) Controles de acceso lógico;

(g) Protección física y medioambiental; y

(h) Gestión de riesgos informáticos.[72]

Conclusiones y recomendaciones

70. **El Comité de Auditoría tomó nota del enfoque basado en riesgos para identificar las auditorías, y aprobó el Plan provisional de auditoría para 2018 de la Oficina de Auditoría Interna, tal y como la Oficina de Auditoría Interna había presentado a su atención.**

F. Supervisión de asuntos externos de auditoría

71. La Carta del Comité de Auditoría[73] establece la amplia función de supervisión del Comité de Auditoría en relación con los asuntos externos de auditoría. El Comité de Auditoría está encargado de reunirse con proveedores externos de garantías, como los Auditores Externos, durante la planificación de la auditoría, la presentación de los estados financieros auditados y el debate en torno a la carta a la administración sobre las recomendaciones[74], además de estudiar y controlar la independencia de los Auditores Externos y sus recomendaciones, así como cualquier otro asunto planteado por dicho auditor o por cualquier otro proveedor externo de garantía.[75]

1. Plan de auditoría para 2017 del Auditor Externo

72. En su cuarto período de sesiones en marzo de 2017, el Comité de Auditoría tomó nota del Plan de auditoría para 2017 de los Auditores Externos, que incluye tres auditorías:

(a) Auditoría de los estados financieros de la Corte;

(b) Auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; y

(c) Auditoría de resultados de la División de Operaciones Externas.

73. En su cuarto período de sesiones en marzo de 2017, el representante del Auditor Externo realizó una presentación exhaustiva ante el Comité de Auditoría sobre los trabajos de auditoría llevados a cabo en 2016, concretamente la auditoría de los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, además del informe de auditoría sobre el proyecto ReVision, tal y como había solicitado la Asamblea. El Comité de Auditoría apreció el trabajo realizado por los Auditores Externos.

2. Plan provisional de auditoría para 2018 del Auditor Externo

74. En el quinto período de sesiones del Comité de Auditoría, el representante del Auditor Externo debatió con el Comité de Auditoría los temas del Plan de auditoría para 2018. El representante de los Auditores Externos presentó los ámbitos prioritarios de la auditoría de los estados financieros de la Corte para el año siguiente, incluyendo las obligaciones correpondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio.

75. El Comité de Auditoría proporcionó información y debatió con el representante de los Auditores Externos posibles temas para la auditoría de resultados de los Auditores Externos que se realizará en 2018.

[72] AC/6/4, 4.
[73] Parte M.2 Carta del comité de Auditoría.
[74] § 58 Carta del Comité de Auditoría.
[75] § 59 Carta del Comité de Auditoría.

Conclusiones y recomendaciones

76. **El Comité de Auditoría esperaba con interés obtener el Plan de auditoría para 2018 finalizado, tras debatir internamente con la Cour des Comptes, y apoyó los planes de los Auditores Externos de centrarse en su auditoría de resultados en ámbitos de alto riesgo, como recursos humanos o la gestión presupuestaria.**

G. Estados financieros e informes públicos relativos a la rendición de cuentas

1. Estados financieros de la Corte

77. De conformidad con su mandato, el Comité de Auditoría estudió en su quinto período de sesiones los "Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016". [76]

78. El Comité de Auditoría tomó nota de la opinión favorable emitida por los Auditores Externos ante la Corte para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Basándose en su auditoría, los Auditores Externos concluyeron que los estados financieros presentaban un panorama fiel de la situación financiera de la Corte al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados financieros, los cambios en los activos netos, el flujo de caja y la comparación del presupuesto y los importes reales para el período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las normas de las IPSAS.

79. Los Auditores Externos recomendaron que:

(a) La Corte, para reforzar el control interno dedicado a la administración de salarios y prestaciones, incorporara el riesgo asociado (falta de documentación justificativa, incumplimiento del reglamento de personal, creación de trabajadores ficticios, discrepancia entre personal remunerado y personal real, error en ajuste de parámetros, error de cálculo …), al control que ha de realizarse en relación con el riesgo identificado y el titular de control, en cada paso del procedimiento actual de cálculo mensual de nóminas.[77]

(b) La Sección de Recursos Humanos formalizara todas las verificaciones y controles realizados durante la preparación de las nóminas mensuales y las conservara a efectos de documentación.[78]

(c) Para facilitar el control de los pagos *ex gratia*, se creara una cuenta específica de mayor en el balance general y que se clasificara en cada una los gastos relacionados.[79]

Conclusiones y recomendaciones

Creación de un fondo para reinversiones de capital

80. **El Comité de Auditoría observó que aún no se había establecido un fondo para reinversiones de capital, tal y como había previsto originalmente la Resolución ICC-ASP/14/Res. 5, y recomendó que la Asamblea siguiera ocupándose de este asunto.**

Asistencia temporaria general

81. **El Comité de Auditoría observó con sorpresa al analizar el informe de los Auditores Externos que, contrariamente a las garantías pasadas de la Corte, las conversiones de contratos de asistencia temporaria general en puestos establecidos habían provocado un incremento de costos relacionados con los derechos y solicitó que la Corte facilitara más explicaciones en su séptimo período de sesiones.**[80]

[76] ICC-ASP/16/12.
[77] *Ibid.*, párr. 37.
[78] *Ibid.*, párr. 39
[79] *Ibid.*, párr. 52.
[80] *Ibid.*, párr. 32.

Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

82. Se informó al Comité de Auditoría de que se preveía un total de 2,6 millones de euros en pasivo contingente para un total de 15 casos pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. El Comité de Auditoría observó que, del total de 2,6 millones de euros, se habían destacado 862.000 euros en una nota 30 a los estados financieros como pasivo contingente para posibles demandas de dos antiguos magistrados. Durante su período de sesiones, el Comité de Auditoría obtuvo garantías del representante del Auditor Externo y de la Corte de que el pasivo por importe de 1,8 millones de euros resultante de la sentencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo se había registrado en el ejercicio financiero de 2016, de los cuales 1,5 millones se imputarían al presupuesto de 2016, mientras que se espera que los restantes 177.000 euros se absorban en el presupuesto para 2017. El Comité de Auditoría solicitó y obtuvo garantías de la Corte de que no existían otros litigios pendientes ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en relación con las pensiones de los magistrados.

83. **El Comité de Auditoría recomendó que la Corte aprovechara otras alternativas, como la mediación y otros tipos de acuerdos para evitar litigios que acaben en el futuro en litigaciones ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.**

Control interno de nóminas

84. **Teniendo en cuenta que los salarios y las prestaciones constituyen una parte significativa de los recursos (más del 70 por ciento de sus ingresos) disponibles para la Corte, el Comité de Auditoría resaltó la importancia de contar con un control interno fuerte y eficaz para las nóminas mensuales. En este sentido, el Comité de Auditoría solicitó información actualizada de la Corte en su octavo período de sesiones sobre las medidas tomadas por la Corte para reforzar el control interno del sistema de nóminas.**

Estados financieros de la Corte

85. El Comité de Auditoría comprobó que existentes diferencias entre los estados financieros[81] preparados de conformidad con las IPSAS 24 y el "Informe sobre las actividades y la ejecución del programa de la Corte Penal Internacional para 2016[82]", al comparar las partidas aprobadas y los gastos reales. Pese a los diferentes formatos y los plazos indicativos de presentación de los documentos anteriormente mencionados, la información sobre las partidas aprobadas y el gasto real total ha de ser coherente. **Por tanto, el Comité de Auditoría recomendó que en el futuro se incluyera en los estados financieros de la Corte un cuadro con información sobre el presupuesto aprobado comparado con el gasto total, con el objetivo de garantizar la coherencia de la información presentada en los distintos documentos, teniendo en cuenta los plazos de publicación.**

86. **El Comité de Auditoría respaldó las tres recomendaciones de los Auditores Externos y recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros de la Corte para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.**

2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

87. De conformidad con su mandato, el Comité de Auditoría examinó los "Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016[83]" en su quinto período de sesiones.

88. El Comité de Auditoría examinó la opinión favorable emitida por los Auditores Externos ante el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas por el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2016. Basándose en su auditoría, los Audiotores Externos

[81] ICC-ASP/16/12, párr. 10, Informe V.
[82] ICC-ASP/16/2.
[83] ICC-ASP/16/13.

concluyeron que los estados financieros presentaban un panorama fiel de la situación financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados financieros, los cambios en los activos netos, el flujo de caja y la comparación del presupuesto y los importes reales para el período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las normas de las IPSAS.

89. El Auditor Externo formuló dos recomendaciones a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, a saber:

(a) Añadir una nota extra a los estados financieros con un panorama fiel del estado de cada proyecto, detallando la información siguiente:

(i) El presupuesto anual asignado a cada proyecto;

(ii) Los anticipos desembolsados, incluyendo los justificados y los que aún no lo han sido;

(iii) El gasto real durante el período de tiempo; y

(iv) Con el objetivo de reconciliar los importes reales desembolsados durante el año con los incluidos en los estados financieros;[84] y

(b) Solicitar sistemáticamente a los socios locales que proporcionen informes de auditoría y que realicen un control metódico formalizado de las recomendaciones incluidas en estos informes, para seguir mejorando la calidad de las acciones emprendidas por los socios ejecutores.[85]

Conclusiones y recomendaciones

90. **El Comité de Auditoría respaldó las dos recomendaciones de los Auditores Externos y recomendó que la Corte las aplicara por completo. Por tanto, el Comité de Auditoría recomendó que la Asamblea aprobara los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016.**

3. Informe de auditoría de resultados

91. Siguiendo las mejores prácticas de las organizaciones, la Asamblea decidió en su 14º período de sesiones en 2015 ampliar el ámbito del mandato de los Auditores Externos para incluir auditorías de resultados.[86]

92. El "Informe final de auditoría sobre la implantación de una División de Operaciones Externas"[87] fue presentado a la atención del Comité de Auditoría, que observó que este incluía una evaluación positiva sobre los dos puntos claves relativos a la creación de la División de Operaciones Externas, en concreto la aclaración y consolidación de líneas de reporte y el refuerzo de los puestos y potestades de los jefes de las oficinas sobre el terreno.[88] Además, el informe de auditoría incluye seis recomendaciones realizadas a la Secretaría con el objetivo de prestar asistencia a la División de Operaciones Externas para lograr sus objetivos prioritarios:

(a) Una vez se estabilicen los efectos del proyecto ReVision, debería iniciarse una mayor reflexión para profundizar las sinergias entre los diversos órganos de la Corte en relación con operaciones y relaciones externas, al tiempo que se garantiza el respeto de las normas jurídicas fundamentales, lo que presupondría un enfoque más pragmático y racional, y por tanto menos dogmático, a los principios de neutralidad, independencia y confidencialidad. Se trata de un enfoque que parece prevalecer en estos momentos, incluso si ya se han producido sinergias entre diferentes organismos;

[84] *Ibid.*, párr. 22.
[85] *Ibid.*, párr. 29.
[86] ICC-ASP/14/Res.1, sección K, párr. 2.
[87] AC/5/7.
[88] *Ibid.*, párr. 118.

(b) Profundizar la reflexión sobre la función del Coordinador central de seguridad sobre el terreno y garantizar que cuenta con los medios para alcanzar su misión, pese a su posicionamiento complejo y difícil de definir entre la División de Operaciones Externas, la División de Servicios Administrativos y los jefes de las oficinas sobre el terreno. Desde una perspectiva más ad hoc, reevaluar el tema y el formato de los Informes semanales sobre seguridad exigidos a las oficinas sobre el terreno;

(c) Si tiene éxito rotundo la intercambiabilidad sugerida o incluso la fusión de los equipos sobre el terreno encargados de Divulgación y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, y se confirma a nivel de la sede, el Auditor Externo recomienda una revisión de la actual estructura organizativa oficial, organizando, con acuerdos precisos definidos de forma conjunta por la División de Operaciones Externas y la División de Servicios Judiciales, un línea de reporte o de comunicación funcional entre los jefes de las oficinas sobre el terreno por una parte, y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas por otra, siendo que esta no existe en estos momentos y debería definirse claramente su contenido práctico;

(d) Formalizar y racionalizar los procedimientos de coordinación establecidos inicialmente de forma "improvisada" por los nuevos jefes de las oficinas (pueden idearse varios niveles: Procedimiento operativo estándar, Acuerdos sobre el nivel de servicios, Manual de mejores prácticas…). Deberían definirse en el marco de acuerdos bilaterales entre los jefes de las oficinas sobre el terreno y los demás de la Sección de Víctimas y Testigos, la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y las oficinas sobre el terreno, para institucionalizar el acceso de los jefes de las oficinas sobre el terreno a toda la información, de manera oportuna, en relación con la movilización de recursos locales sin incumplir la confidencialidad ni infringir los principios de neutralidad de la Secretaría o de independencia de la Fiscalía y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;

(e) Adoptar una norma provisional aplicable en ausencia del Jefe P-5 de una oficina sobre el terreno; y

(f) Cuando, a finales de la primera mitad de 2017, la Oficina de la Secretaría inicie los procedimientos para el ajuste de personal y la apertura/cierre de las oficinas, se aplicará una planificación estratégica del plan de trabajo sobre el terreno, definiendo claramente las responsabilidades, no solo de la Secretaría, sino de todos los órganos de la Corte que recurran a los servicios de las oficinas sobre el terreno, en particular la Fiscalía y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Conclusiones y recomendaciones

93. **Pese a algunos resultados positivos en la aplicación del proyecto ReVision, el Comité de Auditoría opinó que solo se habían aclarado las líneas de reporte entre el terreno y la sede, mientras que era necesario un mayor trabajo para aclarar las funciones y responsabilidades, considerándose un proceso en marcha. En este contexto, el Comité de Auditoría solicitó información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones realizadas por los Auditores Externos durante el 9º período de sesiones del Comité de Auditoría, en marzo de 2019. Además, el Comité de Auditoría opinó que la preparación de un manual de organización constituiría igualmente una oportunidad para la Corte de seguir aclarando funciones, líneas de reporte e interacciones entre los agentes implicados para garantizar un funcionamiento eficiente y eficaz.**

H. Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones previas

1. Mecanismo para la aplicación de recomendaciones

94. En anteriores períodos de sesiones, el Comité de Auditoría había estudiado diferentes modos de garantizar la oportuna aplicación de recomendaciones. En su segundo período de sesiones, el Comité de Auditoría había recomendado que el proceso de aplicación comenzara con una clara aceptación o rechazo de las recomendaciones, así como

con la identificación de un reponsable con un calendario concreto para la aplicación de cada recomendación, y que esto se incluyera en el informe final de auditoría.

95. En su Informe Anual para 2016, el Comité de Auditoría había instado a la Corte a seguir ampliando esfuerzos para reducir la acumulación de recomendaciones retrasadas, en estrecha consulta con la Oficina de Auditoría Interna, y a crear un mecanismo eficaz para la aplicación de dichas recomendaciones.[89]

96. Tal y como figura en su Carta,[90] el Comité de Auditoría tiene el mandato de supervisar las prácticas de gestión de la Corte en aspectos claves de gobernanza, entre los cuales se incluyen los planes de acción sobre la gestión. Se prevé que la Corte responda en los planes de acción por escrito a los comentarios comentarios y recomendaciones más relevantes incluidos en los informes de auditoría. El Comité de Auditoría tiene encomendada la labor de revisar periódicamente los informes sobre el nivel de progreso en la aplicación de planes de acción de la gestión y de recomendaciones de auditoría derivadas de auditorías ya finalizadas.[91]

Conclusiones y recomendaciones

97. En su cuarto período de sesiones, la elaboración de un procedimiento operativo estándar sobre la participación en auditorías y el seguimiento de las recomendaciones de auditoría, por parte de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, tal y como se describe en el Informe sobre los mecanismos para la aplicación de recomendaciones de auditoría.[92] **El Comité de Auditoría alentó además la consolidación de los esfuerzos orientados a familiarizar la gestión de la Corte con este procedimiento operativo estándar y pidió a la Corte que proporcionara información sobre la supervisión de la aplicación y seguimiento de las recomendaciones a todos los jefes de sección, así como información actualizada al respecto durante el séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría.**[93]

2. Seguimiento de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna

98. En su Informe Anual en 2016, el Comité de Auditoría esperaba con interés recibir información de la Oficina de Auditoría Interna sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones para el período 2012 a 2014 durante su cuarto período de sesiones.[94]

99. En su cuarto período de sesiones, en marzo de 2017, la Oficina de Auditoría Interna presentó su Informe Anual de la Oficina de Auditoría Interna: aplicación de las recomendaciones de auditoría (situación a 23/02/2017),[95] las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna con el estado "en progreso" a 23 de febrero de 2017[96] y las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna en las que había cambiado el estado de "en progreso" a "aplicadas", "cerradas", "riesgo aceptado" o "no aceptada"[97] ante el Comité de Auditoría.

Conclusiones y recomendaciones

100. En su cuarto período de sesiones, el Director de la Oficina de Auditoría Interna informó al Comité de Auditoría de que se había producido avances en la aplicación de las recomendaciones "pendientes". Sin embargo, la tasa general de aplicación es de en torno al 50 por ciento, es decir, hay unas 100 recomendaciones aún no aplicadas.

---

[89] *Documentos Oficiales … Decimoquinto período de sesiones … 2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, anexo VII, párr. 36.
[90] § 5(g) Carta del Comité de Auditoría.
[91] § 61 Carta del Comité de Auditoría.
[92] AC/4/9.
[93] AC/4/10, párr. 60.
[94] *Documentos Oficiales…Decimoquinto período de sesiones…2016* (ICC-ASP/15/20), vol. II, parte B.2, anexo VII, párr. 34.
[95] AC/4/13.
[96] AC/4/15.
[97] AC/4/14.

101. **Con miras a reducir la considerable acumulación de recomendaciones retrasadas no aplicadas y con el objetivo de cerrar las recomendaciones que ya no son relevantes, que han quedado obsoletas o para las que puede haber cambiado el contexto, el Comité de Auditoría recomendó a la Corte, en su cuarto período de sesiones, en marzo de 2017, que revisara, junto con la Oficina de Auditoría Interna, antes del séptimo período de sesiones del Comité de Auditoría, todas las recomendaciones aún sin aplicar hasta la fecha y que estableciera un plan de acción con su plazo de aplicación para las recomendaciones aceptadas, así como que proporcionara una justificación para esas recomendaciones que no acepta la Corte. Teniendo en cuenta que numerosas recomendaciones pendientes tenían relación con las mismas auditorías, el Comité de Auditoría confiaba en que podía realizarse una revisión eficiente de las recomendaciones pendientes.**

102. En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría examinó el informe de la Oficina de Auditoría Interna: auditoría sobre gobernanza informática, planificación y organización.[98] El Comité de Auditoría preguntó si la Administración de la Secretaría había aceptado todas las recomendaciones planteadas por la Oficina de Auditoría Interna y, en caso de haber rechazado alguna de ellas, si la Administración había aceptado el riesgo de su no aplicación. La Secretaría informó al Comité de Auditoría de que el procedimiento operativo estándar publicado por la Corte en febrero de 2017 tenía como objetivo formalizar las responsabilidades de varios directores en el proceso de aceptar y aplicar las recomendaciones planteadas por los auditores. De conformidad con el procedimiento operativo estándar, el jefe de sección auditado busca el respaldo de su director e informa al Director de la División de Servicios Administrativos de toda recomendación rechazada, quien, a su vez, informa al Secretario, que será quien decida asumir el riesgo en caso de que se rechace una recomendación.

103. **En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría recomendó que la Oficina de Auditoría Interna añadiera una columna al registro de recomendaciones en la que se anotara al responsable de la recomendación y si este la había aceptado o rechazado. Además, el Comité de Auditoría recomendó que se comunicara un plazo al auditado para que respondiera a las recomendaciones y publicara el informe final de auditoría, con el objetivo de recibir una respuesta clara (respaldo o rechazo) en un plazo de tiempo razonable de no más de dos semanas tras la publicación del informe.**

104. En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría recibió y estudió el informe: Recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna con estado “en progreso” a 23 de febrero de 2017.[99] El Comité de Auditoría se centró en las recomendaciones relacionadas con el plan grupal de seguro médico para la Corte, su estado de progreso, el desarrollo de un enfoque estratégico basado en riesgos para la administración de un plan grupal de seguro médico, así como una revisión comparativa de las prestaciones y primas del seguro médico con otras organizaciones de las Naciones Unidas y un examen de los diferentes modelos. El Comité de Auditoría observó que, desde 2013, no se habían realizado progresos concretos en este sentido e informó de que estaba en curso el proceso de adquisición. Por tanto, el Comité de Auditoría recomendó que la Corte proporcionara información actualizada sobre el estado de la adquisición del plan de seguro médico durante su sexto período de sesiones.[100]

105. En su sexto período de sesiones, el Comité de Auditoría tomó nota de un informe titulado “Informe sobre el proceso de adquisición de los planes grupales de seguros médicos por fallecimiento y discapacidad en actos de servicio de la Corte[101]”. De conformidad con la regla 106.2 del Reglamento del personal permanente relativa al seguro médico y desde octubre de 2002, la Corte ha proporcionado a sus funcionarios un plan grupal de seguro médico subvencionado al 50 por ciento. La Corte también ha adquirido un seguro para cubrir prestaciones médicas y por discapacidad en caso de fallecimiento, lesiones o enfermedad en el desempeño de funciones oficiales en nombre de la Corte. La compañía aseguradora (*Cigna*) proporciona ambos planes en una única póliza, que se ha ido renovando tácitamente a lo largo de los años, con niveles y primas de cobertura negociadas

[98] AC/4/6.
[99] AC/4/15.
100 AC/4/10, párrs. 70-71.
[101] AC/6/7.

periódicamente. Desde la adopción de la regla 106.2, se han ampliado varios seguros médicos negociados y avalados al personal permanente de la Corte.

106. La Corte ha convocado una licitación de los planes de seguro médico con el objetivo de mejorar la actual cobertura de seguro. El Comité de Auditoría observó que se prevé que el proceso de licitación concluya finales de septiembre de 2017, tras la aprobación del Comité de revisión de adquisiciones.

Conclusiones y recomendaciones

107. **El Comité de Auditoría pidió a la Corte que proporcionara datos actualizados sobre el resultado del proceso de adquisición del plan de seguro médico durante su séptimo período de sesiones, en marzo de 2018, y esperaba que, tras la conclusión del proceso, se abordaran eficazmente las recomendaciones no aplicadas en relación con el plan de seguro médico.**

3. Seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo

108. En su cuarto período de sesiones, el Auditor Externo presentó, previa solicitud del Comité de Auditoría, un informe titulado "Auditor Externo: seguimiento de las recomendaciones de informes anteriores [102] ", que incluye una lista de todas las recomendaciones del auditor externo que aún no han sido aplicadas.

Conclusiones y recomendaciones

109. El Comité de Auditoría observó con reconocimiento que el Auditor Externo mantiene un diálogo y cooperación continuos con la Oficina de Auditoría Interna relativos a la evaluación de la eficacia del control y planificación internos para las auditorías de resultados.

110. **En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría pidió a los Auditores Externos que le informaran oportunamente sobre cualquier asunto de relevancia que pudiera llevar a la emisión de una opinión cualificada antes de la publicación de los informes de auditoría sobre los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.**[103]

111. **En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría recomendó asimismo que los Auditores Externos consultaran también con el Mecanismo de Supervisión Independiente su valoración del entorno de control interno y los riesgos vinculados al fraude y otros incumplimientos del código de conducta.**[104]

4. Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría

112. En el cuarto período de sesiones del Comité de Auditoría, en marzo de 2017, el Secretario del Comité de Auditoría presentó un informe titulado "Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría[105]", que constituye un registro de todas las recomendaciones publicadas hasta el momento por el Comité de Auditoría, con una indicación del titular de la recomendación, la fecha límite de su aplicación y el estado de aplicación para cada recomendación.

113. En el quinto período de sesiones, el Secretario del Comité de Auditoría presentó un informe de seguimiento[106] sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité de Auditoría con un registro actualizado de dichas recomendaciones. Según el ifnorme, de las 40 recomendaciones efectuadas hasta el momento por el Comité de Auditoría, se han aplicado 21 (o el 53 por ciento), mientras que no se han aplicado cuatro recomendaciones (o el 10 por ciento). En el momento de redactar el informe, seguía pendiente la aplicación

[102] AC/4/8.
[103] AC/4/10, párr. 79.
[104] *Ibid.*, párr. 80.
[105] AC/4/12.
[106] AC/5/6.

del resto de recomendaciones, puesto que aún no había concluido el plazo límite para su aplicación.[107]

Conclusiones y recomendaciones

114. En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría tomó nota del informe sobre el seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría, con la valoración de que se utilizaría dicho documento como material de referencia para todas las recomendaciones emitidas por el Comité de Auditoría y que facilitaría el seguimiento de su aplicación.

115. **En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría recomendó a su Secretario que añadiera una columna en el registro de recomendaciones del Comité de Auditoría para indicar si la administración de la Corte había aceptado o rechazado dicha recomendación.**[108]

116. En su quinto período de sesiones, el Comité de Auditoría observó que la columna añadida con la aceptación/rechazo de las recomendaciones podría contribuir a una mayor claridad sobre la inclinación al riesgo de la Corte que ha de formularse.

I. Gobernanza interna, métodos de trabajo del Comité y otros asuntos internos

1. Enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría

117. En su 28º período de sesiones, en mayo de 2017, el Comité de Presupuesto y Finanzas reconoció el valor añadido de las interacciones activas con el Comité de Auditoría, así como la necesidad de mantener la Carta del Comité de Auditoría como documento vivo que reflejara las necesidades reales de dicho Comité. En este contexto, el Comité de Presupuesto y Finanzas propuso las enmiendas siguientes a los párrafos 10 y 40 de la Carta del Comité de Auditoría:

(a) Composición del Comité de Auditoría: el párrafo 10 de la Carta del Comité de Auditoría se redactará de la forma siguiente: "El Comité de Auditoría estará formado por entre tres y cinco miembros externos de los Estados Partes en el Estatuto de Roma. Los miembros del Comité de Auditoría serán independientes de la Corte y sus órganos, con lo cual dos de los cinco miembros serán miembros activos del Comité de Presupuesto y Finanzas."

(b) Número de reuniones: el párrafo 40 de la Carta del Comité de Auditoría debería reducir el número mínimo de reuniones de tres a dos, y redactarse de la forma siguiente: "El Comité de Auditoría se reunirá al menos dos veces al año, o con mayor frecuencia, según el Comité de Auditoría lo estime necesario."[109]

118. El Comité de Presupuesto y Finanzas invitó al Comité de Auditoría a estudiar estas propuestas para permitir que presentara las enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría ante la Asamblea, para su aprobación durante el 16º período de sesiones.

Conclusiones y recomendaciones

119. **En su sexto período de sesiones, el Comité de Auditoría acordó enmendar los párrafos 10 y 40 propuestos por el Comité de Presupuesto y Finanzas. Además, el Comité invitó al Comité de Presupuesto y Finanzas a que completara estas enmiendas para regular los casos en los que no se cumplen las condiciones del párrafo 10 de su versión enmendada durante el mandato de un miembro del Comité de Auditoría.**

[107] *Ibid*., párr. 2.
[108] AC/4/10, párr. 83.
[109] ICC-ASP/16/5, párrs. 136-137.

2. Métodos de trabajo del Comité de Auditoría

120. En su sexto período de sesiones, el Comité debatió sus métodos de trabajo y estudió posibilidades para seguir aumentando su eficiencia y eficacia.

3. Orientación formal y formación

121. Tal y como prevé la Carta del Comité de Auditoría,[110] los miembros de dicho Comité recibirán orientación formal sobre el propósito y el mandato del Comité de Auditoría y sobre los objetivos de la Corte. En su segundo período de sesiones, el Comité de Auditoría pidió al Secretario que identificara posibilidades de formación en relación con las operaciones y la estructura de la Corte. En su cuarto período de sesiones, el Comité de Auditoría acogió con satisfacción la sesión organizada en presencia de los representantes de la Corte sobre los valores y ética de la Corte, así como sobre los enfoques propios de cada órgano en relación los valores y ética. El Comité de Auditoría expresó su agradecimiento al Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente por celebrar la sesión, y a los representantes de la Corte por sus aportaciones.

III. Otros asuntos

A. Documentación

122. El Comité de Auditoría lamentó no haber recibido algunos documentos hasta poco antes del inicio del período de sesiones. **Teniendo en cuenta la necesidad de preparar meticulosamente el período de sesiones y de realizar una toma de decisiones informada, el Comité de Auditoría recomendó que, en principio, toda la documentación debería enviarse a más tardar seis semanas antes del inicio del período de sesiones, de conformidad con la Carta del Comité de Auditoría.**[111] **Además, el Comité de Auditoría solicitó que los informes de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna, que siguen el calendario establecido por el Plan de auditoría, se enviaran a los miembros del Comité de Auditoría en cuanto fueran publicados.**

B. Reunión informal del Grupo de Trabajo de La Haya sobre la Supervisión de la gestión presupuestaria

123. Los miembros del Comité de Auditoría participaron en una reunión presupuestaria informal convocada por el Embajador Eduardo Rodríguez Veltzé (Bolivia), coordinador del tema de la Supervisión de la gestión presupuestaria. El Presidente del Comité de Auditoría ofreció una perspectiva general a los Estados Partes y a la Corte sobre las funciones del Comité de Auditoría en general, así como sobre el mandato concreto del Comité de Auditoría de la Corte y los logros alcanzados desde su reestablecimiento.

124. El Comité de Auditoría expresó su agradecimiento al Grupo de Trabajo de La Haya por su interés. El Comité de Auditoría seguirá trabajando con el fin de lograr el cumplimiento eficaz y efectivo de su amplio mandato, y mantiene su disposición a asumir tareas adicionales o centrarse en asuntos concretos si así lo solicita la Asamblea.

C. Sesiones futuras del Comité de Auditoría

125. En su sexto período de sesiones, el Comité de Auditoría decidió el plan de trabajo y las prioridades para 2018. Asimismo, definió un proyecto provisional de programa para su séptimo período de sesiones.

126. El Comité de Auditoría decidió provisionalmente celebrar su séptimo período de sesiones del 22 al 23 de mayo de 2018 y su octavo período de sesiones del 30 de julio al 1 de agosto de 2018 en La Haya, teniendo en cuenta el calendario de la Corte.

[110] § 39 Carta del Comité de Auditoría.
[111] § 34 Carta del Comité de Auditoría.

Apéndice I

Apertura del período de sesiones, elección de los oficiales, aprobación del programa y participación de observadores

A. Apertura del período de sesiones

1. En virtud de su Carta, el Comité de Auditoría se reunirá al menos tres veces por año, o con la frecuencia que el Comité estime necesaria. El Comité de Auditoría celebró un total de cuatro períodos de sesiones durante el período en examen: el tercer período de sesiones del Comité de Auditoría, organizado remotamente mediante el intercambio de correos electrónicos, tuvo lugar en noviembre de 2016; el cuarto período de sesiones del Comité de Auditoría se celebró entre el 30 y el 31 de marzo de 2017; el quinto período de sesiones del Comité de Auditoría tuvo lugar los días 4 y 5 de septiembre de 2017, miengras que el sexto se llevó a cabo el 6 de septiembre de 2017.

2. Durante el período en examen, el Comité de Auditoría examinó la Documentación que aparece listada como Anexo I al presente informe.

B. Elección de funcionarios

3. En su cuarto período de sesiones, el 30 de marzo de 2017, el Comité de Auditoría eligió al Sr. Samir Abu Lughod (Jordania) como Presidente y a la Sra. Elena Sopková (Eslovaquia) como Vicepresidenta, por consenso, de conformidad con su Carta. El Comité de Auditoría nombró asimismo a la Sra. Laure Esteveny (Francia) como Relatora.

4. El Secretario Ejecutivo del Comité sobre Presupuesto y Finanzas, el Sr. Fakhri Dajani, actuó como Secretario del Comité de Auditoría y la Secretaría propocionó los servicios logísticos en todas las sesiones.

C. Aprobación del programa

5. En su tercera reunión, el Comité de Auditoría adoptó el siguiente programa:

1. Asuntos de auditoría interna
   - a) Plan de auditoría interna para 2017 de la Oficina de Auditoría Interna
   - b) Plan de auditoría informática 2017-2019 de la Oficina de Auditoría Interna
2. Asuntos de auditoría externa
3. Temas para el programa propuestos para el cuarto período de sesiones del Comité de Auditoría
4. Otros asuntos.[1]

6. En su cuarta reunión, el Comité de Auditoría adoptó el siguiente program:

1. Apertura del período de sesiones
   - (a) Elección de funcionarios
   - (b) Aprobación del programa y organización de los trabajos
   - (c) Participación de observadores
2. Valores y ética
   - (a) Valores y ética de toda la Corte
   - (b) Valores y ética propios de los órganos

[1] AC/3/1/Rev.1.

(c) Gestión del desempeño en relación con los valores y ética

3. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

(a) Recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna

(b) Recomendaciones del Auditor Externo

(c) Recomendaciones del Comité de Auditoría

4. Planes de acción de gestión

5. Estructura de gobernanza de la Corte

(a) La estructura de gobernanza en tres ámbitos prioritarios

(b) Mandatos de los mecanismos de coordinación interinstitucional

6. Gestión de riesgos

(c) Actualización de la gestión de riesgos

(d) Marco interno de control

7. Otros asuntos

(a) Plan de trabajo del Comité de Auditoría para 2017.[2]

7. En su quinta reunión, el Comité de Auditoría adoptó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones

(a) Aprobación del programa y organización de los trabajos

(b) Participación de observadores

2. Estructura de gobernanza de la Corte

(a) Examen del Manual de organización de la Corte Penal Internacional

3. Gestión de riesgos

(a) Revisión anual del perfil corporativo de riesgo de la Corte

(b) Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna sobre la aplicación de la gestión y el mantenimiento de un proceso integrado y adecuado de gestión de riesgos

4. Asuntos de auditoría externa

(a) Estados financieros de la Corte

(b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

(c) Auditoría de resultados del Auditor Externo

(d) Plan provisional de auditoría para 2018 del Auditor Externo

5. Otros asuntos

(a) El Grupo de Trabajo de La Haya sobre el presupuesto: supervisión de la gestión presupuestaria

(b) Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría.[3]

8. En su sexta reunión, el Comité de Auditoría adoptó el siguiente programa:

1. Asuntos internos de auditoría:

(a) Actualización del estado de adquisición de un plan de seguro médico

(b) Informes de auditoría de la Oficina de Auditoría Interna y progreso de los Planes de auditoría para 2016 y 2017

[2] AC/4/1.
[3] AC/5/1/Rev.2.

(c) Aprobación de la Carta de la Oficina de Auditoría Interna

(d) Evaluación externa de calidad de la Oficina de Auditoría Interna

(e) Plan provisional de auditoría para 2018 de la Oficina de Auditoría Interna

2. Asuntos de gobernanza interna:

(a) Enmiendas a la Carta del Comité de Auditoría

3. Otros asuntos

(a) Plan de trabajo del Comité de Auditoría para 2018.[4]

9. Asistieron a las reuniones celebradas durante el período en examen los siguientes miembros:

(a) Sr. Samir Abu Lughod (Jordania);

(b) Sr. David Banyanka (Burundi);

(c) Sr. Jorge Duhalt (Mexico);

(d) Sra. Laure Esteveny (Francia); y

(e) Sra. Elena Sopková (Eslovaquia).

A. Participación de observadores

10. El Comité de Auditoría expresó su agradecimiento a todos los representantes de la Corte, al Auditor Externo, al Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente, así como al Director de la Oficina de Auditoría Interna por su participación en las sesiones durante el período de sesiones en examen y por su contribución al debate.

[4] AC/6/1/Rev.1.

Apéndice II

Lista de documentos

Signatura	*Título*
AC/3/1/Rev.1	Programa provisional y programa anotado para el 3er período de sesiones del Comité de Auditoría
AC/3/2	Plan de auditoría interna para 2017 de la Oficina de Auditoría Interna
AC/3/3	Plan de auditoría informática para 2017-2019 de la Oficina de Auditoría Interna
AC/3/4	Proyecto de plan de auditoría para 2018 de la Oficina de Auditoría Interna
AC/3/5	Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su 3er período de sesiones
AC/3/2/Rev.1	Plan de auditoría interna para 2017 de la Oficina de Auditoría Interna
AC/3/3/Rev. 1	Plan de auditoría informática para 2017-2019 de la Oficina de Auditoría Interna
AC/4/1	Programa provisional para el cuarto período de sesiones del Comité de Auditoría
AC/4/1/Add.1	Programa anotado para el cuarto período de sesiones del Comité de Auditoría
AC/4/2	Código de conducta para los miembros de la plantilla
AC/4/3	Código de conducta para investigadores
AC/4/4	Auditoría de seguridad sobre el terreno
AC/4/5	Auditoría de gestión de crisis
AC/4/6	Auditoría de gobernanza informática
AC/4/7/	Lista de recomendaciones de auditoría interna en progreso al 31 de enero de 2017
AC/4/8	Auditor Externo: seguimiento de las recomendacione de informes anteriores
AC/4/9	Informe sobre los mecanismos para la aplicación de recomendaciones de auditoría
AC/4/10	Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su cuarto período de sesiones
AC/4/11	Informe sobre las actividades de la Oficina de Auditoría Interna
AC/4/12	Seguimiento de las recomendaciones del Comité de Auditoría
AC/4/13	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna: aplicación de las recomendaciones de auditoría. Situación al 23 de febrero de 2017
AC/4/14	Recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna en las que había cambiado el estado de “en progreso” a “aplicadas”, “cerradas”, “riesgo aceptado” o “no aceptada”
AC/4/15	Recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna con estado “en progreso” al 23 de febrero de 2017
AC/4/16	Informe de la Corte sobre su estructura de gobernanza
AC/4/17	Informe de la Corte sobre puestos directamente relevantes para la información pública, divulgación recursos humanos y servicios de traducción
AC/4/18	Informe de la Corte sobre gestión de riesgos
AC/5/1/Rev.2	Programa provisional para el quinto período de sesiones del Comité de Auditoría
AC/5/1/Add.1	Programa provisional anotado para el quinto período de sesiones del Comité de Auditoría
AC/5/2	Informe final de auditoría de desarrollo de sistemas y gestión de proyectos
AC/5/3	Informe de la Corte sobre su manual de organización
AC/5/4	Perfil de riesgo corporativo de la Corte
AC/5/5	Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su quinto período de sesiones
AC/5/6	Seguimiento de las recomendaciones para el Comité de Auditoría
AC/5/7	Informe final de auditoría sobre la implantación de una División de Operaciones Externas
AC/6/1/Rev.2	Programa provisional para el sexto período de sesiones del Comité de Auditoría
AC/6/1/Add.1	Programa provisional anotado para el sexto período de sesiones del Comité de Auditoría
AC/6/2	Oficina de Auditoría Interna: estado de aplicación del Plan de auditoría para 2016 (mayo de 2017)
AC/6/3	Oficina de Auditoría Interna: estado de aplicación del Plan de auditoría para 2017 (30 de junio de 2017)
AC/6/4	Oficina de Auditoría Interna: Plan interno de auditoría para 2018
AC/6/5	Informe provisional del Comité de Auditoría sobre los trabajos en su sexto período de sesiones
AC/6/6	Oficina de Auditoría Interna: informe de la Corte Penal Internacional sobre gestión de riesgos (30 de junio de 2017)
AC/6/7	Informe sobre el proceso de adquisición de los planes grupales de seguros médicos por fallecimiento y discapacidad en actos de servicio de la Corte
AC/6/8	Informe final de auditoría sobre la Sección de Víctimas y Testigos
AC/6/9	Informe final de auditoría sobre entornos informáticos subcontratados
ICC-ASP/16/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos en su 28º período de sesiones
ICC-ASP/16/12	Estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
ICC-ASP/16/13	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Parte C
Documentos conexos

1. Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016*

Índice

		Página
Carta de envío		395
Declaración de control financiero interno		396
Dictamen del auditor independiente		397
Estado I – Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016		399
Estado II –	Estado de resultados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016	400
Estado III –	Estado de cambios en los activos netos/capital para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016	401
Estado IV –	Estado de flujos de caja para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016	402
Estado V –	Estado de comparación entre presupuesto e importes reales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016	403
Notas a los estados financieros		404
1.	La Corte Penal Internacional y sus objetivos	404
2.	Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros	406
3.	Efectivo y equivalentes de efectivo	416
4.	Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación	416
5.	Otras cuentas por cobrar	417
6.	Pagos anticipados y otros activos corrientes	418
7.	Bienes, instalaciones y equipos	418
8.	Activos intangibles	419
9.	Cuentas por pagar	419
10.	Pasivo por prestaciones al personal	419
11.	Préstamo del Estado anfitrión	424
12.	Ingresos diferidos y gastos devengados	424
13.	Provisiones	425
14.	Activos netos/capital	425
15.	Ingresos	426
16.	Gastos por prestaciones al personal	427
17.	Gastos de viaje y atenciones sociales	428
18.	Gastos de servicios por contrata	428
19.	Gastos por honorarios de abogados	428

Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/16/12.

20. Gastos de funcionamiento 428
21. Gastos de suministros y materiales 428
22. Depreciación, amortización y pérdida de valor 429
23. Gastos financieros 429
24. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales 429
25. Información por segmentos 430
26. Compromisos y arrendamientos de explotación 433
27. Pasivo contingente 433
28. Divulgación sobre partes vinculadas 434
29. Amortización de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes 434
30. Acontecimientos tras la fecha de informe 434
Anexos: 435
Cuadro 1: Estado de las contribuciones al 31 de diciembre de 2016 435
Cuadro 2: Estado del Fondo de Operaciones y Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2016 437
Cuadro 3: Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre 2016 438
Cuadro 4: Estado de contribuciones al Fondo para Contingencias para 2016 440
Cuadro 5: Estado de superávit de caja al 31 de diciembre de 2016 442
Cuadro 6: Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2016 443
Cuadro 7: Estado de fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2016 446
Cuadro 8: Pagos únicos al Proyecto de Locales Permanentes por Estados Partes 447
Informe final de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 448

Carta de envío

21 de julio de 2017

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, el Secretario debe presentar al Auditor los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico. Tengo el honor de presentar los estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Gela Abesadze
Jefa de la Sección de Finanzas

Herman von Hebel
Secretario

Lionel Vareille
Director de Auditoría Externa
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 Paris Cedex 01
Francia

Declaración de control financiero interno

Ámbito de responsabilidades

De conformidad con la regla 101.1 b) del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional ("la Corte"), en su calidad de principal funcionario administrativo de la Corte, el Secretario es "responsable de velar por que la presente Reglamentación sea administrada en forma coherente por todos los órganos de la Corte, incluso mediante arreglos institucionales apropiados con la Oficina del Fiscal con respecto a las funciones de gestión y administración comprendidas en las atribuciones de esa Oficina en virtud del párrafo 2 del artículo 42 del Estatuto de Roma". De conformidad con el artículo 11 y, entre otras, con la regla 111.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, soy responsable de las cuentas. Con arreglo a lo estipulado en dicho Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, he determinado y llevado las cuentas financieras y registros auxiliares, instituido procedimientos para la contabilidad de la Corte y designado a los funcionarios encargados de desempeñar las funciones de contabilidad.

Según lo dispone el artículo 1.4 del Reglamento Financiero de la Corte, "el presente Reglamento será aplicado de manera compatible con las funciones del Fiscal y del Secretario enunciadas en el párrafo 2 del artículo 42 y en el párrafo 1 del artículo 43 del Estatuto de Roma. El Fiscal y el Secretario cooperarán teniendo en cuenta que el Fiscal ha de desempeñar en forma independiente sus funciones conforme al Estatuto".

Asimismo, de acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento Financiero, como Secretario, soy responsable de mantener "un sistema de fiscalización financiera interna que permita proceder en todo momento a un examen y/o revisión efectiva de las transacciones financieras a los efectos de garantizar:

i) La regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y disposición de todos los fondos y demás recursos financieros de la Corte;

ii) La conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones u otras disposiciones financieras aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes, o con los objetivos y reglamentos relativos a los fondos fiduciarios y cuentas especiales; y

iii) La utilización económica de los recursos de la Corte."

Habiendo llevado a cabo los arreglos institucionales apropiados en colaboración con la Fiscalía como lo dispone la regla 101.1 b), tengo la satisfacción de afirmar que durante todo el ejercicio económico de 2016 se han aplicado sistemas adecuados de fiscalización financiera interna.

Examen de la eficiencia del sistema de control financiero interno

La eficiencia del sistema de control financiero interno y el cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte dependen de los administradores operacionales (oficiales certificadores) dentro de la Corte.

Mi examen de la eficiencia del sistema de control interno y el cumplimiento con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada se basa en la labor realizada por los auditores internos hasta la fecha, el trabajo de los administradores operacionales dentro de la Secretaría, responsables del mantenimiento del marco de control interno, y en los comentarios formulados hasta la fecha por los auditores externos en sus informes.

Estoy satisfecho de haber recibido las garantías necesarias para confirmar que se ha aplicado un marco adecuado de control financiero interno durante el ejercicio económico de 2016.

Herman von Hebel
Secretario

21 de julio de 2017

Dictamen del auditor independiente

Dictamen

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional ("la Corte") correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Se trata del estado de situación financiera al 31 de diciembre, el estado de resultados financieros, el estado de cambios en los activos netos, el estado de flujo de caja, el estado de comparación entre presupuesto e importes reales y notas que incluyen un resumen de los principios contables y otros datos. Asimismo, a estos estados financieros se han añadido ocho cuadros anexos, en los que se presenta información adicional, conforme a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), fuera del ámbito de esta auditoría.

Sobre la base de la auditoría que hemos realizado, los estados financieros ofrecen una visión real de la situación financiera de la Corte al 31 de diciembre de 2016, como asimismo los resultados financieros, los cambios en los activos netos, el flujo de caja y la comparación entre presupuesto e importes reales correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

Bases del dictamen

Hemos realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) y con las atribuciones adicionales definidas en el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. Estas normas nos exigen cumplir con las prescripciones éticas, y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener una certeza razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales. Tal como lo exige la Carta de Ética del Tribunal de Cuentas (*Cour des comptes)*, garantizamos la independencia, la rectitud, la neutralidad, la integridad y la discreción profesional de los auditores. De igual manera, también cumplimos con nuestras otras obligaciones éticas de conformidad con el Código de Ética de la Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoría (INTOSAI). Las responsabilidades del auditor se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros".

Estimamos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas como para constituir una base razonable de nuestro dictamen.

Responsabilidades de la Dirección con respecto a los estados financieros

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Secretario de la Corte es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Dichos estados están en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de los procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Responsabilidades del auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría es obtener una certeza razonable de que los estados financieros, como un todo, están exentos de toda inexactitud material, ya sea debido a fraude o error. Una certeza razonable consiste en un alto grado de seguridad, aunque no es garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre permitirá detectar una inexactitud material en caso de que existiera. Pueden surgir inexactitudes a raíz de un fraude o error y se consideran materiales cuando,

individualmente o de manera global, cabría esperar razonablemente que influirán en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros.

Por consiguiente, una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de auditoría que permitan obtener pruebas pertinentes sobre los montos y la información presentada en los estados financieros. El Auditor Externo toma en consideración el control interno que se está aplicando en la entidad, en lo que atañe a la preparación y presentación de estados financieros, de tal manera de definir procedimientos de auditoría apropiados según las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión con respecto a la eficacia de este control. La elección de los procedimientos de auditoría se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, tal como ocurre en el caso de la evaluación de riesgos de los estados financieros, de la evaluación de la idoneidad de las políticas contables y de las estimaciones contables, y con respecto a la presentación en general de los estados financieros.

(*Firmado*) Didier Migaud

Estado I

Corte Penal Internacional – Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

	Nota	*2016*	*2015*
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	20.404	23.026
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	4	13.932	20.510
Otras cuentas por cobrar	5	3.206	2.422
Pagos anticipados y otros activos corrientes	6	2.905	2.360
Total activos corrientes		*40.447*	*48.318*
Activos no corrientes			
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	4	41	-
Bienes, instalaciones y equipos	7	199.728	208.570
Activos intangibles	8	1.342	1.353
Derecho de reembolso	10	25.529	23.235
Total activos no corrientes		*226.640*	*233.158*
Total activos		**267.087**	**281.476**
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	9	5.696	9.926
Pasivo por prestaciones al personal	10	9.728	9.322
Préstamo del Estado anfitrión	11	1.759	891
Ingresos diferidos y gastos devengados	12	11.229	17.066
Provisiones	13	2.257	2.255
Total pasivo corriente		*30.669*	*39.460*
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar	9	586	50
Pasivo por prestaciones al personal	10	47.471	37.372
Préstamo del Estado anfitrión	11	72.509	77.120
Total pasivo no corriente		*120.566*	*114.542*
Total pasivo		**151.235**	**154.002**
Activos netos/capital			
Fondo para Contingencias	14	5.791	5.791
Fondo de Operaciones	14	3.664	1.616
Saldos de otros fondos	14	106.397	120.067
Total activos netos/capital		**115.852**	**127.474**
Total pasivo y activos netos/capital		**267.087**	**281.476**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado II

Corte Penal Internacional – Estado de resultados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

	Nota	*2016*	*2015*
Ingresos			
Cuotas	15	133.061	167.119
Contribuciones voluntarias	15	1.789	4.243
Ingresos financieros	15	45	179
Otros ingresos	15	1.488	21.952
Total ingresos		**136.383**	**193.493**
Gastos			
Gastos por prestaciones al personal	16	100.433	99.263
Viaje y atenciones sociales	17	5.331	6.683
Servicios por contrata	18	5.352	9.059
Honorarios de abogados	19	5.546	5.777
Gastos de funcionamiento	20	11.292	17.057
Suministros y materiales	21	2.473	2.346
Depreciación y amortización	22	12.093	3.308
Gastos financieros	23	2.221	2.996
Total gastos		**144.741**	**146.489**
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio		*(8.358)*	*47.004*

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado III

Corte Penal Internacional – Estado de cambios en los activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

	General								
			Fondo General						
	Fondo de Operaciones	*Fondo para Contingencias*	*Fondos para pasivo por prestaciones al personal*	*Superávit/ (Déficit de caja)*	*Revalorización de planes post-empleo*	*Otros saldos del Fondo General*	*Proyecto de locales permanentes*	*Fondos fiduciarios*	*Total activos netos/ capital*
Saldo inicial al 1º de enero de 2015	**7.406**	**7.500**	**11.227**	**(2.269)**		**(7.948)**	**65.356**	**1.016**	**82.288**
Variación en activos netos/ capital en 2015									
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	-	(6.736)	53.227	513	47.004
Transferencias	(5.790)	(1.709)	(4.832)	-	-	12.341		(10)	-
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	-	-	-	4.432	-	(4.432)	-	-	-
Ajuste de 2015 de las cuotas (ICC-ASP/13/Res.1)	-	-	-	(2.068)	-	-	-	-	(2.068)
Superávit de 2013 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	-	250	-	-	250
Total variaciones durante el ejercicio	**(5.790)**	**(1.709)**	**(4.832)**	**2.364**	**-**	**1.423**	**53.227**	**503**	**45.186**
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2015	**1.616**	**5.791**	**6.395**	**95**	**-**	**(6.525)**	**118.583**	**1.519**	**127.474**
Variación en los activos netos/capital en 2016									
Superávit/(déficit)	-	-	-	-	-	62	(8.524)	104	(8.358)
Revalorización de ganancias/ (pérdidas) planes post-empleo	-	-	-	-	(3.419)	-	-	-	(3.419)
Transferencias	2.048	-	(6.223)	(95)	-	(5.262)	9.532	-	-
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	-	-	-	5.394	-	(5.394)	-	-	-
Superávit de 2014 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	-	-	-	-	-	154	-	-	154
Total variaciones durante el ejercicio	**2.048**	**-**	**(6.223)**	**5.299**	**(3.419)**	**(10.440)**	**1.008**	**104**	**(11.623)**
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2016	**3.664**	**5.791**	**172**	**5.394**	**(3.419)**	**(16.964)**	**119.591**	**1.623**	**115.852**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado IV

Corte Penal Internacional – Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

	Nota	*2016*	*2015*
Flujos de caja de actividades operativas			
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio (Estado II)		(8.358)	47.004
Diferencias por tipo de cambio no realizadas		5	5
Descuento sobre el préstamo del Estado anfitrión		(649)	(17.963)
Depreciación y amortización		12.093	3.308
(Ganancia)/pérdida por enajenación de bienes, instalaciones y equipos		-	8
Gasto financiero		2.133	2.860
(Aumento)/disminución en cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación		6.537	(6.019)
(Aumento)/disminución en otras cuentas por cobrar		(784)	(1.247)
(Aumento)/disminución en pagos anticipados y otros activos corrientes		(864)	16
(Aumento)/disminución en el derecho de reembolso		(2.294)	188
Aumento/(disminución) en cuentas por pagar		(2.416)	3.403
Aumento/(disminución) en el pasivo por prestaciones al personal		10.505	1.023
Revalorización (ganancia)/pérdida de planes post-empleo		(3.419)	-
Aumento/(disminución) en ingresos diferidos y gastos devengados		(1.570)	(14.039)
Aumento/(disminución) en provisiones		3	(473)
Menos: Ingresos por intereses		(45)	(179)
Flujos de caja netos de actividades operativas		**10.877**	**17.895**
Flujos de caja de actividades de inversión			
Más: Interés recibido		113	197
Compra de bienes, instalaciones y equipos		(9.160)	(58.268)
Compra de activos intangibles		(27)	(1.052)
Flujos de caja netos de actividades de inversión		**(9.074)**	**(59.123)**
Flujos de caja de actividades de financiación			
Créditos a Estados Partes		-	(2.068)
Interés pagado		-	(1.061)
Recibos/(reembolso) del préstamo del Estado anfitrión		(4.429)	10.693
Flujos de caja netos de actividades de financiación		**(4.429)**	**7.564**
Aumento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		**(2.626)**	**(33.664)**
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio económico	3	23.026	56.693
Ganancias/(pérdidas) por tipo de cambio no realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		4	(3)
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre (Estado I)	**3**	**20.404**	**23.026**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado V

Corte Penal Internacional – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

Programa principal	*Consig-naciones aprobadas*	*Solicitud del Fondo para Contin-gencias*	*Traspasos*	*Presupues-to final*	*Gastos cargados al Fondo General*	*Gastos cargados al Fondo para Contingen-cias*	*Gasto total*	*Superávit (déficit) Fondo General*	*Superávit (déficit) Fondo para Contingen-cias*	*Total superávit/ (déficit)*
	i	*ii*	*iii*	*iv=i+ii+iii*	*v*	*vi*	*vii=v+vi*	*viii=i+iii -v*	*ix=ii-vi*	*x=viii+ix*
Judicatura	12.431	-	272	12.703	12.703	-	12.703	-	-	-
Fiscalía	43.234	1.060	(792)	43.502	40.941	1.021	41.962	1.501	39	1.540
Secretaría	72.759	1.950	520	75.229	71.698	1.581	73.279	1.581	369	1.950
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.808	-		2.808	2.741	-	2.741	67	-	67
Locales	2.824	-		2.824	2.824	-	2.824	-	-	-
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.885	-		1.885	1.641	-	1.641	244	-	244
Oficina del Director de Proyecto (locales permanentes)	452	-		452	265	-	265	187	-	187
Proyecto de locales permanentes – Interés	2.201	-		2.201	2.186		2.186	15		15
Mecanismo de Supervisión Independiente	315	-		315	182	-	182	133	-	133
Oficina de Auditoría Interna	682	-	-	682	611	-	611	71	-	71
Total	**139.591**	**3.010**	**-**	**142.601**	**135.792**	**2.602**	**138.394**	**3.799**	**408**	**4.207**
Sobrecosto del Proyecto de locales permanentes (ICC-ASP/15/Res.2)	(1.197)	-		(1.197)	-	-	-	(1.197)	-	(1.197)
Total después del sobrecosto	**138.394**	**3.010**	**-**	**141.404**	**135.792**	**2.602**	**138.394**	**2.602**	**408**	**3.010**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros

1. La Corte Penal Internacional y sus objetivos

1.1 Entidad informante:

La Corte Penal Internacional ("la Corte") fue establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, fecha en que fue aprobado por los 120 Estados participantes en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional. La Corte es una institución judicial permanente e independiente, facultada para ejercer su competencia sobre los autores de los crímenes más graves de trascendencia internacional (genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el crimen de agresión). La Corte se compone de cuatro órganos: la Presidencia, las Salas (integradas por una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares), la Fiscalía y la Secretaría. Se preparan estados financieros para la Corte y los órganos subsidiarios de la Asamblea de los Estados Partes ("la Asamblea"), con excepción de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, tal como se explica en la nota 1.2 g).

La sede de la Corte se estableció en La Haya, en los Países Bajos, de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Roma. La Corte estableció también seis oficinas exteriores y una presencia sobre el terreno para llevar a cabo sus operaciones Estas oficinas sobre el terreno funcionan en Uganda, en la República Democrática del Congo (2), en la República Centroafricana, en la República de Côte d'Ivoire y en Kenya. En 2014, se creó una reducida presencia administrativa sobre el terreno en Mali.

1.2 Presupuesto por programas:

A los efectos del ejercicio económico de 2016, las consignaciones se dividieron en diez programas principales: Judicatura (Presidencia y Salas), Fiscalía, Secretaría, Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes ("la Secretaría"), Locales, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes), Proyecto de Locales Permanentes - Interés, Mecanismo de Supervisión Independiente y Oficina de Auditoría Interna. La composición, la función y los objetivos de cada componente de los programas principales de la Corte son los siguientes:

a) Presidencia:

i) integrada por el Presidente y por el primer y segundo Vicepresidentes;

ii) garantiza la correcta administración de la Corte mediante la supervisión de la gestión, la coordinación y la cooperación;

iii) supervisa y presta apoyo a la realización de actuaciones imparciales abiertas y eficaces y desempeña todas las funciones judiciales que recaen dentro de su competencia; y

iv) amplía la comprensión y refuerza el apoyo a nivel mundial de la labor que realiza la Corte a la hora de representarla en el ámbito internacional.

b) Salas:

i) comprenden una Sección de Apelaciones, una Sección de Primera Instancia y una Sección de Cuestiones Preliminares. La Sección de Apelaciones está integrada por un Presidente y otros cuatro magistrados; la Sección de Primera Instancia está integrada por no menos de seis magistrados, al igual que la Sección de Cuestiones Preliminares;

ii) garantizan la realización de actuaciones imparciales, eficaces y abiertas, salvaguardando los derechos de todas las partes.

c) Fiscalía:

i) actúa de manera independiente como órgano separado de la Corte y es responsable de la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de la competencia de la Corte;

ii) promueve los esfuerzos a nivel nacional y la cooperación internacional para prevenir y sancionar el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra y de agresión; y

iii) crea un consenso universal en favor de los principios y propósitos del Estatuto de Roma.

d) Secretaría:

i) brinda servicios de apoyo judicial y administrativo eficientes, eficaces y de alta calidad a la Presidencia, a las Salas, a la Fiscalía, a la defensa, y a las víctimas y testigos;

ii) administra la seguridad interna de la Corte; y

iii) aplica mecanismos de asistencia y salvaguardia de los derechos de las víctimas, los testigos y la defensa.

e) Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes:

En su resolución ICC-ASP/2/Res.3, aprobada en septiembre de 2003, la Asamblea estableció la Secretaría, la cual comenzó a funcionar el 1º de enero de 2004. La Secretaría proporciona a la Asamblea y a su Mesa, a la Comisión de Verificación de Poderes, al Comité de Presupuesto y Finanzas ("el Comité"), al Grupo de Trabajo Especial sobre el Crimen de Agresión, como asimismo, por decisión explícita de la Asamblea, a cualquier órgano subsidiario que la Asamblea pudiera establecer, servicios sustantivos independientes y asistencia técnica y administrativa.

Secretaría:

i) organiza las conferencias de la Asamblea y las reuniones de sus órganos subsidiarios, incluso de la Mesa y del Comité;

ii) brinda asistencia a la Asamblea, incluso a su Mesa y a órganos subsidiarios, en todas las cuestiones relacionadas con su labor, prestando atención especialmente a la programación eficaz y al desarrollo de las reuniones y consultas de conformidad con los procedimientos establecidos; y

iii) permite a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de forma más eficaz, suministrándoles servicios y apoyo de secretaría sustantivos y de alta calidad, incluyendo servicios técnicos.

f) Locales:

Se da a conocer a las partes interesadas una visión global de los recursos que necesita la Corte para sus locales permanentes.

g) Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas:

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas administra el Fondo Fiduciario, presta apoyo administrativo al Consejo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus reuniones y funciona bajo la plena autoridad del Consejo. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue creado por la Asamblea mediante su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Por su resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea aprobó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, donde se establece que el Fondo Fiduciario es una entidad que presenta sus informes por separado. Los ingresos provenientes de las cuotas y los gastos de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se informan en el estado de resultados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Para mayor información acerca del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, remítase a los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a 2016.

h) Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes):

En los anexos IV y V de su resolución ICC-ASP/6/Res.1, la Asamblea creó la Oficina del Director del Proyecto dentro del presupuesto por programas anual que tiene previsto la Corte para cubrir los costos del personal y otros gastos de funcionamiento relacionados con el Proyecto de Locales Permanentes. La Oficina

del Director del Proyecto funciona bajo la plena autoridad de la Asamblea y depende directamente de ésta, debiendo rendir cuentas ante la Asamblea a través del Comité de Supervisión.

i) Proyecto de Locales Permanentes – Interés:

La Corte estableció el Proyecto de Locales Permanentes – Interés en el Presupuesto aprobado para programas de 2011 para informar acerca del interés que se prevé habrá que pagar sobre los montos de préstamo recibidos por la Corte para el Proyecto de Locales Permanentes, en respuesta a solicitudes de parte del Comité y de la Asamblea. Lo anterior se origina, en 2008, luego de la aceptación por parte de la Asamblea de la oferta del Estado anfitrión de un préstamo para los locales permanentes por un monto máximo de 200 millones de euros, a ser reembolsados en un período de 30 años a una tasa de interés del 2,5 %.

j) Mecanismo de Supervisión Independiente:

Por su resolución ICC-ASP/8/Res.1, la Asamblea estableció el Mecanismo de Supervisión Independiente como programa principal. Este mecanismo de supervisión independiente está ubicado junto a la Oficina de Auditoría Interna en la sede de la Corte en La Haya, pero no está integrado ni subordinado a dicha Oficina. El ámbito de aplicación del Mecanismo de Supervisión Independiente, previsto en el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, comprende actividades de investigación, evaluación e inspección.

k) Oficina de Auditoría Interna:

La Oficina de Auditoría Interna colabora con la Corte en el logro de sus objetivos estratégicos y operativos revisando sistemáticamente los sistemas y las operaciones a lo largo de todas las áreas de competencia de la Corte. Estas revisiones (auditorías) tienen por finalidad identificar cuán bien se están manejando las posibles amenazas y oportunidades, inclusive si se están aplicando los procesos correctos y si se están cumpliendo los procedimientos acordados. Por otra parte, la Oficina brinda servicios de asesoramiento a solicitud de la dirección de la Corte. La Oficina depende de la Presidencia del Comité de Auditoría.

1.3 Exención de impuestos:

Según el subpárrafo i), el Acuerdo relativo a la sede, firmado entre el Reino de los Países Bajos y la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 15, y el subpárrafo ii) el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, y más concretamente en su artículo 8, la Corte está exenta de todos los impuestos directos, a excepción de los costos por servicios de utilidad pública, y está exenta del pago de derechos de aduana y cargos de naturaleza similar en lo relativo a artículos importados o exportados para su uso oficial.

2. Resumen de las principales normas contables y de presentación de informes financieros

Bases de la elaboración

2.1 Los estados financieros de la Corte se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, aprobado por la Asamblea en septiembre de 2002 en su primer período de sesiones, y sus correspondientes enmiendas. Los estados financieros de la Corte han sido preparados aplicando el método contable de valores devengados, en cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros de la Corte.

2.2 Ejercicio económico: el ejercicio económico corresponde a un año civil.

2.3 Base de costo histórico: los estados financieros se preparan sobre la base del principio contable de costo histórico.

Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias

2.4 La moneda de funcionamiento y de presentación de cuentas de la Corte es el euro.

2.5 Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda de funcionamiento utilizando los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas que se aproximen a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas transacciones, y de la conversión al cierre del ejercicio de tipos de cambio de activos y pasivos monetarios expresados en moneda extranjera, figuran en el estado de resultados financieros.

2.6 Los activos no monetarios y elementos que se miden en términos del costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción y no se vuelven a convertir en la fecha de informe.

Uso de juicios y estimaciones

2.7 La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público exige a la dirección formular juicios y hacer estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos informados correspondientes a activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y supuestos relacionados se basan en la experiencia pasada y en diversos otros factores que se consideran razonables bajo esas circunstancias, como asimismo la información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros, cuyos resultados sirven de base para emitir juicios acerca del valor contable de los activos y pasivos que no resulta fácilmente evidente a partir de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.8 Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan continuamente. Las revisiones con respecto a estimaciones contables se registran en el ejercicio en el cual se revisa la estimación y en cualquier otro ejercicio a futuro que se vea afectado.

2.9 Los juicios formulados por la dirección al aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que tienen un efecto importante sobre los estados financieros y las estimaciones que conllevan un riesgo significativo de ajuste material en el próximo ejercicio son los siguientes:

(a) La Corte consignó provisiones como resultado de causas judiciales entabladas en contra de la Corte respecto de las cuales probablemente se producirá una salida de recursos para satisfacer las demandas y los montos pueden estimarse de manera confiable. La provisión consignada se basó en una asesoría jurídica profesional; y

(b) Se consigna una provisión para deudas de dudoso cobro con respecto a un importe por cobrar a una persona acusada en particular a quien la Corte le está anticipando fondos sobre la base de una sentencia judicial para cubrir los costos de representación legal. La recuperación de este anticipo se considera incierta.

Efectivo y equivalentes de efectivo

2.10 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen a un valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos mantenidos en cuentas corrientes, cuentas bancarias que devengan intereses y depósitos a plazo con un vencimiento inferior a tres meses.

Instrumentos financieros

2.11 La Corte clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar, así como otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios de corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en un préstamo de largo plazo para la construcción de los locales (véase la nota 2.56) y cuentas por pagar.

2.12 Todos los instrumentos financieros se registran inicialmente en el estado de situación financiera, a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El costo histórico o importe en libros de las cuentas por cobrar y por pagar sujeto a las condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

Riesgos financieros

2.13 La Corte ha adoptado políticas y procedimientos de gestión prudente del riesgo de conformidad con su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada. La Corte realiza inversiones a corto plazo de sumas que no hacen falta para hacer frente a necesidades inmediatas. El plan de pensiones de los magistrados está asegurado por la compañía Allianz Nederland Levensverzekering N.V. ("Allianz NL"), quien se encarga de administrarlo y de invertir. En el curso normal de sus actividades, la Corte se ve expuesta a riesgos financieros, tales como el riesgo de mercado (tipo de cambio de divisas y tasa de interés), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

2.14 Riesgo cambiario: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los tipos de cambio de divisas. La Corte está expuesta al riesgo cambiario que surge de transacciones en divisas relacionadas principalmente con sus operaciones sobre el terreno.

2.15 Riesgo de tasa de interés: el riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja a futuro fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado. La Corte deposita sus fondos únicamente en cuentas de interés fijo de corto plazo y por consiguiente, no está expuesta a un riesgo significativo en cuanto a tasas de interés. El préstamo otorgado por el Estado anfitrión contempla una tasa de interés fija y no expone a la Corte a un riesgo por tasa de interés.

2.16 Riesgo crediticio: el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte al no cumplir con una obligación. La Corte se ve expuesta a un riesgo crediticio que surge de cuentas por cobrar de Estados Partes, de anticipos de fondos basados en decisiones judiciales para cubrir los costos de representación legal de personas acusadas que no son consideradas indigentes y de depósitos en bancos. La Corte cuenta con políticas que limitan la exposición al riesgo proveniente de cualquier determinada institución financiera.

2.17 Riesgo de liquidez: este riesgo surge de la financiación general de las actividades de la Corte. La Corte posee activos líquidos de corto plazo para garantizar su funcionamiento ininterrumpido y mantiene un Fondo de Operaciones establecido para asegurar que la Corte cuente con el capital necesario para resolver problemas de liquidez de corto plazo a la espera de recibir el pago de las cuotas.

Cuentas por cobrar

2.18 Las cuentas por cobrar y los anticipos se registran inicialmente a un valor nominal. Las provisiones por importes que se estiman irrecuperables se registran en cuentas por cobrar y anticipos cuando existen pruebas objetivas de deterioro del activo, registrándose las pérdidas por deterioro en el estado de resultados financieros.

Pagos por anticipado y otros activos corrientes

2.19 Entre otros activos corrientes se incluye el interés devengado de cuentas y depósitos bancarios. Los pagos por anticipado abarcan subsidios para la educación y pagos por anticipado de mantenimiento de programas informáticos, los cuales se registrarán como gastos en el período de informe subsiguiente. El estado de situación financiera muestra como pago anticipado aquella parte del anticipo del subsidio para educación que se supone corresponde al resto del año escolar posterior a la fecha del estado financiero. Los gastos se registran de manera uniforme a lo largo del año escolar y se cargan a la cuenta presupuestaria.

Bienes, instalaciones y equipos

2.20 Los bienes, las instalaciones y los equipos son activos tangibles que se utilizan para la prestación de servicios, para alquilar a terceros o con fines administrativos.

2.21 Los artículos que conforman los bienes, las instalaciones y los equipos se valoran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

2.22 El costo de un activo de construcción propia se determina utilizando los mismos principios que se aplicarían en el caso de un activo adquirido. Cualquier monto anormal de desperdicio de materiales, mano de obra u otros recursos empleados en la construcción propia de un activo no está incluido en el costo del activo. Los costos por préstamo no se registran como un componente de los costos de los bienes, instalaciones y equipos, consignándose como gastos al momento de incurrirse en ellos.

2.23 Los costos capitalizados como parte del activo consistente en locales permanentes en etapa de construcción incluyen honorarios por la gestión del proyecto, honorarios de arquitectos, de abogados, otros honorarios de consultores y expertos directamente relacionados con la materia, pagos de permisos, costos salariales y materiales directos.

2.24 Con arreglo a la escritura fechada el 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, mediante la cual se establece el arriendo del terreno y los derechos de construcción y plantación, se arrendó a la Corte a título gratuito un terreno listo para urbanizar. El contrato de alquiler puede ser rescindido por consentimiento mutuo, al finalizar el mandato de la Corte o por decisión de la Asamblea. El terreno se considera un activo de la Corte.

2.25 El costo de sustitución de parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo se registra en el valor contable de dicho artículo en el caso de que fuera probable que los beneficios económicos a futuro, incorporados dentro de esa parte fluyeran hacia la Corte y su costo pudiera medirse de manera confiable. Los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes, instalaciones y equipos se registran en el superávit/déficit, a medida que se incurre en ellos.

2.26 La depreciación se registra en el superávit/déficit aplicando un método lineal en función de la vida útil que se estima con respecto a cada parte de un artículo del cual está compuesto un bien, una instalación o un equipo. El terreno no se deprecia.

2.27 La vida útil que se estima para cada uno de los ítems es la siguiente:

	2016
Vehículos motorizados	4 a 6 años
Equipos informáticos	3.5 a 5 años
Mobiliario y enseres	7 a 10 años
Componentes de construcción	4 a 40 años
Otros bienes	5 a 20 años

Alquileres

2.28 Los contratos de arrendamiento que se suscriben en relación con las oficinas sobre el terreno y la sede se clasifican como arrendamientos de explotación y los pagos por el alquiler se cargan al estado de resultados financieros como gastos según el método lineal a lo largo del período de duración del contrato de arrendamiento.

Activos intangibles

2.29 Los activos intangibles consisten principalmente en programas informáticos y licencias. Figuran como un costo en el cual se incurre al adquirir y hacer operativo un programa informático específico, menos amortización y pérdidas por deterioro. Estos

activos se amortizan utilizando el método lineal basado en una vida útil prevista de cinco años o durante el período de validez de la licencia.

Deterioro del valor de activos que no generan efectivo

2.30 Los activos que posee la Corte normalmente no se poseen para que generen retornos comerciales y por lo tanto, se consideran activos que no generan efectivo.

2.31 Un deterioro representa una pérdida de los beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro de un activo, por sobre y más allá del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o del potencial de servicio a futuro del activo por depreciación o amortización.

2.32 Se estima que el activo ha experimentado un deterioro si el valor contable del activo es mayor que el importe de servicio recuperable. El importe de servicio recuperable es el mayor entre su valor razonable menos el costo de venta y su valor mientras está en uso.

2.33 El valor razonable menos el costo de venta es el precio de oferta de un mercado activo o el precio de venta en un compromiso formal de venta en una transacción en condiciones de mercado.

2.34 El valor en uso es el valor actual del potencial de servicio restante de un activo, el cual se puede determinar usando el método de costo de reemplazo depreciado, el de costo de reposición o el de unidades de servicio.

2.35 La pérdida por deterioro se registra en el superávit/déficit neto. Una vez registrada la pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajustará en futuros ejercicios para asignar el valor contable revisado del mismo, menos su valor residual (de haberlo), sistemáticamente durante el resto de su vida útil.

2.36 La Corte, en cada período de informe, evaluará si es que hay algún indicio de que la pérdida por deterioro registrada en un ejercicio anterior ya no existe o ha disminuido. Si así fuere, se aumentará el valor contable del activo hasta llegar a su importe de servicio recuperable, pero no mayor que el importe al cual se habría registrado el activo si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro en primer lugar. Ese incremento constituye una anulación de una pérdida por deterioro que se registra en el superávit/déficit neto.

Derecho de reembolso

2.37 La Corte registró el derecho de reembolso que surge en virtud de la póliza de seguro con Allianz NL y que coincide exactamente con el importe y plazo de las prestaciones pagaderas de conformidad con un plan de prestaciones definido para las pensiones de los magistrados. Se estima que el valor razonable del derecho de reembolso es el valor actual de la obligación relacionada.

Cuentas por pagar

2.38 Las cuentas por pagar se registran inicialmente a un valor nominal, esto es, la mejor estimación del importe necesario para liquidar la obligación en la fecha de informe.

Ingresos diferidos y gastos devengados

2.39 Los ingresos diferidos incluyen contribuciones comprometidas para ejercicios económicos a futuro y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.40 Los gastos devengados se registran en relación con los bienes y servicios proporcionados durante el período de informe respecto de los cuales no se han efectuado pagos.

Divulgación sobre partes vinculadas

2.41 La Corte divulgará las partes vinculadas que tengan la capacidad para ejercer control o una influencia significativa sobre la Corte al tomar decisiones financieras y operacionales, o divulgará si una parte vinculada y la Corte estuvieran sujetas a control común. Las

transacciones que entren dentro de una relación normal entre proveedor o cliente/receptor en términos y condiciones que no sean más o menos favorables que los que se estipularían de manera voluntaria en las mismas circunstancias entre la Corte y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y, por lo tanto, no se divulgarán.

2.42 El personal directivo clave de la Corte está compuesto por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, el Fiscal, el Fiscal Adjunto y los Directores. Todos ellos tienen la facultad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Corte y de influir en su dirección estratégica. La remuneración y los beneficios del personal directivo clave se divulgan. Además, la Corte divulgará toda transacción concreta con el personal directivo clave y sus familiares.

Pasivo por prestaciones al personal

2.43 Los gastos por prestaciones al personal y su pasivo correspondiente se registran como servicios prestados por el personal. Las prestaciones al personal se clasifican como prestaciones a corto plazo, retribuciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo o indemnizaciones por cese.

2.44 Prestaciones a corto plazo: éstas han de liquidarse dentro de un plazo de doce meses tras la prestación del servicio e incluyen el sueldo, diversas asignaciones, licencia remunerada por enfermedad y vacaciones anuales. Las prestaciones a corto plazo al personal se registran como gasto y pasivo a medida que se prestan los servicios. Los beneficios obtenidos pero que todavía no se han pagado se registran como gastos en el ejercicio al que se refieren y se declaran como pasivo o provisiones en el estado de situación financiera.

2.45 Vacaciones anuales: se registran como gasto, puesto que los funcionarios prestan servicios que aumentan su derecho a permisos remunerados en el futuro.

2.46 Retribuciones post-empleo: incluyen prestaciones de pensiones y seguros de salud después del cese en el servicio.

2.47 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU): de conformidad con la decisión de la Asamblea ICC-ASP/1/Decisión 3 y la resolución 58/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada el 23 de diciembre de 2003, la Corte pasó a ser una organización miembro de la Caja con efecto a partir del 1º de enero de 2004. La Caja ofrece al personal de la Corte prestaciones por concepto de jubilación, fallecimiento, invalidez y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas, capitalizado, que cuenta con la participación de múltiples empleadores. Puesto que no existe una base consistente y fiable para asignar la obligación, planificar los activos y el costo de la Caja a organizaciones individuales que participan en el plan, las cuotas que se pagan a la Caja se contabilizan como si se tratara de un plan de aportación definida. Las obligaciones con respecto a contribuciones a planes de pensiones de aportación definida se registran como gasto en el estado de resultados financieros en el momento en que se incurre en ellas.

2.48 Prestaciones de pensiones para magistrados: se trata de un régimen de prestación definida que proporciona lo siguiente a sus miembros: una determinada pensión de jubilación para los magistrados tras haber completado un período de nueve años de servicio (prorrateado en caso de no cumplirse el período de nueve años); una pensión para el cónyuge supérstite del 50% de la pensión a la cual tenía derecho el magistrado; y una pensión de invalidez para magistrados de 65 años o menos. En su séptimo período de sesiones, celebrado del 9 al 13 de octubre de 2006, el Comité de Presupuesto y Finanzas recomendó que la Corte aceptara la oferta de Allianz NL de hacerse cargo del plan de pensiones de los magistrados. La Asamblea hizo suya la recomendación del Comité durante su quinto período de sesiones (véase el párrafo 31 en la página 16 del documento ICC-ASP/5/32). Se designó a Allianz NL para que administrara el plan de pensiones de los magistrados. El contrato comenzó a regir el 31 de diciembre de 2008.

2.49 Prestaciones del seguro médico después del cese en el servicio: el plan de seguro médico grupal de la Corte es administrado por Cigna. Dicho plan también está disponible para el personal jubilado. La Corte proporciona un subsidio sobre el pago de primas de los jubilados equivalente al 50%. Se trata de un plan que contempla prestaciones definidas.

2.50 Para planes de prestación definida se utiliza el método de proyección de la unidad de crédito para medir obligaciones y costos. Las prestaciones se atribuyen a períodos de servicio según la fórmula de prestaciones del plan. El valor actual de una obligación por prestaciones definidas es el valor actual de pagos futuros previstos necesarios para liquidar la obligación resultante de los servicios prestados por los funcionarios en el ejercicio actual y en anteriores. El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando supuestos actuariales imparciales y compatibles entre sí.

2.51 Otras prestaciones a largo plazo al personal: comprenden prestaciones por separación del servicio (incluyendo prima de repatriación, prima de reinstalación, traslado, envío y seguro de efectos personales), vacaciones en el país de origen, visitas de familiares, subsidio por fallecimiento y prestación de familiar supérstite. Estas otras prestaciones a largo plazo se miden utilizando el método de proyección de la unidad de crédito. Las ganancias y pérdidas actuariales se registran íntegramente en el estado de resultados financieros en el ejercicio en el cual se producen.

2.52 Las prestaciones posteriores al empleo y otras prestaciones a largo plazo son calculadas por actuarios independientes.

2.53 Indemnizaciones por cese: son prestaciones pagaderas como resultado de una decisión por parte de la Corte de poner término al contrato de trabajo de un funcionario antes de la fecha habitual de jubilación. Las indemnizaciones por cese se registran como pasivo y como gasto cuando se confirma que, debido a una restructuración, se debe poner término al contrato de trabajo de un funcionario.

Préstamo del Estado anfitrión

2.54 El préstamo que se describe en la nota 2.72 a) se registra inicialmente al valor razonable. El valor razonable en el registro inicial corresponde a un valor actual neto de flujos de caja futuros usando la tasa de interés efectiva. Posteriormente, se registra el préstamo al costo amortizado usando la tasa de interés efectiva.

Provisiones y pasivo contingente

2.55 Provisiones: se registran cuando la Corte debe hacer frente a una obligación legal o implícita actual como resultado de hechos pasados, cuando lo más probable es que se requiera una salida de recursos para liquidar esa obligación, y cuando el monto puede estimarse de manera confiable. El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de informe. La estimación se descuenta en aquellos casos en que el efecto del valor temporal del dinero es significativo. Si la salida de prestaciones económicas para liquidar las obligaciones ha dejado de ser probable, se anula la provisión.

2.56 Pasivo contingente: es una obligación posible que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará únicamente si se producen o dejan de producirse uno o más acontecimientos futuros inciertos que no están completamente bajo el control de la Corte, o una obligación presente que probablemente no derivará en una salida de recursos económicos/potencial de servicio o en que el importe de la obligación no pueda medirse con suficiente confiabilidad. El pasivo contingente, en caso de existir, se divulga en las notas a los estados financieros.

Ingresos por transacciones sin contraprestación

2.57 Cuotas: los ingresos se registran cuando la Asamblea aprueba las cuotas de los Estados Partes en relación con el presupuesto por programas aprobado a comienzos del ejercicio al que se refieren las cuotas.

2.58 De conformidad con el párrafo 5.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, las consignaciones se prorratean entre los Estados Partes de acuerdo con la escala de cuotas aprobada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario y ajustada de manera que se tengan en cuenta las diferencias en cuanto a membresía entre las Naciones Unidas y la Corte. De conformidad con el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, los pagos efectuados por un Estado Parte se abonan primero al Fondo de Operaciones, luego a las contribuciones adeudadas al Fondo General, y por último al Fondo para

Contingencias, en el orden en que le hayan sido asignadas al Estado Parte. Las contribuciones pagadas en otras monedas se convierten a euros al tipo de cambio vigente en la fecha de pago. Las cuotas de los nuevos Estados Partes en el Estatuto de Roma se prorratean para el año en el cual fueron admitidos como tales y se destinan al Fondo de Operaciones y al presupuesto ordinario, de conformidad con el párrafo 5.10 del Reglamento Financiero.

2.59 Contribuciones voluntarias: los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen restricciones de uso se registran tras la firma de un acuerdo vinculante entre la corte y el donante que proporciona la contribución. Los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que incluyen condiciones con respecto a su uso, inclusive la obligación de devolver los fondos a la entidad colaboradora si no se cumplen tales condiciones, se registran una vez satisfechas las condiciones. Hasta ese momento, la obligación se registra como pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no están previstos en acuerdos vinculantes se registran como ingreso al momento de recibirlos.

2.60 Cuotas para la reposición del Fondo para Contingencias: se registran como ingreso cuando la Asamblea las aprueba para el ejercicio en el cual se ha aprobado la reposición. Si el fondo se repone mediante la aplicación de superávits de caja, dicha reposición no se registra como ingreso sino como transferencia entre los fondos en activos netos/capital.

2.61 Contribuciones de bienes en especie: se registran a su valor razonable y los bienes y sus respectivos ingresos se registran inmediatamente si no contemplan ninguna condición. Si se hubieran impuesto condiciones, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y se satisfaga la obligación. Los ingresos se registran al valor razonable, calculado a la fecha de adquisición de los activos donados.

2.62 Servicios en especie: los ingresos resultantes de servicios en especie no se registran. Los servicios en especie de consideración se divulgan en los estados financieros, incluido su valor razonable, toda vez que sea factible determinarlo.

Ingresos por intercambio

2.63 Ingresos financieros: comprenden ingresos por intereses y ganancias netas por tipo de cambio. Los ingresos por intereses se registran en el estado de resultados financieros cuando se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo sobre el activo. Al término del ejercicio económico se registra como ingreso, en caso de ser positivo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.64 Ganancias y pérdidas producto de enajenaciones: de bienes, instalaciones y equipos, las cuales se determinan comparando las ganancias con el valor contable, y se incluyen en el estado de resultados financieros.

Gastos

2.65 Gastos financieros: comprenden comisiones bancarias, gastos por intereses y pérdida neta por tipo de cambio. Los gastos por intereses se registran a medida que se van generando en relación con instrumentos financieros que devengan intereses, calculados al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Al término del ejercicio económico se registra como gasto, en caso de ser negativo, un saldo neto de la cuenta correspondiente a ganancias y pérdidas por tipo de cambio.

2.66 Gastos provenientes de la compra de bienes y servicios: se registran una vez que el proveedor haya cumplido con sus obligaciones contractuales, lo cual se concreta cuando la Corte recibe y acepta los bienes y servicios.

Contabilidad de fondos e información financiera por segmentos

2.67 Un segmento es una actividad o grupo de actividades que tiene características distinguibles, por lo que resulta apropiado presentar la información financiera por separado. La información por segmentos se basa en las actividades y fuentes de financiación principales de la Corte. Se da a conocer información financiera por separado

correspondiente a tres segmentos: general, fondos fiduciarios y fondos para el proyecto de locales permanentes.

2.68 Contabilidad de fondos: las cuentas de la Corte se llevan conforme a un método de contabilidad de fondos. La Asamblea puede crear fondos separados para propósitos generales o específicos, y el Secretario puede abrir y cerrar fondos fiduciarios y cuentas especiales financiados enteramente a través de contribuciones voluntarias.

2.69 Segmento general: se refiere a las cuentas destinadas a las actividades principales de la Corte en virtud del Estatuto de Roma e incluye:

a) El Fondo General: creado con el propósito de llevar la contabilidad de los gastos de la Corte.

b) El Fondo de Operaciones: creado con el fin de garantizar que la Corte cuente con el capital necesario para hacer frente a problemas de liquidez a corto plazo, a la espera de recibir las cuotas. El importe del Fondo de Operaciones lo determina la Asamblea para cada ejercicio económico y se calcula conforme a la escala de cuotas que se utiliza para las consignaciones de la Corte, de conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero.

c) El Fondo para Contingencias: creado por la Asamblea con el fin de garantizar que la Corte pueda hacer frente a costos vinculados con una situación imprevista tras una decisión de la Fiscalía de iniciar una investigación; gastos ineludibles derivados de acontecimientos relativos a situaciones existentes que no pudieron preverse o no fue posible estimar con precisión al momento de aprobar el presupuesto; o costos relacionados con una reunión imprevista de la Asamblea.

2.70 El segmento de fondos fiduciarios: corresponde a diversas actividades financiadas con contribuciones voluntarias, entre ellas la reubicación de testigos, la elaboración de la matriz de instrumentos jurídicos y la organización de seminarios. El Secretario es quien se encarga de crear y cerrar los fondos fiduciarios y cuentas especiales, informando acerca de éstos a la Presidencia y, a través del Comité, a la Asamblea. Se financian íntegramente mediante contribuciones voluntarias de conformidad con términos y acuerdos específicos con los donantes. El segmento de fondos fiduciarios no incluye actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ni de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, sobre las cuales se informa en estados financieros separados.

2.71 El segmento del Proyecto sobre Locales Permanentes: corresponde a actividades relacionadas con la construcción de los locales permanentes de la Corte, como asimismo a actividades de transición que no se financian a través del presupuesto ordinario para programas.

El Proyecto de Locales Permanentes fue creado por la Asamblea mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.2, la cual hizo hincapié en que “la Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia en la lucha contra la impunidad”, reiterando la importancia de los locales permanentes para el futuro de la Corte.

En su resolución ICC-ASP/15/Res.2, la Asamblea autorizó un incremento de l,75 millones de euros de la consignación presupuestaria unificada, con lo cual el presupuesto total del proyecto asciende a 205,75 millones de euros.

El Proyecto de Locales Permanentes es financiado por:

a) El Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado anfitrión, los Países Bajos, mediante un préstamo a la Corte, a ser reembolsado durante un período de 30 años a una tasa de interés del 2,5 %, concedido sobre la base de lo estipulado en el Anexo II a la resolución ICC-ASP/7/Res.1. El interés deberá pagarse en forma anual, a partir de la primera utilización del préstamo del Estado anfitrión. El reembolso del préstamo, mediante cuotas anuales regulares, se inició tras el vencimiento de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales al 30 de junio de 2016.

b) Cuotas basadas en los principios establecidos en el Anexo III a la resolución ICC-ASP/7/Res.1 en relación con pagos de la cuota de participación efectuados por una sola vez. En la resolución ICC-ASP/14/Res. 5, la Asamblea solicitó a aquellos Estados Partes que al 31 de diciembre de 2014 habían escogido la alternativa de un pago único total

o parcial de su cuota de participación en el proyecto, que consultaran con el Director del Proyecto a fin de definir el calendario de esos pagos, teniendo en cuenta que dichos pagos por una sola vez debían recibirse en su totalidad a más tardar el 29 de junio de 2016 o en cualquier fecha anterior a ésta.

c) Contribuciones voluntarias aportadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades, de conformidad con el Anexo VI a la resolución ICC-ASP/6/Res.1 aprobada por la Asamblea con respecto a la creación de un fondo fiduciario para la construcción de los locales permanentes.

d) Otros recursos conforme a las decisiones de la Asamblea que figuran en las resoluciones ICC-ASP/14/Res.1 e ICC-ASP/15/Res.2.

Activos netos/capital

2.72 Los activos netos/capital están compuestos por Fondos para Contingencias y de Operaciones, creados y mantenidos con la cuantía que determine la Asamblea, y superávits o déficits en el Fondo General, incluyendo fondos para pasivos por prestaciones al personal y superávit de caja, el Fondo para el Proyecto de Locales Permanentes y los fondos fiduciarios.

2.73 Los superávits de caja adeudados a los Estados Partes, correspondientes a un determinado ejercicio económico, son fondos que provienen de:

a) Saldos no comprometidos, relacionados con las consignaciones

b) Ahorro en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de las mismas;

c) Cuotas resultantes de la admisión de nuevos Estados Partes;

d) Revisiones a la escala de cuotas que surtan efecto durante el ejercicio económico; e

e) Ingresos varios, tal como se definen en el artículo 7.1 del Reglamento Financiero.

A menos que la Asamblea determine otra cosa, los superávits al término del ejercicio económico, después de descontar cualesquiera cuotas correspondientes a ese ejercicio económico que estén pendientes de pago, se prorratean entre los Estados Partes conforme a la escala de cuotas aplicable al ejercicio financiero al cual se refiera el superávit. A partir del 1º de enero del año siguiente a aquél en que concluyó la auditoría de las cuentas del ejercicio económico, el monto del superávit asignado a cada Estado Parte es reintegrado siempre y cuando haya pagado íntegramente su cuota correspondiente a ese ejercicio económico. En tales casos, el crédito se usa para cubrir, total o parcialmente, las contribuciones adeudadas al Fondo de Operaciones y las cuotas adeudadas para el año civil siguiente al ejercicio económico al que se refiere el superávit.

2.74 Cuentas de reserva y cuentas especiales: la Asamblea podrá crear estas cuentas, financiadas total o parcialmente mediante cuotas.

Comparación del presupuesto

2.75 En el Estado V se presenta una comparación entre importes reales e importes que figuran en el presupuesto por programas anual. Esta comparación se efectúa aplicando el mismo método modificado de contabilidad de caja que se adoptó para el presupuesto por programas anual.

2.76 En la nota 24 se incluye una conciliación de los importes reales empleando un método modificado de contabilidad de caja, con los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad íntegra en valores devengados y el presupuesto basado en el método modificado de contabilidad de caja difieren.

Cambio en la política contable

2.77 En 2016, la Corte comenzó a aplicar la IPSAS 39 "Prestaciones al Personal", la cual fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), reemplazando a la IPSAS 25. La principal diferencia entre la IPSAS 39 y la IPSAS 25 es la supresión de una alternativa que permitía diferir el registro de cambios en el pasivo neto de prestaciones definidas (el "enfoque de la banda de fluctuación").

Cambios en la presentación

2.78 A partir de 2016, los gastos relacionados con contratistas y consultores individuales se divulgan bajo servicios por contrata en el estado de resultados financieros.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

En miles de euros	*2016*	*2015*
Efectivo en caja	51	58
Efectivo en bancos	20.353	22.968
Total	**20.404**	**23.026**

3.1 El efectivo y equivalentes de efectivo contienen restricciones en cuanto a su disponibilidad de uso, dependiendo del Fondo al cual se refieran (véase la nota 25 para obtener información sobre segmentos). El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen un importe equivalente a 55.000 euros (2015: 178.000 euros) en divisas distintas al euro.

4. Cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

4.1 Las cuentas bancarias que devengan intereses y los depósitos a plazo generaron un interés a una tasa promedio anual de 0,15%.

En miles de euros	*2016*	*2015*
Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario)	18.405	20.786
Cuotas por cobrar (otro)	86	7
Contribuciones voluntarias por cobrar	16	129
Total cuentas por cobrar, bruto	**18.507**	**20.922**
Provisión para deudas de dudoso cobro	(4.534)	(412)
Total cuentas por cobrar, neto	**13.973**	**20.510**

4.2 Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario): el saldo pendiente de 18.405.000 euros incluye 4.345.000 euros adeudados de ejercicios económicos anteriores y 14.060.000 euros adeudados correspondientes a 2016 (Anexo 1). Las contribuciones recibidas de los Estados Partes que excedan las cantidades adeudadas por concepto de cuotas por un monto de 4.379.000 euros, se asientan como contribuciones recibidas por adelantado (véase la nota 12.1).

4.3 Cuotas por cobrar (otro): se refieren a los saldos pendientes adeudados al Fondo de Operaciones, Fondo para Contingencias y por el costo total de los locales permanentes por los Estados que se adhirieron al Estatuto de Roma con posterioridad al año 2015.

4.4 Contribuciones voluntarias por cobrar: la suma de 16.000 euros representa un monto pendiente por cobrar a donantes por proyectos dentro del período 2016-2017.

4.5 Provisión para deudas de dudoso cobro: La Corte consignó una provisión para deudas de dudoso cobro por un monto equivalente al 90% de las contribuciones pendientes de los Estados Partes que han estado en mora por más de dos años. El artículo 112 del Estatuto de Roma estipula que un Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras no tendrá derecho a voto en la Asamblea ni en la Mesa si la suma impaga es igual o superior al monto de las contribuciones que adeuda correspondientes a los dos años anteriores completos. No obstante, la Asamblea podrá permitir que dicho Estado Parte vote en la Asamblea y en la Mesa si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Parte.

Cambios en la provisión para deudas de dudoso cobro

En miles de euros	*Total*
Provisión para deudas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2015	412
Aumento en la provisión	4.122
Provisión para deudas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2016	**4.534**

4.6 El cuadro siguiente ilustra las cuentas por cobrar por antigüedad:

En miles de euros	*Aún no vencidas*	*Menos de 1 año*	*1 a 3 años*	*Más de 3 años*	*Total*
Cuotas por cobrar (presupuesto ordinario)	-	14.060	4.291	54	18.405
Cuotas por cobrar (otro)	46	34	5	1	86
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	16	-	-	16
Total cuentas por cobrar, bruto	**46**	**14.110**	**4.296**	**55**	**18.507**

5. Otras cuentas por cobrar

En miles de euros	*2016*	*2015*
Cuentas por cobrar de gobiernos	2.949	1.907
Otras cuentas por cobrar	1.663	1.498
Otras cuentas por cobrar, bruto	**4.612**	**3.405**
Provisión para deudas de dudoso cobro	(1.406)	(983)
Otras cuentas por cobrar, neto	**3.206**	**2.422**

5.1 Las cuentas por cobrar de gobiernos representan cuentas por cobrar de impuestos a la energía reembolsables e impuestos al valor agregado. (IVA).

5.2 Provisión para cuentas de dudoso cobro: Bajo otras cuentas por cobrar y sobre la base de una resolución judicial con fecha 20 de octubre de 2011 (Sala de Primera Instancia III, Nº ICC-01/05-01/08-568), en 2016, la Corte anticipó 448.000 euros por concepto de costos legales para cubrir la representación legal de una persona acusada cuyos activos han sido congelados, monto que no se ha recuperado y que ha sido imputado a costos de asistencia letrada, ya que su recuperación es incierta.

Cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro

En miles de euros	*Otras cuentas por cobrar*	*Cuentas por cobrar de gobiernos*	*Total*
Provisión para cuentas de dudoso cobro al 1º de enero de 2016	958	25	983
Aumento en la provisión	448	(25)	423

Provisión para cuentas de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2016	**1.406**	**-**	**1.406**

5.3 El cuadro siguiente ilustra otras cuentas por cobrar por antigüedad:

En miles de euros	*Menos de 1 año*	*1 a 3 año*	*Más de 3 años*	*Total*
Cuentas por cobrar de gobiernos	2.937	12	-	2.949
Otras cuentas por cobrar	666	997	-	1663
Otras cuentas por cobrar, bruto	**3.603**	**1.009**	**-**	**4.612**

6. Pagos por anticipado y otros activos corrientes

En miles de euros	*2016*	*2015*
Anticipos al personal	2.273	1.612
Anticipos a proveedores	84	52
Gastos pagados por anticipado	540	620
Interés devengado	8	76
Total	**2.905**	**2.360**

6.1 Los anticipos al personal incluyen 1.329.000 euros de anticipos por subsidio a la educación para la parte del año escolar que terminará durante 2017, 23.000 euros de anticipos para viajes en 2017, y 921.000 euros de anticipos para operaciones sobre el terreno.

6.2 Los anticipos a proveedores representan principalmente los montos pagados a proveedores por gastos relacionados con viajes, tales como pasajes y envíos.

6.3 Los gastos pagados por anticipado se refieren a pagos a proveedores por mantenimiento de programas informáticos para períodos posteriores al 31 de diciembre de 2016.

7. Bienes, instalaciones y equipos

En miles de euros	*Terreno*	*Activo en construcción*	*Edificio*	*Vehículos motorizados*	*Mobiliario y enseres*	*Equipo informático*	*Otros activos*	*Total*
Costo								
Al 1º de enero de 2016	9.741	-	195.756	2.587	561	11.493	2.472	222.610
Suplementos	-	1.225		690	50	726	246	2.937
Capitalización	-	(1.225)	1.225	-	-	-	-	-
Reclasificación	-	-	-	-	(5)	(30)	(118)	(153)
Enajenaciones/Cancelaciones	-	-	-	(190)	(9)	(1.863)	(64)	(2.126)
Al 31 de diciembre de 2016	**9.741**	**-**	**196.981**	**3.087**	**597**	**10.326**	**2.536**	**223.268**
Depreciación acumulada								
Depreciación acumulada al 1º de enero de 2016	-	-	1.704	2.113	468	8.177	1.578	14.040
Cargo por depreciación	-	-	10.227	210	29	1.016	170	11.652
Reclasificación	-	-	-	-	-	(12)	(14)	(26)
Enajenaciones/Cancelaciones	-	-	-	(190)	(9)	(1.863)	(64)	(2.126)
Al 31 de diciembre de 2016	**-**	**-**	**11.931**	**2.133**	**488**	**7.318**	**1.670**	**23.540**
Valor neto contable								
al 1º de enero de 2016	9.741	-	194.052	474	93	3.316	894	208.570
Al 31 de diciembre de 2016	**9.741**	**-**	**185.050**	**954**	**109**	**3.008**	**866**	**199.728**

7.1 Según la escritura de fecha 23 de marzo de 2009 entre el Estado anfitrión y la Corte, correspondiente al arrendamiento del terreno y los derechos de construcción y de plantación, se arrendó a la Corte, a título gratuito, un terreno listo para urbanizar. Puede ponerse término al contrato de arrendamiento por consentimiento mutuo al concluir el mandato de la Corte **o** por decisión de la Asamblea. El valor del terreno es estimado por un tasador independiente sobre la base de su función sin ánimo de lucro.

8. Activos intangibles

En miles de euros	*Programas informáticos adquiridos externamente*	*Programas informáticos en desarrollo*	*Total*
Costo			
Al 1º de enero de 2016	10.125	402	**10.527**
Suplementos	433	-	433
Capitalización	402	(402)	-
Reclasificación	(3)	-	(3)
Al 31 de diciembre de 2016	**10.957**	**-**	**10.957**
Amortización acumulada			
Al 1º de enero de 2016	9.174	-	9.174
Cargo por amortización	441	-	441
Al 31 de diciembre de 2016	**9.615**	**-**	**9.615**
Valor neto contable			
Al 1º de enero de 2016	951	402	1.353
Al 31 de diciembre de 2016	**1.342**	**-**	**1.342**

9. Cuentas por pagar

En miles de euros	*2016*	*2015*
Corriente		
Cuentas por pagar a abogados	452	1.228
Proveedores	5.073	6.653
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	67	153
Otras cuentas por pagar	104	1.892
Total corriente	*5.696*	*9.926*
No corriente		
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	586	50
Total no corriente	*586*	*50*
Total cuentas por pagar	**6.282**	**9.976**

10. Pasivo por prestaciones al personal

10.1 El pasivo en relación con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas representa un superávit en el Programa Principal VI, el cual está consolidado en el presupuesto por programas de la Corte aunque es parte de los activos netos/capital del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y constituye un crédito pendiente para los Estados Partes (véase la nota 1.2 g).

En miles de euros	*2016*	*2015*
Corriente		
Sueldos y derechos	1.004	798
Vacaciones anuales acumuladas	6.089	5.791
Otras prestaciones a largo plazo	1.419	1.605
Prestaciones post-empleo	1.216	1.128
Subtotal corriente	*9.728*	*9.322*
No corriente		
Otras prestaciones a largo plazo	9.332	5.740
Prestaciones post-empleo	38.139	31.632
Subtotal no corriente	*47.471*	*37.372*
Total	**57.199**	**46.694**

Pasivo corriente por prestaciones al personal

10.2 El pasivo corriente incluye cuentas por pagar correspondientes a sueldos y otros derechos, vacaciones anuales acumuladas y la parte proporcional actual de otras prestaciones a largo plazo y prestaciones post-empleo.

10.3 Vacaciones anuales acumuladas: Al 31 de diciembre de 2016, las vacaciones anuales acumuladas representan 6.089.000 euros para la totalidad del personal de la Corte. El costo en relación con vacaciones anuales no tomadas en 2016 se ha registrado como un gasto de 298.000 euros en el estado de resultados financieros.

Pasivo no corriente por prestaciones al personal

10.4 Los supuestos actuariales utilizados para determinar el valor de otras prestaciones a largo plazo y post-empleo son los siguientes:

Supuestos financieros	
Tasa de descuento:	
Plan de pensiones de los magistrados	1,50%
Asignación por reinstalación y otras prestaciones a los magistrados	0,13%
Vacaciones en el país de origen y visita a familiares de funcionarios	0,13%
Seguro de salud después del cese en el servicio	1,80%
Subsidio por repatriación de funcionarios fallecidos	1,30%
Otras prestaciones al personal	1,20%
Inflación salarial	1,50%
Inflación de precios	2,00%
Tendencia en la variación del costo de atención médica	5,00%
Tasa de aumento salarial individual	1,20%

Supuestos demográficos	
Tasas individuales de rotación de personal	De 0% a 7%, dependiendo del grupo etario
Tasas de discapacidad	Basadas en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Tablas de mortalidad	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas activos e inactivos (2007-2013)
Correcciones por edad	Escala de mejora generacional (para inactivos)
Diferencia de edad M/F	+3

10.5 La tasa de descuento utilizada para descontar obligaciones en materia de prestaciones refleja el valor temporal del dinero. La moneda y el plazo del instrumento financiero seleccionado para reflejar el valor temporal del dinero concuerda con la moneda y con el plazo estimado de la obligación en materia de prestaciones.

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre del valor actual de la obligación en materia de prestaciones definidas

	Magistrados		*Personal*		
En miles de euros	*Plan de pensiones*	*Otros a largo plazo*	*Seguro de salud*	*Otros a largo plazo*	*Total*
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 1º de enero de 2016	**23.235**	**646**	**10.709**	**6.699**	**41.289**
Costo del servicio	717	232	1.297	1.620	3.866
Gastos por intereses	514	3	324	112	953
Revalorización (ganancias)/pérdidas	2.210	(41)	1.517	2.734	6.420
Prestaciones pagadas	(1.147)	(137)	(21)	(1.117)	(2.422)
Valor actual de la obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2016	**25.529**	**703**	**13.826**	**10.048**	**50.106**

Conciliación entre el saldo de apertura y de cierre de los derechos de reembolso

En miles de euros	*Plan de pensiones de los magistrados*
Derecho de reembolso al 1º de enero de 2016	**23.235**
Ingreso por intereses	511
Revalorización ganancias/(pérdidas)	1.643
Aportaciones efectuadas por el empleador	1.395
Prestaciones pagadas	(1.147)
Costo de administración	(108)
Derecho de reembolso al 31 de diciembre de 2016	**25.529**

10.6 El valor razonable de los derechos de reembolso se estima que es el valor actual de la obligación en cuestión.

Costo total de las prestaciones definidas registrado en el estado de resultados financieros y activos netos/capital

	Magistrados		*Personal*		
En miles de euros	*Plan de pensiones*	*Otros a largo plazo*	*Seguro de salud*	*Otros a largo plazo*	*Total*
Costo neto del servicio	717	232	1.297	1.620	3.866
Interés neto sobre el pasivo/(activo) neto de las prestaciones definidas	3	3	324	112	442
Costos de administración	108	-	-	-	108
Revalorización del pasivo neto de prestaciones definidas	-	(41)	-	2.734	2.693
Costo de las prestaciones definidas registrado en ganancias y pérdidas	828	194	1.621	4.466	7.109
Revalorización del pasivo neto de prestaciones definidas	567	-	1.517	-	2.084
Costo de las prestaciones definidas registrado en activos netos/capital	567	-	1.517	-	2.084
Costo total de prestaciones definidas	**1.395**	**194**	**3.138**	**4.466**	**9.193**

Análisis de sensibilidad

10.7 Un supuesto actuarial importante para la determinación de la obligación por prestaciones definidas es la tasa de descuento. Los análisis de sensibilidad se han definido sobre la base de una variación de 0,25% de los supuestos al término del período de informe.

	% Tasa de descuento	*Obligación prestaciones definidas*	*Tasa de descuento más 0,25%*	*Obligación prestaciones definidas*	*Tasa de descuen-to menos 0,25%*	*Obligación prestaciones definidas*
Magistrados						
Plan de pensiones	1,50	25.529	1,75	24.784	1,25	26.310
Prestaciones por vacaciones en el país de origen	0,13	54	0,38	54	0	54
Remoción/viaje por separación del servicio	0,13	104	0,38	103	0	104
Asignación de reinstalación	0,13	539	0,38	535	0	541
Prestación a familiares supérstite	0,13	6	0,38	6	0	6
Personal						
Prestaciones por vacaciones en el país de origen	0,13	893	0,38	892	0	894
Visita a familiares	0,13	10	0,38	10	0	10
Remoción/Viaje por separación del servicio	1,20	2.197	1,45	2.147	0,95	2.249
Subsidio por repatriación	1,30	6.542	1,55	6.374	1,05	6.709
Subsidio por fallecimiento	1,20	403	1,45	395	0,95	411
Seguro de salud después del cese en el servicio	1,80	13.826	2,05	12.850	1,55	14.891

10.8 El efecto de un aumento de un punto porcentual y el efecto de una disminución de un punto porcentual en la tendencia en cuanto a la variación prevista del costo de atención médica es el siguiente:

Tendencia en la variación del costo de atención médica

En miles de euros	*4%*	*5%*	*6%*
Obligación por prestaciones definidas al 31 de diciembre de 2016	11.797	13.826	16.323
Costo actual del servicio para el año fiscal 2017	1.420	1.660	1.954

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

10.9 La obligación financiera de la Corte ante la Caja consiste en la aportación de una contribución obligatoria, según la tasa fijada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (actualmente de 7,9% para participantes y de 15,8% para las organizaciones miembros), conjuntamente con la proporción que le corresponda de cualquier pago compensatorio actuarial conforme al artículo 26 del Reglamento de la Caja. Estos pagos compensatorios son pagaderos únicamente si es que la Asamblea General de las Naciones Unidas hubiere invocado la disposición contenida en el artículo 26, luego de haberse determinado que se requiere efectuar pagos compensatorios sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de evaluación. Cada organización miembro deberá contribuir a saldar este déficit aportando un monto proporcional a las contribuciones totales que cada una pagó durante los tres años anteriores a la fecha de valoración.

10.10 La valoración actuarial realizada al 31 de diciembre de 2015 reveló un superávit actuarial de 0,16% (un déficit de 0,72% en la valoración efectuada en 2013) de remuneración pensionable, lo cual implica que la tasa de contribución teórica necesaria para lograr el equilibrio al 31 de diciembre de 2015 era de 23,54% de la remuneración pensionable, en comparación con la tasa de contribución real de 23,70%. En 2018 se realizará la próxima valoración actuarial al 31 de diciembre de 2017.

10.11 Al 31 de diciembre de 2015, el coeficiente de financiación entre el activo actuarial y el pasivo actuarial, suponiendo que no habrá futuros ajustes de pensiones, era de 141,1% (127,5% en la valoración efectuada en 2013). El coeficiente de financiación era de 100,9% (91,2% en la valoración efectuada en 2013) cuando se tomó en cuenta el sistema actual de ajuste de pensiones.

10.12 Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el actuario consultor concluyó que, al 31 de diciembre de 2015, no se requería efectuar pagos compensatorios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja puesto que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado en la Caja. Además, el valor de mercado de los activos también era superior al valor actuarial de todo el pasivo acumulado a la fecha de valoración. A la fecha de este informe, la Asamblea General de las Naciones Unidas no ha invocado la disposición contenida en el artículo 26.

10.13 La Caja expone a las organizaciones participantes a riesgos actuariales asociados con funcionarios actuales y ex empleados de otras organizaciones, lo cual redunda en que no existe una base uniforme y fiable para asignar la obligación y los activos del plan entre las organizaciones que participan en el plan. La Corte, al igual que otras organizaciones participantes, no está en condiciones de determinar la parte proporcional que le corresponde en lo que atañe a la obligación por prestaciones definidas, los activos del plan y los costos asociados al plan con suficiente confiabilidad para efectos contables. Por consiguiente, la Corte ha considerado este plan como si se tratara de un plan de aportación definida.

10.14 Durante el año 2016, el total de contribuciones pagadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ascendió a 20.512.000 euros.

Lesiones en actos de servicio

10.15 La Corte suscribió un acuerdo con una compañía de seguros para brindar cobertura en caso de lesiones en actos de servicio al personal de la Corte, así como a los magistrados, consultores y asistentes temporales. La prima de seguro, calculada como porcentaje de la remuneración pensionable para los funcionarios y un porcentaje comparable para los magistrados, consultores y asistentes temporales, se imputa al presupuesto de la Organización y se asienta en las cuentas bajo gastos. La prima total pagada en 2016 por este seguro fue de 786.000 euros.

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

10.16 Los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas reciben prestaciones y tienen derechos en virtud del Reglamento del Personal y acorde a los que reciben los funcionarios de la Corte. Dichas prestaciones se otorgan de manera conjunta con aquéllas de los funcionarios de la Corte y no se considera factible llevar a cabo una valoración actuarial por separado. Las prestaciones a largo plazo y post-empleo relacionadas con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y que están comprendidas dentro de las obligaciones de la Corte se estiman en 211.000 euros.

10.17 El importe correspondiente a vacaciones anuales adeudado a los funcionarios de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al 31 de diciembre de 2016, también otorgado de manera conjunta, se incluye en el pasivo de la Corte y ascendió a 68.000 euros.

11. Préstamo del Estado anfitrión

En miles de euros	*2016*	*2015*
Corriente préstamo del Estado anfitrión	1.759	891
No corriente préstamo del Estado anfitrión	72.509	77.120
Total	**74.268**	**78.011**

11.1 El préstamo se registra como costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva se aplica a cada flujo de retiros del capital total disponible.

11.2 El reembolso del préstamo del Estado anfitrión comenzó el 30 de junio de 2016, fecha en la cual expiró el contrato de arrendamiento de la Corte con respecto a los locales provisionales. Los Estados Partes que no efectuaron el pago único de su contribución deberán pagar anualmente el reembolso del préstamo. En el cuadro que aparece a continuación figura el vencimiento contractual restante del préstamo:

En miles de euros	*Menos de 1 año*	*1 a 3 años*	*Más de 3 años*	*Total*
Préstamo del Estado anfitrión	2.984	10.755	95.006	108.745

12. Ingresos diferidos y gastos devengados

En miles de euros	*2016*	*2015*
Cuotas por anticipado	4.379	280
Contribuciones voluntarias diferidas	387	805
Gastos devengados	3.479	13.795
Interés devengado sobre el préstamo del Estado anfitrión	2.984	2.186
Total	**11.229**	**17.066**

12.1 Cuotas recibidas por anticipado: se recibieron 4.379.000 euros de los Estados Partes, los cuales se destinarán al próximo ejercicio económico.

12.2 Contribuciones voluntarias diferidas: representan contribuciones de la Comisión Europea (375.000 euros) y de otros donantes (14.000 euros) para las actividades del Fondo Fiduciario de "Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación" correspondientes al ejercicio económico de 2017.

13. Provisiones

En miles de euros	*2016*	*2015*
Provisión para reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de la Organización Mundial del Trabajo (OIT)	2.171	251
Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos	86	131
Provisión para indemnizaciones por cese en el servicio	-	117
Provisión por rescisión anticipada del contrato de arrendamiento de la sede	-	1,756
Total	**2.257**	**2.255**

Cambios en las provisiones

En miles de euros	*Provisión Tribunal Administrativo de la OIT*	*Provisión impuestos Estados Unidos*	*Provisión indemnizaciones por cese*	*Rescisión anticipada contrato de arrendamiento*	*Total*
Provisión al 1º de enero de 2016 (reformulada)	251	131	117	1.756	2.255
Aumento de la provisión	2.011	65	-	-	2.076
Disminución por pagos	(58)	(75)	(72)	(1.239)	(1.444)
Disminución por anulaciones	(33)	(35)	(45)	(517)	(630)
Provisión al 31 de diciembre de 2016	**2.171**	**86**	**-**	**-**	**2.257**

13.1 Provisión para reclamaciones ante el Tribunal Administrativo de la Organización Mundial del Trabajo: A fines de 2016, se entablaron veintiuna causas ante el Tribunal Administrativo de la Organización Mundial del Trabajo por parte de funcionarios actuales o ex funcionarios de la Corte. Un total de 2.171.000 euros han sido asignados en relación con seis causas. Otras causas pendientes al 31 de diciembre de 2016 se registran como pasivo contingente o se estima que las posibilidades de un desembolso de recursos son escasas.

13.2 Provisión para obligaciones fiscales respecto de los Estados Unidos de América: Conforme a la práctica y los principios fundamentales de la Función Pública Internacional, y de acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la Organización Mundial del Trabajo, todos los funcionarios de la Corte tienen derecho a estar exentos de impuestos respecto de los sueldos, emolumentos y prestaciones que reciben de la Corte. La obligación fiscal estimada para el año 2016 asciende a 86.000 euros respecto de nueve contribuyentes estadounidenses incluidos en la nómina de la Corte durante este período.

14. Activos netos/capital

En miles de euros	*2016*	*2015*
General		
Fondo para Contingencias	5.791	5.791
Fondo de Operaciones	3.664	1.616

En miles de euros	*2016*	*2015*
Fondos Generales		
Fondos para obligaciones por prestaciones al personal	172	6.395
Superávit de caja / (Déficit)	5.394	95
Otro Fondo General	(16.964)	(6.525)
Revaloración de planes post-empleo	(3.419)	-
Total saldos generales	**(5.362)**	**7.372**
Saldos otros fondos		
Proyecto Locales Permanentes	119.591	118.583
Fondos Fiduciarios	1.623	1.519
Total saldos otros fondos	**121.214**	**120.102**
Total	**115.852**	**127.474**

14.1 Fondo para Contingencias: el importe de 9.169.000 euros que representa el superávit de caja para los ejercicios económicos de 2002 y 2003 fue abonado para crear el Fondo para Contingencias de conformidad con la resolución ICC-ASP/ICC/Res.4 b). La cuantía del Fondo para Contingencias se redujo posteriormente, fijándose en 7.000.000 de euros (Anexo 2).

14.2 Fondo de Operaciones: la Asamblea, mediante su resolución ICC-ASP/14/Res.1, estableció el Fondo de Operaciones para el ejercicio económico del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 con 7.406.000 euros, la misma cuantía que en el ejercicio económico anterior. En 2016, se retiraron 3,837.000 euros del Fondo de Operaciones para financiar los costos de los locales permanentes y se utilizó el superávit de caja de 95.000 euros de 2014 para reabastecer el Fondo de Operaciones (ICC-ASP/14/Res.1).

14.3 Fondos para obligaciones por prestaciones al personal: éstos se redujeron en 6.223.000 euros en 2016 para financiar las prestaciones al personal de 2016 y una parte de los costos de los locales permanentes (ICC-ASP/14/Res.1).

15. Ingresos

En miles de euros	Nota	*2016*	*2015*
Cuotas			
Al presupuesto por programas	15.1	136.886	125.850
Al Proyecto de Locales Permanentes		246	41.365
Al costo total de los Locales Permanentes	15.2	51	-
Cambio en provisión por deudas de dudoso cobro		(4.122)	(96)
Subtotal cuotas		*133.061*	*167.119*
Contribuciones voluntarias			
Al presupuesto por programas	15.3	805	2.834
A fondos fiduciarios		984	1.409
Subtotal contribuciones voluntarias		*1.789*	*4.243*
Ingresos financieros			
Ingreso por intereses		45	179
Subtotal ingresos financieros		*45*	*179*

En miles de euros	Nota	*2016*	*2015*
Otros ingresos			
Contribución del Estado anfitrión al Proyecto de Locales Permanentes		652	21.463
Otros ingresos varios		836	489
Subtotal otros ingresos		*1.488*	*21.952*
Total ingresos		**136.383**	**193.493**

15.1 Cuotas al presupuesto por programas: la Asamblea, en su resolución ICC-ASP/14/Res.1, aprobó la financiación de las consignaciones de la Corte para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016 por un monto total de 139.591.000 euros, de los cuales 1.885.000 euros correspondieron a contribuciones a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Las cuotas han sido posteriormente ajustadas en 805.000 euros de la contribución voluntaria de parte del Estado anfitrión para cubrir los costos de los locales provisionales (Programa Principal V) y en 15.000 euros de diferencia entre el interés real y el interés presupuestado para el préstamo del Estado anfitrión.

15.2 Cuotas destinadas al costo total de los locales permanentes: se refieren a las contribuciones que aportan los nuevos Estados Partes que se adhirieron a la Corte después de 2015, prorrateadas según el costo total de los locales permanentes (ICC-ASP/14/Res.5, párrafo 55).

15.3 Contribuciones voluntarias al presupuesto por programas: representa una contribución de parte del Estado anfitrión para cubrir los costos de los locales provisionales.

Contribuciones en especie

15.4 En 2016, la Corte contrató a varias personas a corto plazo para que prestaran servicios de forma gratuita, lo cual representó una prestación de servicios en especie por un valor de 284.000 euros.

15.5 En 2016, la Asamblea de los Estados Partes celebró su decimoquinto período de sesiones en el Centro de Convenciones del Foro Mundial en La Haya. Las instalaciones fueron provistas por el Estado anfitrión. El monto aproximado de esta donación en especie es de 290.000 euros.

16. Gastos por prestaciones al personal

En miles de euros	*2016*	*2015*
Sueldos de los magistrados	3.250	2.971
Derechos y subsidios de los magistrados	3.148	1.553
Sueldos del personal	47.627	44.329
Derechos y subsidios del personal	24.981	25.076
Asistencia temporaria	21.427	25.334
Total	**100.433**	**99.263**

16.1 En 2016, se efectuó un pago graciable de 193 euros.

17. Gastos de viaje y atenciones sociales

En miles de euros	*2016*	*2015*
Atenciones sociales	36	32
Gastos de viaje	5.295	6.651
Total	**5.331**	**6.683**

18. Gastos de servicios por contrata

En miles de euros	*2016*	*2015*
Información pública	425	666
Traducción externa	683	1.031
Formación	759	761
Consultores y contratistas individuales	1.719	-
Otros servicios por contrata	1.766	6.601
Total	**5.352**	**9.059**

19. Gastos por honorarios de abogados

En miles de euros	*2016*	*2015*
Abogados para la defensa	4.601	4.761
Abogados para las víctimas	945	1.016
Total	**5.546**	**5.777**

20. Gastos de funcionamiento

En miles de euros	*2016*	*2015*
Alquiler, servicios y mantenimiento	4.501	8.994
Comunicaciones y mantenimiento de programas informáticos	2.993	2.817
Gastos relacionados con los testigos	2.166	2.889
Otros gastos de funcionamiento	1.632	2.357
Total	**11.292**	**17.057**

21. Gastos de suministros y materiales

En miles de euros	*2016*	*2015*
Materiales de oficina	570	385
Libros, revistas y suscripciones a la biblioteca	150	140
Otros suministros	475	534
Compras de bienes de poco valor	1.278	1.287
Total	**2.473**	**2.346**

21.1 Compras de bienes de poco valor: representa mobiliario y enseres, equipo informático y otros bienes por un valor inferior a 1.000 euros, lo cual no se capitaliza.

22. Depreciación, amortización y pérdida de valor

En miles de euros	*2016*	*2015*
Depreciación	11.652	2.894
Amortización	441	414
Total	**12.093**	**3.308**

22.1 En 2016, no se incurrió en ninguna pérdida de valor significativa.

23. Gastos financieros

En miles de euros	*2016*	*2015*
Cargos bancarios	55	58
Pérdida neta por tipo de cambio	33	77
Gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión	2.133	2.861
Total	**2.221**	**2.996**

23.1 El gasto por intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión por un valor de 2.133.000 euros se registra sobre la base de una tasa de interés efectiva.

24. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

24.1 El presupuesto y las cuentas de la Corte se preparan sobre bases diferentes. El estado de situación financiera, el estado de resultados financieros, el estado de cambios en los activos netos/capital y el estado de flujos de caja se preparan sobre una base de devengo total, en tanto que el estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara aplicando el método modificado de contabilidad de caja.

24.2 Tal como lo exige la IPSAS 24, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan sobre una base comparable, los importes reales presentados sobre una base comparable con el presupuesto se concilian con los montos reales presentados en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia de método, momento de aplicación y entidad. También existen diferencias en cuanto al formato y sistemas de clasificación adoptados para la presentación de los estados financieros y el presupuesto.

24.3 Las diferencias en cuanto a la base se producen cuando el presupuesto aprobado se prepara sobre una base distinta a la contable, tal como se señaló anteriormente en el párrafo 24.1.

24.4 Las diferencias relativas al momento de aplicación se producen cuando el período de presupuesto difiere del período de informe al que se refieren los estados financieros. No hay diferencias en cuanto al momento de aplicación en lo que atañe a la Corte para los efectos de comparar el presupuesto con los importes reales.

24.5 Surgen diferencias de entidad dado que el presupuesto incluye a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (nota 1.2 g)) que no forma parte de la entidad informante respecto de la cual se preparan los estados financieros. Por otra parte, el presupuesto anual por programas no incluye los fondos del Proyecto de Locales Permanentes y segmentos de fondos fiduciarios, mientras que los estados financieros sí lo hacen.

24.6 Las diferencias en cuanto a presentación se deben a diferencias en el formato y en los sistemas de clasificación adoptados para la presentación del estado de flujos de caja y el estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

24.7 A continuación, se presenta la conciliación entre los importes reales sobre una base comparable en el estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) y

los importes reales en el estado de flujos de caja (Estado IV) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016:

En miles de euros	*Explotación*	*Inversión*	*Financiación*	*Total*
Importe real sobre una base comparable (Estado V)	3.010	-	-	3.010
Diferencias en cuanto a la base	11.393	(410)	-	10.983
Diferencias de presentación	-	109	(9.532)	(9.423)
Diferencias de entidad	(3.526)	(8.773)	5.103	(7.196)
Importe real en el estado de flujos de caja (Estado IV)	**10.877**	**(9.074)**	**(4.429)**	**(2.626)**

24.8 Los compromisos abiertos que incluyen órdenes de compra abierta y flujos netos de caja de actividades de explotación, inversión y financiación se presentan como diferencias de base. Los ingresos y otros gastos relativos a fondos que no forman parte del estado de comparación entre presupuesto e importes reales se registran como diferencias de presentación. En el renglón correspondiente a diferencias de entidad, las actividades de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no se registran en los estados financieros, pero están incluidas en el proceso presupuestario. Los fondos del Proyecto de Locales Permanentes y los fondos fiduciarios se incluyen en los estados financieros, pero no forman parte de los importes reales sobre una base comparable.

24.9 En el informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional correspondientes al año 2016 aparece una explicación de las diferencias materiales que existen entre el presupuesto y los importes reales.

25. Información por segmentos

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2016

En miles de euros	*General*	*Fondos fiduciarios*	*Fondos Proyecto Locales Permanentes*	*Entre segmentos*	*Total*
Activos					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	18.060	2.344	-	-	20.404
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	13.815	16	101	-	13.932
Otras cuentas por cobrar	3.202	2	934	(932)	3.206
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.861	44	-	-	2.905
Total activos corrientes	*37.938*	*2.406*	*1.035*	*(932)*	*40.447*
Activos no corrientes					
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	41	-	-	-	41
Bienes, instalaciones y equipos	2.790	-	196.938	-	199.728
Activos intangibles	1.291	-	51	-	1.342
Derecho a reembolso	25.529	-	-	-	25.529
Total activos no corrientes	*29.651*	-	*196.989*	-	*226.640*
Total activos	**67.589**	**2.406**	**198.024**	**(932)**	**267.087**

En miles de euros	*General*	*Fondos fiduciarios*	*Fondos Proyecto Locales Permanentes*	*Entre segmentos*	*Total*
Pasivo					
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar	6.039	367	222	(932)	5.696
Pasivo por prestaciones al personal	9,716	12	-	-	9.728
Préstamo del Estado anfitrión	-	-	1.759	-	1.759
Ingresos diferidos y gastos acumulados	6.882	404	3.943	-	11.229
Provisiones	2.257	-	-	-	2.257
Total pasivo corriente	*24.894*	*783*	*5.924*	*(932)*	*30.669*
Pasivo no corriente					
Cuentas por pagar	586	-	-	-	586
Pasivo por prestaciones al personal	47.471	-	-	-	47.471
Préstamo del Estado anfitrión	-	-	72.509	-	72.509
Total pasivo no corriente	*48.057*	-	*72.509*	-	*120.566*
Total pasivo	**72.951**	**783**	**78.433**	**(932)**	**151.235**
Activos netos/capital					
Fondo para Contingencias	5.791	-	-	-	5.791
Fondo de Operaciones	3.664	-	-	-	3.664
Saldos de otros fondos	(14.817)	1.623	119.591	-	106.397
Total activos netos/capital	**(5.362)**	**1.623**	**119.591**	**-**	**115.852**
Total pasivo y activos netos/capital	**67.589**	**2.406**	**198.024**	**(932)**	**267.087**

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2015

En miles de euros	*General*	*Fondos Fiduciarios*	*Fondos Proyecto Locales Permanentes*	*Entre segmentos*	*Total*
Activos					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	13.795	2.153	7.078	-	23.026
Cuentas por cobrar (transacciones sin contraprestación)	20.380	130	-	-	20.510
Otras cuentas por cobrar	2.892	7	1.062	(1.539)	2.422
Pagos anticipados y otros activos corrientes	2.334	26	-	-	2.360
Total activos corrientes	*39.401*	*2.316*	*8.140*	*(1.539)*	*48.318*
Activos no corrientes					
Bienes, instalaciones y equipos	2.037	-	206.533	-	208.570
Activos intangibles	1.290	-	63	-	1.353
Derecho a reembolso	23.235	-	-	-	23.235
Total activos no corrientes	*26.562*	-	*206.596*	-	*233.158*
Total activos	**65.963**	**2.316**	**214.736**	**(1.539)**	**281.476**

En miles de euros	*General*	*Fondos Fiduciarios*	*Fondos Proyecto Locales Permanentes*	*Entre segmentos*	*Total*
Pasivo					
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar	4.782	612	6.071	(1.539)	9.926
Pasivo por prestaciones al personal	9.304	9	9	-	9.322
Préstamo del Estado anfitrión	-	-	891	-	891
Ingresos diferidos y gastos devengados	4.828	176	12.062	-	17.066
Provisiones	2.255	-	-	-	2.255
Total pasivo corriente	*21.169*	*797*	*19.033*	*(1.539)*	*39.460*
Pasivo no corriente					
Cuentas por pagar	50	-	-	-	50
Pasivo por prestaciones al personal	37.372	-	-	-	37.372
Préstamo del Estado anfitrión	-	-	77.120	-	77.120
Provisiones	-	-	-	-	-
Total pasivo no corriente	*37.422*	-	*77.120*	-	*114.542*
Total pasivo	**58.591**	**797**	**96.153**	**(1.539)**	**154.002**
Activos netos/capital					
Fondo para Contingencias	5.791	-	-	-	5.791
Fondo de Operaciones	1.616	-	-	-	1.616
Saldos de otros fondos	(35)	1.519	118.583	-	120.067
Total activos netos/capital	**7.372**	**1.519**	**118.583**	**-**	**127.474**
Total pasivo y activos netos/capital	**65.963**	**2.316**	**214.736**	**(1.539)**	**281.476**

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

En miles de euros	*General*	*Fondos Fiduciarios*	*Fondo Proyecto Locales Permanentes*	*Total*
Ingresos				
Cuotas	129.433	-	3.628	133.061
Contribuciones voluntarias	805	984	-	1.789
Ingresos financieros	43	2	-	45
Otros ingresos	835	1	652	1.488
Total ingresos	**131.116**	**987**	**4.280**	**136.383**
Gastos				
Gastos por prestaciones al personal	100.218	187	28	100.433
Viajes y atenciones sociales	4.999	332	-	5.331
Servicios por contrata	5.288	295	(231)	5.352
Honorarios de abogados	5.546	-	-	5.546
Gastos de funcionamiento	11.253	67	(28)	11.292

Suministros y materiales	2.386	-	87	2.473
Depreciación y amortización	1.279	-	10.814	12.093
Gastos financieros	85	2	2.134	2.221
Total gastos	**131.054**	**883**	**12.804**	**144.741**
Superávit/(déficit) para el ejercicio	**62**	**104**	**(8.524)**	**(8.358)**

Estado de resultados financieros por segmento correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

En miles de euros	*General*	*Fondos Fiduciarios*	*Fondo Proyecto Locales Permanentes*	*Entre segmentos*	*Total*
Ingresos					
Cuotas	124.685	-	42.434	-	167.119
Contribuciones voluntarias	2.831	1.400	12	-	4.243
Ingresos financieros	157	3	19	-	179
Otros ingresos	542	-	21.463	(53)	21.952
Total ingresos	**128.215**	**1.403**	**63.928**	**(53)**	**193.493**
Gastos					
Gastos por prestaciones al personal	98.809	157	297	-	99.263
Viajes y atenciones sociales	6.419	264	-	-	6.683
Servicios por contrata	4.781	167	4.111	-	9.059
Honorarios de abogados	5.777	-	-	-	5.777
Gastos de funcionamiento	16.355	298	457	(53)	17.057
Suministros y materiales	1.405	2	939	-	2.346
Depreciación y amortización	1.300	-	2.008	-	3.308
Gastos financieros	105	2	2.889	-	2.996
Total gastos	**134.951**	**890**	**10.701**	**(53)**	**146.489**
Superávit/(déficit) para el ejercicio	**(6.736)**	**513**	**53.227**	**-**	**47.004**

26. Compromisos y arrendamientos de explotación

Arrendamientos de explotación

26.1 Los costos de funcionamiento incluyen pagos de arrendamiento por un valor de 3.347.000 euros, registrados como gastos por arrendamiento de explotación durante el año. El importe incluye pagos de arrendamiento mínimos. No se hicieron ni tampoco se recibieron pagos por subarrendamiento ni pagos contingentes de alquiler .

Compromisos

26.2 Al 31 de diciembre de 2016, la Corte no tenía ningún compromiso contractual importante para la adquisición de bienes, instalaciones y equipos contratados pero no entregados.

27. Pasivo contingente

27.1 A finales de 2016, se habían entablado quince causas por parte de funcionarios de la Corte ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo respecto de las cuales no se considera probable que vaya a necesitarse un desembolso de recursos económicos. Un total de aproximadamente 2,6 millones de euros han sido declarados como pasivo contingente en relación con estas causas.

28. Divulgación sobre partes vinculadas

28.1 El personal directivo clave está integrado por el Presidente, el Jefe de Gabinete, el Secretario, la Fiscal, el Fiscal Adjunto y los directores.

28.2 La remuneración global pagada al personal directivo clave incluye sueldos netos, ajuste por lugar de destino, derechos a prestaciones, primas y otras asignaciones, subsidio de alquiler, contribuciones del empleador a los planes de pensiones y cotizaciones actuales al seguro de salud.

28.3 Los importes pagados durante el año y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al término del ejercicio son los siguientes:

En miles de euros	*No. de personas*	*Remuneración global*	*Cuentas por cobrar*
Personal directivo clave	13	2.472	103

28.4 El personal directivo clave también tiene derecho a prestaciones post-empleo así como a otras prestaciones a largo plazo. Al cierre del ejercicio, el desglose del pasivo acumulado era el siguiente:

En miles de euros	*Devengo de vacaciones anuales*	*Otras prestaciones a largo plazo*	*Prestaciones post-empleo*	*Total*
Personal directivo clave	233	535	1039	1.807

28.5 En su resolución ICC-ASP/1/Res.6, la Asamblea creó el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte, así como de las familias de esas víctimas.

28.6 En el anexo a esa resolución, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección encargado de la gestión del Fondo Fiduciario, y decidió que el Secretario de la Corte sería responsable de brindar la asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Consejo de Dirección en el desempeño de sus funciones y participaría en calidad de asesor en las reuniones del Consejo.

28.7 En 2016, la Asamblea aprobó una consignación de 1.885.000 euros para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la cual se encarga de administrar el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. Los importes no gastados de consignaciones efectuadas para el ejercicio actual y anterior por un monto de 653.000 euros se registran como pasivo en relación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y está pendiente de acreditarse a los Estados Partes. La Corte presta diversos servicios al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, entre ellos espacio de oficinas, equipos y servicios administrativos a título gratuito.

29. Amortización de pérdidas de efectivo y cuentas por cobrar

29.1 Además de los artículos amortizados durante 2016 a que se refiere la nota 7 más arriba, se amortizó un total de 7.000 euros, dado que se estimó que ciertos importes pendientes de pago eran irrecuperables.

30. Acontecimientos tras la fecha de informe

30.1 El 27 de junio de 2017, el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dictó sentencia con respecto a dos causas en litigio que fueron declaradas como parte del pasivo contingente, por un monto estimado de 862.000 euros, en el momento en que se autorizó la emisión de los estados financieros.

30.2 De acuerdo con la decisión del Tribunal Administrativo de la OIT del 27 de junio de 2017, se le ha ordenado a la Corte pagar a los demandantes un importe equivalente a la diferencia entre las pensiones que se les pagaron a los demandantes y las pensiones que se les habrían pagado en virtud del Reglamento original del Plan de Pensiones, conjuntamente con un interés sobre ese monto a la tasa del 5% anual y los costos por un monto de 7.000 euros. De este modo, el importe total pagadero a los demandantes asciende a 344.000 euros y el importe pagadero a Allianz NL, la compañía administradora de pensiones de la Corte, asciende a 1.467.000 euros. Como resultado de este acontecimiento, el pasivo contingente se redujo en 862.000 euros conforme a su estimación original, y la provisión para causas ante el Tribunal Administrativo de la OIT aumentó en 1.811.000 euros.

Anexo

Cuadro 1

Corte Penal Internacional – Estado de las contribuciones al 31 de diciembre 2016 (en euros)

Estados Partes	*Pendiente al 31 de diciembre de 2015*	*Recauda-ciones años anteriores*	*Pendiente*	*Cuotas*	*Créditos de 2015*	*Recaudaciones*	*Pendiente*	*Total pendiente*	*Recibos relativos a 2017*
	Años anteriores			*2016*					
Afganistán	-	-	-	14.058	-	14.058	-	-	-
Albania	45	45	-	18.576	-	18.576	-	-	-
Alemania	-	-	-	14.920.566	15	14.920.551	-	-	2.551
Andorra	-	-	-	13.952	-	13.952	-	-	-
Antigua y Barbuda	7.816	5.487	2.329	4.749	-	105	4.644	6.973	254
Argentina	858.214	858.214	-	2.084.682	-	1.039.866	1.044.816	1.044.816	-
Australia	-	-	-	5.437.180	-	5.437.180	-	-	1.048
Austria	-	-	-	1.739.207	-	1.739.207	-	-	295
Bangladesh	-	-	-	14.165	-	14.165	-	-	675
Barbados	-	-	-	16.254	-	16.254	-	-	-
Bélgica	-	-	-	2.139.216	-	2.139.216	-	-	296
Belice	-	-	-	2.403	-	2.403	-	-	-
Benín	21.584	7.395	14.189	7.209	-	-	7.209	21.398	-
Bolivia	-	-	-	28.035	-	28.035	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	30.185	-	30.185	-	-	-
Botswana	-	-	-	33.872	-	33.872	-	-	144
Brasil	11.413.371	11.413.371	-	9.130.333	-	2.156.758	6.973.575	6.973.575	-
Bulgaria	-	-	-	108.538	6.578	101.960	-	-	5.044
Burkina Faso	-	-	-	9.381	1.396	4.406	3.579	3.579	-
Burundi	373	-	373	2.403	-	-	2.403	2.776	-
Cabo Verde	3.918	-	3.918	2.403	-	-	2.403	6.321	-
Camboya	-	-	-	9.537	7,602	1.935	-	-	-
Canadá	-	-	-	6.795.928	-	6.795.928	-	-	1.045
Chad	697	-	697	11.697	-	-	11.697	12.394	-
Chile	-	-	-	928.369	-	928.369	-	-	7
Chipre	-	-	-	101.671	-	101.671	-	-	145
Colombia	313.510	-	313.510	753.920	-	-	753.920	1.067.430	-
Comoras	14.438	-	14.438	2.403	-	-	2.403	16.841	-
Congo	33.028	-	33.028	14.331	-	-	14.331	47.359	-
Costa Rica	-	-	-	109.487	16.795	84.608	8.084	8.084	-
Côte d'Ivoire	-	-	-	21.783	-	21.783	-	-	-
Croacia	-	-	-	240.405	9.849	230.556	-	-	145
Dinamarca	-	-	-	1.364.037	-	1.364.037	-	-	151
Djibouti	2.018	-	2.018	2.403	-	-	2.403	4.421	-
Dominica	5.718	-	5.718	2.403	-	-	2.403	8.121	-
Ecuador	-	-	-	155.844	-	155.844	-	-	-
El Salvador	-	-	-	18.985	-	-	18.985	18.985	-
Eslovaquia	-	-	-	374.018	-	374.018	-	-	145
Eslovenia	115.058	115.058	-	197.712	-	197.712	-	-	-
España	-	-	-	5.683.852	8	5.683.844	-	-	1.507
Estado de Palestina	-	-	-	16.641	-	16.641	-	-	101
Estonia	-	-	-	88.656	-	88.656	-	-	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	15.815	15.815	-	16.896	-	16.896	-	-	-
Fiji	-	-	-	7.209	920	6.289	-	-	-
Filipinas	-	-	-	385.802	-	385.802	-	-	128
Finlandia	-	-	-	1.060.856	-	1.060.856	-	-	12.352
Francia	-	-	-	11.754.325	8	11.754.317	-	-	1.643
Gabón	77.681	77.681	-	40.624	-	40.624	-	-	-
Gambia	-	-	-	2.403	-	-	2.403	2.403	-
Georgia	-	-	-	18.576	-	18.576	-	-	-
Ghana	-	-	-	38.411	8.211	-	30.200	30.200	-
Granada	6.185	6.185	-	2.403	-	2.403	-	-	-
Grecia	-	-	-	1.118.773	-	1.118.773	-	-	152
Guatemala	50.655	50.655	-	67.320	-	67.320	-	-	74.540
Guinea	9.848	-	9.848	4.725	-	-	4.725	14.573	-
Guyana	-	-	-	4.725	3.549	1.176	-	-	1.707
Honduras	8.396	8.396	-	19.218	-	1.230	17.988	17.988	-
Hungría	-	-	-	377.677	1.363	376.314	-	-	2.006
Irlanda	-	-	-	779.355	-	779.355	-	-	143
Islandia	-	-	-	53.541	-	53.541	-	-	18.166
Islas Cook	19	19	-	2.403	-	2.375	28	28	-

Estados Partes	*Pendiente al 31 de diciembre de 2015*	*Recauda-ciones años anteriores*	*Pendiente*	*Cuotas*	*Créditos de 2015*	*Recaudaciones*	*Pendiente*	*Total pendiente*	*Recibos relativos a 2017*
	Años anteriores			*2016*					
Islas Marshall	1.034	-	1.034	2.403	-	-	2.403	3.437	-
Italia	-	-	-	8.720.003	8	8.719.995	-	-	666.084
Japón	-	-	-	23.391.916	4.244	23.387.672	-	-	-
Jordania	-	-	-	46.576	-	46.576	-	-	-
Kenia	-	-	-	42.979	267	42.712	-	-	1.396
Lesotho	750	678	72	2.403	-	-	2.403	2.475	-
Letonia	-	-	-	118.795	-	118.795	-	-	-
Liberia	1.788	1.788	-	2.403	-	2.258	145	145	-
Liechtenstein	-	-	-	16.254	-	16.254	-	-	716
Lituania	-	-	-	168.533	168.533	-	-	-	173.602
Luxemburgo	-	-	-	148.878	-	148.878	-	-	-
Madagascar	-	-	-	7.209	7.209	-	-	-	3.559
Malawi	13.031	-	13.031	4.806	-	-	4.806	17.837	-
Maldivas	2.187	2.049	138	4.725	-	-	4.725	4.863	-
Mali	15.672	15.672	-	7.290	-	7.211	79	79	-
Malta	-	-	-	37.288	-	37.288	-	-	-
Mauricio	-	-	-	27.863	-	27.863	-	-	-
México	3.645.451	3.645.451	-	3.338.686	-	662.770	2.675.916	2.675.916	-
Mongolia	-	-	-	11.610	-	11.610	-	-	-
Montenegro	-	-	-	9.288	-	9.288	-	-	-
Namibia	-	-	-	23.219	-	23.219	-	-	-
Nauru	-	-	-	2.403	-	2.388	15	15	-
Níger	21.925	-	21.925	4.806	-	-	4.806	26.731	-
Nigeria	278.426	-	278.426	493.474	-	-	493.474	771.900	-
Noruega	-	-	-	2.043.678	-	2.043.678	-	-	302
Nueva Zelandia	-	-	-	643.843	-	643.843	-	-	676.298
Países Bajos	-	-	-	3.447.954	8	3.447.946	-	-	199.218
Panamá	51.538	51.538	-	79.506	-	19.491	60.015	60.015	-
Paraguay	23.459	23.459	-	33.311	-	33.311	-	-	733
Perú	13.455	13.455	-	325.868	-	26	325.842	325.842	-
Polonia	-	-	-	1.956.718	-	1.956.718	-	-	2.028.278
Portugal	-	-	-	911.979	-	911.979	-	-	38.370
Reino Unido	-	-	-	10.409.624	28.134	10.381.490	-	-	4.127
República Centroafricana	795	-	795	2.403	-	-	2.403	3.198	-
República Checa	-	-	-	804.884	-	804.884	-	-	7
República de Corea	-	-	-	4.875.871	-	4.875.871	-	-	175.396
República de Moldova	-	-	-	9.288	-	9.288	-	-	-
República Democrática del Congo	-	-	-	13.678	-	-	13.678	13.678	-
República Dominicana	255.882	102.276	153.606	110.698	-	-	110.698	264.304	-
República Unida de Tanzania	60.128	-	60,128	14.165	-	-	14.165	74.293	-
Rumania	-	-	-	436.189	-	436.189	-	-	144
Saint Kitts y Nevis	2.018	2.018	-	2.403	-	2.403	-	-	-
Samoa	-	-	-	2.323	-	2,323	-	-	-
San Marino	-	-	-	6.973	-	6.973	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	7.321	7.321	-	2.403	-	2.207	196	196	-
Santa Lucía	-	-	-	2.403	50	2.353	-	-	-
Senegal	-	-	-	12.090	-	12.090	-	-	-
Serbia	-	-	-	76.087	711	75.376	-	-	711
Seychelles	-	-	-	2.403	-	2.403	-	-	-
Sierra Leona	-	-	-	2.403	2.403	-	-	-	4.198
Sudáfrica	-	-	-	848.490	-	848.490	-	-	144
Suecia	-	-	-	2.224.152	-	2.224.152	-	-	86.342
Suiza	-	-	-	2.652.346	-	2.652.346	-	-	195.272
Surinam	8.049	7.768	281	14.181	-	-	14.181	14.462	-
Tajikistán	3.443	3.443	-	9.531	-	4.458	5.073	5.073	-
Timor-Leste	-	-	-	7.030	6	-	7.024	7.024	-
Trinidad y Tobago	-	-	-	79.083	-	79.083	-	-	-
Túnez	164	164	-	68.043	-	68.043	-	-	-
Uganda	33.857	-	33.857	14.139	-	-	14.139	47.996	-
Uruguay	-	-	-	188.021	-	188.021	-	-	-
Vanuatu	7.191	3.274	3.917	2.403	-	-	2.403	6.320	-
Venezuela	3.379.723	1.770	3.377.953	1.378.810	-	-	1.378.810	4.756.763	-
Zambia	-	-	-	14.139	-	-	14.139	14.139	-
Diferencia por redondeo	-	-	-	805	-	805	-	-	-
Diferencia entre interés del préstamo real y presupuestado				14.781	-	14.781	-	-	-
Total (124 Estados Partes)	**20.785.674**	**16.440.445**	**4.345.229**	**138.785.600**	**267.867**	**124.457.996**	**14.059.737**	**18.404.966**	**4.379.287**

Cuadro 2

Corte Penal Internacional – Estado del Fondo de Operaciones y del Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2016 (en euros)

Estado del Fondo de Operaciones

	2016	*2015*
Saldo al comienzo del ejercicio económico	1.615.124	7.286.473
Reembolsos a los Estados Partes	(393.293)	(581)
Recibido de los Estados Partes	364.492	119.696
Retiros	(3.837.292)[1]	(5.790.464)
Reposiciones	5.790.464	-
Superávit de caja de 2014	95.020[2]	-
Saldo al 31 de diciembre	**3.634.515**	**1.615.124**
Nivel establecido	7.405.983	7.405.983
Adeudado por los Estados Partes (Cuadro 3)	(29.196)	(395)
Escasez de financiación	(3.742.272)	(5.790.464)
Saldo al 31 de diciembre	**3.634.515**	**1.615.124**

Estado del Fondo para Contingencias

	2016	2015
Saldo al comienzo del ejercicio económico	5.784.923	7.468.427
Recibido de los Estados Partes	385	25.450
Retiros	-	(1.708.954)
Reposiciones	-	-
Saldo al 31 de diciembre	**5.785.308**	**5.784.923**
Nivel establecido	7.000.000	7.000.000
Adeudado por los Estados Partes (Anexo 4)	(5.738)	(6.123)
Escasez de financiación	(1.208.954)	(1.208.954)
Saldo al 31 de diciembre	**5.785.308**	**5.784.923**

(a) [1] Financiación de los costos de los locales permanentes (ICC-ASP/14/Res.1.B, párrafo 5).
(b) [2] El superávit de caja de 2014 se utilizó para reponer el Fondo de Operaciones de conformidad con el párrafo 3 de la resolución ICC-ASP/14/Res.1.B.

Cuadro 3

Corte Penal Internacional – Estado de anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2016 (en euros)

Estados Partes	*Escala de cuotas para 2016*	*Fondo de Operaciones*	*Pagos acumulados*	*Pendiente*
Afganistán	0,0100	741	741	-
Albania	0,0136	1.007	1.007	-
Alemania	10,8819	805.912	805.912	-
Andorra	0,0102	755	755	-
Antigua y Barbuda	0,0034	252	252	-
Argentina	1,5193	112.519	112.519	-
Australia	3,9804	294.788	294.788	-
Austria	1,2263	90.820	90.820	-
Bangladesh	0,0100	741	741	-
Barbados	0,0119	881	881	-
Bélgica	1,5074	111.638	111.638	-
Belice	0,0017	126	126	-
Benín	0,0051	378	378	-
Bolivia	0,0204	1.511	1.511	-
Bosnia y Herzegovina	0,0221	1.637	1.637	-
Botswana	0,0238	1.763	1.763	-
Brasil	6,5114	482.233	482.233	-
Bulgaria	0,0766	5.673	5.673	-
Burkina Faso	0,0068	504	504	-
Burundi	0,0017	126	118	8
Cabo Verde	0,0017	126	118	8
Camboya	0,0068	504	504	-
Canadá	4,9751	368.455	368.455	-
Chad	0,0085	630	237	393
Chile	0,6796	50.331	50.331	-
Chipre	0,0732	5.421	5.421	-
Colombia	0,5484	40.614	30.483	10.131
Comoras	0,0017	126	118	8
Congo	0,0102	755	420	335
Costa Rica	0,0801	5.932	5.932	-
Côte d'Ivoire	0,0153	1.133	1.133	-
Croacia	0,1686	12.486	12.486	-
Dinamarca	0,9947	73.667	73.667	-
Djibouti	0,0017	126	118	8
Dominica	0,0017	126	118	8
Ecuador	0,1141	8.450	8.450	-
El Salvador	0,0238	1.763	-	1.763
Eslovaquia	0,2725	20.181	20.181	-
Eslovenia	0,1431	10.598	10.598	-
España	4,1610	308.163	308.163	-
Estado de Palestina	0,0119	881	881	-
Estonia	0,0647	4.792	4.792	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	0,0119	881	881	-
Fiji	0,0051	378	378	-
Filipinas	0,2810	20.811	20.811	-
Finlandia	0,7767	57.522	57.522	-
Francia	8,2760	612.919	612.919	-
Gabón	0,0290	2.148	2.148	-
Gambia	0,0017	126	118	8
Georgia	0,0136	1.007	1.007	-
Ghana	0,0273	2.022	2.022	-
Granada	0,0017	126	126	-
Grecia	0,8022	59.411	59.411	-
Guatemala	0,0477	3.533	3.533	-
Guinea	0,0034	252	118	134
Guyana	0,0034	252	252	-
Honduras	0,0136	1.007	1.007	-
Hungría	0,2742	20.307	20.307	-
Irlanda	0,5706	42.259	42.259	-
Islandia	0,0392	2.903	2.903	-

Estados Partes	*Escala de cuotas para 2016*	*Fondo de Operaciones*	*Pagos acumulados*	*Pendiente*
Islas Cook	0,0017	126	126	-
Islas Marshall	0,0017	126	118	8
Italia	6,3837	472.776	472.776	-
Japón	16,4872	1.221.039	1.221.039	-
Jordania	0,0341	2.525	2.525	-
Kenya	0,0307	2.274	2.274	-
Lesotho	0,0017	126	126	-
Letonia	0,0852	6.310	6.310	-
Liberia	0,0017	126	126	-
Liechtenstein	0,0119	881	881	-
Lituania	0,1226	9.080	9.080	-
Luxemburgo	0,1090	8.073	8.073	-
Madagascar	0,0051	378	378	-
Malawi	0,0034	252	140	112
Maldivas	0,0034	252	252	-
Mali	0,0051	378	378	-
Malta	0,0273	2.022	2.022	-
Mauricio	0,0204	1.511	1.511	-
México	2,4441	181.010	181.010	-
Mongolia	0,0085	630	630	-
Montenegro	0,0068	504	504	-
Namibia	0,0170	1.259	1.259	-
Nauru	0,0017	126	126	-
Níger	0,0034	252	222	30
Nigeria	0.3560	26.365	10.591	15.774
Noruega	1,4460	107.091	107.091	-
Nueva Zelandia	0,4565	33.808	33.808	-
Países Bajos	2,5242	186.942	186.942	-
Panamá	0,0579	4.288	4.288	-
Paraguay	0,0238	1.763	1.763	-
Perú	0,2316	17.152	17.152	-
Polonia	1,4324	106.083	106.083	-
Portugal	0.6677	49.450	49.450	-
Reino Unido	7,6015	562.966	562.966	-
República Centroafricana	0,0017	126	118	8
República Checa	0,5859	43.392	43.392	-
República de Corea	3,4729	257.202	257.202	-
República de Moldova	0,0068	504	504	-
República Democrática del Congo	0,0100	741	355	386
República Dominicana	0,0783	5.799	5.799	-
República Unida de Tanzania	0,0100	741	741	-
Rumania	0,3134	23.210	23.210	-
Saint Kitts y Nevis	0,0017	126	126	-
Samoa	0,0017	126	126	-
San Marino	0,0051	378	378	-
San Vicente y las Granadinas	0,0017	126	126	-
Santa Lucía	0,0017	126	126	-
Senegal	0,0085	630	630	-
Serbia	0,0545	4.036	4.036	-
Seychelles	0,0017	126	126	-
Sierra Leona	0,0017	126	126	-
Sudáfrica	0,6200	45.917	45.917	-
Suecia	1,6283	120.592	120.592	-
Suiza	1,9417	143.802	143.802	-
Surinam	0,0102	755	755	-
Tajikistán	0,0068	504	504	-
Timor-Leste	0,0051	378	378	-
Trinidad y Tobago	0,0579	4.288	4.288	-
Túnez	0,0477	3.533	3.533	-
Uganda	0,0100	741	704	37
Uruguay	0,1346	9.968	9.968	-
Vanuatu	0,0017	126	126	-
Venezuela	0,9725	72.023	72.023	-
Zambia	0,0100	741	704	37
Diferencia por redondeo	*0,0005*	*27*	*27*	-
Total (124 Estados Partes)	**100,00**	**7.405.983**	**7.376.787**	**29.196**

Cuadro 4

Corte Penal Internacional – Estado de las contribuciones al Fondo para Contingencias para 2016 (en euros)

Estados Partes	*Pendiente al 31 de diciembre de 2015*	*Reposición del Fondo para Contingencias*	*Recaudaciones*	*Pendiente al 31 de diciembre de 2016*
Afganistán	-	-	-	-
Albania	-	-	-	-
Alemania	-	-	-	-
Andorra	-	-	-	-
Antigua y Barbuda	-		-	-
Argentina	-	-	-	-
Australia	-	-	-	-
Austria	-	-	-	-
Bangladesh	-	-	-	-
Barbados	-	-	-	-
Bélgica	-	-	-	-
Belice	-	-	-	-
Benín	24	-	-	24
Bolivia	-	-	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-
Botswana	-	-	-	-
Brasil	-	-	-	-
Bulgaria	-	-	-	-
Burkina Faso	-	-	-	-
Burundi	-	-	-	-
Cabo Verde	-	-	-	-
Camboya	-	-	-	-
Canadá	-	-	-	-
Chad	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-
Chipre	-	-	-	-
Colombia	-	-	-	-
Comoras	46	-	-	46
Congo	73	-	-	73
Costa Rica	-	-	-	-
Côte d'Ivoire	-	-	-	-
Croacia	-	-	-	-
Dinamarca	-	-	-	-
Djibouti	-	-	-	-
Dominica	8	-	-	8
Ecuador	-	-	-	-
El Salvador	-	-	-	-
Eslovaquia	-	-	-	-
Eslovenia	-	-	-	-
España	-	-	-	-
Estado de Palestina	-	-	-	-
Estonia	-	-	-	-
Ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	-
Filipinas	-	-	-	-
Finlandia	-	-	-	-
Fiyi	-	-	-	-
Francia	-	-	-	-
Gabón	-	-	-	-
Gambia	-	-	-	-
Georgia	-	-	-	-
Ghana	-	-	-	-
Granada	8	-	8	-
Grecia	-	-	-	-
Guatemala	-	-	-	-
Guinea	84	-	-	84
Guyana	-	-	-	-
Honduras	-	-	-	-
Hungría	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-

Estados Partes	*Pendiente al 31 de diciembre de 2015*	*Reposición del Fondo para Contingencias*	*Recaudaciones*	*Pendiente al 31 de diciembre de 2016*
Islandia	-	-	-	-
Islas Cook	-	-	-	-
Islas Marshall	-	-	-	-
Italia	-	-	-	-
Japón	-	-	-	-
Jordania	-	-	-	-
Kenya	-	-	-	-
Lesotho	-	-	-	-
Letonia	-	-	-	-
Liberia	-	-	-	-
Liechtenstein	-	-	-	-
Lituania	-	-	-	-
Luxemburgo	-	-	-	-
Madagascar	-	-	-	-
Malawi	26	-	-	26
Maldivas	-	-	-	-
Mali	-	-	-	-
Malta	-	-	-	-
Mauricio	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Mongolia	-	-	-	-
Montenegro	-	-	-	-
Namibia	-	-	-	-
Nauru	-	-	-	-
Níger	92	-	-	92
Nigeria	-	-	-	-
Noruega	-	-	-	-
Nueva Zelandia	-	-	-	-
Países Bajos	-	-	-	-
Panamá	-	-	-	-
Paraguay	-	-	-	-
Perú	-	-	-	-
Polonia	-	-	-	-
Portugal	-	-	-	-
Reino Unido	-	-	-	-
República Centroafricana	-	-	-	-
República Checa	-	-	-	-
República de Corea	-	-	-	-
República de Moldova	-	-	-	-
República de Tanzania	354	-	-	354
República Democrática del Congo	-	-	-	-
República Dominicana	358	-	358	-
Rumania	-	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-
Samoa	-	-	-	-
San Marino	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	11	-	11	-
Santa Lucía	-	-	-	-
Senegal	-	-	-	-
Serbia	-	-	-	-
Seychelles	-	-	-	-
Sierra Leona	-	-	-	-
Sudáfrica	-	-	-	-
Suecia	-	-	-	-
Suiza	-	-	-	-
Surinam	-	-	-	-
Tajikistán	-	-	-	-
Timor-Leste	-	-	-	-
Trinidad y Tobago	-	-	-	-
Túnez	-	-	-	-
Uganda	48	-	-	48
Uruguay	-	-	-	-
Vanuatu	8	-	8	-
Venezuela	4.983	-	-	4.983
Zambia	-	-	-	-
Total (124 Estados Partes)	**6.123**	**-**	**385**	**5.738**

Cuadro 5

Corte Penal Internacional – Estado del superávit de caja al 31 de diciembre de 2016 (en euros)

Año actual	*2016*	*2015*
Créditos		
Recaudación de cuotas	124.725.863	112.958.573
Recaudación de contribuciones voluntarias	805.000	2.822.142
Recaudación de ingresos varios	878.867	593.278
Ajuste de las cuotas de 2015 (ICC-ASP/13/Res.1)	-	2.068.000
Sobrecosto del Proyecto de Locales Permanentes (ICC-ASP/15/Res.2)	(1.196.674)	-
	125.213.056	**118.441.993**
Cargos		
Gastos desembolsados	127.229.898	126.865.432
Obligaciones pendientes	8.289.690	4.440.901
Provisión para obligaciones fiscales respecto de Estados Unidos de América	64.684	122.996
Provisión para deudas de dudoso cobro	447.866	443.800
Provisión para causas ante el Tribunal Administrativo de la OIT	1.781.017	-
Provisión para indemnizaciones por cese en el servicio	363.871	116.930
Devengo de vacaciones anuales y subsidio de reubicación para magistrados	216.900	203.000
	138.393.926	**132.193.059**
Retiro del Fondo para Contingencias (Cuadro 2)	-	1.708.954
Superávit/(déficit) provisional de caja	**(13.180.870)**	**(12.042.112)**
Disposición del superávit/(déficit) provisional del ejercicio anterior		
Superávit/(déficit) provisional del año anterior	(12.042.112)	(5.794.731)
Más: contribuciones y otros ingresos recibidos durante el ejercicio anterior	16.512.799	6.432.115
Ahorros en obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de las mismas	923.758	1.525.636
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior	**5.394.445**	**2.163.020**
Ajuste de las cuotas de 2015 (ICC-ASP/13/Res.1)	-	(2.068.000)
Superávit/(déficit) de caja del ejercicio anterior después del ajuste	**5.394.445**	**95.020**
Conciliación entre el superávit/(déficit) provisional y el superávit/(déficit) presupuestario		
Superávit/(déficit) de caja provisional	**(13.180.870)**	**(12.042.112)**
Cuotas pendientes	14.059.737	12.639.067
Contribuciones voluntarias	-	177.858
Recibos de ingresos varios	(878.867)	(593.278)
Aumento en el presupuesto por notificación relativa al Fondo para Contingencias	3.010.000	6.264.000
Retiro del Fondo para Contingencias	-	(1.708.954)
Superávit/(déficit) de presupuesto (Estado V)	**3.010.000**	**4.736.581**

(c) Comprende el Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Cuadro 6

Corte Penal Internacional – Estado de contribuciones voluntarias al 31 de diciembre de 2016 (en euros)

Fondo fiduciario	*Donantes*	*Contribuciones recibidas en 2016*	*Contribuciones registradas en 2016*	*Contribuciones relacionadas con 2017*	*Saldo que adeudan los donantes*	*Reembolsos pagados a donantes*	*Reembolsos adeudados a donantes*
Fondo fiduciario general	República de Corea	-	(39.497)	-	-	-	-
	Países Bajos/Municipalidad de La Haya	-	(1.144)	-	-	-	-
	Subtotal	-	*(40.641)*	-	-	-	-
Ceremonia de inauguración oficial de los nuevos locales, 2016	Países Bajos	27.000	27.000	-	-	728	-
	Subtotal	*27.000*	*27.000*	-	-	*728*	-
Concurso de Simulación Judicial de 2016	Países Bajos/Municipalidad de La Haya	-	1.144	-	-	-	-
	Subtotal	-	*1.144*	-	-	-	-
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2015-2016	Comisión Europea	-	-	-	-	-	44.163
	Noruega	-	-	-	-	17.443	-
	Organización Internacional de la Francofonía	-	-	-	-	7.499	-
	Sub-total	-	-	-	-	*24.942*	*44.163*
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2016-2017	Comisión Europea	850.000	489.640	360.360	-	-	-
	Noruega	17.443	17.443	-	-	-	-
	Países Bajos	15.000	2.260	12.740	-	-	-
	Organización Internacional de la Francofonía	-	2.260	13.740	16.000	-	-
	Subtotal	*882.443*	*511.603*	*386.840*	*16.000*	-	-
Evento de Lanzamiento Política de la Fiscalía relativa a los niños, 2016	Argentina	2.000	2.000	-	-	-	-
	Costa Rica	2.500	2.500	-	-	-	-
	República de Corea	4.000	4.000	-	-	-	-
	Finlandia	5.000	5.000	-	-	-	-
	Subtotal	*13.500*	*13.500*	-	-	-	-
Desarrollo de becarios y profesionales visitantes, 2016-2018	República de Corea	-	39.497	-	-	-	-
	Países Bajos	100.000	100.000	-	-	-	-
	República de Corea	38.037	38.037	-	-	-	-
	Subtotal	*138.037*	*177.534*	-	-	-	-
Fondo especial para reubicaciones	Luxemburgo	55.000	55.000	-	-	-	-
	Australia	199.545	199.545	-	-	-	-
	Subtotal	*254.545*	*254.545*	-	-	-	-
Seminario regional	Francia	-	-	-	-	-	26.039
	Subtotal	-	-	-	-	-	*26.039*
Seminario de centros de coordinación, 2014	Francia	-	-	-	-	2.361	-
	Subtotal	-	-	-	-	*2.361*	-
Visitas de familiares a detenidos indigentes	Países Bajos	20.000	20.000	-	-	-	-
	Suiza	10.000	10.000	-	-	-	-
	Filipinas	4.750	4.750	-	-	-	-
	Subtotal	*34.750*	*34.750*	-	-	-	-
Países menos adelantados	Irlanda	5.000	5.000	-	-	-	-
	Foro Panafricano Limitado	-	-	-	-	-	1.000
	Subtotal	*5.000*	*5.000*	-	-	-	*1.000*
Total contribuciones voluntarias		**1.355.275**	**984.435**	**386.840**	**16.000**	**28.031**	**71.202**

Descripción general y propósito para 2016 de los fondos fiduciarios divulgados en los Cuadros 6 y 7: El *Fondo Fiduciario General* se refiere a varios proyectos cuya ejecución estuvo suspendida durante 2016. La *Ceremonia de Inauguración Oficial de los Nuevos Locales* fue organizada por la Corte el día 19 de abril de 2016. Su Majestad el Rey Willem-Alexander del Reino de los Países Bajos inauguró oficialmente el edificio durante el evento, el cual contó con la asistencia de aproximadamente 350 invitados en representación de Estados, organizaciones no gubernamentales, del sector académico y periodistas. Entre los invitados de honor estuvieron el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Asamblea, como asimismo diversos Ministros de los Estados Partes y el Alcalde de La Haya. La ceremonia fue financiada en gran parte por el gobierno de los Países Bajos.

Concurso de Simulación Judicial de 2016: la Corte apoya a socios externos en la ejecución a través de *Concursos CPI de Simulación Judicial* a lo largo del mundo sobre los aspectos sustantivos y procedimentales de la ley y jurisprudencia aplicables a la Corte. Mientras los organizadores externos se encargan de los arreglos en torno a la totalidad del concurso y de las rondas iniciales, la Corte Penal Internacional acoge la ronda final en una de sus salas de audiencia. Dado que los Tribunales Simulados se organizan en varios idiomas, incluso en ruso, y la Corte no cuenta con magistrados que hablen ruso, es necesario ofrecer servicios de interpretación en ruso. En 2016, la Municipalidad de La Haya, como "Ciudad internacional de la paz y la justicia" y entidad que apoya permanentemente el Concurso CPI de Simulación Judicial, puso a disposición de la Corte fondos para cubrir los costos de intérpretes en ruso para la ronda final del concurso.

Los contratos con la Comisión Europea y otros donantes sobre *Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación* brindan el apoyo financiero necesario para la ejecución de los siguientes dos subproyectos:

El subproyecto *"Fomento de la cooperación, intercambio de experiencias y fortalecimiento de la capacidad a nivel nacional"* tiene por finalidad aumentar el apoyo a la Corte y la cooperación con ésta, ayudando así a fortalecer los principios fundamentales del Estatuto de Roma, a ampliar la comprensión de la Corte y a reforzar las capacidades a nivel nacional para abordar los crímenes que contempla el Estatuto de Roma. Estos objetivos se logran mediante actividades tales como: i) *Seminarios, eventos y capacitación destinados a fomentar la cooperación***,** los cuales ofrecen a los representantes y profesionales legales, incluso a los abogados de la defensa, de los Estados Partes y Estados no Partes, la oportunidad de desarrollar sus conocimientos y habilidades prácticas, como asimismo compartir información mutuamente relevante de modo que, entre otras cosas, se fortalezca la capacidad de la Corte para cumplir con su mandato gracias a una mayor cooperación en el plano judicial; e ii) *Programa para profesionales del derecho*, el cual ofrece a representantes y profesionales de terceros países, países donde existe una situación, países sujetos a una investigación preliminar, y a cualquier otro país en desarrollo pertinente que sea Estado Parte, la oportunidad de trabajar con la Corte por un corto plazo en La Haya como una forma de desarrollar su capacidad para investigar y enjuiciar crímenes dentro de la competencia de la Corte.

El subproyecto *"Herramientas jurídicas"* a cargo de la Fiscalía, facilita el desarrollo de la capacidad para investigar, enjuiciar y adjudicar casos de grandes crímenes internacionales, particularmente a nivel nacional. Ha sido concebido para ayudar a los profesionales del derecho a trabajar en el contexto de grandes crímenes internacionales conforme a lo contemplado en el Estatuto de Roma y en la legislación nacional pertinente, al brindar a) acceso libre a información jurídica sobre derecho penal internacional, recopilaciones jurídicas de esa información, y a programas informáticos especializados para trabajar con dicha legislación; y b) formación, orientación y prestación de servicios de asistencia a usuarios. El subproyecto constituye un elemento importante en los esfuerzos que despliega la Corte por reforzar la capacidad nacional y garantizar que aquellos individuos acusados de tales crímenes sean llevados ante la justicia de conformidad con normas internacionales.

El evento oficial del Fondo Fiduciario denominado *Evento de Lanzamiento de la Política de la Fiscalía relativa a los Niños* tuvo lugar el 16 de noviembre de 2016, el primer día del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea, en La Haya, para celebrar la ocasión del lanzamiento oficial de la Política relativa a los Niños que promueve la Fiscalía de

la Corte Penal Internacional. Esta Política está destinada a orientar los esfuerzos constantes que realiza la Fiscalía al abordar crímenes internacionales en contra de los niños o que les afectan directamente, de conformidad con el Estatuto de Roma, como asimismo en su enfoque sensible a los niños al interactuar con éstos en el desempeño de su labor, teniendo presente sus derechos y su interés superior.

Se ha creado el Fondo Fiduciario para el *Desarrollo de Becarios y Profesionales Visitantes* con el propósito de brindar oportunidades de financiación de prácticas y visitas de profesionales a ciudadanos de países en desarrollo que son Estados Partes del Estatuto de Roma. El programa ofrece a los participantes posibilidades de crecimiento intelectual, desarrollo de conocimientos y habilidades específicas de una carrera o de un entorno profesional determinado, y la adquisición de habilidades profesionales transferibles. Los Estados Partes interesados contribuyen a financiar este Fondo Fiduciario.

El Fondo especial para las reubicaciones fue creado para prestar asistencia a aquellos Estados que deseen pero que no tengan la capacidad para firmar acuerdos de reubicación con la Corte con soluciones neutras en cuanto a costos. Apunta a incrementar el número de reubicaciones efectivas y a crear una capacidad local para proteger a los testigos. Este Fondo recibe aportes voluntarios de los Estados Partes y cubre los gastos directos de la persona en riesgo reubicada en el Estado receptor.

El Seminario regional (Asia oriental y el Pacífico), el cual se iba a celebrar originalmente en Phnom Penh (Camboya), está pendiente desde 2013 y quizás podría tener lugar en otro país de habla francesa.

El Fondo fiduciario para visitas de familiares a detenidos indigentes fue creado en el seno de la Secretaría por la Asamblea en su resolución ICC-ASP/8/Res.4. El propósito de éste es financiar visitas de familiares a detenidos indigentes mediante contribuciones voluntarias.

El Fondo fiduciario para los países menos adelantados fue establecido mediante la resolución ICC-ASP/2/Res.6 y enmendado mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.4. Este Fondo es administrado por la Secretaría y promueve la participación de delegados de los países menos adelantados y de otros países en desarrollo en la labor que cumple la Asamblea, cubriendo sus gastos de viaje a la Asamblea según lo determine el Fondo.

Cuadro 7

Corte Penal Internacional – Estado de los fondos fiduciarios al 31 de diciembre de 2016 (en euros)

Fondo Fiduciario	*Saldo traspasado*	*Contribuciones registradas*	*Traspasos de contribucio-nes entre proyectos*	*Ingresos financie-ros/ otros*	*Total Gastos*	*Arrastre de saldos*
Fondo Fiduciario General	100.670	-	(40.641)	55	-	60.084
Ceremonia de inauguración oficial de los nuevos locales, 2016	-	27.000	-	-	27.000	-
Concurso Simulación Judicial, 2016	-	-	1.144	-	1.144	-
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2015-2016	346.514	-	-	1.113	347.627	-
Fortalecimiento de la pericia jurídica y fomento de la cooperación, 2016-2017	-	511.603	-	593	512.196	-
Evento de Lanzamiento Política de la Fiscalía relativa a los Niños, 2016	-	13.500	-	-	13.133	367
Desarrollo de becarios y profesionales visitantes, 2016-2018	-	138.037	39.497	36	-	177.570
Fondo especial para reubicaciones	980.405	254.545	-	981	13.499	1.222.432
Seminario regional	62.445	-	-	56	26.039	36.462
Seminario de centros de coordinación, 2014	2.361	-	-	-	2.361	-
Visitas de familiares a detenidos indigentes	9.873	34.750	-	9	11.555	33.077
Países menos adelantados	16.261	5.000	-	14	15.989	5.286
Apoyo a programas	43.701	-	-	211	(44.122)	88.034
Total	**1.562.230**	**984.435**	**-**	**3.068**	**926.412**	**1.623,312**

Cuadro 8

Corte Penal Internacional – Pagos únicos de los Estados Partes al Proyecto de Locales Permanentes (en euros)

Estados Partes	*Saldo inicial*	*Recibido en 2016*	*Reembolso de pago excesivo*	*Redondeo/ ajuste*	*Saldo al cierre*
Albania	24.645	-	-	-	24.645
Alemania	17.590.485	-	(310)	-	17.590.175
Andorra	19.685	-	-	-	19.685
Antigua y Barbuda	1.741	-	-	-	1.741
Argentina	1.068.835	-	(4.760)	-	1.064.075
Australia	5.108.955	-	(155)	-	5.108.800
Barbados	19.685	-	-	-	19.685
Bolivia	22.165	-	-	-	22.165
Bosnia y Herzegovina	41.850	-	-	(1)	41.849
Burkina Faso	4.576	-	-	-	4.576
Camboya	2.288	-	-	-	2.288
Canadá	7.350.410	-	-	(1)	7.350.409
Chad	2.281	-	-	-	2.281
Chile	822.740	-	-	-	822.740
Chipre	115.785	-	-	-	115.785
Colombia	637.980	-	-	-	637.980
Costa Rica	93.620	-	-	-	93.620
Dinamarca	1.662.685	-	-	-	1.662.685
Ecuador	108.345	-	-	-	108.345
Eslovaquia	421.290	-	-	(1)	421.289
Eslovenia	246.295	-	-	-	246.295
España	7.323.898	-	(613)	-	7.323.285
Estonia	98.580	-	-	-	98.580
Filipinas	379.413	-	(128)	-	379.285
Finlandia	1.290.503	-	(12.063)	-	1.278.440
Gabón	18.220	-	-	-	18,220
Georgia	17.205	-	-	-	17.205
Grecia	1.571.545	-	-	-	1.571.545
Hungría	558.303	-	-	-	558.303
Irlanda	1.029.665	-	-	-	1.029.665
Islandia	84.661	-	(18.166)	-	66.495
Italia	11.621.392	-	(664.752)	-	10.956.640
Jordania	54.250	-	-	(1)	54.249
Letonia	41.483	74.302	-	-	115.785
Liechtenstein	22.881	-	(716)	-	22.165
Lituania	179.800	-	-	-	179.800
Luxemburgo	199.485	-	-	-	199.485
Malta	39.370	-	-	(1)	39.369
Mauricio	32.085	-	-	-	32.085
México	5.164.300	-	(626.985)	-	4.537.315
Mongolia	7.440	-	-	-	7.440
Montenegro	12.245	-	-	-	12.245
Namibia	24.645	-	-	-	24.645
Países Bajos	7.772.802	-	(198.627)	-	7.574.175
Panamá	51.038	-	-	-	51.038
Polonia	2.268.735	-	-	-	2.268.735
Portugal	1.205.842	-	(38.227)	-	1.167.615
Reino Unido	12.757.430	-	(2.635)	-	12.754.795
República Checa	950.770	-	-	(1)	950.769
República de Corea	913.567	-	-	-	913.567
República de Moldova	7.440	-	-	-	7.440
República Democrática del Congo	6.864	-	-	-	6.864
Rumania	556.760	-	-	-	556.760
Samoa	2.480	-	-	-	2.480
San Marino	7.440	-	-	-	7.440
Serbia	55.051	43.529	-	-	98.580
Sudáfrica	916.360	-	-	-	916.360
Suecia	2.450.583	-	(85.903)	-	2.364.680
Suiza	2.774.014	-	(194.969)	-	2.579.045
Surinam	2.281	-	-	-	2.281
Timor-Leste	4.927	-	-	33	4.960
Trinidad y Tobago	108.345	-	-	-	108.345
Uruguay	-	128029	-	-	128029
Total pagos únicos recibidos	**97.950.439**	**245.860**	**(1.849.009)**	**27**	**96.347.317**

Informe final de auditoría relativo a los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

Índice

Página

I. Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría 448

II. Resumen de las recomendaciones 449

III. Seguimiento de recomendaciones anteriores 449

IV. Visión general de la posición financiera 451

V. Observaciones y recomendaciones sobre los estados financieros de 2016 453

1. Variación en la nómina total 453

2. Control interno de la nómina 454

3. Atrasos en el pago de las cuotas 455

4. Conciliación presupuestaria 455

5. Préstamo del Estado anfitrión 456

6. Pagos graciables 456

VI. Agradecimientos 457

Apéndice I: Seguimiento de recomendaciones anteriores contenidas en el Informe de 2015 sobre reservas de efectivo (ICC-2015-6) 458

Apéndice II: Seguimiento de recomendaciones anteriores formuladas en el informe de auditoría sobre información financiera y gestión del proyecto de locales permanentes (ICC-2016-3) 459

I. Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional ("la Corte") de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA)[1] y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, así como con las atribuciones que rigen en relación con la auditoría de la Corte.

2. El objetivo de la auditoría fue obtener una garantía razonable de que los estados financieros, en su totalidad, no presentaban ninguna anomalía significativa, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor pudiera dictaminar si la preparación de estos estados, en todos sus aspectos materiales, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS)[2] correspondientes al ejercicio económico de 2016.

3. Las atribuciones adicionales que atañen al Auditor Externo se aplican según lo estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del Anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, donde se dispone que se debe poner en conocimiento de la Asamblea el uso irregular de fondos u otros activos de la Corte, así como cualquier gasto que no se ajuste a la intención de la Asamblea de los Estados Partes ("la Asamblea").

4. Los estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS incluyen un estado de situación financiera, un estado de resultados financieros, un estado de cambios en los activos netos, un estado de flujos de caja, una comparación entre presupuesto y cifras reales, y notas correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha.

[1] International Standards on Auditing
[2] International Public Sector Accounting Standards

5. La Corte ha adjuntado a los estados financieros un conjunto de ocho cuadros que presentan información adicional que no recae dentro del ámbito de esta auditoría.

6. La auditoría consistió en dos fases:

(a) una auditoría provisional, centrada en aspectos relacionados con los controles internos (del 5 al 16 de diciembre de 2016); y

(b) una auditoría final, centrada en los estados financieros y en las obligaciones de divulgación que imponen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) (entre el 22 de mayo y el 9 de junio de 2017).

7. Las conclusiones y recomendaciones fueron analizadas con el Secretario y su equipo. El 7 de junio de 2017 se llevó a cabo la reunión final con el Director de la División de Servicios de Gestión, el Jefe de la Sección de Finanzas y su equipo, el Jefe de la Sección de Recursos Humanos, y el Jefe de Auditoría Interna.

8. En este documento presentamos **un dictamen sin reservas** sobre los estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

II. Resumen de las recomendaciones

Recomendación Nº 1: Con el objeto de reforzar el control interno destinado a la administración de sueldos y prestaciones, el Auditor Externo recomienda incorporar el riesgo asociado (documentos de respaldo faltantes, incumplimiento de las reglas relativas al personal, creación de personal ficticio, discrepancia entre personal remunerado y personal real, error en la determinación de los parámetros, cálculos erróneos, entre otros), el control a efectuarse en relación con el riesgo identificado y la persona que es responsable del control, en cada una de las etapas del procedimiento de cálculo mensual de la nómina actual.

Recomendación Nº 2: El Auditor Externo recomienda que la Sección de Recursos Humanos formalice todas las verificaciones y controles que se han efectuado durante la preparación de la nómina mensualmente y los conserven con fines de documentación.

Recomendación Nº 3: Para los efectos de facilitar la verificación de los pagos graciables, el Auditor Externo recomienda crear una cuenta específica en el libro mayor bajo saldo relativo a los juicios y clasificar respectivamente los gastos relacionados.

III. Seguimiento de recomendaciones anteriores

9. El Auditor Externo examinó la aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de las auditorías de los estados financieros realizadas en años anteriores pero que aún no han sido aplicadas a la fecha de la auditoría.

Nº	*Ámbito*	*Recomendaciones pendientes*	*Aplicadas*	*Parcialmente aplicadas*	*Aún sin aplicar*
2015-1	Personal	El Auditor Externo recomienda que la Sección de Recursos Humanos i) defina una manera de verificar el tamaño promedio de la fuerza laboral a fin de facilitar la comparación entre el tamaño promedio de la fuerza laboral y la tabla de fuerza laboral que aparece en el presupuesto y ii) conciliar los diversos archivos de nómina para determinar el tamaño de la fuerza laboral con certeza.		X	
2015-2	Personal	El Auditor Externo recomienda reclasificar los gastos correspondientes a contratistas y consultores individuales, colocándolos bajo “Gastos de servicios por contrata” en los estados financieros para facilitar su lectura.	X		

Nº	*Ámbito*	*Recomendaciones pendientes*	*Aplicadas*	*Parcialmente aplicadas*	*Aún sin aplicar*
2015-3	Locales permanentes	Para lograr una mayor visibilidad y una mejor forma de presupuestar los costos de mantenimiento, el Auditor Externo recomienda que la Corte: i) en primer lugar, finalice cuanto antes el desarrollo de un plan confiable de mantenimiento; y luego ii) que revise el desglose de los componentes de tal manera de ajustarlos a las proyecciones del plan de mantenimiento, e identifique adecuadamente cada uno de los componentes.			X
2015-4	Préstamo del Estado anfitrión	A fin de asegurar una supervisión periódica del préstamo, el Auditor Externo recomienda que la Corte llegue a un acuerdo con el Estado anfitrión con respecto a un calendario de amortización donde se detalle el capital amortizado, el interés y los montos anuales de reembolso a pagar, lo cual deberá ser validado por ambas partes.	X		
2015-5	Control financiero interno	Con el propósito de mejorar el control presupuestario de todos los segmentos de actividad de la Corte, el Auditor Externo recomienda revisar la configuración del programa informático SAP de planificación de recursos empresariales, exigiendo que se complete un campo adicional que indique, para cada asiento contable, si es que genera un impacto sobre el presupuesto o un impacto contable.		X	
2015-6	Control contable interno	A fin de asegurar un control eficaz y eficiente, el Auditor Externo recomienda a la Corte que concluya el despliegue completo del sistema informático para preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS, y garantizar la estabilidad y robustez de la función contable.		X	
2013/1	Provisiones para deudas de dudoso cobro y fondos recibidos de personas acusadas	Para aclarar el proceso de toma de decisiones con respecto al tratamiento de fondos recibidos en relación con la incautación de activos, el Auditor Externo recomienda que la Corte establezca una directriz formal donde se describa en detalle el manejo de fondos recibidos durante las distintas fases del proceso judicial, definiendo claramente los roles y responsabilidades dentro del sistema de la Corte. Esta directriz servirá de base para un tratamiento contable y presupuestario apropiado.		X	
2013/5	Establecer reglas por separado para funcionarios y proveedores de servicios individuales con contratos de corta duración	El Auditor Externo recomienda que se establezca un procedimiento que contemple un conjunto de reglas para todos los contratos de corta duración. Este procedimiento regiría para contratos de corta duración y proveedores de servicios individuales sujetos a acuerdos especiales de servicios que desempeñan funciones similares a aquéllas que cumplen los funcionarios. Estas reglas también deberían contemplar la validación por parte de la Sección de Recursos Humanos a fin de minimizar el riesgo potencial de nepotismo y para evitar el favoritismo en el proceso de contratación.	X		
	Número total de recomendaciones		**3**	**4**	**1**

10. La recomendación 2015-1 se considera que está siendo aplicada en lo que atañe al 2016. La Sección de Recursos Humanos ha elaborado un nuevo informe donde se presenta la fuerza laboral por categoría. No obstante, el Auditor Externo señala que habrá que complementar este informe con la conciliación de las fuerzas laborales entre las distintas extracciones de la nómina (resumen mensual de resultados de nómina, pago de sueldos y archivos de la fuerza laboral) y mediante el cálculo de la fuerza laboral promedio por categoría (excluyendo la tasa de vacantes) y por programa. El Auditor Externo hará todos los esfuerzos que estén a su alcance para verificar la aplicación final durante la auditoría de los estados financieros de 2017.

11. La recomendación 2015-2 se considera aplicada debido a que se ha tomado en consideración en los estados financieros de 2016.

12. La recomendación 2015-3 se considera que no se ha aplicado aún. La elaboración de un plan de mantenimiento a largo plazo que contemple el reemplazo de todos los componentes de construcción está prevista para el cierre del ejercicio económico de 2018. Este plan servirá de base para definir los diversos componentes del Proyecto de Locales Permanentes. Entretanto, la consignación en las cuentas del Proyecto y su calendario de depreciación no variarán.

13. La recomendación 2015-4 se considera aplicada, luego de la firma de un contrato de préstamo, donde se establece un plan de reembolso, entre la Corte y el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos en septiembre de 2016.

14. La recomendación 2015-5 se considera parcialmente aplicada. La Corte incorporó el requisito de completar un campo adicional en octubre de 2016. No obstante, todavía están pendientes las mejoras a la configuración del sistema que faciliten la conciliación de registros entre los módulos de finanzas y de presupuesto.

15. La recomendación 2015-6 se considera que está siendo aplicada. Están en curso las labores de evaluación y análisis para decidir con respecto a la pertinencia y factibilidad de posibles mejoras relativas al sistema de planificación de los recursos institucionales (SAP), particularmente con el despliegue de un nuevo módulo de libro mayor.

16. La recomendación 2013-1 se considera parcialmente aplicada, ya que está en curso la elaboración de esta directriz por parte de los servicios jurídicos de la Corte. En consulta con la División de Operaciones Externas y los departamentos de gestión, se está llevando a cabo la identificación de los diversos casos en los cuales la Corte podría recibir fondos mediante la incautación de activos dentro de su marco jurídico de intervención. Se tenía prevista para junio de 2017 a más tardar el desarrollo del procedimiento actual para tratar fondos recaudados durante las distintas fases del proceso judicial, así como la definición de funciones y responsabilidades dentro de la Corte.

17. La recomendación 2013-5 se considera aplicada tras la nueva instrucción acerca de los nombramientos de corta duración emitida en enero de 2016.

18. El seguimiento de recomendaciones relativas a auditorías de gestión anteriores aparece en los anexos a este informe.

IV. Visión general de la situación financiera

19. Al 31 de diciembre de 2016, los activos representan 267.087.000 euros, en comparación con 281.476.000 euros al 31 de diciembre de 2015, una disminución de 14.389.000 euros (-5,11%). Esta disminución se explica particularmente por el cierre final del Proyecto de Locales Permanentes, el cual condujo a la utilización de la totalidad del fondo “Pasivo por prestaciones al personal”, clasificado en la reserva del fondo general (-6.395.000 euros en comparación con 2015) para costear rebasamientos presupuestarios[3] y reconocer un nivel de depreciación calculado a lo largo de un año completo (-11.652.000 euros en depreciación en 2016, en comparación con 2.894.000 euros en 2015). Por otra parte, el nivel general de efectivo y equivalentes de efectivo[4] disminuyó en 2.622.000 euros, en relación con un menor pasivo de proveedores.

20. Las “Cuentas por cobrar” y “otros importes por cobrar” representan un total de 17.179.000 euros al 31 de diciembre de 2016, en comparación con 22.932.000 euros al 31 de diciembre de 2015. Éstas se relacionan principalmente con cuentas por cobrar de Estados Partes, y del Estado anfitrión por concepto de reembolso de impuestos. Las cuentas por cobrar correspondientes a contribuciones de los Estados Partes ascienden a 18.405.000 euros, excluyendo el deterioro, con Brasil, México y Venezuela representando el 78% de las cuentas por cobrar. No obstante, cabe hacer notar que Brasil efectuó dos pagos sucesivos (5.536.000 euros a mediados de diciembre de 2016 y 8.170.000 euros a fines de diciembre de 2016), lo cual se tradujo en un marcado mejoramiento de la situación de caja de la Corte al término del

[3] Informe de auditoría sobre la preparación de informes financieros y gestión del Proyecto de Locales Permanentes correspondiente al ejercicio económico de 2015

[4] Los importes en “efectivo y equivalentes de efectivo” corresponden a fondos inmediatamente disponibles o depósitos a la vista.

ejercicio. De conformidad con la IPSAS 19, las cuentas por cobrar que presentan un riesgo de no pago fueron consideradas pérdida por deterioro total.

21. Los bienes, instalaciones y equipos representan 199.728.000 euros, o el 74,7% de los activos. La depreciación de los costos de construcción correspondientes a los locales permanentes fue calculada a lo largo de un año completo, ascendiendo a 10.227.000 de euros en 2016, lo cual explica la disminución del monto de esta partida.

22. Los derechos de reembolso corresponden al fondo de Allianz NL al cual contribuye la Corte para cubrir las pensiones de los magistrados después de la separación del servicio.

23. El pasivo está constituido principalmente por sumas adeudadas a los proveedores, al personal y al Estado anfitrión por el préstamo para financiar los locales permanentes. También se registran allí los riesgos comprobados, como parte de las contingencias y provisiones.

24. Las contingencias y provisiones se dividen entre pasivo corriente y pasivo no corriente. Esta distinción se basa principalmente en el grado de capacidad de pago del importe de la provisión[5]. La provisión fue objeto de una revocación de la provisión para los locales de 1.756.000 euros en 2016, con el vencimiento de los contratos de arrendamiento relativos a los locales provisionales. La provisión para contingencias incluye principalmente los importes (2.171.000 euros) que cubren litigios ante el Tribunal Administrativo de la OIT[6], como asimismo 86.000 euros relacionados con obligaciones de reembolso fiscal a funcionarios estadounidenses, tal como existe en otras organizaciones internacionales.

25. Las prestaciones al personal también se dividen en pasivo corriente y no corriente. La provisión para vacaciones pagadas y la indemnización por jubilación adeudadas en el plazo de un año figuran en el pasivo corriente. La parte no corriente corresponde a las deudas a largo plazo de la Corte, tales como las pensiones de los magistrados y el seguro de salud después de la separación del servicio.

26. El préstamo del Estado anfitrión está destinado a financiar el Proyecto de Locales Permanentes. A finales de 2016, su monto ascendía a 74.268.000 euros (en comparación con 78.011.000 euros a finales de 2015). La disminución que se observa en esta partida, en comparación con el año anterior, se explica principalmente por la amortización y el reembolso del préstamo en 2016.

27. Los ingresos diferidos y gastos devengados, los cuales totalizan 11.229.000 euros, están compuestos principalmente por cuotas recaudadas por anticipado (4.379.000 euros), facturas que aún no habían sido recibidas al cierre de las cuentas por servicios relacionados con las actividades de la Corte (3.479.000 euros), así como 2.984.000 euros en pagos anuales e interés sobre el préstamo con vencimiento el 1º de febrero de 2017.

28. Los activos netos, ascendentes a 115.852.000 euros (127.474.000 euros en 2015), constituyen la posición neta de la Corte, cuyos diversos componentes figuran en detalle en el Estado III “Estado de cambios en los activos netos/capital”.

29. Este estado indica que los activos netos están compuestos por:

(a) 9.455.000 euros correspondientes a la contribución de los Estados Partes para financiar la reserva del Fondo de Operaciones y la reserva del Fondo para Contingencias. El Fondo de Operaciones asciende a 3.664.000 euros y se utiliza para cubrir necesidades de liquidez de corto plazo al término del ejercicio económico. El Fondo para Contingencias asciende a 5.791.000 euros y se utiliza para financiar el funcionamiento de la Corte;

(b) Al término de 2016, el Fondo de Pasivos por Prestaciones al Personal ascendía a 172.000 euros;

(c) 121.214.000 euros correspondientes a reservas no disponibles: Proyecto de Locales Permanentes por 119.591.000 euros y fondos fiduciarios por 1.623.000 euros; y

[5] Los importes pagaderos dentro de los 12 meses se consideran deudas corrientes, en tanto que los demás se consideran no corrientes.
[6] Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

(d) -14.989.000 euros constituyen capital negativo de los fondos generales de la Corte.

30. El estado de resultados financieros muestra un resultado negativo de -8.358.000 euros para el 2016. Si se reformula el resultado del desempeño financiero para que refleje las asignaciones correspondientes a amortización y depreciación (12.093.000 euros), hay un superávit de 5.547.000 euros. Las cuotas disminuyeron de 167.119.000 euros en 2015 a 133.061.000 euros en 2016, luego de la disminución de -41.119 euros en contribuciones relacionadas con la financiación de los locales permanentes debido al término del Proyecto, compensada parcialmente por el incremento de las contribuciones relacionadas con la financiación del presupuesto por +11.036.000 euros a lo largo del ejercicio. Al mismo tiempo, los gastos de la Corte disminuyeron en 1.748.000 euros, de 146.489.000 euros en 2015 a 144.741.000 euros en 2016.

V. Observaciones y recomendaciones relativas a los estados financieros de 2016

1. Variación en la nómina total

31. El gasto de personal de la Corte se mantiene relativamente estable, aumentando de 99.263.000 euros en 2015 a 100.433.000 euros en 2016:

Cuadro 1: Variación en la nómina de 2016 (en miles de euros)

	2016	*2015*	*Variación 2016/2015*	*Variación como %*
Sueldos de los magistrados	3.250	2.971	279	9 %
Derechos y subsidios de los magistrados	3.148	1.553	1.595	102 %
Sueldos del personal	47.627	44.329	3.298	7 %
Derechos y subsidios del personal	24.981	25.076	-95	- 0.4 %
Asistencia temporaria	21.427	25.334	-3.907	- 15 %
Total	**100.433**	**99.263**	**1.170**	**1.1%**

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de la nota 16 a los estados financieros.

32. Esta estabilidad virtual de la nómina total se explica por diversos efectos compensatorios:

(a) Los sueldos del personal aumentaron en 3,3 millones de euros, en tanto que la asistencia temporaria disminuyó en 3,9 millones de euros. En 2016, 65 contratos generales de asistencia temporaria pasaron a ser contratos establecidos. Entre estos funcionarios que pasaron a ser personal contratado se incluye a 43 funcionarios profesionales y 22 miembros del personal de servicios generales.

Cuadro 2: Detalles de las conversiones de contratos por órgano

Órganos	*Personal de Servicios generales*	*Seguridad Servicios Generales*	*Personal profesional*	*Total*
Secretaría	7	12	11	30
Fiscalía	3		25	28
Judicatura			7	7
Total	**10**	**12**	**43**	**65**

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de los estados proporcionados por la Sección de Recursos Humanos.

(b) En 2016, hubo poca variación en lo que respecta a derechos y subsidios del personal (-0,4 %), debido a la ausencia de subsidios relacionados con el plan *ReVision* en 2016 (4,2 millones de euros en 2015). Estos importes se compensaron con un incremento

de 4,1 millones de euros en prestaciones al personal, luego de la conversión de los contratos de asistencial temporaria general a contratos establecidos: +1,9 millones de euros por concepto de subsidios de repatriación, +1,4 millones de euros por viajes por concepto de indemnización por separación del servicio, +0,3 millones de euros por viajes por concepto de vacaciones al país de origen, +0,28 millones de euros en subsidios a la educación y +0,26 millones de euros en subsidios por misión.

2. Control interno de la nómina

33. Durante la misión de auditoría provisional, el Auditor Externo examinó el control interno de la Sección de Recursos Humanos. Esta sección es responsable de la planificación estratégica de la fuerza laboral, del desarrollo de la estructura organizacional, de la preparación de las descripciones de trabajo y publicación de avisos de puestos vacantes, contratación y asunción de deberes de nuevos miembros del personal, administración de los sueldos (estados de la nómina), prestaciones (incluyendo seguro médico y cotizaciones al fondo de pensiones), perspectivas de desarrollo profesional y gestión de cargos, gestión del comportamiento profesional, formación y desarrollo, como asimismo de todos los asuntos relacionados con los recursos humanos y las políticas relativas al personal.

34. De conformidad con las directrices de Control Interno para la Buena Gobernanza establecidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI GOV 9100), el control interno es un proceso integral que realiza la gestión y el personal de una entidad con el propósito de hacer frente a riesgos y brindar una certeza razonable de que, en los esfuerzos de la entidad por cumplir su misión, se están logrando objetivos generales, tales como la ejecución de actividades, el cumplimiento de las obligaciones de rendir cuentas, el cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables y el resguardo de los recursos contra toda pérdida, mal uso y daño.

35. Este mecanismo de control interno debe concebirse en tres niveles:

a) Definición de la política de recursos humanos;

b) Su desglose entre las principales funciones (contratación, administración y gestión financiera, salidas); y

c) Las que a su vez se subdividen en términos de los procedimientos internos de autorización y aprobación.

36. El Auditor Externo fue capaz de descubrir que existía un mecanismo semejante con respecto a la preparación de descripciones de los puestos de trabajo y publicación de avisos de vacantes, contratación de nuevos miembros del personal y salidas de miembros del personal. Las pruebas realizadas fueron consideradas satisfactorias.

37. No obstante, el análisis del control interno dedicado a la administración de sueldos y prestaciones requiere ser mejorado. El procedimiento comunicado al Auditor Externo no aportó suficientes detalles con respecto al proceso de ejecución (métodos para actualizar los ajustes de la nómina, tales como escalas de sueldos y otras compensaciones), los controles y los propietarios de los controles (procedimientos internos de autorización y aprobación) como asimismo la separación de funciones (procesamiento, registro, verificación y autorización).

Recomendación no. 1: Con el propósito de fortalecer el control interno dirigido a la administración de sueldos y prestaciones, el Auditor Externo recomienda incorporar el riesgo asociado (documentos de respaldo faltantes, incumplimiento de las reglas que rigen para el personal, creación de personal ficticio, discrepancia entre personal remunerado y personal real, error en la determinación de parámetros, cálculos erróneos, entre otros), el control a aplicar en relación con el riesgo identificado y el propietario del control, en cada una de las etapas del procedimiento actual de cálculo mensual de la nómina.

38. El Auditor Externo tenía la intención de someter a prueba los controles internos que aplica la Sección de Recursos Humanos durante la preparación de la nómina. Sin embargo, la Sección no conserva la documentación correspondiente a estos controles.

Recomendación Nº 2: El Auditor Externo recomienda que la Sección de Recursos Humanos formalice todas las verificaciones y controles que ha llevado a cabo durante la preparación mensual de la nómina y que conserve el registro de éstos para efectos de documentación.

39. El Auditor Externo examinó los saldos correspondientes a vacaciones anuales pagadas del personal, y quedó en evidencia que nueve empleados habían acumulado más de 60 días de vacaciones anuales pagadas al término del año 2016, sin haberse tomado vacaciones durante el año. Aun cuando no existe una disposición en las Reglas del Personal, es habitual que el empleador, preocupado por el bienestar de sus empleados, les aliente a tomarse un número mínimo de días de vacaciones durante el año.

3. Atrasos en el pago de las cuotas

Cuadro 3: Importes por cobrar correspondientes a cuotas de los Estados Partes (en miles de euros)

Estados contribuyentes	*Total importes por cobrar al 31 de diciembre de 2016*	*Importes por cobrar correspondientes a 2016*	*Importes por cobrar relacionados con años anteriores*
Brasil	6.974	6.974	-
Venezuela	4.757	1.379	3.378
México	2.676	2.676	-
Colombia	1.067	754	313
Argentina	1.045	1.045	-
Nigeria	772	493	278
Total de los seis principales importes por cobrar	*17.291*	*13.321*	*3.970*
Total importes por cobrar	**18.405**	**14.060**	**4.345**
% de los seis principales importes por cobrar	*94 %*	*95 %*	*91 %*

Fuente: Auditor Externo, sobre la base del balance cronológico de 2016

40. Al final del ejercicio, 44 Estados contribuyentes no habían pagado su cuota correspondiente a 2016. Aun cuando el monto de los importes por cobrar disminuyó de 20.786.000 euros al 31 de diciembre de 2015 a 18.405.000 euros al 31 de diciembre de 2016, la estructura de los contribuyentes en mora sigue dependiendo de seis países que por sí solos representan el 94% del total de los importes por cobrar.

41. Venezuela representa el 78% de los importes por cobrar pendientes del ejercicio anterior de la Corte al término del año 2016, con un saldo de 3.378.000 euros. En 2016, Brasil rectificó su situación con respecto a importes por cobrar pendientes por largo tiempo. Tenía un saldo de 11.413.000 euros al término del año 2015, incluyendo 5.532.000 euros relacionados con cuentas por cobrar adeudadas por más de un año.

42. La Corte reconoce el deterioro con respecto a cuotas impagas de dudoso cobro. Representa el 90% del saldo de cuentas por cobrar de Estados Partes que han permanecido impagas por más de dos años. Al 31 de diciembre de 2016, el monto de este deterioro ascendía a 4.534.000 euros y se refería principalmente a los importes por cobrar correspondientes a Venezuela (4.281.000 euros), a la República Unida de Tanzania (67.000 euros), a Uganda (43.000 euros), al Congo (42.000 euros) y a Níger (24.000 euros).

4. Conciliación presupuestaria

43. La ejecución del presupuesto de la Corte correspondiente a 2016 resultó en un superávit de 3.010.000 euros para el ejercicio, en comparación con 4.737.000 euros en 2015.

44. Este resultado del presupuesto contrasta con el superávit contable de 62.000 euros para el segmento del fondo general, el cual se muestra en el estado de resultados financieros por segmento (preparado de conformidad con las IPSAS), en comparación con una pérdida de 6.736.000 euros en 2015.

45. La diferencia entre el resultado contable y el resultado del presupuesto se explica mediante diversos efectos que se compensan parcialmente unos con otros, siendo los de mayor envergadura los que dicen relación con:

(a) El cargo por deterioro de cuentas por cobrar por un monto de 4,1 millones de euros, que no está en el presupuesto;

(b) Otros ingresos por -0,9 millones de euros, que no están en el presupuesto;

(c) Obligaciones sin saldar por 8,3 millones de euros, que no están en los estados financieros; y

(d) La variación en los compromisos a largo plazo con respecto al personal sujetos a una valoración actuarial por 4,1 millones de euros, que no está en el presupuesto.

46. El resto puede atribuirse a varias diferencias en relación con el momento en que se consignaron los gastos y desembolsos.

5. Préstamo del Estado anfitrión

47. El Proyecto de Locales Permanentes contó con dos fuentes externas de financiación que alcanzaron a 190.000.000 de euros: pagos en cuota única de los Estados Partes y el préstamo del Estado anfitrión (menos los descuentos otorgados por el Estado anfitrión sobre la base de los pagos únicos recibidos).

48. Al 31 de diciembre de 2016, los pagos únicos recibidos y otorgados sumaban 92.847.000 euros, en comparación con 92.645.000 euros en 2015. Luego de estas transacciones, en agosto de 2016, se firmó un addendum al contrato de préstamo entre la Corte y el Estado anfitrión, donde quedó establecido el monto del préstamo otorgado, el monto del descuento, el monto de los reembolsos anuales (capital e interés al 2,5%) y el calendario de pagos.

49. Como resultado de este acuerdo, el monto de capital que se ha pedido prestado después de tomar en consideración el descuento por un monto de (18.588.000 euros) es de 75.192.000 euros al 31 de diciembre de 2016.

50. En marzo de 2017, se firmó un segundo addendum, luego de la adhesión por parte de Uruguay al mecanismo de pago único. Este nuevo addendum dio origen a una redefinición del nuevo monto del préstamo otorgado, el monto del descuento, el monto de los reembolsos anuales y el calendario de pagos. El monto final del capital que se ha pedido prestado después de tomar en consideración el descuento es de 75.038.000 euros al 31 de diciembre de 2016. El monto de 74.268 euros representa el valor en libros amortizado del préstamo utilizando la tasa de interés efectiva al 31 de diciembre de 2016.

6. Pagos graciables

51. El artículo 10.3 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada dispone que "*El Secretario podrá efectuar los pagos a título graciable que estime necesarios en interés de la Corte, a condición de que se presente a la Asamblea de los Estados Partes, junto con la contabilidad, un estado de esos pagos*".

52. Es así como el Secretario otorgó un pago a título graciable de 193 euros por concepto de reembolso de gastos médicos durante 2016. Este monto fue registrado en gasto corriente.

Recomendación Nº 3: Para facilitar el seguimiento de los pagos a título graciable, el Auditor Externo recomienda crear una cuenta específica en el libro mayor en el saldo relativo a los juicios y clasificar respectivamente los gastos relacionados.

VI. Agradecimientos

53. El Auditor Externo quisiera agradecer al personal de la Corte Penal Internacional, y en especial, a los funcionarios de la Secretaría, por la cooperación y el apoyo en general que brindaron al equipo de auditoría en el cumplimiento de su labor.

Fin de las observaciones de auditoría

Apéndice 1

Seguimiento de recomendaciones anteriores formuladas en el Informe de 2015 sobre reservas de efectivo (ICC-2015-6)

Nº	*Tema*	*Recomendaciones pendientes*	*Aplicadas*	*Parcialmente aplicadas*	*No aplicadas*
2015-6-2	Reservas de efectivo	Además de la utilización temporal de las reservas de efectivo, negociar la apertura de una línea de crédito con los bancos, con el fin de contar con una protección adicional en caso de dificultades ocasionales que resulten de retrasos en el pago de las contribuciones y que ya no puedan ser cubiertas por el Fondo de Operaciones. Una vez que la línea de crédito haya sido otorgada, se puede seguir utilizando el Fondo para Contingencias con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.	X		
2015-6-3	Reservas de efectivo	Adoptar un plan de financiación de las obligaciones en materia de prestaciones al personal, con el fin de equilibrar los gastos correspondientes, los cuales probablemente aumentarán en el futuro. Debería llevarse a cabo un estudio para determinar si sería apropiado establecer una reserva y cuál podría ser el monto de ésta.		X	
2015-6-4	Reservas de efectivo	Mejorar la previsibilidad del cobro de contribuciones a ser recaudadas para el año en curso mediante la planificación de la recaudación de las mismas, estableciendo un plan de pagos negociado con cada uno de los Estados Partes en mora.	X		
2015-6-5	Reservas de efectivo	Establecer planes de liquidación de la deuda con el fin de que los Estados Partes que estén en mora desde hace varios años se hagan cargo de sus deudas.	X		
2015-6-6	Reservas de efectivo	En caso de que no mejoraran las posibilidades de recaudación de las sumas adeudadas, aplicar las sanciones previstas en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.	X		
2015-6-7	Reservas de efectivo	Estudiar la manera de adaptar mejor el ritmo de desembolsos de acuerdo con los fondos que tiene disponible la Corte.	X		
2015-6-8	Reservas de efectivo	Intensificar la práctica de revisión del presupuesto durante el año en curso a fin de controlar los gastos en los cuales todavía no se ha incurrido en relación con las contribuciones recaudadas, redistribuir las actividades y absorber gastos imprevistos.	X		
	Número total de recomendaciones pendientes		**6**	**1**	**-**

1. La recomendación 2015-6-2 se considera aplicada, dado que la Corte obtuvo autorización de parte de la Asamblea[1] para contar con una línea de crédito. Se abrió una línea de crédito por 7 millones de euros por el período comprendido entre diciembre de 2016 y mediados de febrero de 2017. Esta línea de crédito no fue renovada por un período subsiguiente.

2. La recomendación 2015-6-3 sigue bajo consideración de la Corte.

3. Las recomendaciones 4, 5 y 6 se consideran aplicadas, ya que la Corte logró reducir de manera significativa el nivel de cuotas atrasadas. El artículo 112 del Estatuto de Roma dispone que se suspenderá el derecho a voto de aquellos Estados que estén en mora en el pago de sus cuotas por un período completo de dos años.

4. La recomendación 7 se considera aplicada, ya que las facturas ahora están pagadas de conformidad con el calendario de pagos previsto.

5. La recomendación 8 se considera aplicada.

[1] ICC-ASP/14/Res.1, párrafo 7

Apéndice 2

Seguimiento de recomendaciones anteriores formuladas en el informe de auditoría sobre información financiera y gestión del proyecto de locales permanentes (ICC-2016-3)

Nº	*Tema*	*Recomendaciones pendientes*	*Aplicadas*	*Parcialmente aplicadas*	*No aplicadas*
2016-3-1	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que la Asamblea examine, en su próximo período de sesiones o, en su defecto, tan pronto como sea posible en 2017, las estimaciones de costo por el reemplazo de activos fijos y ponga en práctica una solución financiera que no comprometa el nivel prudente de la reserva del Fondo de Operaciones.		X	
2016-3-2	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que el Comité de Supervisión apruebe la renovación del contrato del Director del Proyecto hasta el término del próximo período de sesiones de la Asamblea.	X		
2016-3-3	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que el liderazgo del proyecto asegure que el gerente de proyecto verifique la corrección de todos los defectos de construcción.	X		
2016-3-4	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que la Asamblea ponga término a las actividades del Comité de Supervisión luego de conceder al liderazgo del proyecto el descargo final de sus deberes de gestión y encomiende al Comité de Presupuesto y Finanzas el seguimiento de los asuntos presupuestarios y financieros relacionados con el mantenimiento y la renovación de los locales permanentes.	X		
2016-3-5	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda suscribir, tan pronto como sea posible, la enmienda al contrato autorizada por la Asamblea en diciembre de 2014, encargando al contratista general Courtys la prestación de servicios de mantenimiento adicionales a los previstos en el contrato, hasta finales de 2017.	X		
2016-3-6	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que el Secretario emita al futuro Jefe de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones, una carta de compromiso donde se describan en detalle los nuevos deberes y actividades encomendados a esta dependencia desde el traspaso de propiedad de los locales permanentes.	X		
2016-3-7	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que la división de protección y seguridad organice inmediatamente los ejercicios de evacuación que exigen las leyes del Estado anfitrión, conjuntamente con sus departamentos de policía y emergencia.	X		
2016-3-8	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que el Secretario organice una encuesta de satisfacción de los usuarios de los locales permanentes durante la segunda mitad de 2016, y de allí en adelante una vez al año.	X		
2016-3-9	Proyecto de locales permanentes	El Auditor Externo recomienda que el Secretario ponga a disposición de los usuarios de los locales permanentes herramientas de aprendizaje adaptadas a sus funcionalidades y limitaciones.	X		
	Número total de recomendaciones		**8**	**1**	**-**

1. La recomendación 2016-3-1 se considera que está siendo aplicada, de conformidad con la recomendación 2015-3 del informe sobre los estados financieros de 2015.

2. La recomendación 2016-3-2 se considera aplicada.

3. La recomendación 2016-3-3 se considera aplicada, dado que todos los defectos fueron verificados y validados por la compañía constructora a finales de octubre de 2016. Todos los defectos deberían haberse corregido a más tardar el 30 de junio de 2017.

4. La recomendación 2016-3-4 se considera aplicada de conformidad con la resolución ICC-ASP/15/Res.2 que dispone el término del mandato del Comité de Supervisión.

5. La recomendación 2016-3-5 fue aplicada mediante la firma de un nuevo contrato de mantenimiento con la compañía Courtys el 1º de noviembre de 2016.

6. La recomendación 2016-3-6 fue aplicada luego de la contratación del futuro Jefe de la Dependencia de Gestión de las Instalaciones el 30 de septiembre de 2016 y la comunicación de una carta de compromiso por parte del Secretario el 14 de noviembre e 2016.

7. La recomendación 2016-3-7 fue aplicada mediante la realización de diversos ejercicios de evacuación en los meses de julio y agosto de 2016.

8. Las recomendaciones 2016-3-8 y 2016-3-9 fueron aplicadas.

2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016*

Índice

Página

Carta de envío 463

Carta al Secretario 463

Certificación de los estados financieros 463

Dictamen del Auditor Externo 464

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 466

Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 466

Estado de cambios en activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 467

Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 468

Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 469

Notas a los estados financieros 470

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos 470

2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros 470

3. Efectivo y equivalentes de efectivo 475

4. Pagos anticipados y otros activos corrientes 475

5. Cuentas por cobrar de la Corte 475

6. Provisiones 476

7. Activos netos/capital 476

8. Ingresos 476

9. Gastos 476

10. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales 477

11. Información por segmentos 478

12. Compromisos 480

Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/16/13.

13. Divulgación sobre partes vinculadas 480

14. Acontecimientos tras la fecha de informe..... 480

Informe final de auditoría sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016……..... 481

Carta de envío

9 de junio de 2017

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, el Secretario debe presentar al Auditor las cuentas correspondientes al ejercicio económico. Tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Herman von Hebel
Secretario

Lionel Vareille
Director Auditoría Externa
Tribunal de Cuentas,
13 rue Cambon,
75100 Paris Cedex 01
Francia

Carta al Secretario

9 de junio de 2017

Estimado señor Secretario:

Con arreglo al apartado b) del párrafo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección debe presentar las cuentas y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para que sean revisados por el Auditor Externo.

Le agradecería que firmara la carta de envío dirigida al Auditor Externo.

Le saluda respetuosamente,

Motoo Noguchi,
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Certificación de los estados financieros

9 de junio de 2017

Se aprueban los estados financieros y las notas explicativas.

Motoo Noguchi,
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Dictamen del Auditor Externo

Dictamen

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”), correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Se trata del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados financieros, el estado de cambios en los activos netos, el estado de flujos de caja, el estado de comparación entre presupuesto e importes reales y notas que incluyen un resumen de los principios contables y otros datos.

Sobre la base de la auditoría que hemos efectuado, los estados financieros dan una visión real de la situación financiera del Fondo Fiduciario al 31 de diciembre de 2016, como asimismo de los resultados financieros, cambios en los activos netos, flujo de caja y comparación entre presupuesto e importes reales correspondientes a los 12 meses del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

Fundamento del dictamen

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA). Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el propósito de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes significativas. Tal como lo exige la Carta de Ética del Tribunal de Cuentas, garantizamos la independencia, la rectitud, la neutralidad, la integridad y la discreción profesional de los auditores. Por otra parte, también hemos cumplido con nuestras otras obligaciones éticas conforme al Código de Ética de la Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoría (INTOSAI). Las responsabilidades del auditor se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del auditor en cuanto a la auditoría de los estados financieros”.

Estimamos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas como para constituir un fundamento razonable de nuestro dictamen.

Responsabilidades de la dirección con respecto a los estados financieros

De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 77 de la parte IV del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección es responsable de preparar y presentar los estados financieros. Dichos estados están en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y la presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Responsabilidades del Auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría es obtener una certeza razonable de que los estados financieros, en su totalidad, están exentos de toda inexactitud significativa, ya sea debido a fraude o error. Una certeza razonable consiste en un alto grado de seguridad, aunque no es garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará errores materiales en caso de existir. Pueden surgir inexactitudes a raíz de un fraude o de un error, y se consideran significativas cuando, individualmente o de manera global, cabría esperar razonablemente que influyesen en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros.

Por consiguiente, una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de auditoría a fin de obtener pruebas de auditoría con respecto a los montos y la información presentada en los estados financieros. El Auditor Externo toma en consideración el control interno que se está aplicando en la entidad, en relación con la preparación y presentación de estados financieros, para poder definir procedimientos adecuados de auditoría según las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión con respecto a la eficacia de este control. La elección de los procedimientos de auditoría se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, así como también es el caso en lo que respecta a la evaluación de riesgos de los estados financieros, la evaluación de la adecuación de las políticas contables y de las estimaciones contables, y con respecto a la presentación en general de los estados financieros.

(*Firmado*) Didier Migaud

Estado I

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

	Nota	*2016*	*2015*
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	12.640	13.186
Pagos anticipados y otros activos corrientes	4	570	533
Cuentas por cobrar de la Corte	5	67	154
Total activos corrientes		*13.277*	*13.873*
Activos no corrientes			
Cuentas por cobrar de la Corte	5	586	49
Total activos no corrientes		*586*	*49*
Total activos		**13.863**	**13.922**
Pasivo			
Pasivo corriente			
Provisiones	6	364	-
Total pasivo corriente		*364*	-
Total pasivo		**364**	**-**
Activos netos/capital	7	**13.499**	**13.922**
Total pasivo y activos netos/capital		**13.863**	**13.922**

31. Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado II

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de resultados financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

	Nota	*2016*	*2015*
Ingresos			
Cuotas	8	1.885	1.816
Contribuciones voluntarias	8	1.727	2.943
Ingresos financieros	8	20	94
Total ingresos		**3.632**	**4.853**
Gastos			
Gastos administrativos corrientes	9	1.677	1.766
Gastos de programas	9	2.224	1.554
Gastos totales		**3.901**	**3.320**
Superávit/(déficit) para el ejercicio		**(269)**	**1.533**

32. Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado III

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de cambios en los activos netos/capital correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

	Fondo general	*Otros fondos*	*Fondo para reparaciones*	*Total activos netos/capital*
Saldo inicial al 1º de enero de 2015	**403**	**8.635**	**3.600**	**12.638**
Variación en activos netos/capital en 2015				
Superávit/(déficit)	49	1.484	-	1.533
Créditos a los Estados Partes/donantes	(249)	-	-	(249)
Transferencia a reserva	-	(1.200)	1.200	-
Total variaciones durante el año	*(200)*	*284*	*1.200*	*1.284*
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2015	**203**	**8.919**	**4.800**	**13.922**
Variación en activos netos/capital en 2016				
Superávit/(déficit)	586	(855)	-	(269)
Créditos a los Estados Partes/donantes	(154)	-	-	(154)
Transferencia a reserva	-	(200)	200	-
Total variaciones durante el año	*432*	*(1.055)*	*200*	*(423)*
Total activos netos/capital al 31 de diciembre de 2016	**635**	**7.864**	**5.000**	**13.499**

33. Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado IV

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de flujos de caja correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

	2016	*2015*
Flujos de caja de actividades de explotación		
Superávit/(déficit) para el ejercicio (Estado II)	(269)	1.533
Diferencias de tipo de cambio no realizadas	1	6
(Aumento)/disminución en depósitos a plazo	-	5.473
(Aumento)/disminución en cuentas por cobrar de la Corte	(450)	200
(Aumento)/disminución en pagos anticipados y otros activos corrientes	(37)	(96)
Aumento/(disminución) en cuentas por pagar	-	(57)
Aumento/(disminución) en ingresos diferidos y gastos devengados	-	(37)
Aumento/(disminución) en provisiones	364	-
Menos: ingresos por concepto de intereses	(20)	(57)
Flujos de caja netos de actividades de explotación	*(411)*	*6.965*
Flujos de caja de actividades de inversión		
Más: intereses recibidos	20	57
Flujos de caja netos de actividades de inversión	*20*	*57*
Flujos de caja de actividades de financiación		
Créditos a los Estados Partes	(154)	(249)
Flujos de caja netos de actividades de financiación	*(154)*	*(249)*
Aumento/(disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	**(545)**	**6.773**
Ganancias/pérdidas de tipo de cambio no realizadas sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	(1)	6
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio económico	13.186	6.407
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre (Estado I)	**12.640**	**13.186**

34. Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Estado V

Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en miles de euros)

*Objeto de gastos**	*Consignaciones aprobadas*	*Gasto total*	*Superávit total*
Costos de personal	968	1.049	(81)
Asistencia temporaria general	346	166	*180*
Subtotal costos de personal	*1.314*	*1.215*	*99*
Viajes	213	163	50
Atenciones sociales	3	2	1
Servicios por contrata	300	251	49
Formación	22	8	14
Gastos generales de explotación	20	-	20
Suministros y materiales	13	2	11
Subtotal costos no relacionados con el personal	*571*	*426*	*145*
Total	**1.885**	**1.641**	**244**

35. *El presupuesto para la Secretaría es aprobado como Programa Principal VI del presupuesto de la Corte.
36. Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

1.1 *Entidad informante:*

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo Fiduciario") fue creado por la Asamblea de los Estados Partes ("la Asamblea") en su resolución ICC-ASP/1/Res.6, en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional ("la Corte"), así como de sus familias. Su objetivo principal es el de apoyar a las víctimas y a sus familias a superar los daños, llevar una vida digna y contribuir a la reconciliación y la paz dentro de sus comunidades.

En el anexo a dicha resolución, la Asamblea estableció un Consejo de Dirección ("el Consejo"), que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario.

La Secretaría del Fondo Fiduciario ("la Secretaría") administra el Fondo Fiduciario, ofrece apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones y opera bajo la total autoridad del Consejo. Por motivos administrativos, la Secretaría y su personal están adheridos a la Secretaría de la Corte y son parte del personal de la Secretaría y, como tal, de la Corte, y gozan de los mismos derechos, deberes, privilegios, inmunidades y beneficios.

Mediante la resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea adoptó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, donde se señala que el Fondo Fiduciario es una entidad que presenta sus informes por separado. El Fondo Fiduciario y la Secretaría están sujetos al control del Consejo y se les considera como una sola entidad económica para los efectos de presentar informes financieros. El Fondo Fiduciario y la Secretaría se denominan conjuntamente como Fondo Fiduciario.

2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

Base de la preparación

2.1 Los estados financieros del Fondo Fiduciario se llevan de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como lo estableció la Asamblea en el anexo a su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Los estados financieros del Fondo Fiduciario han sido preparados según el método de contabilidad basado en valores devengados, en cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 *Ejercicio económico*: el ejercicio económico corresponde a un año civil.

2.3 *Método de contabilidad al costo histórico*: los estados financieros se preparan con arreglo al método de contabilidad al costo histórico.

Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias

2.4 La moneda de funcionamiento y de presentación de cuentas del Fondo Fiduciario es el euro.

2.5 Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda de funcionamiento usando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que se aproxima a los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por tipo de cambio resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la conversión al cierre del ejercicio de los tipos de cambio de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras aparecen registradas en el estado de resultados financieros.

2.6 Los activos y elementos no monetarios que se contabilizan en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción y no se vuelven a convertir en la fecha de informe.

Uso de estimaciones y juicios

2.7 La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) obliga a la dirección a formular juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia pasada y en diversos otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias, así como en la información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros, cuyos resultados sirven de base para emitir juicios sobre el valor contable de activos y pasivos que a primera vista no resultan evidentes a partir de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.8 Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan continuamente. Las revisiones de las estimaciones contables se registran en el período en el cual se revisa la estimación y en cualquier otro período que se vea afectado a futuro.

2.9 Los criterios utilizados por la dirección al aplicar las IPSAS que tienen un efecto significativo sobre los estados financieros y las estimaciones que conllevan un riesgo importante de ajuste material en el próximo año son los siguientes:

(c) El Fondo Fiduciario registra los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias al momento de recibirlas o al firmarse un acuerdo vinculante, cuando corresponda. Aun cuando los acuerdos generalmente contemplan restricciones con respecto al uso de los fondos, no incluyen ninguna condición en términos de desempeño medible que pudiera exigir que se aplazaran los ingresos hasta que se cumplan las condiciones; y

(d) El Fondo Fiduciario anticipa fondos a los asociados en la ejecución sobre la base de disposiciones contractuales. La dirección estima que los anticipos pendientes que se han otorgado a los socios en la ejecución son totalmente recuperables. No se consigna una provisión para deudas de dudoso cobro con respecto a ninguna cuenta por cobrar de socios en la ejecución.

Efectivo y equivalentes de efectivo

2.10 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen a un valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos en cuentas corrientes, cuentas bancarias que devengan intereses y depósitos a plazo con un vencimiento inferior a tres meses.

Instrumentos financieros

2.11 El Fondo Fiduciario clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten principalmente en depósitos bancarios a corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en cuentas por pagar.

2.12 Todos los instrumentos financieros se registran inicialmente en el estado de situación financiera a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, se calculan al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo o importe en libros histórico de las cuentas por cobrar y por pagar sujeto a condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

Riesgos financieros

2.13 El Fondo Fiduciario ha establecido políticas y procedimientos de gestión prudente del riesgo de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. El Fondo Fiduciario realiza inversiones a corto plazo de dinero que no se necesita de inmediato. En el transcurso normal de sus actividades, el Fondo Fiduciario está expuesto a riesgo financiero, como sería el caso del riesgo de mercado (tipo de cambio de divisas y tasa de interés), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

2.14 *Riesgo cambiario*: el riesgo que implica que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los tipos de cambio de

divisas. El Fondo Fiduciario está expuesto al riesgo cambiario que surge de transacciones en moneda extranjera relacionadas con los proyectos que financia.

2.15 *Riesgo de tasa de interés*: el riesgo que implica que el valor razonable o los flujos de caja a futuro de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en las tasas de interés del mercado. El Fondo Fiduciario deposita sus fondos sólo en cuentas de interés fijo a corto plazo, y por lo tanto no está expuesto a un riesgo importante en relación con las tasas de interés.

2.16 *Riesgo crediticio*: el riesgo que implica que una de las partes de un instrumento financiero ocasione a la otra parte una pérdida financiera al no cumplir con una obligación. El Fondo Fiduciario está expuesto al riesgo crediticio al anticipar fondos a los asociados en la ejecución de un proyecto y a través de los depósitos en bancos. El Fondo Fiduciario ha establecido políticas que limitan la exposición al riesgo que pudiera provenir de cualquier determinada institución financiera.

2.17 *Riesgo de liquidez*: este riesgo surge de la financiación en general de las actividades del Fondo Fiduciario. Las actividades de la Secretaría se financian mediante cuotas que se otorgan a través de la Corte. Los subsidios a los socios en la ejecución se otorgan sobre la base de las contribuciones voluntarias recibidas.

Cuentas por cobrar

2.18 Las cuentas por cobrar y los anticipos se registran inicialmente a un valor nominal. Las asignaciones por montos que se estiman irrecuperables se registran, en el caso de las cuentas por cobrar y los anticipos, cuando existen pruebas objetivas del deterioro del activo, registrándose las pérdidas por deterioro en el estado de resultados financieros.

2.19 Las *Cuentas por cobrar de la Corte* se registran por el importe de cuotas para financiar las actividades de la Secretaría, neto de los gastos incurridos contra estas cuotas. En su resolución ICC-ASP/3/Res. 7, la Asamblea decidió que, a la espera de una evaluación en profundidad por parte de la Asamblea, la Secretaría se financiaría con el presupuesto ordinario. El Consejo presenta una propuesta de presupuesto en relación con la Secretaría, la cual se presenta por separado como Programa Principal VI en el presupuesto de la Corte y es adoptada por la Asamblea. La Corte fija las cuotas de los Estados Partes con respecto al presupuesto de la Secretaría. En esencia, la Corte recauda las cuotas actuando como agente del Fondo Fiduciario y estas cuotas no dan origen a un incremento en los activos netos o ingresos de la Corte, sino que se registran como una cuenta por cobrar y un ingreso del Fondo Fiduciario. Las cuentas por cobrar disminuyen a medida que la Secretaría va incurriendo en gastos. Los pasivos con respecto a proveedores y al personal de la Secretaría son liquidados directamente por la Corte. Las cuentas por cobrar se liquidan finalmente cuando la Corte abona a los Estados Partes cualquier superávit de caja perteneciente al Programa Principal VI, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

Otros activos corrientes

2.20 Entre otros activos corrientes cabe mencionar el interés que devengan las cuentas bancarias y los depósitos.

Cuentas por pagar

2.21 Las cuentas por pagar se registran inicialmente a un valor nominal, el cual represente la mejor estimación del monto necesario para liquidar la obligación en la fecha de informe.

Ingresos diferidos y gastos devengados

2.22 Los ingresos diferidos incluyen contribuciones comprometidas, sujetas a condiciones, y otros ingresos percibidos, pero aún no contabilizados.

2.23 Los gastos devengados se registran en relación con bienes y servicios otorgados durante el período de informe respecto de los cuales no se han recibido las facturas correspondientes.

Divulgación sobre partes vinculadas

2.24 El Fondo Fiduciario hará una divulgación con respecto a partes vinculadas que tengan la capacidad de ejercer control o una influencia significativa sobre el Fondo Fiduciario al tomar decisiones financieras y operacionales, o hará una divulgación si una parte vinculada y el Fondo Fiduciario estuvieran sujetos a un control en común. Las transacciones que estén dentro de una relación normal de proveedor o cliente/receptor sujeta a términos y condiciones que no sean ni más ni menos favorables que los acordados en igualdad de condiciones y en las mismas circunstancias entre el Fondo Fiduciario y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y por consiguiente no se divulgarán.

2.25 El personal directivo clave del Fondo Fiduciario está compuesto por el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo, ambos con autoridad y responsables de planificar, dirigir y controlar las actividades del Fondo Fiduciario y de influir en su dirección estratégica. La información sobre remuneración y prestaciones que recibe el personal directivo clave se divulga. Además, el Fondo Fiduciario divulgará cualquier transacción específica con el personal directivo clave y sus familiares.

Provisiones y pasivo contingente

2.26 Las *provisiones* se registran cuando el Fondo Fiduciario tiene una obligación legal o implícita actual como resultado de acontecimientos pasados, es muy probable que se requiera un desembolso de recursos para liquidar esa obligación, y es posible estimar con confianza el monto involucrado. El monto de la provisión es la mejor estimación del gasto necesario para liquidar la obligación actual en la fecha de informe. El monto estimado se descuenta en aquellos casos en que el valor temporal del dinero es significativo. Las provisiones se liberan sólo en relación con aquellos gastos respecto de los cuales se consignaron provisiones al inicio. Si el egreso de beneficios económicos para liquidar las obligaciones hubiera dejado de ser probable, se revierte la provisión.

2.27 El *pasivo contingente* es una obligación posible que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia se confirmará sólo si ocurre o no uno o más acontecimientos inciertos a futuro que no están del todo bajo el control del Fondo Fiduciario, o una obligación presente que probablemente no redundará en una salida de recursos económicos/potencial de servicio o cuyo monto no es posible calcular con suficiente confiabilidad. El pasivo contingente, si lo hubiera, se divulga en las notas a los estados financieros.

Compromisos

2.28 Los *Compromisos* son obligaciones no cancelables para proveer fondos en el futuro a organizaciones que están ejecutando proyectos basados en un contrato suscrito con el Fondo Fiduciario. Los compromisos se registran fuera del balance y se divulgan en los estados financieros hasta el momento en que se anticipan los fondos o el socio en la ejecución presenta informes financieros que demuestren que se han realizado las actividades respecto de las cuales la organización tiene derecho a recibir fondos.

Ingresos provenientes de transacciones sin contraprestación

2.29 *Contribuciones voluntarias*: ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que contemplan restricciones con respecto a su uso y se registran una vez firmado un acuerdo vinculante entre el Fondo Fiduciario y el donante que aporta dicha contribución. Los ingresos provenientes de contribuciones voluntarias que contemplan condiciones acerca de su uso, incluida una obligación de devolver los fondos a la entidad contribuyente si no se cumplen tales condiciones, se registran a medida que se van cumpliendo las condiciones. Mientras no se cumplan estas condiciones, la obligación se registra como pasivo. Las

contribuciones voluntarias y otros ingresos que no estén previstos en contratos vinculantes se registran como ingresos al momento de recibirlos.

2.30 Las *contribuciones de bienes en especie* se registran a su valor razonable y los ingresos correspondientes se registran inmediatamente si no se les ha impuesto ninguna condición. Si se han impuesto condiciones, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y la obligación quede satisfecha. Los ingresos se registran a su valor razonable, calculado en la fecha de adquisición de los activos donados.

2.31 *Servicios en especie*: los ingresos que se generan a partir de servicios en especie no se registran. Los servicios en especie mayores se divulgan en los estados financieros, incluido su valor razonable cuando es factible su determinación.

Ingresos por intercambio

2.32 Los *ingresos financieros* comprenden ingresos por intereses y ganancia neta por tipo de cambio. Los ingresos por intereses se registran en el estado de resultados financieros a medida que se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Al final del ejercicio económico, se reconoce como ingreso un saldo neto de la cuenta de ganancias y pérdidas por tipo de cambio, en caso de ser positivo.

Gastos

2.33 Los *gastos financieros* comprenden cargos bancarios y pérdida neta por tipo de cambio. Al final del ejercicio económico, se reconoce como gasto un saldo neto de la cuenta de ganancias y pérdidas por tipo de cambio, en caso de ser negativo.

2.34 Los *gastos que se originan de la compra de bienes y servicios* se registran una vez que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales, es decir, cuando el Fondo Fiduciario recibe y acepta los bienes y servicios.

2.35 Los *gastos que se originan de transacciones con socios en la ejecución* se registran una vez que los socios en la ejecución han suministrado los bienes o prestado los servicios, lo cual se confirma con la recepción de informes certificados de gastos, informes financieros o informes de ejecución de proyectos, según corresponda. Si se hace un anticipo de fondos sobre la base de contratos que no contemplan condiciones de resultados medibles, el gasto se reconoce una vez desembolsados los fondos.

Contabilidad de fondos e información por segmentos

2.36 Un segmento es una actividad o un grupo de actividades con características diferenciadas, razón por la cual resulta apropiado dar a conocer por separado la información financiera. La información por segmentos se basa en actividades principales y fuentes de financiación del Fondo Fiduciario. Para alcanzar sus objetivos, el Fondo Fiduciario cumple con dos mandatos únicos: ejecuta órdenes de reparación dictadas por la Corte contra una persona condenada y brinda asistencia a las víctimas y a sus familias mediante programas de rehabilitación física y psicológica, además de apoyo material.

2.37 Se da a conocer información financiera por separado con respecto a dos segmentos: programas de reparaciones y programas de asistencia.

2.38 *Contabilidad de fondos*: las cuentas del Fondo se llevan conforme a un método de contabilidad de fondos para permitir la separación de fondos y facilitar así el recibo de contribuciones para fines específicos, dinero y otros bienes recolectados mediante multas o decomisos transferidos por la Corte, y respecto de los cuales la Corte ha estipulado un uso específico, o recursos recaudados mediante órdenes de reparación.

Activos netos/capital

2.39 Los activos netos/capital comprenden superávits o déficits en el fondo. Pueden crearse reservas sobre la base de una decisión del Consejo.

Comparación de presupuesto

2.40 En el Estado V se presenta una comparación entre importes reales y los importes que aparecen en el presupuesto anual por programas original y final. Esta comparación se realiza según el mismo método modificado de contabilidad de caja que se adoptó para el presupuesto anual por programas.

2.41 En la nota 10 aparece una conciliación de los importes reales según el método modificado de contabilidad de caja, y los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad basada en valores totales devengados y el presupuesto según el método modificado de contabilidad de caja difieren.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

En miles de euros	*2016*	*2015*
Efectivo en bancos – cuenta corriente	816	683
Efectivo en bancos – cuenta de ahorro	11.824	12.503
Total	**12.640**	**13.186**

3.1 El efectivo y los equivalentes de efectivo contemplan restricciones en cuanto a su disponibilidad de uso en función del segmento con el cual se relacionan (véase la nota 13 donde aparece información por segmentos). El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen montos equivalentes a 35.000 euros (2015: 56.000 euros) expresados en monedas distintas al euro.

3.2 Las cuentas bancarias que devengan intereses y los depósitos a plazo devengaron intereses a una tasa promedio anual de 0,17 %.

4. Pagos anticipados y otros activos corrientes

En miles de euros	*2016*	*2015*
Anticipos a socios en la ejecución	561	486
Interés devengado	9	47
Total	**570**	**533**

5. Cuentas por cobrar de la Corte

En miles de euros	*2016*	*2015*
Superávit de la Secretaría para el 2014	-	154
Superávit de la Secretaría para el 2015	49	49
Superávit de la Secretaría para el 2016	586	-
Otras cuentas por cobrar de la Corte	18	-
Total	**653**	**203**

5.1 Si desea información más detallada acerca de las cuentas por cobrar de la Corte, por favor remítase a la nota 2.19.

5.2 Entre otras cuentas por cobrar se incluyen 30.000 euros de efectivo en tránsito al 31 de diciembre de 2016 desde la Corte correspondientes a las contribuciones voluntarias del Fondo Fiduciario recibidas en la cuenta bancaria de la Corte y 12.000 euros en tránsito desde el Fondo Fiduciario correspondientes al interés devengado con respecto a los fondos de la Corte.

6. Provisiones

En miles de euros	*2016*	*2015*
Provisiones para indemnizaciones por cese en el servicio	364	-
Total	**364**	**-**

6.1 El Fondo Fiduciario atravesó por un período de reorganización, el cual redundó en el cese en el servicio de varios funcionarios a cambio de compensaciones por separación del servicio. La provisión de 364.000 euros representa los costos estimados en los que se espera incurrir con respecto a casos pendientes donde se determinó que se han suprimido puestos de trabajo.

7. Activos netos/capital

En miles de euros	*2016*	*2015*
Reserva para reparaciones	5.000	4.800
Otros fondos	7.864	8.919
Fondo general	635	203
Total	**13.499**	**13.922**

7.1 El superávit/déficit del Fondo General no es distribuible y representa la diferencia acumulada entre la contabilidad basada en valores devengados y el cálculo de superávit basado en el efectivo.

8. Ingresos

En miles de euros	*2016*	*2015*
Cuotas	**1.885**	**1.816**
Contribuciones voluntarias		
Contribuciones para fines específicos	57	278
Contribuciones sin fines específicos	1.670	2.665
Subtotal de contribuciones voluntarias	*1.727*	*2.943*
Ingresos financieros		
Ingresos por intereses	20	57
Ganancias netas en divisas	-	37
Subtotal ingresos financieros	*20*	*94*
Total	**3.632**	**4.853**

Contribuciones en especie

8.1 La Corte presta diversos servicios gratuitos al Fondo Fiduciario, incluyendo espacio de oficina, muebles y equipamiento, y servicios administrativos.

9. Gastos

En miles de euros	*2016*	*2015*
Gastos por prestaciones al personal	1.281	1.311
Viajes y atenciones sociales	158	226
Servicios por contrata	2.447	1.783
Gastos financieros	15	-
Total	**3.901**	**3.320**

9.1 Durante el ejercicio económico, el Fondo Fiduciario no efectuó ningún pago *a título graciable.*

10. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

10.1 El presupuesto y las cuentas del Fondo Fiduciario se preparan conforme a distintos métodos de contabilidad. El estado de situación financiera, el estado de resultados financieros, el estado de cambios en los activos netos/capital y el estado de flujos de caja se preparan según un método de contabilidad de valores devengados totales, en tanto que el estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) se prepara según el método modificado de contabilidad de caja.

10.2 Tal como lo exige la IPSAS 24, en aquellos casos en que los estados financieros y el presupuesto no se preparan conforme a un método comparable, los importes reales que se presentan según un método comparable con el presupuesto se concilian con los importes reales presentados en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia en cuanto a método, fecha o entidad. También existen diferencias relativas al formato y esquemas de clasificación que se adoptan para la presentación de los estados financieros y del presupuesto.

10.3 Las diferencias en cuanto al método surgen cuando el presupuesto aprobado se prepara según un procedimiento distinto al método de contabilidad, tal como se señala en el párrafo 10.1 anterior.

10.4 Las diferencias en cuanto a fecha surgen cuando el período de presupuesto difiere del período de informe reflejado en los estados financieros. No hay diferencias de fecha con respecto al Fondo Fiduciario para los efectos de comparación entre el presupuesto y los importes reales.

10.5 Surgen diferencias entre entidades cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad respecto de la cual se han preparado los estados financieros. Las diferencias en cuanto a entidad incluyen fondos para reparaciones y asistencia que se informan en detalle en los estados financieros pero que no están incluidos en el proceso presupuestario.

10.6 Las diferencias en cuanto a presentación se deben a formatos y esquemas de clasificación distintos que se adoptan para la presentación del estado de flujos de caja y estado de comparación entre presupuesto e importes reales.

10.7 A continuación, se presenta la conciliación entre los importes reales según un método comparable en el estado de comparación entre presupuesto e importes reales (Estado V) y los importes reales que aparecen en el estado de flujos de caja (Estado IV) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016:

En miles de euros	*Explotación*	*Inversión*	*Financiación*	*Total*
Importe real según método comparable (Estado V)	**244**	**-**	**-**	**244**
Diferencias de método	(122)	-	-	(122)
Diferencias de presentación	134	20	(154)	-
Diferencias de entidad	(667)	-	-	(667)
Importe real en el estado de flujos de caja (Estado IV)	**(411)**	**20**	**(154)**	**(545)**

10.8 Los compromisos abiertos, incluyendo órdenes de compra abiertas en comparación con gastos devengados y flujos de caja netos de actividades de explotación, se presentan como diferencias de método. Los créditos a los Estados Partes que no forman parte del estado de comparación entre presupuesto e importes reales están reflejados como diferencias de presentación. Con respecto a diferencias de entidad, se incluyen las actividades financiadas con contribuciones voluntarias que se informan en los estados financieros, dado que éstas no están incluidas en el proceso presupuestario.

10.9 En el Informe sobre Actividades y Resultados de Programa de la Corte Penal Internacional para el año 2016 aparece una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

11. Información por segmentos

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2016

En miles de euros	*Programa de reparaciones*	*Programa de asistencia*	*Sin asignar*	*Total*
Activos				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.000	7.640	-	12.640
Pagos anticipados y otros activos corrientes	-	570	-	570
Cuentas por cobrar de la Corte	-	-	67	67
Total activos corrientes	*5.000*	*8.210*	*67*	*13.277*
Activos no corrientes				
Cuentas por cobrar de la Corte	-	-	586	586
Total activos no corrientes	-	-	*586*	*586*
Total activos	**5.000**	**8.210**	**653**	**13.863**
Pasivo				
Pasivo corriente				
Provisiones	-	-	364	364
Total pasivo corriente	-	-	*364*	*364*
Total pasivo	-	-	**364**	**364**
Activos netos/capital	**5.000**	**8.210**	**289**	**13.499**
Total pasivo y activos netos/capital	**5.000**	**8.210**	**653**	**13.863**

Estado de resultados financieros por segmento para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016

En miles de euros	*Programa de reparaciones*	*Programa de asistencia*	*Sin asignar*	*Total*
Ingresos				
Cuotas	-	-	1.885	1.885
Contribuciones voluntarias	-	1.727	-	1.727
Ingresos financieros	-	20	-	20
Total ingresos	-	**1747**	**1885**	**3632**
Gastos				
Gastos administrativos	-	-	1.677	1.677
Gastos de programas sobre violencia sexual y de género	-	1.262	-	2.224
Otros gastos de programas de asistencia	-	962	-	-
Total gastos	-	**2224**	**1677**	**3901**
Superávit/(déficit) correspondiente al ejercicio	-	**(477)**	**208**	**(269)**

Estado de situación financiera por segmento al 31 de diciembre de 2015

En miles de euros	*Programa de reparaciones*	*Programa de asistencia*	*Sin asignar*	*Total*
Activos				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.800	8.386	-	13.186
Depósitos a plazo	-	-	-	-
Pagos anticipados y otros activos corrientes	-	533	-	533
Cuentas por cobrar de la Corte	-	-	154	154
Total activos corrientes	*4.800*	*8.919*	*154*	*13.873*
Activos no corrientes				
Cuentas por cobrar de la Corte	-	-	49	49
Total activos no corrientes	-	-	*49*	*49*
Total activos	**4.800**	**8.919**	**203**	**13.922**
Pasivo				
Pasivo corriente				
Cuentas por pagar	-	-	-	-
Ingresos diferidos y gastos devengados	-	-	-	-
Total pasivo corriente	-	-	-	-
Total pasivo	-	-	-	-
Activos netos/capital	**4.800**	**8.919**	**203**	**13.922**
Total pasivo y activos netos/capital	**4.800**	**8.919**	**203**	**13.922**

Estado de resultados financieros por segmento para el año finalizado el 31 de diciembre de 2015

En miles de euros	*Programa de reparaciones*	*Programa de asistencia*	*Sin asignar*	*Total*
Ingresos				
Cuotas	-	-	1.816	1.816
Contribuciones voluntarias	-	2.943	-	2.943
Ingresos financieros	-	94	-	94
Total ingresos	-	**3.037**	**1.816**	**4.853**
Gastos				
Gastos administrativos	-	-	1.766	1.766
Gastos de programas sobre violencia sexual y de género	-	1.008	-	1.008
Otros gastos relacionados con programas de asistencia	-	546	-	546
Total gastos	-	**1.554**	**1.766**	**3.320**
Superávit/(déficit) del ejercicio	-	**1.483**	**50**	**1.533**

12. Compromisos

12.1 Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo Fiduciario tenía compromisos contractuales ascendentes a 536.000 euros basados en contratos suscritos con socios en la ejecución.

13. Divulgación sobre partes vinculadas

13.1 El gasto consignado incluye la remuneración global pagada al personal directivo clave, incluyendo salarios netos, ajuste por lugar de destino, derecho a prestaciones, primas y otras asignaciones, subsidio de alquiler, contribuciones del empleador al plan de pensiones y cotizaciones actuales al seguro de salud. También incluye gastos con respecto a prestaciones post-empleo y otros beneficios a largo plazo.

13.2 El personal directivo clave del Fondo Fiduciario está compuesto por el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo. El Consejo actúa de manera gratuita.

13.3 El gasto registrado durante el ejercicio y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al cierre del ejercicio son los siguientes:

En miles de euros	*Nº de personas*	*Remuneración global*	*Cuentas por cobrar*
Personal directivo clave	7	180	-

13.4 El personal directivo clave también tiene derecho a prestaciones post-empleo y otros beneficios a largo plazo. Al cierre del ejercicio, el pasivo devengado ascendía a:

En miles de euros	*Devengo de vacaciones anuales*	*Otras prestaciones a largo plazo*	*Prestaciones post-empleo*	*Total*
Personal directivo clave	18	1	59	78

13.5 La Corte y el Fondo Fiduciario son partes vinculadas puesto que están sujetos a un control común por parte de la Asamblea.

13.6 La cuenta por pagar de la Corte al cierre del ejercicio ascendió a 653.000 euros. En 2016, la Asamblea aprobó una consignación de 1.885.000 euros para la Secretaría que administra el Fondo Fiduciario y brinda apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. Los gastos conforme a un método modificado de contabilidad de caja correspondiente a la Secretaría durante el ejercicio económico, tal como se refleja en el Estado V, ascienden a 1.641.000 euros. El importe no gastado de las consignaciones para el ejercicio actual y anterior queda como crédito pendiente a los Estados Partes.

13.7 La Corte presta diversos servicios al Fondo Fiduciario en forma gratuita, incluyendo espacio de oficina, equipamiento y servicios administrativos.

14. Acontecimientos tras la fecha de informe

14.1 En la fecha en que se firmaron estas cuentas, no habían ocurrido acontecimientos relevantes, ni favorables ni desfavorables, entre la fecha de informe y la fecha en la cual los estados financieros fueron autorizados para ser publicados, que afectaran a estos estados financieros.

Informe final de auditoría sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016

Índice

Página

I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría 481

II. Recomendaciones 482

III. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores 482

IV. Visión general de la situación financiera al 31 de diciembre de 2016 483

V. Principales conclusiones y recomendaciones 484

VI. Agradecimientos 486

I. Objetivos, ámbito y enfoque de la auditoría

54. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ("el Fondo Fiduciario"). La auditoría se efectuó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y Normas Internacionales de Auditoría) (ISSAI e ISA[1]) y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional, así como con las atribuciones adicionales que rigen la auditoría.

55. El objetivo general de una auditoría de estados financieros es obtener una certeza razonable de que los estados financieros, en su totalidad, están exentos de toda inexactitud significativa, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con el marco financiero aplicable.

56. Las atribuciones adicionales que rigen la auditoría de la Corte y de todos los fondos fiduciarios, inclusive la del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, estipuladas en el apartado c) del párrafo 6 del anexo al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, aluden a otras cuestiones que el Auditor Externo considera que deberían darse a conocer a la Asamblea, tales como el gasto excesivo o inadecuado de dinero y otros activos del Fondo Fiduciario, y gastos que no se ajusten a la intención de la Asamblea.

57. La misión de auditoría involucró dos fases:

(a) Una auditoría provisional (del 5 al 16 de diciembre de 2016), la cual se concentró en aspectos relacionados con el control interno y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); y

(b) Una auditoría final (del 22 de mayo al 9 de junio de 2017), la cual se concentró en los estados financieros y requisitos de divulgación que imponen las IPSAS, como asimismo en controles financieros y de gobernanza.

58. El 7 de junio de 2017 se llevó a cabo una reunión de cierre con el Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario y su personal.

59. Este informe fue preparado tomando en consideración los comentarios por escrito enviados por el Fondo Fiduciario el día 30 de junio de 2017.

60. Emitimos **un dictamen sin reservas** con respecto a los estados financieros del Fondo Fiduciario correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

[1] Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y Normas Internacionales de Contabilidad

II. Recomendaciones

Recomendación 1: El Auditor Externo recomienda que la Secretaría agregue una nota adicional a los estados financieros que ofrezca una visión real de la situación en que se encuentra cada proyecto, informando en detalle acerca de lo siguiente:

(a) El presupuesto anual asignado a cada proyecto;

(b) Anticipos pagados, incluyendo aquéllos justificados y aquéllos que todavía no se han justificado; y

(c) Gasto real durante el ejercicio.

Esta nota detallada haría posible conciliar los importes reales pagados durante el ejercicio con aquéllos que aparecen en los estados financieros.

Recomendación 2: El Auditor Externo recomienda que la Secretaría exija de manera sistemática a sus socios locales que proporcionen informes de auditoría, y que lleve a cabo un seguimiento metódico formalizado de las recomendaciones formuladas en estos informes, a fin de mejorar constantemente la calidad de las acciones emprendidas por los socios en la ejecución.

III. Seguimiento de recomendaciones formuladas en ejercicios anteriores

61. El Auditor Externo revisó la aplicación de las recomendaciones que surgieron de auditorías a los estados financieros efectuadas en ejercicios anteriores.

Cuadro 1: Seguimiento de recomendaciones anteriores

No.	*Asunto*	*Recomendaciones pendientes*	*Aplicada*	*Parcialmente aplicada*	*Aún sin aplicar*
2015-1	Operaciones sobre el terreno	El Auditor Externo recomienda que la Secretaría defina los criterios de evaluación del desempeño en los documentos de licitación a fin de uniformar los procedimientos de seguimiento y permitir hacer una evaluación comparativa	X		
2015-2	Operaciones sobre el terreno	El Auditor Externo recomienda que la Secretaría lleve a cabo iniciativas de capacitación financiera para funcionarios de programas sobre el terreno.			X
2015-3	Operaciones sobre el terreno	El Auditor Externo recomienda que la Secretaría intensifique el control financiero de las actividades que llevan a cabo los socios en la ejecución, exigiendo que los deberes de los funcionarios de programas sobre el terreno incluyan verificaciones aleatorias de los gastos incurridos (facturas y órdenes de compra). Los resultados de estas verificaciones deben ponerse a disposición de la sede a fin de justificar los gastos reales incurridos.		X	
2015-4	Operaciones sobre el terreno	A fin de garantizar un seguimiento y control eficaces de los proyectos, el Auditor Externo recomienda que la Secretaría refuerce los equipos sobre el terreno.		X	
2014/1	Delegación de la autoridad administrativa del Secretario	Con el objeto de aclarar el alcance de la delegación de autoridad del Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario, el Auditor Externo recomienda: (a) Que la Secretaría del Fondo Fiduciario, en consulta con el Secretario, (i) revise el alcance de la delegación de autoridad a fin de dejar en claro las funciones y responsabilidades ante cualquier eventualidad, tal como la finalización, suspensión, rescisión y prórroga de los contratos suscritos con los socios en la ejecución; y (ii) garantice que se ha otorgado la autoridad pertinente a los miembros de la Secretaría para que puedan administrar sus operaciones y actividades, tal como se indica en el Reglamento del Fondo Fiduciario; y			X

		(b) Establecer un mecanismo de arbitraje apropiado, que involucre, si fuere necesario, al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario y a la Mesa u otro órgano subsidiario pertinente de la Asamblea, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del proceso de toma de decisiones y así evitar demoras y tensiones innecesarias.			
2014/2	Roles y responsabilidades de la gestión	El Auditor Externo recomienda terminar con las ambigüedades en materia de gestión existentes dentro de la Secretaría, las cuales redundan en una falta de claridad con respecto a rendición de cuentas y responsabilidades, dejando en claro las funciones y responsabilidades del personal del Fondo Fiduciario, principalmente en lo que atañe a la recaudación de fondos, a las relaciones con los donantes y a la gestión de contratos de proyectos, a fin de evitar solapamientos y procurar que las decisiones y actividades del Fondo Fiduciario sean más eficaces y mejor coordinadas. Ello podría lograrse mediante la revisión de las encuestas laborales y descripciones de trabajo; y la adopción del cuadro de asignación de responsabilidades tal como fue propuesto por el Fondo Fiduciario, donde se identifican las funciones y responsabilidades y se evita toda confusión.			X
	Número total de recomendaciones		**1**	**2**	**3**

62. Se estima que el Fondo Fiduciario ha aplicado la Recomendación 2015-1 luego de las mejoras que se hicieron a las solicitudes de propuestas emitidas por el Fondo, las cuales ahora incluyen criterios de elegibilidad (registro, desempeño anterior y auditoría). El control y la evaluación de los programas también forman parte de los documentos de licitación. Se analizan en detalle los arreglos en torno al seguimiento y evaluación de cada postulante y se analizan en la reunión compartida de lanzamiento del proyecto, la cual se realiza antes de que comiencen las actividades del proyecto.

63. Se estima que no se ha aplicado la Recomendación 2015-2: el Fondo Fiduciario todavía no ha organizado ninguna actividad de capacitación financiera.

64. Se estima que se está aplicando la Recomendación 2015-3 en el sentido de que el Fondo Fiduciario ha incorporado cuatro verificaciones aleatorias con respecto a proyectos emprendidos en la República Democrática del Congo. Actualmente, el Fondo Fiduciario está trabajando para armonizar, fortalecer y formalizar dichas verificaciones. El Auditor Externo estima que los controles actuales necesitan estar mejor documentados, en particular reenviando a la sede copias de los documentos verificados y analizados durante las verificaciones aleatorias.

65. Se estima que se está aplicando la Recomendación 2015-4 luego de que la Asamblea aprobara el presupuesto en noviembre de 2016. Se autoriza el establecimiento de la nueva estructura organizacional del Fondo Fiduciario. Hasta la fecha, el Fondo Fiduciario sigue en proceso de contratación de funcionarios de programas sobre el terreno con experiencia en gestión de proyectos y programas, como asimismo un Funcionario de Finanzas. Este último será responsable de supervisar los procedimientos operativos y el control financiero interno, dependiendo directamente del Director Ejecutivo.

66. Todavía están abiertas las Recomendaciones 2014-1 y 2014-2. El Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte tienen planificado desarrollar un marco general para delegar la autoridad administrativa de la Secretaría de la Corte al Director Ejecutivo y a la Dirección del Fondo Fiduciario. Una vez que se establezca esta delegación de autoridad administrativa, será necesario revisar las funciones y responsabilidades a fin de incorporar las nuevas funciones comprendidas en la nueva estructura organizacional del Fondo Fiduciario.

IV. Visión general de la situación financiera al 31 de diciembre de 2016

67. El estado de resultados financieros del Fondo Fiduciario muestra un déficit de 269.000 euros, en comparación con un superávit de 1.533.000 euros en 2015. Este cambio surgió principalmente a raíz de una disminución del 41% de las contribuciones voluntarias, las cuales totalizaron 1.727.000 euros en 2016, y un incremento en el gasto de los

programas, el cual aumentó de 1.554.000 euros en 2015 a 2.224.000 euros en 2016. Según el Fondo Fiduciario, la disminución en las contribuciones voluntarias es resultado de restricciones presupuestarias adicionales que enfrentaron los proveedores de financiación debido a una enorme afluencia de migrantes y refugiados a Europa. Mientras que el incremento en el gasto de programas fue consecuencia de la continuación de proyectos existentes en la República Democrática del Congo y Uganda.

68. En términos amplios, el estado de situación financiera se mantuvo estable, disminuyendo de 13.922.000 euros en 2015 a 13.863.000 euros en 2016. En los estados financieros se registró una provisión de 364.000 euros destinada a beneficios por indemnización luego de una restructuración del Fondo Fiduciario que se inició en 2016. Los términos en materia de indemnización se definieron sobre la misma base que se aplicó en el plan *Re*Visión.

V. Principales conclusiones y recomendaciones

69. El Fondo Fiduciario, establecido en virtud del artículo 79 del Estatuto de Roma, fue creado por decisión de la Asamblea en 2002 y comenzó sus operaciones sobre el terreno en 2008.

70. El Fondo Fiduciario cumple con los siguientes mandatos:

(a) Un mandato de asistencia, que consiste en tres formas de intervención: rehabilitación física, rehabilitación psicológica y apoyo material. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas utiliza las contribuciones voluntarias de los donantes para prestar asistencia a las víctimas y a sus familias que se encuentran en situaciones que recaen dentro de la competencia de la Corte Penal Internacional. El mandato de asistencia es una forma de dar una respuesta no judicial inmediata a las necesidades urgentes de las víctimas (y de sus comunidades) que han sufrido daños causados por crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte. El mandato de asistencia permite ayudar a las víctimas sin tener que considerar al autor de los crímenes;

(b) Un mandato de reparación, que implica ejecutar órdenes de reparación emitidas por la Corte contra una persona declarada culpable. El cumplimiento de este mandato se inició luego de que la Sala de Apelaciones de la Corte confirmara, en diciembre de 2014, la condena y sentencia del señor Lubanga, quien fue declarado culpable de alistar y reclutar a niños soldados menores de quince años y usarlos activamente en actos hostiles en la parte este de la República Democrática del Congo entre los años 2002 y 2003. En marzo de 2015, la Sala de Apelaciones emitió un fallo y enmendó la orden de reparaciones en contra del señor Lubanga instruyendo al Fondo Fiduciario a que presentara un proyecto de “plan de ejecución para reparaciones a víctimas elegibles directas e indirectas” a más tardar en septiembre de 2015. En noviembre de 2015, el Fondo Fiduciario presentó un plan preliminar de ejecución para reparaciones a las víctimas. Además de la información adicional entregada por el Fondo Fiduciario, este plan fue aprobado de manera secuencial en septiembre de 2016 (reparaciones simbólicas) y en marzo de 2017 (reparaciones basadas en el servicio); y

(c) Como parte de las actividades preparatorias para dar cumplimiento a las órdenes de reparación en el caso Lubanga y luego de que la Sala de Primera Instancia impartiera instrucciones al respecto, en abril de 2016, el Fondo Fiduciario contrató a un socio en la parte este de la República Democrática del Congo para que llevara a cabo un proyecto sobre la “Identificación y evaluación del daño psicológico, físico y socioeconómico sufrido por personas jóvenes que participaron en grupos armados en Ituri entre 2002 y 2003.”

71. En lo que respecta a su mandato de asistencia, el Fondo Fiduciario ha continuado con sus actividades en Uganda y en la República Democrática del Congo, emprendidas gracias a los socios en la ejecución presentes sobre el terreno.

72. El Fondo Fiduciario está organizado de la siguiente manera: La Secretaría es responsable de gestionar los procedimientos administrativos y financieros, buscar donantes, y controlar el presupuesto asignado a cada uno de los proyectos. Los directores de programas sobre el terreno llevan a cabo el seguimiento operacional de los proyectos. Son responsables de supervisar y orientar la ejecución física y financiera de los proyectos que realizan los socios en la ejecución del Fondo Fiduciario, como asimismo de la calidad de los informes de resultados financieros y operacionales que preparan los socios en la ejecución.

73. Los socios en la ejecución reciben una remuneración conforme a una escala estándar mediante la cual el 50 % del valor del contrato es pagado por anticipado al momento de firmar el contrato, un 35% se cancela durante el transcurso del proyecto en concordancia con la ejecución del programa, y el 15 % restante se paga una vez que se confirma que el proyecto ha sido ejecutado en su totalidad.

74. El Auditor Externo revisó todos los proyectos, respecto de los cuales los gastos totalizaron 2.224.000 euros en 2016, en comparación con 1.554.000 euros en 2015.

Cuadro 2: Lista de proyectos financiados en 2016 (en euros)

Socio	*Presupuesto 2016*	*Anticipos pagados*	*Anticipos justificados*	*Anticipos sin justificar aún*	*Gasto presupuestario*
Missionnaires d'Afrique (Misioneros de África)	39.468	131.844	126.156	5.688	226.129
Réseau Haki na Amani –RHA (Red Haki na Amani)	0	0	0	0	24.219
Association of Volonteers in International Service –AVSI (Asociación de voluntarios en servicio internacional)	258.870	238.695	103.777	134.918	202.185
Cooperazione Internationale -COOPI DRC (Cooperación Internacional)	49.335	166.507	155.195	11.312	447.582
Appui à la Communication Interculturelle et à l'Autopromotion Rurale –ACIAR (Apoyo a la Comunicación Intercultural y a la Autopromoción Rural)	0	0	0		10.315
Action for Living Together –ALT (Acción para convivir)	49.335	169.995	150.130	19.866	334.406
Association des Mamans Anti-Bwaki –AMAB (Asociación de mamás anti-Bwaki)	49.335	183.987	157.441	26.546	358.135
Collectif des associations féminines –CAF (Colectivo de asociaciones feministas)	13.455	33.274	26.594	6.680	73.040
Center for Victims of Torture –CVT (Centro para víctimas de la tortura)	367.380	351.599	120.514	231.085	292.386
Center for Children in Vulnerable Situations-CCVS (Centro para niños en situaciones vulnerables)	100.000	57.500	24.933	32.567	78.379
Amuria District Development Agency –ADDA (Agencia de desarrollo del Distrito de Amuria)	100.000	59.000	42.493	16.507	98.335
North Chili Producers Association –NECPA (Asociación de productores de ají del norte)	100.000	59.000	44.144	14.856	100.657
Gulu Women Economic Development and Globalization - GWED-G (Desarrollo económico y globalización - mujeres Gulu)	100.000	59.000	47.714	11.286	95.268
Transcultural Psychosocial Organization – TPO (Organización psicosocial transcultural)	100.000	80.000	59.455	20.545	102.580
Ayira Health Services – AHS (Servicios de salud Ayira)	100.000	57.500	35.727	21.773	88.409
Katolico Actions pour l'Afrique -KAF_FINAL PROJECT (Acciones católicas para África)	4.410	4.410	-3.048	7.458	0
Association des Mamans Anti-Bwaki - AMAB-Reparations (Asociación de mamás Anti-Bwaki – AMAB- Reparaciones)	98.784	49.954	49.954	0	37.071
Total	**1.530.372**	**1.702.265**	**1.141.177**	**561.087**	**2.569.095**

Fuente: Auditor Externo, sobre la base de la información presupuestaria entregada por el Fondo Fiduciario.

75. La información que aparece más arriba no figura en los estados financieros, los cuales no ofrecen una visión lo suficientemente completa y detallada de los pagos relacionados con proyectos administrados por los socios en la ejecución, en lo que atañe a anticipos pagados y su justificación, como asimismo a gastos.

Recomendación 1: El Auditor Externo recomienda que la Secretaría agregue una nota adicional a los estados financieros que brinde una visión real de la situación en que se encuentra cada proyecto y que entregue información detallada con respecto a lo siguiente:

(a) El presupuesto anual asignado a cada proyecto;

(b) Pagos anticipados, incluyendo aquéllos justificados y aquéllos que no se han justificado aún; y

(c) Gasto real durante el ejercicio.

Esta nota detallada haría posible conciliar los importes reales pagados durante el ejercicio con aquéllos que aparecen en los estados financieros.

76. Por otra parte, el Auditor Externo evaluó los arreglos en materia de auditoría para supervisar la ejecución de los proyectos establecidos por la Secretaría en 2016. Este enfoque se tradujo en una revisión de los procedimientos, seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores, y pruebas detalladas sobre todos los proyectos en curso. El Auditor Externo no efectuó ninguna auditoría sobre el terreno.

77. El Auditor Externo determinó que, en términos generales, las recomendaciones de ejercicios anteriores habían comenzado a cumplirse; en particular, se habían formulado nuevas atribuciones para el personal que trabaja sobre el terreno (como asimismo para los puestos financieros y administrativos vinculados al programa ubicados en La Haya) y se redactó también un manual de control interno y de aseguramiento de la calidad.

78. Por otra parte, El Auditor Externo destacó que se habían efectuado cuatro verificaciones aleatorias en la República Democrática del Congo en el último trimestre de 2016.

79. El Auditor Externo alienta al Fondo Fiduciario a ampliar su manual de control y a extender su enfoque en materia de verificaciones aleatorias a todos los programas de intervención. El Auditor Externo estima que los controles actuales también necesitan estar mejor documentados, en particular reenviando a la sede copias de los documentos verificados y analizados durante las verificaciones aleatorias.

80. Por otra parte, el Fondo Fiduciario cuenta con un plan estratégico para el período 2014–2017 que incluye una matriz de gestión de riesgos que abarca riesgos auditados como parte de una auditoría interna en 2015. Reforzando la labor del auditor interno y sobre la base de las respuestas de la Secretaría, el Auditor Externo estima que esta matriz de gestión de riesgos todavía no está plenamente operativa, dado que las responsabilidades en cuanto a la gestión de riesgos y las correspondientes medidas de mitigación todavía no han sido asignadas entre los miembros del personal.

81. El Auditor Externo observa que los informes de seguimiento y evaluación de los socios algunas veces son preparados por Funcionarios de Programas sobre el Terreno, pero que su frecuencia sigue siendo baja.

82. Cada proyecto debe ser certificado por un auditor local. En la práctica, se observan tres tipos de situación. El informe de auditoría:

(a) No se presenta;

(b) Se presenta, pero es de uso muy limitado: abarca la entidad como un todo y no el proyecto de asistencia en cuestión, o no incluye ninguna recomendación; y

(c) Se presenta y da origen a recomendaciones importantes que abarcan, en particular, la administración del efectivo, las adquisiciones y el control interno por parte del socio colaborador. No obstante, el efecto de estas recomendaciones es incierto dado que su seguimiento por parte de la Secretaría no es sistemático ni tampoco está formalizado.

Recomendación 2: El Auditor Externo recomienda que la Secretaría exija de manera sistemática a sus socios locales que entreguen informes de auditoría, y que lleve a cabo un seguimiento metódico y formalizado de las recomendaciones formuladas en estos informes, a fin de mejorar continuamente la calidad de las acciones que emprenden los asociados en la ejecución.

VI. Agradecimientos

83. El Auditor Externo desea agradecer al Fondo Fiduciario y a los funcionarios de la Oficina del Secretario de la Corte, por la cooperación y el apoyo en general que han brindado a los equipos de auditoría durante la auditoría.

Fin de las observaciones en torno a la auditoría